Biblioteca de Historia de América

ENCUENTROS Y DESENCUENTROS.
AMÉRICA ENTRE DOS FUEGOS, 1521 - 1821

Carlos Moreno Amador
José Luis Caño Ortigosa
(eds.)





Encuentros y desencuentros. América entre dos fuegos, 1521-1821

Biblioteca Historia de América Volumen 3

Encuentros y desencuentros. América entre dos fuegos, 1521-1821

Carlos Moreno Amador
José Luis Caño Ortigosa
(Editores)

ISBN: 978-956-6095-50-7
Santiago de Chile
Primera edición, abril 2022
Gestión editorial: Ariadna Ediciones
http://ariadnaediciones.cl/
https://doi.org/10.26448/ae9789566095507.38

Portada:
Views of sugar production on Antigua (1833).
Enslaved Black people cut the sugar cane and load the bundles or junks into a horse-drawn cart. The plantation owner on a horse speaks to a Black overseer. Includes cutting bills or knives, coconut palms, and a windmill in the distance.
Notes: Taken from William Clark's Ten views of the island of Antigua, London, 1823, six of the original images were used to compile this work for the Ladies's society. The images are accompanied by a large-print narrative describing each image, intended to be read by a class of beginning readers. Clark identifies this estate as being Delap's estate.
Time Period: 1801-1850 References: Clark, W. Ten views of the island of Antigua, No. 4

https://jcb.lunaimaging.com/luna/servlet/detail/JCB~1~1~2011~3100003:Cutting-the-sugar-cane

Composición de portada: Luis Thielemann

Los textos publicados en la presente obra han sido evaluados mediante el sistema de pares ciegos (doble ciego)



Obra indexada en plataformas internacionales: REDIB, Book Citation Index, ProQuest, OAPEN, ZENODO, HAL, DOAB, Digital Library of the Commons, SSOAR, Open Library (Internet Archive) Catalogue du Système Universitaire de Documentation (SUDOC, Francia); UBL (Universidad de Leipzig)



Ariadna Ediciones
Biblioteca de Historia de América

Índice

Prefacio

Primera parte
Conquista y colonización del Nuevo Mundo

Segunda parte
Poder, gobierno y justicia colonial

Tercera parte
Economía en tiempos de colonia: minería, agricultura y redes comerciales

Cuarta parte
La iglesia americana: economía, misión y educación

Quinta parte
Arte, cultura y patrimonio en el Nuevo Mundo

Prefacio

América entre dos fuegos (1521-1821): de las ambiciones económicas y la fe, a la transformación política, social y cultural de un continente

José Luis Caño Ortigosa
Universidad de Cádiz

Carlos Moreno Amador
Universidad Complutense de Madrid

Contar cuándo, dónde y quién hizo una cosa, bien se acierta; empero decir cómo, es dificultoso, y así suele haber siempre diferencia.
Francisco López de Gómara, *Historia de las Indias*, 1552.

Sin necesidad de una crítica nítida, de un posicionamiento claro, Dickens supo trasladar a través de sus ficciones los *Tiempos difíciles* que padecía, que disfrutaba, que le entristecían, que le divertían. En definitiva, que vivía en el siglo XIX. Hoy sus novelas se siguen leyendo, siguen permitiendo a sus lectores identificarse con sus personajes, trasladando y adaptando sus, quizá, no tan distintas realidades a pesar del cambio de los tiempos. Probablemente fueron todos tiempos difíciles, y seguirán siéndolo mientras no se alcance la *Utopía* imaginada de Moro, trasladada por Hithloday a los europeos después de sus exploraciones por el mundo en el siglo XVI. Han pasado seis siglos desde la conformación de Ēxcān Tlahtōlōyān, cinco desde la conquista de Tenochtitlan, tres desde la implementación de las políticas borbónicas, dos desde las independencias americanas, un siglo desde las conmemoraciones del cuarto centenario del descubrimiento de América y unas pocas décadas desde los actos del quinto centenario. Y siguen siendo tiempos difíciles para el mundo hispano. No hay una utopía por la que todos luchen, no hay consenso sobre los acontecimientos que se sucedieron en las Américas durante todo ese tiempo, ni siquiera se han generalizado interpretaciones de esa historia que escapen a los intereses políticos y económicos de distintos colectivos. Ni siquiera hay concordia.

Pero de todo ello sí se evidencia un denominador común entre el siglo XVI, el siglo XIX y el siglo XXI en el mundo hispano: seguimos teniendo necesidad de estudiarnos, de discutirnos, de enfrentarnos; estamos convencidos del deseo de encontrarnos y conocernos. En el siglo XVI la sangre se derramó en todo el continente, dando como resultado, entonces

sí, un nuevo mundo creado de retazos; y se discutió acaloradamente en Burgos y Valladolid por unos títulos que fueran justos a la hora de gobernar. En el siglo XIX siguió derramándose sangre en las Américas; y se siguieron discutiendo cuáles eran los sistemas políticos más justos. En el siglo XXI continúan aflorando la sangre y las lágrimas de los más desfavorecidos, no se ha encontrado la justicia social, tampoco el sistema de gobierno válido para todos; y seguimos discutiendo políticos, colectivos sociales e intelectuales. En todos ellos nos encontramos los historiadores.

Sirve pues este libro como espacio para continuar la discusión, donde historiadores de distintos países, en diferentes grados académicos, desde diversas ópticas de estudio, con encontrados pareceres y opuestas visiones de nuestra América pueden expresar libre y comprometidamente sus hallazgos, sus conclusiones, sus encuentros y sus desencuentros. Porque si bien nunca hemos dejado de discutir, estamos convencidos de que únicamente a través del debate honesto, sincero y bienintencionado sobre nuestra historia seremos capaces, algún día, de encontrar nuestra utopía, la verdad histórica. Una verdad histórica que, al menos, sí tiene ya elementos aceptados, comunes e indiscutibles. Quizá genéricos, quizá etéreos, quizá sutiles, pero comunes y que nos unen. Poco debate puede producirse sobre la realidad del mestizaje humano y cultural que se produjo, aunque hoy permanezcan inalterables los intereses en explicar cómo y sus efectos, en palabras que López de Gómara expresaba ya en el siglo XVI. Difícil se hace negar la evidencia del inicio de una economía globalizada en la que el continente americano jugó un rol esencial, aunque actualmente también se mantengan los intereses en explicar cómo y sus efectos. Imposible desmentir la conformación de una nueva sociedad, integrada por grupos en muchos casos inverosímiles hasta entonces, sobre una nueva combinación de criterios de jerarquización; aunque hoy persistan los intereses en explicar cómo y sus efectos. Insostenible sería refutar que cambiaron para siempre los designios no solo de América, sino también de África, de Asia y de la propia Europa, por la dinámica de inserción en el mundo globalizado que impusieron las ya entonces reinterpretadas élites globales. Unas realidades históricas que permiten afirmar que, una vez consolidadas después de tres siglos de colonización del continente americano, los acontecimientos que allí sucedieron debieron necesariamente influir en el conjunto del planeta.

> Parece lógico inferir que el que a principios del siglo XIX el sistema vigente en América durante 300 años entrara en una crisis definitiva tendría unas consecuencias globales. Para nosotros fue un fenómeno concluyente en el establecimiento de la hegemonía global de Occidente en los siglos XIX y XX.
>
> Sigfrido Vázquez Cienfuegos y Manuel Chust Calero, *Y la Independencia de América se hizo*, 2021.

Un continente americano que se vio indefectiblemente transformado, esencialmente para crear las condiciones idóneas que permitieran la explotación de sus recursos naturales en favor de las nuevas élites globales, las propias y las ajenas. Unos recursos tradicionalmente aprovechados por las comunidades y civilizaciones originarias desde tiempos inmemoriales, otros comenzados a usufructuar para el abastecimiento y el lucro de los nuevos grupos humanos que interactuaban en el continente, directa o indirectamente. Unas riquezas que provenían fundamentalmente de su tierra, suelo y subsuelo, ofrecidas de manera espontánea por la naturaleza, o cultivadas y trabajadas hasta la extenuación. Una tierra ambicionada y controlada por los recientes grupos de poder creados; *Pachamama* adorada y manejada también por los grupos pobladores anteriores a la llegada de los europeos.

> Para unos, los defensores de la Hispanidad, en el actual continente americano, el paraíso no existía antes del 12 de octubre de 1492. Para otros, los defensores del indigenismo, del Abya Yala y del vivir bien (Sumak kawsay) el infierno surgió tras la llegada de los conquistadores españoles o europeos. Unos y otros coinciden en la fatal coincidencia de que esta es la fecha decisiva, con independencia de la figura retórica con que se la denomine.
>
> Carlos Malamud, *Diario Clarín*, 1 de enero de 2022

Por ello no es casual la imagen que enmarca esta edición en su cubierta, pues sin la tierra, sin *tlalli,* no puede entenderse la historia del continente americano, de sus conflictos sin descanso, de esas luchas que permanecen. El control y la explotación de la tierra, junto con los grupos humanos que las trabajaban, configuran la columna vertebral de la historia americana. Imagen que no solo refleja una clara evolución temporal de tres siglos que cambiaron por completo el devenir de los americanos, sino que también simbolizan sus luchas y aquello por lo que combatían. Una ilustración que muestra las nuevas relaciones de dominio impuestas en los albores del siglo XVI y que se mantendrían hasta el siglo XIX, para verse de nuevo modificadas, más en la forma que en el fondo, a partir de entonces.

Resulta evidente que la situación del continente cambió por completo con la llegada de los europeos a América. Las altas culturas indígenas americanas se encontraban en pleno apogeo, con algunas de las ciudades más pobladas del planeta, caracterizadas por complejos sistemas de organización política y social, potentes y diversificadas economías, refinadas culturas y destacados avances artísticos, tecnológicos y constructivos, aparte de unas desarrolladas y abstractas estructuras religiosas, filosóficas y cosmogónicas. Una realidad que el contacto con el

mundo occidental, obviamente, cambió de manera radical en la forma de entender y desarrollar su mundo. A partir de ese momento el universo como lo conocían y en el que vivían desapareció.

La imposición y aparición de nuevos modelos políticos, económicos, sociales, culturales y religiosos removió los cimientos del continente y obligó a sus pobladores a adaptarse a una nueva realidad que no habían buscado, una realidad sobre la que tampoco tenían ya capacidad de decidir si era la que querían. Ciertamente, una realidad que se impuso para todos, vencedores y vencidos. Ni unos ni otros pudieron elegir los elementos que estaban destinados a conformar las bases del futuro americano.

El encuentro entre América y Europa inició así un primer período histórico que se extendería más de tres siglos, siempre marcado por las diferencias entre dos formas diferentes de entender las relaciones de dominio entre ambos. Esa tensión, presente de manera constante y expresada de múltiples maneras, desde revueltas sociales a enfrentamientos militares, pasando por revoluciones y reivindicaciones de carácter local y regional, entre otras, nos transporta inexorablemente hasta un convulso inicio del siglo XIX. Un momento histórico marcado por la ruptura, en mayúsculas, asociado a la caída del Antiguo Régimen, de modelos de organización política, económica y social ya obsoletos, de formas de pensar y de actuar arcaicas. En ese contexto, el desencuentro en América se había hecho patente hacía ya bastante tiempo. Los procesos de emancipación vinieron a significar, por tanto, la confirmación de que el sistema americano estaba en absoluta decadencia. Los reiterados intentos por mantener el control de las colonias por parte de la metrópoli fueron infructuosos.

> La Europa y las Indias varían tanto en su gobierno como en la distancia, y ni Dios ni la Naturaleza permiten que sea una misma cosa ni que se rijan de un mismo modo.
>
> Vicente Herrera y Ribero, regente de la Audiencia de México, 1782.

América avanzaba lentamente hacia una nueva realidad en la que, por supuesto, no tenía cabida una dominación política europea directa, al menos en su concepción teórica. Era el fin de una etapa histórica, lógica de entender para su tiempo, aunque hubiese existido la posibilidad de que se produjera de otras formas tan distintas como lógicas también. Circunstancias de cambio que se razonaron en esa tesitura para dar lugar a otras maneras de relacionarse política, económica y socialmente. Un cambio que se difundió no solo como oportuno, sino también como beneficioso para las gentes de América. Una transformación que dio paso a una etapa que encontrará en otras obras y autores explicaciones necesarias.

> La naciente República se encaminaba hacia nuevos y desconocidos derroteros, tan inciertos como los que habían precedido a la Independencia, que en ese momento parecía tan prometedora, pero que desde esa misma fecha reveló ser un total desencanto.
>
> Alfredo Castillero Calvo,
> *¿Constitucionalistas o independentistas?*, 2020

Y es justo ese periodo de la historia del continente, entre el punto de encuentro y el de desencuentro, el que sustenta el interés de esta obra. Resulta curioso cómo a veces se plantean coincidencias temporales en el devenir histórico. Es el caso que nos ocupa. Entre la caída de Tenochtitlan, en agosto de 1521, y la cristalización de la emancipación mexicana, en septiembre de 1821, dos fechas simbólicas, distan justo 300 años. Dos fechas que, extendidas a otras como 1492 y 1824, enmarcan tres siglos de historia compartida entre americanos y españoles en una única unidad política, en una evolución económica y social común, en una etapa que cambió la forma de entender el conjunto del mundo en todas sus acepciones. Acontecimientos como la caída del Imperio Azteca en manos de una alianza entre españoles e indígenas dirigidos por Hernán Cortés, la derrota del Incaico en otra alianza similar bajo el mando de Pizarro o la primera circunnavegación de la historia iniciada por Magallanes y culminada por El Cano, sirvieron como hitos para reafirmar una nueva realidad que había comenzado con la llegada de Cristóbal Colón a San Salvador. Una realidad marcada por la inauguración de una red de intercambios intercontinentales que trascendió de lo económico y cultural a lo humano. Se pasó de la creación de redes comerciales intercontinentales y la integración de las mismas en un sistema económico mundial, de la conformación de nuevos estándares culturales que facilitaban el intercambio y el entendimiento, a generarse, en palabras de Martínez Shaw, "la aparición de un solo mundo y la posibilidad de concebir por primera vez una historia universal".

En esa coyuntura, consumada la conquista y colonización de gran parte del continente americano, la Corona castellana consiguió mucho más que la simple incorporación de unos territorios ultramarinos. De facto, la ocupación de América le permitió adquirir y consolidar a largo plazo una preeminencia absoluta en el contexto europeo, gracias al sistemático aprovechamiento de los recursos que aquellas tierras le ofrecían en forma de metales preciosos y otras materias primas de carácter extractivo y agropecuario. Y todo ello a partir de la explotación, en ocasiones compulsiva, de la mano de obra disponible. Una mano de obra que comprendía tanto a campesinos originarios de la península, criollos y mestizos residentes en el numeroso conglomerado de poblaciones de todo tipo y tamaño que conformaban el imperio indiano, como a las

comunidades indígenas, sometidas a formas de reparto, organización y distribución de su fuerza de trabajo. Y, por supuesto, también a la mano de obra esclava, conseguida a través de la trata negrera atlántica, así como a la obtenida a partir del propio crecimiento vegetativo en América de esos inmigrantes forzados.

Con el fin de entender todo ese acontecer histórico, la publicación de este libro adquiere sentido. El espacio de discusión planteado pretende como objetivo prioritario continuar desentrañando los factores, circunstancias y resultados de los encuentros y desencuentros que se produjeron a lo largo de aquellas tres centurias, brindando nuevos aportes a la profusa –aunque últimamente algo denostada- historiografía sobre la América Moderna. Y ello comprendiendo no solo las etapas más fértiles en producción historiográfica, como son la conquista y las revoluciones de independencia, sino también el período de apogeo colonial, desde fines del siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII. Consecuentemente, más allá de cualquiera de las consideraciones subjetivas sobre las amplias posibilidades que ofrece el libro para realizar nuevos acercamientos al devenir de este periodo histórico y a su mejor comprensión, si algo queda especialmente en evidencia es la importancia de los aportes aquí presentados. No en balde, en la fase de selección de los trabajos que recoge la monografía se han tenido en cuenta temáticas que consideramos que podían arrojar algo más de luz a cuestiones que se encuentran sin resolver, además de mostrar especial interés por algunos elementos que han sido obviados constantemente por la historiografía tradicional.

Ese es el caso, precisamente, de los trabajos recogidos en el primer bloque temático del libro, dedicado a la conquista y colonización del continente americano, donde se analizan cuestiones tan sugerentes como la política española en la frontera norte de Nueva España, el modelo colonizador aplicado en Maryland, como objeto de comparación con el sistema español, y las relaciones geográficas de Cuba durante la segunda mitad del siglo XVII. Por supuesto, no se han obviado aspectos más tradicionales como son el análisis del poder, el gobierno y la justicia colonial, cuestiones tratadas en el segundo bloque a través, eso sí, de temáticas novedosas por sus enfoques o sus temporalidades, como son los sermones en defensa de los criollos, la figura del protector de indios, el papel de los alcaldes de barrio o los tratados de límites territoriales y su aplicación práctica.

De igual modo, hemos considerado necesario ofrecer adelantos que ayuden a seguir comprendiendo el desarrollo y la evolución de la economía colonial, motivo por el que se han seleccionado para el tercer bloque una serie de trabajos centrados en los grandes sectores que rigieron el devenir económico del continente. Estos son, como es bien conocido, la minería, la agricultura y el comercio, razón por la que se han incluido estudios sobre el proceso de apropiación del espacio minero, el papel de las mujeres en

actividades agroganaderas, el análisis de mercados, tiendas, pulperías y tabernas como elementos fundamentales en el abastecimiento de ciudades, el comercio intercolonial o la labor desempeñada por el servicio postal.

Otro de los campos a los que se dedica especial atención, por el interés que suscita y la importancia que tuvo en todas las esferas de la vida colonial, es al papel desempeñado por la Iglesia americana. De esta forma, el cuarto bloque pone el foco en tres aspectos relevantes de la actividad religiosa: la económica, la misional y la educativa. Es por ello que el lector encontrará trabajos sobre las capellanías y su razón comercial en Cuba, sobre la labor de la Iglesia Católica en la educación como parte del sistema de administración y asimilación cultural castellano y sobre el desempeño de actividades económicas de los jesuitas en los confines imperiales.

Por último, el quinto bloque recoge aquellos trabajos sin los cuales no se entendería el desarrollo cultural, artístico y patrimonial de la América hispana. Las posesiones de Hernán Cortés y sus iniciativas arquitectónicas en Nueva España, el estudio de las prácticas funerarias o las huellas que han quedado de las mujeres que fueron consideradas delincuentes por la justicia colonial en el patrimonio documental, bibliográfico y arquitectónico son los claros ejemplos aquí introducidos que sostienen tal afirmación.

En definitiva, puede considerarse que el conjunto de aportaciones que constituyen la presente obra, precisamente por su heterogeneidad, por sus diferentes enfoques y por no abandonar en ningún momento la perspectiva de conjunto, contribuyen como un grano de arena más al debate y a la discusión sobre nuestra historia común, sobre los tiempos difíciles que se vivieron y que nunca nos abandonaron. También, como un auxilio más a todas las investigaciones que durante décadas se han ido sumando al establecimiento de la necesaria percepción global de análisis, de relación de aquellos territorios que durante casi dos siglos se ha venido estudiando, en muchos casos como artificiales y encorsetadas historias que comprendían únicamente las geografías nacionales de las distintas repúblicas americanas. Solo así, estamos convencidos, podremos acercarnos mucho más a la utópica verdad histórica de la América colonial, además de discutir sanamente en espacios de debate como éste para lograr consensos y alcanzar concordias que todavía se muestran lejanas o quiméricas.

Sea como fuere, en última instancia, como objetivo básico y más prosaico, pretendemos mantener viva la llama de los estudios sobre el periodo colonial, favoreciendo la creación de espacios de debate y de difusión que tanto necesitan las nuevas temáticas y corrientes historiográficas para presentar sus más que fascinantes retos de investigación, análisis y explicación. Unos retos que, no nos cabe la menor duda, seguirán abriendo los caminos que nos llevarán a conocernos mejor a nosotros mismos, a encontrar puntos de encuentro, de interés común, así como a permitir, en definitiva, crear solidaridades útiles para la mejora de

nuestras condiciones de vida. Utilicemos el conocimiento de nuestro pasado, una verdadera riqueza en gran parte todavía por explotar.

Primera parte
Conquista y colonización del Nuevo Mundo

Por la cruz o por la espada.
Aciertos y desaciertos en la política colonizadora hispana: el caso Seri

María del Valle Borrero Silva
Julián Robles Ibarra
El Colegio de Sonora

Introducción

Hablar de los límites de la Nueva España, en especial de la llamada frontera del Septentrión, es evocar imágenes de exploradores, soldados, misioneros y colonizadores. Todos ellos rodeados de tribus nativas hostiles con una larga tradición de rebeldía. Pensamos en el proceso de colonización como un evento lineal, un avance constante en la conquista de nuevos territorios. Sin embargo, esto no siempre fue así. Por un lado, los avances y retrocesos que se dieron durante esta etapa, ofrecen al historiador la oportunidad de problematizar las dificultades que afrontaron, tanto los españoles en su avance, como los pueblos originarios en su resistencia y eventual asimilación. Por otro lado, la vasta extensión que constituye este territorio impone, aun hoy en día, la admiración por cualquiera que se adentre en lo que Bolton[1] llamó "*los confines de la cristiandad*".

Es en este escenario que surgen, como "bastiones de esta misma cristiandad", las dos instituciones que fueron pieza clave en los esfuerzos de la corona hispana por consolidar su autoridad en estos territorios. Nos referimos a la misión y al presidio.

Creemos que es necesario plantearnos ciertas interrogantes que requieren un mayor análisis, alejándonos del mismo Bolton y su visión. Con esta propuesta, deseamos contribuir a las discusiones acerca el tema, sobre todo desde la perspectiva de los aciertos y desaciertos de la política colonizadora hispana en la frontera noroeste de la Nueva España, centrados en el territorio de la actual Sonora y desde el ejemplo del pueblo seri.

[1] Bolton, Hebert, *Los confines de la cristiandad. Una biografía de Eusebio Francisco Kino, S.J. Misionero y explorador de Baja California y la Pimería Alta*, Editorial México Desconocido, México, 2001.

El avance colonizador

Ya desde el momento mismo de la conquista del Anáhuac, por parte de las huestes de Cortes, es posible afirmar que el principal impulso a la expansión hispana es la búsqueda de metales preciosos, específicamente oro y plata. Si bien, la adquisición de territorio avivó el interés por explorar y extender los confines de este nuevo imperio, es sin duda, la posibilidad de encontrar las codiciadas fuentes áureas la que finalmente llevará al imperio español hasta sus límites. La conocida historia de las míticas ciudades de Cíbola y Quivira[2], entre otras leyendas, incrementó el deseo de "ir más allá". Sin embargo, a diferencia de lo que enfrentaron los conquistadores en "Mesoamérica", el área que llegará a ser conocida como el Septentrión Novohispano, se encontraba poblada por grupos humanos cuya organización social, cultural y sobre todo política, era sustancialmente diferente a los grandes imperios del sur, como el de los mexicas o los mayas. En el caso particular de los territorios del noroeste novohispano, los pueblos originarios que habitaban esta zona eran en extremo disímiles entre sí, de manera que, en algunos casos, no compartían ni idioma, ni costumbres y se encontraban en abierta oposición, considerándose enemigos naturales. Esta situación ofrecía a los españoles la oportunidad de aliarse con ciertos grupos para combatir a otros, tal como había ocurrido años antes con los tlaxcaltecas contra los aztecas.

De las etnias regionales sonorenses, en contacto con españoles, destacan los pimas, ópatas, pápagos, mayos, yaquis y seris. De ellas, fue con los ópatas con quienes los españoles lograron los mejores acomodos, llegando incluso a constituirse en aliados respetados, gozando de privilegios; tantos que se ha llegado a mencionar que fueron el grupo "mimado" por la autoridad. Sin embargo, las alianzas no siempre fueron respetadas y algunos de los "enemigos" de la corona no fueron sometidos en su totalidad, a pesar de los muchos esfuerzos por lograrlo.

Paz con los pueblos "con maíz"

A lo largo de los siglos XVII y XVIII, las autoridades españolas ensayaron una serie de medidas encaminadas a lograr la pacificación de Sonora. En este sentido, podemos afirmar que los acuerdos que se concretaron con cada grupo indígena tendían a lograr algún tipo de compromiso por ambas partes. Un ejemplo lo podemos encontrar en el sur del estado, donde los indígenas de la etnia yaqui exigían – tal como aún lo

[2] El mito de las siete ciudades de oro impulsó las primeras exploraciones a los territorios de lo que actualmente es el noroeste de México y el suroeste de los Estados Unidos. Ver: Montané, Julio, *Por los Senderos de la Quimera. El viaje de Fray Marcos de Niza,* Instituto Sonorense de Cultura, Hermosillo, Sonora, 1995.

siguen haciendo – el respeto a la integridad de su territorio tradicional. A cambio de esto, aceptaron el establecimiento de misiones jesuitas en su territorio y, con el tiempo, se convirtieron en aliados de las autoridades españolas. Si bien, hubo algunos alzamientos yaquis, estos fueron más la excepción que la norma. Sin embargo, ya desde los primeros contactos con los españoles, los yaquis se habían revelado como combatientes aguerridos y difíciles de someter. La entrada del misionero Andrés Pérez de Ribas en 1617 al territorio yaqui marcó el inicio de esta colaboración. Pérez de Ribas llegó acompañado únicamente por Tomas Basilio y cuatro indios aliados. De esto, Spicer escribió lo siguiente:

> La llegada de los jesuitas a los pueblos yaquis siguió produciéndose sobre bases distintas a las establecidas entre casi todos los demás indígenas de la Nueva España. La diferencia estriba no solo en la ausencia de escolta militar al entrar y después; también habían ido misioneros sin acompañantes a las tierras de los ópatas, vecinos de los yaquis hacia el norte, y en algunos otros grupos, a medida que los jesuitas se adelantaron al avance cívico-militar”.[3]

De igual manera, para este autor, la diferencia con los yaquis – y quizá pudiéramos pensar que también con lo ópatas – fue el hecho de que estas tribus lograron imponer sus condiciones para establecer las bases de sus acuerdos con los españoles. Spicer agrega que “los yaquis habían establecido, pues, un terreno de negociación con los europeos que no era el de un pueblo conquistado, ni tampoco el de una tribu carente de organización política para resistirse a la infiltración”.[4]

Con este ejemplo, es posible argumentar que los yaquis lograron mejores entendimientos con los españoles debido a que eran “un pueblo con maíz”, con un uso y posesión del suelo propio, definido por su cultura y economía agrícola, además de una delimitación territorial definida. Son estos elementos los que identificamos como aquello que permitió una organización político-social más sofisticada; aunado a su fiereza en el combate, y al hecho de recibir garantías de respeto a su territorio. La labor de los misioneros como Pérez de Ribas no puede ser menospreciada – como no lo es – pero debe ser dimensionada en contexto con el hecho de que los yaquis aceptaron su presencia por acuerdo, más que por imposición.

---

[3] Spicer, Edward, *Los Yaquis. Historia de una cultura*, Universidad Autónoma de México, México, 1994, 13.
[4] Spicer, Edward, *Los Yaquis. Historia de una cultura*, 14.

Si bien por extensión no podemos analizar cada caso, creemos que si es posible afirmar que los pueblos agrícolas, que contaban con poblaciones establecidas preexistentes a la llegada de los primeros españoles, tuvieron menos problemas para aceptar la "pax hispana" en Sonora. Siendo esta actividad central para la política de asentamiento de los grupos nativos en poblaciones fijas. Es decir, convertir en pueblos "con maíz", era lo que se buscaba con aquellos grupos que aún no se establecían en un solo lugar y que no tenían a la agricultura como su base de sustento, tal es el caso de los seris.

El caso de los seris: ¿Un desacierto en el proceso colonizador en Sonora?

El ejemplo de los "seris", o como ellos mismos se denominan: "comcáac", es particularmente interesante, y creemos que ejemplifica las limitaciones de las políticas aplicadas por el gobierno español a la hora de lidiar con estos grupos humanos, carentes de una cultura material anclada en la agricultura. En efecto, la estrategia de las autoridades hispanas, con relación a los seris, pasó por una serie de etapas que en ocasiones llevaron a un ciclo, más o menos constante, y que alternó entre el sometimiento negociado, la evangelización, la lucha armada para sofocar las rebeliones, castigo, perdón y regreso a las negociaciones. Este ciclo nos conduce a tres elementos clave para comprender los aciertos y fracasos de la política hispana a la hora de someter a los comcáac.

El primero de estos elementos es lo distintos que eran los seris, comparados con los otros indígenas de la región, sobre todo al observar su cosmogonía y construcción cultural, profundamente interconectada con "la mar". Un segundo punto sería la organización política y social seri, y el tercer componente, su valor político como una posible amenaza. Éste último punto debe ser tomado como una hipótesis explicativa relacionada con el uso de la "amenaza seri" como un instrumento de negociación política por parte de las autoridades locales al momento de solicitar apoyos al gobierno virreinal.

De estos elementos, el primero que debemos resaltar es la diferencia fundamental que los seris presentaban con relación a su forma de vida, y respecto de los otros pueblos que habitaban la región. Esto es, eran un pueblo trashumante, sin poblados fijos, que habitaban campamentos estacionales (Fig. 1)[5] distribuidos a lo largo de un vasto e inhóspito territorio (Fig. 2)[6]; ubicado en lo que se denomina la zona costera central, desértica en su mayor parte. A priori, esto nos da una idea de las

---

[5] Felger, Richard y Moser, Mary, *People of the desert and sea. Etnobotany of the Seri Indians*, The University of Arizona Press, Tucson, Arizona, 1985, 16.
[6] *Ibid*, 17.

dificultades que dicho pueblo debía afrontar para sobrevivir. También nos sugiere algo del carácter de esta etnia. Al habitar un territorio que en general resulta infértil, pero que se encuentra conectado en gran parte al océano, los seris fueron un pueblo "sin maíz" – es decir, no eran agricultores, ni lo son aún hoy en día – pero sí fueron un pueblo de pescadores, cazadores y recolectores. El territorio tradicional seri (Fig. 2)[7] abarcaba desde el actual Puerto Lobos hasta el puerto de Guaymas en Sonora. Este espacio era habitado por bandas sueltas de seris en forma de lo que llamaríamos "familias extendidas", compuestas por muy pocos individuos. Aquí encontramos un segundo elemento que aporta una explicación para el fracaso de la política hispana con relación a los seris: lo disperso y sin cohesión de la organización social comcáac. En este sentido, Moser [8] identifica a seis "bandas" de seris, cada una con su propio nombre y territorio. A continuación, veremos estas bandas de acuerdo a lo que este autor presenta.

Banda I. xiica hai iicp coii 'los que viven hacia el verdadero viento', también conocidos en la literatura como "tepocas" o "salineros" que habitaban el área norte de lo que llamaremos el *gran territorio seri,* para diferenciarlo de los sub territorios de cada banda.
Banda II. xiica xnaai iicp coii 'los que viven hacia el viento del sur', también conocidos como los "Tastioteños", por estar relacionados con este sitio pequero.[9]
Banda III. Tahejöc comcaac 'comcaac de la isla Tiburón' (Fig. 3).[10] Tal como su nombre lo indica, esta banda habitaba la Isla del Tiburón[11], en la costa norte y oriental de la isla. En algún momento también habitaron la franja de tierra costera frente a esta isla.
Banda IV. heeno comcaac 'comcaac del desierto'. Habitaron la parte central de la Isla del Tiburón.
Banda V. xnaamotat 'los que vinieron del sur'. Moser ubica a esta banda como los "upanguaymas".

---

[7] Felger, Richard y Moser, Mary, *People of the desert and sea*, 4.
[8] Moser, Edward, "Bandas seris", *SIL-Mexico Branch Electronic Working Papers #021. Instituto Lingüístico de Verano, A.C*, 2017, https://www.sil.org/system/files/reapdata/12/34/46/123446636238892246470035845646551158507/WP021_Bandas_sei.pdf (Consultado el 29/ 11/ 2020).
[9] Estero de Tastiota, Sonora. Ubicado al norte del puerto de Guaymas, a 94 km de la ciudad de Hermosillo. Coord. 28°21´54´´ N. 111°26´33.74´´ O.
[10] Felger, Richard y Moser, Mary, *People of the desert and sea*, 5.
[11] Isla del Tiburón, Son. La mayor isla de los mares mexicanos. Ubicada en el Golfo de California, frente a las costas sonorenses. Coord. 28°59´05.34´´ N. 112° 21´40.77´´ O.

Banda VI. xiica Hast ano coii 'los que viven en la isla San Esteban'. Tal como su nombre lo indica, esta banda habitó la isla San Esteban[12], cercana a la isla del Tiburón.

Por un lado, el observar esta división en la etnia seri nos lleva a comprender que, si bien era posible llegar a concretar acuerdos con algún individuo o grupo perteneciente a una de estas bandas, el resto desconocería cualquier negociación o no se sentiría obligado a respetar cualquier entendimiento. Por otro lado, el apego a sus costumbres, su libertad y, sobre todo, su relación con "la mar océano" no permitiría que los seris se redujeran a una vida de misión. A este respecto Robles apunta:

> En efecto, al adentrarnos en el estudio de las acciones emprendidas por los seris, en sus distintas bandas, es posible encontrar una actitud de indiferencia a la idea de cambiar sus costumbres y patrones culturales nómadas y substituirlos por una vida sedentaria, agrícola y de misión. En este caso, los españoles no llegaron a comprender cabalmente la importancia cultural que el mar y la libertad significaban para los seris. (Estos elementos de apego al mar y la libertad de movilidad aún hoy, en pleno siglo XXI, los podemos observar en las comunidades seris-comcáac de Sonora). [13]

De los seris y su "crueldad" existen numerosos testimonios. El misionero Juan Nentuig los describió así: "Esta nación es, a excepción de los guaimas, la más corta entre los de esta provincia, pero también la más cruel e indómita de todas". [14] El ignaciano Pfefferkorn es aún más elocuente cuando dice "También los sanguinarios seris conspiran desde hace cerca de treinta años para destruir Sonora". [15] En este mismo sentido, Felger y Moser apuntan que "los misioneros jesuitas y los españoles frecuentemente se quejaban de los "salvajes" seris, quienes deambulaban

[12] Isla San Esteban, Golfo de California, Sonora. Coordenadas: 28°41´57.11 N. 112°34´37.14´´ O.

[13] Robles, Julián, "El Dragón, La Cuera y El Venado. Los soldados españoles y los combatientes indígenas en la campaña del "Cerro Prieto", Sonora, 1767–1771. Una visión desde la nueva historia militar", Tesis de maestría, El Colegio de Sonora, 2019, 51.

[14] Juan Nentvig, Margarita Nolasco Armas y María Teresa Martínez Peñaloza, eds., *El rudo ensayo. descripción geográfica, natural y curiosa de la Provincia de Sonora, 1764*. Secretaría de Educación Pública/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1977, 81.

[15] Pfefferkorn, Ignacio, *Descripción de la provincia de Sonora*, 2 vols., Gobierno del Estado de Sonora, Hermosillo, Son., 1984, 1-121.

entrando y saliendo de las misiones para robar comida y bienes materiales".[16]

En 1750, el gobernador Ortiz Parrilla organizó una expedición encaminada a aniquilarlos en su refugio de la Isla del Tiburón. Junto con sus aliados yaquis, quinientos veinte soldados participaron en la expedición. De esto, Sheridan apuntó lo siguiente:

> …la invasión de Ortiz Parrilla, la mayor expedición contra los seris hasta ese momento, fue la culminación de un deterioro progresivo en las relaciones entre seris y españoles. Un deterioro que había comenzado veinte años antes bajo el gobernador Manuel Huidobro. Una serie de promesas rotas, hostigamiento y acciones militares habían transformado a los seris, de ladronzuelos en amargados guerrilleros combatientes quienes aterrorizaron la provincia de Sonora. Esta situación causo el colapso del sistema misional seri y promovió la aplicación de una política de genocidio cultural diseñada para acarrear "la reducción y extinción" del pueblo seri. La amenaza seri influenció fuertemente la política de frontera, forzando a los españoles a posponer importantes campañas contra los apaches, una amenaza aun mayor para el noroeste de la Nueva España hasta 1770.[17]

En este punto retomamos la idea de que la mencionada expedición de Ortiz Parrilla, en su calidad "de campaña de exterminio" y en su proceder sobre la Isla del Tiburón, puede ser considerada como un factor que, lejos de pacificar a los seris, sirvió por el contrario para galvanizar su actitud de resistencia a lo "español", así como su agresividad hacia lo que ellos consideraban una invasión a su territorio y una amenaza a su forma de vida.

Si recordamos que la organización social seri estaba dividida en bandas, y los grupos que habitaban las islas del Golfo de California, es decir, San Esteban y Tiburón, no necesariamente eran las bandas que "causaban problemas" a los españoles, no sería extraño pensar que esta expedición muy bien pudo haber atacado a seris "mansos" o al menos familias ajenas a los conflictos que se les imputaban a otras bandas. Si bien es imposible saber con certeza si ese fue el caso, si sabemos que años

[16] Felger, Richard y Moser, Mary, *People of the desert and sea*, 12.
[17] Sheridan, Thomas, "Cross or Arrow? The breakdown in Spanish-seri relations 1729-1750", *Arizona and the West*, Tucson, Az., 4, 1979, 317-334.

después, en ocasión de la campaña organizada contra los indios rebeldes refugiados en el Cerro Prieto, habitantes de la Isla del Tiburón se entrevistaron con las autoridades españolas para asegurar que ellos vivían en paz en su isla, que no salían de ahí, y que nada tenían que ver con los seris insurrectos.[18]

En este sentido, Roca apunta, con relación a la expedición de Ortiz Parrilla, que con esa acción "efectivamente eliminó la posibilidad de cualquier pacificación posterior de los seris, y los convirtió en enemigos permanentes e implacables de los españoles".[19]

De cualquier manera, los seris nunca fueron numerosos, y sus agresiones no eran llevadas a cabo por grandes grupos. Sin embargo, su impacto psicológico era mayúsculo. Durante la mencionada campaña del Cerro Prieto, llevada a cabo entre 1767 – 1771, y que fue la operación militar más grande en la región, el Coronel Domingo Elizondo, jefe de expedición, escribió un comentario a manera de queja, con relación a un incidente que sucedió en 1770, cuando un puñado de seris pusieron en jaque a toda la región.

> Para que se vea cuan apoderada estaban del terror pánico los vecinos de la provincia de Ostimuri, que sólo diez indios triunfaron y se pasearon por ella, a la verdad bien vergonzoso para sus vecinos, y mucho más sabiendo que el robo le hicieron en el real de Baroyeca, en que hay bastantes españoles, mulatos e indios, y no osaron salir, sabiendo que los ladrones se hallaban inmediatos en el corral de Tacubajo.[20]

Desde estos últimos argumentos encontramos un tercer elemento – quizá el que más nos puede llamar a la reflexión – y es que, de todas las naciones indígenas que se enfrentaron a los españoles, los seris eran los menos numerosos, tal como lo anteriormente expresado por Nentuig. Surgen entonces algunas interrogantes:

¿Eran los seris una amenaza tan grande para la Sonora novohispana? ¿El poblamiento de Sonora estaba realmente amenazado por esta nación? ¿O eran sus "correrías" un argumento que justificaba que las autoridades locales solicitaran más apoyo del gobierno central?

Esta última es una hipótesis que debe ser estudiada en profundidad. Creemos que la idea, real o percibida, de la "amenaza" seri puede ser un

---

[18] Elizondo, Domingo, Mirafuentes, José Luis edit., *Noticia de la expedición milita contra los rebeldes seris y pimas del Cerro Prieto, Sonora, 1767-1771*, UNAM, México, 1999, 69.

[19] Roca, Paul, *Paths of the padres through Sonora. An illustrated history and guide to its Spanish churches,* Arizona Pioneers´ Historical Society, Tucson, Az., 1967, 142.

[20] Elizondo, Domingo, Mirafuentes, José Luis edit., *Noticia de la expedición milita contra los rebeldes seris y pimas del Cerro Prieto, Sonora, 1767-1771*, UNAM, México, 1999, 71.

elemento explicativo de valor para comprender las múltiples peticiones de recursos para Sonora.

Misión y misioneros

El establecimiento de la misión como la institución encargada de la conversión espiritual de las poblaciones indígenas y su papel como maestra "civilizadora" es bien conocido. Su rol fue central en la política hispana para la asimilación de los naturales en este vasto territorio, aunque también debemos recordar que cumplieron con un importante papel económico. Sin embargo, los cambios sufridos en la segunda mitad del siglo XVIII, tales como la expulsión de los jesuitas –en el marco de las reformas borbónicas- restó centralidad a la misión. Poco a poco ésta pasó a segundo término, desplazada por las consideraciones defensivas y por la creciente competencia con las poblaciones civiles por los recursos. En este sentido Weber escribió:

> Para 1760 los presidios o las bases militares, la mayoría fortificadas, habían eclipsado a la misión, pasando a convertirse en la institución dominante en la frontera española en Norteamérica. La destrucción de las misiones de Florida y Nuevo México a fines de 1600, las rebeliones indígenas que continuaron azotando el norte de México y la creciente amenazas extranjeras llevaron a España a incrementar y profesionalizar sus fuerzas militares en los confines norteños del imperio y a construir fortificaciones ad hoc, en respuesta a crisis locales. [21]

Sin embargo, al mismo tiempo que expulsaba a los ignacianos, se creaban otros problemas relacionados con el delicado equilibrio social, político y espiritual en la frontera. En este sentido, Domínguez señala:

> La secularización de las misiones implicaba para los borbones la solución de una sola vez, de un complejo entramado de varios temas. Se afianzaba el poder del Estado al dar por concluida la colonización monástica y se impulsaba la civil; se dejaban de hacer los pagos llamados sínodos con los que se sostenían las misiones; los indígenas pasaban a

[21] Weber, David, *The spanish frontier in North America*, Yale University Press, Ann Arbor, Michigan, 2009, 157.

> ser sujetos a pagar impuestos y tributos al Estado (…) la expulsión de los jesuitas abrió las puertas a la secularización de las misiones, pero los borbones fueron incapaces de hacerlo al toparse con la realidad precaria del septentrión, que no conocían en persona…[22]

Por un lado, queda claro que en el último cuarto del siglo XVIII la misión, como instrumento "civilizatorio" y punta de lanza colonizadora, había perdido protagonismo. Los planes de las autoridades españolas imponían cada vez más la necesidad defensiva y de colonización secular como el camino a seguir.

Por otro lado, y con relación a los misioneros, algunos de ellos bastante conocidos dentro de la historiografía sonorense - personajes como Andrés Péres de Ribas, Ignacio Pfefferkorn, Juan Nentuig, Jacobo Sedelmayer, Philiph Seggeser, Francisco Kino, entre muchos más - resulta importante dimensionar la magnitud de su labor, dadas las "dilatadas" dimensiones del territorio sonorense. A manera de contexto, debemos apuntar que el actual estado de Sonora tiene una superficie de 179,355 km^2,[23] lo que representa el 9.2% del total de México,[24] siendo hoy en día el segundo estado más grande del país. Las distancias son enormes. Por citar solo un ejemplo, podemos mencionar que entre San Miguel de Horcasitas[25] (Antigua ciudad capital, de 1749 a 1779)[26] y la Isla del Tiburón[27] encontramos alrededor de 160 km de separación, y frecuentemente a los enormes recorridos debemos agregar lo despoblado del territorio.

Establecemos estas comparaciones para resaltar el aislamiento al que estaban sometidos los misioneros. Sin duda, esto fue factor para el surgimiento de lo mejor, y lo peor, de cada una de las personalidades de los ignacianos, y posteriormente de los franciscanos asignados al septentrión novohispano. En este sentido, creemos necesario profundizar en el estudio de las experiencias personales y culturales que vivieron estos personajes.

Seris y el sistema misional

Para el siglo XVIII, las autoridades españolas habían logrado una serie de acuerdos con aquellas tribus "que tenían maíz", y que ya se encontraban establecidas en lugares tradicionales o en pueblos de misión.

---

22 Domínguez, Alonso, *Estado, frontera y ciudadanía: El Septentrión entre el Antiguo Régimen y la formación de la nación mexicana*, INEHRM, Univ. Autónoma de Ciudad Juárez, México, 2017, 34.

23 sonora.pdf (www.gob.mx)

24 Conociendo Sonora (inegi.org.mx)

25 29°29´14.61´´ N. – 110°43´33.48´´ O.

26 Ver: Roca, Paul, *Paths of the padres through Sonora*, 144.

27 28°59´00.75´´ N. – 112°21´32.82´´ O.

No así con los seris, quienes no fueron comprendidos en su cultura y organización, además de su propia naturaleza nómada. En su caso, el sistema misional no funcionó y la misión de Nuestra Señora del Pópulo de los seris no prosperó. La historia de esta misión es un claro ejemplo que ilustra las dificultades que entrañaba el intentar "sedentarizar" a los seris y convertirlos en "indios de misión".

De acuerdo a lo escrito por Roca, la misión del Pópulo fue fundada originalmente como visita del pueblo de Ures[28] en 1678, a raíz de que "el padre Juan Fernández, ayudante del cura de Ures, había logrado convencer a algunos seris para que se asentaran y aceptaran el bautismo".[29] Sin embargo, y como sucedía frecuentemente, pronto perdieron interés en permanecer sedentarios, su natural inclinación al movimiento, aunado a una epidemia que asoló el lugar, hizo que en 1683 el número de seris asentados en el Pópulo disminuyera. Más adelante, en 1688, el padre Ádamo Gilg llegó a esta misión, donde trabajaría por varios años. De este misionero se conserva una carta, fechada en 1692, escrita en dicho pueblo a un compañero jesuita en Brunn, Moravia. En ella encontramos uno de los testimonios descriptivos más tempranos sobre los seris, algunas de sus costumbres e ideas junto con un mapa que incluía un dibujo, siendo esta la representación más antigua de dicha etnia. (Fig. 4)[30]. Del contenido de la carta destacan líneas que dan cuenta de las ásperas relaciones interétnicas que los seris tuvieron con sus vecinos pimas o eudebes y con los mismos españoles.

> Los Seris (…) se juntaron con los Pimas, pero no por amor a sus viejos vecinos, sino para robar a los recientemente convertidos Pimas…los Seris para enriquecerse robaban a los Pimas y se hicieron enemigos de los españoles que los protegían. Lo mismo pasó hace treinta años (en el año 1662) cuando recibieron varios golpes de los españoles. En aquel tiempo los adultos murieron bajo el fuego y las espadas, y los niños fueron distribuidos en los pueblos cristianos.[31]

A pesar de que el Pópulo se mantuvo por algunos años, para inicios del siglo XVIII, la situación distaba de ser ideal. En el reporte "*Estado de la provincia de Sonora*", fechado en 1730, se describe la situación que guardaba la misión y sus visitas.

---

[28] Ures, Sonora. 29°25´39.31´´ N. – 110°23´12.12´´ O.

[29] Roca, Paul, *Paths of the padres through Sonora*, 141-142.

[30] Felger, Richard y Moser, Mary, *People of the desert and sea*, 13.

[31] Montané, Julio, "Una carta del padre Ádamo Gilg S.J. sobre los Seris, 1692*", Revista de El Colegio de Sonora,* Hermosillo, Son., 12, 1996, 145.

> La misión del Pópulo se compone de dos pueblos y una ranchería. Primero, Nuestra Señora del Pópulo, tiene cincuenta familias, solteros y solteras, veintisiete, niños y niñas de doctrina sesenta. Se han hecho ciento cuarenta y seis bautismos, se han muerto entre adultos y párvulos cincuenta y ocho, se han casado veintiocho. Segundo pueblo se intitula Nuestra Señora del Rosario de Nacameri, (…) Las iglesias amenazan ruina, si bien tienen ornamentos y alhajas para el culto divino. Administra este partido el padre Nicolás Perera. (…) En el pueblo del Pópulo se habla la lengua seri, en el de Nacameri la pima. A esta santa misión acuden muchos indios altaneros, como son Tepocas, seris, salineros que viven de lo que roban y se les juntan otros de una isla del mar del sur que llaman la Isla del Tiburón (…) tienen amenazados a todos los pueblos e iglesias de este río[32]con un general incendio, que aguardamos por horas este azote de la ira de Dios[33].

Años después, tras el abandono de la misión del Pópulo, y posterior a la expulsión de los ignacianos, seris tiburones, por medio de su capitán Juan Cazoni[34], solicitaron a las autoridades la fundación de una misión en sus tierras costeras. Esta iniciativa surge como una consecuencia de la presión ejercida por las tropas españolas encuadradas en la expedición militar del "Cerro Prieto". La misión se estableció "en un paraje de la costa continental a 17 leguas del presidio del Pitic determinándose que el mejor lugar era en el Carrizal por haber en éste un ojo de agua. En la lengua comcáac este sitio se conoce como Xax caail o agua amplia"[35] El religioso encargado de la misión fue el franciscano Crisóstomo Gil de Bernabé y ésta quedó establecida el 17 de noviembre de 1772. Sin embargo, y a pesar de las buenas intenciones que aparentaban sostener este enésimo proyecto misional, la empresa fracasó, resultando en el asesinato del religioso a manos de otros seris tiburones que no aceptaron su presencia en sus

---

[32] Se refiere al Río San Miguel. Corre norte-sur oeste. Constituye una subcuenca del Río Sonora.

[33] Molina, Flavio, Ed. y estudio, *Estado de la provincia de Sonora 1730,* El Imparcial, Hermosillo, Sonora, 2.

[34] Ramírez, Ana Luz, "Carrizal, misión franciscana en territorio comcáac"*,* en Padilla, Raquel ed., *Misiones del noroeste de México, Origen y destino/2015,* Forca NOROESTE, México, 2017, 61-72.

[35] Ramírez, Ana Luz, "Carrizal, misión franciscana en territorio comcáac", 67.

territorios. A pesar de que los culpables fueron entregados, el daño ya estaba hecho. La misión solo duró cuatro meses.

Resulta evidente que la violencia interétnica, entre los nativos y con los españoles, fue la constante que durante mucho tiempo marcó las relaciones con los seris. No es de extrañar que el resultado final de los proyectos misionales dirigidos a los seris terminara en fracaso. Eventualmente, y tal como lo apuntan Felger y Moser "*el colapso del sistema del sistema misional seri-jesuítico se dio en 1748*"[36]. A éste se sumaría el fracaso franciscano en El Carrizal. De ahí se instauró con más fuerza la idea de su exterminio. Queda pendiente redimensionar el tamaño real de su amenaza en términos materiales.

Reflexiones finales

La misión y el presidio fueron un binomio que trabajo en conjunto para someter y convertir a los pueblos originarios, sin embargo, en el caso Sonorense, este sometimiento fue, en muchos casos, con un cierto control por parte de los indios en cuanto a su aceptación, al imponer sus condiciones y negociar como pueblos libres, o al menos no como pueblos conquistados.

Por un lado, la misión tuvo un papel fundamental en la reducción de los indígenas, pero también fue un agente económico que con el tiempo entro en competencia con los intereses civiles.

Por otro lado, el presidio ganó protagonismo al final del siglo XVIII en gran medida debido a las presiones defensivas provocadas por la amenaza de otras potencias europeas; con ello, se desplazó a la misión como eje de poblamiento. Sin embargo, ambas instituciones fueron escenario de vida de innumerables personajes. Algunos actuaron en apego a sus cometidos, fieles a su ética y otros cedieron a las presiones, a la soledad o la avaricia.

Finalmente, y aunque parezca redundante, debemos recordar que las instituciones, sean estas de conquista, de control o resistencia, civiles, militares o religiosas, están integradas por seres humanos, "sujetos" y no solo "objetos". En este sentido, y siguiendo lo expresado por el Dr. De la Torre Curiel[37], el misionero debe ser visto como "*sujeto histórico"*. Es necesario regresar a sus escritos, sus reportes, sus ideas y pensamientos, no para reconstruir la gloria de su trabajo o de la institución eclesiástica, sino para comprender la experiencia personal, "plantear una visión de conjunto" y comprender el contexto que les tocó vivir. Se trata de "problematizar su papel como creador de imágenes de la vida misional y sobre la conceptualización del otro".

---

[36] Felger, Richard y Moser, Mary, *People of the desert and sea. Etnobotany of the Seri Indians*, 12.

[37] Conversación personal. 8 de diciembre de 2020.

En este mismo orden de ideas, los "otros" actores en los espacios fronterizos, presidiales, colonos civiles junto con las poblaciones indígenas, deben ser vistos también como sujetos activos, creadores a su vez de una "cosmogonía fronteriza" que a la postre definiría el carácter de estos espacios.

Estas líneas constituyen una brevísima invitación a repensar el conjunto de discusiones sobre las misiones y presidios. Sobre el espacio que ocuparon y sobre los actores que en ellas convivieron, sufrieron y murieron; misioneros, presidiales y nativos.

Anexos

Fig. 1. Campamento Seri**.**



Fotografía tomada en 1894 de una familia seri acampada en el rancho Costa Rica (28°55´00.03´´ N.- 111°36´00.04´´ O.), que se encontraba ubicado en los terrenos de la costa agrícola a 65.13 km. en línea recta desde la ciudad de Hermosillo. Se aprecia al lado izquierdo el conjunto de ramas y vegetación que componía la "choza" o refugio temporal que tradicionalmente hacían los seris. Este se sostenía gracias a una estructura de ramas más gruesas a manera de armazón. (Nota de Borrero y Robles).
Fuente: Felger, Richard y Moser, Mary, *People of the desert and sea. Etnobotany of the Seri Indians*, The University of Arizona Press, Tucson, Arizona, 1985, 16.

Fig. 2. El Desemboque, 1951.

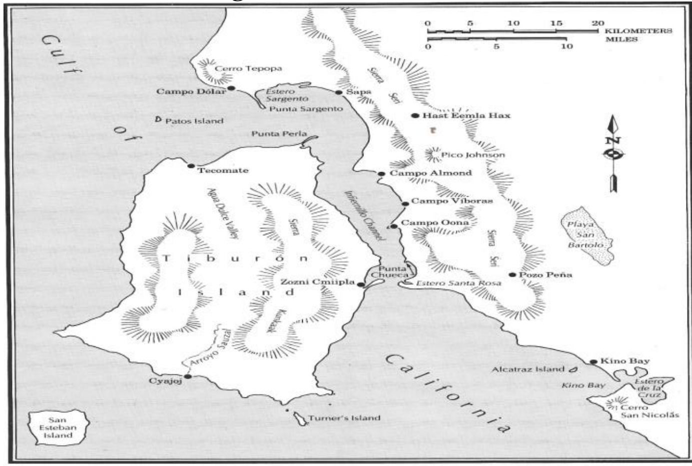


El Desemboque (29°30'13" N - 112°23'43" O.), junto con Punta Chueca (29°0'54" N-112°9'42" O.), son los dos poblados seris actuales. La fotografía ilustra el carácter frugal de la vida seri, aunque hoy en día, ambas poblaciones lucen muy diferentes, más desarrolladas, con casas de material y transportes modernos. Los seris, sin embargo, continúan siendo pescadores, con alguna incursión en el comercio. A pesar del tiempo y de su integración al ámbito nacional mexicano, para efectos prácticos, siguen siendo "un pueblo sin maíz". (Nota de Borrero y Robles). **Fuente:** Felger, Richard y Moser, Mary, *People of the desert and sea*, 17.

Fig. 3 Mapa del territorio Seri.

En este mapa es posible apreciar no solo la extensión del territorio sino también las localidades y puntos de interés en la vida nómada seri. A la derecha, en la parte central, se ubica el Pópulo, sobre el Rio San Miguel. El rancho Costa Rica se localiza a la izquierda de Hermosillo. (Nota de Borrero y Robles). **Fuente**: Felger, Richard y Moser, Mary, *People of the desert and sea*, 4.

Fig. 4. La Isla del Tiburón.



Mapa de la Isla de Tiburón, la de San Esteban y el resto del territorio donde actualmente habitan los seris. (Nota de Borrero y Robles). **Fuente:** Felger, Richard y Moser, Mary, *People of the desert and sea*, 5.

Fig. 5. Seri Gentiles, Ádamo Gilg.



En la carta escrita por el misionero Adamo Gigl se incluyó un mapa, en una parte del mapa se ubicaba este dibujo que, como ya se mencionó en el escrito, es considerada la primera descripción de la apariencia de los seris en el siglo XVII. Llama la atención el tocado del hombre a la extrema izquierda, se piensa que puede ser una forma elaborada de peinado. (Nota de Borrero y Robles). **Fuente:** Felger, Richard y Moser, Mary, *People of the desert and sea,* 13

Maryland, una colonia con identidad propia. Instituciones y religión, 1632-1689

María de los Ángeles Nóblega
Universidad Nacional de Salta

La colonia

George Calvert, primer barón de Baltimore,[38] solicitó a Carlos I una carta real para lo que se convertiría en la Provincia de Maryland. Después de que Calvert muriera en abril de 1632, la carta de "Colonia de Maryland" fue concedida a su hijo, Cecilius Calvert, 2º Barón de Baltimore,[39] el 20 de junio de 1632. La colonia (Maryland era una colonia de tipo propietaria)[40] fue nombrada en honor de la Reina Henrietta María, la esposa del Rey Carlos I y se convirtió en la primera colonia controlada bajo un solo propietario. Dirigidos por Leonard Calvert, el hermano menor de Cecil Calvert, los primeros colonos partieron de Cowes, en la Isla de Wight, el 22

[38] George Calvert (1579-1632) Recibió el título de Barón de Baltimore de Jacobo I, rey de Inglaterra, y se convirtió así en el primer Lord Baltimore en febrero de 1625. Solicitó al rey la concesión de tierras al norte del río Potomac

[39] 1632-1675 Cecilius Calvert (1605-1675) 2º Lord Baltimore. Sucedió en el título a la muerte de George, el 15 de abril de 1632. Carlos I, rey de Inglaterra, le concedió la Carta de Maryland el 20 de junio de 1632.

[40] Las colonias propietarias eran concesiones de tierras en forma de carta, o licencia para gobernar, para individuos o grupos. Se utilizaban para colonizar rápidamente zonas con súbditos británicos a costa de los propietarios durante los costosos años de asentamiento. Además, la Corona podía utilizarlos para pagar una deuda o conceder un favor a una persona de alto rango. Las cartas sustituyeron a la compañía comercial como mecanismo de asentamiento dominante, a partir de la concesión real de Maryland en 1632. La tierra se titulaba a nombre de los propietarios, no del rey. Los propietarios podían nombrar a todos los funcionarios; crear tribunales, escuchar apelaciones e indultar a los infractores; promulgar leyes y emitir decretos; levantar y comandar la milicia; y establecer iglesias, puertos y ciudades. Los propietarios tenían la oportunidad de recuperar su inversión mediante el cobro de "quitrents" -cuotas anuales por la tierra- a los colonos que habían comprado tierras en estas colonias. Estos amplios poderes se recogían en la cláusula del Obispo de Durham, llamada así porque reflejaba los poderes concedidos al Señor Obispo de Durham cuando los invasores escoceses amenazaban sus tierras del norte en la Inglaterra del siglo XIV. Las colonias propietarias fueron la forma predominante de colonia en el siglo XVII, cuando las Carolinas, los Jerseys, Maine, Maryland, Nueva Hampshire, Nueva York y Pensilvania se transmitieron mediante propiedad hereditaria. En la década de 1720, los propietarios se vieron obligados a acceder a las insistentes demandas del pueblo y a ceder sus privilegios y poderes políticos, lo que convirtió a todas las colonias reales, excepto a tres: Maryland, Pensilvania y Delaware. Después de la Revolución, estas tres antiguas colonias propietarias pagaron a los herederos de las propiedades de Calvert, Penn y Grandville cantidades mínimas por las tierras confiscadas.

de noviembre de 1633 a bordo de dos pequeños barcos, el Arca y la Paloma. Su desembarco el 25 de marzo de 1634 en St. Clement's Island,[41] en el sur de Maryland, es conmemorado por el estado cada año en esa fecha como el Día de Maryland. Este fue el lugar de la primera misa católica en las colonias, con el Padre Andrew White dirigiendo el servicio. Hay tres factores principales que llevaron a los colonos a establecerse en Maryland. El primer factor que llevó a los colonos a Maryland fue la libertad religiosa. El segundo factor fue por el beneficio de los negocios. La tercera razón que ayudó a poblar la colonia fue la migración forzada migración. El primer grupo de colonos consistía en 17 caballeros y sus esposas, y unos doscientos más, la mayoría sirvientes contratados que podían trabajar en su paso.

La servidumbre por contrato fue un factor económico que atrajo a los inmigrantes a Maryland y les proporcionó una oportunidad para liberarse de las deudas. Los sirvientes contratados eran personas, a menudo pobres estaban de cinco a siete años, para pagar su deuda en Europa o el costo de su viaje al Nuevo Mundo.[42] Al final de su período de servicio, los siervos se les entregaban 50 acres de tierra, ropa, un año de suministro de maíz, herramientas y otros enseres. La experiencia del trabajo bajo contrato puede no haber sido la más placentera, pero ofrecía oportunidades que, de otro modo, no habrían existido. El hecho de que un individuo pobre de la sociedad europea pudiera recibir tierra, era impensable en Europa.

Después de comprar tierras a los indios Yaocomico[43] y establecer la ciudad de Santa María, Leonardo, siguiendo las instrucciones de su hermano, intentó gobernar el país bajo preceptos feudales. Al encontrar resistencia, en febrero de 1635, convocó una asamblea colonial. En 1638, la

[41] Saint Clements Island, también llamada Blakiston Island o Blackistone Island, islote (40 acres [16 hectáreas]) en el río Potomac, condado de St. Mary, sur de Maryland, Estados Unidos, justo al lado de Coltons Point. Los primeros colonos de Maryland, bajo el mando de los Calvert (barones de Baltimore), desembarcaron allí desde los barcos Ark y Dove el 25 de marzo de 1634. Una gran cruz (erigida en 1934) marca el lugar de la llegada de estos colonos católicos y de la celebración de su primera misa antes de la fundación de la ciudad de St. Los recuerdos se encuentran en el Museo de la Isla de San Clemente, en tierra firme, en Coltons Point.

[42] Mc Fairlane, A. *El Reino Unido y América: la época colonial*, Edit. Mapfre, Madrid, 1992.

[43] Cuando el primer grupo de colonos ingleses llegó a Maryland necesitaban un refugio. Por suerte, conocieron a los amistosos indios yaocomicos que deseaban alejar a su tribu de los violentos indios susquehannock. Los yaocomicos aceptaron vivir en una mitad de su pueblo establecido durante un año mientras los colonos ocupaban la otra mitad. Al cabo de un año, los yaocomicos se mudaron de su aldea y los colonos tuvieron el control total de su nuevo hogar, al que llamaron "Santa María".

Algunas tribus de nativos americanos, como los Yaocomico y los Piscataway, entablaron relaciones con los colonos en las que compartieron sus vastos conocimientos de supervivencia. Les enseñaron a construir wigwams y empalizadas para sus aldeas. Dentro de sus poblados, los colonos aprendieron a establecer huertos y a cultivar verduras como maíz, judías, calabazas, patatas y calabazas, alimentos que nunca habían visto en Inglaterra. Para cultivar estas verduras aprendieron a utilizar el pescado como fertilizante natural.

Asamblea le obligó a gobernar según las leyes de Inglaterra. El derecho de iniciar la legislación pasó a la Asamblea. En 1638, Calvert se apoderó de un puesto comercial en Kent Island establecido por el virginiano William Claiborne. Maryland pronto se convirtió en una de las pocas regiones predominantemente católicas entre las colonias inglesas de Norteamérica.[44] Maryland fue también uno de los destinos clave donde el gobierno envió decenas de miles de convictos ingleses castigados con penas de transporte. Las exitosas plantaciones de tabaco de Maryland también contribuyeron al gran desarrollo de la colonia y como requería de mayor mano de obra se introdujo la mano de obra esclava, convirtiéndose así junto a Virginia en las grandes productoras de Tabaco.

Los fundadores diseñaron el plano de la capital colonial, St. Mary's City, para reflejar su visión del mundo. En el centro de la ciudad estaba la casa del alcalde de St. Mary's City.[45] Desde ese punto, se trazaron calles que crearon dos triángulos. En dos puntos del triángulo que se extendía hacia el oeste se encontraban la primera casa estatal de Maryland y una cárcel. Extendiéndose hacia el norte de la casa del alcalde, los dos puntos restantes del segundo triángulo fueron definidos por una iglesia católica y una escuela. El diseño de la ciudad era una separación literal de la iglesia y el estado que reforzaba la importancia de la libertad religiosa.[46] El sitio más grande de la colonia original de Maryland, St. Mary's City fue la sede del gobierno colonial hasta 1708.

Gobierno en la colonia: la Asamblea General

En Maryland, la primera Asamblea General, una asamblea legislativa de hombres libres, se reunió en St. Mary's City el 26 de febrero de 1634-5. Esta asamblea propietaria era un cuerpo que consistía en el gobernador y el consejo, y una asamblea general de todos los hombres libres. En 1650, se separó en dos cámaras.

En 1650 se creó la Cámara Baja de la Asamblea General, de esta manera, el gobierno colonial se convirtió en un cuerpo bicameral (Capítulo 1, Actas de 1650).[47] En la Cámara Baja, los hombres libres en cada cien eligieron a sus representantes, estos provenían generalmente del sector comerciante. A partir de 1654, el condado reemplazó a los cien como el área local representada. Durante el primer siglo de su existencia, la Cámara Baja luchó con la Cámara Alta por la influencia política en la colonia de

---

[44] Grant, S.M. *Historia de los Estados Unidos de América*, Akal, Madrid, 2012.
[45] Leeds Bozman John. *The History of Maryland: From Its First Settlement, in 1633, to the Restoration, in 1660; with a Copious Introduction, and Notes and Illustrations*, Universidad de California, Editor J. Lucas & E.K. Deaver, Volumen 2, 1837.
[46] Barker, C. "Property Rights in the Provincial System of Maryland: Proprietary Revenues". *The Journal of Southern History*, 2(2), 1936, 211-232. doi:10.2307/2191695
[47] *Op. cit.*, 7.

Maryland. La Cámara Alta estaba formada por el gobernador y su consejo, todos ellos nombrados personalmente por Lord Baltimore, y por lo tanto dedicados a proteger sus intereses en Maryland. Por el contrario, la Cámara Baja presionó por el cambio en la colonia, afirmando ser los verdaderos representantes elegidos por los colonos. En este contexto, la Cámara Baja luchó continuamente por más poder, haciendo valer derechos exclusivos en ciertas áreas legislativas, como la recaudación de impuestos y la emisión de billetes. En contra de estas reivindicaciones, la Cámara Alta trató de bloquear estas acciones de la Cámara Baja.

El gobernador también buscó el control de la Cámara Baja a finales del siglo XVII. Entonces, los legisladores tenían que ser convocados por órdenes personales del gobernador para asistir a la Asamblea General. A pesar de que cada condado tenía derecho a elegir cuatro delegados, el gobernador sólo seleccionó dos de ellos para sentarse en la Cámara Baja. Esto permitió al gobernador controlar la composición de la Cámara Baja.

En 1689, la transformación de Maryland de una propiedad a una colonia real calmó temporalmente las disputas entre la Cámara Baja y el gobernador y el consejo. Nombrados por la corona, los gobernadores reales permitieron a la Cámara Baja una considerable libertad de acción con su programa legislativo. Esto fue evidente en la primera asamblea convocada bajo el gobierno de la corona

Camino a la Tolerancia

El 2 de abril de 1649, en la ciudad de St. Mary, entonces capital de Maryland, los hombres libres se reunieron para una reunión de la Asamblea General en la sala de St. Mary de la casa del gobernador Stone, cuyos cimientos pueden verse hoy en día en la histórica ciudad de St. Mary. Actuando como representantes de la población, debían considerar dieciséis proyectos de ley para su posible aprobación como leyes de la colonia.[48] Dado que muchos de los registros contemporáneos se han perdido, poco se

[48] Los tribunales coloniales presentaban claras diferencias, pero en general todos se adherían al derecho consuetudinario inglés y funcionaban de forma muy parecida a los tribunales de Inglaterra. Las estructuras comenzaron siendo tan primitivas como las propias colonias; con el tiempo se convirtieron en operaciones sofisticadas, con procedimientos cuidadosamente prescritos para la detención, el juicio y el castigo.
En los primeros tiempos, la mayoría de las colonias contaban con un tribunal general, presidido por el gobernador y sus ayudantes, que juzgaba tanto los casos penales y de delitos menores como los litigios civiles. A medida que llegaban más y más colonos y los asentamientos empujaban la frontera hacia el oeste, se hizo necesario crear una jerarquía de tribunales. Los jueces de paz se situaban en el nivel más bajo, normalmente en los pueblos, y se encargaban de los delitos menores y de los desacuerdos en el ámbito local. Sus casos incluían la embriaguez pública, los robos sencillos y las disputas entre granjeros, como los daños causados a las cosechas por el ganado. También se ocupaban de las demandas presentadas por los sirvientes y los indios.

sabe hoy de todo lo que ocurrió en esa sesión de la Asamblea. Sin embargo, es cierto que diecinueve días después, el 21 de abril, los hombres libres votaron doce de los proyectos de ley propuestos. Entre ellos estaba una ley sobre la religión, específicamente, el proyecto de ley, ahora usualmente referido como el Acta de Tolerancia, concedió libertad de conciencia a todos los cristianos. Entonces, en 1649, los hombres libres habían aprobado una ley sobre la religión que en parte establecía que "ninguna persona o personas dentro de esta provincia... que profesen creer en Jesucristo serán en adelante molestados o rechazados de ninguna manera por su religión o con respecto a ella, ni en el libre ejercicio de la misma...".[49] Este acto de tolerancia religiosa, como la política de Lord Baltimore de separar la iglesia y el estado, estaba muy adelantado a su tiempo. El propósito de la vaga cláusula religiosa en la carta, era prevenir que se repitieran en la colonia los problemas religiosos y políticos que prevalecían en Inglaterra. En consecuencia, hizo todo lo posible para inculcar a sus colonos la necesidad de evitar la controversia religiosa.

En 1649 Cecil Calvert presentó a la Asamblea General una serie de propuestas que, según escribió en una carta de acompañamiento, le habían sido sugeridas. Las dieciséis leyes propuestas, sin embargo, abarcaban una gama de temas tan amplia que bien podrían haber sido diseñadas con el propósito principal de fortalecer su tambaleante posición como Lord Propietario de Maryland. Entre ellas había una ley para castigar a los falsificadores del sello de la provincia, y otra para castigar a los infractores contra la paz y la seguridad de la colonia. Pero lo más importante de todo - ya que la política y la religión estaban estrechamente entrelazadas - fue un acto relativo a la religión.

La Asamblea de Maryland, cuyos miembros eran protestantes casi la mitad, consideró las propuestas. Algunos de sus miembros más conservadores, sin duda, estaban tan llenos de ansiedad y presagios como lo estaba Lord Baltimore en Inglaterra; para ellos el viejo orden parecía derrumbarse ante la extraña idea de un gobierno más sensible a los deseos de los hombres libres. Pero otros miembros sentían su poder para crear un gobierno con el consentimiento de los gobernados, y lo demostraron. Se negaron a aceptar las propuestas de Su Señoría en bloque; cuatro de ellas las rechazaron, y algunas de las doce restantes procedieron a reescribirlas. Al final, el 21 de abril, aprobaron la mayoría de ellas como sustancialmente sensatas, justas y correctas.

Acto de la tolerancia de Maryland

El concepto de ***Tolerancia*** se convirtió en la herramienta para combatir las intransigencias religiosas, adoptando claramente un enfoque

[49] *The Maryland Toleration Act*. 1649.

pragmático. A lo largo de los siglos XVI y XVII, la tolerancia consolida esta connotación pragmática-jurídica y se aleja de la acepción inglesa *tolerance*, dirigida a describir una virtud o propiedad disposicional. Una segunda acepción recogida con el término *toleration*, que quiere decir tolerancia en tanto acto jurídico, cobra mayor protagonismo. Con este término se describe las acciones de numerosos gobiernos que promulgaron edictos de tolerancia instando a sus ciudadanos, mayoritarios de una religión, a un comportamiento tolerante con las minorías religiosas.[50]

En todas las colonias inglesas de América del Norte hubo conflictos religiosos, pero Maryland se destaca por sobre sus vecinas no solo por su origen netamente católico sino también por los conflictos y la búsqueda de una legislación que regulara la convivencia entre los credos. Las intenciones de conservar la paz en el gobierno de la colonia estuvieron desde un inicio, ya que se instaló la primera iglesia lejos de la sede gubernamental y 1639 se introduce el Act for Church Liberties[51] (Acta de para libertad de las Iglesias) que se considera como la primera ley en América que garantizaba a los colonos sin importar su religión "derechos y privilegios". Diez años después se sancionaba el Acto de Tolerancia, que para los estándares modernos no es considerada una ley tolerante, ya que, aunque pretendía proteger a todos los cristianos (puritanos, anglicanos o católicos), preveía el castigo con la muerte y la confiscación de los bienes de cualquier persona que negara la Trinidad.

> …Que cualquier persona o personas dentro de esta Provincia y las Islas adyacentes blasfemen, es decir, lo maldigan, o nieguen que nuestro Salvador Jesucristo es el hijo de Dios, o nieguen la Santa Trinidad, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, o la Divinidad de cualquiera de las tres personas de la Trinidad o la Unidad de la Divinidad, o que use o pronuncie cualquier discurso, palabra o lenguaje reprobatorio sobre la mencionada Santísima Trinidad, o cualquiera de las mencionadas tres personas de

---

[50] Relaño Pastor, E. "La tolerancia religiosa y el multiculturalismo religioso integrador", en Morán Gloria M. (coord.), *Cuestiones actuales de derecho comparado: actas de las reuniones académicas celebradas el 13 de julio de 2001 y el 10 de octubre de 2002 en la Facultad de Derecho de A Coruña.* Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións, 2003, 149-158.

[51] Junto con el Pilgrim Code of Law y el Massachusetts Body of Liberties, se trata de uno de los primeros intentos de especificar y proteger los derechos de los ciudadanos que habitan en una colonia, diferenciándolos de los derechos de los propietarios. Cada uno de estos tres documentos adopta un enfoque diferente del problema. El documento que se presenta a continuación, así como los otros de la Maryland colonial reproducidos en este volumen, destaca por poner un límite de tiempo a la duración de los derechos. La implicación es bastante directa: los derechos que se protegen, lejos de ser inalienables, son el resultado de la acción del cuerpo político y pueden ser rescatados por razones aceptables para la legislatura

> la misma, será castigado con la muerte y la confiscación o el decomiso de todas sus tierras y bienes al Señor Propietario y sus herederos…(The Maryland Toleration Act 1649).

La Ley de Tolerancia de Maryland no trajo consigo una completa libertad religiosa, y la lectura de este fragmento lo demuestra. Tampoco se produjo por una profunda convicción humanista de Lord Baltimore, el propietario de Maryland.[52] Los problemas políticos en Inglaterra habían dado lugar a una guerra civil que había comenzado en 1642, y que había culminado con un acto de violencia que, para muchos hombres, parecía derribar la estructura de la sociedad y deshacer todo el modo de vida inglés. El 30 de enero de 1649, Carlos I Estuardo, rey de Inglaterra, había sido ejecutado, hecho que dio fin a la monarquía y estableció una Republica bajo el mando de Oliver Cromwell. La ley fue una solución pragmática a un grave problema, los colonos católicos se habían convertido en una minoría peligrando su integridad ante la creciente población protestante. Sin embargo, todavía conservaban el poder e hicieron uso de él al promover la ley de 1649. El Acto de Tolerancia o Ley de Tolerancia tuvo dos objetivos el primero y principal era proveer de protección a los católicos, el segundo congraciarse con el gobierno de la metrópoli porque hay que recordar que en 1649 el Parlamento inglés estaba dominado por Puritanos.

La aplicación de la nueva ley y su puesta en práctica era muy explícita en la limitación de sus efectos a cristianos, esto significó que los judíos, los Unitarios[53] y otros disidentes del cristianismo Trinitario practicaban sus religiones en peligro a sus vidas. Cualquier persona que insultara a la Virgen María, los apóstoles o los evangelistas se podría azotar, encarcelarse o multarse. Por otra parte, el derecho de los cristianos Trinitarios de asistir a misa se protegió, para evitar no solo ataques sino también que aquellos que debían cumplir tareas laborales fueran exceptuados en el día y horario de las ceremonias religiosas (no solo misas dominicales, también todo lo referente al culto de pascua y navidad).

> Y sea también promulgado por la Autoridad y con el consejo y asentimiento antes

[52] Priora, J. C, "Libertad de conciencia, libertad religiosa, libertad de culto y tolerancia en el contexto de los derechos humanos (perspectiva histórico-bíblica)" *Enfoques: revista de la Universidad Adventista del Plata,* vol. 14, no. 1-2, 2002, 39-56.

[53] Es un movimiento teológico cristiano llamado para la afirmación que Dios es una persona, en el contraste directo Trinitario, que define a Dios como tres personas que coexisten en un ser. El término parece haberse originado hacia 1570, fue usado en la Dieta celebrada en 1600 en Lecsfalva en Transilvania, y recibió sanción oficial eclesiástica en 1638. Sustituyó a las diversas designaciones de antitrinitarios, arrianos, racovianos y socinianos. En Inglaterra apareció por primera vez en 1682.

> mencionados, Que cualquier persona o personas que en lo sucesivo usen o pronuncien palabras o discursos reprobatorios sobre la bendita Virgen María, la Madre de nuestro Salvador, o los santos Apóstoles o Evangelistas, o cualquiera de ellos, en tal caso, por la primera infracción, perderán ante el mencionado Señor Propietario y sus herederos, Señores y Propietarios de esta Provincia, la suma de cinco libras esterlinas o el valor de las mismas, que serán gravadas sobre los bienes y enseres de cada una de dichas personas, pero en el caso de que dicho infractor o infractores no tengan entonces bienes y enseres suficientes para satisfacer dicha confiscación, o que la misma no se satisfaga rápidamente de otro modo, dicho infractor o infractores serán azotados públicamente y encarcelados durante el tiempo que desee el Lord Propietario o el Teniente o Gobernador de esta Provincia. Y que todo delincuente o delincuentes, por cada segunda infracción, perderán diez libras esterlinas o su valor, que se recaudarán como se ha indicado anteriormente, o en caso de que dicho delincuente o delincuentes no tengan bienes y enseres dentro de esta provincia suficientes para ello, serán azotados y encarcelados pública y severamente como se ha expresado anteriormente. Y que toda persona o personas antes mencionadas que delincan aquí por tercera vez, perderán todas sus tierras y bienes y serán desterradas y expulsadas para siempre de esta Provincia…" (The Maryland Toleration Act 1649, párrafo 3)

Otra forma de evitar conflictos entre los diversos habitantes fue establecer en un párrafo la prohibición de insultos de carácter religioso entre los practicantes de los diversos cultos. Esta tentativa de limitar el uso de manchas religiosas e insultos se ha descrito como la primera tentativa en el mundo para limitar el uso del discurso de odio:

> …Y sea también promulgado por la misma autoridad aconsejar y asentir que cualquier persona o personas, a partir de ahora, en cualquier ocasión de la ofensa o de otra manera en una manera reprobatoria o declarar llamar o denominar a cualquier persona o

> personas que habitan, residen, que trafique, comercie o se dedique a esta Provincia o a cualquiera de los Puertos, Puertos, Calas o Puertos que pertenezcan a la misma, como herético, Escimatista, Idólatra, Puritano, Independentista, Prespiteriano, Papista, Luterano, Calvenista, Anabaptista, Brownista, Antinomiano, Barrowista, Cabeza Redonda, Separatista, o cualquier otro nombre o término de manera reprobatoria relacionado con la materia de la Religión, por cada una de estas Ofensas se perderá y perderá la suma de diez chelines esterlinos o el valor de los mismos, que serán gravados sobre los bienes y enseres de cada uno de los Ofensores, la mitad de la misma se confiscará y pagará a la persona y personas de las que se hayan pronunciado o pronunciado tales palabras reprobatorias, y la otra mitad al Lord Propietario y a sus herederos Señores y Propietarios de esta Provincia. Pero si la persona o personas que en cualquier momento pronuncien o digan tales palabras o lenguaje reprobatorio no tienen bienes o enseres suficientes y visibles dentro de esta provincia para satisfacer la pena antes mencionada, o si la misma no se satisface rápidamente de otra manera, la persona o personas infractoras serán azotadas públicamente, y sufrirá prisión sin fianza hasta que él, ella o ellos, respectivamente, satisfagan a la parte tan ofendida o agraviada por dicho lenguaje reprobatorio, pidiéndole perdón públicamente por dicha ofensa ante el magistrado u oficial de policía de la ciudad o lugar donde se cometió dicha ofensa…(The Maryland Toleration Act 1649, párrafo 4)

La ley se usó en al menos una tentativa de procesar a un no cristiano. En febrero de 1658, en el tribunal provincial de Santa María, dos testigos acusaron a Jacob Lumbrozo [54](el primer médico judío de las colonias) de

[54] Jacob Lumbrozo, a veces conocido como John, fue médico, comerciante y probablemente el primer colono judío de Maryland. Es muy probable que fuera nativo de Lisboa, Portugal, y que llegara a Maryland en 1656, aunque no está claro de dónde. Es posible que viniera de Londres, o tal vez de Holanda, donde vivía su hermana, y a la que se refirió como "hogar" en su testamento. Lumbrozo vivió en Maryland durante una década turbulenta, en la que se estableció como ciudadano rico y prominente de Maryland, pero también como alguien que fue acusado de adulterio, violación y de coaccionar a una sirvienta para que abortara

haber expresado su opinión durante una discusión sobre religión con varios otros colonos Lumbrozo fue preguntado por Josias Cole "si los judíos buscaban un Mesías".[55] Lumbrozo respondió que sí, que los judíos no creen que el Mesías haya venido. Un testigo contó que Cole le preguntó entonces a Lumbrozo qué pensaba de "el que fue crucificado en Jerusalén"... Lumbrozo respondió que era un hombre... Cole le preguntó cómo hacía todos sus milagros. Y el dicho Lumbrozo respondió que los hacía por el Arte de la Magia. Entonces Cole le preguntó como todos sus discípulos hicieron los mismos milagros, después de que él fue Crucificado. Y el dicho Lumbrozo respondió que él les enseñó su Arte"(Archives of Maryland). Se ordenó que Lumbrozo fuera encarcelado para ser juzgado, los acontecimientos en Inglaterra beneficiaron a Lumbrozo que fue liberado antes de tener que ser juzgado. Richard Cromwell sucedió a su padre Oliver como el siguiente Lord Protector de Inglaterra, y para celebrarlo los gobernantes de Maryland proclamaron una amnistía general para todos los que estuvieran pendientes de juicio.[56]

La ley tenía sus detractores, hasta entre aquellos grupos protegidos por ello. Los puritanos se preocuparon de que el acto y el gobierno propietario en general, fueran simpatizantes monárquicos en especial de los Estuardo. También se preocuparon de que jurando lealtad a Calvert, que era católico, se estuviera permitiendo influencia de la autoridad del Papa, al que muchos cristianos consideraban el Anticristo. Algunos anglicanos también se opusieron a la ley, creyendo que la iglesia de Inglaterra debería ser la única iglesia establecida de la colonia. En 1652, hubo un intento puritano de tomar el poder en Maryland, lo que incluso se consiguió tras una pequeña batalla en Providence (Annapolis), después de ejecución del rey Charles I de Inglaterra y de la Guerra civil inglesa la asamblea colonial de Maryland y sus vecinos en Virginia habían declarado su apoyo al Rey; ante esta declaración el parlamento tomo acción designando a comisarios protestantes leales con su causa de someter las colonias, y dos de ellos, el líder del puritano Guillermo Claiborne[57] y Richard Bennett,[58] tomaron el

---

ilegalmente, y fue acusado de blasfemia (Archives of Maryland, Biographical Series, Jacob Lumbrozo MSA SC 3520-14037).

[55] Archives of Maryland, Biographical Series, Jacob Lumbrozo, MSA SC 3520-14037.

[56] *Ibíd.*, 15.

[57] Claiborne emigró a Virginia en 1621 como topógrafo de la colonia, y en 1626 fue nombrado secretario de estado de Virginia y miembro del consejo real del gobernador. Al año siguiente recibió una licencia para comerciar con los indios a lo largo de la bahía de Chesapeake y, tras explorar la región, estableció un exitoso puesto comercial en la isla de Kent en 1631. La isla de Kent fue incluida en la concesión de propiedad a Lord Baltimore en 1632, a pesar de la oposición de Claiborne en Londres a la concesión. Cuando Claiborne se resistió a la reclamación de Baltimore sobre la isla, el propietario ordenó a su gobernador en Maryland que se apoderara del asentamiento. Claiborne se embarcó entonces hacia Inglaterra en 1637, intentando justificar su reclamación, pero el comisionado de plantaciones falló en su contra. Claiborne regresó a Virginia, y en 1642 se convirtió en tesorero de la colonia. Dos años más tarde, él y Richard Ingle aprovecharon la oportunidad para incitar

control del gobierno colonial en la Ciudad de Santa María. En 1654, sólo cinco años después de establecimiento, el Acto de Tolerancia se derogó. Además de la abrogación del Acto de la Tolerancia de Maryland que contaron con la ayuda de asambleístas protestantes, Claiborne y Bennett establecieron una nueva ley que impedía a católicos practicar abiertamente su religión, participar e incluso estaban privados de ejercer sus derechos políticos de transacciones comerciales. En 1657, Cromwell respaldó un tratado entre Maryland y Virginia que devolvía el control de Maryland a los Calvert. Cecil Calvert volvió a comprometer a su colonia con la tolerancia religiosa -siempre que los colonos respetaran su papel de propietario- y dijo que no se aprobaría ninguna ley que contradijera el Acta relativa a la religión. Durante este periodo, el fiscal general protestante de la colonia, Henry Coursey, intentó procesar a personas en virtud de la ley. Coursey acusó al sacerdote católico Francis Fitzherbert, de intentar obligar a la esposa e hijos protestantes de un prominente católico a asistir a su iglesia. El jesuita argumentó que la Ley de Religión protegía la predicación y la enseñanza, y el tribunal le dio la razón.

Durante dos décadas, la Ley sobre la Religión funcionó como se pretendía para preservar la paz y desalentar los conflictos religiosos. Cecil Calvert murió en 1675. Su hijo, Charles, se convirtió en el tercer Lord Baltimore y en el propietario de la colonia. Cuando a los 77 años William Claiborne hizo un último intento en 1677 para recuperar la isla de Kent, el rey Carlos II, quien retomo el poder de los Estuardo en la Restauración de 1660, lo rechazó. Claiborne murió poco después. En Maryland, la paz y la prosperidad de la colonia que heredó adormecieron a Charles Calvert. Charles, que era un gestor con menos conocimientos políticos que su

---

una revuelta en Maryland que expulsó al gobernador Leonard Calvert, dejando a Claiborne en control de la colonia hasta 1646. Cinco años más tarde fue nombrado miembro de la comisión establecida por el Parlamento de Oliver Cromwell para imponer su dominio sobre Virginia y Maryland. Fue miembro de la comisión que gobernó Maryland de 1652 a 1657. Claiborne persistió en vano en sus esfuerzos por recuperar el control de la isla de Kent a pesar del restablecimiento de la propiedad de Maryland en 1658.

[58] Richard Bennett fue gobernador de Virginia (1652-1655), miembro de la Cámara de los Burgueses (1629) y ocupó dos puestos en el Consejo del gobernador (1642-1652; 1658-1675). Nacido en el seno de una familia de mercaderes ingleses, llegó a Virginia hacia 1628 para administrar la hacienda de su tío y se dedicó a adquirir miles de acres propios, así como a importar colonos puritanos que le ayudaron a tener una importante base política. En 1646, dirigió una fuerza de puritanos para ayudar al gobernador exiliado de Maryland y ayudó a iniciar una migración puritana a la colonia. Tras la derrota del Parlamento de Carlos I en las Guerras Civiles inglesas, Bennett negoció la sumisión incruenta de las colonias de Virginia y Maryland, que eran leales a la Corona. La Asamblea General le eligió entonces gobernador de Virginia, y durante su mandato intentó, aunque sin éxito, unir políticamente las colonias de la bahía de Chesapeake. Poco después de que católicos y puritanos libraran una sangrienta batalla en Maryland, Bennett dimitió como gobernador, pero en 1657 ayudó a negociar un tratado que restablecía los derechos de la carta de Maryland. Luego formó parte del Consejo del gobernador y, como general de división de la milicia de Virginia, ayudó a defender la colonia durante la segunda guerra anglo-holandesa (1665-1667).

padre, nombró principalmente a católicos y a parientes protestantes de su familia para ocupar puestos en la colonia, lo que alimentó el resentimiento entre los ciudadanos protestantes menos acomodados de su empresa y preparó a Maryland para que volviera a ser sacudida por los conflictos de la madre patria.

El rey católico Jacobo II[59] fue depuesto en 1689. El Parlamento otorgó la corona a su hija María y a su yerno Guillermo de Orange, ambos protestantes. Charles Calvert, que estaba en Inglaterra en ese momento, escribió a Maryland ordenando a los funcionarios que reconocieran a Guillermo y María como monarcas. Ese mensaje nunca llegó. Los colonos descontentos utilizaron el retraso en el reconocimiento de la realeza protestante como pretexto para rebelarse y tomar el gobierno colonial. El nuevo gobierno protestante de la colonia estableció la Iglesia Anglicana como religión oficial de Maryland mediante una legislación que anulaba el Acta de 1649 relativa a la religión. Charles Calvert perdió el derecho a la colonia concebida por su abuelo y creada por su padre. Los no anglicanos fueron discriminados descaradamente. Para "evitar el crecimiento del papismo dentro de esta provincia", una ley de 1704 ordenaba a los niños que se rebelaran contra los padres católicos, a los que más tarde se privaba de su derecho al voto.[60] La Ley de Blasfemia de 1723 preveía castigos alternativos a las tradicionales multas y prisión: A los primeros infractores se les podía perforar la lengua; una segunda condena podía dar lugar a una "B" marcada en la frente; y una tercera ofensa se castigaba con la muerte sin beneficio del clero.

A mediados del siglo XVIII, en Maryland, sólo los miembros de la iglesia establecida podían desempeñar un cargo o ejercer una profesión; sólo los ministros anglicanos podían dirigir servicios de culto públicos. Los sacerdotes eran encarcelados por convertir a los infieles o celebrar la misa. Todos los ciudadanos debían pagar impuestos para mantener a la iglesia; se cobraba un doble impuesto a los católicos para mantener la milicia de la colonia.

Conclusión

A pesar que el Acto de Tolerancia no aseguraba la libertad religiosa, significo un paso importante y es considerado como la inspiración de la Carta sobre la Tolerancia de John Locke escrita entre 1686-1690

---

[59] Jacobo II, también llamado (1644-85) duque de York y (1660-85) duque de Albany, rey de Inglaterra, Escocia e Irlanda de 1685 a 1688, y último monarca Estuardo en línea masculina directa. Fue depuesto en la Revolución Gloriosa (1688-89) y sustituido por Guillermo III y María II. Esa revolución, engendrada por el catolicismo romano de Jacobo, estableció permanentemente el Parlamento como poder gobernante de Inglaterra.

[60] Everstine Carl N., "The Establishment of Legislative Power in Maryland", *Maryland Law Review,* vol. 12 (2), 1951, 99-121.

donde expone tres argumentos centrales: jueces Terrenales, el estado y los seres humanos generalmente, no pueden evaluar confiablemente las reclamaciones de la verdad de puntos de vista religiosos competidores; Aun si pudieran, haciendo cumplir una "religión verdadera sola" no tendría el efecto deseado, porque la creencia no puede ser obligada por la violencia y la uniformidad religiosa que Impone llevaría a más desorden social que el permiso de la diversidad.

Las leyes posteriores en las colonias inglesas norteamericanas que aseguran la tolerancia religiosa y la libertad, incluso el Acto británico de la Tolerancia de 1689, el Experimento Santo en Pensilvania, y leyes acerca de la religión en otras colonias como Carolina del Sur, pueden haber sido bajo la influencia de su ejemplo. Cuando la Constitución del recién formado Estados Unidos fue redactada, en la Primera Enmienda la libertad religiosa se estableció como una garantía fundamental[61], llegando incluso a usar una oración del Acto de la Tolerancia en su uso de la frase*, "libre ejercicio de eso" (The Maryland Toleration Act 1649,)* . Así, a pesar de su carencia de una garantía llena de libertad religiosa total o tolerancia universal, la ley fue un paso importante en el camino por la lucha de la libertad religiosa.



Mapa de Maryland 1700 y las colonias que se encontraban alrededor.
Fuente: Biblioteca del Congreso, Washington, D.C.

[61] Allen, H. C. *Historia de los Estados Unidos de América*, Editorial Paidós: Buenos Aires, 1969.

Relaciones geográficas en tiempos de crisis: Cuba, 1648-1702

Pablo J. Hernández González
Universidad Interamericana de Puerto Rico-Metro

Uno de los rasgos de la administración de España en las Américas durante la dinastía de los Austrias lo constituyo el "gobierno por información" y en ello mucho contribuyeron las enjundiosas relaciones geográficas que las autoridades de Ultramar hicieron llegar a los despachos del Consejo de Indias. Este constante flujo de datos estaba fundamentado en los "informes de la tierra" que respondían a los frecuentes cuestionarios reales, las visitas eclesiásticas a las vastedades diocesanas, y a lo que se añadían los más o menos elaborados padrones de las gentes y recursos de villas, poblados y lugares que se dispersaban entre las sierras de Nuevo México y costas del Rio de la Plata.

Para el historiador que prefiere aventurar sus consideraciones desde la firmeza de los datos ofrecidos en fuentes primarias resultan un venero fabuloso; para el curioso que intente indagar algunos atisbos de aquellas sociedades ya desvanecidas, es materia de sabrosas entrañas literarias. Relaciones estas, redactadas por sus variopintos autores con más o menos dominio de verbo y gramática, representan cambiantes aproximaciones al mundo colonial americano del siglo XVII, y de las que podemos aislar algunas continuidades: (a) una preocupación por interpretar el espacio de Indias, sea el paisaje (natural) como el antrópico (cultural) al momento de compilarse; (b) un interés por lo estratégico que siempre apuntaba a las visiones de preservar la cohesión de un imperio global: las rutas oceánicas con los vitales derroteros de la Carrera de Indias o la de Filipinas, los rumbos de los tesoros a embarcar, y una autentica inquietud acerca de la integridad de los pasos marítimos o "llaves de Indias", de las que la Corona solía mostraba tan celosa; (c) lo demográfico y su intrincada madeja de etnias y castas que cubrían dos continentes , sus asentamientos, ocupaciones, hábitos, veleidades y virtudes para conocimiento de unas autoridades peninsulares que ya comenzaban a asumir las peculiaridades y caracteres de las "gentes de la otra orilla"; (d) lo defensivo, que constituyó por decenios la mayor de las ansiedades de una dinastía empeñada en un conflicto que más que europeo o americano, mundial, y donde la sucesión de enemigos parecía ser la constante más sobresaliente, de modo que el saber de las plazas fortificadas o expuestas, las reales o imaginarias amenazas de los otros poderes por tierra o mar, los aprestos de milicias y dotaciones, el estado de puertos, caminos, murallas o almacenes (ajenas

resonancias aparte) que parecían, vistos desde los salones del Consejo de India, muy capaces de protagonizar las peores noticias o las más venturosas victorias, en una época donde la diferencia entre ambas comenzaba a ser apreciable; (d) las riquezas de los países de América con sus minas de metales, bosques de maderas inapreciables, pastos, suelos generosos y desmontables, hatos de ganado y haciendas de labor, obrajes de indios y bulliciosos puertos de mar y ríos; (e) la representación del espacio conocido, o imaginable, en todo caso la avidez por la representación topográfica e hidrográfica como contenido de información indispensable para completar las cifras y los paisajes.

En estas representaciones geográficas, la posición privilegiada de la Isla de Cuba resalta desde las muy tempranas que se dieron a conocer a los funcionarios reales y semejante significado para la geopolítica imperial de España en las rutas del Atlántico en lo adelante no dejó de ser recordada y potenciada, en la medida que el entramado de las rutas del tesoro se perfilaba y las amenazas marítimas sugerían ser algo más que meros episodios predatorios de los "perros del mar" isabelinos. En ese tono es preciso tomar algunas notas alrededor del valor político de dominar las rutas marítimas y las islas que las orlan: las ineludibles *llaves de Indias* mencionadas. No hay exageración al sostener que las principales avenidas del trasiego marítimo, cuando discurren por archipiélagos o pasan forzosamente por estrechos no dejen de atraer el interés de las potencias navales de cualquier época, por el potencial valor de controlar los accesos a estos y si se ofrece, de estaciones, puertos o bahías en ventajosa posición geográfica con respecto a la circulación establecida por los buques mercantes. De ahí el interés de España y sus adversarios en la posesión de ciertas islas como etapas marítimas y convertirlas en fortalezas marítimas poderosas.[62] Tal será el caso de La Habana una vez se reconsideren los circuitos de las flotas del tesoro americano en la segunda mitad del siglo XVI, y que con las guerras del siguiente siglo adquiriría superior relevancia.

La tenencia de territorios importantes en Ultramar impulsó a la creación de "…solidas estaciones intermedias, capaces de reforzar política o militarmente la posición del estado…" en posesión del territorio y asegurar lo que se calificaba como su punta presencial en esa porción de sus dominios. La posesión de apreciables escuadras de buques capaces de asegurar el control de tales aguas parecían constituir un requisito de culminación de semejante diseño estratégico: no es ocioso recordar que justamente esa amenaza al control de las aguas de las Antillas y Tierra Firme después de 1586, llevo a la ejecución del ambicioso y efectivo diseño de fortificaciones en los puertos terminales y escala de la Carrera de Indias,

[62] Hennig, R. y L.Korholz. *Introducción a la Geopolítica.* Editorial Pleamar. Buenos Aires, 1977, 171-175.

que ha sido denominado Plan de Fortificaciones Antonelli-Tejeda, y en el que La Habana resultaba uno de los pivotes de la defensa marítima del Caribe y Atlántico. Valor este en el mapa geopolítico del imperio de los Austrias que en la segunda mitad del siglo XVII se magnificó con la aparición de dinámicas "puntas de crecimiento" o avanzadas coloniales de Francia, Países Bajos, Dinamarca e Inglaterra en el mismo centro del poderío español en las Américas y donde manifestaban los puntos de menor resistencia. El principio geopolítico por el que una potencia establece el máximo límite de sus fronteras marítimas hasta donde pueda extenderlas sin ser repelida: y de no hallarse una "oposición invencible" inevitablemente se proyectan nuevas audacias. Martinica, Curazao, La Tortuga, San Cristóbal o Jamaica entre muchas confirmaban muy bien este *dictum* a los ojos de gobernadores, almirantes y vecinos de las posesiones españolas del Caribe.

El gradual debilitamiento de la integridad del imperio español después del Tratado de Münster (1648) y que ratificaron las negociaciones de la Paz de los Pirineos con Francia (1659), mostraron un vasto conglomerado de estados y posesiones a ambas orillas del Atlántico, en "un proceso de debilitamiento y atrofia de larga duración…" y donde la aun impresionante extensión de sus dominios no se manifestaba necesariamente en vigor dinástico o efectiva proyección de poder, y donde ciertas partes o se segregaban de su soberanía en declive (Países Bajos, 1648; Portugal, 1640) o devenían en escenarios donde sus rivales y vecinos solían medrar en momentos de crisis (Jamaica, 1655; Franco-Condado, 1678). Y en medio de tales acontecimientos político-militares, cierto que la conservación de ciertas posiciones geográficas de singular valor podía hacer valer localmente y con relativo éxito aun, el poderío ya erosionado en los mares.

De ahí la importancia que a ojos de los pensadores estratégicos de los reinados de Felipe IV y Carlos II adquirieron las puertas marítimas en particular aquellas que como La Habana "…si son imprescindibles para la navegación y si las partes del mar unidas por ellas son muy extensas y tienen interés económico…". Vale darle una mirada a cualquiera de los mapas de la época en los gabinetes cartográficos de Ámsterdam o Venecia para percibir que los marinos de la época conocían muy bien estas apreciaciones de autores posteriores. Además, que no ignoraban que lo que les confería el significado geoestratégico a semejantes puertas o "pasas "marítimas era el hecho que constituían avenidas obligadas del tráfico más valioso de las Américas: soslayarlas significaban demoras y riesgos de navegación con costos inaceptables para el flete. Sabido era que un estrecho era calificado de 'llave marítima" por los marinos de la época cuando el monto del tráfico que lo recorría le confería semejante carácter.[63] Por eso,

[63] Hening, R. y L.Korholz, *Introducción,* 95-96, 175.

ni el Consejo de Indias y su junta de guerra, o el concilio de almirantes de las Provincias Unidas o Francia, por no mencionar el Almirantazgo inglés, dejaban de conceder la mayor importancia política a la conservación, dominio o toma de "…todo estrecho utilizado por el tráfico marítimo…" y más si se trataba de la Carrera de Indias. Sabían muy bien en Madrid o Lisboa o Versalles que aquella potencia en poder de un estrecho marítimo llevaba marcada ventaja sobre los poderes que le adversaban en el control del Atlántico y el Caribe, fuese en tiempos de hostilidades o durante las intranquilas treguas pactadas en Europa. La Habana, encajaba a la perfección en estas descripciones, y era materia sabida entonces.

Merece la pena repasar ciertos conceptos acerca de lo antes expuesto para entonces acercarnos a la constante referencia de la importancia de La Habana y su posición en las rutas atlánticas según tratan de llamar la atención los autores que se citaran en este escrito y que buscaran atraer a sus argumentos estratégicos a quienes parecían disponer de la autoridad, -ya que no siempre el interés-, de considerarlos en sus designios de alta política, como sabrían en sus días Tomas Gage o el marqués de Varinas. Estrechos como el de la Florida con La Habana, eran vistos por la Corte española como indiscutible parte de las aguas del *mare clausum,* resultado del sistema de Tordesillas, aunque el instaurado por Munster lo hiciera legalmente insostenible. Mientras los ministros de Felipe IV y Carlos II se resistieron a las lecturas holandesas e inglesas acerca de "las aguas de nadie" que justificaban las ocupaciones en las Antillas Menores en época de conflictos, sus gobernadores de Indias solían remitir detallados informes acerca de la posibilidad que las escuadras de cualquiera de los adversarios de España, en particular Francia, tomaran a su cargo el apoderarse de los pasos marítimos del Caribe y el Mediterráneo, con fines de afianzar su proyección de poder comercial y colonial a expensas de los intereses imperiales. Tras las acciones inglesas en Jamaica, se comenzó a considerar que el nuevo régimen de Cromwell mostraba serias pretensiones de hacerse de alguna isla, fortaleza o posición que comprometiera las rutas de Indias, que de hecho ya lo estaban desde allí, justo en el tramo entre Cartagena y La Habana.

Cuando con agudeza el gobernador Dávila Orejón escribía al Consejo de Indias o algo después el Marqués de Barinas apelaba directamente al monarca, ambos a partir de sus experiencias en América y su especial conocimiento de la capital cubana, que, de perderse esa valiosa puerta marítima en manos de Inglaterra o Francia, -esta ultima la más temida entonces-, los riesgos serian incalculables por los efectos en el tráfico indiano. Mientras España estuviera en firme posesión de las puertas marítimas (La Habana) el provecho mercantil del estado estaba asegurado y la bastante segura la ruta entre los puertos de Tierra Firme, Nueva España y los de Andalucía. El alto flujo de buques, valores y mercaderías que solían recorrer esas aguas, merecía la atención y resguardo en todo momento. Y

traían a la discusión la cuestión del equilibrio de fuerza entre las potencias marítimas: algunas potencias que no podían dominar directamente ciertas rutas suelen preferir entenderse con las potencias que las poseían y así beneficiarse de las ventajas comerciales de una alianza política y mantener a distancia un rival propio o de ambos. La Habana, para los intereses holandeses después de 1648, era mejor plaza en manos de sus viejos rivales españoles, que ahora resultaban aliados en Europa contra las ambiciones de Luis XIV. Después de asolar aquellas aguas en 1621-1648, resultaba que, pasado medio siglo, los castillos la capital cubana también eran útiles para proteger, indirectamente, los jugosos tratos de contrabando de los mercaderes de Curazao y Rotterdam.

La Habana y su significado estratégico

Mediado el siglo XVI, una real cedula dirigida al gobernador de La Habana resaltaba la importancia de la plaza y su puerto como "*...la escala principal de las Indias...*" donde convergían los buques de la Nueva España y Panamá, con destino a la Península, y resaltaba que "...es necesario y muy importante que el dicho puerto este siempre a recaudo y con gran defensa..." en caso de que una escuadra procedente de Francia intentara operar con intenciones poco amistosas en aquellas aguas y amenazar la integridad de la villa.[64] Transcurrido cierto tiempo algunos de los más calificados pilotos y maestre de las Flotas, emitían un dictamen ante el Consejo de Indias, donde se resaltaba la importancia de la villa habanera para mantener el flujo de las reorganizadas rutas y frecuencias de la Carrera de Indias: "...el puerto de La Habana,(…) es (…) de grande escala, donde vienen a parar las naos y flotas de Nueva España y Tierra Firme y Honduras, con todas las riquezas...", y más adelante establecían los supuestos estratégicos de su posición, al calificarla: "...es llave y puerta del embocamiento de la canal de las Bahamas, por donde salen las naos para venir a España..." y desde ella se sostienen con tropas y recursos las poblaciones y guarniciones de la Florida.[65]

Una de las opiniones con más influencia en el Consejo de Indias y el entorno de Felipe II la emitió el ingeniero Bautista Antonelli, encargado del ambicioso diseño de las defensas estáticas de los principales puertos de escala de las Flotas de Indias, así como de las plazas de apoyo en ciertos pasos marítimos que cubrían las entradas y salidas de las rutas de aquellas. Siendo ingeniero-jefe encargado del proyecto de las fortificaciones

[64] "Real Cedula al gobernador Mazariegos, 5 de febrero de 1556, Archivo General de Indias. Audiencia de Santo Domingo, 1122", en Wright, I. A. *Historia Documentada de San Cristóbal de La Habana en el siglo XVI*. Imprenta El Siglo XX. La Habana, 1927, volumen 1, documento 5, 192.

[65] "Memoria de la Universidad de Mareantes y Pilotos de Su Majestad, Sevilla, 1572", en Wright, I. A. *Historia Documentada,*1, documento 19, 208.

habaneras, no dejo de poner al papel ciertas opiniones sobre sus ventajas para la Corona, así como ciertos riesgos que se mantenían latentes en los proyectos iniciados y que condensaba en esta frase: "La Habana era el centro donde han de acudir todas las armadas y flotas de las Indias con todas las riquezas que van de ellas a España".[66]

Es apreciable como todas estas menciones del siglo anterior suelen mixturar los conceptos de la seguridad de la plaza, un sostenido flujo de tesoros, el carácter de puerto-escala y centro de las combinaciones marítimas originadas en varios complejos portuarios de las posesiones virreinales del imperio. Y el reconocimiento por todas las autoridades implicadas, fuesen gubernativas, navales o comerciales de la España de los Austrias, que, en los arcos de viaje y tornaviaje por el Atlántico Norte, con los puertos de Cádiz, Sanlúcar y Sevilla, de un extremo del mapa y los de Veracruz, Cartagena de Indias, Portobello o Trujillo, al otro margen, "...los puntos extremos de ese circuito que se tocan gracias al papel que le ha tocado representar a Cuba…". Y el plan estratégico defensivo de esta vital madeja de caminos marítimos entre dos continentes se sostenía en dos eslabones: el sistema móvil, con los galeones de la Armada de la Guarda de las Flotas, y las plataformas fijas de artillería que constituían las fortificaciones erigidas en escogidos puertos y plazas americanas y peninsulares. La Habana, en este proyecto resultaba "importante punto geoestratégico en el diseño de la defensa atlántica del imperio español", en especial tras las obras defensivas erigidas en los últimos anos del reinado de Felipe II y completadas poco después de comenzado el de Felipe IV, y el estallido de la guerra con los Países Bajos.[67]

La Habana en la mira del adversario

Tomas Gage es uno de los personajes más entretenidos -o truculentos, si así se quiere- que pueblan las crónicas de viajes y costumbres del siglo XVII. Complicado en sus afectos y lealtades, tanto como muy astuto en cuestiones teológicas, paso por La Habana alrededor de 1637, tras un largo y algo accidentado viaje por toda la extensión de las provincias de la Audiencia de Guatemala. Al estar forzado a permanecer en la capital cubana, obtuvo y anotó una serie de observaciones generales y propias que

[66] "Carta de J.B. Antonelli sobre la fortificación de Portobello, Portobello, 11 de julio de 1595, Archivo General de Indias, Audiencia de Panamá 44"; en Angulo Iñiguez, D. *Bautista Antonelli. Las fortificaciones americanas del siglo XVI.* Hauser y Menet, Madrid, 1942, 47,50-52. En la misma tónica pueden verse algunos pasajes de Calderón Quijano, A. *Las fortificaciones de América y Filipinas*. Mapfre, Madrid, 1992.

[67] Castillo Meléndez, F. *La defensa de la Isla de Cuba en la segunda mitad del siglo XVII.* Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1986, 208. Sobre los contextos atlánticos es de interés ver Padfield, Peter. *Maritime Supremacy and the opening of the Western Mind.* The Overlook Press. Woodstock-New York, 1999, capítulo 4.

luego utilizó convenientemente, una década después en la Inglaterra de Oliver Cromwell, para despertar en el calculador dictador del Commonwealth ciertas apetencias por la Isla de Cuba, entre varias elucubraciones de cómodas conquistas. Gage dedicó ciertas páginas de su conocido libro a la descripción de la Isla, bien conocida en tiempos de Drake, pero no muy transitada por los revolucionarios bíblicos ahora al mando en Londres.

De modo que con cierta obsequiosidad procedió a mostrársela: esta isla, escribió, tiene trescientas millas de longitud y setenta de ancho, por lo que se conoce, y se manifiesta "… totalmente cubierta de selvas, lagunas y montañas, tiene un clima muy templado, su terreno es muy fértil…" y donde descollaban las minas de cobre "de una clase excelente" y en el pasado se habían explotado vetas auríferas, aunque no de la mejor calidad. El país cuenta con variadas producciones agrícolas como son la caña de azúcar, el jengibre, la zarzaparrilla, el aloe, cañafístula, canela, etc., que son de interés de los mercaderes. Además de la cría de ganado vacuno, y no carece de recursos de caza y pesca, y en esta son notables las capturas de tortugas de mar y porcino. Con las cecinas de cerdo y tortuga se aprovisionan con abundancia los galeones y naos que zarpan para los puertos de España.[68]

Las más importantes poblaciones de la Isla de Cuba son la de Santiago de Cuba, -que denomina erróneamente como "Santiago de Velasco" y sitúa en la costa norte en vez de su correcta localización en la meridional, quizás disculpable puesto que no la visito-, y menciona ser "sede episcopal…" lo que es exacto, aunque ya en esa época el prelado de Cuba residiera en la capital de la Isla. Gage, con personal conocimiento de La Habana, le dedica alguna atención más allá de la de un curioso estante entre escalas: se halla en la costa del norte y presenta "…una rada muy buena, para los barcos, que sirve de almacén y mercado general (…), es la llave de las Indias Occidentales porque puede abrir o cerrar las puertas de entrada a toda América (…)" En esa cuerda también resalta el significado de la plaza en los circuitos marítimos del Atlántico: "(…) En el puerto de La Habana tienen su fondeo permanente los barcos del rey de España y allí se reúnen las naves mercantes de todos los puertos de las provincias…tanto de tierra firme como de las islas (…)" Y anota datos de especial interés para las autoridades políticas inglesas a las que intenta persuadir de las ventajas de acciones ofensivas en las Antillas contra una España agotada en su poder naval: "(…) Puede asegurarse que en el mes de septiembre se juntan allí todas las riquezas de América, ya sea las que provienen de los impuestos reales, como las que pertenecen a los mercaderes…" y redondea el apetito de sus destinatarios al comentar que el ano de su visita a La Habana (1637),

[68] Gage, T. *Viajes por la Nueva España y Guatemala. Historia* 16. Madrid, 1987, 212. La edición original inglesa apareció como Gage, Th. *The English American*. London, 1648.

las flotas combinadas de Tierra Firme y Veracruz, sumando 53 embarcaciones de escolta y mercantes, debieron llevar a bordo unos treinta millones de pesos acunados y en barras. Observaba que la fecha de zarpar hacia la Península con estos tesoros se produjo a mitad de septiembre, adelantándose algo a las salidas de los años precedentes, por existir un régimen de vientos muy favorables para remontar "el estrecho de Bahamas…".[69] Dato este de interés para quienes pudieran concebir una acción de intercepción de las flotas y galeones las aguas entre La Habana y los cayos del sur de la Florida (Los Mártires).

Recuérdese que, al momento de visitar la plaza y puerto, se libraba en Europa y el Caribe la guerra entre los Países Bajos y España, a la que se había unido Francia un par de años antes, y que nueve años antes, una escuadra holandesa de la Compañía de Indias Occidentales consiguió la aniquilación de la flota de Nueva España en aguas del norte de Cuba, y con ello apoderarse de un millonario despojo de los tesoros de la corona. Veinte años después, Gage evocaba las fabulosas riquezas de los galeones para alentar una acción naval de las escuadras del Commonwealth inglés, y no se cuestiona que los escritos y apelaciones del viajero devenido en teórico de la expansión inglesa mucho tuvieron que ver con las acciones bélicas de Inglaterra contra España en el Caribe a partir de 1655. El plan ofensivo de Cromwell, conocido como *Western Design*, es hechura de Gage, devenido en principal experto en asuntos americanos al servicio del régimen: en una dirección se moverían a tomar alguna de las Grandes Antillas, entre las cuales La Habana parecía constituir un claro objetivo a largo plazo, en tanto La Española o Puerto Rico se sugerían para los iniciales pasos; y en otra, desestabilizar el sistema de flotas y galeones de la Carrera de Indias con algún tipo de acción interceptora en los mares de Cuba, amén de remedar la hazaña corsaria de los holandeses en la Guerra de los Treinta Años. Y como se ha afirmado, Inglaterra podría, con un golpe directo contra el flujo de los tesoros de España en esas aguas abiertas, cortarlo y con ese botín remediar la crítica situación financiera del régimen *cromwelliano*. Con los datos de inteligencia sobre las plazas y moral de los españoles facilitados de la pluma de Gage en Londres se concibió una ambiciosa combinación lo suficiente para hacerse de una o varias presas en las Antillas y Tierra Firme.[70] Gage, no obstante, advertía sobre el estado de La Habana, que siendo como era:

> …el almacén de todas las riquezas de América, por lo que los españoles se han cuidado especialmente de fortificarla, y realmente es

---

[69] Gage, T. *Viajes a la Nueva España*, 213.

[70] Rodger, N.A.M. *The Command of the Ocean. A Naval History of Britain 1649-1815*. W.W. Norton and Company. New York-London, 2004, 22. Véase Inchaustegui, J.M. *La gran expedición inglesa contra las Antillas Mayores*. Editorial Porrúa. México, 1953, tomo I, 274-275.

> tan fuerte que los españoles la crean inaccesible y cuentan la plaza entre las fortificaciones de primer orden como las de Amberes, Milán y Pamplona.

Acotación esta última donde el antiguo dominico muestra una perspectiva estratégica y la inserta como parte de un dispositivo imperial de defensa de provincias y territorios considerados de sensible significado para la integridad del poderío de los Habsburgo. Así pues, pone en conocimiento de Cromwell y sus generales de mar que las fortificaciones de La Habana deben ser tomadas en consideración si se proyectan expediciones contra ella:

> "(…) Tiene este puerto dos fuertes castillos, uno a la entrada de la bahía o boca del puerto hacia el mar y el otro más adentro, al otro lado de la playa. El paso entre estos dos fuertes es tan angosto que solamente da paso a un buque y puede defenderse tan bien que no la forzarían ni cien navíos juntos…".[71]

Con respecto a la fortaleza de los Tres Reyes del Morro, el cronista ingles la califica como el "…mayor y más importante de estos castillos y me ha parecido que es muy fuerte, pero juzgo que podría tomarse, como otras plazas de Europa, con un buen ejercito desde tierra. (…)" Aguda nota esta, que ratifica una apreciación ya adelantada a finales del siglo anterior por el ingeniero Bautista Antonelli, y que décadas después volvería a traer ante el Consejo de Indias el gobernador Dávila Orejón. La invulnerabilidad del diseño y posición del castillo en el frente oceánico, no se replicaba del lado de tierra, y Gage, en unos escasos días de recorrer la ciudad y sus cercanías, lo constato. Aunque resulta dudoso que la expedición del almirante W. Penn, que fracaso con vergüenza marcial ante las tapias de la ciudad de Santo Domingo, hubiera tenido la más mínima oportunidad contra los fosos y baluartes habaneros, el apunte del viajero ingles parece haber quedado en el sustrato de otros observadores secretos que, más de un siglo después pondrían substancia a la presencia de un ejército ingles frente a los muros del Morro, desde el lado de tierra. En todo caso, Gage reconocía el estado de las obras: *"(…) El castillo está bien provisto de artillería y entre los cañones hay doce que son de un tamaño extraordinario…",* aludiendo a la denominada batería de los Doce Apóstoles. Pero en su opinión, poco daño podrían hacer a una tropa que avanzara contra el castillo desde el lado de los campos.[72] Concluye aventurando que, aunque La Habana es una plaza

[71] Gage, T. *Viajes por la Nueva España,* 213.
[72] Gage, T. *Viajes por la Nueva España,* 213 y 448.

formidablemente protegida y que será defendida en ataque, no es necesariamente inexpugnable, y en ningún caso podría impedir que un osado almirante y sus tripulaciones pudieran capturar las ricas flotas de Indias aun al alcance de sus baterías.[73]

Un contemporáneo suyo radicado en Ámsterdam ofreció a sus compatriotas un informado derrotero de las Indias Occidentales, en plena contienda de la Guerra de los Treinta Años (1640), con la clara intencionalidad de añadir al conocimiento público de los adversarios de Felipe IV, la masa de información geográfica y defensiva acumulada por los marinos de los Países Bajos, entonces encarnizados enemigos de la Casa de Austria. Aludiendo a Cuba, ofrece interesantes observaciones astronómicas y náuticas, describiendo los mares circundantes, las distancias desde la Florida y la Nueva España, así como las islas inmediatas. El territorio es notable por su fertilidad y saludable clima, mucho más que el de alguna de sus vecinos, y resulta de mucho interés la abundancia de bosques de excelentes maderas como de pasturas que sostienen grandes piaras y rebaños de ganado. Este escrito detalla con especial cuidado los principales ríos y ensenadas que pudieran llamar la atención a navegantes o incursores. Además, que se ofrece una breve descripción de la posición y características de las siete villas de la Isla, con énfasis explicable en la capital.[74]

La Habana se sitúa al norte de la isla y frente a las costas de la Florida, y su puerto, "…es muy renombrado, y considerado impenetrable." siendo su acceso desde el mar por un canal angosto y profundo que luego se ensancha en una amplia bahía, que es considerada como muy capaz y segura para albergar flotas y escuadras de galeones y naos. Tal posición está bien protegida desde ambas entradas de la bahía, por "…dos castillos tan fortificados y tan bien pertrechados que pueden impedir el paso de la flota más grande del mundo…" Y como están dotados de abundante artillería y numerosa guarnición veterana resulta impresionante. También en la ciudad se halla otro castillo, pero no cuenta con murallas de circunvalación. Semejante concentración de medios de defensa protege la escala regular anual de los buques de las flotas de Tierra Firme, Nueva España y las islas "…cargadas de diversas mercancías y abundancia de oro y plata…" que llegan allí para proveerse de suministros antes de la larga singladura hasta Sanlúcar y Cádiz. Una vez todos los buques de las diversas procedencias se

---

[73] Gage, T. *Viajes*…, 215. Gage recuerda a sus compatriotas que -en 1628-, los holandeses fueron capaces de acechar la flota de Nueva España entre el cabo de San Antonio y La Habana, consiguiendo acorralarla en la bahía de Matanzas, haciéndose de una fuerte suma del tesoro mexicano, y la guarnición del Morro fue impotente de impedirlo. También alude que antes de esto, ya Drake había surcado esas aguas con similares intenciones. Y recuerda el monto de lo capturado, en escala de millones de pesos fuertes.

[74] Laet, Johannes. *Mundo Nuevo o Descripción de las Indias Occidentales*. Academia de la Historia de Venezuela, Caracas, 1988, tomo I, IX, 86-87, 90. La edición príncipe salió al público en 1640, en francés.

logran reunir en un poderoso convoy con sus escoltas*,"* …en el mes de septiembre (a más tarde) …" zarpan.[75]

Un libro de memorias que alcanzo considerable popularidad entre los lectores de su tiempo, cuyas páginas son el más conocido recuento de las aventuras y tropelías de bucaneros y filibusteros de las islas y Tierra Firme, dedica uno de sus capítulos a la descripción de la Isla de Cuba, cuyo autor, el francés Alexander O. Exquemelin, parece haber conocido bien por sus andanzas con los celebrados capitanes corsarios de su tiempo. Para este autor, cirujano naval de la escuadra holandesa, los primeros datos a resaltar son las dimensiones geográficas y la ubicación astronómica de la isla con respecto a las coordenadas del mapa, lo que apunta a satisfacer la curiosidad de marinos o estrategas políticos en busca de presas estratégicas. Por ello comienza su esbozo precisamente por los datos de latitud, y dimensiones, paisajes y costas que bien vendrían para la bitácora de los navegantes de su tiempo.

La situación de la Isla en las inmediaciones de la línea del trópico septentrional, y su largura notable que supera las doscientas leguas (unos 1,100 kilómetros), con una anchura que califica de "semejante a esta" lo que, si no se corresponde con la geografía, en todo caso manifiesta algunas visiones que se perciben en las cartas náuticas de la época. Resultaba ser muy montañosa, y en sus tierras pastan numerosos ganados que son calificados como "de Havana" entre los tratantes de Europa. Más adelante es poco más prolijo en mencionar los frutos de la agricultura tropical igualmente solicitados. En realidad, Exquemelin no parece reparar tanto en los recursos naturales como en poner en conocimiento de sus lectores de las peculiaridades de los archipiélagos e identaciones litorales, materia bien sabida de sus antiguos colegas de ruta de la Tortuga y Jamaica. Por eso recuerda que la Isla está rodeada de islas e islotes *"en número muy grande…"* que se conocen como "cayos" y que prefieren los piratas "…para refugio y citación de Juntas…" y suelen usar de ellos para sus incursiones contra los navíos y puertos de España en esos mares. Y como las costas cubanas abundan en "…abundantes y bellas Riveras;" (o ríos caudalosos) cuyas desembocaduras "…forman asegurados y muy capaces puertos…" Además, que en ciertos tramos donde la intensidad de las corrientes es menos fuerte, aparecen puertos excelentes, muy accesibles al comercio de los criollos, españoles y foráneos.[76]

Exquemelin pasa a enumerar una especie de sumario de puertos y poblaciones en ambas costas de la Isla de Cuba: en la del sur se notan, el de Santiago de Cuba, el "…más célebre de estos puertos…"*,* seguido por el Bayamo, Santa María y el Espíritu Santo, Trinidad, la bahía de Jagua además

---

[75] Laet, J. *Mundo Nuevo,* 93-94.

[76] Exquemelin, Alexander Oliver. *Piratas de la América: Y luz a la defensa de las costas de las Indias Occidentales*. Colonia Agripina, 1682, capítulo V,239-240.

el Cabo de Corrientes, y algunos embarcaderos menores. De la banda norte, menciona La Habana, Puerto Mariano, Santa Cruz, Mata-Rico y el Baracoa. La Habana y Santiago de Cuba constituyen las dos principales ciudades de la Isla, "…debajo de cuyo Gobierno toda la Isla se rige, y a quienes todos los pueblos de ella obedecen. (…)".[77]

Observador bien informado, da cuenta que la Isla de Cuba está organizada en dos gobernaciones, una bajo La Habana y otra, con Santiago de Cuba. Aunque parece desconocer que la segunda se subordina en materias de preeminencia política y defensiva, su descripción de ella es bastante ilustrativa, en especial para lectores del norte europeo: Santiago de Cuba, desde su posición sur, ejerce su influencia pues es "… a quien pertenece la mitad de la Isla…" y cuenta con obispado y gobernación político-civil, cuya autoridad es reconocida y "…mandan sobre las villas y lugares de la mitad sobredicha…" y que son Sancti Spiritus, Puerto del Príncipe, Bayamo en la banda sur del territorio y Baracoa y Los Cayos del norte. Santiago de Cuba asume la mayor parte del tráfico de su jurisdicción, en especial con las Islas Canarias. A ellas se exportan el tabaco, azucares, cueros de ganado que proceden de las villas y lugares subordinados. En materia defensiva, Santiago posee "…un Castillo considerable…" y la historia pasada y reciente de la gobernación muestra varios saqueos por parte de los piratas de Jamaica y la Tortuga, incluida Santiago.[78]

La Habana es descrita atención, señalándose que se levanta en la costa septentrional de la Isla entre los rumbos norte y oeste y "…es una de las más famosas de las fuertes plazas de todas las Indias Septentrionales:" y ejerce autoridad de gobierno sobre el resto del territorio insular. Bajo esta se hallan Santa Cruz, "… a la parte del norte…" y la Trinidad "…en la del sur…" siendo ambas comarcas productoras de tabaco que se exporta con abundancia con destino a Nueva España, Costa Rica incluso, "…hasta la mar del Sur…" Con España y otros destinos europeos se envían buques con cargazones de tabaco "no solo en manojo más torcido, en rollos (…)".[79] Pero tanto (o más) como estos tráficos más o menos atractivos al público de Holanda o Paris, hay otros asuntos.

Con respecto a las fortalezas de La Habana, materia de mucha más trascendencia para los conclaves de almirantes en Ámsterdam, Versalles o

---

[77] *Ibídem*. Bayamo es villa interior, siendo su puerto la boca del rio Cauto o el embarcadero Manzanillo: Santa María del Pesquero era un embarcadero local de Puerto Príncipe, y en el Cabo de Corrientes no había puerto, apenas un caladero de embarcaciones menores. En las costas del norte no es conocido el Puerto Mariano, a menos que se refiera a la rada de Mariel, Santa Cruz es la actual Santa Cruz del Norte, Mata-Rico quizás aluda a la bahía de Matanzas y Baracoa es la remota Baracoa.

[78] Exquemelin, A.O. *Piratas de la América*…, 240-241. Santiago de Cuba experimento un devastador ataque en 1662 originado en Jamaica, y de seguro que el cronista lo supo de primera mano, así como aquellos sufridos por Puerto Príncipe en 1668, y poco antes Sancti Spiritus y El Cayo.

[79] Exquemelin, A.O. *Piratas,* 242.

Londres que las modalidades de las cargazones de tabacos habaneros, el autor comparte sus apuntes: "(…) Guardan a esta Ciudad tras castillos muy grandes y fuertes: dos al puerto y el tercero sobre una montaña predominando al Pueblo. Habitanla diez mil moradores…" Es una ciudad y puerto de mucho tráfico con la Nueva España, Campeche, Honduras y Florida. Y todos los buques que se originan en estas provincias están forzados a "…venir a buscar sus provisiones a La Habana para navegar a España…", así como lo hacen también los procedentes de Caracas, Cartagena de Indias y Costa Rica. Todo el tráfico marítimo que se dirige a Europa desde estas regiones de América debe pasar por La Habana, "…siendo su derecho camino, y necesario, queriendo pasar a la Europa Meridional y otras partes. (…)". Y como asunto de significativo interés para los poderes marítimos de la época, que ya vimos en las precedentes obras de Laet y Gage: "(…) La flota de la plata viene allí anualmente a tomar el resto de sus cargazones; como pieles, tabaco, y palo de Campeche".[80]

A leales súbditos, gobiernos sordos

Durante el final del reinado de Felipe IV y a lo largo del de su sucesor, Carlos II, muchos informes de las autoridades indianas se remitieron a consideración del Consejo de Indias, y no todos recibieron las atenciones que merecían, en especial ante los imperativos de los numerosos conflictos internacionales en que España se vio involucrada en las últimas cinco décadas del siglo XVII. Y donde las ambiciones de Luis XIV de Francia resultaran una de las principales fuerzas de perturbación en el Atlántico y el Caribe. Durante esas décadas, dos leales súbditos de la corona española emitieron notables escritos alertando acerca del valor de la capital de Cuba en el plan estratégico de la defensa de las rutas de la Carrera de Indias y el mantenimiento de una presencia respetable en las Antillas, Florida y Tierra Firme. Los escritos de Francisco Dávila Orejón, concebidos a partir de su gobernación en Cuba (1664-1670) y de Gabriel de Villalobos, marqués de Varinas, aventurero y cortesano muy avezado en asuntos de Indias y quien conoció bien la Isla de Cuba (1655-1675), son prueba de la existencia de un pensamiento que intentaba sensibilizar a los círculos de poder en Madrid acerca de mantenerse en posiciones geoestratégicas si se quería mantener íntegro y respetable el patrimonio de España, aun en una época de declive generalizado.

El gobernador Dávila Orejón, autor de *Excelencias del Arte Militar y Varones Ilustres* (Madrid, 1683), obra póstuma que le gano reconocimiento por sus previsiones estratégicas para la defensa americana y que redacto durante sus días en La Habana y permanencia luego en la Península, después de 1670. En esta obra dedica especial énfasis en ponderar la

[80] Exquemelin, A.O. *Piratas,* 242-243.

necesidad de conservar La Habana ante las amenazas de las escuadras de Luis XIV y los filibusteros de Jamaica y La Tortuga, atendiendo a sus singular posición geográfica cercana a los cayos y costas de Florida, y la dominación de los cabos extremos del occidente de Cuba sobre la ruta marítima procedente de Tierra Firme y Honduras, todo lo que lo hacía "…paso forzoso de las Armadas, y demás Bajeles que han de ir a desembocar…", así como por esa vía circulan los buques de aviso que se dirigen a España antes de la salida de las Flotas. La jurisdicción administrativa que se rige desde La Habana incluye algunos de las más importantes bahías –"bien fondables, capaces y aparejadas para todo…"- del Golfo de México (Bahía Honda, Cabañas y Mariel) así como del Canal de Bahamas (Matanzas), sitios estos que merecerían la atención de la corona para que fueran pobladas y guarnecidas, pues su perdida en manos de poderes adversarios pondría en serio riesgo la circulación de la Carrera de Indias, hacia y desde la capital de Cuba. Y recuerda, en excelente conocimiento de los litorales de la que fue su gobernación entre 1664-1670, que la muy descuidada costa sur de la Isla tampoco carecía de "muy excelentes puertos, bahías y ensenadas…" como los de Sagua, Jagua y Guantánamo. Todos, en ambas costas "…ocupan parajes cómodos al trato y comercio de estos tan frecuentados mares. (…)".[81]

Aunque advierte que en una publicación impresa no describirá aspectos sensibles que puedan incitar "curiosidades extrañas" concentra sus argumentos en las razones por las que no debe descuidarse la preservación de La Habana, por sus implicaciones más allá de las insulares o regionales: es "…importante conservar este magnífico Puerto por medio de superiores diligencias, que adelanten sus fortificaciones, y demás aprestos correspondientes, poniéndolo cuanto más inexpugnable se pueda…" debido a su carácter de puerto-escala donde "…disponen seguro curso los Galeones, Flotas, y demás Bajeles, que debajo de la Corona de Castilla transportan los mayores tesoros del Orbe…," y sabido que La Habana domina el acceso al Canal de Bahamas, "…única garganta por donde se conducen las sustanciales riquezas de América a ser digeridas en Europa…" y por ello la importancia de la ciudad en la conservación y control del comercio del resto de la región continental americana y el tráfico atlántico. De modo que insiste en la necesidad de asegurar y fortificar la plaza de modo que se haga totalmente inexpugnable a cualquiera de los intentos que le pudieran amenazar en los conflictos de la época. Recuérdese que, durante los años del mandato de Dávila Orejón en Cuba, España libraba una larga guerra con sus rebeldes súbditos portugueses, que solían operar en los mares americanos, mantenía un precario estado de armisticio (desde 1660) con Inglaterra que desconocían sus bucaneros, con la tolerada permisividad

[81] Dávila Orejón Gastón, F. *Excelencias del Arte Militar y Varones Ilustres*. Julián Paredes, editor. Madrid, 1683, capitulo XLIII, 112-114.

de los gobernadores de las islas inglesas de las Antillas y la presencia intimidante de las escuadras francesas en la región, en especial durante la Guerra de Devolución (1667-1668). A esos riesgos concretos se refería el veterano exgobernador cuando reconocía que La Habana, como plaza fuerte, estaba a la altura de Milán, Amberes o Cambray, en las visiones estratégicas imperiales de la España de la época. Y anotaba que si esas plazas europeas, de perderse podrían ser recuperadas al tenerse los recursos cercanos, de serlo La Habana, resultarían "…muy remotos los socorros que llegase a necesitar…".[82]

En contraposición de ciertas opiniones de otras autoridades de la época, nuestro autor afirmaba que no era suficiente la defensa de la ciudad desde el frente marítimo, protegiendo el puerto, como se había hecho por casi un siglo y defendían los castillos erigidos bajo el Plan Tejeda-Antonelli, pero mientras quedaba abierta por su frente terrestre, en caso de un audaz avance desde el sur o el este de La Habana: si este hipotético suceso aconteciera y se perdiera la ciudad, "…no sé si perdida, fuera posible su restauración… ," y si esto aconteciera los efectos serian incalculables, "(…ni Dios permita) muchos monstruos se aparecieran en la monarquía.(…)" De ahí su defensa, iniciada con obras bajo su mandato, y en prolongada predica después, de levantar una línea de fortificaciones por el lado de tierra, bien dotadas de artillería y tropas, en la tónica de su experiencia en los Países Bajos Españoles, y que recuerda tuvo de inicio la aprobación de los ministros del Consejo de Indias.[83] En aras de sus gestiones recuerda que el incesante merodeo en esas aguas antillanas de armadas y escuadras de poderes enemigos y la constante amenaza de los piratas resultaron los acicates para no cejar en el proyecto de cerrar la ciudad por tierra, por la importancia de lo que estaba en juego. Y creía, a partir de un detallado análisis de experiencias en Puerto Rico y La

---

[82] Dávila Orejón, F. *Excelencias del Arte Militar…*, 113-114. Sobre las circunstancias internacionales y las debilidades estratégicas de España a ambas orillas del Atlántico puede verse las opiniones expresadas por Renouvin, Pierre. *Historia de las Relaciones Internacionales*. Cultura e Historia Aguilar, Madrid, 1967, tomo 1, volumen 1, segunda parte, capitulo primero, 524-531; también Batista González, Juan. *España Estratégica. Guerra y diplomacia en la Historia de España*. Sílex, Madrid, 2007, capitulo octavo.

[83] Dávila Orejón, F. *Excelencias del Arte Militar*, 114. Dávila Orejón, tras las acciones de los filibusteros en el interior de la Isla y los descalabros de la Armada de Barlovento en Tierra Firme, consiguió el apoyo del cabildo y vecindario habaneros, para iniciar la circunvalación terrestre con obras de fagina y tierra, con sus baterías de artillería, a partir de 1667. El Obispado fue capital en conseguir apoyo de hacendados y propietarios, que facilitaron peones y esclavos. Las obras fueron financiadas con fondos del situado y vecindario. El virrey de Nueva España, y el ingeniero mayor a su servicio, se mostraron adversos a la obra y no cooperaron a pesar de las peticiones del Consejo de Indias. Cuando Dávila Orejón entrego el mando, dos tercios de la obra estaban adelantados. Vale consultar los juicios del historiador José Martin Félix de Arrate, *Llave del Nuevo Mundo. Antemural de las Indias Occidentales*. Comisión Nacional Cubana de la Unesco. La Habana, 1964, capítulos X-XIII. Esta obra se redactó en 1761.

Española, que no se podía "…aguardar a fortificar una Ciudad después de experimentar semejante daño, es cosa lastimosa, gasto duplicado, y uno y otro abate, y enflaquece el ánimo, y las fuerzas de los vasallos. (…)".[84] La Habana, recuerda a sus interlocutores, por su significado en los intereses comerciales, defensivos y marítimos de España en Indias, excede con creces los de otros puertos y presidios de las Antillas Mayores y el Nuevo Reino de Granada, que quedarían expuestos de perderse aquella. Cuando Dávila Orejón preparaba sus apuntes (c.1671-1673) se habían firmado tratados de paz con Portugal e Inglaterra, de modo que el "enemigo principal", tal como se sugiere en varios capítulos, resultaba ser la Francia de Luis XIV entonces en una imparable deriva de victorias. Y con esa realidad no vacila en insistir que "(…) Mas supone la Havana por razón de asiento, que Santo Domingo, Cartagena, y Puerto Rico".[85]

Gabriel de Villalobos, Marqués de Varinas, es un personaje que puede encajar con igual soltura en la corte de Carlos II de Austria como entre las páginas de una novela de Alejandro Dumas. Contrabandista, agente comercial, marinero, hacendado e inversionista, llego a ser conocido y recibido en los salones de Caracas, Curazao o La Habana, donde sus excelentes maneras, galanterías y generosidades le ganaron el afecto de esos círculos tanto como sus opiniones sobre gobierno y comercio le enemistaron con funcionarios y eclesiásticos. Con el aval de Dávila Orejón, gobernador de Venezuela desde 1675, paso a Madrid donde capto adeptos y animadversiones por igual en la corte. Su afinidad con el príncipe Juan de Austria, primer ministro entre 1677-1679, le valió acceso como consultor del Consejo de Indias por algún tiempo. Escritor prolijo, durante su estancia en la Península produjo numerosos y argumentados despachos y memoriales. Aunque Carlos II lo distinguió, nunca logro el añorado acceso a la consejería de Indias. Alrededor de 1683, compuso un grueso ensayo acerca del estado de las posesiones americanas que intitulo "Grandeza de Indias", que no parece haber despertado especial interés. De este utilizare algunas de sus observaciones cubanas, en particular aquellas relacionadas con el significado para conservar los intereses atlánticos de la corona.

La Habana, apunta, "…es una de las más principales que V(uestra)M(agestad) tiene en aquellas partes…" y se halla situada astronómicamente en los trópicos, con una considerable longitud territorial,

---

[84] Dávila Orejón, F. *Excelencias*, capitulo XLIV, 115-116.

[85] Dávila Orejón, F. *Excelencias…,* 118. Amparándose ante las críticas posibles en círculos cortesanos de España y América, más adelante escribe que admite el tono de sus opiniones acerca de la fortificación de La Habana, y donde con cierta vehemencia "*se ha tirado de las riendas al discurso por no ser todo escrito*…" Todo lo que con ello pretende y ahí "se *discurre es en bien de la Corona, no de quien lo escribe."* Véase lo desarrollado en el capítulo XLVI, 118 vuelta. Y también es resultado del "*practico e intrínseco conocimiento de siete años, en los cuáles hemos visto, y reconocido lo que nos insta el amor, y la obligación de vasallo a solicitar (…) lo más conveniente a la grandeza de su Príncipe,*" Véase otras análogas opiniones del autor en la página 119.

y anchura desigual. Sus puertos son notables por ambas costas, destacándose en la del norte los de Matanzas, Sagua, La Sabana y La Habana; en tanto que en el litoral opuesto se abren los de Santiago de Cuba, Manzanillo, la Trinidad y Jagua, entre otros varios. Llama la atención hacia la ensenada de Batabanó y el cabo de San Antonio que son bien conocidos de los marinos, corsarios y contrabandistas que se acercan a la capital de la Isla. El segundo punto, primordial referencia de las flotas de Tierra Firme y galeones de Honduras, "…es el último remate de la Isla.(…)" Los ríos suelen ser tan caudalosos que muchos forman puertos en sus desembocaduras, y menciona el caso del rio Cauto, siendo notables aquellos situados en la dilatada costa sur que "…lo más esta despoblada,…" y por donde actúan con completa impunidad los filibusteros, bucaneros y rescatistas de Jamaica y La Tortuga, saqueando los hatos y corrales de ganados, lo que ha venido arruinando a sus poseedores, que suelen desertarlas por carecer de protección de las autoridades gubernativas de Santiago de Cuba y La Habana. En indisimulada critica a la gestión de los gobiernos insulares y las disposiciones comerciales del Consejo de Indias y el Consulado sevillano, recuerda la abundancia de los recursos hídricos cubanos y su potencialidad para los ingresos reales: "(…) Esta Isla es la más fértil que hay en todas las Indias, y no le hace ventaja la más amena por la mucha agua que tiene, que pudieran a poca costa muchos ingenios de azúcar moler, con agua, como mucho del Brasil. (…)".[86]

En coincidencia con opiniones precedentes acerca de las ventajas de explotar los frondosos bosques de maderas duras de la Isla de Cuba (que "son infinitos") en beneficio de la industria de construcción naval del estado español, Villalobos, señala que las disponibilidades de cedros, caobas, ácanas y "…otras muy preciosas", y como el almirante Francisco Díaz Pimienta a inicios del siglo, hay aquí una insinuación de las ventajas de establecer un arsenal real en La Habana, de incalculables beneficios para la Carrera de Indias. Por otro lado, se ponderan ciertos depósitos minerales susceptibles de beneficio como los de cobre, ya explotados en la gobernación de Santiago de Cuba, por cuenta de la corona y de inversionistas absentistas, y los de oro, de los que se conocen algunos filones aluviales e inclusive "un cerro de piedra imán", lo que sugiere depósitos ferrosos. Brevemente anota que las fincas de labor producen tabaco, azúcar y los pastos sostienen una gran cabaña vacuna, caballar y porcina de la que se comercializan cueros y sebos. Comercialmente, los cortes de maderas preciosas (ébano, granadillo) son lucrativos.[87]

Aunque el informe cubano resulta ser muy enjundioso en las argumentaciones del autor acerca de los desatinos administrativos de la

---

[86] Fernández de Villalobos, G. *Estado eclesiástico, político y militar de América o Grandeza de las Indias" (*c. 1683), Biblioteca Nacional de España, Madrid. Manuscritos de Indias, Mss. 2933, capitulo 2, número 1, folio 7.
[87] *Ibídem.*

corona y sus representantes en Cuba en las décadas precedentes, los asuntos de defensa, en especial alrededor de La Habana y sus bahías cercanas, toman varios folios del manuscrito. Sobre la capital anota que cuenta con cinco castillos en su dispositivo de protección marítima: los tres de la plaza (El Morro, La Punta y la Fuerza Vieja) y los pequeños situados al oeste (La Chorrera) y al este (Cojimar), respectivamente. Menciona que, al momento de la compilación de los datos presentados, el flanco terrestre de la ciudad "…se está cercando de Muralla." Villalobos comparte con Dávila Orejón el recordatorio sobre lo que significa la capital de Isla, que por su puerto y presidio "…es el más importante, no solo de esta Isla, sino de todas las Indias, por ser la llave y contramuro de ellas, de forma que obliga a todas las naciones, y vasallos de V.M. que surcan aquellos mares a venir por aquí y a la vista de dicha ciudad…" Marca que geográficamente su puerto y ciudad se ubica en el punto de confluencia del estrecho de la Florida o Canal Nueva con la Canal Vieja de Bahamas, -que para entonces solo se utilizaba por embarcaciones menores y quedaba como avenida para piratas y contrabandistas, pero ha sido desechado desde mucho por los tráficos principales-, una de las llaves marítimas de mayor importancia en las rutas del Atlántico: "…la estrechez donde conque se dan las manos el Mar de España con el de Indias…" y cuyas respectivas entradas desde el Golfo de México al estrecho de la Florida, y la desembocadura de la Canal Vieja en este último, condicionan la ruta de las navegaciones y esta "…no es posible hacerla en ningún tiempo del ano, sino dando vista a sus costas (…)",[88] dígase por frente a los castillos de La Habana.

Siendo una plaza y presidio que contaba con una substancial población y apreciable tropa veterana en su recinto, poco es preciso para "…manifestar la importancia de su conservación y conocimiento a los ministros de S.M. el gravísimo perjuicio que se siguiera a todas las Indias si esta plaza se perdiera.(…)", y aunque es opinión de los entendidos que La Habana "…se da por inexpugnable,…" también a la Corona y sus ministros de estado no se le han informado una serie de "noticias mas importantes que no le son manifestadas" ya sea por ausencia o negligencia en lo que a observaciones acerca del estado de sus fortificaciones y ciudad, -aquí el autor del manuscrito reivindica haber enviado tales anotaciones a las autoridades encargadas de los asuntos americanos durante su estancia en España, sin respuestas-, tanto como un injustificable abandono del reconocimiento de "…puertos, ensenadas y caletas por donde puede entrar e invadir…" cualquier poder hostil, y en lo que son responsables los gobernadores, que han solido omitir estas actuaciones, como los pobladores de la Isla, conocedores de los riesgos, pero al parecer indiferentes a ellos. En su opinión, entre paisanos y funcionarios son "…muy pocos o ninguno a quien gobierna el celo del servicio de S.M…",

[88] Fernández de Villalobos, G. *Estado eclesiástico, político y militar*, número 2, fol. 8.

en una característica parrafada critica que suele marcar sus escritos. Muchos funcionarios administrativos, eclesiásticos y militares parecen pasar a las Indias a actuar según sus muy personales conveniencias, a pesar de las protestas de servicio y entrega a la causa de la monarquía al ser nombrados. Semejante abandono, más las conocidas prácticas de comercios ilícitos con mercaderes extranjeros, entrañan un serio asunto de seguridad estratégica para la Isla de Cuba, pues estos últimos saben de la venalidad de las autoridades, reconocen costas, islas y puertos, y son capaces de reconocer la escasa defensa que existe en buena parte de su territorio, para descredito de España en tiempos de paces o guerras. La prueba se ve las villas, haciendas y otras propiedades desoladas en los últimos tres lustros.[89]

Desde 1668, Villalobos estima que la ocupación de muchas islas en las Antillas y las costas sudamericanas por Inglaterra y Francia, en un proyecto activo y lucrativo, han ocasionado a España perdidas en saqueos, contrabandos y perdidas en la navegación que bien superan los quince millones de pesos, que "han rendido por su flojedad…" los funcionarios que estarían a cargo de preservar los intereses de la monarquía en América. Y recuerda que España aún conserva La Habana y puede mantener intacta aun la circulación de los tesoros en las Flotas de Indias. La audacia de las grandes potencias marítimas en la región es patente, y si no se asume alguna política concreta bien podrían perderse valiosos territorios como Cuba u otras Antillas en el futuro: el permitir que se perdieran Jamaica, La Tortuga, parte de Santo Domingo y otras muchas inmediatas a valiosos territorios, abre paso a saqueos y agresiones constantes. Aun con la reputación de fuerte presidio que bien mantiene La Habana, resultaría peligroso creerla totalmente inexpugnable: puede ser sorprendida desde varias direcciones sin que los castillos puedan jugar su poder a conciencia, en especial si se producen desembarcos a escasa distancia de ellos, o se ocupan la bahía de Matanzas o el embarcadero de Batabanó. La misma entrada del puerto podría forzarse por una fuerza naval en ciertas circunstancias meteorológicas, según su personal experiencia.[90]

---

[89] *Ibídem.*

[90] Fernández de Villalobos, G. *Estado eclesiástico, político y militar, no.*22, fol.25. Villalobos ponía de nuevo la advertencia de los abiertos flancos terrestres del impresionante dispositivo fortificado de La Habana, que en su día había notado Antonelli, recabando extender las obras al cerro de la Habana, al este del Morro. Dávila Orejón, en sus estudios sobre la fortificación habanera, creía que esta podría encarar a un enemigo en esas direcciones, pero también creía que los castillos no eran efectivos si se le embestía a fondo desde tierra. Esquemelin recoge un proyecto filibustero de asaltar la capital cubana desde el sur, que se abandonó por presa más *blanda*. Los holandeses habían mostrado interés en la bahía de Matanzas desde inicios del siglo XVII para un asalto a las espaldas fortificadas de La Habana y allí dieron un mítico golpe a la flota de Nueva España. Durante el medio siglo restante, ingenieros, gobernadores españoles, obispos y hacendados cubanos, amén de alguno de los espías británicos, insistieron en las mismas apreciaciones. Los consejeros reales desde Carlos II de Austria hasta Fernando VI de Borbón, al parecer distraídos en importantes menesteres,

El marqués de Barinas esboza un proyecto que aseguraría la integra defensa de La Habana y con ella la vital ruta de la Carrera de Indias entre los puertos americanos y los andaluces: no descuidar la directa vigilancia de las presencias enemigas en aguas del Mar Caribe; poblar y fortificar la bahía de Matanzas, "…desde donde puede venir el mayor daño a esta Ciudad, y el que más frecuentan los enemigos piratas…" y donde también con poca inversión, la Corona podría establecer una real fábrica de navíos, por la copiosa disponibilidad de valiosas maderas y ríos caudalosos; un astillero y arsenal similar seria establecido en La Habana, que constituiría un estímulo excelente al comercio e industrias del reino; potenciar la fortificación, guarnición y poblamiento de Santiago de Cuba por su significado en el plan de defensa de la Isla y La Habana, y cuya perdida sería muy peligrosa para España y sus intereses en Cuba y en tierras circundantes. La capital del oriente cubano experimentaba abandonos y carencias defensivas que resultaban alarmantes y debían ser corregidas, vistas la proximidad de los territorios franceses e ingleses. El monarca debía estar bien impuesto que "…los extranjeros han perdido el respeto…y se van a plazas y castillos con la seguridad de un puerto suyo…" tanto en Cuba, como en Nueva España, Tierra Firme y el resto de las islas. Muchas veces la situación es tal que, como en Santiago de Cuba, España solo podría ofrecer una "inútil defensa".[91] El informe de Villalobos constituye una de las más sombrías apreciaciones estratégicas remitidas al Consejo de Indias en un medio siglo que no se caracterizó por abundar en memoriales auspiciosos.

archivaron y archivaron pliegos y alarmas. El Almirantazgo británico resultó más receptivo y La Habana tuvo su sorpresa.

[91] Fernández de Villalobos, G. *Estado eclesiástico, político y militar,* no.22, folios 25-26; capitulo 3, número 1, fol. 26-28. Justo en 1683 España y el Sacro Imperio entraron en guerra con Francia por una extravagante pretensión legalista de Luis XIV al reclamar soberanía sobre ciertas plazas en los Países Bajos y el Rin. La "guerra de los Círculos" resulto en un desastre español en Luxemburgo y a poco Madrid y Viena tuvieron que capitular. En la región del Caribe y el Golfo de México, los bucaneros y piratas de La Tortuga y norte de Santo Domingo aprovecharon las acumuladas tensiones europeas para un audaz y devastador asalto contra Veracruz. Acción que conmociono a las autoridades de La Habana, Cartagena de Indias, México y no dejo de repercutir sobre las decisiones del tráfico atlántico, si bien este no recibió amenazas palpables. Véase Crouse, N.M. *The French Struggle for the West Indies,1665-1713*. Octagon Books, Inc. New York, 1966, 442-443.

Figura 1. Rutas de la Carrera de Indias en el Mar Caribe y Golfo de México, c.1665

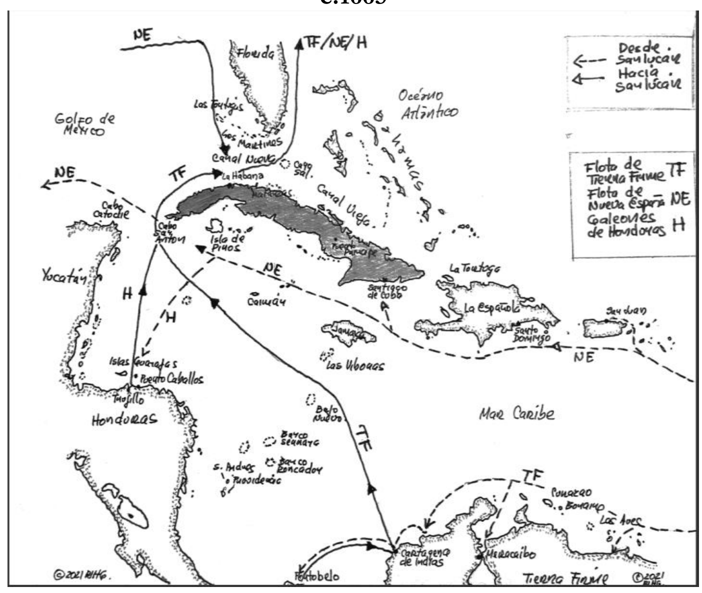
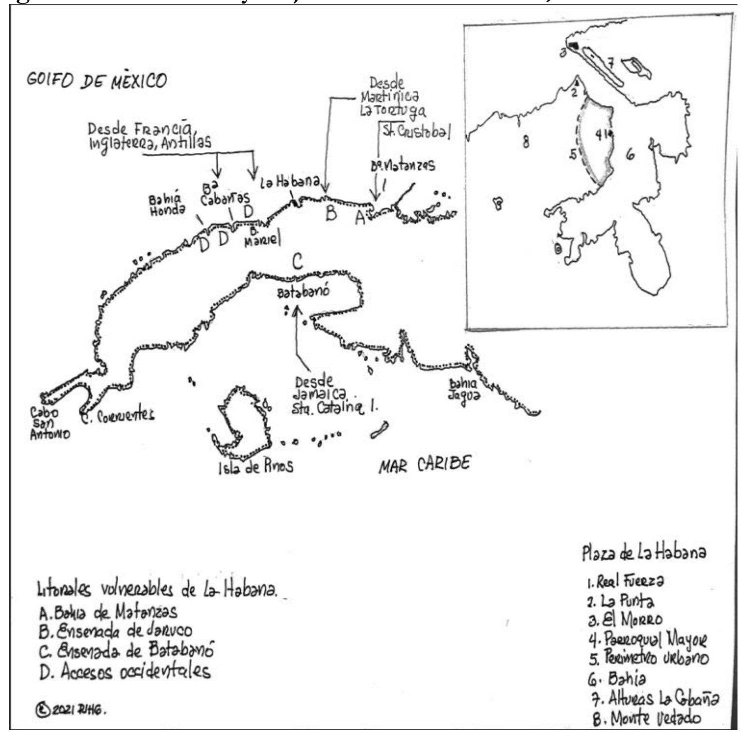


Figura 2. La Habana y su jurisdicción inmediata, alrededor de 1665



Segunda parte
Poder, gobierno y justicia colonial

Un sermón dirigido al virrey novohispano en defensa de los criollos en 1638

Reiko Tateiwa
Universidad de Estudios Extranjeros de Kioto

Introducción

El propósito del presente trabajo es sacar a la luz un interesante documento y examinarlo, ya que pone de manifiesto el sentir de los criollos de la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XVII. Se trata de un sermón predicado por el doctor Gabriel de Ayrolo Calar con ocasión del día de San Hipólito, patrón de dicha ciudad.[92] Este santo y su día fueron inmortalizados por el mismo conquistador Hernán Cortés en su carta al emperador Carlos V: "en este punto cesó la guerra, a la cual pulgo a Dios Nuestro Señor dar conclusión martes, día de San Hipólito, que fueron trece de agosto de mil quinientos y veinte y un años".[93]

Para el tiempo en el que se predicó el sermón en cuestión ya habían transcurrido más de cien años desde la conquista y unos diez años desde la muerte de Pedro Cortés, descendiente directo de Hernán Cortés, sin dejar descendencia. No obstante, apreciamos en este discurso que el orador criollo Ayrolo Calar expresa su fidelidad a Hernán Cortés junto a la figura del santo Hipólito. Además, el orador se dirige directamente al virrey Cadereyta, también criollo y presente en la misa, con el objeto de pedir amparo para los descendientes de los conquistadores y primeros pobladores, a cambio de continuar la tradición anual de la fiesta de San Hipólito. A través de la lectura de este sermón impreso nos acercamos a

[92] Ayrolo Calar, Gabriel de, "Sermón que predicó el doctor don Gabriel de Ayrolo, arcediano de la Santa Iglesia de Guadalajara, natural de la ciudad de México, el día de su patrón S. Hipólito, cuando hace reseña de su estandarte real, se lleva a su iglesia con suntuoso acompañamiento, asistiendo en ella el Excelentísimo señor marqués de Cadereyta, virrey desta Nueva España, Audiencia Real, y los dos cabildos eclesiástico y secular. Dirigido a la nobilísima ciudad de México, cabeza del Imperio Indiano", México, Francisco Salbago, 1638. No tenemos datos acerca del número de ejemplares impresos. Actualmente un ejemplar se encuentra depositado un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia "Eusebio Dávalos Hurtado" del Museo Nacional de Antropología de México. Otro ejemplar se conserva en el Fondo Antiguo de la Biblioteca de Real Hospital de la Universidad de Granada. Su sigla es BHR/A-031-211 (13) y se puede consultar en la versión digitalizada. Este impreso originalmente formaba parte de la biblioteca del Colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús, fundado en 1556 y convertido en la Universidad tras la expulsión de los jesuitas de 1767.

[93] Hernán Cortés, *Cartas de relación*, Edición, introducción y notas de Ángel Delgado Gómez, Clásicos castalia, Madrid, 1993, p 427.

aquel deseo de los criollos que intentaron rebelarse contra la Corona en la víspera de la fiesta de San Hipólito de 1566, mejor conocida como la "conjuración de Martín Cortés", hijo del conquistador, que fue una manifestación violenta contra la abolición de las encomiendas.[94] El plan de rebelión fue descubierto y terminó con la ejecución de los hermanos Ávila en la Plaza Mayor como principales autores del complot.

Después de tres cuartos de siglo del incidente, el panorama había cambiado y se podía defender a los criollos en una celebración en presencia de las autoridades virreinales. Así lo ratifica el confesor de la virreina, fray Luis Vaca Salazar, con el fin de "hacer el recuerdo de los aplausos con que su dueño lució".[95] Por su parte, el propio orador Ayrolo confirma su deseo de hacer llegar el mensaje a "los que no le oyeron a la viva voz, vean sus mudas voces".[96] Con la publicación, la petición de Ayrolo sería escuchada en todo imperio para acaparar la atención. Su discurso buscaba hacerse eco de la necesidad de una mayor consideración para los criollos, algunos ya en la ruina y otros buscándose la vida fuera de la ciudad de México.[97] Todo esto viene a confirmar el papel del sermón como forma de persuadir al auditorio para que acepte la propuesta del orador a través de su elocuencia.[98]

Por tanto, nuestro análisis tiene por objetivo conocer el mensaje del orador Ayrolo y su reclamo al virrey Cadereyta en nombre de los criollos nacidos en México. El sermón en cuestión nos servirá para comprender la evolución de este sentimiento de los criollos a través de la celebración de la fiesta de San Hipólito. No pretendemos examinarlo dentro del estudio de la oratoria sagrada ni de la literatura hispanoamericana, y tampoco tenemos la intención de participar en la discusión tradicional sobre la rivalidad entre los criollos y los peninsulares. Lo que nos interesa es cómo ha evolucionado tal sentimiento criollo durante la primera mitad del siglo XVII, tras manifestarse de forma violenta en la mitad del siglo XVI con la rebelión del hijo legítimo de Hernán Cortés.

En ese sentido, nuestro trabajo comienza por indagar en la identidad criolla del orador Gabriel de Ayrolo Calar, siguiendo su trayectoria como un ejemplo de carrera de un criollo del siglo XVII, preparado y talentoso, que lo llevó a un alto rango en la sociedad novohispana hasta poder dirigirse al virrey y demandar una mejoría de las condiciones de sus compatriotas.

---

[94] Tateiwa Igarashi, Reiko, "La rebelión del Marqués del Valle: un examen del gobierno virreinal en Nueva España en 1566", *Espacio Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, 2016, 29, 135-161.
[95] Ayrolo Calar, *Ibid.*, 2, 1638, "Aprobación".
[96] Ayrolo Calar, *Ibid.*, 7, 1638, "Dedicatoria".
[97] Pazos Pazos, María Luisa, *El ayuntamiento de la ciudad de México en el siglo XVII: Continuidad institucional y cambio social*, Diputación de Sevilla, Sevilla, 1999, 320-335.
[98] Herrejón Peredo, Carlos, *Del sermón al discurso cívico: México 1760-1834*, El Colegio de Michoacán / El Colegio de México, Michoacán / México, D. F., 2003, 9-12.

Después analizaremos cómo Ayrolo inserta la leyenda del martirio de San Hipólito romano en el contexto mexicano y con qué argumento intenta reavivar la tradición en decadencia de la fiesta de San Hipólito. Y, por último, examinaremos la petición que hace el orador en nombre de los criollos, como una recuperación de la memoria de la figura de Hernán Cortés, buscando el amparo de "los hijos patrimoniales",[99] como llama Ayrolo a los criollos en este sermón. Al final del trabajo, expondremos algunas reflexiones sobre los resultados de nuestro análisis.

Gabriel de Ayrolo Calar entre dos mundos

Gabriel de Ayrolo Calar era criollo, nacido en la ciudad de México. Su primera biografía fue elaborada por el biógrafo chileno José Toribio Medina a principios del siglo XX. Éste dice obtener la información "De buena fuente", por lo que nos dificulta a la hora de cotejar algunos datos que este ofrece.[100] En 1996 un grupo de investigadores mexicanos logró reunir información acerca de su padre y de sus hermanos.[101] Sin embargo, en lo que concierne a Gabriel, no encontraron demasiada novedad ni tampoco consiguieron hallar las fuentes que utilizó Toribio Medina. Para conocer la trayectoria de Ayrolo, entonces, nos vemos obligados a guiarnos por dichas biografías, aportando algunos nuevos datos hallados en la documentación procedente de la Casa de Contratación de Sevilla.

Según consta en los papeles de dicha Casa, Gabriel de Ayrolo Calar y su hermano Baltasar figuran como "naturales y vecinos de la ciudad de México".[102] Su padre, Nicolás de Yrolo Calar, era procedente de Cádiz, de la península. El gaditano llegó a la ciudad de México hacia fines del siglo XVI y con Ana de Mendoza[103] formó una familia numerosa de tres varones[104] y seis hijas. Nicolás ejerció como escribano y dejó su huella en la publicación de la obra *La política de escrituras*, de 1605, la cual fue una referencia importante para los escribanos del virreinato. Aquí se incluye un soneto elaborado por su primogénito Gabriel, dedicado al entonces

[99] Ayrolo Calar, *Ibid.*, 1638, 33 (f. 13v.).
[100] Toribio Medina, José, "Escritores hispanoamericanos celebrados por Lope de Vega en el *Laurel de Apolo*", Imprenta universitaria, Santiago de Chile, 1924, 43-49.
[101] Yrolo Calar, Nicolás, *La política de escrituras*, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, México,1996, 252-255.
[102] Expediente de concesión de licencia para pasar a México a favor de Baltasar Calar de Ayrolo y su hermano, el licenciado Gabriel de Ayrolo Calar …, 1613, Archivo General de Indias (En adelante AGI), Indiferente, 2074, N. 119, f. 1r.
[103] *Ibid*, f. 12.
[104] Sus hijos son Gabriel y Jerónimo según Yrolo Calar, Nicolás, Ibid., 252-252. Gabriel tiene otro hermano que se llama Baltasar según el Expediente de concesión de licencia para pasar a México a favor de Baltasar Calar de Ayrolo y su hermano, el licenciado Gabriel de Ayrolo Calar …, 1613, *Ibid.*

gobernante virrey Juan de Mendoza y Luna, conde de Montesclaros.[105] Según indica Toribio Medina, el joven Gabriel se había educado bajo la tutela del anterior virrey conde de Monterrey. Esta cercanía a los dos virreyes pudo haber favorecido la futura carrera del joven.

Gabriel debía recibir educación para ser letrado y así continuar con el oficio de escribano, como su padre, o de jurisprudencia. También existía la opción de dedicarse al sacerdocio, que era una buena alternativa para los hijos nacidos en el virreinato. Así pues, estudió cánones, leyes y teología en la Universidad de México y trabajó como abogado de la Audiencia de México. En 1611 pasó a Sevilla con su hermano Baltasar. En la documentación, Ayrolo figura como "clérigo presbítero" con título de licenciado.[106] Tras una breve estancia de un año en el sur de España, estos hermanos iniciaron los trámites para volver a México y ocuparse de su hacienda y de su madre y hermanas, que se habían quedado en la ciudad de México; a lo que el rey resolvió el caso ordenando su vuelta a Nueva España.[107]

En Sevilla se publicó su obra *Pensil de Príncipes y Varones ilustres* en 1617 con la aprobación del obispado de Cádiz. Es evidente que la tierra natal de su padre lo recibió con los brazos abiertos. La obra está dedicada al duque de Medina Sidonia, lo que supone la prolongada o segunda estancia de Gabriel en tierra bética gracias a su mecenazgo. De esta estancia le cuenta Ayrolo al virrey: "V. Excelencia, se los ha entrado por aquellas riberas Béticas, y puertos marítimos, de que yo soy buen testigo; pues casi toda mi juventud pasé en ellos, morando en la ciudad de Cádiz".[108]

Además, según Toribio Medina, completó sus estudios de doctorado en cánones en Osuna, y teología en Sevilla; y con sus actividades previas de predicación, se presentó a la oposición a la canonjía magistral de Cádiz, pero sin éxito.[109] En 1624 publica otro libro, *Laurentina*, el cual mereció un mayor elogio por parte del otro obispo de Cádiz. Este eleva a Ayrolo a la altura de clásicos como Demóstenes, Horacio, Ovidio, Lucano y Virgilio, calificando que "enriquece la poesía española, dándole nuevo lustre a su nombre, y grave título a su fama".[110] De hecho, Ayrolo había sido llamado a la corte tanto real como virreinal y había dedicado sus versos a personalidades reales y distinguidas como el caso de las honras a la reina Margarita de Austria y a Felipe III.[111] Su talento literario ya era reconocido

---

[105] Yrolo Calar, *Ibid.*, 14.
[106] Traslado de una cédula de Majestad que presentó en esta Casa, Gabriel de Ayrolo Calar, clérigo presbítero. AGI, Contratación, 5335, N. 61, f. 2v.
[107] *Ibid.*
[108] Ayrolo Calar, *Ibid.*, 1638, 33 (fol. 13v.).
[109] Toribio Medina, *Ibíd.*, 46.
[110] Ayrolo Calar, Gabriel de, *Laurentina: poema heroico de la victoria naval que tuvo contra los holandeses don Fadrique de Toledo Osorio, marqués de Villanueva de Balduesa … y gente de guerra del reino de Portugal, en el estrecho de Gibraltar el año de 1621*, Juan de Borja, Cádiz, 1621.
[111] Toribio Medina, *Ibíd.*, 44-45.

en todo el imperio y su fama llegó incluso a oídos de Lope de Vega, contemporáneo de Gabriel. El dramaturgo del Siglo de Oro español lo celebra en su obra *Laurel de Apolo,* publicada en 1630 en Madrid, alabando el talento de Ayrolo como genio inmortal.[112]

En la portada de *Laurentina* aparece Ayrolo con el título de chantre de Guadalajara de Nueva España, pero no se le escapa agregar "nacido en la ciudad de México". En la portada de *Pensil de Príncipes y Varones ilustres* también escribe con el doble título de abogado tanto de la Audiencia de México como de Sevilla.[113] La insistencia en resaltar ya sea su oficio o su origen podría ser una prueba precisamente de su identidad criolla. De la misma forma, en la portada del impreso que estamos analizando dice que es "arcediano de la Santa Iglesia de Guadalajara, natural de la ciudad de México", afirmando de nuevo su origen.

Por todo lo anterior, podemos decir que Ayrolo fue un criollo que vivió en dos mundos. Hizo su carrera y consiguió fama en la Península. Volvió a Nueva España, y llegó a ocupar un importante cargo, aunque no en la ciudad de México, su lugar de nacimiento, sino en la de Guadalajara. Así pues, estamos ante un afamado orador criollo Gabriel de Ayrolo Calar, activo tanto en el Nuevo Mundo como en el Viejo Mundo. No es ninguna sorpresa que la ciudad se despertara con un especial interés por escuchar su discurso dedicado a San Hipólito con el fin de recordar la conquista de México y el triunfo de la religión católica. Y este sermón, aparte del valor literario alcanzado, adquiere importancia primordial cuando se trata de conocer el sentimiento criollo de la primera mitad del mil setecientos.

San Hipólito, patrón de la Patria

Para Ayrolo, este santo es "divino caballero romano que, a la voz de un español valiente conquistador de los cielos, que a fuego y sangre cantó victorias",[114] y así que "Llámase pues sol del nuevo mundo, Hipólito, pues en su día amaneció la luz a la gentilidad.[115] Según el orador, los indígenas del Nuevo Mundo, aunque fueron vencidos, sus almas están libres por haber conocido la religión católica a través de la figura de este santo. Como señala Mínguez Cornelles, esta imagen solar es uno de los símbolos típicos del barroco y tuvo más proyección en los virreinatos americanos para referirse al monarca;[116] no obstante, en el presente sermón, hay varias alusiones al sol y a la luz que refieren al santo.[117]

---

112 Lope de Vega, Félix, *Laurel de Apolo*, Juan Gómez, Madrid, 1630, 19-20.

113 Ayrolo Calar, Gabriel de, *Pensil de Príncipes y Varones ilustre,* Sevilla, Fernando Rey, 1617.

114 Ayrolo, *Ibid*., 1638, 8 (f. 1r.).

115 Ayrolo, *Ibid*., 1638, 27 (f. 10v.).

116 Mínguez Cornelles, Víctor, *Los reyes distantes*, 1995, Castelló, Publicaciones de la Universidad San Jaume I, 59-85.

117 Ayrolo Calar, *Ibid*., 1638, 26 (f. 10r.)-27 (f. 10v.).

Este Hipólito era soldado bajo el reinado del emperador romano Valeriano, conocido por su persecución severa de los cristianos; y entre ellos fue capturado San Lorenzo. A Hipólito le tocó ser guardián de su celda. Ahí fue testigo de que el preso curaba la ceguera de muchos presos, al punto que terminó recibiendo el bautismo.[118] Cuando Valeriano ordenó a San Lorenzo revelar el lugar donde tenía ocultos los tesoros de la Iglesia, Hipólito le ayudó y recibió en su casa dichos tesoros: enfermos, discapacitados e indigentes. Valeriano se puso furioso al enterarse de que los tesoros no eran lo que se imaginaba y, tras torturar a San Lorenzo, ordenó quemarlo vivo. Al día siguiente Hipólito recogió su cadáver y lo enterró.[119] A pocos días se descubrió que Hipólito era cristiano y también fue ejecutado por traición, siendo condenado a morir atado de pies y manos, y desmembrado por caballos.

Por este episodio y por el significado de su nombre, Hipólito, "caballo desbocado", San Hipólito es patrón de los soldados, de caballerizas, cabalgadas y jinetes.[120] Desde luego, sus atributos ayudaron a potenciar la imagen de San Hipólito como símbolo de la conquista de México y va a ser proyectada en la narrativa de la conquista. Es decir, Ayrolo logra confeccionar una nueva interpretación de este santo para la gente de Nueva España del siglo XVII. Y en la iconografía novohispana encontramos la imagen San Hipólito casi siempre en armadura, portando el pendón real.[121] En realidad, esta festividad se inició como un desfile militar con fiesta de toros para mostrar la fuerza militar de los españoles ante los ojos de indígenas.[122] Con la llegada del virrey como gobernador del virreinato tal desfile se convirtió en una procesión más solemne con un acompañamiento del Pendón Real[123] para mostrar la lealtad de la ciudad hacia el monarca ausente en el virreinato.

En la época, la fiesta de San Hipólito era conocida como "el paseo del pendón" que se desplazaba desde la Plaza Mayor hasta la iglesia del santo. Para la fiesta se sacaba el estandarte desde el Ayuntamiento, que se encontraba en frente de la Plaza Mayor, y el cortejo de los cabildantes

---

[118] Ayrolo Calar, *Ibid*., 1638, 25 (f. 9v.).

[119] Durán Gudiol, Antonio, "San Lorenzo, arcediano de la santa romana Iglesia y mártir", *Argensola*, 27, Huesca, 2016, 209-224.

[120] Thurston, Herbert, y Attwater, Donaldo, *Vidas de los santos de Butler*, vol. 3, C. I. -John W. Clute, S. A., México, D. F., 1965, 319.

[121] Tenemos identificadas seis imágenes de San Hipólito de la época colonial en México y todos llevan su armadura y el pendón. Reiko Tateiwa, *El cabildo de la Ciudad de México y la fiesta de San Hipólito, siglos XVI y XVII. Simbolismo y poder español*, Consejo editorial de Cámara de los Diputados, 2017, 37-61.

[122] Reiko Tateiwa, "Fiesta de San Hipólito: una fiesta para defender la ciudad de México (siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII", *Memorias sin olvido: el México de María Justina Sarabia Viejo*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2014, 153-167.

[123] *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, Libro III, Título XV, Ley Lvi, Que da firma en el acompañamiento del Pendón real cuando saliera en público.

pasaba por el palacio virreinal donde se incorporaba el virrey y su Audiencia para oír misa en la catedral. Después seguía hasta el templo de San Hipólito donde lo esperaban los indígenas fuera del templo.[124] El cortejo entraba al recinto, escuchaba la misa y volvía a la Plaza Mayor.[125] Después iniciaba una gran fiesta con toro y juego de cañas por varios días.

Y precisamente era la responsabilidad del cabildo secular de la ciudad de México organizar dicho paseo y la fiesta de toro y juego de cañas. La primera noticia de esta festividad la tenemos en las Actas de Cabildo con fecha del 31 de julio de 1528 y la última es en 1815, permitiendo celebrarse únicamente la función de la iglesia.[126] Durante los 300 años bajo el dominio español, los regidores de la ciudad de México destinaban sus sesiones y presupuesto a los preparativos de este acto de lucimiento como bien dijo Francisco Cervantes de Salazar, humanista y rector de la primera Universidad de México: "para que la posteridad conserve la memoria de tan insigne triunfo, y se den las gracias a San Hipólito por el auxilio que prestó a los españoles en la conquista".[127]

Para completar el escenario de la celebración, era de vital importancia la construcción de su iglesia. Fue Felipe II, aún príncipe, quien se preocupó por establecer el sitio para el culto al santo porque ya se había dejado de festejar el día por no contar con la disposición de la catedral. Ordenó que la primitiva ermita, erigida por un negro esclavo Juan Garrido en memoria de su amo conquistador, fuese parroquia, y permitió celebrar la misa a cualquier orden religiosa entre los franciscanos, dominicos y agustinos.[128] Al año siguiente de la muerte de Felipe II, el virrey conde de Monterrey inició el proyecto de la construcción de la iglesia. El sitio de la Noche Triste fue elegido para construir el templo por hallarse los restos de los caídos de la guerra, que era el límite colindante con los pueblos de indios. Un mes después se consideró la posibilidad de usar la capilla del hospital de San Hipólito de la orden de la Caridad de San Hipólito Mártir, pero el virrey insistió en edificar una construcción nueva, "digna de memoria que allí sucedió con los nahuales de esta ciudad donde perecieron y murieron mucha cantidad de españoles cuyos huesos están allí sepultados".[129]

Se trataba de un proyecto dotado de unos retablos con la leyenda del martirio del santo y de pinturas murales a mano de algún pintor de los más

---

124 Valdés, Diego de, *Rhetorica Christiana*, lib. IV, cap. XXIII, Roma, 1579.

125 Acta de Cabildo, 11 de agosto de 1529, Archivo Histórico de la Ciudad de México (En adelante AHCDMX), 341A.

126 Gaceta de Madrid del sábado, 15 de abril de 1815, Archivo General de la Nación (En adelante AGN), Indiferente virreinal, vol. 1582, fs. 77-78.

127 Cervantes de Salazar, Francisco, *México en 1554 y tumulto imperial*, Porrúa, México, D. F., 1971, 2. 62.

128 Real cédula del 22 de julio de 1549, AGI, México, 30.

129 Acta de Cabildo, 1 de octubre de 1599, AHCDMX, 352A.

famosos de Nueva España.[130] Y que las puertas de la iglesia tendrían las armas e insignias de la ciudad en piedra o talladas en madera.[131] Se decidió también trasladar los huesos de los caídos de la Noche Triste al pie del altar de la capilla mayor de esta nueva iglesia. Además, se acordó que allí podía enterrarse a los regidores y a los descendientes de los conquistadores. El tesorero informó al cabildo de que el propio virrey abonó la cantidad de mil pesos de oro en la tesorería para que comenzase la obra de inmediato, encargando la traza del templo a Andrés de la Concha, maestro mayor interino de la Catedral de México, quien ya había sido obrero mayor del marquesado del Valle.[132] El virrey le pedía que "si no pudiere ser iglesia, sea capilla grande y solemne.[133] Recordemos que Ayrolo, de joven, fue beneficiario de un posible mecenazgo de este virrey y pudo haber conocido su interés por formalizar el culto para los criollos. La construcción del templo se atrasaba por no poder costear los gastos de la obra a pesar de que esta fuese "tan deseada por todos los descendientes de los conquistadores y vecinos de esta ciudad".[134] La pérdida de la flota en el año de 1601 empeoró la situación y el cabildo resolvió introducir una penalización en moneda a los regidores por falta de financiación para destinarla a la construcción.[135] Desafortunadamente ni el conde de Monterrey ni Ayrolo pudieron ver acabada la iglesia, pues no se completó la obra hasta 1739.

Entonces, ¿dónde tuvo lugar aquella misa en la cual predicó Ayrolo en 1638?[136] Mientras avanzaba la obra con lentitud, la ciudad resolvió buscar un sitio. El destino de la procesión del estandarte iba cambiando de lugares, ya fuera la capilla de la Universidad de México, o fuera la capilla del hospital de San Hipólito de la orden de la Caridad de San Hipólito Mártir. Este último fue el principal recinto temporal. Sabemos que por un tiempo

---

[130] Acta de Cabildo, 29 de septiembre de 1599, AHCDMX, 352A.

[131] Acta de Cabildo, 9 de agosto de 1601, AHCDMX, 353A.

[132] Gila Medina, Lázaro, "Las artes plásticas en la Nueva España", material didáctico en PDF, Universidad de Granada, 2005, 9.
http://www.ugr.es/~histarte/investigacion/grupo/proyecto/TEXTO/lazaro1.pdf
(Consultado el 1 de febrero de 2021)

[133] Acta de Cabildo, 29 de septiembre de 1599, AHCDMX, 2300, exp. 1.

[134] Acta de Cabildo, 16 de julio de 1601, AHCDMX, 353A.

[135] *Ibid.*

[136] El impreso no precisa la fecha ni el lugar de la celebración de la misa. Se podría deducir por la costumbre de la época que fue en la iglesia de San Hipólito, en la tarde del 13 de agosto de 1638 o incluso la víspera. No obstante, llama la atención lo que aporta el bibliógrafo José Torbio Medina (1852-1930). Aunque no muestra la fuente, dice que el sermón en cuestión se predicó el 22 de agosto de 1638, en ocasión de hallarse el virrey de paso en Guadalajara, y que "se celebraba con gran pompa en la Catedral el día de San Hipólito, patrón de México, y ante aquel magnate y con asistencia de la Audiencia real y de los dos Cabildos eclesiástico y secular"[136]. Hasta el momento no contamos con evidencias que aprueben ni desaprueben dicha información. Cabe alguna posibilidad de que el virrey Cadereyta se haya ausentado de la capital novohispana y que haya ido a visitar el norte para comprobar el estado de las minas en el norte.

tuvieron guardada una figura del santo en una sala subterránea del hospital mientras se construía el templo y es la única información con la que contamos sobre la imagen del santo, probablemente elaborada en el siglo XVI[137]. De hecho, se estudió la posibilidad de que la capilla del hospital fuese el lugar definitivo, a lo que el virrey se opuso rotundamente: "no fuere en hospital obra tan ilustre y de semejante memoria".[138]

Ante la dificultad de reunir fondos para la construcción de la iglesia y de continuar con la tradición de la fiesta, Ayrolo se declara a sí mismo pregonero de las memorias de la conquista, "no pudiendo negar las obligaciones que los hijos tenemos a la Patria",[139] refiriéndose a la tarea de celebrar el día. Ayrolo, que vivió tanto en Nueva España como en la península y que se había ganado el reconocimiento de la Corte real y virreinal, no precisa a cuál se refiere con la palabra "Patria". No obstante, más adelante dice: "Doy también el parabién a mi Nobilísima Patria, que en la protección de rey tan grande, tiene su mayor imperio, a cuya sombra levante el pendón de sus victorias así ostentándole la debida lealtad".[140]

Si el sermón se predicó precisamente el día de San Hipólito, cuando se tenía por costumbre de sacar el pendón, entonces "mi Nobilísima Patria" no podía ser otra más que la ciudad de México.

De hecho, este sermón es un llamado a la ciudad, a los vecinos, a los regidores. En su portada expresamente va dirigido a la Nobilísima Ciudad de México, cabeza del Imperio Indiano y precisa que se dedica "a la Nobilísima Ciudad de México, cabildo, y regimiento della", porque es un deber de la ciudad, de los vecinos, y de los hijos de la "Patria" celebrar el día de San Hipólito. Este fuerte vínculo que establece Ayrolo con la ciudad nos confirma que para él la "Patria" es la Nueva España, o en un sentido más estricto, es "la Nobilísima Ciudad de México", como se solía llamar en aquellos tiempos. Así Ayrolo enfatiza que "la gloria de la Patria es tener hijos que la reconozcan … por la naturaleza que se adquiere, y por el vínculo con que se ama",[141] afirmando así su identidad criolla, y asume la obligación de hacer perpetua la memoria de la conquista y conservar esta tradición como corresponde a los nacidos de la Ciudad de México.

Es necesario comprender la razón por la cual Ayrolo lanzaba este llamamiento. En realidad, para este tiempo la ciudad no festejaba el día de San Hipólito con el mismo entusiasmo de antaño. Después de la abolición de las encomiendas con las Leyes Nuevas de 1542, los descendientes de los

---

137 Orozco y Berra, Manuel, La ciudad de México, Editorial Porrúa, México, D. F., 1987, 297. Orozco y Berra nos remite a Juan Díaz de Arce, *Crónica de la religión de San Hipólito*, obra probablemente relacionada con la orden de los hipólitos que se fundó durante el siglo XVII, y que no ha sido identificada hasta la actualidad.
138 Acta de Cabildo, 8 de agosto de 1601, AHCDMX, 353A.
139 Ayrolo Calar, Ibid., 1638, 8 (f. 1r.).
140 *Ibid.*
141 Ayrolo Calar, Ibid., 1638, 7, "Dedicatoria".

conquistadores comenzaron a buscar otras fuentes de ingreso y muchos practicaban la venta de oficios: vendían el cargo de regidor que habían heredado de sus padres. Según Pazos Pazos, los regidores del siglo XVII ya no eran conquistadores, encomenderos, o primeros pobladores peninsulares, sino que fueron en su mayoría criollos cuyo origen social era muy variado. Su estudio demostró que un 22 % de los regidores eran descendientes de los conquistadores, un 9 % estaba emparentado con ellos, y el resto no tenía vínculos con los conquistadores.[142] Además, de 16 puestos de regidores[143] quedaba casi la mitad sin ser ocupados y esto se había convertido en un serio problema a discutir en las sesiones capitulares en 1626:

> "...como es notorio están vacos siete oficios de regidores y demás de lo que la ciudad pierde en no tener caballeros tan honrados como pueden entrar en los dichos oficios. Su majestad tiene perdido también el precio de ellos y que algunos de los dichos oficios ha más tres años están vacos. Siendo como es una cosa de mucha admiración que es una de las mejores ciudades del mundo y de gente tan rica se haya visto y se vea una vacante de siete oficios y que esto no es de creer".[144]

En el cabildo de la Ciudad de México el oficio de alférez real era de turno.[145] Así que en aquel tiempo tocaba cada 16 años sacar el pendón el día de San Hipólito. Si el número de regidores descendía, era mayor la frecuencia del turno; y, por tanto, lo era también la carga del gasto para preparar la fiesta por "ornato del culto divino en la iglesia de San Hipólito, cera, misa, sermón, fuegos, arcos y la demás que se compone".[146] Los regidores protestaron mediante su procurador de la Corte:

> "...por razón de ser regidores no tienen preeminencias ni aprovechamiento que sea de consideración, teniendo como tienen muchos gastos ordinarios y extraordinarios por la obligación de vivir en la ciudad con lustre de sus personas, casas y familias y de cuadros y caballos para acompañar a los virreyes y a las fiestas de toros y cañas que son de obligación de la ciudad, sacando cuadrillas a su costa y en

---

142 Pazos Pazo, *Ibíd*., 326.
143 *Ibíd*., 66.
144 Actas de Cabildo, 24 de abril de 1626, AHCDMX, 365A.
145 El expediente del Consejo, 28 de noviembre de 1696, AGI, México, 319.
146 Consulta de la ciudad al rey, 9 de agosto de 1676, AGI, México, 319.

> el turno del pendón y estandarte real a quien le toca pagar el gasto de tres mil pesos.[147]

Muchos regidores intentaban alejarse de la responsabilidad de esta carga de lucimiento. Además, las inundaciones, las consecuentes enfermedades, los terremotos hicieron estancar la actividad económica y las medidas tomadas por la Corona la empeoraron aún más: la prohibición del comercio entre México y Perú, el rechazo a las encomiendas a perpetuidad, la extensión de la jurisdicción de la ciudad de México para recibir más ingresos por el cobro de tributos.[148]

La desesperación de los regidores llegó a tal punto que incluso se planteó la idea de ofrecer el cargo de alférez real al conde-duque de Olivares, el gran canciller y registrador de las Indias, para que nombrase a un sustituto o teniente para cumplir con la obligación anual de sacar el pendón la víspera y día de San Hipólito.[149] Pensaron que la participación de Olivares estimularía a los caballeros a comprar el oficio de regidor. Nunca obtuvieron la respuesta por parte del conde-duque de Olivares, y en el último día del año de 1637 el cabildo decidió optar por vender el cargo del alférez. Durante 1638, el año en que se publicó el sermón, se llevó a cabo la venta y se negoció con el mejor postor. Mientras se resolvía esta venta, el cabildo pidió que el virrey fuese alférez real:

> "...los virreyes ocupen por turno seis de sus regidores en los oficios que son a su provisión de manera que cada dos años entre este número para que todos gocen del beneficio y tolerar los gastos continuos que tienen y con este medio serán apetecibles los dichos oficios de regidores que tan desvalidos están que no hay quien los compre".[150]

No sabemos si esta propuesta fue aceptada. El cargo de alférez real era el oficio más vendido en el todo el imperio; sin embargo, la Corona nunca permitió que se llegase a vender ni fuese perpetuo específicamente el cargo de alférez real de la ciudad de México.[151] Lo que consta es que el año de 1638 cuando Ayrolo predicó fue uno de los años en que la ciudad estaba buscando a alguien digno en representación de la memoria de la conquista y del culto a San Hipólito; y es posible que ese año lo sacara el propio virrey Cadereyta a petición del cabildo.

---

147 Carta del cabildo al rey, 1625, AGI, México, 318.
148 Pazos Pazos, *Ibíd*., 233-237.
149 Acta de Cabildo, el 19 de junio de 1628, AHCDMX, 365A.
150 Carta del cabildo, 7 de noviembre de 1636, AGI, México, 318.
151 Ordenanzas que se han de observar y guardar en la nobilísima y leal ciudad de México, 1728, AGI, México, 731, f. 17v.

La petición del orador

De ese modo, Ayrolo hace un llamamiento desde el púlpito a la ciudad para recuperar el lucimiento de la ciudad de México y hace recordar su obligación de festejar el día de San Hipólito. Para ello afirma constantemente su identidad como hijo de la "Patria" bendecida por San Hipólito; y ello lleva a Ayrolo a recordar la figura de Hernán Cortés: "Consédame, pues este día, hacer memoria del valeroso y nunca bastante alabado el gran Fernando Cortés, marqués del Valle con celo tanto al amparo del gran patrón de las Españas, y de Hipólito soberano dio fin a la hazaña más heroica que pudo celebrar el discurso de la rueda de los siglos...".[152]

Ayrolo protesta dedicando un apartado al conquistador y lo compara con Gonzalo Fernández de Córdoba, militar que conquistó Granada en 1492, diciendo que a Cortés le hubiesen otorgado la fama del gran capitán si no se la hubiesen dado primero a aquel porque "ninguno le merece en el mundo, como Fernan Cortés"[153] y continúa: "Cuando le hacen tanto las admiraciones de los cronistas que escribieron sus hechos; pues como tan prodigiosos, no hallan encarecimiento que se ajuste al nombre que alcanzaron, ni el premio que merecieron sus trabajos...".[154]

Como ya dijimos, este discurso impreso se publicó en 1638, es decir, habían pasado 117 años desde la conquista y el predicador lamenta lo insuficiente del reconocimiento hacia Hernán Cortés. Era vital para Ayrolo basarse en la figura del conquistador para armar su discurso criollo. Así, insiste en que "por causa de tan insigne varón, están poseyendo el Reino de Dios y que de Reinos poseen nuestros Católicos Reyes, por si causa de tan Ilustre Capitán"[155] Sin el conquistador no hay reivindicaciones para los criollos: "que los conquistadores de la tierra y sus hijos, y descendientes en quien están continuados y representados sus méritos, posean el premio debido a los trabajos de sus progenitores; ellos son los primeramente llamados a él y a quien por derecho les toca; y pertenece".[156]

Este deseo de recuperación de la figura del conquistador se convierte en un reclamo de amparo para los criollos:

> "El que nuestros Reyes, como tan Católicos, dispónense de a los conquistadores, que ayudaron a varón tan heroico en la conquista de estos Reynos, bien estimado, y encarecido está por las reales cédulas que se han librado

[152] Ayrolo Calar, 1638, 27 (f. 10v.).
[153] *Ibid.*, 28 (f. 11v.).
[154] *Ibid.*
[155] *Ibid.*
[156] *Ibid.*, 29 (f. 11v.).

> en su favor donde expresamente dicen, y disponen que sean preferidos en los oficios, provisiones, y encomiendas los hijos de los conquistadores, y sus descendientes; y después dellos, con la misma prelación, los hijos, y descendientes de los pobladores, y los demás hijos patrimoniales de estos Reynos, nacidos en ellos, siendo personas hábiles y suficientes, según la calidad de los oficios".[157]

La lógica es simple y no requiere mucha explicación ni interpretación. Lo que pide Ayrolo en nombre de estos "hijos patrimoniales" es la recompensa para los criollos por los méritos de sus antepasados. Su reclamo es sencillo, directo y enérgico. La variedad del término que él utiliza para referirse a los criollos refleja la intención del oidor de elevar el estatus de los criollos de mejor manera recurriendo, claro, a su talento como poeta: "hijos patrimoniales",[158] "mártires de las desdichas",[159] "hombres del siglo",[160] "los patriarcas".[161] Para Ayrolo, los criollos debían ser "los primeros que gozasen sus beneficios".[162] Dice que: "la encomienda del alma, para las mejoras y ganancias que había de adquirir su divino cuerpo, que con este intento se dirigen las encomiendas, para que haya ganancias y retornos".[163]

Y con este vocabulario - encomienda, ganancia, retorno - insinúa que se los concedan a los criollos, puesto que no lo expresa de forma directa. Agrega "que sus beneficios no permiten que se queden entre pocos, sino que se extiendan a muchos".[164]

Por otra parte, Ayrolo destaca la paciencia como la gran virtud de la leyenda del martirio de San Hipólito. Cita a San Gregorio (540-604) con "la paciencia es escudo contra todas las adversidades, y arma inseparable".[165] Ayrolo explica que sufrir y morir en el martirio es, al mismo tiempo, una felicidad para el alma ya que conduce al mártir a la verdadera libertad. Insiste en que "La paciencia es toda valentía, y fortaleza"[166] y argumenta a lo largo del sermón que los criollos han conservado esta virtud[167] y, por tanto, merecen ser compensados. También dice que los mártires son

---

[157] *Ibid.*, 28 (f. 11v.).
[158] *Ibid.*, 28 (f. 11v.), 33 (f. 13v.).
[159] *Ibid.*, 11 (f. 2v.).
[160] *Ibid.*
[161] *Ibid.*, 30 (f. 12v.).
[162] *Ibid.*
[163] *Ibid.*, 23 (f. 8v).
[164] *Ibid.*, 29 (f. 12r.).
[165] *Ibid.*, 14 (f. 4r.).
[166] *Ibid*, 17 (f. 5v.).
[167] *Ibid.*, 8 (f. 1r), 11(f. 2r.)-16(f. 5r.), 24(f. 9r.), 29(f. 11v.), 35(f. 14v.).

llamados a Cristo y son capaces de morir por valentía y "resucitarse a nueva vida".[168]

Hay que recordar que la ciudad de México era una ciudad lacustre rodeada de lagos dulces y salados; y durante la época de lluvia, entre mayo y principios de octubre, sufría con el desbordamiento de las acequias.[169] El control de estos lagos era un problema desde el tiempo de los aztecas y la situación se empeoró con la llegada de los españoles causando la deforestación. El uso de madera para la construcción de casas, conventos y barcos aceleró la tala de árboles, y el pastoreo para el ganado provocó la erosión de la tierra. Paradójicamente, el ennoblecimiento de la ciudad y la prosperidad ganadera ocasionaron el desastre natural que acabó alejando a sus vecinos de la ciudad. La inundación más fuerte ocurrió en 1629, sumergiendo la ciudad bajo el agua, destruyendo las casas, las chozas, los huertos y los mercados; ahogando a los moradores y a los animales; contaminando el agua dulce con el agua salada, el lodo, los deshechos y los cadáveres; y desatando la peste y las enfermedades. Un año más tarde la ciudad seguía inundada y era imposible llevarse a cabo la celebración por: "estar la Plaza Mayor llena de agua y faltar caballero que no hay ninguno en la ciudad y no poder en semejante acto salir con ostentación y demostración que debe a tan grave acto".[170]

Para reparar los daños de la inundación, la ciudad tuvo que enfrentarse con enormes gastos. Como el cabildo se enfrentaba con el problema presupuestario de la hacienda municipal, sumado a la disminución de la actividad económica de sus regidores, era mínima para los años treinta del siglo XVII la posibilidad de realizar la corrida de toros y juego de cañas por tres días después del paseo de pendón; pues, se requerían 100 toros, 1.500 garrochas, 200 varas para las cañas 8 bastones dorados para 8 cuadrillas, colación y regalos para el virrey, los oidores, el arzobispo y el cabildo eclesiástico, hacer el tablado para ver la corrida de toros, los adornos en la Plaza Mayor y las casas del cabildo.[171]

Ayrolo recuerda a los asistentes de la misa la escena donde Jesús pide a los judíos soportar la persecución y salvarse buscando un lugar para establecerse, tras sufrir catástrofes naturales y la destrucción de Jerusalén. Con este episodio intenta transmitir las palabras del evangelista Lucas, *In patientia vestra possidebitis animas vestras* (Con vuestra paciencia ganaréis vuestras almas),[172] a la ciudad de México y sus habitantes que habían

---

168 *Ibid.*, 24 (f. 9r.)

169 Para los esfuerzos contra las inundaciones de la ciudad de México, se puede consultar, por ejemplo, la obra clásica de Boyer, Richard Everett, *La gran inundación. Vida y sociedad en México (1629-1638)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1975.

170 Acta de cabildo, 1 de agosto de 1630, AHCDMX, 366A.

171 Acta de cabildo, 25 de agosto de 1628, AHCDMX, 365A.

172 Ayrolo Calar, Ibid., 1638, 8 (f. 1r.).

soportado las inundaciones durante varios años hasta que llegó el virrey Cadereyta.

Este primer virrey criollo asumió el cargo en 1635.[173] Era nacido en Quito ya que su padre, de Tudela, Navarra, había sido presidente de la Audiencia de Quito. Era natural que se generasen expectativas entre los criollos de que el nuevo virrey llevase a cabo políticas a su favor. Lo primero que hizo este virrey fue drenar el agua y limpiar la ciudad. Después, renovó una especie de muralla que habían construido los aztecas y construyó el acueducto que traía el agua para la ciudad desde los manantiales de Chapultepec.[174] También reparó "todas las calles con toda perfección…con que animaron los vecinos a reedificar muchas ruinas y fabricar de nuevo".[175] Y ordenó empedrar las más principales, y entre ellas se encontraría las calles por las que pasaba el paseo del pendón desde la Plaza Mayor hasta la iglesia de San Hipólito. De esta manera, la ciudad podía cumplir con sus obligaciones de celebrar el día patronal. Por ello Ayrolo hizo una alabanza al virrey: "la de desagüe a tajo abierto, que mediante el parecer de V. Excelencia, y su resolución, se ha conseguido, para librar de peligro la mejor ciudad de las Indias Occidentales".[176]

El resurgimiento de la ciudad de México se refleja muy bien en el escudo estampado en la portada del sermón, que es distinta al escudo otorgado por Carlos V, aunque con los mismos elementos. A diferencia del escudo original donde la ciudad está construida encima de unos puentes sobre el agua, en esta portada la ciudad aparece totalmente separada y elevada sobre agua, no existiendo ya puentes. La ciudad está sostenida sobre un nopal con diez hojas en forma de trofeo. Y hay un águila devorando una serpiente por encima de la ciudad.[177] Es una imagen nueva que expresa que la ciudad se encuentra a salvo de las inundaciones.

Tras reconocer los logros realizados por el virrey Cadereyta, Ayrolo empieza una serie de mensajes dirigiéndose a este y pide una mayor consideración para que se repartan los beneficios entre los criollos: "El pan de los hijos, Excelentísimo Señor, está en la tierra que ganaron sus padres, y predecesores, los oficios, provisiones y encomiendas, a ellos se les debe de justicia, ellos son los primeramente llamados, para ser preferidos en ellos".[178]

---

[173] Hanke, Lewis, *Virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de los Austrias*, IV, 9-23. Para su relación con el Ayuntamiento de México, ver Israel, Jonathan I, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, 198-202.

[174] Gage, *Ibíd*., 108; *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, México, D.F., Editorial Porrúa, 1991, 391-392; Rubio Mañé, José Ignacio, *El virreinato*, IV, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, 99-108.

[175] *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, *Ibíd*., 391.

[176] *Ibíd*., 34 (f. 14r.).

[177] Ayrolo Calar, *Ibid*., 1638, Portada.

[178] Ayrolo Calar, *Ibid*., 1638, 30 (f. 12r.).

El tema de encomienda, la gran discordia entre los criollos y la Corona, persiste aún en la primera mitad del siglo XVII y no se pudo negociar con el virrey; no obstante, los regidores llegaron a un acuerdo en el reparto de los oficios. Ayrolo apunta "que sus beneficios no permite que se queden entre pocos, sino que se extiendan a muchos",[179] a lo que el virrey correspondió aceptando la propuesta del cabildo de limitar el número de nombramientos de escribanos y del tiempo de su ejercicio para que se pudiera repartir el oficio al mayor número de aspirantes.[180] Ayrolo le recuerda que "lo mirará con más atención, juzgando, no por el particular afecto de cada uno, que eso sería confusión, sino atendiendo a lo general".[181] Tampoco se olvida de reclamar sobre su caso: "Y los que han seguido las letras, bien conocido le tienen; y juzgo ser conveniencia, que ocupen parte de sus oficios".[182] Así, hace una llamada de atención a todos los criollos de distintas condiciones para su mejoría. Sus palabras están en perfecta sintonía con las peticiones que hizo el cabildo secular al virrey[183] donde, por ejemplo, logró que aprobara la iniciativa concedida a la ciudad para solicitar al rey el reparto a los criollos de la mitad de los cargos de la Audiencia.[184] Por su parte, el virrey asumió su gobierno en relación con los nombramientos de empleos de la siguiente forma: "elegí personas, las que me parecieron siempre más idóneas para tales oficios, ocupando los beneméritos… ayudando la estrechez con que vivieron mis ministros…, habrían con las setenas de sacarlo de los naturales y españoles".[185]

El uso del término "los naturales" era general en aquel tiempo, ya que así llamaban a los criollos en las instituciones virreinales y religiosas, pero como hemos visto, Ayrolo prefirió siempre usar "los hijos patrimoniales", con la única excepción de cuando cerraba el sermón: "convirtiendo toda mi Evangélica Oración a voz o divino y soberano Hipólito, conquistador valiente de los cielos … que hace memoria de su victoria; … que con tanto lucimiento y fiesta, levanta el Pendón a vuestra memoria … predicada a los naturales deste nuevo mundo".[186]

Conclusiones

El análisis del sermón predicado por el Ayrolo en ocasión de la fiesta de San Hipólito, patrón de México, impreso en 1638 y dedicado a la ciudad

[179] *Ibid.*, 28, (fol. 11v.)
[180] Pazos Pazos, *Ibíd.*, 236.
[181] Ayrolo Calar, *Ibid.*, 1638, 35 (f. 15r.).
[182] *Ibid.*, 34 (f. 14r.).
[183] Pazos Pazos, *Ibíd.*, 232.
[184] Capitulaciones de la Ciudad de México, 5 de diciembre de 1636, AGI, México, 31.
[185] *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, *Ibíd.*, 392.
[186] Ayrolo Calar, *Ibid.*, 1638, 35 (f. 14v.).

de México, permite apuntar algunas conclusiones para investigaciones futuras:

Primeramente, podemos decir que durante el siglo XVII Nueva España contaba con un orador elocuente, Gabriel de Ayrolo Calar, quien confeccionó e hizo una nueva y propia versión de San Hipólito basada en la conquista de México, apropiándose del episodio del doloroso martirio del santo, e inspirándose en la idea de la paciencia del evangelio de Lucas. Ayrolo también utiliza su posición privilegiada de letrado preparado, de afamado poeta y de alto clérigo, para enviar claros mensajes a las autoridades, incluso en relación con las políticas del virreinato.

Es evidente que esta actitud decidida nace del amor a su ciudad natal, a la que llama "Patria". Se trata de una nueva creación de la identidad criolla donde San Hipólito es el conquistador del mundo celestial, y Hernán Cortés, del mundo terrenal. Su discurso requería de San Hipólito y de Hernán Cortés en unión, para así convertirse en el promotor de la tradicional fiesta de San Hipólito, la fiesta de la "Patria", con la que los criollos debían de identificarse.

Ayrolo buscó un diálogo con el virrey en el seno de la misa por San Hipólito. Su reclamo fue tomado en cuenta y el experimentado virrey correspondió a su demanda. A diferencia del siglo XVI, cuando se discutió violentamente acerca de la abolición de las encomiendas, el dialogo de la primera mitad del siglo XVII se realiza a base de elocuencia y persuasión. En el discurso de Ayrolo observamos una madurez capaz de evaluar y criticar la política del virreinato, pedir justicia e incluso negociar con el virrey. Ayrolo no pronunció palabras violentas, pero logró transmitir desde el púlpito su voz en nombre de los "hijos patrimoniales" y hacerla llegar más lejos a través de la publicación de su sermón.

El protector de indios en la frontera de San Luis Potosí, siglos XVI al XVIII

María Guadalupe Ríos Delgado
Universidad Autónoma de Zacatecas

El septentrión novohispano en los primeros años de conquista fue un territorio inhóspito, lejano y desconocido, descrito como "tierra yerma y vacua".[187] Se creía que era un espacio vacío e impenetrable al que, por varias razones, pocos exploradores se aventuraron a recorrer, entre ellas: el desconocimiento del espacio y la amenaza de grupos indígenas nómadas y seminómadas caracterizados por su temperamento agreste y hostil.[188]

Las exploraciones en los primeros años fueron limitadas, no se tenía conocimiento de extensos espacios, hasta entonces sólo habitados y recorridos por tribus nativas genéricamente llamadas chichimecas, quienes obstaculizaron el acceso a extranjeros, restringiendo así los asentamientos españoles. Aun así, la necesidad de la Corona en la expansión, control territorial y la ambición de quienes ya no encontraron tajada en el centro de México, atrajo una ola de aventureros exploradores y conquistadores que perseguían las leyendas de las ciudades de oro conocidas como Cíbola y Quivira.[189] No las encontraron, pero sí descubrieron nuevas minas de plata con importantes vetas, que pronto atrajeron la presencia de buscadores de riqueza, y paulatinamente se asentaron y fundaron pueblos, villas y ciudades de gran importancia por la ley de sus metales en lo más recóndito del septentrión.

Siguiendo la llamada del metal, arribaron capitanes-administradores, misioneros y agricultores, quienes además de conquistar el espacio y explotar las tierras que iban encontrando, comenzaron a imponer estructuras administrativas que fueron en un principio primitivas, pues hubieron de enfrentar la rebeldía de las naciones indígenas localizadas a su paso, que se convirtieron en agrestes defensores de sus dominios acechando, asaltando y matando a quienes se internaban en el inhóspito territorio con fines de ocupación.

La pacificación resultó ser una labor titánica, sobre todo al enfrentarse a las naciones indígenas consideradas más bárbaras, entre ellas los guachichiles, indios de guerra que habitaban en despoblado y no tenían

---

[187] Valdés, Carlos Manuel, *La gente del mezquite, los nómadas del noreste en la colonia*, CIESAS e INI, Tlalpan, México, 1995, 35.

[188] Rangel Silva, José Alfredo, *Capitanes a guerra, linajes de frontera. Ascenso y consolidación de las élites en el oriente de San Luis 1617-1823*, El Colegio de México, México, 2008. 20.

[189] Román Gutiérrez, José Francisco, *Sociedad y evangelización en Nueva Galicia durante el siglo XVI*, El Colegio de Jalisco-UAZ-INAH, Jalisco, 1993, 360.

casa, ley, ni contratación -según las crónicas españolas-. No labraban tierras y practicaban la caza y recolección para el sustento.

Conforme avanzaba la colonización, también las fronteras sufrían cambios. En tiempos prehispánicos estaban delimitadas por la línea que componía el cauce de los ríos Lerma y Pánuco. Esta división natural separaba a los indios cazadores-recolectores de las zonas áridas del norte de los pueblos que vivían sedentarios en el centro y sur de México, quienes habían logrado desarrollar un sistema económico basado en la producción agrícola. De dichos ríos hasta Texas se le conoció a la frontera como la Gran Chichimeca, que después de las avanzadas españolas se hizo móvil y sangrienta, determinada por diferentes características, entre ellas las geográficas y las bélicas, estrechamente relacionadas.

Estas fronteras eran límites imaginarios en los que la Corona tenía poco acceso y nulo control. Ahí existían formas culturales ajenas conformadas por grupos indígenas que no lograron ser sometidos durante los primeros años de colonización y que a toda costa perseguían el objetivo de conservar sus entornos para sobrevivir.[190] Esos límites dividían la frontera sobre la cual se fundaban poblados que servían como puntos clave para continuar con el avance más al norte.

Además, hubo salteadores en los principales caminos entre Guadalajara-Zacatecas, México-Zacatecas, Zacatecas-Nuevo México y Zacatecas-Saltillo (y después Nuevo León y Texas), provocando inseguridad en la región, pues los precarios pueblos no tenían las herramientas suficientes para la defensa y los caminos estaban constantemente expuestos a los asaltos en los que las caravanas perdían todo tipo de bienes.[191] Para entonces la Corona había empleado varias estrategias y gastos para subyugar a los indios rebeldes, pero pocos fueron los resultados obtenidos. Por ejemplo, se establecieron pueblos fortificados, un sistema de presidios y misiones franciscanas fundadas en lugares necesarios para la conversión y evangelización indígena[192], todos fueron mecanismos ideados para resguardar a los exploradores y transeúntes que viajaban continuamente a los reales mineros que ya estaban puestos en funcionamiento, así como para pacificar y evangelizar a los naturales serranos.

---

[190] Rangel Silva, José Alfredo, *Capitanes a guerra,* pp. 19-20; Román, *Sociedad y evangelización,* 360.

[191] Cramaussel, Chantal, "De la Nueva Galicia al Nuevo México por el camino real de tierra adentro", en Bernabéu Albert, Salvador (ed.), *El septentrión novohispano: ecohistoria, sociedades e imágenes de frontera*, Vol. 39, Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2000, 43.

[192] Gerhard, Peter, *La Frontera norte de la Nueva España,* UNAM, México, 1996, p. 100. Carbajal López, David, *La minería en Bolaños, 1748-1810, ciclos productivos y actores económicos,* El Colegio de Michoacán y U de G, Zamora, 2002. p. 41. Arnal Simón, Luis, *El presidio en México en el siglo XVI,* Facultad de Arquitectura y UNAM, México, 1995, 73.

La situación de inseguridad comenzaba desde las sierras de Guanajuato, los viajeros no se sentían seguros al transitar por los caminos, viéndose en la necesidad de formar grupos para protegerse entre sí, dejando de viajar constantemente por desconfianza. Estas complicaciones obligaron a la Corona a tomar precauciones estableciendo puestos con recursos necesarios para proveer a los transeúntes y darles auxilio cuando los destinos estaban alejados y el peligro acechaba en medio de la nada.

Estas estrategias comenzaron su funcionamiento desde mediados del siglo XVI en poblados como San Miguel y San Felipe en Guanajuato. Además, se establecían posadas atendidas por indios aliados que ofrecían techo y comida, auspiciados por la Corona con el propósito de convertirse a la vez en guarniciones fortificadas contra los guachichiles que se refugiaban en el Gran Tunal hasta entonces no conquistado. Ahí eran capaces de guarecerse y defenderse sin complicaciones, pues los españoles no podían entrar ni a pie ni a caballo por el desconocimiento de la zona, llegando a perecer fácilmente.[193] Era lo más peligroso del camino porque los guachichiles estaban ubicados en el Gran Tunal[194] y su presencia se extendía hasta la frontera de Saltillo. De ahí que la frontera de San Luis Potosí adquiriera mayor relevancia al considerarse un punto estratégico para la Nueva España en el camino México-Zacatecas, por su localización en el Gran Tunal donde el peligro asediaba a todo tipo de viajeros europeos, obligando a la Corona a implementar una estrategia para lograr la ocupación.

Además de su ubicación vital para las comunicaciones, en 1592 se encontraron importantes yacimientos de plata en sus montañas que se pensaba eran casi equiparables a las minas de Cerro Rico del Potosí en el Alto Perú (hoy Bolivia), explotadas durante los siglos XVI y XVII, de donde obtuvo su nombre. Por ello, inmediatamente fue poblado con reducciones indígenas, logradas gracias a la intervención de los frailes misioneros internados en el territorio, a la capacidad de pacificación del capitán Miguel Caldera, y la instalación de tlaxcaltecas recién llegados bajo el amparo del capitán protector, cuya figura iba implícita ante el peligro al que se enfrentaban los indígenas en un espacio desconocido, pues a su llegada cada grupo recibió un capitán nombrado para tal propósito y su ejercicio se extendía además a las reducciones chichimecas.[195] Su radio de acción se extendió a la varias fronteras internas localizadas en San Luis, entre ellas, San Miguel Mexquitic, San Luis, San Sebastián Agua de Venado y Río Verde, donde a lo largo del periodo colonial su presencia estuvo marcada en los conflictos que incumbían directamente a los indios.

---

[193] Powell, Philip W., *La guerra chichimeca,* FCE, México, 1977, 37 y 44-45.

[194] Velázquez, Primo Feliciano, *Historia de San Luis Potosí,* COLSAN-UASLP, México, 2004, 368.

[195] Sego, B. Eugene, *Aliados y adversarios. Los colonos tlaxcaltecas en la frontera septentrional de Nueva España,* COLSAN, México, 1998, 85 y 161.

El protector de indios

A finales del siglo XVI, se instituyó el cargo de protector de indios en las fronteras de San Luis Potosí, Saltillo y Colotlán, como uno más de los mecanismos ideados por la Corona para afianzar la pacificación que estaba en proceso, en conjunto con el asentamiento de los chichimecas y el traslado de los tlaxcaltecas que supuso la necesidad de una figura competente, encargada de administrar bienes y alimentos a cambio de mantener la armonía, pero también que fuera capaz de brindarles garantías en cuanto a amparo y protección.

Las jurisdicciones de dichas fronteras le pertenecían sólo al protector, quien era nombrado por el virrey y fungía como su único vínculo y fue permanente hasta finales del siglo XVI, El cargo era reiterado anualmente, a veces cada dos años o por más tiempo, según las necesidades de la Corona o la relación que esta tenía con el individuo que lo ejercía. La asignación del salario oscilaba entre 300 y 500 pesos de oro común anuales. En una relación hecha por el licenciado Gaspar de la Fuente entre 1608 y 1609, declaraba que el salario otorgado por el Rey era de 500 pesos anuales,[196] pero no era una regla, pues varios ejemplos nos demuestran que variaba. Al capitán protector de indios Domingo Sánchez de Quijano, le fueron asignados para su cargo 300 pesos en 1721,[197] en cambio en el Nuevo Reino de León el salario era un poco más alto: 700 pesos anuales. De cualquier modo. era un sueldo insuficiente considerando los peligros y trabajos que significaba ejercerlo, pues estaban expuestos constantemente a los chichimecas que se encontraban tras las fronteras bajo su resguardo.[198]

Pese al salario tan bajo y los peligros existentes, el cargo raramente estuvo vacante en las fronteras, esto se debía a que aparte del ingreso económico, se le ofrecían al individuo privilegios, agradecimientos, reconocimientos y fuero. Elementos de gran interés para quienes buscaban escalar peldaños dentro de la sociedad colonial o desempeñaban otros empleos conflictivos o propensos a problemas jurídicos.

El ejercicio que le tocaba desempeñar se orientaba sobre todo al adoctrinamiento de los indios, aunque siempre ponía mayor énfasis en los

---

[196] Pierre Berthe, Jean, Thomas Calvo, Águeda Jiménez Pelayo, *Sociedades en construcción, La Nueva Galicia según las visitas de oidores (1606-1616),* Universidad de Guadalajara-Centre Francais d Etudes Mexicaines et centraméricaines, México, 2000, 116.

[197] Información de méritos y servicios del capitán protector de indios Domingo Sánchez de Quijano, 1721, Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, (en adelante AHEZ), México, Fondo: Ayuntamiento, Serie: Indios, caja 1, exp. 12, f, 5v; Véase también Rangel Silva, José Alfredo, *Capitanes a guerra*, 209.

[198] Baeza Martín, Ascensión, "Presión e intereses en torno al cargo de protector general de indios del Nuevo Reino de León: el caso de Nicolás de Villalobos, 1714-1734" en Anuario de Estudios Americanos, no. 67, Sevilla, 2010, 215.
http://estudiosamericanos.revistas.csic.es/index.php/estudiosamericanos/article/view Article/337. Consultado el 14 de septiembre del 2016.

asuntos administrativos y militares. En la *Recopilación de Leyes de indios* se especificaban algunas instrucciones, pero el realizarlas dependía de las características que poseía cada frontera a la que era asignado, pues los naturales requerían amparo según las condiciones en que se encontraban y como eran tratados en cada lugar.[199] Debía proceder con cautela y hacer las diligencias necesarias para castigar oportunamente las faltas y, evitar cualquier levantamiento ocasionado por las inconformidades y quejas de los indígenas.[200] Labor difícil, por la existencia de "hombres acostumbrados a tratar mal a los indios, incluso a sus aliados, aun cuando llegaban con sus cédulas de privilegios en mano".

El sustento alimenticio y cuidado de los bastimentos también quedaba bajo su supervisión, y como parte de sus funciones se le entregaban los almacenes existentes. Los almacenes se llenaban con las cosechas obtenidas de las sementeras comunes, supervisadas por el propio protector de indios, sembradas cada año "llevando una escrupulosa cuenta y razón de entradas y salidas, invirtiéndose estos fondos, en hacer acopios para socorrer a los vecinos en años escasos y en acudir a las demás necesidades públicas".[201]

La seguridad de las fronteras también era una obligación que debía ser atendida por el protector y sus tenientes, previamente nombrados por él, además sus auxiliares, palmo a palmo revisaban la frontera para resguardarla de intrusos y abarcar un área más extensa de revisión. El recorrido solía realizarlo también el protector acompañado de una escolta y de algún cura doctrinero o fraile por las contingencias que se pudieran suscitar.[202]

En cuanto a lo legal y para favorecer a los indios, fungía como su representante en procesos judiciales, vigilando y haciendo valer los derechos que poseían sobre tierras, aguas y abastecimiento de alimentos, ropa y herramientas requeridas, para los oficios que desempeñaban en la labranza o en cualquier otra actividad, así como en su adoctrinamiento.[203] Tenía la autoridad para decidir sobre cualquier problema con los pueblos de indios y cuando no estaba en sus manos resolver los asuntos, sólo el virrey

---

199 *Recopilación*, Libro VI, Título VI, Ley I. Suñe Blanco, Beatriz, "Evolución de la figura del protector de indios en la frontera Norte de Nueva España", en: Gutiérrez Escudero, Antonio y María Luisa Laviana Cuetos (coords.), Estudios sobre América: siglos XVI-XX, Sevilla, AEA, 2005, 728. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4076471. Consultado el 14 de septiembre del 2016.

200 Información de méritos, 1721, AHEZ, México, ff. 4v-5; Su Excelencia declara no haber lugar de nombrar por capitán protector, 1654, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), México, Real Audiencia, Indios, vol. 17, exp. 125, f. 138v.

201 Gutiérrez Gutiérrez, José Antonio, *El gobierno de frontera de San Luis Colotlán y sus milicias en la colonia*, UAA-CUNORTE-Gobierno Municipal de Colotlán, México, 2010, 87 y 118.

202 Información de méritos, AHEZ, México, f. 16.

203 Cutter R. Charles, *The protector de indios in colonial New México, 1659-1821*, Universidad de Nuevo México, Alburquerque, 1986, 26.

o el Juzgado General de Indios tenía competencia. Además, servía como intermediario y representante principal del virrey, quien le daba la autoridad necesaria para actuar.

Si bien, la autoridad máxima en estas fronteras era el protector de indios, no obstante, cada pueblo tenía su propio ayuntamiento y era independiente del ayuntamiento español.

Colonización tlaxcalteca

La frontera de San Luis Potosí, a la llegada de los tlaxcaltecas, poseía población nativa establecida y consiente de su antigüedad y, por gusto propio cedió parte de sus tierras para que los inmigrantes se establecieran, Sin embargo, los indios tuvieron que esperar casi cuatro meses para recibir la distribución de tierras. El virrey despachó a una persona de su entera confianza y de los pobladores. Designó al historiador tlaxcalteca Diego Muñoz Camargo como "proveedor y repartidor de las tierras de estas poblaciones",[204] quien debió trasladarse desde Tlaxcala para cumplir la enmienda.[205]

La posesión de las tierras se hizo con solemnidad el 2 de noviembre. Los tlaxcaltecas arribaron a Mexquitic acompañados de Muñoz Camargo donde ya los esperaban los guachichiles habitantes del lugar, conducidos por su "señor natural de las tierras" Juan Tenzo, gran amigo de Miguel Caldera. El representante del virrey dio posesión de las tierras. Los guachichiles en ningún momento opusieron resistencia. Antes bien, ofrecieron la mitad de sus aguas, tierras, montes, pastos, abrevaderos, caleras, estancias y todas las demás granjerías a los tlaxcaltecas y dieron la bienvenida a los nuevos pobladores a quienes consideraban sus deudos y parientes.[206]

Como señal de la apropiación de las tierras otorgadas, Muñoz Camargo llevó de las manos a ambos grupos de indios para que tomaran posesión. Como parte del ritual éstos tomaron matorrales y piedras y las arrojaron a sus tierras.[207] Por su parte, los tlaxcaltecas donaron un cuadro del arcángel Miguel para ocupar el lugar del altar mayor de la iglesia del pueblo.[208] El mismo procedimiento fue llevado a cabo en otros asentamientos como Bocas de Maticoya y el puesto de San Luis Tequisquiapan (San Luis Potosí) a cinco leguas de distancia de Mexquitic que había sido habitado desde 1589 por guachichiles que asentó fray Diego

---

[204] Velázquez, Primo Feliciano, *Historia de San,* p. 409.
[205] Powell, Philip W., *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña. La pacificación de los chichimecas, (1548-1597),* FCE, México, 1977. p. 202. Sego, *Aliados y adversarios,* 64.
[206] Sego, B. Eugene, *Aliados y adversarios,* 203.
[207] Confirmación y aprobación en el repartimiento de tierras en Mexquitic, 1592, AGN, México, Real Audiencia, Indios, vol. 6, exp. 36, fj. 9.
[208] Velázquez, Primo Feliciano, *Historia de San,* p. 408.

de la Magdalena junto a la ermita de la Santa Veracruz y, serviría más adelante como morada para la construcción del templo de la Compañía de Jesús,[209] las rancherías guachichilas se encontraban a campo raso en el borde oriental de las sierras, donde pronto surgiría la ciudad española de San Luis Potosí, campamentos guachichiles que igualmente quedaron bajo la protección de Miguel Caldera en donde además se instaló otro grupo de tlaxcaltecas procedente de Mexquitic.

Con la administración de dichas colonizaciones se afirmó y consolidó la paz,[210] y el virrey procuró que las condiciones fueran siempre favorables para los colonizadores y para que sus propiedades en Tlaxcala se mantuvieran a salvo. Para ello, emitió una serie de mandamientos haciendo énfasis en el cumplimiento de las capitulaciones que les había otorgado a los migrantes.

Emitió además otro mandamiento en el que pedía que los mineros no usaran a los indios chichimecas y tlaxcaltecas en el trabajo porque los distraían de construir sus casas y sementeras. No les permitían acabar de fundar sus pueblos cuando los hacían ocuparse de otras cosas dejando de lado el propósito para el que fueron llevados a poblar las fronteras. Puesto que su principal función era la de evangelizar a los chichimecas, así como servir como soldados en la frontera frente al enemigo y, ocuparlos en otras tareas los alejaría de sus propósitos y transgredían sus privilegios.[211]

Ocupación española

Durante el año de 1591 el pueblo fue uno de los lugares más populosos de la jurisdicción, "voló la fama y acudieron de todas ciudades y demás reales de minas, de arte que en pocos días se vio una congregación de mucha gente".[212] Ahí se encontraba ya establecido un convento franciscano perteneciente a la provincia de San Francisco de Zacatecas,[213] que había llegado un año antes y hacía más fácil la convivencia española e indígena compartiendo el espacio, aunque con cierta distancia, según lo marcaban las ordenanzas reales.[214]

---

[209] Villar Rubio, Jesús Victoriano, *San Luis Potosí y la obra del ingeniero Octaviano Cabrera Hernández,* UASLP, México, 2000, 9.
[210] Powell, Philip W., *Capitán mestizo: Miguel,* 203.
[211] Al gobernador de Tlaxcala para que ampare a los indios, 1591. AGN, México, Real Audiencia, Indios, vol. 5, exp.1120, f. 354.
[212] Basalenque, Diego, *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán, del orden de N. P. S. Agustín,* Voz de México, México, 1886*,* 472.
[213] Gerhard, Peter, *Geografía Histórica,* 242.
[214] Las ordenanzas reales emitidas por Felipe II en 1573, en cuya fracción quinta pedía que "miren mucho por los lugares y puestos en que se pudiere hacer población de españoles sin perjuicio de indios". Ordenanzas sobre descubrimiento, nueva población y pacificación de Indias, emitidas por Felipe II en el bosque de Segovia en julio de 1573.

Sin embargo, en 1592 la dinámica se vio alterada con el descubrimiento accidental de vetas ricas en plata que atrajeron la atención de los españoles establecidos en Mexquitic, sobre todo Miguel Caldera, quien tuvo las primeras noticias contundentes sobre la existencia de minerales en la región. Él y sus compañeros de más confianza prepararon una exploración, catearon y recolectaron muestras para comprobar la riqueza mineral. La plata estaba a flor de piel, era relativamente fácil acceder a ella y era alta en ley.[215] Cuando el capitán comprobó los rumores hizo los procedimientos necesarios para obtener los títulos que le acreditaran el derecho a explotar diferentes minas localizadas en el cerro, merodeado entonces por los guachichiles, puesto que era su lugar favorito para cazar venado.[216]

Caldera como otros pobladores sobresalientes del naciente pueblo se adjudicaron las vetas más ricas. La riqueza del cerro llamado posteriormente "Cerro de San Pedro del Potosí", parecía ser de alta ley, pero carecía de condiciones óptimas para extraer y beneficiar el metal y la población que los españoles ocupaban en ese momento estaba lejana y tampoco cumplía con las condiciones necesarias para el beneficio. Los favorecidos con vetas, ya habían establecido un campamento en el lugar, pero pronto se dieron cuenta de las insuficiencias que carecerían si se quedaban ahí. [217] Caldera tuvo que buscar un espacio adecuado con abundante agua para el beneficio, pero sin afectar las promesas y privilegios concedidos a los asentamientos indígenas ya establecidos.[218]

Muchos pobladores se marcharon a ocupar el nuevo espacio óptimo para beneficiar metal, otros se quedaron, no pudieron acceder a las recompensas minerales y se dedicaron a las actividades agrícolas y ganaderas, sobre todo los indios recién establecidos a quienes se les repartieron aguas y solares "para que con su asistencia se redujesen los

---

http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1573_382/Ordenanzas_de_Felipe_II_sobre_descubrimiento_nueva_1176.shtml. consultado el 14 Abril del 2014.

[215] Primo Feliciano menciona la probabilidad de que años atrás ya se hubieran descubierto las vetas en el cerro de San Pedro por algunos indios que solían ir a cazar venado. En una ocasión uno de esos indios llevó consigo piedras que encontró para sus flechas. Don Nicolás de San Luis vio el brillo de las piedras y le pidió al indio que lo llevara al lugar donde las encontró. Cuando llegó al cerro verificó el color y la textura de las piedras y comprobó que eran de oro. Pero al parecer pasó desapercibido el descubrimiento hasta 1592 en que se retomó el interés por Miguel Caldera y sus soldados. Velázquez, *Historia de San,* 356. La versión que escribió Diego Basalenque varía en cuanto a la persona que descubrió las minas. Él lo atribuye directamente al capitán Miguel Caldera, quien vio a un indio cubierto de un color amarillo. Le preguntó de dónde había sacado el material y el indio le indicó el lugar. Al catear la veta encontraron las piedras de plata con una planchuela de oro confundida con cobre en un principio. Basalenque, Diego, *Historia de la,* p. 472.

[216] Rodríguez Barragán, Nereo, *Historia de San Luis Potosí*, Sociedad de Estudios Históricos, SLP, 1969, 33.

[217] Basalenque, Diego, *Historia de la,* 471-472.

[218] Powell, Philip W., *Capitán mestizo: Miguel,* 236.

indios chichimecas y que se industriasen en las cosas de nuestra santa fe católica". Sin embargo, su estancia no fue agradable tanto para unos como para otros, pues los españoles advenedizos les comenzaron a quitar las tierras y lo que les quedaba estaba en constante acecho de ganado mayor que pastaba en la zona, acarreado por labradores, arrieros y carreteros que pasaban con frecuencia por los caminos que colindaban con las tierras de cultivo, restándole productividad y dañando los pocos frutos que obtenían de las cosechas, dejándolos sin sustento y con la necesidad de tener que adquirir maíz a altos costos para sobrevivir.[219]

Este tipo de afectaciones a las tierras era muy común en los pueblos indígenas. La mayoría de los conflictos que se presentaban entre ellos eran derivados de los daños a las propiedades por otros indios, o por los españoles que se aprovechaban de su condición para desplazar a los naturales de las tierras que habían obtenido por merced real o por el maltrato que ejercían sobre ellos.

Por su parte, en el lugar donde se habían establecido los asentamientos de Tlaxcalilla y Santiago, tras el descubrimiento de las minas en el Cerro de San Pedro y la falta de recursos para beneficiar el metal tanto en San Miguel Mexquitic como en el Cerro, la mirada indudablemente se dirigió a ellos, cuya ubicación se encontraba en el valle de Tequisquiapan (San Luis Potosí), cerca de un riachuelo. Poseía excelentes condiciones para fundar haciendas de beneficio, para la explotación de las minas, para edificar almacenes y otras dependencias necesarias para el ejercicio de la minería.[220]

Junto a ellos la Compañía de Jesús había construido una capilla. Era el lugar idóneo, pero estaba ocupado. Por tanto, el capitán Miguel Caldera tuvo que negociar el traslado de los asentamientos indígenas medio kilómetro al Norte, siguiendo el riachuelo. Verificó que las tierras fueran aptas para su establecimiento, pues debía defender los intereses de los indios como su mediador y protector, pero también los de sus amigos y todas aquellas personas atraídas por el metal. Y logró hacerlo, ya que al poco tiempo los indios se trasladaron y dejaron el valle a disposición.[221]

El nuevo establecimiento de los guachichiles se proveyó a las orillas del riachuelo que posteriormente tomó el nombre de Río de San Luis y su asentamiento lo llamaron Santiago del Río. Su población fue dispuesta con su propia forma de gobierno, mantenían a su señor principal, aunque administrativamente dependían del gobernador del pueblo tlaxcalteca, así lo determinaron las autoridades españolas. Fueron exentos de pago de tributo durante varios años. Conformaron lo que posteriormente fue llamado

---

[219] Para que la justicia de Tlaxcalilla y Mexquitic ampare y restituya a los naturales sus tierras, Tlaxcalilla y San Miguel Mexquitic, 1622, AGN, México, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Indios, vol. 9, exp. 365, f. 181v.
[220] Rodríguez Barragán, Nereo, *Historia de San,* 34.
[221] Basalenque, Diego, *Historia de la,* p. 472; Sego, B. Eugene, *Aliados y adversarios,* 160.

Barrio de Santiago, sin embargo, a los pocos años los primeros naturales fueron desapareciendo al ser desplazados de sus propias tierras, emigraron a otros lugares para trabajar en haciendas o minas. Otros murieron de diferentes enfermedades o se marcharon a la sierra.

Por su parte los tlaxcaltecas llamaron a su asentamiento Nuestra Señora de la Asunción de Tlaxcalilla, posteriormente también convertido en un barrio. Pronto se adaptaron a su nuevo espacio, construyeron sus casas, huertas e iglesia, mantuvieron las estructuras que privaban en Tlaxcala, pero además, igual que a los chichimecas se les había nombrado por orden del virrey la figura de un protector de indios, que tendría como objetivo ampararlos y proveerlos por el tiempo que el Rey dispusiera y lo compartirían con la frontera de San Miguel Mexquitic, además de reconocerles en todo momento los privilegios ofrecidos en las capitulaciones. [222]

En un mandato decía el virrey que por la gran cantidad de indios que fueron a poblar el Norte y para que con más ánimo acudieran a cumplir con lo que se les había ordenado, debían honrarlos y favorecerlos con el permiso de montar caballos, usar sillas y frenos. Y a quienes ostentaran el nombramiento de oficiales, además, se les permitiere el uso de bueyes para arar sus tierras y poder tratar y contratar mercadurías y cosas para sus necesidades. Para 1614, eran mayoría, aunque también había gran cantidad de mexicas, otomíes y tarascos. [223]

Los españoles rápidamente se mudaron y constituyeron formalmente la nueva población que se denominaría San Luis de Mexquitic y en ocasiones también San Luis de la Paz que permanecería como tal hasta la actualidad. Al Oriente, aproximadamente a dos leguas y media de San Luis Potosí quedaría establecido el Real y Minas de San Pedro del Potosí con familias avecindadas de españoles, mestizos y mulatos, cuyo ejercicio se reduciría casi exclusivamente a la minería y posteriormente se erigiría ahí una iglesia parroquial con clérigo y un vicario para la administración puntual de la feligresía.[224] Las minas localizadas en el Cerro de San Pedro eran muy ricas y dieron al pueblo bastante prosperidad, y con ello la llegada de todo tipo de personas, desde oficiales y trabajadores para todos los oficios que se enriquecían en cuatro o seis años y luego se marchaban a España con una buena fortuna.[225]

La importancia que adquirió el real originó la necesidad de establecer autoridades indispensables y competentes que administraran todos los

---

[222] Gerhard, Peter, *Geografía histórica,* 242-243; Permiso a los indios tlaxcaltecas para descubrir y beneficiar minas, 1593, AGN, México, Instituciones coloniales, Real Audiencia, Indios, vol. 6, exp. 522, f. 139v.

[223] El virrey concede licencia a los tlaxcaltecas para montar a caballo, 1593, AGN, México, Instituciones coloniales, Real Audiencia, Indios, vol. 6, exp. 818, f. 199.

[224] Velázquez, Primo Feliciano, *Historia de San,* 468.

[225] Basalenque, Diego, *Historia de,* 472.

aspectos del floreciente pueblo de San Luis Potosí, ya que la región o parte de ella había sido reclamada en diferentes momentos por autoridades de otros lugares como: Xilotepec, San Miguel el Grande, Minas de Xichú, Querétaro, Pánuco, Valles, Nuevo León y Charcas, causando varias disputas territoriales con las que algunos pueblos pasaron a manos de otras jurisdicciones, tal es el caso, sólo por mencionar algunos, del Valle de San Francisco que formó parte de San Luis Potosí; o Sierra de Pinos que pasó a ser de la Nueva Galicia.[226]

También se le dio nombramiento al primer alcalde mayor en la persona de Juan de Oñate, residente en Zacatecas e hijo de uno de los ricos mineros de Zacatecas. Le dio forma a la traza de la congregación que después obtuvo la categoría de pueblo con su respectivo ayuntamiento. Además, se le encomendó velar por el buen tratamiento de los indios guachichiles y tlaxcaltecas.

A extramuros, aparte de los dos pueblos fundados y Tequisquiapan, ya existente ahí, se establecieron otros cuatro pueblos o villas de indios independientes de la ciudad de San Luis Potosí. Estaban bajo la dirección del alcalde mayor, pero gozaban de autonomía, poseían un ayuntamiento, un hospital de indios, cajas de comunidad y ejidos a su disposición. Así se conservaron hasta 1867 en que se emitió un decreto que ordenaba que las villas pasaran a formar parte de la ciudad convirtiéndose en barrios. Como ya se ha mencionado, primero se constituyó en el Norte el pueblo de Santiago inmediato al pueblo de Tlaxcalilla, sólo divididos por el Río Santiago. A mediados del siglo XVIII, según las descripciones que hizo Villaseñor de Sánchez, contaba con una población de 64 familias de indios[227] administrados por la doctrina de la ciudad. Por su parte el pueblo de Tlaxcalilla, tenía una población de 107 familias de indios. Su parroquia era el templo de San Francisco, cuyos religiosos administraban a la feligresía en el idioma castellano y mexicano. Formaban una república de indios teniendo a la cabeza un gobernador. Eran productores de frutales y hortalizas, así como de otras plantas.

Al Poniente estaba el pueblo de Tequisquiapan, habitado por 20 familias de mestizos, mulatos y 70 de indios. Hablaban el castellano y se dedicaban al cultivo de sus huertas. Al Sur se localizaba el pueblo de San Miguel habitado por 53 familias de indios en el oficio de carboneros. A media legua, el pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe con templo y un capellán. Fue uno de los santuarios más antiguos edificados en esta ciudad con una población de 28 familias para mediados del siglo XVIII, y de oficio carbonero. Al Sur-Oriente de la ciudad, se situaba el pueblo de San Sebastián, administrado como república de indios con un gobernador, y un

[226] Gerhard, Peter, *Geografía histórica,* 241.

[227] Los números de familias que aquí se mencionan son para el siglo XVIII, según lo refiere Villaseñor y Sánchez; para los siglos anteriores Gerhard menciona que los datos al respecto eran escasos por falta de censos. Gerhard, Peter, *Geografía Histórica,* 242.

total de 66 familias. Recibían la doctrina y los santos sacramentos en el convento de San Agustín. Vendían algunos víveres para su sustento. En las inmediaciones entre Sur y Norte se hallaba el pueblo de San Cristóbal del Montecillo, vivían en él 30 familias de indios y ocho de mestizos. Desempeñaban diferentes oficios para sostenerse, como tejedores, zapateros y sombrereros (véase esquema 1).[228]

El protector de indios: la práctica en la frontera de San Luis Potosí

La función del protector de indios era la de mantener la paz, convertir y evangelizar a los indios y ampararlos y defenderlos de sus depredadores. Pero varios protectores en la frontera de San Luis Potosí dejaron mucho que desear con su actuación, pues tal pareciera que la ambición podía más que el encargo que les había encomendado el virrey o las condiciones no siempre se prestaban para beneficiar a los indios, quienes con frecuencia fueron agredidos en sus derechos por diferentes causas y personas. Así, por ejemplo, a finales del siglo XVI, el capitán y justicia mayor Gabriel Ortiz de Fuenmayor enfrentó un caso sobre hechicería al que debía poner énfasis, pues tales prácticas afectaban la conversión de los indios en proceso de aculturación. Aquí la afectada fue una india y su protector el verdugo.

El conflicto comenzó cuando una anciana guachichil que vivía en el barrio de Tlaxcala, entró a la iglesia de los tlaxcaltecas y los tarascos. Rompió las imágenes y cristos que había a su paso, alborotando y aterrando con sus acciones y sus palabras a todos los indios que la veían. El escándalo que provocó llevó a los presentes a pedir auxilio al capitán y justicia mayor Gabriel Ortiz de Fuenmayor. Los indios le temían a la anciana, porque se rumoraba que era hechicera, con poderes mágicos para cambiar a un hombre en animal; según los testigos, ya lo había hecho antes, o de matar indios sólo con tocarlos.

La anciana fue trasladada a las casas reales junto con algunos testigos, un indio tarasco y cinco guachichiles para indagar sobre la verdad de los hechos. Para el proceso se le asignó un defensor de indios que escuchara los testimonios y se hiciera cargo de su defensa. Todos dijeron conocerla y coincidieron en sus declaraciones al acusarla como culpable. El último de los testigos fue el capitán de los indios chichimecos de San Miguel Mexquitic, el capitán Pedro de Torres, quien testificó en su contra sin siquiera conocerla. Él estuvo de acuerdo y propuso que la anciana fuera sacrificada, argumentó que el pueblo español y tlaxcalteca necesitaba paz y tranquilidad y su presencia sólo causaba inquietud y tal vez hasta una rebelión que acabara con el fin de la paz. El defensor Juan López Panyagua

[228] Villaseñor, Joseph Antonio, *Theatro americano,* 436.

argumentó embriaguez en su defensa, pero la petición fue denegada, el capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor como alcalde, justicia mayor y protector de los indios, advirtió que de dar la libertad a la mujer se convertiría en una amenaza, y por ello decidió sentenciarla.[229]

La figura del protector de indios jugó un papel estelar, pues se encargaría de mediar todo tipo de conflictos que alteraran el orden público entre los pobladores indígenas y los españoles establecidos en las cercanías, aunque en ocasiones tuviera que actuar contra ellos para que la paz que se estaba gestando no se paralizara o fracasara como en el caso de la anciana, pero también actuaba contra ellos al ser uno más de los ofensores aprovechándose de su cargo, así como sucedió en 1617. Tras el establecimiento de un convento, se instó a los indios para que permanecieran en los asentamientos indicados, atrayéndolos con maíz, bueyes, arados, vacas, toros, ovejas y cabras para asegurar su sustento. Pero su estancia no era del todo favorable, porque eran obligados a laborar contra su voluntad y quien ejercía tal violencia era el protector de indios asignado, según lo especificaban las noticias que habían llegado a oídos del virrey Luis de Tovar Godínez, a quien se le informó que, en la frontera de Santa María Atotonilco, cercana a las minas de San Luis Potosí, el protector molestaba y agraviaba a los indios cuando abandonaban las sementeras. Usaba sus servicios y no les pagaba salario alguno, por cuya causa se ausentaban de sus propias actividades.

El protector recibió la orden de no volver a exigir trabajos forzados aprovechando su puesto, y los trabajos realizados debían ser remunerados económicamente y los adeudos debían ser cubiertos. Cuando se utilizaran las tierras los ocupantes tenían que pagar el arrendamiento. Estas especificaciones debían ser atendidas en un plazo no mayor a 62 días sin que hubiera amenazas de ninguna parte para cumplir con el mandato, de no ser así se le aplicarían otras sanciones a quienes incurrieran en delito o desobediencia. [230]

De igual manera en 1641, Joseph de Celi, en representación del gobernador, alcaldes, regidores y otros oficiales de la frontera de San Sebastián hizo pedimento a raíz de que el capitán protector de indios de San Luis, Santa María de Río, San Miguel Mexquitic y Tlaxcalilla los forzaba a servir en haciendas carboneras, de labranza y granjas pertenecientes a españoles. Las esposas e hijos también eran obligados a trabajar como esclavos dejando sus casas en despoblado y al acecho de intrusos. Los privilegios que por herencia poseían, frecuentemente eran agredidos. Además, la frontera quedaba al acecho de los indios de guerra que podían

---

[229] Behar, Ruth, *Las visiones de una bruja guachichil en 1599, hacia una perspectiva indígena sobre la conquista de San Luis Potosí*, COLSAN, S.L.P, 1997, 24-29.

[230] Por cuanto el capitán protector de los indios del pueblo de Atotonilco no se sirva de los indios de él contra su voluntad y les pague el servicio que les diere, 1617, AGN, México, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Indios, vol. 9. exp. 160,, 1619, f. 1.

atacar en cualquier momento al encontrarla despoblada causando grandes pérdidas para la Corona. Se quejaron también de que sus agraviadores, no les pagaban ningún sueldo por los trabajos que realizaban. Por tanto, exigían que las autoridades intervinieran por ellos, negando el traslado de los indios a lejanas haciendas, y si ellos lo hicieren fuera por propia voluntad y percibiendo un salario por el servicio prestado, además de negarle la entrada y apropiación ilegal a los extraños en su frontera, y de no hacerlo, se impusieran las penas y castigos necesarios. El virrey Luis de Tovar accedió a la petición y envió el mandamiento para que se cumpliera, respaldado en la *Recopilación de Leyes de Indias*.[231]

En el mismo tenor, Lorenzo Melchor en su puesto de regidor de la frontera chichimeca de San Sebastián Agua de Venado denunció los agravios a los que estaban sujetos los indios. Como resultado de su acusación, el justicia mayor y capitán protector Juan López de la Madrid, quiso tomar represalias en su contra, mandó que lo prendieran y lo llevaran a su molino, pero este se enteró a tiempo y huyó a la ciudad de San Luis Potosí para acusar a sus agraviadores y explicar el predicamento y las necesidades que padeció en el camino por la distancia y aspereza del camino. Y para poder regresar a salvo a su pueblo pidió se le despachara un mandamiento para que intercedieran por su amparo.

El documento llegó al virrey Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque en mayo de 1654 y, viéndolo mandó que el justicia mayor Juan López de la Madrid no molestara más a Lorenzo Melchor y a otros que lo acompañaban, antes bien se le pidió que los amparara, defendiera y los dejara vivir en quietud y si no lo cumplía se le impondría la pena de 500 pesos de los cuales la mitad se dispondría para la Cámara de su majestad y el resto para los naturales,[232] pero no obedeció, pues en las mismas fechas otra queja en su contra había llegado a la Real Audiencia, presentada por Agustín Francisco representante de los naturales principales de las naciones establecidas en San Sebastián.

Exponía que ellos iban a trabajar cotidianamente a las salinas del Peñol Blanco, porque les daban como aliciente carne de novillo, muy preciada para su alimentación, pues hacía tiempo que no tenían acceso a ella. Pero cada que se ausentaban de sus tierras para acudir a la cosecha en las salineras, iban con el desconcierto, porque su capitán protector Juan López de la Madrid, a cuyo cargo se encontraban los asientos de Santa María y Peñol Blanco, los obligaba a ir en grupo y eso les parecía mala idea,

---

[231]Que los protectores no consientan sacar indios de dichas fronteras para ningunos servicios personales sin expreso mandamiento, 1641, AGN, México, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Indios, vol. 13, exp. 395, ff. 1-1v; *Recopilación*, Libro VI, Título XII, "Del servicio personal", Leyes I, III, IV.

[232] Para que el capitán protector Juan López de la Madrid justicia de San Sebastián Agua de Venado no moleste a Lorenzo Melchor y lo deje vivir en quietud, 1654, AGN, México, Instituciones coloniales, Real Audiencia, Indios, vol. 17, exp. 124, ff. 137.138.

pues tenían que dejar sus casas y sementeras sin vigilancia y cuando regresaban sus cosas habían sido sustraídas y sus milpas dañadas, por tanto no les convenía salir en comunidad, preferían ir por partes para que otros se quedaran a custodiar. Pedían se les atendiera y concediera dividir en cuadrillas el trabajo para que pudieran cuidar de sus casas sin perder el beneficio de la carne.

Como respuesta, el fiscal de la Real Audiencia ordenó al asentista de las salinas que no llevara a todos los trabajadores juntos, que dejara a algunos para que cuidaran sus pertenencias y que las mujeres y niños tampoco fueran obligados a ir a las cosechas a menos de que lo quisieran hacer por voluntad propia y en compañía de sus maridos. Se ordenó también la entrega de carne y enseres necesarios para permanecer lejos de su hogar y pagar los gastos ocasionados por daño a sus propiedades, de tal manera que las acciones favorecieran a la disminución de quejas.[233]

Años más tarde, confirmando el abuso que sufrían los indios, no sólo de los protectores, sino de otras autoridades y españoles que llegaban hasta los pueblos donde estaba ubicados en distintas fronteras, el Rey emitió una cédula en la que prohibía que se trataran, contrataran, o se sirvieran de ellos, o les compraran sus casas, haciendas, huertas y tierras y, no abusaran de ellos aprovechando su posición, pues como nos muestran estos ejemplos el protector más que ayudarlos, era su principal vejador, su ambición o el quedar bien con sus compatriotas lo obligaba a actuar en su contra y no ejercer su función tal como se le había encomendado, pese a que constantemente se expedían cédulas para reprenderle por sus faltas.

No obstante, otros ejemplos nos dejan ver las acciones que tomaron en sus manos los protectores en beneficio de los pueblos de indios, tal como sucedió en 1609. Los herederos y sucesores de Juan Escanamé (cacique y principal dueño de mercedes de aguas, tierras y montes amojonados según los límites establecidos que obtuvo por haber servido a su majestad como conquistador y poblador) sostuvieron un litigio contra tres españoles vecinos de Zacatecas que se establecieron en San Jerónimo, invadiendo tierras que no eran de su pertenencia. Se apoderaron de los sitios de estancias denominados Machinos de Maticoya, El Aparejo y la Palma. Los indios inconformes hicieron pedimentos para que los españoles fueran lanzados, sacaran sus ganados y aperos, derribaran sus casas y corrales y no se les permitiera súplica alguna, so pena de perder todo lo que tuvieren en dichas tierras. La resolución fue que se restituyeran las tierras a sus antiguos dueños, y para ello, el juez de comisión debía hacer reconocimiento de los linderos y llevar al indio principal para que en lo simbólico tomara posesión arrojando piedras y hierbas y, mandó que los presentes se salieran de sus propiedades. No obstante, no hicieron uso de

---

[233] Para que el capitán Juan López de la Madrid, 1654, AGN, México, ff. 139- 139v.

las tierras debido a que extraviaron la merced entregada y 30 años después volvieron a pedir se les restituyeran nuevamente. [234]

La misma problemática se presentó en la población de Venado. En 1616, el capitán Juan de la Hija auxiliado por el capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor, hizo un gran esfuerzo por mantener el amparo sobre los naturales bajo su resguardo, expulsando de la frontera a los españoles y mestizos que sin escrúpulos causaban discordias entre ellos. Tuvo bajo su mando y en defensa de la frontera a 12 soldados con los que pretendía ahuyentar a los intrusos, pero sus pretensiones no se lograron porque el apoyo que requería nunca llegó. Con lo que muy posiblemente los usurpadores tomaron posesión de las tierras de los indios o las arrendaban por muy poco dinero.[235]

El mismo año de 1638, se presentó una nueva pugna, por la invasión de tierras. Ahora los litigantes eran del pueblo de San Miguel Mexquitic y Tlaxcalilla, ambos beneficiados por el mismo protector de indios para sus fronteras. Los perjudicados expresaron que, desde su llegada a la frontera, la Corona les entregó tierras para su beneficio, entre ellas les dio en partes iguales un monte localizado cerca de sus fronteras. Ambos debían compartirlo, pero el gobernador y oficiales de San Miguel Mexquitic se adueñaron del espacio y lo gozaron durante años sin aceptar compartir ni entregarles cuentas de los arrendamientos que hacían sin su consentimiento. También las aguas estuvieron en disputa.

El Juzgado General de Indios tomando en consideración las quejas y recogiendo testimonio de la ocupación y aprovechamiento inadecuado del monte ordenó se enviara al protector de indios de dichas fronteras para amparar las partes perjudicadas y restituirles lo correspondiente a los beneficios que debían tener y no habían podido gozar por años, además de evitar que el gobernador y los oficiales volvieran a arrebatarles sus derechos como dueños en conjunto del monte, bajo penas graves si incumplían el pedimento o si perturbaban e inquietaban a los moradores de Tlaxcalilla. De las diligencias efectuadas el protector de indios debía mandar testimonios que comprobaran la aplicación de la justicia en el caso presentado.[236]

En 1679, un caso muy similar afectó a los guachichiles que aún sobrevivían en San Sebastián Agua de Venado en la frontera de San Luis Potosí. Los tlaxcaltecas que compartían tierras con ellos desde finales del siglo XVI, tal vez sin mala intención los fueron desplazando hasta invadir

---

[234] Autos promovidos por los naturales del pueblo de San Jerónimo de Agua Hedionda, 1609, AGN, México, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Tierras, Vol. 2775, exp. 6, fj. 1.

[235] Hillerkuss, Tomas, *Diccionario Biográfico del Occidente Novohispano. Siglo XVI,* vol. 3. H-I, Zacatecas, UAZ/Unidad Académica de Docencia Superior, 2006, 266-267.

[236] Rivera Villanueva, José Antonio, *Los Tlaxcaltecas pobladores de San Luis Potosí,* El Colegio de San Luis, México, 1999, 42.

sus límites y confinarlos. Por cuya razón se presentó ante las justicias Alonso de la Cruz, indio capitán de la nación de los negritos y los guachichiles, Mathias de Gamboa su alcalde y otros principales. Explicaron que desde que se pobló Venado con ambos grupos de indios, cada cual respetó sus límites, pero después de algunos años los tlaxcaltecas se fueron recorriendo, se mezclaron por unión matrimonial o por otras cuestiones, de tal manera que se introdujeron en su espacio y los desplazaron. Ya no les permitieron el cultivo de los productos básicos ni hacer uso de los recursos que compartían en el monte, se apoderaron del gobierno político, de los propios del pueblo, cofradías, ganado, bienes, tierras, aguas y pastos; obligándolos a buscar recursos por otros rumbos. Muchos se retiraron a los montes a juntar raíces y otros frutos para sobrevivir. Careciendo de la doctrina para sí y para sus hijos, sin merecer tales injusticias pues por derecho de antigüedad debían acceder a los recursos sin necesidad de entrar en conflicto con otras personas.

El capitán Toribio González de Escalante, alcalde mayor y asentista de las reales Salinas de su majestad, justicia mayor y protector general de las fronteras chichimecas de la Nueva España y del pueblo de San Sebastián Agua de Venado, tomó el caso en sus manos e hizo las diligencias necesarias para hacer las averiguaciones pertinentes y determinar de qué manera habían sido desplazados, qué les correspondía y cómo se podía resanar su pérdida. Indagó entre los tlaxcaltecas el por qué, cuándo y cómo se habían introducido en límites ajenos, a lo que le respondieron que era algo ajeno a su conocimiento, venía de años atrás y se había hecho costumbre ocupar las tierras, aguas, pastos y dejarlos de lado en la administración del pueblo, no era con malicia ni intensión y estaban de acuerdo en resarcir los daños.

Se decidió, tomando en cuenta las declaraciones de ambos bandos que todos los tlaxcaltecas dueños de ganado acudieran ante las autoridades para que se les hiciera notificación de restitución de lo sustraído ilegalmente, así como el pago de arrendamiento por todo lo que habían usado en perjuicio de los negritos y una multa de 400 pesos, que se destinaría a la compra de enseres necesarios para que volvieran a comenzar. En cuanto a las propiedades tlaxcaltecas en posesión de los negritos se determinó que pagaran arrendamiento, y se volvieran a repartir por igual a ambas comunidades los derechos que antes les correspondían, de las cuales la de guachichiles constaba de un total 65 personas (12 familias) y los negritos de 119 personas (31 familias). En total quedaron asentados 184 indios chichimecas, seguramente un número menor a comparación de las familias tlaxcaltecas, de las que no se tienen datos de censo, pero que probablemente tenían una población mayor.[237] En otro documento se le

[237]Velázquez, Primo Feliciano, *Colección de documentos para la Historia de San Luis Potosí,* Imprenta del Editor, San Luis Potosí, 1897, vol. III. 37-59.

agradece al protector de indios Toribio de Escalante y a los religiosos que intercedieron para que los guachichiles y negritos recuperaran sus posesiones, pues fueron ellos quienes iniciaron las diligencias e investigaciones y en poco tiempo lograron reparar las injusticias.[238]

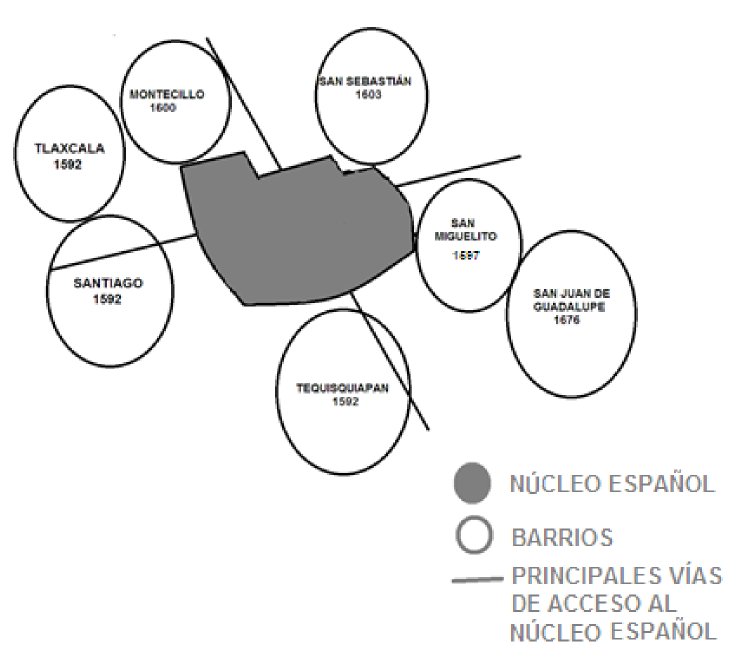
En estos ejemplos la figura del protector de indios fue un poco más acorde a la función que estaba obligado a realizar, sin embargo, los ejemplos son contados, pues en su mayoría eran ellos quienes perjudicaban a los indios en cada una de las fronteras donde fueron impuestos, no obstante, los nombramientos para los protectores de indios fueron periódicos y difícilmente hubo vacantes durante el periodo colonial en ésta y otras fronteras novohispanas. En este sentido, en el cuadro 1, se enlistan algunos españoles quienes ostentaron el cargo a lo largo del periodo colonial en diferentes partes de la jurisdicción que comprendía San Luis Potosí, así como otras funciones que ocuparon a la par y el año en que se desempeñaron, lo cual además nos muestra un poco cómo algunos de ellos estaban muy metidos en lo político porque esto les sumaba méritos y beneficios económicos, además de que se relacionaban con otras personas dentro del medio.

Consideraciones finales

La obtención del cargo de protector de indios, de acuerdo a los ejemplos que hemos mencionado, nos deja ver que en su mayoría se solicitaban quizá por un interés político, pues así podían relacionarse con otras autoridades de relevancia que podrían empujarlos a mejores puestos, y la lejanía de las jurisdicciones estaba a su favor, pues difícilmente las autoridades virreinales tenían noticias de la mala administración que ejercían en la frontera , hasta que los indios buscaban la manera de enviar sus quejas y buscar justicia ante los atropellos que sufrían (aunque no todos pudieron hacerlo). Aun así, el protector de indios fue una de las estrategias que, en conjunto con las misiones, los presidios y la colonización tlaxcalteca sirvieron para pacificar y asentar grupos de indios chichimecas en el septentrión novohispano.

[238] Rivera Villanueva, José Antonio, *Los Tlaxcaltecas pobladores,* 88.

Esquema 1: Villas o pueblos a extramuros de la ciudad de San Luis Potosí



Fuente: Elaboración propia basada en el esquema localizado en Villar, Joseph Antonio, *San Luis Potosí,* 46.

Cuadro I: El Protector de indios en la frontera de San Luis Potosí y su jurisdicción, siglos XVI-XVIII.[239]

	Nombre	Cargo	Fecha	Lugar
1	Juan de la Torre	Protector de los Atanatoyas	1590	Valle de San Francisco, frontera de SLP
2	Juan de la Hija	Protector de indios Gobernador y alcalde de San Sebastián Agua de Venado	1590	San Sebastián Agua de Venado, frontera de SLP
3	Gabriel Ortiz de Fuenmayor	Capitán protector y justicia mayor	1592-1601	San Luis Potosí (contornos y comarcas)
4	Diego de Huelva	Capitán de guerra y	1590	Santa María del Río, frontera de

[239] Tabla de elaboración propia.

		protector de indios		SLP
5	Juan Pérez de Alanís	Protector de indios	1593-1603	San Luis Potosí y San Miguel Mexquitic
6	Juan Domínguez	Capitán protector	1610	Santa María del Río
7	Luis de la Hija	Protector de indios	1620-1621	San Sebastián Agua de Venado
8	Antonio Pérez de Ubillo	Protector de indios	1627-1628	Santa María del Río (Atotonilco)
9	Francisco de Cueva y Rebollar	Protector de indios	1634	Santa María del Río (Atotonilco)
10	Luis Navarro	Protector de indios	1637	San Sebastián Agua de Venado
11	Bartolomé Cortés	Protector de indios	1637-1638	San Sebastián Agua de Venado
12	Manuel de la Cueva y la Maza	Protector de indios	1637-1638	San Miguel Mexquitic
13	Juan de Sanguenza	Protector de indios	1637-1638	San Miguel Mexquitic
14	Francisco de Cueva	Protector de indios	1636-1638	Santa María del Río
15	Pedro Álvarez de Valdivieso	Protector de indios	1637-1638	Santa María del Río
16	Francisco Muñoz	Protector General Justicia mayor Administrador, amparador y gobernador de los indios chichimecos y tlaxcaltecos Alcalde mayor y capitán a guerra de las salinas de Santa María y el Peñol Blanco	1641	Santa María San Miguel San Luis Potosí
17	Juan López de la Madriz	Protector de indios Asentista de las Salinas de Santa María y el Peñol Blanco	1654	San Sebastián Agua de Venado
18	Toribio González de Escalante	Alcalde mayor Asentista de las reales salinas Justicia mayor Protector general de las fronteras chichimecas de	1673	San Sebastián Agua de Venado

		la Nueva España y del pueblo de San Sebastián Agua de Venado		
19	Pedro de la Puebla Rubín de Celis	Protector de indios Teniente general Justicia mayor Amparador de los indios chichimecas y tlaxcaltecas Alcalde mayor y administrador de las salinas de Santa María y el Peñol Blanco	1691-1702	Santa María San Miguel Mexquitic San Luis Potosí San Sebastián Agua de Venado
20	Joseph Raymundo de la Puebla	Protector general Justicia mayor y administrador de los indios Capitán a guerra	1712-1719	Santa María del Río San Miguel Mexquitic San Luis Tlaxcalilla San Sebastián Agua de Venado
21	Francisco Javier de Aristoarena y Lanz	Alcalde ordinario de segundo voto Protector de indios Procurador general Justicia mayor y proveedor de paz Alcalde mayor y asentista de las reales salinas de Santa María y el Peñol Blanco Teniente de capitán del virrey	1752 1766-1776	San Sebastián Agua de Venado San Jerónimo de Agua Hedionda Real de Charcas Sierra de Pinos

Los alcaldes de barrio en la intendencia de Salta del Tucumán: surgimiento y elección de la justicia menor urbana

Facundo José Maiza
Universidad Nacional de Salta

Introducción

La historiografía salteña como la regional ha estudiado poco o casi nada a los alcaldes de barrio, a quienes los han considerado por mucho tiempo, como meros agentes subalternos encargados del orden público urbano, que contribuyeron al origen de la policía moderna. Sin embargo, a partir de renovadas perspectivas historiográficas como la historia social de la justicia, hace posible visualizar la relevancia y la capacidad de acción que tuvieron las alcaldías de barrio en ciudades como Salta a fines del periodo colonial.

En Salta del Tucumán, la política centralista borbónica se encontró con una "ciudad que para fines del siglo XVIII se había convertido en una feria mercantil que invernaba mulas y comerciaba efectos de Castilla gracias a los créditos que se efectuaron sobre este último"[240]. Esto trajo como resultado el establecimiento de nuevos comerciantes en la ciudad, provenientes de la península y de otros espacios de Hispanoamérica que encontraron en Salta una posible vía de ascenso e integración social. Generando así, un proceso de revitalización en la élite salteña que por antiguas rivalidades mudaron en nuevas disputas por el poder local[241].

Por lo tanto, problematizar el surgimiento y elección de la justicia menor urbana, mediante el establecimiento de los primeros alcaldes de barrio en 1785 en la Intendencia de Salta del Tucumán, nos permitirá dar cuenta de la importancia que revistió el cargo para la ciudad de Salta y su cultura jurisdiccional. A tal objeto, nos haremos las siguientes preguntas ¿Qué fueron los alcaldes de barrio? ¿Cómo fueron interpretados por las distintas corrientes historiográficas? ¿Cómo y porque surgieron en Salta del Tucumán? y ¿Cuáles fueron sus funciones y facultades? Para responder, en primer lugar, mencionaremos los antecedentes de las alcaldías de barrio,

---

240 Mata, Sara, "El crédito mercantil. Salta a fines del siglo XVIII", *Anuarios de Estudios Americanos,* Vol. 53, Nº 2, 1996, 165.

241 Mata, Sara, "Una sociedad conflictiva. La Intendencia de Salta del Tucumán en la colonia", en Ortelli, Sara y Hernández Silva, H. C. ed. *Los dominios ibéricos en la América Meridional a principios del siglo XIX*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, México, 2009, 9.

seguidamente una breve reseña historiográfica del cargo, para luego ahondar en la problemática principal analizando el surgimiento y elección de los alcaldes teniendo en cuenta el contexto de la ciudad y el impacto de las reformas borbónicas y, por último, daremos cuenta de la reglamentación impuesta a los alcaldes en cuestión.

Antecedentes de los alcaldes de barrio

Para José María Mariluz Urquijo los alcaldes de barrio no fueron una creación única para las colonias hispanoamericanas, sino que tuvieron sus antecedentes en los alcaldes de corte establecidos a principios del siglo XVII en Madrid. Es decir, los alcaldes de corte constituyeron el antecedente de los alcaldes de barrio, ya que podemos encontrar funciones y facultades en común entre ambos, como por ejemplo la exigencia que tenían de controlar estrictamente a los vecinos[242].

Recién en 1768 fueron nombrados en Madrid los primeros alcaldes de barrio, los cuales dispusieron de una jurisdicción pedánea que "los autorizaba a arrestar en caso de delitos cometidos in fraganti o a efectuar instrucciones sumarias en los casos urgentes".[243] No obstante, en el siglo XVIII los alcaldes de barrio[244] se instituyeron en varias ciudades de Hispanoamérica, sobre todo en "aquellas ciudades cuya crecida población o dilatado perímetro determinaba la dispersión de los esfuerzos de las autoridades políticas"[245].

Por ende, podemos encontrar alcaldías de barrio en ciudades como Santa Fe de Nueva Granada en 1782 o Lima en 1785 de acuerdo al trabajo de síntesis que hizo Mariluz Urquijo sobre la existencia de estos oficios. Por otro lado, Oscar Acevedo afirmó que en 1784 la ciudad de Charcas se "dividió en cuatro cuarteles estableciéndose alcaldes de barrio y demás

---

[242] Mariluz Urquijo, José M. "La creación de los Alcaldes de Barrio de Salta". *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas San Felipe y Santiago* 23-24. Salta, 1950, 59-72.

[243] Marin, Brigitte, "Los alcaldes de barrio en Madrid y otras ciudades de España en el siglo XVIII: funciones de policía y territorialidades". *Antropología, Revista Interdisciplinaria del INAH* 94, 2012, 24.

[244] Para acercarnos a la definición sobre que fueron los alcaldes de barrio nos remitiremos a dos diccionarios de derecho y jurisprudencia de mediado de siglo XIX. Uno definió a los alcaldes de barrio como "*funcionario del orden municipal diputado especialmente para un barrio de un pueblo*", en De la Escosura, Patricio, *Diccionario Universal del Derecho Español Constituido.* Tomo IV. Madrid, 1853, 701; el segundo, como *"una especie de juez pedáneo que en los pueblos grandes se nombra periódicamente para cuidar de la quietud y la policía de cada uno de los barrios o distritos que aquellos están divididos*", en Escriche, Joaquín, *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia.* Librería de Garnier Hnos. Paris, 1876, 128. Estas definiciones fueron construidas tiempo posterior al surgimiento de las alcaldías de barrios, sin embargo, nos permiten aproximarnos a lo que fueron fehacientemente.

[245] Mariluz Urquijo, José M. "La creación de los Alcaldes de Barrio de Salta", 59.

subalternos para el mejor cumplimiento de los puntos de policía"[246]. No obstante, el mismo autor aseveró que para 1793 en la ciudad de Asunción se establecieron los alcaldes mencionados con la intensión de "cuidar y vigilar a los vagos y ociosos que provocaban inquietudes y pervertían el buen semblante de las repúblicas"[247].

Ahora, desde recientes y renovadas propuestas historiográficas se han estudiado la implementación de los alcaldes de barrio en distintas ciudades americanas como en la Habana, en la cual los alcaldes de barrio adoptaron el nombre de comisarios de barrio, a partir de la "*Reglamentación de Policía de la Habana*" de 1763. Estas nuevas figuras fueron diseñadas para conseguir un control más personal y directo de la población, convirtiéndose en un oficio crucial para atajar los pequeños problemas o fallos en el control de lo cotidiano en un contexto local convulsionado[248]. Asimismo, la implementación del mencionado cargo fue parte de una gran innovación institucional llevada a cabo por el Conde de Ricla para restablecer el orden social y público. Entre las funciones que ostentaban los comisarios estuvieron, la de actuar como jueces de conciliación hasta emitir sentencias orales e imponer multas de hasta diez pesos[249].

En el caso de Santiago de Chile en 1778, los alcaldes participaron activamente de la realidad sociopolítica mediante funciones delegadas correspondiente a la policía que buscaron de manera estratégica un mayor control social "desde arriba", por parte de los miembros del Cabildo[250]. Como así también en México, donde el cargo surgió a partir de una reforma completa de la policía impulsada por el Virrey Martín de Mayorga en 1782. Teniendo como principales funciones la lucha contra la delincuencia y el registró más eficaz a los vecinos y más precisamente a los tributarios de diversas castas[251]. Luego, en la ciudad de Guatemala se establecieron en 1791 donde ocuparon dentro de los organismos de gobierno local, como *status* de seguridad pública, un papel importante dentro de las dinámicas de

---

[246] Acevedo, Edberto O. "Policía y buen gobierno en Charcas", *Estudios en honor de Alamiro de Ávila Martel, AUCh* 5, no 20, 1989, 213.

[247] Acevedo, Edberto O. *La Intendencia del Paraguay en el Virreinato del Rio de la Plata*. Ed. Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1996, 107.

[248] Apaloaza-Llorente, Dorleta, "En busca de un origen de la policía: los comisarios de barrio y las ordenanzas y reglamento de policía de la Habana 1763", *Revistas de Temas Americanistas* 34, 2015, 1-24.

[249] Godicheau, Francois, "Comisionados de barrio en la Habana: de una fundación pionera a la necesidad de un sistema policial" (1763-1812) en Exbalin, Arnuad y Marin, Brigitte, coord., *Fuentes urbanas recomendadas. Alcaldes de barrio en territorios hispanos, siglo XVIII y XIX*. Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Disponible en:
https://doi.org/10.4000/nuevomundo.71265 Consultado el 10/02/2017.

[250] Schüler, Verónica U. *Los rostros del honor: normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII*. Editorial Universitaria, 2013.

[251] Exbalin, Arnuad, "Los alcaldes de barrio: panorama de los agentes del orden público en la ciudad de México a finales del siglo XVIII". *Antropología, Revista Interdisciplinaria del INAH* 94, 2012, 50.

los pleitos[252] debido a la participación que tuvieron en los procesos de toma de decisiones.

Sin embargo, en la región que constituye el actual territorio argentino, el antecedente más próximo de la existencia de esta figura se encontró en la ciudad de Buenos Aires, donde el cargo capitular existió desde 1734, aunque no tuvo institución efectiva hasta 1772, cuando el Gobernador Vértiz los reglamentó para dieciséis distritos[253]. Como también reglamento sus funciones y facultades de forma inmediata, muchas de ellas inspiradas o replicadas a las normas expedidas por la corona para los alcaldes de Madrid en 1768.

Luego, podemos encontrar a los primeros alcaldes de barrios en Mendoza en 1773 cuya tarea principal, en primera instancia, consistió en ordenar el espacio de la ciudad donde los habitantes y las actividades económicas habían crecido persistentemente[254]. Unos años más tarde, de acuerdo a lo abordado por Mariluz Urquijo, podríamos encontrar alcaldes de barrio aproximadamente en 1784 cuando el Gobernador Intendente "Sobremonte dividió la ciudad de San Juan en 4 cuarteles y nombró para cada uno de ellos alcaldes a quienes confió la conservación de la quietud pública"[255].

Seguidamente, en Córdoba del Tucumán en 1785 el mismo Sobremonte dispuso, mediante un bando de buen gobierno, el nombramiento de alcaldes de barrio dividiendo la ciudad en seis cuarteles con la intención de "poner a los infractores o delincuentes en la cárcel, dando luego cuenta a los jueces ordinarios de la ciudad"[256]. En el mismo sentido, fueron designados en la ciudad de Santa Fe desde 1793 con expresas funciones de auxiliares de justicia para obrar de inmediato, si la eventualidad lo requería, con la obligación de dar cuenta a los jueces ordinarios de la situación[257]. Luego, en San Miguel de Tucumán, se establecieron estos alcaldes en 1795 como parte de las innovaciones

---

252 Dyn, Jordana, "El poder en la Guatemala: la disputa sobre los alcaldes de barrio", *Cuadernos de Literatura* 14, no. 28, 2010, Bogotá, 201-202.

253 Díaz de Zappia, Sandra, *Conduciendo al orden y a la felicidad pública: Los alcaldes de barrio en la ciudad de Buenos Aires (1772-1821).* Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 2018, 23.

254 Molina, Eugenia, "Trayectorias judiciales, movilidad social y vida pública. Los jueces inferiores en Mendoza, 1770-1810", en Polimene Paula coord., *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*, Prohistoria, Rosario, 2011, 84.

255 Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Buenos Aires, División Colonia, Sección Gobierno, Tribunales, leg. 133, exp. 12, f. 24. En Mariluz Urquijo, José M. "La creación de los alcaldes de barrio de Salta", 61.

256 Punta, Ana Inés, "Legislación y mecanismos formales de aplicación de la justicia en Córdoba del Tucumán durante la primera Gobernación Intendencia (1783-1797)", *CEDCU Claroscuro* 3, 2003, 213.

257 Barriera, Darío, *Historia y Justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (Siglos XVI - XIX),* Prometeo, Buenos Aires, 2019, 447.

llevadas a cabo por las reformas borbónicas que tuvieron lugar en el seno de la organización capitular y asimismo "tuvieron calidad de comisionados, similar a los jueces pedáneos de la campaña, sin jurisdicción ordinaria"[258].

Posteriormente, en San Fernando de Catamarca los alcaldes de barrio figuraron dentro de las discusiones y pleitos del Cabildo aproximadamente en 1807, siendo los principales responsables de controlar las pulperías con autoridad de resolver conflictos al momento o bien recibir denuncias que luego derivaban en causa[259]; aunque de acuerdo a fuentes citadas se puede inferir que el cargo ya había surgido años anteriores, no obstante hasta el momento no se ha podido precisar la fecha de su establecimiento. Por último, en San Salvador de Jujuy, se estableció la alcaldía de barrio en 1808 en medio de un contexto de movilización y tensión permanente, donde "los jueces de barrio fueron magistrados con jurisdicción para conocer y sentenciar para los negocios de sus atribuciones; por lo tanto, se le debía respetar y obedecer"[260].

Breve reseña historiográfica del cargo

Es de suma importancia dedicarle unas cuantas líneas al esbozo de una breve reseña historiográfica, sobre la producción escrita por historiadores, en especial los argentinos, que han trabajado sobre los alcaldes de barrio y temáticas a fines en distintos momentos de producción historiográfica. Teniendo en cuenta los avances de la historia del derecho y sus variantes, como el inicio de la historia de la justicia en la historiografía regional y su recepción en la historiografía local.

Algunas de las problemáticas transversales que trabajó la historia del derecho clásico[261], para el espacio argentino como latinoamericano, durante la primera mitad del siglo XX fue la concepción del Estado. Pensado como "fuente identitaria de un pasado "tradicional" que la sociedad del momento demandó, el cual respondió apelando a la exploración de un pasado jurídico

---

[258] Zamora, Romina, "Cabildos Justicia y Regimiento de San Miguel de Tucumán ante las reformas jurisdiccionales del siglo XVIII" en López, Cristina, (comp.), *Identidades, representación y poder entre el Antiguo Régimen y la Revolución del Tucumán, 1750-1850*, Prohistoria, 2009, 53.

[259] Trettel, Norha A., De la Orden, Gabriela y Moreno, Alicia, "El pueblo bajo en la ciudad de Catamarca. Fines del siglo XVIII". *X Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación de Estudios de Población de la Argentina,* San Fernando del Valle de Catamarca, 2009, 17.

[260] Baldivieso, Dionila, "Los alcaldes de barrio de Jujuy. Entre la colonia y la revolución", *Memoria Americana, Cuadernos de Etnohistoria* 28, no. 2, 2020, 60.

[261] Entendemos por historia del derecho "clásico" aquella que ha sido estudiada, desarrollada y escrita, principalmente por intelectuales provenientes del campo del derecho y la jurisprudencia, los cuales "*han delimitado al Derecho como objeto de estudio* [donde] *no cabe confundir al Derecho con toda la vida social en la que está inserto*." En Martiré, Eduardo, "La purificación de lo jurídico, en la Historia del Derecho (En homenaje a Alfonzo García-Gallo)" *Iushistoria Investigaciones* 7, 2014, 207.

patrio"[262]. Esto se respaldó mediante el trabajo intelectual de diversos historiadores del derecho que tuvieron como estrategia "dar cuenta de una fuerte rigurosidad documental, privilegiando el acercamiento formal y normativo, al universo socio-jurídico"[263]. Esto llevó, por mucho tiempo, a que el estudio de los alcaldes de barrio estuviera impregnado por interpretaciones historiográficas, tendentes a una historia del "control social" u origen de la policía moderna[264], consecuencia de una ius historiografía que estudió el origen de estos nuevos cargos y sus funciones desde una mirada estatalista.

Para el caso de la ciudad de Salta, uno de los pioneros fue Mariluz Urquijo quién estudió la creación de los alcaldes mencionados, afirmando que contaron con facultades de "carga pública que debían repartirse entre los vecinos honrados del lugar y a su cuidado estaba el mantenimiento del orden público, la seguridad, la salubridad y la moralidad de la población"[265]. Poco tiempo después, Ricardo Zorraquín Becú publicó en una de sus más importantes obras que los alcaldes de barrio fueron funcionarios que tuvieron atribuciones judiciales muy limitadas, cuya misión principal fueron las correspondientes a la causa de policía[266].

Edberto Oscar Acevedo afirmó que la creación de los Alcaldes como sus funciones "partían de una concepción paternalista del derecho y contenía, además de una intervención marcada del poder público sobre el fuero personal, disposiciones de justo control y de progreso"[267]. Más aún, aseveró que los alcaldes elegidos en los oficios del cabildo del año 1785 fueron alcaldes de barrios con funciones de policía, bajo un código que regulaba distintas actividades diarias de la ciudad e intervenía, también en aspectos de su sanidad, aseo, etc.[268].

Estas ideas han sido retomadas por historiadoras salteñas de principios de la segunda mitad del siglo pasado que han dedicado gran parte de su vida académica al estudio de la Salta colonial de fines del siglo XVIII.

---

[262] Abasolo, Exequiel, "Las actuales reflexiones latinoamericanas sobre la historia jurídica, iluminadas por la experiencia disciplinar argentina de la primera mitad del siglo XX ", *Revista Forum Historia Iuris* 7, 2009, 8.

[263]Palacios, Juan M., "Hurgando en las bambalinas de "paz de trigo". Algunos problemas teóricos-metodológicos que plantea la historia judicial", *Revista Quinto Sol* 9, 2005-2006, 100.

[264] Barriera, Darío, "El alcalde de barrio, de justicia a policía (Río de la Plata, 1770-1830)", *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, 2017. Disponible en internet: http://nuevomundo.revues.org/70602. Consultado el 25 de septiembre de 2017.

[265] Mariluz Urquijo, José M. "La creación de los Alcaldes de Barrio de Salta", 65.

[266] Zorraquín Becu, Ricardo, *La organización Judicial en Argentina en el periodo Hispánico*, Ed. Perrot. Buenos Aires, 1981, 80.

[267] Acevedo, Edberto O., *La Intendencia de Salta del Tucumán en el Virreinato del Río de la Plata*, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 1965, 159.

[268] Acevedo, Edberto O., "Notas sobre la Justicia en la Intendencia de Salta del Tucumán", *Revista del Instituto de Historia del Derecho* 9, Buenos Aires, 1958, 76.

Entre ellas se encuentra, Marta de la Cuesta Figueroa[269], quien sostuvo que el establecimiento de los alcaldes de barrio fue "el comienzo de una ordenación social que tendió a impedir los excesos de un individualismo incontrolado, a la par que fijaba orientaciones, deberes y derechos a los habitantes"[270] dentro del espacio urbano de la ciudad.

A la luz de un nuevo contexto de producción historiográfica a mediados de la segunda mitad del siglo XX, luego de la llamada crisis de las ciencias sociales, hubo como consecuencia un devenir de nuevas vertientes y perspectivas en el campo historiográfico. El cual "ha tenido una influencia decisiva en el diálogo de la historia con otras disciplinas y de la historiografía argentina de otras tradiciones de investigación"[271] dando origen, entre otras tantas perspectivas, a la denominada historia social de la justicia[272]. Evidentemente esto, impactó en la historia del derecho, pero sobre todo en la metodología a la hora de abordar un problema, es decir, a partir de nuevas orientaciones teóricas, categorías como el Estado se fueron desplazando y aparecieron otras como la de una estructura montada sobre las relaciones familiares[273].

En la reciente historiografía argentina, Barriera aseguró que la vinculación de los alcaldes de barrio con los orígenes históricos de la fuerza policial aparece señalada allí con mucha fuerza, pero no está ausente de una producción universitaria más reciente. Por ello señaló dos orientaciones, una hacia la conformación de una cultura policial y la cuestión del orden público con Díaz Couselo[274] como referente, la segunda apuntó a los aportes realizados desde la historia conceptual por Agustina Vaccaroni[275] y

---

[269] También podemos mencionar a la historiadora Luisa Miller Astrada, ambas tuvieron tramos de formación muy identificados con los trabajos de Bernardo Frías y Atilio Cornejo, referentes de la historiografía salteña de la primera mitad del siglo XX.

[270] De la Cuesta Figueroa, Marta, "La composición del Cabildo de Salta", *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas San Felipe y Santiago* 35, Salta, 1982, 144; De la Cuesta Figueroa, M. *El Cabildo de Salta (1582-1825)*, Instituto de Investigaciones Históricas de Salta, Consejo de Investigaciones de la Universidad Católica de Salta, Salta, 1998.

[271] Palacios, Juan M., "Hurgando en las bambalinas de "paz de trigo". Algunos problemas teóricos-metodológicos que plantea la historia judicial", 101.

[272] Se configuró como un quehacer historiográfico abocado más que a las instituciones a sus agentes; a sus representaciones; a su funcionamiento; a sus escenarios, sus útiles y sus condiciones materiales; a la incidencia que su administración y representación pueden tener las distancias y las ausencias; a los rituales de gobernar o de resolver conflictos, y a su vínculo con las funciones de gobierno y legislación. En Barriera, Darío, "Historia y Justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata…" 2019, 167.

[273] Clavero, Bartolomé, "Del estado presente a la familia pasada", *Quaderni Fiorentini. Per la Storia Del pensiero giuridico moderno* 18, no.1, 585.

[274] Díaz Couselo, José M. "Los alcaldes de barrio de la ciudad de Buenos Aires. Periodo Indiano"*, Derecho y Administración en las Indias Hispánicas: Actas del XII Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*. Castilla-La Mancha, 2002.

[275] Vaccaroni, Agustina, "La intendencia de Policía de Buenos Aires de las reformas a la revolución. Gobierno, higiene urbana y control político", *Revista de la Red Intercátedras de Historia de América Latina Contemporánea* 2, no. 3. Córdoba, 2015.

Agustín Casagrande[276]. En cuanto a los dos últimos, ambos coinciden en la intención de rebatir la mirada genealógica de tipo estatalista policial para optar por una perspectiva jurisdiccionalista que permita indagar a los Alcaldes mencionados, inscriptos dentro de una cultura propia del Antiguo Régimen, teniendo presente el nacimiento de un gobierno administrativo y sus improntas territoriales a través del estudio de los sistemas policiales[277].

Ahora, desde la historiografía salteña se puede observar que a fines del siglo anterior y en los últimos años hubo un proceso receptivo a los nuevos aportes y problemáticas de la historia de la justicia, por consiguiente, un uso más frecuente de su metodología y utillaje conceptual. Como resultado de la obligación que tuvieron los historiadores de responder a preguntas, cuyas respuestas eran insuficientes a la luz de elementos teórico-metodológicos provenientes solo de la historia política, económica o cultural.[278]

Marcelo Marchionni mencionó que la implementación de los alcaldes de barrio revistió de mucha importancia en el sentido que significó un intento de las autoridades de "acentuar el control sobre la población creciente y que debió ajustarse a las normas emanadas de la corona, tendientes a reforzar la jerarquía social y el cumplimiento de las disposiciones para mantener la moralidad pública"[279]. A su vez, el autor aclaró que, a diferencia del resto de los cargos capitulares, en el caso de los alcaldes se advierte una clara delimitación de los sectores que acceden a los puestos de alcaldes de barrio, cargos ocupados mayoritariamente por sectores "medios"[280].

Surgimiento y elección

El cargo de alcalde de barrio se creó en Salta, el 19 de Mayo 1784 por iniciativa del procurador general del Cabildo, don Nicolás Ojeda, con el objeto de extirpar la vagancia y los robos de ganado[281]. Si bien, era facultad de los intendentes designar a sus subalternos y por medio de ellos conocer

---

[276] Casagrande, Agustín, "Por una historia conceptual de la Seguridad. Los Alcaldes de Barrio de la Ciudad de Buenos Aires (1770-1820)", *Conceptos Históricos* 1, no. 1, 2015.
[277] Barriera, Darío, *Historia y justicia*, vi.
[278] Mata, Sara, "Una sociedad conflictiva"; Aramendi, Bárbara, "El distrito de la Puna y su primer subdelegado. Intendencia de Salta del Tucumán, 1784-1795", *Fronteras de la Historia* 22, no. 1, 2017; Marchionni, Marcelo, *Política y sociedad en Salta y el Norte Argentino, 1780-1850*, EUCASa - ICSOH - UNSa, Salta, 2019.
[279] Marchionni, Marcelo, "Acceso y permanencia de la élite en el poder político local. El cabildo de Salta a fines del periodo colonial". *Cuadernos de la Facultad Humanidades y Ciencias Sociales* 13, 2000, 286.
[280] Por sectores "medios", entiende el autor, a aquellos que "no tenían un prestigio social reconocido, aunque desempeñaron un importante rol político como elementos de control de los procesos electorales". En Marchionni, Marcelo, *Política y sociedad en Salta*, vi, 257.
[281] Mariluz Urquijo, José M. "La creación de los Alcaldes de Barrio de Salta", 62.

las inclinaciones de vida y costumbre de los vecinos, Mestre emitió un auto, el 14 de agosto del mismo año. En el cual expresaba que, por hallarse en víspera de partir a visitar otras ciudades de la intendencia, suspendía el nombramiento de los alcaldes y por única vez dispuso que el Cabildo lo hiciese junto con los demás oficios concejiles.

El cabildo salteño cumplió con el auto dispuesto por Mestre y el 7 de enero de 1785 designó a los siguientes vecinos: Francisco Vicente Zebrián, Francisco González de San Millán, Antonio Ruiz Carvajal, Gregorio López y José Fernández[282], en su mayoría comerciantes. Dos días después, el Gobernador Mestre expidió un reglamento en el que delimitó sus jurisdicciones, funciones y facultades, las cuales no solo fueron relativas a la causa de policía sino también a la de justicia. Dividiendo la ciudad y sus suburbios en cinco cuarteles, el de la Misericordia, San Bernardo, San Felipe, la Merced y el de la Viña (Mapa 1).

Esta medida, como muchas del siglo XVIII, fue comprendida por la historiografía más clásica como un correlato de las reformas borbónicas impuestas sobre las colonias con la intención de centralizar el poder, estrechamente vinculadas a la implementación del Sistema de Intendencias. No obstante, renovadas perspectivas historiográficas no niegan el impacto que provocaron las reformas, sino más bien proponen que habría que interpretarlas como un proceso de refuerzo de poderes autónomos, en vez de una centralización en perspectiva estatalista, así como un fortalecimiento de la autonomía municipal incluso a costa del control de los intendentes[283].

Para comprender el surgimiento y elección de los alcaldes de barrio en Salta, es preciso recuperar lo mencionado anteriormente, planteando que el establecimiento de los mismos fue producto de dos causas centrales: por un lado, el contexto local de la ciudad de fines del siglo XVIII en conjunto con la dinámica propia de la cultura jurisdiccional[284] del ayuntamiento salteño; por otro lado, el devenir de las reformas borbónicas reflejadas principalmente en la ordenanza de intendentes, entendiéndolas desde una mirada renovada que pretende mostrar como las reformas fortalecieron las autonomías de los cabildos y sus poderes locales.

---

[282] AGN, Interior 1785-1786, leg. 21, exp. 18.

[283] Portillo Valdés, José M. *Crisis Atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la Monarquía Hispana,* Centros de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, Marcial Pons. Madrid, 2006.

[284] Esta categoría de análisis debe ser usada, según Pietro Costa, concibiendo el poder político como relaciones de poder en virtud de las cuales un conjunto de individuos se encuentra subordinado a otro. En Garriga, Carlos, "Orden político y poder político en el Antiguo Régimen". Ed. Centro de investigación y docencia económica. Disponible en Internet http://aleph.academica.mx/jspui/handle/56789/8074. Consultado 25/09/17. En el Antiguo Régimen el poder político fue concebido como la potestad jurisdiccional de gobierno, "*donde las justicias y las leyes fueron la mejor manera de mantener el orden, ya que juzgar y legislar no eran cosas dispares*". En Velasco Pedraza, J. A., "Retomar al derecho: notas para una historia cultural de lo jurídico", *Revista Prohistoria 26*, 2016, 20.

La alcaldía de barrio surgió en la capital de la Intendencia dentro de un contexto local particular, la ciudad durante el último cuarto del siglo XVIII se había convertido en una plaza mercantil muy atractiva comercialmente, para aquellos que quisieran beneficiarse económicamente de ella. Esto no solo produjo un aumento consistente de comerciantes que buscaron avecindarse en la ciudad, sino que trajo consigo un flujo importante de migrantes indígenas provenientes del Alto Perú, no solo en Salta sino en el resto de su jurisdicción[285]. Como consecuencia hubo un crecimiento poblacional que modificó la estructura urbana, provocando un desborde de la ciudad hacia los extramuros ocupando nuevos espacios como también un proceso de reestructuración, sobre todo en el centro de la misma[286].

Entre el ocaso de la antigua provincia del Tucumán y el nacimiento de la Intendencia de Salta, la sociedad salteña se había tornado conflictiva y un tanto difícil de gobernar para las autoridades locales y virreinales por la constante desobediencia de los vecinos. Esto se puede apreciar en una carta escrita por el gobernador Mestre, en diciembre de 1777, al virrey Cevallos expresando el general desorden en que había hallado a la provincia cuando asumió como gobernador y agregó:

> "Los genios de los vecinos muchos de ellos caudilosos y acostumbrados a tratar con desprecio y poca subordinación a otros Governadores por que se valían de ellos para sus Negocios les es duro en el dia ovedecer: Yo como no tengo otro fin que desempeñar con honor mi obligación y de viuir con mi sueldo les voy dando duro, porque conosco que no ay otro medio que este..."[287]

Esto, sin duda fue allanando el camino para el surgimiento de los alcaldes de barrio ya que fueron necesarios para fortalecer el poder público, aumentando la fiscalización sobre los habitantes evitando así el desorden[288]. A su vez, el contexto local fue zanjeando también el sistema electivo por el cual el ayuntamiento llevaba a cabo las elecciones concejiles, sobre todo a partir de 1784 cuando el Gobernador Mestre ordenó nuevas disposiciones al respecto. Para aquellos años, Salta experimentó un crecimiento en su

---

[285] Mata, Sara, *Tierra y poder en Salta. El noroeste argentino en vísperas de la independencia.* CEPHIA, Salta, 2005, 42.

[286] Caretta, Gabriela y Marchionni, Marcelo, "Estructura urbana en Salta a fines del periodo colonial", *Revista Andes* 7, 1996, 133.

[287] AGN, Intendencia de Salta 1718-1782, sala 9, caja 5. exp. 6. Nota de Andrés Mestre al virrey Cevallos. Salta, 24 de febrero de 1778. En Mariluz Urquijo, José M., "La creación de los alcaldes de barrio en Salta", 61.

[288] Mariluz Urquijo, José M. "La creación de los Alcaldes de Barrio de Salta".

densidad poblacional, teniendo como consecuencia un cuerpo de vecinos mucho más amplio que quisieron ostentar una cuota de poder no solo económico y social, sino también político en el Cabildo.

Si bien, la composición social del cabildo estuvo compuesta en su mayoría por familias antiguas provenientes de los primeros beneméritos de la corona al momento de su fundación, éstas empezaron a ser desplazadas a mediados de la segunda mitad del siglo XVIII por corrientes migratorias de comerciantes y funcionarios peninsulares como americanos[289]. Logrando poner aún más en tensión las disputas preexistentes para el acceso a los cargos capitulares y es allí donde el cargo de alcalde de barrio cobro relevancia para quienes deseaban introducirse a la vida política cabildante y se encontraban fuera de ella por su condición de vecinos nuevos o de recién llegados.

No obstante, quienes quisieron acceder a cargos del cabildo tuvieron que ostentar la condición de vecino, la cual consistía en "vivir en la ciudad con casa poblada y por lo menos cinco años de residencia; éstos no podían ser clérigos ni ejercer oficios viles"[290], ni tampoco, ser moroso de la Real Hacienda o deudor a los fondos públicos. Sin embargo, como señala Marchionni, fue dificultoso para algunos ayuntamientos poder cubrir todos los cargos conforme a derecho que, por costumbre, la elección de los mismos, recaía en los vecinos, hijos de conquistadores y pobladores.[291] Es por esto, que el Gobernador Mestre dispuso en un digesto municipal, lo siguiente:

> "se encarga por su Magestad, se tenga presente por los Cavildos, los vecinos, hijos y desendientes de Conquistadores y Pobladores de las Yndias en la Ciudad, y porque respecto de la poca vezindad que tiene esta, no se puede elegir en el toda persona de esta calidad, ya porque muchos estan pobres y retirados en sus Haciendas de campo que piden su precisa asistencia, y de hacer la elección en ellos, se les sigue gravisimos perjuicios, ó ya por estar en las Provincias del Peru..."[292].

[289] Saguier, Eduardo, "La lucha contra el nepotismo en los orígenes de las reformas borbónicas. La endogamia en los cabildos de Salta y Tucumán (1760-1790)", *Revista Andes* 5, 1992, 91.
[290] Marchionni, Marcelo, "Acceso y permanencia de la élite en el poder político local", 286.
[291] Ibid.
[292] Archivo y Biblioteca Histórico de Salta (en adelante ABHS), Sala del Tesoro, Actas Capitulares de Salta, carp. 10, Extracto de la preeminencia con la que fue fundada la ciudad de Salta, 1784, f. 6.

Esta disposición ha dejado en evidencia, como la realidad cambio para quienes ambicionaban un cargo cabildante, ya no solo la condición de status social estaba refrendada por el apellido familiar de sus antepasados pobladores, sino que las condiciones materiales económicas condicionaron la situación de los aspirantes a los cargos. Es aquí, la oportunidad de aquellos que se fueron avecindando en la ciudad mediante el matrimonio con alguna hija de la elite salteña, comprando solares propios o de la Junta de Temporalidades. Este fue el contexto, en el cual se llevaron a cabo las elecciones de los primeros alcaldes de barrio, donde no es casualidad que los designados, en su mayoría fueron comerciantes que encontraron en el cargo un trampolín social.

El devenir de las reformas borbónicas, como otra variable de explicación a la problemática en cuestión, se manifestó a través de la implementación de la Real Ordenanza de Intendentes de 1782 y su modificación un año después. Uno de los grandes cambios llevados a cabo, fue la centralización de las atribuciones de los gobernadores intendentes en las cuatro causas (hacienda, guerra, policía y justicia)[293]. Al mismo tiempo, tuvieron facultades para designar subalternos para conocer por medios de ellos las inclinaciones de vida de los vecinos y moradores sujetos a su gobierno "para corregir ociosos y malentretenidos"[294]. Buscando como fin guardar el orden y las buenas costumbres, ya que debían procurar "la paz de los pueblos, y que la Justicia y Particulares procesan en esto como corresponde"[295] y cuiden del "breve despacho de las causas y negocios en que conozcan, y que hagan lo mismo los Jueces subalternos"[296] en otras palabras una administración de justicia delegada[297].

Repasando detenidamente la ordenanza en cuestión y las interpretaciones que hicieron sobre ella, conlleva a pensar a la misma y sus cambios, más como un refuerzo de los poderes autónomos locales en vez de una acción centralizadora de tipo estatista. Esto se puede visualizar, primero en la concentración de facultades de gobierno y justicia que obtuvieron los intendentes desde la implementación de la normativa. Segundo, cómo a pesar de que éstos reunieron más poder tuvieron que delegarlo, generando nuevos cargos que a su vez reavivaron nuevas disputas por el poder entre las élites locales.

---

293 Zamora, Romina, "Cabildos Justicia y Regimiento de San Miguel de Tucumán ante las reformas jurisdiccionales del siglo XVIII", 51.

294 Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de asistentes de ejército y provincia en el Virreinato de Buenos Aires. Año 1782. De orden de su Majestad. Madrid. Disponible en Internet: https://archive.org/details/realordenanzapar00rode/page/n5/mode/2up. Consultado el 25/09/2017, Art., 55.

295 Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción…", Art. 17.

296 Real Ordenanza "para el establecimiento e instrucción…", Art.18.

297 Martiré, Eduardo, "La causa de justicia", en Mariluz Urquijo, dir., *La Real Ordenanza de Intendentes de 1782*, INHIDE, Buenos Aires, 1995.

Es decir, que la creación de los alcaldes de barrio nos permite entender cómo se delegó funciones de policía, pero también de justicia, en subalternos que en la praxis no contribuyeron a centralizar el poder. Sino a consolidar los intereses de grupos facciosos de la élite salteña, ya que no fueron elegidos por el gobernador como demandaba la normativa, si no lo hizo el ayuntamiento, dejando entre ver sus disputas internas. De esta manera, se puede apreciar que la causa de justicia, en este caso de menor cuantía de tipo urbana, fue una función primordial en la vida política de las unidades de base administrativas de la monarquía, como el Cabildo.

Funciones y facultades de la justicia menor urbana

El 9 de enero de 1785 en la ciudad de Salta, el Gobernador Intendente Andrés Mestre puso en funcionamiento a los primeros alcaldes de barrio de toda la Intendencia, mediante la imposición de un reglamento donde precisó sus funciones, facultades y jurisdicciones.

Entre sus tantas funciones podríamos mencionar algunas como: debían matricular a todos los vecinos del barrio al cual estaban designado, pasando una copia al gobernador y a sus pares; celar por todos los forasteros que ingresaban a la ciudad, averiguar de donde provenían y que oficios tenían; advertir a los vecinos que no salieran de la ciudad sin la debida licencia; conocer a los sujetos que residían en sus barrios; cuidar del aseo de las calles, celando que se pongan luz en las puertas de las tiendas o pulperías; rondar sus barrios o cuarteles, celando los pecados públicos y dándole parte de los delincuentes al gobernador; empadronar viudas y tomar razón de los sujetos que se encontraban casados pero ausentes de sus mujeres; empadronar a todos los maestros de oficios que se hallasen en su barrio[298]; entre otras tantas funciones que tuvieron que ver con la salubridad, la higiene y el orden público.

A su vez, estuvieron facultados: a los que hallasen *in fraganti* podían castigarlos levemente, si consideraban que la prontitud consistía el escarmiento y cuando no, debían anoticiar al Gobernador del hecho para que él proceda a su castigo. Asimismo, ostentaban las facultades de perseguir y prender delincuentes o prófugos y en caso de ser necesario, podían solicitar auxilio a cualquier vecino y este estaba obligado a dárselo, como también al Comandante de Armas, al Ayudante de Gobierno o al Capitán de forasteros. Por último, tuvieron la potestad de cerrar tiendas y pulperías, cuando éstas no cumpliesen con los bandos de buen gobierno o con el debido permiso[299].

Según Mariluz Urquijo los alcaldes de barrio no pudieron ejercer jurisdicción pedánea, como sí lo hicieron otros alcaldes en otras ciudades de

---

[298] Mariluz Urquijo, José M. "La creación de los Alcaldes de Barrio de Salta", 66-72.
[299] *Ibid.*

Hispanoamérica y solo se limitaron a aprehender delincuentes para remitirlos al gobernador o alcalde de primer voto. No obstante, Acevedo afirmó que los alcaldes podían castigar y perseguir delincuentes, fugados al momento de encontrarlos cometiendo un delito con la intención de restablecer un buen orden[300]. Es más, analizando detenidamente la reglamentación impuesta por Mestre, como los sucesivos bandos de buen gobierno de los siguientes gobernadores, los alcaldes de barrio si contaron con una jurisdicción pedánea que los habilitaba arrestar en casos de delitos cometidos en flagrancia[301].

Esto último, fue uno de los motivos y a su vez una las particularidades por las cuáles, los mencionados alcaldes surgieron y persistieron en el tiempo, siendo elegidos generalmente de forma anual, durante fines del periodo colonial hasta la disolución del Cabildo salteño. Aunque de acuerdo a las facultades otorgadas a los alcaldes de barrio, las mismas no sólo fueron compatibles a la causa de policía sino también a la de justicia, haciendo visible la dimensión judicial que el cargo tuvo, al menos a fines del siglo XVIII en la ciudad de Salta.

Si ubicamos al oficio y las funciones bajo una perspectiva diferente a la historia de la policía, saltan a la vista dimensiones del proceso de disolución y resignificación de la cultura jurisdiccional, que de otro modo no se perciben[302] desde otra mirada historiográfica. Como se mencionó en el segundo apartado, aquellos historiadores que abordaron la problemática siguiendo una lógica historiográfica de tipo estatista, ubicaron a los alcaldes primero como punto de origen de la policía moderna y segundo, opacando sus facultades de justicia, generalizando sus funciones a la de policía. Esto trajo como consecuencia, que los historiadores no puedan visualizar lo judicial del cargo.

El nuevo oficio correspondió, por justicia delegada del Intendente a sus subalternos, a una justicia menor que se encargó de velar por las jurisdicciones otorgadas en la ciudad. En el ámbito urbano el Alcalde jugó un papel importante dentro de las sociedades del Antiguo Régimen, ya que éstas reconocen su función judicial al afirmar que todo alcalde era juez. Esta aseveración, dice Barriera, no era exclusiva de la concepción filosófica castellana del buen gobierno, sino que provenía de la lengua árabe y del mundo musulmán que concebía el término "alcalde" como "juez gobernador"[303].

---

[300] Acevedo, Edberto O., "Notas sobre la Justicia en la Intendencia de Salta del Tucumán", 72.

[301] Marin, Brigitte, "Los alcaldes de barrio en Madrid y otras ciudades de España en el siglo XVIII", 25.

[302] Barriera, Darío, *Historia y justicia*, vi., 430.

[303] Barriera, D. y Moriconi, M., "Las justicias en Santa Fe del Río de la Plata durante el periodo colonial (s. XVI-XVIII)" en Barral, M. E. y Silveira, M. A., coord, *Historia, poder e instituciones. Diálogos entre Brasil y Argentina*, Prohistoria, Rosario, 2015, 151.

No sólo se puede apreciar lo judicial del cargo por la reinterpretación historiográfica de sus funciones, sino a través de los atributos de justicia otorgados al momento de ser establecidos, ya que tuvieron "facultad de qe puedan cargar Bastón, en señal de la Jurisdicción qe. exercen"[304]. Como a su vez, el Gobernador Intendente les asignó sus respectivas jurisdicciones dividiendo la ciudad en barrios, dándole diversas facultades entre ellas la capacidad de juzgar, desde una justicia menor urbana.

Es más, a fines del siglo XVIII la sociedad salteña, fue caracterizada por Sara Mata como una sociedad conflictiva tanto en la campaña como en la ciudad. Es así que Mestre como los siguientes gobernadores se encontraron con la difícil tarea de gobernar y es allí, donde los alcaldes de barrio tuvieron la indispensable tarea de celar "los excesos que se cometen en toda la Ciudad"[305]. Al parecer, en un primer momento, el nombramiento de los alcaldes de barrio surtió efectos favorables a la contribución del orden o por lo menos así lo expresó Mestre en una carta dirigida al Virrey Loreto[306]. Más aún, lo podemos corroborar en designaciones posteriores de alcaldes barrio, donde sus facultades se ampliaron al tenor del protagonismo político que tuvieron en la ciudad. En los últimos años del siglo XVIII, estos alcaldes podían en sus respectivos distritos, entender y determinar en las demandas que antes ellos se pusieren, con tal que lleguen y no pasen precisamente de la cantidad de diez pesos[307].

Por consiguiente, podemos afirmar que las funciones y facultades de los alcaldes de barrio no solo correspondieron a la causa de policía sino también a la de justicia, dependiendo de la cultura jurisdiccional de cada ciudad. Sin embargo, se puede apreciar en la causa de justicia, numerosas disposiciones tomadas por los intendentes que abrazaron asuntos de diversa índole, de manera tal que, pese al deslinde de las cuatro causas, muchas veces el historiador se encontró con que no es fácil separar su contenido. Es decir, la causa de policía incluía también disposiciones sobre el gobierno interno, relacionadas en cierto grado con la de justicia[308].

De modo que, si las funciones y facultades designadas a los alcaldes de barrio fueron de justicia o policía, las mismas dependen desde que perspectiva historiográfica se las aborden. Sin embargo, desde una relectura de la figura de los alcaldes mencionados es posible colocarlos dentro de una secuencia de la historia de las instituciones y las funciones judiciales, como

---

304 Mariluz Urquijo, José M. "La creación de los Alcaldes de Barrio de Salta", 67.
305 AGN, Interior 1785-1786. leg. 21, exp. 18.
306 Acevedo, Edberto O., "Notas sobre la Justicia en la Intendencia de Salta del Tucumán",77.
307 Bando de buen gobierno del gobernador intendente de la provincia de Salta del Tucumán, don Rafael de la Luz. Salta 9 de enero de 1800. En Tau Anzoátegui, Víctor, *Los Bandos de Buen Gobierno del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo. (época hispánica).* INHIDE. Buenos Aires, 2004, 452.
308 Acevedo, Edberto O. *La Intendencia del Paraguay en el Virreinato del Rio de la Plata,* vi, 153.

parte de la historia de las justicias de proximidad[309], la cual hace posible analizar a las causas de justicia y policía en forma conjunta.

Consideraciones finales

El presente trabajo tuvo como objetivo principal dar cuenta del surgimiento y elección de la justicia menor urbana, es decir del establecimiento de los primeros alcaldes de barrio no solo en la ciudad de Salta sino de toda su Intendencia, teniendo presente las características de la cultura jurisdiccional salteña de fines del siglo XVIII. En un primer momento, repasamos que fueron los alcaldes de barrios y sus antecedentes hispanoamericanos como rioplatenses, exponiendo brevemente una cronología del origen del cargo, con la intención de mostrar que el establecimiento de los alcaldes mencionados no respondió directamente a los establecidos en Madrid en 1768. Sino que su surgimiento respondió a necesidades locales de cada ciudad que apeló a la alcaldía o comisariado de barrio por su procedencia como institución castellana de vieja data.

Luego, en un segundo momento se abordó como fueron interpretados historiográficamente los alcaldes de barrios por diversos autores y en distintos momentos de producción académica, con el objetivo de dar cuenta de los avances existentes en torno a la figura del alcalde de barrio. Esto nos ha permito entrever como, desde nuevos aportes teórico-metodológicos y múltiples utillajes conceptuales provenientes de la historia social de la justicia, el cargo no solo respondió a cuestiones inherentes a la causa de policía, sino que tuvo atribuciones judiciales, al menos a fines del periodo colonial.

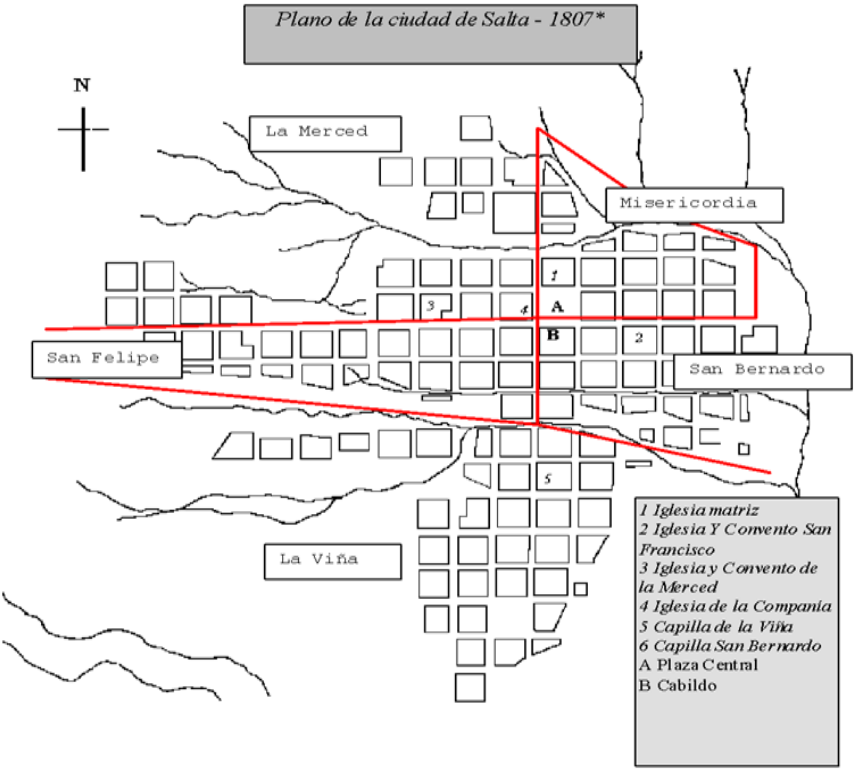
Posteriormente, un tercer momento se profundizó en el análisis del surgimiento y elección de la justicia menor urbana en Salta, sosteniendo dos variables explicativas para responder a la problemática, por un lado, prestando atención a las particularidades del contexto local y su cultura jurisdiccional, y por otro, el impacto que provocó las reformas borbónicas mediante el establecimiento de la ordenanza de intendentes. Ambas variables, nos ha permitido develar que el establecimiento de la alcaldía de barrio no obedeció a intenciones que bregaron por una mayor centralización de poder y mucho menos, que provinieron o respondieron a necesidades de la monarquía.

Sino todo lo contrario, el surgimiento de estos alcaldes fue posible debido a las necesidades propias del contexto local y de su cultura jurisdiccional, enmarcadas en un proceso que decantó en el refuerzo de poderes autónomos locales. Esto lo podemos visualizar en dos instancias, la primera cuando el gobernador intendente ostentando las cuatro causas de gobierno delegó funciones y facultades en los alcaldes de barrio y la

[309] Barriera, Darío, *Historia y justicia*, vi, 435.

segunda, cuando observamos quienes ocuparon los cargos, nos damos cuenta que fueron mayoritariamente comerciantes que encontraron en el mismo una vía de ascenso social e ingreso en la vida política, generando así nuevas disputas por el poder local.

Posteriormente en un cuarto y último momento, examinando detenidamente las funciones, facultades, jurisdicciones y atribuciones otorgadas a los alcaldes de barrio a la luz de renovadas interpretaciones de la historia social de la justicia, fue posible vislumbrar la dimensión judicial que tuvo el cargo hacia finales del periodo colonial. Desde una justicia menor urbana delegada implícitamente por el gobernador intendente, al momento de su establecimiento. No obstante, si colocamos al cargo, sus funciones y facultades dentro de la órbita de las historias de las justicias de proximidad, hace posible comprender a las atribuciones de justicia y policía como parte íntegra del quehacer que tuvieron los alcaldes de barrio, sin la necesidad de distinguir taxativamente una atribución de la otra.



Mapa 1: Distribución de los cuarteles de la ciudad de Salta según el Reglamento de los Alcaldes de barrio, 1785. Fuente: Extraído de Marchionni, Marcelo, "Política y sociedad en Salta y el norte argentino (1780-1850)", Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Salta, 2013, 142; Reproducción realizada sobre un plano levantado por Larramendi en el año 1807; AGN, sala IX, int.30.8.2, leg. 63, expte.9.

El principio de la devolución de personas esclavizadas en los tratados de límites con el imperio español (c. 1750 – c. 1800)

Hevelly Ferreira Acruche[310]
Universidade Federal de Juiz de Fora

Introdução

> "El Rey de España y los Estados Generales de las Provincias Unidas, movidos de las quejas reiteradas de sus respectivas Colonias en América y deseosos de cortarlas de raíz, han tenido por oportuno, para conseguirlo, concluir una Convención por la cual se establece la restitución recíproca de sus desertores y fugitivos entre sus colonias respectivas, cuya disposición al paso que impedirá en adelante la deserción y sus consecuencias perniciosas, estrechará los lazos de amistad y unión entre los colonos de ambas partes, y no dejará que desear a S.M. y S.S. A.A. P.P."[311]

O trecho acima, extraído de uma convenção firmada entre as monarquias espanhola e holandesa em junho de 1791, expressava um fenômeno corrente nos espaços de fronteira entre os domínios espanhóis e de mando português, francês, holandês, inglês, dinamarquês nas colônias americanas: a circulação e a fuga de pessoas escravizadas. A devolução destas pessoas, de caráter mútuo, foi um dos problemas enfrentados pela monarquia espanhola na administração de suas colônias ao longo dos séculos XVII e XVIII. Alinhada a discussão sobre a delimitação das fronteiras, navegação de rios, comércio, alianças e defesa territorial, o ir e vir de pessoas passou a ser um ponto de pauta importante na conformação dos impérios coloniais na Época Moderna.

[310] Professora de História da América no Departamento de História e no Programa de Pós-Graduação em História (UFJF). Contato: hfacruche@ufjf.br

[311] Convención entre el Rey Nuestro Señor y los Estados Generales de las Provincias Unidas para la recíproca restitución de desertores y fugitivos blancos o negros entre sus colonias de América. Aranjuez, 23 de junio de 1791. Salmoral, Manuel Lucena. *Leyes para esclavos. El ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española*. Fundación Histórica Tavera, Madri, 2000. 1163.

Entendendo que "acrescentar novos territórios significava aumentar o número de súditos, o poder e a reputação do monarca", as disputas por territórios ao longo do século XVIII tiveram como contrapartida a assinatura de acordos diplomáticos com a Espanha[312]. Com o fim da guerra dos Sete Anos (1757 – 1763), era necessário ajustar as relações entre as metrópoles e assegurar a paz e boa convivência entre os súditos nas colônias[313]. Nesse ínterim, a Espanha firmou uma série de convenções de paz e tratados diplomáticos com monarquias com as quais fazia fronteira no Novo Mundo. Dentre os diversos assuntos abordados nos acordos, um nos chama a atenção: a devolução de pessoas escravizadas de colônias estrangeiras que fugiram rumo às terras espanholas. Tal medida, conhecida hoje como extradição, foi incorporada de formas variadas nos ajustes de fronteira e representava uma demanda corrente entre as coroas europeias: para além de controlar o trânsito de sujeitos nessas regiões indefinidas, a fuga de escravizados constituía um problema que passou a afetar tanto as relações diplomáticas entre as coroas quanto o bom relacionamento entre os súditos dos impérios no conjunto das fronteiras das Américas.

Nessa direção, precisamos pontuar algumas considerações sobre o conceito de fronteira. Sabemos que o conceito possui larga tradição historiográfica, que remonta ao processo de formação dos Estados Nacionais no século XIX. Os pressupostos de uma fronteira móvel e como espaço a ser transformado pelo homem teve em Frederick Jackson Turner o seu principal expoente[314]. Outro intelectual importante nessa discussão é Eugene Bolton, o qual analisando os espaços de mando hispânico percebeu o papel do Estado e sua ingerência em regiões de domínios indeterminados ou em processo de disputa entre espanhóis e ingleses nos séculos XVII e XVIII[315]. Dentre essas correntes interpretativas, a leitura de Turner inspirou uma série de trabalhos tanto no Brasil quanto nos Estados Unidos, pelo menos até os anos 1980, onde a ideia de passividade dos sujeitos que viviam nas Américas passou a ser objeto de questionamentos e as ideias de conquista e submissão passaram a ser relativizadas no campo historiográfico[316].

---

312 Menz, Maximiliano M. *Entre impérios. Formação do Rio Grande na crise do Sistema Colonial Português (1777 – 1822).* Alameda, São Paulo, 2009. 33.

313 Elliot, John H. *Empires of the Atlantic World. Britain and Spain in America, 1492 – 1830.* Yale University Press, Londres, 2006.

314 Turner, Frederick Jackson. "O significado da fronteira no Oeste Americano". In Knauss, Paulo (org). *Oeste Americano: 4 ensaios de História dos Estados Unidos da América de Frederick Jackson Turner.* Editora da Universidade Federal Fluminense, Niterói, 2004.

315 Bolton, Herbert E. "La misión como institución de la frontera en el septentrión de Nueva España". In Solano, Francisco de e Bernabeu, Salvador, orgs.: *Estudios (Nuevos y Viejos) sobre la frontera.* Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madri, 1991. 45 – 60.

316 Na historiografia brasileira, podemos destacar alguns trabalhos: Freyre, Gilberto. *Intepretação do Brasil. Aspectos da formação social brasileira como processo de amalgamento de raças e culturas.* Companhia das Letras, São Paulo, (1945) 2001. Mogg, Vianna. *Bandeirantes e pioneiros.*

Jeremy Adelman e Stephen Aron fazem importante distinção entre o que entendem como fronteiras e terras limítrofes, onde as primeiras seriam as regiões de disputa entre metrópoles e as segundas, zonas claramente delimitadas a partir de tratados internacionais[317]. Dentro dessa perspectiva, percebemos as regiões de fronteira enquanto espaço historicamente construído, longe de serem espaços inóspitos sem nenhum tipo de regra ou mesmo engessados pelas ações das coroas. Concordamos com Tamar Herzog que, ao abordar o processo de constituição das fronteiras entre os mundos espanhol e português, ressalta que as fronteiras da América ibérica não foram simplesmente criadas a partir de tratados e guerras, mas pelas atividades desenvolvidas pelas pessoas que ali transitavam principalmente nos tempos de paz[318]. E acreditamos que tal proposição seja aspecto comum a ser encontrado em outras paragens fronteiriças. Portanto, a fronteira era uma zona partilhada de acordo com interesses variados envolvendo autoridades coloniais e metropolitanas, povos indígenas aldeados ou infiéis[319], súditos das metrópoles e os escravos que trabalhavam e viviam nessas regiões.

Ao partirmos do princípio de que a fuga era uma forma radical de resistência do sujeito submetido ao cativeiro, o que motivava a fuga de escravizados de colônias estrangeiras para as possessões de mando espanhol? Na medida em que a escravidão vigorava em todos os espaços coloniais do Novo Mundo, qual era a diferença dos espaços espanhóis em detrimento de colônias francesas, dinamarquesas, holandesas, inglesas e portuguesas? Como se estabeleceram políticas de devolução de pessoas escravizadas, sobretudo na segunda metade do Setecentos? Essas são algumas questões que procuraremos elucidar neste texto a partir da análise das legislações produzidas a respeito do tema ao longo dos séculos XVII e XVIII. Temos como objetivo explorar o seguinte argumento: a devolução mútua e recíproca de escravizados fugitivos era uma questão que

---

12ª edição. Civilização Brasileira, Rio de Janeiro, (1954), 1978. Holanda, Sergio Buarque de. *Raízes do Brasil.* 26ª edição. Companhia das Letras, São Paulo, (1936), 1995. Martins, José de Souza. *Fronteira: a degradação do outro nos confins do humano.* Hucitec, São Paulo, 1997. Miskiw, Antonio Marcos. "Fronteira. História e historiografia de um conceito polissêmico". In Hahn, Fábio André; Mezzomo, Frank Antonio, orgs. *Nas malhas do poder. História, cultura e espaço social.* Editora Fecilcam, Campo Mourão, 2011. 13 – 28.

317 Adelman, Jeremy; Aron, Stephen. "From Borderlands to Borders: Empires, Nation-States, and the Peoples in Between in North American History", *The American Historical Review* 104, n. 3, 1999. 814–816.

318 Herzog, Tamar. *Frontiers of Possession: Spain and Portugal in Europe and the Americas.* Harvard University Press, Cambridge, MA, 2015.

319 A categoria infiel vem dos tempos da Conquista da América, onde o nativo que não aceitasse a conversão a fé católica e os ensinamentos da doutrina cristã eram chamados de infiéis e passíveis de escravização pelos colonizadores. Cf. John Monteiro. *Negros da terra. Índios e bandeirantes nas origens de São Paulo.* Companhia das Letras, São Paulo, 1994. Elisa Fruhauf Garcia. *As diversas formas de ser índio. Políticas indígenas e políticas indigenistas no extremo sul da América.* Arquivo Nacional, Rio de Janeiro, 2007.

mobilizava as monarquias europeias e se tornou um conteúdo de direito internacional. Para além disso, o fenômeno da fuga escrava e suas tentativas de contenção por parte das autoridades constituíam um fenômeno atlântico, ancorado na perspectiva de um maior controle sobre os sujeitos que transitavam pelas paragens fronteiriças.

Os “santuários de liberdade” no século XVII: católicos *versus* protestantes

Manuel Lucena Salmoral elucida que, durante o século XVII, surgiram problemas envolvendo pessoas escravizadas procedentes de colônias estrangeiras que chegavam às paragens espanholas. O assunto foi objeto de uma Real Cédula publicada em 1680, na qual foi outorgada a liberdade a um grupo de escravos que chegaram de Trinidad em demanda de batismo. A regra especificada para os escravizados provenientes de Trinidad foi estendida a outras ilhas do Caribe, tais como Barlovento, Martinica e São Vicente. A busca pelo batismo e o abraço a fé católica tornava-se elemento de aquisição da liberdade naquele momento. Liberdade esta, entretanto, mobilizada para sujeitos de colônias estrangeiras, mas não para os que viviam sob domínio de vassalos do rei espanhol. De acordo com Salmoral, “La contradicción se justificaba seguramente por el hecho de que tales esclavos estaban en manos de herejes y debían ser redimidos, mientras los propios ya estaban gozando de los benefícios de la Fe”[320].

Podemos afirmar que havia uma política régia em favor da libertação dos escravizados que chegassem as terras hispânicas em busca de batismo, destacadamente aos provenientes de colônias protestantes. Por outro lado, em caso de colônias católicas – como a França, por exemplo – os escravizados deveriam ser devolvidos a seus legítimos senhores, ainda que pudessem ser provisoriamente aproveitados em obras públicas. Tal princípio se espalhara pelas possessões espanholas e o trabalho de Jane Landers sobre a Flórida sob domínio espanhol ressalta o caráter de “santuário da liberdade” que a região assumira frente aos domínios ingleses e franceses ao longo do Seiscentos[321].

As conexões entre o conhecimento da religião católica e a escravização dos africanos era objeto de debates importantes no sentido de conferir legitimidade à prática do cativeiro. Tais debates, inaugurados pela Segunda Escolástica e amadurecidos ao longo do tempo, ressaltava que, diferente dos indígenas no Novo Mundo, desconhecedores da verdadeira fé, os africanos poderiam ser mantidos em cativeiro devido ao fato de

[320] Salmoral, Manuel Lucena. *Leyes para esclavos. El ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española*. Fundación Histórica Tavera, Madri, 2000. 221.

[321] Landers Jane. *Black Societies in Spanish Florida.* University of Illinois Press, Urbana and Chicago, 1999.

conhecerem a doutrina católica e não a aceitarem[322]. Como já apontado por autores como Eric Williams e Robin Blackburn, a escravidão negra teve no comércio pelo Atlântico uma dimensão sem precedentes[323]. Entretanto, o desafio presente nas justificativas escravizadoras era o caráter humano do escravo como indivíduo e criatura de Deus e que, portanto, não era redutível a ideia de propriedade[324].

Nesse sentido, a legislação espanhola a respeito do tema esbarrava em tais contradições. Transplantada para as Américas no decorrer do processo de Conquista, as *Siete Partidas* de Alfonso, o Sábio (1252 – 1284), foram ressignificadas a luz da complexidade da vida colonial, e a elaboração da *Recopilación de las leyes de las Indias* procurou dar conta e uniformidade às leis a serem cumpridas naqueles espaços[325]. Autores como Eugenio Petit Muñoz, em análise a respeito da legislação escravista no atual Uruguai, destacou que "o escravo, juridicamente, era uma coisa, com sobrevivências crescentes do conceito de pessoa". Isso definia os cativos enquanto sujeitos de personalidade jurídica[326]. A elaboração de Códigos Negros inspirados no *Code Noir* francês (1685) para regulamentar a escravidão também serviu como argumento jurídico importante a construção de espaços de liberdade nas possessões hispânicas, seja pela circulação de boatos pelas regiões de fronteira, seja pelas distinções religiosas envolvendo católicos e protestantes, seja por contextos cambiantes como os de guerra, seja pelo *derecho de asilo* expresso nessas legislações[327]. Ao tratar o conceito de asilo no Império espanhol, María Verónica Secreto salienta o peso das leis hispânicas, destacadamente as *Siete Partidas*, como argumento jurídico em prol do asilo de escravizados que fossem maltratados por seus senhores e que almejassem alcançar a liberdade[328].

A percepção de que as legislações poderiam conferir legitimidade às demandas de escravizados pode também ter influído na concepção de que a escravidão nas colônias espanholas foi mais branda se comparada às colônias inglesas e francesas. O trabalho pioneiro de Frank Tannembaum nos mostra as possibilidades do uso da comparação como método de trabalho e expõe que os sistemas legislativos oriundos das metrópoles

---

[322] Schwartz, Stuart B. *Cada um na sua lei. Tolerância religiosa e salvação no mundo atlântico ibérico.* Companhia das Letras, São Paulo, 2009.
[323] Blackburn, Robin. *A construção do escravismo no Novo Mundo, 1492 - 1800.* Record, Rio de Janeiro, 2003.
[324] Davis, David Brion. *O problema da escravidão na cultura ocidental.* Civilização Brasileira, Rio de Janeiro, 2001.
[325] Mellafe, Rolando. *La esclavitud en Hispano-América.* 4ª edição. Editora Universitária de Buenos Aires, Buenos Aires, 1987.
[326] Petit Muñoz, Eugenio. *La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental.* Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Montevidéu, 1948.
[327] Salmoral, Manuel Lucena. *Leyes para esclavos.* 167.
[328] Secreto, María Verónica. "Asilo: direito de gentes. Escravos refugiados no Império espanhol". *Revista História.* (São Paulo), 172, jan. – jun., 2015. 197 – 219.

incidiram nas colônias e como isto contribuiu a produção de relações de cunho escravista distintas em possessões espanholas, portuguesas, inglesas e francesas. Nessa corrente, Stanley Elkins mostrou o peso que a estrutura legal tinha no estabelecimento da escravidão, corroborando a leitura de Tannembaum sobre a existência de estruturas coloniais mais brandas ao passo que outras seriam mais severas. Herbert Klein e Eduardo Leston deram prosseguimento aos estudos de Tannembaum sobre o papel das leis em termos da conformação de sociedades escravistas pensando comparativamente a ilha de Cuba e o território da Virgínia, nos atuais Estados Unidos[329].

Tomadas em conjunto, as reflexões dos autores recaem na consideração de que o sistema hispânico era mais flexível quando comparado aos sistemas escravistas desenvolvidos em outros espaços coloniais por conta das as possibilidades de alforria e de sociabilidade do escravo em irmandades e confrarias. A experiência hispânica com os mouros escravizados ao longo da expansão islâmica na Península Ibérica teria lhes conferido maior ingerência a respeito da questão nas Américas. Portanto, a aplicação das *Siete Partidas* e de suas medidas a respeito do trabalho escravo contribuiu para a inserção da escravidão no Império espanhol. No caso de colônias como as inglesas, não havia lei que regulasse a escravidão no âmbito metropolitano e, quando observamos a realidade concreta colonial, ficava perceptível o gradativo controle e submissão dos escravos a vontade do senhor. Assim, o sistema inglês não conferia humanidade ao escravo, ao passo que o hispânico considerava o escravo como propriedade, mas também com direitos. Nessa direção, os autores concluem que a existência de sistemas escravistas calcados em distintas legislações pode trazer novos elementos a compreensão do desenvolvimento das relações de trabalho nos distintos espaços coloniais.

Embora tais trabalhos não levem em consideração que a escravização de pessoas não poderia ser mais ou menos branda na medida em que tal prática manifestava a violência contra o outro e foi um dos estruturadores do colonialismo, suas contribuições são importantes ao debate sobre a liberdade nas terras hispânicas àqueles que adentrassem nelas[330]. Com base na existência de uma legislação que amparava esses sujeitos, as possibilidades de aquisição da liberdade poderiam ser ampliadas no universo de fronteira. Porém, tal proposição não era válida aos escravizados de senhores espanhóis já que eles estariam vivendo dentro da

---

329 Tannembaum, Frank. *Slave and Citizen. The Negro in the Americas*. Vintage Books / Random House, New York, 1946. Elkins, Stanley. *Slavery: A Problem in American institutional and intellectual life*. University of Chicago Press, Chicago, 1978. Klein, Herbert; Leston, Eduardo Paz. "Sociedades esclavistas en las Américas: un estudio comparativo" *Desarrollo Económico*, 6, n. 22/23, 1966. 227 – 245.

330 Salmoral, Manuel Lucena. *Los códigos negros de la América española*. S.l: Ediciones Unesco/ Universidad de Alcalá, Espanha,1996.

verdadeira fé, para pensarmos o peso do argumento religioso. Pensar em como a fuga e a devolução de escravizados foi objeto de tensões diplomáticas mostra o quanto as soberanias ainda não estavam totalmente definidas e como o ir e vir de escravizados por estas regiões expunha um fenômeno importante que passou a ser objeto de discussão mais acalorada a partir da segunda metade do século XVIII.

Guerras, fronteiras e escravidão na segunda metade do Setecentos

No século XVIII, os pressupostos em torno da fuga escrava e o tratamento dispensado àqueles que vinham de colônias espanholas foram objeto de constante revisão. O período, marcado pela concessão espanhola de *asientos* de negros a companhias de origem francesa e inglesa com o fim de suprir as colônias de mão de obra[331], trouxe uma série de discussões envolvendo a inserção de escravos já cristianizados nas colônias e, de forma enfática, o debate sobre os escravos oriundos de colônias estrangeiras que chegavam às terras espanholas sob o argumento de abraçar a fé católica. Sobre o tema, numa Real Cédula de 1750 o rei espanhol determinava

> "que pusiesen en libertad a los negros esclavos que se refugiasen de las colonias inglesas y holandesas a mis dominios, con el pretexto de abrazar nuestra Santa Fe Católica, sin permitir que con motivo, ni pretexto alguno se vendiesen por esclavos, ni que se restituyesen, como se había hecho algunas veces, a sus dueños, el precio en que se tasaban cuando los venían a reclamar, porque no se practicaba igual correspondencia por los ingleses y holandeses con los que de mis dominios huían a sus colonias"[332]

O documento, elaborado para atender às demandas provenientes da Nova Espanha, ratificava legislações anteriores a respeito do tema da liberdade a partir da conversão ao catolicismo. Tal lei foi ampliada para todos os vice-reinos espanhóis em 1753. Entretanto, isso não atingia somente colônias de mando protestante, mas também afetava espaços de mando católico como, por exemplo, a colônia francesa de Saint-Domingue. Reclamações em torno da fuga de escravizados para o território espanhol

[331] Studer, Elena. *La trata de negros en el río de la Plata durante el siglo XVIII*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, (1958), 1984.

[332] Real Cédula ordenando ponder en libertad los esclavos de las colonias inglesas y holandesas que huyesen al Virreinato Novohispano para ser católicos. Buen Retiro, 24 de septiembre de 1750. Salmoral, Manuel Lucena. *Leyes para los esclavos*. 974.

de Santo Domingo tinham como justificativa o fato de que a coroa francesa não era apenas cristã, mas também católica e, consequentemente, a liberdade. O governador dominicano pediu orientações ao rei a respeito de um problema que já ficava insustentável: não fosse apenas a questão de restituir os escravizados aos seus donos, havia prófugos que não eram reclamados e poderiam aquilombar-se. Em consulta ao Conselho de Índias, a determinação foi de que não havia

> “lugar a la restitución de los mencionados negros de que se trata en el caso de reclamarlos sus dueños, y menos a que se defiera (sic) al medio y arbitrio que proponéis, sino que quedando en la libertad que hoy gozan, se les procure atraer por medios suaves para que se reduzcan a población y vida cristiana, política y sociable, prometiéndoles, si fuere necesario, su indulto en mi Real nombre, y que, conseguido que sea, se pongan al cuidado de algunos vecinos honrados, que se encarguen de su enseñanza, y de que se ocupen en los trabajos y cultivos de los campos a proporción de las fuerzas y constitución de cada uno, a fin de evitar la ociosidad, y de que puedan adquirir por si propios el sustento, dándoles el buen trato y acogida que corresponde a la piedad cristiana"[333]

Entretanto, quando do envio desta resposta ao governo dominicano, o mesmo havia firmado um acordo com a parte francesa em 1762 que versava sobre as restituições de escravizados que viessem a fugir. Ao saber que o acordo local caía por terra, o governador dominicano mostrava sua exasperação ao afirmar, dentre outros argumentos, que isso causaria um verdadeiro caos em Saint-Domingue e que os escravos fugiriam rumo a sua governação[334]. Fenômeno semelhante também ocorria nas fronteiras com a América lusitana, destacadamente sua porção meridional, onde as guerras pela colônia do Sacramento contribuíram para o aumento das fugas escravas rumo às terras espanholas nos idos de 1760 e 1770. Naquele momento, as ações de D. Pedro de Cevallos, à época governador de Buenos Aires, culminaram na invasão espanhola do Rio Grande de São Pedro e da ilha de Santa Catarina e, em 1763, uma convenção foi firmada

---

333 Real Cédula al Gobernador de Santo Domingo ordenándole no restituir los esclavos fugitivos de los franceses. San Ildefonso, 21 de octubre de 1764. Salmoral, Manuel Lucena. *Leyes para los esclavos*. 984.

334 Salmoral, Manuel Lucena. *Leyes para los esclavos*. p. 260.

entre autoridades coloniais lusitanas e espanholas com o objetivo de estabelecer relações bilaterais, onde se deveria delimitar as jurisdições na fronteira até que outra decisão fosse tomada pelos monarcas. Além disso, a convenção também pontuava acerca da devolução de sujeitos escravizados. Este ajuste foi performativo, embora consistisse numa solução temporária aos problemas enfrentados naquela fronteira[335]. No que tange aos escravizados que fugiram, uma das discussões mais acaloradas a respeito destas restituições foi se as autoridades deveriam proceder a devolução daqueles que chegaram às terras hispânicas depois de 1763 ou se também deveriam considerar os casos relativos a períodos anteriores[336].

Logo, os problemas envolvendo a fuga de pessoas escravizadas para as possessões espanholas ocorriam nos mais variados pontos do continente americano, encarado como um ato de desobediência na ótica senhorial e como uma prática de resistência àquela condição e aos modos de vida europeus por parte dos africanos e seus descendentes escravizados. Tornou-se objeto de legislações produzidas pelas Coroas europeias para as suas respectivas possessões nas Américas. Esta questão também veio coadunada com a promoção de uma política mais efetiva de controle dos escravizados nas distintas paragens americanas. A partir de meados do século XVIII, iniciativas em defesa dos direitos dos senhores de escravos e a introdução de mecanismos de cuidado, educação, trato e controle foram pensadas e promovidas no âmbito da lei[337].

Ao partirmos essa consideração, um argumento importante se coloca no debate na medida em que, sendo a fuga um fenômeno recorrente nas paragens de fronteiras indeterminadas, passou a ser fundamental estabelecer princípios norteadores da devolução dos fugitivos a seus legítimos donos sem a aplicação de punições anteriormente previstas em legislações, tais como pena de mortes ou açoites. Entretanto, tal iniciativa não poderia ser balizada por práticas, acordos e legislações locais, tal como se tentou fazer em Santo Domingo e no estuário platino. Naquele momento, o controle sobre os espaços de fronteira, suas gentes e – destacadamente - as escravarias passou a ser fundamental ao exercício tanto do poder senhorial quanto da soberania do rei diante de seus vassalos.

Desde os anos 1750 iniciativas em prol da demarcação de fronteiras, navegação dos rios, comércio, alianças políticas e devolução de objetos e pessoas foram discutidas, de um lado, pelas distintas monarquias e, de outro, pelas autoridades espanholas. Contudo, com a eclosão da Guerra dos Sete Anos (1757 – 1763) e seus reflexos no conjunto das Américas levaram à não execução destes acordos. Além de constituir um novo equilíbrio de

---

335 Herzog, Tamar. *Frontiers of Possession*. p. 47.

336 Acruche, Hevelly Ferreira. *A fronteira e as gentes. Diplomacia, lealdades e soberanias no extremo sul da América ibérica (1750 – 1830).* Curitiba: Editora Prismas/Appris, 2019, 174 – 75.

337 Marquese, Rafael de Bivar. *Feitores do corpo, missionários da mente. Senhores, letrados e o controle dos escravos nas Américas, 1660 – 1860.* Companhia das Letras, São Paulo, 2004.

poderes na Europa, o tratado de Paris selava um acordo entre as potências europeias, envolvendo trocas territoriais importantes nas colônias. Ademais, a guerra evidenciou fraquezas estruturais da França, Inglaterra e de seus aliados, os quais se viram na necessidade de reformar suas políticas imperiais[338].

Mesmo com a assinatura do tratado de paz em 1763, os conflitos entre os súditos das colônias nas Américas foram acirrados em algumas regiões, onde gradativamente findaram para dar lugar a uma atmosfera de relativa paz. Logo, antes que possamos pensar que as fronteiras viviam momentos alternados de paz e de guerra, é importante salientarmos que a violência e a tranquilidade coexistiram de forma interdependente. De acordo com Tamar Herzog, a paz era um momento importante para a aquisição de novas terras e trazia mais tensões às populações do que a própria guerra[339]. Contudo, outro aspecto importante a ser pensado se refere justamente às estratégias de defesa territorial, a incorporação dos novos territórios - e também das pessoas – aos impérios[340]. E, nesse sentido, a assinatura do tratado de 1763 contribuiu para difundir um outro olhar às colônias americanas e suas gentes.

Em 1767, os governos espanhol e dinamarquês firmaram um convênio visando dirimir os problemas entre seus súditos e colocar um ordenamento nas fronteiras em suas colônias americanas. Esta negociação remete a outro acordo, firmado em 1757, onde se prezava pela paz e amizade entre as duas coroas e suas possessões no âmbito europeu, na qual a questão dos escravos foi levantada. De acordo com o Artigo 6º, havia o compromisso mútuo de ajuda a escravos espanhóis ou daneses que porventura chegassem aos portos de Berberia para se refugiar de qualquer príncipe inimigo da Espanha. Eles deveriam ser auxiliados "hasta que lleguen à lugar de seguridad, y lo mismo si se refugiasen á su auxilio en alta mar"[341]. Cabe ressaltar que, com o passar dos anos, a Espanha viria a firmar acordos com locais como Trípoli, Argel, o regente do Marrocos e a "Puerta Otomana" nos quais se dicutiria, entre outros temas, a restituição de pessoas escravizadas entre ambas as partes.

Neste acordo com a Dinamarca, é perceptível que o termo escravo foi empregado para designar cativos, destacadamente os de origem moura, que transitavam pela Europa; o que nos sinaliza que a circulação de cativos fugitivos não era fenômeno exclusivo das Américas. Dez anos depois,

---

338 Elliot, John. *Empires of the Atlantic World.* 295.
339 Herzog, Tamar. *Frontiers of Possession.* 43.
340 Elliot, John. *Empires of the Atlantic World.* 302 – 03.
341 Convenio de renovación de amistad y comercio entre su Majestad católica y su Majestad danesa y sus vasallos respectivos, concluido y firmado en la Haya á 22 de setiembre de 1757. Cantillo, Alejandro de. *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Bourbon desde el año de 1700 hasta el dia.* Madri: Imprenta de Alegria y Charlain, Madrid, 1843, 458.

outro tratado foi firmado entre as duas coroas, desta vez, envolvendo as possessões coloniais de Porto Rico – de mando espanhol – e as ilhas de Santa Cruz, Santo Tomás e São João – de mando dinamarquês. Além de prever a mútua devolução dos fugitivos entre as partes contratantes, a lei procurava evitar possíveis castigos aos fugitivos após a sua entrega, tais como a "pena de muerte, mutilación de miembro, prisión perpetua, ni otro de los castigos semimortales". O que também chama a atenção, no caso deste acordo, é o Artigo 6º, onde dizia que

> "Los esclavos que pasaren de las posesiones danesas a las españolas y que antes de su restitución hubiesen mudado de religión, podrán con toda seguridad profesar la que de esta suerte hubiesen abrazado, y los sacerdotes católicos romanos habitantes de las islas de S.M. danesa podrán administrar todos los socorros espirituales necesarios, sin que nadie pueda ponerles dificultad, ni embarazo [...]"[342]

Nesse sentido, os escravizados que haviam fugido e viviam na doutrina católica poderiam exercer sua religião quando de seu retorno às ilhas danesas. Esta leitura, de possível tolerância às práticas religiosas entre católicos e protestantes, em realidade evidencia que o argumento religioso que até então motivava as fugas escravas para as possessões de mando hispânico caía por terra, o que constituía um argumento a menos para a possível aquisição da liberdade naquelas terras.

No caso das possessões de mando católico, o argumento religioso não entrava na pauta das discussões. Em 1777, França e Espanha firmaram um tratado de limites na ilha de Santo Domingo, dividida entre as duas monarquias. Para além da discussão sobre os limites territoriais, um outro tratado fora firmado no mesmo dia a fim de estabelecer princípios de um bom relacionamento entre os súditos das coroas. Este acordo envolvia a restituição de soldados desertores e escravos fugitivos. No que tange aos escravizados, estes deveriam ser imediatamente devolvidos quando reclamados e, caso houvessem dúvidas sobre a procedência do sujeito capturado, o mesmo deveria ser preso até que se conste sua legítima propriedade.[343]

---

342 Convenio entre as coronas de España y de Dinamarca para la mutua restitución de esclavos y desertores en la isla de Puerto Rico y las danesas de Santa Cruz, Santo Tomás y San Juan, concluido y firmado en Madrid el 21 de julio de 1767. Cantillo, Alejandro de. *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Bourbon desde el año de 1700 hasta el día.* Imprenta de Alegria y Charlain, Madrid, 1843, 507 – 08.

343 Tratado entre los reyes de España y Francia sobre varios puntos de policía y buena vecindad entre los respectivos súbditos habitantes en la isla de Santo Domingo, firmado en

É possível perceber que o tratado de Aranjuez buscava estabelecer um rígido controle das populações nas zonas fronteiriças. Diferente das paragens dinamarquesas nas Américas, formadas por ilhas onde o mar constituía a fronteira a ser atravessada, as ilhas de Saint-Domingue e Santo Domingo ocupavam o mesmo espaço territorial, dividindo-o entre si. Uma fronteira terrestre poderia ser mais interessante (se não mais fácil) de ser ultrapassada. Pelo expresso no documento, é possível sublinharmos a preocupação com o comércio de escravos e animais, bem como possíveis conflitos contra França ou Espanha. No que tange a prática de roubo de escravos e animais, o Artigo 5º versava sobre a entrega dos

> "ladrones de esclavos como los cuatreros, que lo son de ganado vacuno, caballar o cualquiera otro, luego que se suministre la prueba del robo, y bajo la caución jurada del mismo comandante de que no se impondrá a los reos pena capital ni de mutilación : de suerte que un español que haya robado esclavos o cualquiera ganado à los franceses se entregará al gobierno francés para que le castigue; así como un francés que hubiere robado esclavos o reses à los españoles, será entregado al gobierno de la nación española para que le castigue competentemente."[344]

Tais medidas visavam atender a demandas dos comandantes locais a respeito do tema. Já no Artigo 7º, outra preocupação era levantada pelas autoridades locais e expressa no tratado. Neste caso, tinha a ver com a permanência de escravos "cimarrones" nas montanhas e a propagação dos mesmos em estado de liberdade, o que constituía um notório prejuízo aos vassalos ou fazendeiros de ambas as nações. Para cortar de vez possíveis estímulos a fuga, as autoridades coloniais deveriam continuar as batidas nos montes das fronteiras contra os "cimarrones". Em cumprimento a lei, "que todos los negros cimarrones que por una u otra parte sean apresados, se entreguen indistintamente en manos de las justicias de la nación que los aprehenda" e o uso de seu trabalho em obras públicas pelo período de um ano. No caso de haver reclamos sobre o cativo e comprovada propriedade neste prazo, o mesmo deveria ser entregue ao dono legítimo "pagando el mismo dueño en premio de arresto y manutención costeada en el país vecino". Caso a reclamação não tenha ocorrido no período de um ano, o escravo ficará sob propriedade da nação que o prendeu para dispor de suas

---

Aranjuez el 3 de junio de 1777. Cantillo, Alejandro de. *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Bourbon desde el año de 1700 hasta el dia*. Imprenta de Alegria y Charlain, Madrid, 1843. 536.

[344] *Ibid*. 536.

funções "tanto en la parte penal de compurgación de sus delitos como en la que pueda favorecer à su libertad"[345].

No mesmo ano de 1777, a Espanha firmava com Portugal o tratado de Santo Ildefonso. A discussão de fronteiras entre as coroas ibéricas remete ao tratado de Tordesilhas (1494), o qual não fazia mais sentido no século XVIII dada a expansão lusitana para além da linha imaginária demarcada. Cabe sublinhar também que a posse da Colônia do Sacramento, praça estratégica aos interesses portugueses e espanhóis no extremo sul da América, foi objeto de tensões diplomáticas associadas ao processo de demarcação de fronteiras firmado nos tratados do século XVIII[346].

Com a assinatura do tratado de Madri, em 1750, percebemos uma mudança de orientação política sobre a questão da demarcação das fronteiras e a circulação de pessoas nos espaços ibéricos. Tais procedimentos seriam baseados num acordo entre nações soberanas, ou seja, tinha validade no conjunto internacional. Para fins de exemplo: no Artigo XIX do tratado de Madri as ações de comércio e o contrabando entre ambas as partes estava proibido. Além disso, "nenhuma pessoa poderá passar do Território de uma Nação para o da outra por terra, nem por água, nem navegar em todo ou parte dos rios, que não forem privativos da sua Nação, ou comuns[347]". Em seguida, no Artigo XXI, ficava explicitado que os súditos de ambas as Coroas deveriam viver em paz a partir daquele momento e ficava previsto que "qualquer presa, que fizerem, será restituída de boa-fé, e inteiramente"[348].

Com o recrudescimento dos conflitos europeus e a dificuldade inerente ao processo demarcatório inaugurado pelo tratado de Madri, o mesmo foi anulado em 1761. Em 1777, a assinatura do tratado de Santo Ildefonso previa, para além da paz perpétua entre as partes envolvidas, a delimitação das fronteiras, o estabelecimento de relações cordiais entre os súditos das coroas ibéricas, iniciativas em prol da contenção de contrabandos e roubos de gado e a restituição mútua de desertores de

[345] Tratado entre los reyes de España y Francia sobre varios puntos de policía y buena vecindad entre los respectivos súbditos habitantes en la isla de Santo Domingo, firmado en Aranjuez el 3 de junio de 1777. Cantillo, Alejandro de. *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Bourbon desde el año de 1700 hasta el dia*. Imprenta de Alegria y Charlain, Madrid, 1843. 536.

[346] Prado, Fabrício. "In the Shadows of Empires: Trans-Imperial Networks and Colonial Identity in Bourbon Rio de la Plata (c.1760-c.1813) ". Tese de Doutorado, Emory University, 2009.

[347] Tratado de Limites das conquistas entre os muito Altos, e Poderosos Senhores D. João V, Rei de Portugal, e D. Fernando VI, Rei da Espanha. Madri, 13/01/1750. Cortesão, Jaime. *Alexandre de Gusmão e o Tratado de Madrid*. 2 tomos. Imprensa Oficial/FUNAG, São Paulo/Brasília, 2006. 2: 371.

[348] Tratado de Limites das conquistas entre os muito Altos, e Poderosos Senhores D. João V, Rei de Portugal, e D. Fernando VI, Rei da Espanha. Madri, 13/01/1750. Cortesão, Jaime. *Alexandre de Gusmão e o Tratado de Madrid*. 2 tomos. Imprensa Oficial/FUNAG, São Paulo/Brasília, 2006. 2: 372.

guerra e escravizados fugitivos. Embora seja um tratado preliminar, os compromissos firmados em Santo Ildefonso serviram de base argumentativa para ajustes fronteiriços posteriores, sobretudo na segunda metade do século XIX.

Retomando a questão, no tratado de Santo Ildefonso, o tema da restituição dos escravos foi trazido de forma mais evidente, tal qual ocorrera em outros espaços coloniais europeus ao longo dos mesmos anos. Desta feita, no artigo XIX, temos que

> "Asimismo, consistiendo las riquezas de aquel país en los esclavos, que trabajan en su agricultura, convendrán los propios gobernadores en el modo de entregarlos mutuamente en caso de fuga, sin que por pasar á diverso Dominio consigan la libertad, y sí solo la protección para que no padezcan castigo violento, si no lo tuvieren merecido por otro crimen. [...]"[349]

Logo, as tratativas entre espanhóis e portugueses também foram pautadas seguindo a necessidade de delimitação das fronteiras e, ao mesmo tempo, com a finalidade de exercer um maior controle da circulação de objetos e pessoas naqueles espaços. As fugas de sujeitos escravizados ao longo dos conflitos entre lusos e hispânicos na fronteira permitiu que uma cláusula de devolução destes sujeitos fosse implementada de modo evidente em 1777, diferentemente do que ocorrera anos antes, com o tratado de Madri, onde isso não era tão explícito. Naquele momento, a restituição de presas que se fizessem nas fronteiras ibéricas dava conta de objetos e pessoas, as quais não necessariamente implicava no estatuto da escravidão[350]. Portanto, podemos afirmar que gradativamente a fuga de escravizados se tornou um problema diplomático naquelas paragens ao

---

349 Tratado preliminar de límites en la América meridional, ajustado entre las coronas de España y de Portugal; firmado en San Ildefonso el 1º de octubre de 1777. Cantillo, Alejandro de. *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Bourbon desde el año de 1700 hasta el día*. Imprenta de Alegria y Charlain, Madrid, 1843. 542.

350 De acordo com o *Vocabulário* de Rafael Bluteau, o termo "presa" pode ser definido de várias maneiras, tais como "A presa do caçador e a sua caça", "o que se tem roubado do campo do inimigo" ou "aquele que vem com intenção de fazer a presa [...] recolhendo-se com rica presa e muitos cativos". Portanto, o termo "presas" se referia, naquele contexto, tanto ao roubo de animais como também poderia se referir aos escravos que perambulavam pelas fronteiras da América ibérica. Bluteau, Rafael. *Vocabulario Portuguez & Latino* – v. 6. 705. Disponível em: http://dicionarios.bbm.usp.br/pt-br/dicionario/1/presa. Acesso em: 03/04/2016.

passo que o rio da Prata, ao tornar-se Vice-Reinado em 1778, passava a ser estratégico aos olhos da coroa espanhola[351].

Em 1791, uma convenção entre o rei espanhol e os Estados das Províncias Unidas foi firmada com o objetivo de promover a recíproca restituição dos desertores e fugitivos, fossem eles brancos ou negros, nas colônias americanas. Essas possessões de mando holandês conviviam com a fuga de escravizados das fazendas rumo ao interior da colônia, onde formavam quilombos[352]. Mas, podemos perceber que também conviviam com o fenômeno da fuga de escravizados para as paragens espanholas. Sendo um espaço de mando protestante, o argumento religioso ainda poderia referendar a liberdade àqueles que se convertessem ao catolicismo. A devolução seria realizada mediante a apresentação de uma reclamação por parte dos donos, os quais teriam o prazo de um ano a partir da fuga do escravizado para isso. Passado esse tempo, "no habrá ya lugar a reclamar los esclavos, los cuales pertenecerán desde entonces al soberano del paraje a que se haya refugiado"[353]. Em 1792, o Comandante General de Cartagena, Joaquín de Cañaveral, noticiava ao conde de Aranda sobre a recepção deste documento e que havia feito a circulação de seu conteúdo aos habitantes da região[354].

O documento é, com algumas modificações, praticamente o mesmo que a coroa de Espanha firmou com outras monarquias europeias, no caso, França, Dinamarca. Isso pode nos levar a pensar que esses documentos possuíam natureza parecida por proporem soluções a problemas semelhantes: além de garantir a mútua restituição, buscava se evitar penas capitais aos escravizados que houvessem cometido delitos em terras estrangeiras, estabeleciam o pagamento das custas enquanto o escravizado não fosse devolvido a seu dono legítimo por parte do mesmo, que variava de 20 a 25 pesos a depender do local. A questão religiosa também fora apontada na medida em que, no Artigo VI

---

351 Borucki, Alex. *De compañeros de barco a camaradas de armas. Identidades negras en el Río de la Plata, 1760 – 1860*. Prometeo, Buenos Aires, 2017. Ver também Bodelón, Oscar. "La ocupación española en la isla de Santa Catalina (1777 – 1778). Una islã brasileña para Carlos III". Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca, 2013.

352 Oostindie, Gert. *El Caribe holandés. El colonialismo y sus legados transatlánticos*. Editorial José Martí, Havana, 2014, 104.

353 Convención entre España y la Holanda para restituirse mutuamente los desertores y fugitivos de sus colonias americanas; firmada en Aranjuez á 23 de junio de 1791. In Cantillo, Alejandro de. *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Bourbon desde el año de 1700 hasta el día.* Imprenta de Alegria y Charlain, Madrid, 1843. 633.

354 Carta del comandante general de Cartagena, Joaquín del Cañaveral, al conde de Aranda, diciendo había hecho circular el convenio celebrado con los Estados Generales de las Provincias Unidas sobre la restitución de desertores y esclavos fugitivos, firmado en Aranjuez a 23 junio 1791. 28/04/1702. Archivo General de las Indias (Doravante AGI). ES.41091.AGI/23//ESTADO,53, N.63

> "Como la religión no debe de servir de pretexto ni motivo para rehusar la restitución; los fugitivos holandeses que durante su residencia en las colonias españolas hubiesen abrazado la religión católica, podrán perseverar en ella a su vuelta à las colonias holandesas, donde gozarán, sin ser molestados, de la libertad de culto"[355]

A legislação internacional analisada procurava responder a problemas concretos da vida nas colônias, seja em termos de convenções, acordos, tratados preliminares ou definitivos. Entretanto, os problemas a respeito do tema persistiam, sobretudo no contexto de eclosão da Revolução Francesa (1789 – 1799), onde é possível pensarmos em como este evento impactou a questão do *derecho de asilo* aos escravos oriundos de colônias estrangeiras. Inicialmente, houve a suspensão do dito direito sob a alegação de que não havia onde ocupá-los e que os estrangeiros chegados seriam considerados como "libres y forasteiros", como qualquer cidadão de origem francesa. Já no contexto da Revolução de Saint-Domingue (1791 – 1804), os espanhóis viram uma oportunidade de se apoderar da ilha, amparando os escravos fugitivos e concedendo-lhes a liberdade[356]. Contrariamente a visão de oportunidade atrelada a revolução na ilha francesa, na América portuguesa uma política de vigilância maior foi implementada para evitar movimentações de escravizados rumo a região da Guiana Francesa, considerada naquele momento uma terra de liberdade[357].

A título de exemplos da continuidade dos problemas de execução dos tratados de devolução mútua dos escravizados, no ano de 1790 a chegada de escravos de portugueses ao rio da Prata foi registrado pelas autoridades locais, mesmo com a existência do tratado preliminar de limites e a perspectiva de devolução dos mesmos[358]. Em 1791, o presidente da Real Audiência de Caracas, Juan Guillelmi, noticiava a Antonio Porlier os problemas relativos as insurreições na ilha francesa da Martinica. Em meio as narrativas a respeito, havia dúvidas a respeito de aceitar os estrangeiros e escravizados fugitivos que chegassem à região da Guayana por parte do

---

[355] Convención entre España y la Holanda para restituirse mutuamente los desertores y fugitivos de sus colonias americanas; firmada en Aranjuez a 23 de junio de 1791. Cantillo, Alejandro de. *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias estranjeras los monarcas españoles de la casa de Bourbon desde el año de 1700 hasta el día*. Imprenta de Alegria y Charlain, Madrid, 1843. 634.

[356] Salmoral, Manuel Lucena. *Leyes para los esclavos*. 351 – 52.

[357] Nogueira, Shirley Maria Silva. "Fronteira e recrutamento no Grão-Pará (1775 – 1823). In Bastos, Carlos Augusto; Brito, Adilson J.I.; Romani, Carlo, orgs. *Limites fluentes. Fronteiras e identidades na América Latina (séculos XVII – XXI)*. Curitiba: Editora CRV, 2013. 159-60.

[358] AGI. Estado: Buenos Aires. Informe sobre esclavos portugueses fugitivos. Buenos Aires, 23/09/1790. ES.41091.AGI/23//ESTADO,80.

governo daquele local[359]. No mesmo ano, chegava a Caracas informes sobre a reclamação de um súdito holandês a respeito da entrada de escravizados prófugos de Curaçau[360]. Em 1799, outra reclamação nesse sentido chegava as mãos do presidente da Real Audiência, onde súditos holandeses reclamavam a devolução de seus cativos fugitivos usando a convenção de 1791 como argumento jurídico, bem como apresentavam documentos de comprovação da propriedade dos mesmos[361]. Pedro Carbonell, Capitão General em Caracas, remeteu uma carta a Francisco de Saavedra a respeito de qual destino deveria dar a três escravizados ingleses que fugiram para a ilha Margarita. Em resposta, Saavedra ponderava que, caso fossem úteis e confiáveis, deveriam ser empregados e, caso contrário, "que los eche"[362].

Em 1799, o vice-rei de Buenos Aires, marquês de Aviles, escreveu ao ministro de Estado Francisco Saavedra solicitando orientações sobre o que fazer com os escravos fugitivos portugueses que chegassem àquelas paragens. A orientação recebida foi a de cumprir o estabelecido pelo tratado preliminar de limites de 1777, mesmo com a existência da Real Cédula de 1789 e a possibilidade de libertar escravizados que fugissem para as terras espanholas[363]. Da Guatemala, chegavam informes a respeito da restituição dos negros que, desde Walix, passaram àqueles domínios diante do contexto de guerra contra a Inglaterra[364]. O presidente da Audiência da Guatemala, José Domás y Valle, recebeu uma devolutiva a respeito do tema em março de 1801, a qual continha uma ordem de Sua Majestade em que se admitia os negros de Walix em seus domínios, mas que estes não poderiam contrair matrimônio.

Olhando os tratados firmados em conjunto, podemos perceber que; mesmo com as peculiaridades locais, a questão do trânsito de escravizados

---

[359] AGI. Carta reservada del presidente de la Real Audiencia de Caracas, Juan Guillelmi, a Antonio Porlier, dando cuenta de las revoluciones habidas en la isla francesa de la Martinica. Caracas, 23/01/1791. ESTADO,58, N.1.

[360] AGI. Carta reservada del presidente de la Audiencia de Caracas, Juan Guillelmi, a Antonio Porlier, acompañando testimonio del expediente formado a resultas de haber pasado, con comisión del Gobierno y Consejo de la isla holandesa de Curazao Pedro Bernardo Wanstanc Kamberg a reclamar los negros esclavos prófugos de ella. Caracas, 23/01/1791. ES.41091.AGI/23//ESTADO,58, N.2.

[361] AGI. Expediente sobre la reclamación de varios esclavos fugados de la Isla de Curazao. Caracas, 1799. ES.41091.AGI/23//ESTADO,62, N.20.

[362] AGI. Carta de Pedro Carbonell, capitán general de Caracas, a Francisco de Saavedra, en que solicita saber qué destino debe dar a tres negros esclavos ingleses que arribaron, prófugos, a la Isla Margarita. Caracas, 31,10,1798. ES.41091.AGI/23//ESTADO,67, N.57

[363] AGI. Carta del Virrey de Buenos Aires, marqués de Avilés, a Francisco Saavedra, Ministro de Estado, acompañando cuatro documentos acerca de lo que había que hacerse con los esclavos portugueses fugitivos que llegasen a aquel verreinato. Buenos Aires, 31/07/1799. ES.41091.AGI/23//ESTADO,80, N.68.

[364] AGI. Carta nº 56 del presidente de Guatemala, José Domás y Valle, a Mariano Luis de Urquijo, dándole cuenta con testimonio del expediente que trata sobre la restitución de los negros que desde Walix pasaron a aquellos establecimientos, en atención al presente estado de guerra con Inglaterra. Guatemala, 01/12/1800. ES.41091.AGI/23//ESTADO,49, N.74

por fronteiras pouco definidas se tornou um problema latente a partir da segunda metade do século XVIII. Sejam essas colônias protestantes ou católicas, o ir e vir por um espaço fluido poderia ser indicativo de fuga desses sujeitos, o que configurava um crime dentro das leis escravistas. A liberdade do trato negreiro aprovada pela Espanha em 1789 pode ter contribuído tanto para o aumento das escravarias quanto para a questão do controle dos espaços de fronteira pelas autoridades.

Ademais, acreditamos ser importante acrescentar alguns dados a problemática. Quando analisamos os acordos firmados com Dinamarca, França e Holanda, nitidamente percebemos um documento a parte de ajustes fronteiriços ou comerciais falando quase que exclusivamente dos desertores, roubos e das fugas de escravizados pela fronteira. Ainda que seguindo possíveis peculiaridades locais, esses acordos vinham no intuito de dirimir os problemas de convivência dos súditos daquelas regiões e estabeleciam mecanismos para proceder a mútua restituição dos escravizados fugitivos. Por outro lado, quando olhamos os tratados firmados com Portugal, percebemos que a fuga e a mútua restituição dos escravizados foram objeto de apenas um artigo, onde os critérios sobre como proceder a respeito da devolução daqueles sujeitos não estavam postos previamente, a exceção do papel dos governadores e comandantes de fronteira, os quais deveriam ser notificados dos pedidos de devolução. No caso ibérico, havia certa fluidez na abordagem de um tema que era latente em outras paragens do continente americano, o que causou problemas de aplicação do tratado nos anos seguintes[365].

Ao tecer comparações entre os processos de fuga escrava envolvendo as regiões de Essequibo (Venezuela) e Louisiana (Texas) Bram Hoonhout e Thomas Mareite sustentam o improviso nas ações das autoridades hispânicas, embora o fenômeno da fuga escrava seja comum a ambos os espaços. Porém, ao pensar as peculiaridades regionais e rivalidades imperiais, as formas de lidar com a fuga escrava, as ações dos fazendeiros e dos fugitivos foram distintas[366]. Isso nos faz perceber que, embora houvesse esforços para a constituição de fronteiras soberanas fixas, o ir e vir de pessoas continuava dadas as variadas motivações e, sobretudo, o desejo de obtenção da liberdade ao adentrar o solo de mando espanhol. Ao pensar a saída de escravos na fronteira texano-mexicana no século XIX, María Camila Casas considera relevante pensar o processo de abolição da escravatura no México para que afrodescendentes vissem a fronteira como

---

[365] Acruche, Hevelly Ferreira. *A fronteira e as gentes*. 177 – 85.

[366] Hoounhout, Bram; Mareite, Thomas. “Freedom at the fringes? Slave flight and empire-building in the early modern Spanish borderlands of Essequibo–Venezuela and Louisiana–Texas”. *Slavery & Abolition*, 40:1, 2019, 61-86. Villareal, Christina M. “Colonial Border Control: Reconsidering Migrants and the Making of New Spain’s Northern Borderlands, 1714-1820”, Dissertação de Mestrado, University of Texas, 2015, 64.

"una promesa de libertad, que en ocasiones se convirtió en realidad"[367]. Porém, cabe ressaltar que o ir e vir de escravos pela fronteira ocorria antes da abolição da escravidão hispânica e que comparar as legislações internacionais produzidas a partir do fim da Guerra dos Sete Anos nos conduz a relacionar as dinâmicas de estabelecimento das fronteiras imperiais, o comércio, as boas relações, mas também – e não menos importante – o controle dos escravos nos mais variados âmbitos, incluindo suas vivências nas zonas fronteiriças com a Espanha.

A promulgação Real Cédula de 31 de março de 1789 expunha a dificuldade de incorporar várias legislações aos escravizados nas colônias espanholas. Tendo como princípio estabelecer o trato, a educação e a ocupação destes sujeitos em relação aos seus donos, esta legislação retomava a necessidade de tornar as colônias espanholas rentáveis dado o modelo de sucesso econômico francês e pela liberdade de tráfico negreiro obtida a partir daquele ano. A recepção deste novo *corpus* legal não foi uniforme nas colônias, o que contribuiu à difusão de negativas sobre seu uso. Entretanto, parte da historiografia entende que esse marco gerou a possibilidade de maior acesso à justiça por parte dos escravizados que buscavam, a partir desta legislação e das anteriores, reivindicar direitos. A presença de leis a respeito do trabalho e dos direitos dos escravizados nas colônias americanas não dotou os regimes de escravização mais benignos ou positivos na América hispânica, mas contribuiu a difusão de ideias acerca do direito espanhol a esses sujeitos entendidos, à época, como propriedade[368].

Sendo assim, uma das questões que se coloca nesta discussão é que a monarquia espanhola teve de negociar com espaços e governos de natureza um tanto quanto distintas para lidar com um problema semelhante: a fuga de escravizados para os territórios sob seu mando. Esses sujeitos transitavam por espaços indeterminados, seja em busca da liberdade, seja em busca de condições menos piores em cativeiro. Seguindo este rastro, percebemos que ao longo da segunda metade do século XVIII a monarquia espanhola firmou tratados internacionais que tinham em alguma de suas partes a restituição de escravizados fugitivos, estabelecendo princípios legais a um fenômeno de teor atlântico. A relação entre as fugas escravas e a perspectiva de liberdade nas fronteiras com o Império espanhol ultrapassava a dimensão religiosa do domínio colonial e adentrava em outros aspectos, presentes na própria legislação espanhola, como as *Siete Partidas*, o que pode ter contribuído para endossar a ideia de certa benignidade na escravidão desenvolvida nas colônias espanholas. Outra questão relevante é como as experiências nas Américas podem ter

---

[367] Casas, María Camila Díaz. "Desde el norte hacia el sur: esclavizados fugitivos en la frontera texano-mexicana". *Alteridades* 28, 56, 2018. 25.

[368] Secreto, Maria Verónica. *Negros em Buenos Aires*. Mauad X/Faperj, Rio de Janeiro, 2013. 34-5. Marquese, Rafael de Bivar. *Feitores do corpo, missionários da mente*. 197-98.

contribuído para se pensar políticas de restituição de cativos na própria Europa, onde as monarquias ibéricas, destacadamente a espanhola, também estavam discutindo determinações e políticas para o estabelecimento de suas fronteiras[369].

Considerações finais

Ao longo do texto, procuramos expor que o conjunto das fronteiras com o império espanhol nas Américas constituíam espaços de interações, negociações e conflitos expressos, em parte, na legislação produzida a partir da segunda metade do Setecentos. Estas fronteiras eram partilhadas por diversos sujeitos que procuraram extrair possibilidades e maneiras de conduzir suas vidas. Espaços pouco delimitados, as fronteiras envolvendo as possessões portuguesas, holandesas, inglesas, francesas e espanholas continente americano não eram regiões engessadas de acordo com a vontade régia; mas eram espaços cuja fluidez foi alvo de muitas preocupações ao longo do processo de colonização e de consolidação dos impérios coloniais.

Podemos dizer que no decorrer dos séculos XVII e XVIII houve a construção de territórios de escravização e de liberdade no continente americano, especialmente nos espaços onde o império hispânico se erguia. A fluidez dessas paragens permitiu a consolidação de fronteiras que não eram meramente geográficas, mas fronteiras humanas onde por vezes vigorava a escravidão e, por outras vezes, a liberdade. O manejo dos espaços fronteiriços por parte de escravizados fugitivos fez com que estes sujeitos fossem objeto de preocupação das autoridades e se tornassem, gradativamente, objeto de tratados internacionais.

Indígenas, escravos, pessoas livres, autoridades coloniais, os poderes régios: todos iam e vinham pela fronteira e possuíam seus entendimentos sobre ela; os quais vão além do que se traça num tratado de limites. Ao empregarmos o olhar para a fronteira enquanto espaços de litígio e espaços construídos em tratados internacionais, tal como Adelman e Aron ponderam, perdemos um pouco da percepção que os habitantes das fronteiras possuíam, relegando apenas aos Estados uma definição sobre as mesmas. Esse formalismo legal, transmitido através de leis e de dispositivos de controle, acabavam por esbarrar na prática colonial, onde o improviso marcou a aplicação de políticas aos povos viventes naquelas paragens.

Nesse sentido, ainda que a coroa espanhola tenha assinado tratados de comércio, amizade, fronteiras e estabelecido a devolução recíproca de escravizados fugitivos com as distintas monarquias europeias na segunda metade do Setecentos, tais instrumentos não impediram o ir e vir de sujeitos escravizados, motivados tanto pelas possibilidades adquiridas com

[369] Herzog, Tamar. *Frontiers of Possession*, 2015.

uma ou outra coroa quanto pelo desejo de obter a liberdade. A legislação expressava o problema existente, tentava colocar soluções, mas isso não necessariamente constituiu impedimento na medida em que a fuga escrava teve continuidade nos anos seguintes a sua assinatura. Apesar disso, é importante sublinharmos o conteúdo atlântico das medidas de controle dos escravizados nas fronteiras das Américas e como a coroa espanhola negociou tais condições em suas distintas jurisdições. Portanto, podemos dizer que, se por um lado, as pessoas – sejam estas livres ou escravizadas – eram a melhor muralha para conter inimigos e estabelecer a soberania das metrópoles, por outro elas também precisavam ser controladas e sua lealdade deveria ser constantemente acionada pelos Estados europeus e seus representantes nas colônias no Novo Mundo.

Tercera parte
Economía en tiempos de colonia: minería, agricultura y redes comerciales

El proceso de apropiación del espacio en el real y minas de nuestra Señora de las Nieves y el surgimiento de las haciendas

Óscar Edilberto Santana Gamboa
Universidad Autónoma de Zacatecas

Introducción

La historia colonial de la Nueva Galicia es muy rica, porque muestra un mosaico de regiones, características, circunstancias, hechos, personajes y lo más importante que yo considero son los procesos históricos. Uno de ellos es la apropiación del espacio mediante las mercedes reales, estancias de ganado mayor y menor, caballerías de tierra y solares.

El descubrimiento de minas de plata en Zacatecas en 1546 avivó el asentamiento europeo en territorio septentrional, prosiguiendo con los demás reales de minas, San Martín, Sombrerete, Chalchihuites, Nieves, Mazapil por mencionar algunos de la parte Noreste y Norte de la Nueva Galicia. La investigación se centra en el Real y Minas de Nuestra Señora de las Nieves, un real que fue descubierto en 1564 un 5 de agosto (día de Nuestra Señora de las Nieves de ahí el nombre).

El origen de un Real de Minas, Nieves

El descubrimiento de las minas de los Zacatecas marcó la historia del reino de la Nueva Galicia. Zacatecas es considerada como la "civilizadora del norte", porque fue la punta de lanza en la ampliación de la frontera, a partir del descubrimiento comenzó con un proceso de exploración de nuevos centros mineros como: "minas de San Martín y de Sombrerete; las Nieves, los Ranchos y Chalchuytes; Avino, Santiago, el Fresnillo, el Mazapil, Xocotlán, Guaxacatlán, Analco, Guachinango, el Espíritu Santo, Culiacán"[370].

Esta investigación se enfoca en uno de estos centros de explotación y población dentro de la jurisdicción del reino de la Nueva Galicia, el cual fue el real de minas de Nuestra Señora de las Nieves, parte medular -según mi investigación- para el desarrollo y explotación de su medio geográfico y biótico. Ahí se construyó todo un "espacio regional" delimitado política y

---

[370] Fernández Sotelo, Rafael Diego, *La Primigenia Audiencia de la Nueva Galicia 1548-1572: respuesta al cuestionario de Juan de Ovando por el oidor Miguel Contreras y Guevara*, Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi, México, 1995, p. 256.

religiosamente, en el cual surgió una unidad económico-social que lo distinguiría por su importancia, la hacienda.

Aplicando el modelo teórico explicativo de Enrique Florescano, quien afirma que "alrededor de los centros mineros se formó un complejo económico que tendía a la especialización y a la integración regional (real de minas-centro agrícola- estancias ganaderas-salinas carboneras-artesanías)"[371]. Utilizándolo en lo que fue el Real de Minas de Nieves, permite comprender el surgimiento del poblamiento y real minero.

En la segunda mitad del siglo XVI el primer hombre hispano a quien se le atribuye la presencia más temprana en "Nieves fue… por la caravana de españoles que capitaneaba el joven vasco Francisco de Ibarra. Esto ocurría por los meses de agosto o septiembre de 1554"[372], significa que en este año se conocía el territorio, pero no se puede hablar de una fundación, porque no se descubrieron minas para su explotación. El lugar de partida para el descubrimiento de diferentes reales de minas fue el Real de San Martín, se descubrieron y poblaron diversos espacios entre ellos el real de Nieves en el año de 1564.

Es muy interesante que la noticia del año y por supuesto del nombre del real quedara escrita en las relaciones geográficas del siglo XVI, este hecho es interesante porque podemos afirmar la continuidad del asentamiento español a partir de esta fecha. Según la información que se encuentra en documentos del periodo se extraía mucha plata, además se describe como un territorio y frontera hostil con los indios guachichiles. La ambición de muchos por la riqueza mineral –la plata- los empujó a establecerse lo más cercano a las minas para el beneficio de los metales. Una referencia indica que el "16 de septiembre de 1566 salieron de Nieves Jacome Chafin, Alonso González, Francisco de Ocampo y Gómez de Fletes, hacia Zacatecas, lo que implica que ya había un asentamiento, y descubrieron la veta de El Peñol"[373]. Los datos e informes permiten rastrear a los primeros hombres quienes se establecieron en Nieves, ya que ellos comenzaron con la explotación del mineral. Podemos encontrar a diversos personajes que eran mineros y comerciantes para el año de 1576:

"MINEROS
Juan Bautista de Lomas tiene hacienda de minas e ingenio.
Jerónimo de Becio tiene hacienda de minas e ingenio.

[371] Florescano, Enrique, "*Colonización, ocupación del suelo y "frontera" en el norte de Nueva España, 1521-1750".* En: (Álvaro Jara Coord.) *Tierras nuevas, expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglo XVII-XIX*), Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, México, 1973, Nueva Serie: 7, p. 67

[372] Dimas Arenas, Tomás, *El Real y Minas de Santa María de las Nieves*, México, Tipografía: EG Corporación de Servicios Editoriales, México, 1992, p. 11.

[373] Soto Lescale, María del Rosario, *Actores Educativos en la Región Minera de Zacatecas* 1754-1821, Tesis doctoral, (dir. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez), Universidad Autónoma de Aguascalientes, Aguascalientes, México, 2005, p. 115.

Miguel Sánchez Valenciano tiene hacienda de minas e ingenio.
Gonzalo de Cádiz tiene hacienda de minas e ingenio.
Miguel de Ávila, yerno de Miguel Sánchez, tiene hacienda de minas e ingenio.
Francisco Sánchez Albo tiene hacienda de minas.
MERCADERES
Jerónimo de Barahona trata en tres mil pesos.
Diego Beltrán trata en tres mil pesos.
Diego López de Loaes trata en seis mil pesos.
Francisco Ramírez trata en cuatro mil pesos.
Pedro González de Meras trata en hacer carbón"[374].

La actividad de todos y cada uno de los mencionados fue en torno a los principales medios y diligencias productivas que redituaban el tiempo, esfuerzo y riqueza, que movían la economía en el real; seis personas se estuvieron dedicadas a la explotación mineral (que además contaban con cinco ingenios) y otras cinco fueron comerciantes, quienes estaban cubriendo las necesidades de productos demandados por la minería y población. En la lista destacan nombres como: Juan Bautista de Lomas y Colmenares (quien se estableció en Río Grande y se convertiría en el hombre más rico de toda la jurisdicción de Nieves para principios del siglo XVII) y Pedro González de Meras que aún se encuentra para 1580 vendiendo mercadurías, leña, carbón, ceniza y otras cosas, se infiere que él fue uno de los principales abastecedores del real de Nieves.

La presencia de haciendas de minas, ingenios, comercio y actividades específicas se entrelazan para formar una estructura económica y social característica de Nieves, se percibe un comercio que tendía a la integración interregional por la relación directa entre los reales de minas (San Martín, Sombrerete, Chalchihuites y por supuesto Nieves), sumándole la creación de caminos articuladores (uno de ellos entre Sombrerete y Nieves, sustentado documentalmente). El contacto con los demás reales de minas permitió el desarrollo de dos aspectos: el primero, intercambio comercial; el segundo, incorporación a la vía de comunicación que fue el Camino Real de Tierra Adentro para principios del siglo XVII.

Respecto al comercio que existió en los diferentes reales como: Sombrerete, San Martín, Nieves y Chalchihuites se rastreó información concerniente a los productos que vendían en estos reales, es un cuaderno de alcabalas fechado en 1580 y 1581[375], muestra la entrada de mercadurías, el cobro y los hombres que se dedicaban a ello. La información que

[374] Lista de mineros Archivo General de Indias (en adelante AGI) Patronato: 182. Ramo: 52. Foja: 3v- 4. Año: 1576.

[375] Libro de la alcabala de su majestad de la Villa de Llerena Minas del Sombrerete y San Martín, las Nieves, Chalchihuites y sus partidos, Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en adelante AHEZ) Fondo: Reservado. Número: 33. Libro de la alcabala de su majestad de la Villa de Llerena Minas del Sombrerete y San Martín, las Nieves, Chalchihuites y sus partidos. Fojas: 23. Años: 1580-1581.

contiene es enorme, los elementos más importantes son los siguientes: el lugar, los nombres, las mercadurías[376] y los dineros que generaba la venta de los diferentes productos como: ropa, leña, carbón, cenizas, metales, vinos, ostias, camarones, pescados, sal, mulas, carretas (una estancia y una esclava). La mayor cantidad de productos se estaban vendiendo en Sombrerete, en seguida en San Martín, después Nieves y al final Chalchihuites, infiero obedeció a la cantidad de población en los reales (llámensele vecinos, mercaderes, religiosos, etcétera), se impone Sombrerete entre ellos.

Una información interesante que publica el Dr. José Francisco Román, es la cantidad de comerciantes de los reales mencionados (de Sombrerete 27, San Martín 12, Nieves 5 y Chalchihuites 5)[377]. No es extraño entonces que en las minas de Nuestra Señora de las Nieves su comercio se explique por el grado de atracción de la minería. Esto lo podemos reafirmar con la información siguiente:

> "Nombre Mercadurías [y] fecha en que realizó el pago de Alcabala y total de venta.
> Francisco Gil vendió mercadurías, el día 7 de marzo de 1581 (pagó 14 pesos de alcabala de 700 pesos, que fue la cantidad que obtuvo por dicha venta).
> Francisca de la Fuente vendió mercadurías en su tienda, el día 3 de abril de 1581 (pagó 7 pesos de alcabala de 350 pesos).
> Menen Pérez vendió mercadurías en su tienda por junto y menudo, el día 3 de abril de 1581 (pagó 15 pesos, 6 tomines, 1 grano de alcabala de 788 pesos).
> Esteban de la Fuente vendió mercadurías, el día 3 de abril de 1581 (pagó 2 pesos, 6 tomines, 9 granos de alcabala de 142 pesos).
> Antonio de Mena vendió mercadurías, el día 10 de abril de 1581 (pagó 8 pesos de alcabala de 400 pesos).
> Francisco de Barrios vendió mercadurías, el día 29 de abril de 1581 (pagó 29 pesos, 1 tomín, 4 granos de 1,458 pesos).

---

[376] Se le llamaba así a los géneros que se vendían o compraban en lonjas, tiendas y almacenes.

[377] Román Gutiérrez, José Francisco, "Comerciantes y minería en Nueva Galicia durante el siglo XVIII", pp. 253-254, en *La Tierra Nómada*, Andrés Fábregas Puig-Mario Alberto Nájera Espinoza-Cándido González Pérez Editores, Coordinación, Mario Alberto Nájera Espinoza, México, 2005.

> Juan López de Villa Amil vendió mercadurías, el día 27 de mayo de 1581 (pagó 24 pesos, 6 tomines, 6 granos de alcabala de 1,247 pesos).
> Gonzalo de Socales vecino de las dichas minas vendió ciertas carretas a Baltasar de Eruas y partes de minas y ropa y otras cosas, el día 27 de mayo de 1581 (pagó 142 pesos de alcabala de 7,100 pesos).
> Pedro González de Meras vendió mercadurías, el 1 de junio de 1581 (pagó 60 pesos de alcabala de 3,000 pesos).
> Gonzalo Núñez marrero, vendió mercadurías, el 1 de junio de 1581 (pagó 30 pesos de alcabala de 1,500 pesos).
> Pedro González de Meras vendió mercadurías, leña y carbón y ceniza y otras cosas, el día 1 de junio 1581 (pagó 140 pesos de alcabala de 7,000 pesos).
> Pedro González de Meras vendió mercadurías, leña, ceniza y carbón y una estancia que vendió a Francisco de Aguilar, el día 1 de junio de 1581 (pagó 50 pesos de alcabala de 2,500 pesos).
> Juan Álvarez Bocanegra vendió mercadurías, el 5 de junio de 1581 (pagó 36 pesos, 3 tomines, 4 granos de alcabala de 1,820 pesos"[378].

En la información destaca el tipo de mercadurías, las personas, las fechas en que se pagaron las cantidades correspondientes a sus ventas. Entre los nombres sobresale Francisca de la Fuente, que en mi opinión es interesante que una mujer este atendiendo una tienda (quizá fue el azar quien la insertó en el comercio, pudo haber muerto su esposo y ella se tuvo que quedarse al frente de sus negocios), o bien, como dice Enciso Contreras "la posibilidad de que los cónyuges, en casos de tenerlos, se dedicaran a otras actividades ligadas o no al comercio"[379], explicaría la actividad de Francisca. Cuando se menciona en el cuadro a Menen Pérez quien tenía una tienda donde instalaba sus mercadurías, brinda un elemento importante, el lugar físico de ventas en el real de Nieves, es decir, un espacio determinado para dicha actividad, donde las mercadurías, carretas, ropas y otras cosas podían ser adquiridas por los pobladores. Para nuestro objeto de estudio releva una actividad específica en Nieves, puedo entonces definir que las características de la región de Nieves estuvieron ligadas en

[378] Libro de la alcabala de su majestad de la Villa de Llerena Minas del Sombrerete y San Martín, las Nieves, Chalchihuites y sus partidos. AHEZ. Fondo: Reservado. Número: 33. Fojas: 23. Años: 1580-1581.
[379] Enciso Contreras, José, "Mercado del vino, mercaderes y fraude de las sisa en Zacatecas (1583-1584)", en *Estudios de Historia Novohispana,* vol. 14, México, 1994, pp. 20-21.

primer lugar a la minería y en segundo al comercio, en suma, mientras más pasaba el tiempo mayor complejidad desarrolló el real minero.

Nieves y su espacio regional, los ejidos y su medición

En este apartado se presenta un aspecto relevante para la historia de Nieves, la petición de su título, aquel elemento legal que otorgaría certidumbre a sus vecinos. Las dudas que se plantean: ¿Por qué no pidieron el título mucho antes? ¿Qué beneficio traería la obtención de dicho título? ¿A quiénes afectaría el otorgamiento de los ejidos de Nieves? Son las principales dudas que hay que resolver y ampliar para conocer los verdaderos motivos que impulsaron a los vecinos para realizar dicha petición.

A partir de Zacatecas y sus reales de minas no tenemos noticia hoy en día de la existencia temprana de algún título de pueblo de real y minas, los vecinos de Zacatecas y los reales muy tarde se percataron del crecimiento de las haciendas, sus extensiones eran demasiado grandes y el desarrollo de los cinturones de producción de los centros mineros fue el origen de las haciendas neogalaicas.

Interpretando la información que se rastreó de mecanismos de apropiación de espacios en el reino de Nueva Galicia como fueron: mercedes de tierras, estancias de ganado mayor y menor, caballerías, ríos, ojos de agua y haciendas. La información documentada demuestra la movilidad y diversidad de procesos legales que se dieron en la última década del siglo XVII con respecto a la propiedad territorial y en mi perspectiva obedeció a la preocupación del novohispano de regularizar sus posesiones territoriales.

En la última década del siglo XVII encontramos que el puesto llamado Santa Elena de Río Grande (1688), el Real de Minas de Nuestra Señora de las Nieves (1691), para el Noreste, otro cercano a Zacatecas, pero de diferente año que fue el Real de Minas de Pánuco (1780), estaban solicitando se les otorgara el título de sus ejidos y dehesas.

Primeramente, en una parte de la jurisdicción de Nieves los vecinos de Río Grande fueron quienes solicitaron las capitulaciones para conformarse como pueblo en el año de 1688[380]. Muestra las leyes y los requerimientos de Las Leyes de Indias para poder fundar una villa o pueblo, la cantidad de vecinos prosiguiendo con la instalación de instituciones como lo fueron la alcaldía mayor y el espacio religioso (la inglesia). Las características geográficas fue otro aspecto en el cual dieron importancia para la vida de los vecinos y servidumbre, los aires, vegetación, la tierra, el agua e incluso el mismo cielo, es decir, una diversidad de

[380] Solicitud del título de Río Grande, AHEZ, Fondo: Tierras y Aguas, Serie: Tierras, Caja: 1, Expediente: 17, Fojas: 2-3v.

elementos que fueran propicios para que se pudiera establecer la sociedad novohispana.

El problema principal del puesto de Río Grande fue el de sus ejidos, aquellas tierras de su circunferencia en las cuales utilizaban para diferentes actividades. Los vecinos que hicieron la petición fueron 24 españoles, 11 indios, 8 mestizos y 15 mulatos quienes realizan el pedimento, argumentando los factores geográficos de Río Grande[381], junto con ellos, los problemas que tenían para el periodo, aquellos ataques constantes que recibían por parte de los indios que a la vez fue la principal prueba para dicha petición el que se formara un presidio o fuerte para contenerlos, pero entre líneas dejan ver la intención principal, contar con un territorio en este caso los ejidos, que según la Las Leyes de Indias debería ser en cuadro, desde el punto nodal del puesto, es decir de la iglesia hacia los cuatro puntos cardinales con una extensión de 4 leguas, una legua por cada viento, que en este caso en particular se elaboró el plano de la dotación de dichos ejidos.

El plano es simple, pero plasma la tradición española del trazo de sus pueblos, podemos observar al centro la iglesia se aprecia una pequeña torre coronada con una cruz, con techo de dos aguas y la puerta de acceso, en la parte inferior izquierda dice: *Cieneguilla de San Diego* y muestra una figura de una casa, con techo de dos aguas; en la parte superior cuenta con tres elementos: dos sellos y una figura denominada Rosa de los Vientos que sirve de orientación. Son estos elementos los que nos proporcionan la preocupación de los vecinos por la obtención de la certidumbre legal y la apropiación de espacios relevantes para el desarrollo de su vida, que a la vez pondrían una frontera o delimitación territorial para sus colindantes y por ende evitarse pugnas por la intromisión a sus tierras y dehesas.

Río Grande y sus vecinos obtuvieron la concesión del título junto con sus ejidos, fue algo que despertó a los vecinos de Nieves avivándolos a pedir el título, como pueblo y real de minas, un rango que desde su descubrimiento le fue dicho, pero nunca escrito. El problema era diferente porque existió la afectación por parte de uno de los colindantes, con respecto al pastoreo de ganados menores.

Pedimento del título de Real y Minas de Nuestra Señora de las Nieves

Los vecinos fueron el bachiller Juan de Salas, Alonso Redondo, Domingo Núñez Carvajal, Juan de Valdez, Felipe Cabello, Domingo Núñez Ibarra, José Núñez Gallegos, Gaspar Álvarez, Cristóbal Guerrero de Ocón, Matías López Carrasquilla quienes piden en 1691 el otorgamiento de su

[381] Solicitud del título de Río Grande, AHEZ, Fondo: Tierras y Aguas, Serie: Tierras, Caja: 1, Expediente: 17, Fojas: 3v-7.

título y por concerniente sus ejidos, en ese año don Benito Arias de Saavedra era alcalde mayor, fue en quien recayó la responsabilidad que todo estuviera dentro del marco jurídico.

Hay dos aspectos importantes de los documentos, uno contiene el título de Nieves, el primero se inicia en 1691 y el segundo termina en 1769 con el representante de Nieves que era Vicente Fernández Lechuga. Hay que señalar que existió una persona a quien el otorgamiento del título le afectó directamente, el marqués de Santa Fe de Guardiola. A diferencia de los motivos del pedimento de Río Grande, los vecinos de Nieves en su argumento principal fue la afectación de los ganados menores en dehesas cercanas al real; para algunos de nosotros que crecimos en los ámbitos rurales y más aun criando animales como borregos, chivos, cerdos, gallinas, sabemos que los dos primeros en su pastoreo arrancan los pastizales verdes desde la raíz, es decir, se realiza una afectación directa al medio en el cual se alimentan. Era una razón suficientemente poderosa para poder realizar el pedimento de sus ejidos, infiero que algunos de ellos se dedicaban a la crianza de ganados mayores y menores y les fue muy apropiado contar con sus propios territorios y dehesas sin algún impedimento, respaldado por el elemento legal. Es por ello que el título fue pieza clave para el Real y Minas de Nieves.

Sin más inconvenientes el proceso prosiguió con un auto y la citación de las partes, es decir los colindantes. Los que asistieron fueron los mayordomos de las haciendas de Melilla y Las Cruces, la primera era propiedad del Marqués de Santa Fe de Guardiola, Juan Padilla Guardiola y Guzmán y la segunda de Andrés Pardo de Lagos, sus mayordomos Nicolás de Amaya –de Melilla- y Antonio Álvarez, Juan de Santa Cruz[382] se negaron y justificaron el no firmar. Este extracto nos muestra los colindantes del Real que se dan por enterados y dijeron asistir a las medidas. Pero uno de los mayordomos dijo que no le perjudicaran las medidas, con esta afirmación dejaba en claro que no tendría ningún problema con ellas, pero Amaya al negarse al firmar demostraba una inconformidad. La tradición en medidas se realizaba en varas, cordeles y por último en leguas. La manera de cómo se realizó la medida de sus ejidos fue con un elemento, una cuerda de doble hilo de un cordel de cincuenta varas, para cada viento midieron 5, 000 que era una legua, la equivalencia actual de 1 vara es de 82 centímetros, entonces 50 varas serían 41 metros que sería un cordel y 5, 000 varas sería 4, 100 metros que multiplicados por 4 leguas nos daría un total de 16, 400 metros cuadrados en total. El alcalde Benito Arias de Saavedra nombró por medidores a Ignacio de Alvarado y Cristóbal de Isdrovo, vecinos del mismo Real de Nieves. El procedimiento de medición se realizó de la misma forma que en Río Grande, el centro fue la iglesia y comenzaron por la parte

[382] Solicitud del Título del Real y Minas de Nuestra Señora de las Nieves, AHEZ, Fondo: Tierras y Aguas, Serie: Tierras, Caja. 1, Expediente: 20, Foja: 1v.

Norte[383], la primera mojonera fue hecha delante del puesto que llamaban las Boquillas, que lindaba con un paraje que llamaban Cieneguilla de las Boquillas y por la parte de arriba con tierras del señor marqués de Guardiola, el construir dicha mojonera para delimitar el punto al igual que la terminología de medición son totalmente tradición del aparato hispano que se instaló en el territorio.

Prosiguiendo con los siguientes puntos restantes: por la parte del Sur[384], se llegó a un puesto de nombre el Derramadero y se colocó la segunda mojonera, en los puntos Norte y Sur destaca la presencia de cerritos como puntos geográficos fácilmente localizables e inconfundibles para los vecinos. El tercer punto llegó la medida de la parte Poniente[385] llegó hasta el camino que sale de la Cieguilla a encontrarse con el camino que viene de Sombrerete, en este punto nos proporciona y confirma la relación que existía entre Nieves y Sombrerete por la existencia de un camino que se creó para el traslado de hombres y mercancías, se colocó por mojonera al Cerrito Blanco, otro punto geográfico.

Y la medida del último punto fue la del Oriente[386], comenzó por detrás de la iglesia y llegó al camino de la estancia de Orán a un cerrito que llaman Malpaís, ahí se mandó señalar por mojonera, lindaba por la parte del Norte con la hacienda de Melilla. Lamentablemente no se realizó un plano igual al del pueblo de Río Grande, las fuentes no mencionan ninguno.

Muchos elementos son muy relevantes. Primeramente, las colindancias al momento de la medición mostraron que por los cuatro vientos: Norte, Sur, Poniente y Oriente lindaba con tierras pertenecientes al marqués de Santa Fe de Guardiola; segundo, el lugar que se reunieron para otorgarles y darles posesión, con actos como arrojar piedras a todos los vientos al igual que gritarlo, fue otra de las tradiciones que simbolizaba la posesión de los vecinos sobre los ejidos de Nieves.

Como era de esperarse, una de las medidas afectó tierras de la hacienda de Melilla y el mayordomo Amaya acudió con Benito Arias de Saavedra para que se le otorgará testimonio de ello. Dicho mayordomo acudió con un poder del dueño de la hacienda, el Marqués de Santa Fe de Guardiola, Juan Padilla Guardiola y Guzmán, oidor de la Real Audiencia de México, se percibe la ausencia del dueño, por el cargo que el desempeñaba le era imposible asistir personalmente a poner su queja ante la autoridad. El marqués muere en el año de 1691, después del mes de julio, ya que su

---

383 Solicitud del Título del Real y Minas de Nuestra Señora de las Nieves, AHEZ, Expediente: 20, Foja: 2v-3.

384 Solicitud del Título del Real y Minas de Nuestra Señora de las Nieves, AHEZ, Expediente: 20, Foja: 3.

385 Solicitud del Título del Real y Minas de Nuestra Señora de las Nieves, AHEZ, Expediente: 20, Foja: 3v.

386 Solicitud del Título del Real y Minas de Nuestra Señora de las Nieves, AHEZ, Expediente: 20, Foja: 3v-4.

mayordomo para este mes asistió ante el alcalde mayor con poder de él, quizá la muerte ocurrió en uno de los últimos cinco meses de ese año, porque el alcalde se entera de su fallecimiento el día "seis del mes de febrero de mil y seiscientos y noventa y dos"[387], por esta causa fue que el proceso de título de Nieves estuvo pendiente, por dicho deceso.

Ruelas de Melilla y el marqués de Santa Fe de Guardiola: Inventario de una hacienda Nevense

En este apartado se describirá a la unidad productiva, una hacienda nevense, la cual en el norte del reino de la Nueva Galicia marcó una importancia fundamental como abastecedora de los productos requeridos por los centros mineros para mediados del siglo XVII, es decir, es más fuerte la producción de tales requerimientos.

Entre algunos productos se encontraban harina, maíz, vacas en pie, cueros, caballos, mulas y ovejas, los cuales eran muy relevantes para la alimentación de la fuerza motora de las minas, tanto hombres como bestias, los implementos que utilizaban eran cueros para los malacates, entre otras cosas. Las características de la hacienda se pueden describir en los siguientes puntos:

> "Características primarias de la hacienda:
> El dominio sobre los recursos naturales (tierra y agua).
> El dominio sobre la fuerza de trabajo (los recursos humanos)
> El dominio sobre los mercados regionales- locales.
> Exigencia de una utilización colonialista (constituyendo a la vez la legitimación de los puntos 1-3).
> Como variables de los tipos regionales y temporales de la hacienda se consideran las características estructurales secundarias; a ellas pertenecen, por ejemplo, las siguientes:
> La extensión (por encima de su valor).
> La elección del producto.
> El volumen de la producción.
> La procedencia del capital.
> El arrendamiento.
> El absentismo de los propietarios.
> El grado de autarquía económica.

---

387 Inventario de la hacienda de Ruelas de Melilla, AHEZ, Fondo: Tierras y Aguas, Serie: Tierras, Caja. 1, Expediente: 21. Fechas: 6 febrero de 1692- 7 de marzo de 1692. Foja: 1.

El volumen de la producción auto consumida.
El grado de la división del trabajo.
El equipamiento de la explotación.
Y las técnicas de trabajo"[388].

Las características primarias y secundarias anteriormente mencionadas, engloban y aplican a haciendas del siglo XVI-XIX, algunos de los elementos son conservados por dichas unidades, por ejemplo, el dominio sobre la tierra y agua, la fuerza de trabajo y la actividad específica, que en este caso era la crianza de ganado menor, por lo tanto son características de larga duración.

Los elementos que describe Herbert Nickel acerca de las haciendas, aplicando este modelo teórico en la región de Nieves y más aún en un caso específico de una hacienda de Ruelas de Melilla, lo aplico para identificar las características de las haciendas nevenses, el surgimiento y lo que considero muy importante la consolidación económico y social de ellas.

En la mayoría de las haciendas que surgieron en la Nueva España, Nueva Galicia y los demás reinos, se habla de estancias que formaron parte de una unidad económico social (*hacienda*). Se crean una estructura de explotación de los espacios y por ello surgen complejos económicos de producción y explotación. La máxima de la hacienda fue el latifundio y el más claro ejemplo fue el formado en la parte Noreste de Zacatecas, el mayorazgo de San Miguel de Aguayo, que asienta su poderío en un sólo lugar la hacienda de Bonanza en Mazapil, revela la importancia que obtuvieron las haciendas en el Noreste del reino de la Nueva Galicia.

Se muestra a continuación la información contenida en el inventario que se realizó meses después del pedimento por parte los vecinos del Real de Minas de Nuestra Señora de las Nieves, para entonces estamos hablando de los primeros meses de 1692 a la muerte del Marqués. Con un gran interés por parte de la autoridad que enfatizó la elaboración de los inventarios, se citó "a Mateo Sánchez, mayordomo de la hacienda de ovejas [de] Ruelas de Melilla, a cuyo cargo están los bienes que quedaron en esta jurisdicción"[389], cabe señalar que en el documento del título de Nieves el mayordomo que aparece es Nicolás de Amaya, quizá obedeció a que ellos dos eran mayordomos, está afirmación la considero la más viable, porque la información rastreada no muestra ninguna respuesta.

El propósito sería resolver el problema del límite de Nieves y el otro realizar el inventario de los bienes del señor marqués, por ello el empeño y sumo cuidado que el alcalde tuvo con todos los elementos, el contenido

---

[388] J. NICKEL, Herbert, *Morfología Social de la Hacienda Mexicana***,** FCE, México, 1996, pp. 19-20.

[389] Inventario de la hacienda de Ruelas de Melilla, AHEZ, Expediente: 21. Fechas: 6 febrero de 1692- 7 de marzo de 1692. Fojas: 8.

remite a la continuación del proceso y la pugna que existió entre la hacienda de Melilla con el Real de Minas de Nieves, por los límites que se realizaron a favor del real, deja ver en la parte que dice: "se consignen dichas haciendas de ovejas y por haber dejado menores y ser dichas haciendas suyas contiene de la buena administración de la real justicia el que se hagan inventarios de todas las dichas haciendas que posesieren ser de dicho señor marqués"[390], el objetivo fue poner el punto final al reclamo que realizó Nicolás de Amaya de la afectación de los sitios del Carrizal y Boquillas que niega y contradice. Por eso fue realizado el inventario para establecer bienes, productos, ganados y por supuesto los límites de la hacienda.

La información que contiene el inventario es sumamente interesante, porque son cuatro elementos enumerados: crianza de ganado menor, mano de obra, animales de carga, bienes muebles de la casa grande, capilla de la hacienda y la presentación por parte del mayordomo de la extensión territorial en estancias de ganado mayor y menor, caballerías. A continuación, podemos ver la cantidad de ganado menor.

> "4, 300, careneros añejos por capar lanados.
> 4, 050, borregos lanados
> 30, 000. 20 Lanados en que se incluyen 1, 300 padres carneros lanados.
> 8, 000 crías de nacencia de éste año.
> Total: 46, 000".[391]

Es una gran cantidad de ganado menor que se criaban en la hacienda de Melilla, que da un total de 46, 350 entre carneros, borregos y crías. La crianza de esta cantidad de ganado muestra que esta actividad se encontraba inserta en un mercado interregional para la venta de ellos, cabe señalar que para dicho año la cantidad de ganado menor naciente fue de 8, 000 crías; aquí encontramos la causa de problema entre en Real de Minas de Nieves con la hacienda, lo afirmo porque la cantidad de animales al momento del pastoreo fueron suficientes para afectar un territorio y una gran extensión. El argumento de los vecinos de Nieves fue la intromisión de los ganados menores en sus tierras y dehesas, dicho ganado era sin duda alguna de la hacienda de Ruelas de Melilla.

La siguiente información del año de 1692 revela la mano de obra esclava que se encontraba en la hacienda, resalta en ella la presencia negra y mulata, sin embargo, extraña la ausencia de indios en las labores de la hacienda:

---

[390] Inventario de la hacienda de Ruelas de Melilla, AHEZ, Expediente: 21, Fechas: 6 febrero de 1692- 7 de marzo de 1692, Foja: 1.

[391] Inventario de la hacienda de Ruelas de Melilla, AHEZ, Expediente: 21, Foja: 2.

"Un esclavo llamado Juan Blanco, huido, de edad de sesenta años.
Un negro llamado Andrés, de edad de treinta años.
Un mulato llamado Lorenzo Ramírez, de edad de treinta y cuatro años.
Un negro esclavo llamado Agustín de Alvarado, de edad de diez y ocho años.
Un mulato esclavo llamado Salvador Andrés, de edad de veinte y seis años.
Un mulato esclavo llamado Juan Hernández, de edad de diez y ocho años.
Un negro esclavo llamado Nicolás de la Cruz, de edad de quince años.
Un mulato esclavo llamado Joaquín de Santiago, de edad de trece años.
Un negro esclavo llamado Victorian Ramírez, de edad de diez años
Una mulata esclava llamada Marta de Santiago, de edad de cuarenta años.
Una mulata esclava llamada Cristina de Plasencia, de edad de veinte años.
Una mulata esclava llamada Marta María, de edad de diez y siete años.
Una mulata esclava llamada María de Santiago, de edad de nueve años.
Una mulata esclava llamada Águeda de Santiago, de edad de seis años.
Una negrita llamada Pascuala esclava, de edad de cuatro años.
Una negrita esclava llamada María, de edad de cuatro años
Un negrito esclavo llamado Antonio, de edad de cuatro años.
Un mulatillo esclavo llamado Ricardo de pecho.
Total: 18"[392].

La razón de ausencia de mano de obra indígena en el inventario, desde mi interpretación, obedeció a que no eran esclavos como los que en el listado anterior, es decir, una propiedad de los bienes del marqués. Por la información proporcionada por el documento muestra la mano de obra esclava que se encontraba en tal unidad, pero no aclara a que actividades se dedican, pero se infiere por las edades que son aquellos que se encontraban como servidumbre en la casa grande, entonces, se puede afirmar que "el dominio sobre la fuerza de trabajo (los recursos humanos)" lo cumple la hacienda. Entre los demás bienes encontramos, caballos, yeguas, burros, perros y otros enceres:

"100 caballos mansos de rienda del hierro.
100 yeguas mansas de rienda.
70 mulas mansas de silla y de carga.
26 aparejos, los diez nuevos y los diez y seis viejos.
26 reatas de cuero con veinte y seis lazos de Teguacan.
40 metates con sus manos.
16 cargas de costales de gerga.
10 cargas de costales de cuero viejos.
1 barra de hierro de hasta quince libras.
1 tienda de gerga bien tratada.
20 barretillas de herrar ovejas.
1 malla vieja de hierro.

[392] Inventario de la hacienda de Ruelas de Melilla, AHEZ, Expediente: 21, Fechas: 6 febrero de 1692- 7 de marzo de 1692, Foja: 2-2v.

46 burros y burras de año arriba.
30 perros en diferentes manadas.
4 candados, los dos con llave y dos sin ellas"[393].

Los animales de carga que encontramos son caballos, yeguas y mulas, el medio de fuerza y transporte de la hacienda. Que por su actividad principal el de la crianza de ganado menor es característico que se encontraran hasta perros, seguramente ayudaban al pastoreo y cuidado de las cabras y ovejas. La identificación de los animales en las diferentes haciendas del reino se realizaba mediante una "marca con un signo hecho con varilla de hierro de dimensiones variables, de diez a veinte centímetros, sujeto a un mango de madera de cuarenta o sesenta, aplicándolo a la res bien en seco, estando reciente la marca, que se calienta en un buen brasero, o untada de pez"[394], este signo podría ser una letra o un símbolo que identificaba la propiedad del animal, en este caso a la hacienda Ruelas de Melilla que contaba con el propio. Por la cantidad de animales era necesario el tener varios hierros de herrar, por eso no extraña que contara con 20 barretillas de herrar ovejas.

Los muebles de la casa grande no se inventariaron, solamente aparece lo que se encontraba dentro de la capilla de la iglesia, entre ellos destacan las advocaciones de Santa Rosa y el Santísimo Sacramento. Al parecer no era tan ostentosa la capilla, solamente el cáliz con su pateta era de plata, pero tenían unos manteles que eran de Bretaña, esto nos dice que a dicha hacienda llegaban mercancías procedentes desde fuera de la Nueva España, quizá sea porque el marqués de Guardiola como oidor de la Real Audiencia de México, enviaba no solo manteles sino una diversidad de productos que llegaban a centro del virreinato y viajaban a su hacienda septentrional.

Por otro lado, la extensión de la hacienda se describió con detenimiento, el mayordomo proporcionó la información de los primeros dueños de las estancias, caballerías, ojos de aguas que conformaron la hacienda, recordemos que la única vía para la obtención de tierras era la merced real y posteriormente la venta. Un elemento importante es el plano que se elaboró, según infiero el propósito fue colocar el punto final a la disputa entre el Real de Nieves y la hacienda.

"Primeramente este dicho sitio nombrado Melilla que es de ganado mayor, con dicha caballería de tierra y en él un ojo de agua, copióse con una casa de vivienda que se compone de una sala y aposento cubierto de madera y terrado ya vieja y maltratada, con más una capilla en que se dice misa y una

---

393 Inventario de la hacienda de Ruelas de Melilla, AHEZ, Expediente: 21, Fechas: 6 febrero de 1692- 7 de marzo de 1692, Foja: 2v-3.

394 Tuddela de la Orden, José, *Historia de la Ganadería Hispanoamericana*, ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, España, 1993, p. 182.

salita y un aposento nuevo, con más los jacales cubiertos de paja de la vivienda de la gente laboria de dicha hacienda, cuya merced se hizo a Jerónimo de Avesia difunto.

Ítem otro sitio de estancia para ganado mayor y de dos caballerías de tierra, que están en término de las Nieves a la orilla del río de Saín que llaman con su herido de molino, Roque Gómez cuya merced de hizo a Gonzalo de Ocadiz.

Ítem otro sitio para ganado mayor con dos caballerías de tierra y un herido de molino cuya merced se hizo al secretario Pedro de Cueva.

Ítem otro sitio de ganado mayor con cuatro caballerías de tierra, cuya merced se hizo a Francisco de Acevedo de Castro.

Ítem dos caballerías de tierra, cuya merced se hizo a Antonio del Castillo.

Ítem otro sitio de ganado mayor con dos caballerías de tierra, cuya merced se hizo a Baltasar de Rueda.

Ítem otro sitio de ganado mayor con cuatro caballerías de tierra y su herido de molino, cuya merced se hizo a Baltasar de Rueda.

Ítem otros dos sitios de ganado mayor, que el dicho difunto poseyó por suyos el uno el río abajo de la estancia de San Agustín y el otro una cañada que llaman el Arroyo cargo con unas caballerías de tierra que vendieron los Trasiagas, los cuales están linde unos con otros con el sitio de Melilla, Roque Gómez Cañas y Chupaderos

Ítem otro sitio de ganado mayor con dos caballerías de tierra y su herido de molino, cuya merced se hizo a Cristóbal de Argüello.

Ítem otro sitio de ganado mayor y tres caballerías de tierra y dos heridos de molino, cuya merced se hizo a doña Jerónima Velasco.

Ítem otros dos sitios para ganado mayor, merced a Francisco de Acevedo.

Ítem unos solares para sitios de ingenios y sacas de agua y dos caballerías de tierra, cuya merced se hizo a Gonzalo de Bucaris.

Ítem el sitio de Casa solar con todo lo que pertenece como consta de la compra que se hizo el licenciado Juan de Valdez a Martín de Oialde a cuyos títulos me remito.

Ítem otro sitio de ganado mayor llamado la Cieneguilla, cuya merced se hizo a Francisco de Acevedo de Castro.

Ítem otro sitio de ganado mayor llamado los Magueyes, cuya merced se hizo al dicho Francisco de Acevedo de Castro.

Ítem otros dos sitios de estancia, el uno para ganado mayor y el otro para ganado menor con una caballería de tierra, cuya merced se hizo al dicho Francisco Acevedo de Castro.

Ítem otro sitio de estancia para ganado mayor con dos caballerías de tierra y su herido de molino, cuya merced se hizo al secretario, Pedro de Cueva.

Ítem otros dos sitios de ganado mayor y otros dos de ganado menor, cuya merced se hizo de ellos, Francisco de Acevedo de Castro.

Ítem otro sitio de ganado mayor, cuya merced se hizo a Luis Moreno de Monrroy.

Ítem otro sitio de ganado mayor con dos caballerías de tierra y un herido de molino, cuya merced se hizo a Hernando Martel.

Ítem otros dos sitios de ganado mayor y cuatro caballerías de tierra, cuya merced se hizo a Pedro González de Meraz.

Ítem otro sitio de estancia de ganado mayor que llaman los Sauces, cuya merced parece se hizo a Francisco de Acevedo.
Ítem otro sitio de estancia para ganado mayor con una caballería de tierra, cuya merced parece se hizo a Pedro Suárez de Aguilera.
Ítem otros dos sitios de estancia para ganado mayor que llaman el Molino Viejo y el otro el Sillón, los cuales parece haber vendido don Gregorio Fajardo a Pedro Fraile, como parece de la escritura de venta que otorgó y informaron que dio.
Ítem otro sitio de estancia para ganado mayor llamado el Ojo de Gallegos que según parece el dicho Pedro Fraile con doña Isabel de Urdiñola como consta de la escritura de venta.
Ítem otro sitio de estancia para ganado mayor llamado la Yerba Buena que dicho sitio compró así mismo el dicho Pedro Fraile a doña Isabel de Urdiñola.
Ítem otro sitio para ganado mayor llamado los Magueyes que dicho sitio compró el dicho Pedro Fraile a Diego de Castañeda en nombre y con poder de la dicha doña Isabel de Urdiñola como consta de los instrumentos en este inventario, hay otro sitio llamado del mismo nombre.
Ítem dos suertes para huerta que están como una legua de las Nieves donde nacen unos ojos de agua, cuya merced se hizo a Gonzalo de Ocadiz.
Ítem un sitio de estancia para ganado con dos caballerías de tierra con su herido de molino, cuya merced se hizo a Miguel Sánchez Valenciano.
Ítem tres caballerías de tierra y una saca de agua para su riego y un herido de molino que está en la orilla del Río Grande que llaman el Saín cuya merced se hizo a Juan Bautista de Lomas.
Ítem dos ancones de tierra que nacen en el río de Saín cerca de la estancia de San Agustín el Viejo cuya merced se hizo a doña Melchora de Soto.
Ítem cuatro caballerías de tierra por tajo de la Pastelera en el Río Grande entre estancia que fue de Jerónimo de Avesia y Juan Bautista de Lomas los dichos ancones, uno frente de otro de las orillas de dicho río.
Ítem otras cuatro caballerías de tierra las tres de ellas están en las [f]aldas del cerro de Santiago y la otra esta donde despoblaron la ranchería de los indios de Santiago cuya merced se hizo a Francisco Sánchez de Cobos.
Ítem una merced que según parece se hizo a Francisco de Acevedo de Castro de ocho sitios de estancia, los cuatro para ganado mayor y los otros cuatro, para ganado menor el río debajo de Casasola como consta de dicha merced.
Ítem otros cuatro sitios de estancia para ganado mayor y menor que son el que llaman Agua Escondida, el Venado y San Gil y el Santa Cruz, los cuales poseyó el Capitán Diego Núñez por compra que hizo a Doña Isabel de Urdiñola como consta de los instrumentos.
Ítem otros ocho sitios para estancia de ganado mayor y menor que consta por escritura a parte que otorgó el maestre de campo don Juan Ruiz de Zavala y Loes a favor del señor don Bartolomé de Estrada ya difuntos, nombrados las Bodeguillas, don Martín y Santa Lucia la Peña tajada la Cueva y San Pedro el Sauz, la Cañada, los Sauces linde unos de otros menor de estos sitios lo que comprende los ejidos de las medidas que se valga por de oficio o echaron por el Real de Nuestra Señora de las Nieves.

Ítem otros ocho sitios de estancia para ganado mayor y menor con caballerías de tierra, que están en el Río de Santiago por bajo de la hacienda de Santa Clara, por bajo nombrados los sitios de Guanabal, como consta de los instrumentos y títulos de ellos todos los cuales dichos sitios, caballerías de tierra con sus pastos, aguajes y abrevaderos con todo lo más perteneciente a la dicha hacienda de Melilla que consta por bienes de dicho difunto"[395].

Cada uno de los puntos del listado describe los sitios de ganado mayor y menor, caballerías que dan un total de:

45 sitios de estancia de ganado mayor.
16 sitios de estancia de ganado menor.
52 caballerías de tierra de labor.
10 heridos de molino.
Unos solares para sitios de ingenios y sacas de agua.
2 suertes para huerta.
2 ancones de tierra.

Como puede observarse la hacienda cumple con las características de las descritas por Nickel, el dominio sobre los recursos naturales (tierra y agua), la fuerza de trabajo, la incorporación a un mercado con la crianza de ganado menor (cabras y ovejas) que en este caso en particular la fuerza de mano esclava (negra y mulata), no puedo asegurar que la hacienda dominara el mercado regional, lo que puedo afirmar sin duda alguna es que se encontraba inserta en un mercado ligado a la explotación mineral y a la crianza de ganados mayores y menores. Las características secundarías se pueden enlistar en las siguientes: crianza de ganado menor (cabras y ovejas) y gran cantidad de territorio para el pastoreo, es decir una actividad específica; absentismo del dueño (el marqués de Santa Fe de Guardiola) por la razón de fungía como oidor de la Real Audiencia de la ciudad de México; autonomía económica de la misma unidad, relacionada totalmente a una actividad en específico. Fue sin duda una hacienda que se conformó por la compra de extensiones de territorio, que alguna vez fueron propiedad de personajes como: Juan Bautista de Lomas y Colmenares y la hija de Francisco de Urdiñola, doña Isabel de Urdiñola que aparece documentalmente con tres sitios de ganado mayor (uno de ellos con un ojo de agua) perteneciente entonces a la familia Urdiñola; otro aspecto fue la mención que hace de cuatro caballerías de tierra en las faldas del cerro llamado Santiago, donde me menciona había una ranchería de indios (que fue la característica de la región de Nieves, la presencia de ellos). Esta

[395] Inventario de la hacienda de Ruelas de Melilla, AHEZ, Expediente: 21, Fechas: 6 febrero de 1692- 7 de marzo de 1692, Foja: 3v-6.

información nos remite a la creación de unidades económicas sociales en aquellos espacios que los conquistadores del Noreste del reino se apropiaron y, en el caso en particular de Nieves fueron los más representativos.

Conclusión

Con lo tratado en los apartados de esta investigación sobre el origen, conformación de Nieves y el surgimiento de la hacienda nevense, la aplicabilidad del modelo de Florescano es: el descubrimiento y explotación del Real y Minas de Nuestra Señora de las Nieves obedeció totalmente a la ambición del mineral, *la plata*, ligado a ello se desarrolló una relación comercial entre Sombrerete y Nieves, incluso las fuentes documentales corroboran la existencia de un camino real entre los dos centros mineros. En Nieves se conformó cinturones de producción y su tendencia fue hacia actividades específicas como el beneficio de metales y la crianza de ganados mayor y menor. Los datos presentados brindan elementos para afirmar que la presencia de haciendas de beneficio de metal en la región de Nieves fue hacia 1576, la minería entonces fue un elemento regionalizador, mediante este imán de atracción fue posible la incorporación a la vía de comunicación más importante del siglo XVII en la Nueva Galicia, el Camino Real de Tierra Adentro.

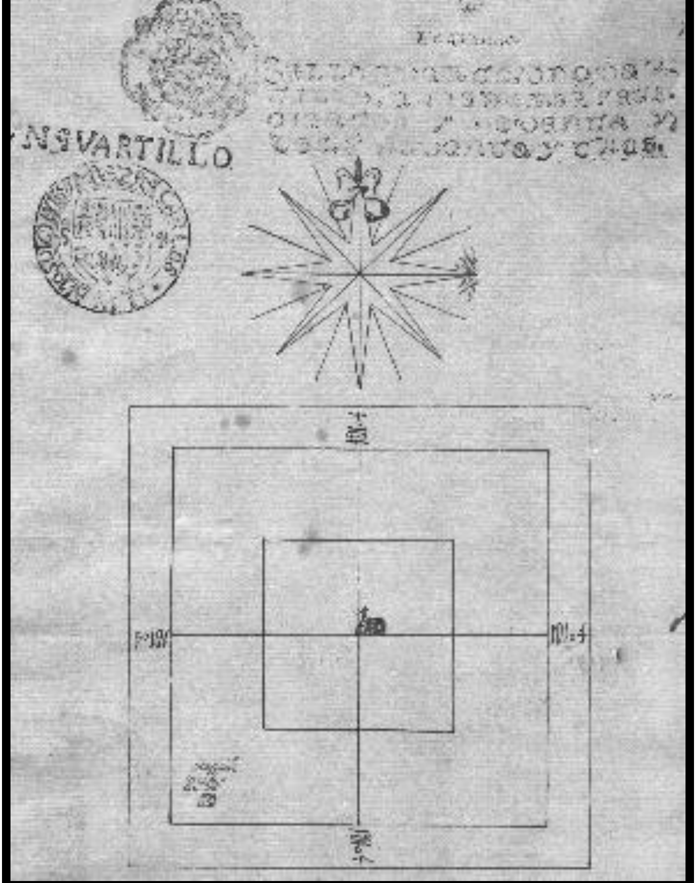
La reconstrucción del pleito que existió entre el Real y Minas de Nuestra Señora de las Nieves y la hacienda Ruelas de Melilla propiedad del marqués de Santa Fe de Guardiola, Juan Padilla Guardiola y Guzmán forma parte del proceso mencionado. Una vez aclarado por el alcalde Benito Arias de Saavedra le demostró los límites de la hacienda de Ruelas de Melilla a la viuda del marqués Ana Niño de Córdova.

Tomando el modelo de Nickel para caracterizar a la hacienda de Ruelas de Melilla, encontramos las características siguientes: el dominio sobre la tierra y el agua; fuerza de trabajo que en este caso fue negra y mulata; la extensión sobre el valor de la propiedad; la hacienda se inclinó a la actividad específica de crianza de ganado menor (cabras y ovejas); un ausentismo del propietario, el marqués de Santa Fe de Guardiola, Juan Padilla Guardiola y Guzmán; y autosuficiencia económica.

Y mi propuesta final es un modelo del proceso que ocurrió en específico en Nieves, el complejo articulador descrito en la investigación es: Real de Minas de Nuestra Señora de las Nieves- pueblos-haciendas- más espacios religiosos iglesia de Santa María de las Nieves-capillas más variable activa geografía-adaptabilidad de las nuevas especies (ganado mayor y menor).

Plano de los Ejidos del Pueblo de Río Grande





Fuente: AHEZ, Fondo: Mapas e Ilustraciones, Serie

Mujeres en actividades agroganaderas en el norte de la Nueva España. Siglos XVII-XVIII

Ana Guillermina Gómez Murillo[396]
Universidad de Guadalajara (México)

Introducción

Este texto se centra en la participación de las mujeres en actividades agroganaderas para el abasto de los principales centros urbanos, durante los siglos XVII y XVIII. La inversión en este sector pudo ser gestionada por mujeres con gran soltura desde el periodo fundacional de la Nueva España, motivo por el cual encontramos algunos ejemplos de grandes propietarias que gestionaron de forma muy cercana sus inversiones en este sector.

Es notable la presencia de mujeres que acudieron ante las autoridades a realizar diversos procesos legales. Algunas de ellas pertenecieron a las élites ampliamente consolidadas, como Catalina Temiño de Bañuelos de Salazar, nieta de Baltasar Temiño de Bañuelos, quien fue uno de los primeros mineros establecidos en Zacatecas. Durante el siglo XVIII se contó con la presencia de grandes cabezas de negocios, como Ana María de la Campa y Cos, segunda condesa de San Mateo de Valparaíso, quien fue una de las principales abastecedoras de ganado ovino a la ciudad de México en el siglo XVIII. Además de los ejemplos anteriores, existieron muchos casos más, cuya documentación en los archivos locales enriquecerá, sin duda, los estudios sobre la participación de las mujeres en la economía novohispana que se desarrollen en un futuro cercano.

Nos centraremos en la revisión de la presencia de mujeres en procesos de composición de tierras a lo largo del siglo XVII y otros testimonios sobre la participación de las mujeres en la economía minera de Zacatecas en su etapa fundacional. En los procesos se detallan, en gran medida, las diferentes actividades desempeñadas por estas mujeres dentro del abasto de productos básicos a los reales de minas. Posteriormente se revisará la trayectoria empresarial de mujeres de alta élite novohispana, como fueron Teresa de Berrio y su nuera Ana María de la Campa y Cos. Ambas llegaron a comercializar una vasta cantidad de ganado ovino destinado a satisfacer la demanda de cárnicos de la capital novohispana durante el siglo XVIII.

Es importante señalar que la participación de las mujeres en el sistema de propiedad de la tierra y en actividades agroganaderas ha sido un

[396] Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ORCID: 0000-0002-9741-4909, gmezguillemurillo@gmail.com

tema poco estudiado específicamente, ya que, hasta el momento, los estudios se han centrado en la estrategia global de los grupos y las familias a las que pertenecieron o se han analizado dentro de estudios sobre la nobleza en México, y por lo tanto, se ha pasado por alto la importancia económica que estas mujeres de negocios alcanzaron.[397] El aspecto protagónico que las mujeres novohispanas alcanzaron en el mundo de los negocios se dio principalmente durante la viudez. Durante el matrimonio, la mujer casada bajo la tutela y autoridad de su marido, pero a la muerte de éste, las mujeres de alta escala social se veían ampliamente favorecidas, ya que se les otorgaba la facultad de decidir sobre sus bienes y se si lo deseaban se podían convertir en cabezas de familia.[398]Algunas delegaban en otros el manejo de sus negocios, pero una parte significativa tomó parte activa de éstos.

En los últimos años se han llevado a cabo estudios encaminados a rescatar la participación que tuvieron las mujeres en las diversas actividades económicas en la Nueva España.[399] Esfuerzos que han contribuido al posicionamiento de una participación activa de las mujeres en la sociedad americana, no solo desde el ámbito doméstico.

Estamos en una etapa inicial de estudio sobre la participación de las mujeres en la economía colonial, sin embargo, los esfuerzos iniciados nos demuestran que las mujeres de estamentos sociales más consolidados realizaron una activa participación en el seguimiento de sus negocios. La educación de algunas mujeres de alto nivel socioeconómico incluyó en ocasiones, nociones sobre el manejo y dirección de estos negocios, circunstancia que, también fue fomentada por algunos cónyuges. Lo anterior es más palpable en grupos familiares con proyectos económicos en consolidación. Y también en casos donde las viudas libraron de forma especialmente hábil las problemáticas económicas derivadas del manejo de

---

[397] Ladd, Doris M., *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780—1826*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984; Kicza, John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986; Arrom, Marina Silvia, *Las mujeres de la ciudad de México*, 1790-1857, Siglo XXI, México, 1988; Vargas-Lobsinger, María, *Formación y decadencia de una fortuna. Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Álamo 1583-1823*, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México¸ México, 1992; Pérez Rosales, Laura, *Familia, poder, riqueza y subversión: los Fagoaga novohispanos 1730-1830*, Universidad Iberoamericana/Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, México, 2003.

[398] Muriel, Josefina, "Las viudas en el desarrollo de la vida novohispana", en Ramos Medina, Manuel (comp.), *Viudas en la historia*, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, México, 2002, 97.

[399] Encontra y Villalta, María José, "Europeas en la capital de la Nueva España durante el siglo XVI", Tesis de doctorado en Historia, México, Universidad Iberoamericana Ciudad de México, 2013. Povea Moreno, Isabel M., "Mineras y parcioneras. La participación de las mujeres en la minería de San Luis Potosí. Una aproximación a través de los pleitos, siglo XVIII", *Chronica Nova*, Granada, 46, 2020, pp.53-82; Villalba Bustamante, Margarita, "Empresarias mineras de Guanajuato, 1714-1803", *Chronica Nova*, Granada, 46, 2020, 21-52.

sus antecesores.[400] De igual forma, las mujeres de sectores medios y bajos también incursionaron en diversas actividades económicas.

La minería y el comercio derivado de la producción agroganadera a gran escala fueron dos de los principales nichos económicos en América durante el periodo colonial. En ambas actividades encontramos mujeres que operaron como jefas de sus consorcios económicos. Sus huellas están presentes en la documentación jurídica y administrativa, desde la etapa fundacional de diversas ciudades y reales de minas novohispanos. Un censo de 1550 consta la existencia de algunas compañías formadas por mujeres, que operaron en la etapa inicial de Zacatecas. Aparece en el listado una compañía formada por Beatriz Pacheco, esposa de Hernán Pérez de Bocanegra.[401] También se menciona la existencia de haciendas de beneficio cuyas dueñas fueron mujeres, tales como Ana del Corral y Teresa de Morales.[402]

La ganadería y la minería destacaron como parte de las actividades más lucrativas, a ello se dedicó Ana de Estrada, vecina de la ciudad de México durante el siglo XVI, quien tuvo multiplicidad de propiedades agrarias desde Tamaulipas hasta el Valle de México, y cuyo destino fue la producción de bienes básicos, especialmente ganaderos, los cuales fueron ampliamente comercializados en el centro de la Nueva España.[403]

Se cuenta con testimonios suficientes para aseverar una activa participación de las mujeres en la etapa colonial temprana. En los archivos se han encontrado encomenderas, arrendatarias, prestamistas, transportistas y demás rubros económicos con un activo papel en el manejo de las propiedades y bienes que aportaron a sus respectivos matrimonios y como fruto de sus herencias en etapa de viudez. Las mujeres de determinados estratos lograron así espacios de incorporación activa en el complejo sistema económico novohispano.[404]

Por último, aclaro que he decidido señalar a estas mujeres de negocios como norteñas, debido a que, en el siglo XVII, Zacatecas y otros reales de minas (que iban de San Luis Potosí a Durango[405]) fijaron una

---

[400] Couturier, Edith, “Una viuda aristócrata en la Nueva España del siglo XVIII: La condesa de Miravalle” *Historia Mexicana*, México, Volumen 41, Número 3, (enero-marzo 1992), 327-363.

[401] Hoyo Cabrera, Eugenio del, *Pleito de mineros en Zacatecas, siglo XVI*, Crónica del Estado de Zacatecas, Zacatecas, 2016, 202.

[402] *Ibid.,* 243

[403] Encontra y Vilalta, María José, “Mujeres españolas emprendedoras y dinámicas en el siglo XVI novohispano: Ana de Estrada y Jerónima Gutiérrez” en Torales Pacheco, María Cristina (Coordinadora), *Empresarios, sociedad y cultura, siglos XVI al XVIII. De la Europa del Renacimiento al México nacional,* Universidad Iberoamericana/ El Colegio de San Luis, México, 52-56.

[404] Encontra y Vilalta, “Europeas en la capital, 156-158.

[405] También se pueden anexar a este fenómeno de redes de presidios, haciendas y minas los reales mineros de Chihuahua.

frontera económica y cultural a partir de la cual se desarrolló el primer auge minero de la Nueva España (Ilustración 1). Durante el siglo XVIII estos territorios con los del hoy noreste de México participaron como abastecedores de una creciente demanda de insumos ganaderos tanto para reales de minas como Zacatecas, Guanajuato, como el mercado urbano más importante, el de la ciudad de México. Por tanto, en el siglo XVIII el norte ganadero en su conjunto abasteció de estos productos a la ciudad de México y centros urbanos circunvecinos.[406]

Propietarias en el siglo XVII en Zacatecas y su participación en el abasto de productos básicos

Se ha observado que, en las áreas circundantes a los centros mineros de Sombrerete, Zacatecas y Pinos, algunos de los primeros mineros de los centros tuvieron una preocupación constante por la dotación de mercedes de tierra. Lo anterior para la crianza extensiva de ganado y obtención de maderas.

La complementariedad de negocios entre la minería y la hacienda se fincó durante los siglos XVI y XVII. Un ejemplo lo encontramos en Catalina de Temiño, nieta de Baltasar Temiño de Bañuelos (minero que formó parte de la élite primaria de la ciudad en el siglo XVI).[407] Esta dama de la élite zacatecana acudió, en el año de 1644, a comprobar ante las autoridades la tenencia legal de sus extensas propiedades, las cuales estaban avaladas por 23 títulos de dotación de sitios de ganado y estancias. La obtención de estos terrenos se había dado en el siglo XVI, principalmente mediante los mecanismos de mercedes y, en menor medida en procesos de compraventa de otros propietarios que finalmente recayeron dentro de los bienes de Catalina (Ilustración 2).

La legislación[408] establecía que las mujeres casadas deberían contar con autorización de sus maridos para acudir a las autoridades a realizar

[406] Este fenómeno de transportación y comercialización de ganado desde regiones norteñas hacia la ciudad de México ha sido trabajado Enriqueta Quiroz. Quiroz, Enriqueta, *Entre el lujo y la subsistencia: mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*, El Colegio de México/Instituto Mora, México, 2005.

[407] Baltasar Temiño de Bañuelos formó parte de la élite de primera línea de Zacatecas durante el siglo XVI conformada por las familias Oñate, Zaldívar y Bañuelos. Cristóbal de Oñate, el primer patriarca del grupo, murió en 1567. La élite que siguió fue constituida con su parentela y con Vicente de Zaldívar y Oñate. Baltasar Temiño de Bañuelos emparentó con ese clan al contraer matrimonio con doña María de Zaldívar Mendoza Hillerkuss, T., "Una sociedad en construcción. La organización de la élite minera en Zacatecas durante el siglo XVI", en Laura Rojas y Susan Deeds (Editoras), *México a la luz de sus revoluciones*, vol. 1, El Colegio de México, México, 89-96 y Pereda López, A. "Baltasar Temiño de Bañuelos, uno de los fundadores de la ciudad de Zacatecas en 1548", *Boletín de la Institución Fernán González*, Burgos, 214,1997, 139.

[408] *Leyes de Toro*. Las leyes 54 a la 61 regularon la participación de las mujeres en actos legales y sus directrices fueron confirmadas en la *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias.*

gestiones.[409] En este expediente, como en el resto, no se encuentran rastros de la solicitud de autorización de parte del esposo de Catalina, Juan de Medrano. Lo anterior nos hace suponer que el alto rango social de la solicitante, el ritmo cotidiano de las diligencias, entre otras circunstancias, hizo obviar esta medida.

En las breves descripciones que se encuentran en el expediente se nota la pertinencia de la crianza de ganado, dada la proximidad de los reales de minas. También la cercanía a montes para la obtención de maderas y diversos cuerpos de agua para cultivos de temporal y granos. Todos ellos productos de primera necesidad para los reales de minas próximos. Las propiedades de Catalina no se encontraban contiguas, aunque en algunos momentos las descripciones sugieran proximidad y la distribución de la propiedad era extensa, ya que se incluían parajes cercanos a la ciudad de Zacatecas, Aguascalientes, Pinos, las Salinas del Peñol Blanco, San Martín (cercano a Sombrerete) y Fresnillo (Ilustración 2).[410]

En una fase incipiente, los productos básicos para el abasto de Zacatecas provenían del centro novohispano. Sin embargo, durante las últimas décadas de siglo XVI, encontramos que ya se habían establecido zonas de abastecimiento de productos básico en lugares cercanos como Tlaltenango, Juchipila, Aguascalientes, Lagos y el Valle del Súchil.[411] Las mujeres de élites emergentes y consolidadas de la región participaron activamente en los procesos de apropiación de tierra y de comercialización de productos agroganaderos. La actividad agro-ganadera dio estabilidad y consolidación de sus fortunas.

El mecanismo jurídico de composición de tierras tuvo un lugar primordial en la construcción de la gran propiedad en la Nueva España. Éste, junto con las designaciones de sitios de ganado en el norte de la Nueva España, consolidó el esquema productivo de la hacienda en la región.[412] La composición constituyó una forma de revalidar títulos de tierra. Este mecanismo se instituyó a partir de la Real Cédula de 1° de noviembre de 1591, *Cédula solucionando las posesiones de tierras indebidamente tenidas mediante una composición*. Con esta ley se pretendía reconsiderar o reconfirmar los títulos de propiedad expedidos hasta el momento, pero también se refería a ocupaciones "de hecho"[413] e ilegales mediante un pago

---

[409] Encontra y Vilalta, "Europeas en la capital, p. 37

[410] Medidas de las tierras y sitios que le pertenecen al capitán Diego Temiño de Bañuelos y a doña Catalina Temiño de Bañuelos Salazar como su legítima hija y heredera, 1644-1645, Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en adelante AHEZ), Tierras y aguas, Caja 1, Expediente 2.

[411] Instrucción del cabildo para evitar la especulación de granos, 1597, AHEZ, Ayuntamiento, Libro Segundo de Cabildo, f. 140.

[412] Solano, Francisco de, *Cedulario de Tierras. Compilación. Legislación agraria colonial (1497-1820)*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1991, 273.

[413] Término usado en la época que hace referencia a un acuerdo implícito, pero no legal o formal.

de una cantidad módica que regularizara la situación del predio. Así pues, las composiciones constituirían la tercera forma de adquisición de tierra, junto con el otorgamiento de mercedes y procesos de compraventa.[414]

La composición implicaba la legalización de tierras previamente ocupadas y también la extensión de terrenos de los que ya se poseía títulos para poder así extender actividades agroganaderas. Para ser otorgadas, se debía hacer una solicitud y realizar un proceso de deslinde para cuidar los intereses de los vecinos que pudieran resultar afectados.

En 1697, María Codina Xaraquemada pidió que se realizaran medidas para el proceso de composición de su hacienda de San Felipe y Santiago, ubicada en la jurisdicción de Nuestra Señora de Nieves. Este complejo estaba dedicado a la labranza de trigo y maíz, así como a la cría de ganados mayores y menores.[415]

En conjunto con su esposo, José González Castellón, presentó cuatro títulos que avalaban la posesión de la hacienda, la cual se encontraba cerca de Sombrerete y del Camino Real, en la jurisdicción de la Audiencia de Guadalajara.[416] A partir del proceso de deslinde, se concluyó que existían tres sitios y una caballería de ganado disponible, los cuales limitaban por el norte con el Camino Real que iba a Sombrerete, y éstos se anexaron a su propiedad.

En 1698 María Manzina, viuda y dueña de varias haciendas en el Valle del Súchil, región colindante entre Sombrerete y Durango y muy importante en la producción de granos y ganado, realizó el proceso de composición de seis sitios cuyo origen eran mercedes de la segunda mitad de siglo XVI (La Parada, Paloma, Martín Chiquito, Ciénega y García Sombrerete, Nombre de Dios).[417]

Manzina solicitó el reconocimiento de títulos y composición de seis sitios y sus colindancias en favor de su hijo Manuel Deonis y Vela. El proceso fue concluido al año siguiente, en julio de 1698. Para 1708 María

---

[414] Bolio Ortiz, Juan Pablo y Bolio Ortiz, Héctor Joaquín, "Modalidades de tenencia de la tierra en la Nueva España. Siglos XVI y XVII", *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, México, Volumen XXVII, 2013, 36.

[415] Doña María Codina Xaraquemada en ausencia de su marido Joseph González Castellón pide por favor se realicen bien las medidas en el pueblo de Santa Elena para que no perjudiquen su hacienda de San Felipe y Santiago en la jurisdicción de nuestra Señora de las Nieves, 1697, AHEZ, Tierras y Aguas, Expediente 61.

[416] Una merced a los herederos de Pedro de Torres, Guadalajara, 8 de enero de 1577; otro título 1 caballería de tierras en Saín 1578 merced realizada a Diego de Ortega; merced de 10 de marzo de 1571, en que se hizo merced a Antonio López de Zepeda de dos caballerías de tierra, y, por último, un título despachado por el señor don Cristóbal de Torres, gobernador del Reino de Nueva Galicia del 18 de mayo de 1644 que compuso a Andrés de Maya, *Ibid.*

[417] Doña María Manzina, dueña de las haciendas del Valle del Súchil en el sitio de chalchihuites hace demostración ante Vuestra Majestad de todos los títulos, sucesiones y demás recados de las tierras pertenecientes a dicha hacienda. Sitios de la Parada, Paloma, San Martín, Chiquita, Ciénega y García, Sombrerete, Nombre de Dios, Durango, 1698, AHEZ, Tierras y Aguas, Expediente 63.

Manzina había fallecido y sus descendientes vendieron sus haciendas. Por las descripciones que se realizaron de los terrenos durante las diligencias para incorporar baldíos colindantes a las propiedades, se da cuenta de la riqueza agroganadera.[418] Aunque no se dio continuidad en el manejo de esta propiedad, el complejo fue adquirido por un único comprador, lo que habla de la importancia del conjunto agroganadero que María Manzina consolidó y lideró.

En Zacatecas, durante el siglo XVII, al igual que otras ciudades novohispanas se adoptó de una forma más regular el esquema de obligado de carnes. En este modelo habría un ganadero que proveería a la ciudad de los insumos cárnicos y los productos intermedios como el sebo, usado para la elaboración de velas caseras y para la iluminación de los trabajos mineros.[419] El abastecedor tuvo una especial importancia en la ciudad debido al gran volumen de comercio ganadero en un enclave minero, pero también gracias a la aportación que realizaba ante el ayuntamiento. Estas contribuciones llegaron a ser fundamentales en determinados momentos en una ciudad que comenzaba a idear mecanismos para el manejo de las funciones de veeduría de la ciudad.

Para evidenciar el grado de importancia que las mujeres de estatus sociales altos lograron tener en el suministro de productos básicos a los reales de minas que se encontraban en auge en Zacatecas, debemos resaltar el hecho de que durante el bienio 1610-1611 la ciudad contó con una abastecedora de carnes. María Hernández, viuda y jefa de un complejo agroganadero de importancia, que trató de perpetuar el contrato por un bienio más. A pesar de haberse adecuado a las condiciones del cabildo y de ser flexible en cuanto la baja de sus productos, el cabildo otorgó la concesión a otros ganaderos.[420]

María Hernández y María Manzina ejemplifican el modelo de mujer viuda, jefa de un complejo agroganadero que seguirían otras mujeres novohispanas de élite, quienes llevaron las riendas de sus haciendas y de la comercialización de sus productos. Catalina Temiño de Bañuelos y María Codina Xaraquemada fueron mujeres que durante su matrimonio tuvieron un papel activo en el engrandecimiento de sus propiedades a la par de sus esposos.

En la etapa inicial de Zacatecas y reales de minas circunvecinos, se dio una importante adquisición de tierras por parte de los principales mineros. Si bien parte de este proceso de intensiva acumulación de tierras tuvo como fin poder autoabastecer productos básicos para el sostenimiento

---

418 Autos relacionados con la compraventa de seis sitios de ganado que pertenecieron a doña María Manzina 1708, AHEZ, Tierras y Aguas, Expediente 87.

419 Gómez Murillo, Ana Guillermina, "Abastecimiento de productos básicos a Zacatecas, siglos XVI y XVII", *Estudios de Historia Novohispana*, México, 63 (julio-diciembre 2020), 3-32.

420 Remate del abasto de carnes de la ciudad de Zacatecas para el bienio 1612-1613, AHEZ, Ayuntamiento, Abasto de carnes, Expediente 1.

de sus empresas extractivas, con el tiempo estas propiedades lograron redituar ganancias y estabilizar las finanzas de sus descendientes. Los ejemplos referidos hasta el momento señalan una activa participación de mujeres de sectores económicos medios y altos en este proceso, y de igual forma estas mujeres comercializaron con eficacia sus producciones. Lo anterior señala que la tenencia de la tierra se vio como un medio de incorporación en la economía novohispana de las mujeres con ejemplos que nos dejan ver la soltura con la que gestionaron los complejos agrícolas y ganaderos que heredaron y adquirieron.

Hacendadas en el abasto de los principales centros urbanos del virreinato en el siglo XVIII

En el siglo XVIII encontramos a grandes propietarias que tuvieron una participación importante en el suministro de productos básicos a los grandes centros urbanos. Este nivel de participación alcanzado se debió, en parte, gracias a que desde los siglos XVI y XVII ya se encontraba la figura de mujeres que poseyeron y operaron importantes conjuntos territoriales. En el caso de Ana de la Campa y Cos, segunda condesa de San Mateo de Valparaíso,[421] su padre forjó gran parte de su fortuna en la minería, a la par que acumuló grandes extensiones territoriales para la crianza de ganados.[422] Durante el siglo XVIII y principios del XIX, la condesa tuvo una activa participación en la dirección de sus haciendas ganaderas y el comercio de sus productos.

Queda constancia de que Ana María hizo el seguimiento activo de cuentas de matanza de ganado ovino en la ciudad de México, desde la época en que su esposo, Miguel de Berrio y Saldívar (primer marqués de Jaral de Berrio), vivió y administró gran parte de los negocios familiares. El seguimiento administrativo minucioso fue una práctica presente en este matrimonio y de igual forma consta que él y su madre, Teresa Josefa

[421] Ana María de la Campa y Cos fue la segunda propietaria de este título nobiliario luego de la muerte de su padre Fernando de la Campa y Cos en 1742.En algunas partes del texto se le señalará como la condesa de San Mateo de Valparaíso. En su contexto se le nombró así en documentos oficiales. En documentos zacatecanos aparece como "La condesa" o "La condesita".

[422] Relación de méritos y servicios del coronel de infantería española don Fernando de la Campa Cos, Vecino de la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, en la provincia de la Nueva Galicia 17 de julio de 1722, Archivo Histórico Citi- Banamex, Fondo marqueses de Jaral de Berrio (AHCB) Administración, memorias, Relación de Méritos, Madrid, MJB-01-013-299 P1F1A1E6/C06 y Testimonio del vínculo y mayorazgo de la señora condesa de San Mateo de Valparaíso como dentro se expresa. Hacienda de San Mateo de Valparaíso, Villa de la Purificación y Real y minas de Fresnillo 1756 (copia del original de 1738) AHCB, Jurídico, Testamentos, MJB-04-024-252 P1F1A1E5/C04.

Saldívar Paz y Vera,[423] realizaban en conjunto un seguimiento administrativo acucioso de sus bienes y producciones.[424]

En un nivel esquemático, la relación entre Teresa de Saldívar, su hijo Miguel de Berrio y la esposa de éste, Ana María de la Campa, fue bastante equitativa, y el principal objetivo en la dirección de los negocios fue el de la consolidación de servicios de suministro a centros urbanos a partir de una extensa red de haciendas. Éstas estaban enfocadas principalmente en la crianza de ovinos y caprinos. El comercio de ovinos a la ciudad de México durante el siglo XVIII jugó un papel fundamental en la consolidación social y económica de este grupo familiar (Ilustración 3).

Teresa Saldívar era sobrina nieta de José de Retes y Largacha, quien poseyó una de las fortunas más importantes de la Nueva España en el siglo XVII. A la muerte de su viuda, María de Paz y Vera, los bienes pasaron por un largo proceso legal que culminaría en 1704 con el reparto equitativo entre los dos sobrinos de Retes. Debido al empobrecimiento de una de las partes litigantes y a la consecuente compraventa de la totalidad de las propiedades rústicas, Teresa Saldívar pudo heredar una red importante de haciendas en el Bajío.[425]

Los Berrio provenían de Vizcaya y se habían establecido en el real de San Gregorio de Mazapil, donde se desempeñaron como mineros y hacendados, y además ocuparon puestos dentro de la administración novohispana. Andrés de Berrio, quien fue esposo de Teresa Saldívar, llegó por invitación de su familia en 1698.[426]Con las propiedades heredadas por el matrimonio en la zona de Mazapil y la región del Bajío, Andrés de Berrio y Teresa de Saldívar lograron consolidar las producciones de sus haciendas, las cuales abastecieron los mercados de Guanajuato y ciudad de México.

Andrés de Berrio Diez Palacios falleció en 1728 en la hacienda de San Diego del Jaral. Su viuda, Teresa Josefa Saldívar Paz y Vera, obtuvo la mitad de sus propiedades, quien las administró personalmente de forma exitosa y aumentó la extensión de sus propiedades en Mazapil y otras demarcaciones.[427]

Durante las décadas de 1730 y 1740, consta la presencia de Teresa de Saldívar como abastecedora de carne de ovino dentro del rastro de San

---

[423] Teresa Josefa Saldívar Paz y Vera, 1680-1760. Era sobrina nieta de José de Retes y Largache, quien fue un activo comerciante y primer apartador del oro y la plata. Valle Pavón, Guillermina, "Bases del poder de los mercaderes de plata de la Ciudad de México. Redes, control del Consulado y de la Casa de Moneda a fines del siglo XVII", *Anuario de Estudios Americanos,* Sevilla, 68, (julio-diciembre 2011), 565-598.

[424] Revisión de cuentas entre doña Teresa Josefa Saldívar Paz y Vera y su hijo don Miguel de Berrio y Saldívar por administración de sus haciendas entre los años 1748-1750, 1750, AHCB, Administración, MJB-01-006-043 P1F1A1E5/C01.

[425] Reyna, María del Carmen, *Opulencia y desgracia de los marqueses de Jaral de Berrio*, INAH, México, 2002, 63.

[426] *Ibid..,* 62.

[427] *Ibid.*, 69.

Antonio Abad, en la ciudad de México, donde se vendía este insumo de forma separada al abasto de carnes, que se negociaba de forma tradicional por medio de convenios anuales a cargo de un obligado. El rastro de San Antonio Abad funcionaba para el expendio de ovino y era abastecido por diversos ganaderos, quienes participaban en subastas en la mesa de propios de la ciudad. Así bien, Teresa de Saldívar tuvo participación en el comercio mayorista de ovino del principal mercado de la Nueva España y, por ende, mantuvo relaciones con otros importantes ganaderos. A partir de 1734 consta la entrada de Fernando de la Campa y Cos, primer conde de San Mateo de Valparaíso, al rastro de San Antonio Abad. Por lo tanto, no resulta extraño que se haya realizado un matrimonio entre las familias Berrio y Saldívar y Campa y Cos en 1749.

Por muerte del primogénito Francisco de Berrio y Saldívar en 1742, Miguel de Berrio heredó la mayor parte de los bienes familiares.[428] Al igual que sus padres, sus propiedades rústicas se complementaron con otra red de haciendas a partir del matrimonio con Ana de la Campa y Cos. Esta unión matrimonial fue sumamente fructífera. Con las haciendas que ambos poseían, localizadas en los actuales estados de Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Jalisco, Guanajuato, Querétaro y Estado de México, lograron consolidar una red de abasto a los principales mercados novohispanos, como Guanajuato y la ciudad de México. A pesar de que la actividad agroganadera no constituía el único ingreso de este grupo familiar, sí fue la más estable, y debido al volumen de comercialización de ganado al mayoreo, se consolidó una de las fortunas más representativas de la Nueva España en el siglo XVIII (Ilustración 3).

Miguel de Berrio fue acreedor a su propio título nobiliario: marqués de Jaral de Berrio. El cual le fue concedido en 1774. A la muerte de Miguel, en 1799, Ana fue albacea de los bienes que heredaría su hija, Mariana de Berrio Campa y Cos.[429]Después de la muerte de su marido, la condesa ejerció ampliamente su capacidad de mando, apoyada de un equipo de asesores que la ayudaron a tomar decisiones, los cuales le auxiliaron a defender y acrecentar sus bienes y derechos.

A partir de la década de 1780, la dinámica en el aprovisionamiento de la carne de ovino en la ciudad de México se modificó, y los grandes ganaderos norteños que abastecían de este insumo rentaron tablas en los diferentes barrios. Al mismo tiempo, la producción ganadera de la Nueva España entró en un estancamiento, situación que preocupó a las autoridades de diversas ciudades y que se vio agravada con la crisis agrícola de los años 1785-1786. Si bien el insumo de mayor afectación era la carne

---

428 *Ibid.,*70.

429 Inventario de papeles del Marquesado del Jaral de Berrio, 1795, AHCB, Inventarios, MJB-01-010-275, P1F1A1E5/CO5.

de bovino, que era la de mayor consumo, también hubo afectaciones para los ganaderos especializados en ganado menor.

La carestía parece haber sido multifactorial: influyeron desde un aumento demográfico registrado en las últimas décadas de siglo XVIII, así como factores ambientales, solicitud de suministros hacia Europa que orillaba a la salida de cueros y carne seca de la Nueva España rumbo a La Habana. También influyeron los constantes robos de ganado y corrupción de los operarios en las tablas de expendio. De igual forma, la gran cantidad de intermediarios que confluía en el comercio masivo de carne causaba retrasos.[430]

Los miembros del ayuntamiento de la ciudad de México realizaron indagaciones con los diferentes productores. Como conducta generalizada se dio una descalificación de los otros ganaderos y una minimización de las afectaciones a la población.[431] En 1782, durante una visita, se detectó carestía en la carnicería del puente de Santo Domingo, que poblaba la condesa de San Mateo.[432]

En 1785, ante la tentativa de una aplicación efectiva del impuesto por venta a los negociantes de carne, los grandes comerciantes de ganado formaron una iniciativa conjunta. Antonio de Bassoco, Gabriel de Yermo, Ángel Puyade, el marqués de Aguayo, la condesa de San Mateo de Valparaíso y su hija la marquesa de Jaral de Berrio. El representante fue uno de los consejeros y gestor de cabecera de la condesa de San Mateo de Valparaíso, José Rafael de Molina (Procurador de número de la Real Audiencia).

Molina argumentó que de tiempo inmemorial los ganaderos estaban exentos del pago alcabala, y qué, por tanto, éste era un argumento válido para solicitar la excepción por "uso y costumbres". Además, señaló que los perjuicios a la economía del reino se harían evidentes si se implementara este cobro, ya que los ganaderos estaban cargados con los costos de flete, conducción, así como con las pérdidas por mortandad, disminuyendo sensiblemente la utilidad. Molina añadió que en los últimos años la actividad ganadera se había visto mermada por los fenómenos naturales y que, de aplicarse la alcabala, la mayoría de la población sufriría encarecimiento del producto y la economía se vería afectada, incluida la Real Hacienda, que a la larga recaudaría menos. Ante estos argumentos, las autoridades optaron por no aplicar el pretendido impuesto.[433]

---

430 Sobre las multas impuestas por la fiel ejecutoria de los abastecedores y tratantes por haber faltado al surtimiento completo del público, 1782, Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM), Ayuntamiento, Abasto de carnes, Vol. 4, Expediente 94.

431 *Ibid.*

432 *Ibid.*

433 Recurso presentado por José Rafael de Molina a nombre de los principales hacendados ganaderos de la Nueva España para evitar la implementación de alcabala, 1785, AHCM, Ayuntamiento, Abasto de carnes, Tomo IV, Expediente 101.

La relación de negocios y de defensa de intereses conjuntos que estableció la condesa de San Mateo con otros ganaderos novohispanos, nos habla del lugar privilegiado que ocupó esta mujer en la economía y la sociedad de fines de siglo XVIII.

El ayuntamiento de la ciudad de México, como medida de provisión, solicitó informes sobre las cantidades de ganado que podrían abastecer los productores. La condesa de San Mateo de Valparaíso y sus familiares se auxiliaron en gran medida de un sobrino político para complementar sus producciones. Nos referimos a Manuel José Antonio Rincón Gallardo.[434] Éste era un opulento hacendado de Aguascalientes, con quien habían establecido relaciones familiares desde 1752, cuanto él contrajo matrimonio con una sobrina del esposo de la condesa de San Mateo, Josefa Francisca Calderón Berrio. Ana de la Campa y su esposo fueron padrinos de este matrimonio y consta una larga relación epistolar de negocios y de amistad.

A pesar de las dificultades presentadas, la condesa de San Mateo de Valparaíso dio continuidad al abastecimiento de cárnicos a la ciudad de México de forma activa. Durante la administración de la condesa de San Mateo, ésta se apoyó en miembros de una extensa red familiar consolidada por ella y su esposo para la gestión de diversos negocios. Por lo anterior, incluyó a una gran cantidad de sobrinos en la administración de las haciendas y de diferentes negocios. De igual forma se apoyó de oficiales, como el referido José de Molina, que había prestado sus servicios a la familia por largo tiempo. Además, este personaje representó y dio asesorías legales a otros altos miembros de la élite novohispana. Por lo anterior podemos atribuir el éxito en la gestión de Ana de la Campa y Cos a: la explotación de su red de relaciones con otros importantes ganaderos y personajes de élite; al amplio conocimiento del negocio en el que se encontraba inmersa; a la incorporación de talento de parte de personajes de su familia próxima y lejana; así como a una continua búsqueda de asesoramiento externo entre los mejores gestores de negocios establecidos en la ciudad de México.

Además de enfocarse en la continuidad de negocio, la condesa de San Mateo también mantuvo pleitos de tierras en defensa de los límites de sus haciendas. Uno de los objetivos de la defensa de estos límites era maximizar la producción de ganado al interior de sus dominios. Este aspecto cobró especial importancia ante el estancamiento de la producción ganadera de fines de siglo XVIII. Sin embargo, también la condesa de San Mateo tuvo la intención de hacer un reparto más equitativo entre sus nietos.

La hija de la condesa, Mariana de Berrio y de la Campa y Cos, segunda marquesa de Jaral de Berrio, se casó a los dieciséis años con Pietro

[434] Manifiesto de la existencia de carneros para el abasto de esta ciudad de México en el año próximo, que debe comenzar en Resurrección de 1807, 1806, AHCM, Ayuntamiento, Abasto de carne, Vol. 7, Expediente 223.

Moncada de Aragón Branciforte, marqués de Moncada. Esta unión fue inestable, por lo que la condesa continuó como cabeza de familia durante toda su vida y estuvo al tanto de los destinos de sus nietos: María de Guadalupe, Juan Nepomuceno y María Josefa.

La segunda marquesa de Jaral de Berrio abasteció tablas de ovino en los barrios de la ciudad de México, sin embargo, falleció en 1803, un año antes que su madre, por lo que no tuvo oportunidad de ejercer su autoridad directamente. Apenas encontramos información relativa a la gestión de negocios de esta mujer, por lo que se puede suponer que sus negocios tuvieron continuidad en gran medida por el aparato administrativo que mantenía su madre.

De acuerdo con la legislación de la época, se daba preferencia del varón sobre la hembra en cuanto la posibilidad de heredar títulos nobiliarios y mayorazgos, Juan Nepomuceno de Moncada y Berrio heredaría dos mayorazgos y dos títulos nobiliarios.[435] Sin embargo, a fines de siglo XVIII se comenzó a privilegiar repartos más equitativos de las grandes herencias. Motivo por el cual la condesa fundó un nuevo mayorazgo en favor de su nieta mayor, Guadalupe Moncada y Berrio, quien destacó como mujer de negocios durante las primeras décadas del México independiente.[436] A ella se le legaron haciendas en el Bajío (en San Felipe, Silao y Querétaro), una hacienda Cuautitlán que resultaba clave en el último tramo de conducción de las manadas de ganado ovino a la ciudad de México, así como la hacienda de Ameca cuyos terrenos se encontraban en los lindes de la Frontera de San Luis Colotlán.[437]

A lo largo de los años y décadas posteriores a la independencia, los hermanos acordaron repartos equitativos de bienes, al tiempo que la complementariedad entre propiedades agroganaderas continuó. De igual forma se dieron matrimonios entre sus descendientes. Lo anterior seguramente tuvo la intención de asegurar la unidad comercial y económica del grupo familiar.

La redistribución de bienes al interior de la familia apoyada por la condesa de San Mateo de Valparaíso, contribuyó de forma significativa a que su descendencia siguiera cultivando estrechos lazos de sangre y negocios. De igual forma fortaleció el papel de mujer de negocios entre sus

[435] Reyna, María del Carmen, *Opulencia y desgracia*, 175-176.
[436] Aprobación y confirmación de los dos mayorazgos fundados por Doña Ana María de la Campa Cos, Condesa de San Mateo de Valparaíso, vecina de la ciudad de México, el uno a su nombre y el otro como albacea de su difunto marido Don Miguel de Berrio y Saldívar, 1795, AHCB, Jurídico, Procesos, Confirmación de mayorazgo, San Lorenzo, España MJB-04-020-152, P1F1A1E5/C03 Ambos mayorazgos se constituyeron a partir de los bienes del marqués de Jaral de Berrio. El primero correspondió al marquesado de Jaral de Berrio, mientras que el segundo se ideó desde su origen para Guadalupe Moncada y Berrio.
[437] *Ibid.*

nietas, quienes como ella tuvieron una actividad recurrente en el seguimiento de sus intereses comerciales.

Defensa de la propiedad en el siglo XVIII por parte de mujeres de élite

A fines de siglo XVIII, ante el estancamiento de las producciones ganaderas en la Nueva España, y con el referido afán por parte de la condesa de obtener un reparto más equitativo de propiedades entre sus descendientes, la condesa de San Mateo emprendió diversos pleitos en favor de maximizar los lindes de sus propiedades. Uno de los que más relevancia tuvo fue el que entabló a partir de 1795 contra la comunidad de naturales de San Andrés del Teúl en el Valle de Ameca, que pertenecía a la jurisdicción de la Frontera de San Luis de Colotlán, región que el padre de la condesa había pacificado en algunas ocasiones. La colaboración de Fernando de la Campa y Cos había sido bien recompensada por la corona al otorgarle terrenos en las zonas cuyas sublevaciones había apaciguado.

Un pleito interpuesto por la comunidad a principio de siglo XVIII señalaba que, efectivamente, los terrenos disputados pertenecieron a la comunidad, y que la Audiencia de Nueva España había señalado su restitución. Sin embargo, ésta nunca se concretó y ante la multiplicidad de asesores con los que contaba la condesa y a la presión ejercida, la Real Audiencia de Guadalajara dio la razón a la condesa.[438] Pese a la injusticia perpetrada contra una comunidad indígena, este proceso nos habla de la fuerza que la condesa de San Mateo de Valparaíso ejerció, junto con un crecido séquito de colaboradores que la asesoraron para lograr obtener el acrecentamiento de sus dominios y perpetuar así la continuidad de sus actividades agroganaderas, así como de poderío.

Otras mujeres de élite participaron en la resolución de pleitos legales, como la madre de Ana, Catalina de Ceballos y Villegas, quien finiquitó en 1747 un pleito que su esposo había mantenido con Manuel Silvestre Pérez del Camino.[439] El conflicto derivaba de 1706 cuando en los límites de la hacienda de Dolores del Paso de Jara (Fresnillo) se habían realizado mediciones por compra venta de terrenos vecinos.[440] Tanto Pérez del

[438] José María Zamarripa, en nombre de la condesa de San Mateo de Valparaíso, en los autos sobre la propiedad de las tierras del valle de Ameca, 1794-1801, Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara (BPEJ), Civil, Caja 212, Expediente 10, Progresivo 2670, años 1794-1801, f. 1v.

[439] Protocolo de contratos y escrituras que pasaron por ante Manuel Antonio Chacón, escribano real público y de cabildo que fue de esta muy noble y leal ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, 1747, AHEZ, Notarias, Serie Manuel Antonio Chacón, Caja 6, Libro 25.

[440] Proceso de compraventa de 1713 Urbano de Arce y Castila, como marido de Luisa Sánchez de Dobalina *Ibid.*

Camino como Catalina de Ceballos eran herederos de los propietarios anteriores y ambas partes colaboraron en la resolución del pleito.

Catalina de Ceballos propuso la permuta de terrenos de acuerdo a la conveniencia de ambas partes. De igual forma se acordó que los ganados pastarían libremente en áreas delimitadas de las propiedades en litigio. El rápido arreglo con Manuel Silvestre Pérez del Camino, benefició a la viuda del primer conde de San Mateo Valparaíso, ya que Pérez del Camino compró dos sitios de tierra que pertenecieron a Fernando de la Campa y Cos. Aunque la viuda no contaba con documento probatorio alguno, el juzgado correspondiente y la Audiencia de Nueva Galicia confirmaron la propiedad en 1758.[441]

A principios del siglo XVIII, María Teresa Pardo de Medrano (viuda de Francisco Medrano) y residente en la ciudad de México, mantuvo un pleito con Pedro Fernández de Castro. Estaban en disputa terrenos en las inmediaciones de San Juan de Mezquital en la jurisdicción de Nieves.[442] Los terrenos de Pardo de Medrano (hacienda de San Marcos) habían sido adquiridos en 1714 por su esposo y la contraparte argumentaba que parte de lo que ella consideraba su propiedad no lo era.

Fernández de Castro centró la atención en un proceso de compraventa de fines de siglo XVII entre Juan Ruiz de Zavala a favor de Gil Jaquez de Salazar en el que se fraccionó parte de la hacienda de Santiago. Fernández de Castro argumentaba que ese proceso había incluido terrenos que estaban fijados en favor de la Cofradía del Santísimo Sacramento en la ciudad de México. Por lo anterior reclamaba como suyos los sitios de Santa Clara y Quimara.

Los asesores y representantes de Teresa de Pardo realizaron numerosas diligencias y sobre todo examinaron acuciosamente la documentación disponible.[443] Y fue así como lograron desestimar el pleito interpuesto por Fernández de Castro. En la escritura de traspaso solamente se especificaba que la operación únicamente incluía la hacienda de beneficio y la labor de San Joseph.[444]

El representante de Pardo de Medrano señaló que la hacienda de Santiago solamente contenía cuatro caballerías y un sitio de huerta. La

---

441 Manuel Silvestre Pérez del Camino, contador honorario del Tribunal de Cuentas de México, ante el presidente y oidores de la Audiencia de Guadalajara, solicitó se le concediera la confirmación de dos sitios de tierra que compró a la condesa de San Mateo, viuda, Isabel Rosa Catalina de Ceballos Villegas 1758, BPEJ, Civil, Caja 330, Expediente 12, Progresivo 4768.

442 Antonio Echegoyan informa que las diligencias sobre tierras entre María Teresa de Pardo de Medina y Pedro Fernández de Castro no se han pagado jurisdicción de Nieves, 1727, AHEZ, Tierras y aguas, Caja 6, Expediente 141.

443 Solicitud hecha por María Teresa de Pardo Medrano viuda de Francisco Medrano para que se midan las tierras que tiene en la hacienda de Santiago, jurisdicción de Nieves, AHEZ, Tierras y aguas, Caja 6, Expediente 155.

444 *Ibid*.

merced original databa de 1576 y fue concedido a Rodrigo del Río de Loza (quien fue un importante colonizador del norte de la Nueva España). En la documentación relativa al traspaso de siglo XVII se especificaba que la venta incluyó solamente los terrenos de la merced original.

Por último, un paso más para desestimar la demanda de Fernández de Castro fue en lo referente a las pretensiones del sitio de Quimara y Santa Clara que se encontraban al otro lado del río (una vertiente del río Aguanaval) y que ya se localizaban en la Nueva Vizcaya, cuando los documentos de compraventa a los que aludía Fernández de Castro provenientes de siglo XVII, especificaban que los terrenos vendidos estaban en los límites de Nueva Galicia. Los representantes de Pardo de Medrano acusaron por tanto a Pedro Fernández de Castro de presentar algunos documentos alterados para poder dar lugar al inicio de la controversia.[445]

Como podemos apreciar existen múltiples testimonios de la participación activa de las mujeres en la defensa y acrecentamiento de sus propiedades en el siglo XVIII. A la labor activa de representantes, consejeros y a la revisión de documentación legal, acompañó el seguimiento continuo de las propietarias de los terrenos en disputa. Tanto la segunda condesa de San Mateo de Valparaíso, su madre Catalina de Ceballos y Villegas, y María Teresa Pardo de Medrano presentaron iniciativas de resolución y aportaron recursos para la preservación y acrecentamiento dado el caso de sus patrimonios.

Consideraciones finales

Este texto constituye un punto inicial de estudio sobre el ejercicio de la propiedad y la gestión de los negocios agroganaderos en las mujeres novohispanas. Con lo mostrado hasta aquí se puede concluir que la participación de la mujer, proveniente de los sectores medio y alto, fue intensa. Diversas herederas de varones propietarios de tierras y minas se vieron favorecidas por las inversiones que sus predecesores realizaron en este sector y de las mercedes que lograron, al tiempo que contribuyeron de forma activa en la consolidación de complejos agroganaderos.

La producción agroganadera dio lugar a contratos de abastecimiento de forma local, como en el caso de María Hernández, quien, aunque de

[445] María Teresa Pardo de Lagos pide se el cobre a Pedro Fernández de Castro por incumplimiento y rebeldía ante el pleito de tierras que se tiene contra él en la hacienda de Santiago, Jurisdicción de Nieves.
AHEZ, Tierras y aguas, Caja 7, Caja 7, Expediente 163 y Solicitud de más tiempo por parte de Pedro Fernández de Castro ante el pleito que tiene contra María Teresa Pardo en la hacienda de Santiago, pues abogado se ha retrasado en reconocer los autos por su contenido y extensos que son. Jurisdicción de Nieves. AHEZ, Caja Tierras y Aguas, Caja 7, Expediente 168.

forma breve, fue abastecedora de uno de los principales insumos necesarios para el sostén de Zacatecas.

Las propietarias realizaron las gestiones necesarias para dar continuidad a sus negocios, a la vez de asegurar los bienes de las generaciones venideras. Las élites que constituyeron las grandes haciendas vieron en la acumulación de terrenos la continuidad de las actividades agroganaderas. Ya sea por el nivel de producción que pudieran alcanzar, por el bajo rendimiento de algunos terrenos y también por la conveniencia de la posibilidad de conducción de manadas de ganado a puntos de producción, engorda y venta.

Los extensos parajes que Catalina Temiño de Bañuelos poseyó y que por las descripciones nos dan cuenta de una activa explotación, reafirman la participación de las mujeres en el comercio de sus producciones. Las inversiones agroganaderas se vieron, en una etapa fundacional de la minería novohispana, como negocios complementarios, ya que los nuevos centros urbanos requirieron una considerable cantidad de bastimentos como granos, ganado para consumo y elaboración de velas, cuero y otros enseres, así como la comercialización de madera, insumo básico para la combustión y necesario en tareas industriales y domésticas.

En los siglos XVII y XVIII, la producción ganadera se desarrolló considerablemente, al punto que Zacatecas, junto con otros territorios del septentrión, alcanzaron niveles crecientes de producción. El ganado menor -que hoy en día todavía alcanza los máximos censos de producción en la región- fue un producto ampliamente comercializado hacia otros centros urbanos, como Guanajuato y el mayor mercado urbano, la ciudad de México.

Teresa de Saldívar y su nuera, Ana María de la Campa y Cos, segunda condesa de San Mateo de Valparaíso, fueron comercializadoras por excelencia de ganado ovino. El cual provenía de sus extensas propiedades en el norte novohispano. Ambas mujeres tuvieron un seguimiento activo de sus negocios y de la administración de sus recursos. La extensa parentela y la red de negocios establecida por sus antecesores y el hábil manejo de su parte, permitieron a la condesa de San Mateo dar continuidad al abastecimiento de carne de ovino a la ciudad de México.

La condesa de San Mateo de Valparaíso ejemplifica el modelo de las grandes mujeres de negocios en el siglo XVIII novohispano. Su descendencia logró la prosperidad de sus respectivas ramas familiares gracias a un reparto equitativo, además de que contaron con una presencia económica todavía importante en el México Independiente.

La soltura con que las propietarias aquí estudiadas gestionaron sus inversiones agroganaderas y lograron insertarse directamente en la comercialización de productos básicos, nos dan cuenta de un espacio de participación económica en el que las mujeres pudieron insertarse sin restricciones. Desde este lugar, contribuyeron activamente a los procesos de

consolidación y ascenso económico de los grupos familiares e integrantes de las redes sociales en las cuales estaban inmersas.

El presente estudio se aboca a algunos de los múltiples casos de mujeres gestoras de grandes complejos agrícolas y ganaderos. A futuro se plantea ampliar este estudio a regiones diversas de la Nueva España, o inclusive a otras regiones de la monarquía hispánica. Esta temática ha comenzado a estudiarse por parte de especialistas dedicados al siglo XIX. Vale la pena revisar con una nueva perspectiva la diversidad de casos de mujeres de negocios en el mundo colonial a fin de visibilizarlas, y para enfatizar sus particularidades y dimensionar en su participación en la economía del periodo.

Tabla 1. Propiedades agroganaderas de Catalina de Temiño de Bañuelos Salazar hacia 1644. Fuente: Elaboración propia.

	Descripción	**Lugar y fecha de otorgamiento**	**Beneficiario original**
1	Dos sitios de estancia de ganado mayor, caballerías de tierra y uno saca de agua	Guadalajara, septiembre de 1594	No indica
2	Un sitio de estancia de ganado mayor y cuatro caballerías de tierra en Monte Grande con asiento de carbonera y ojos de agua.	Guadalajara, 9 de marzo de 1590	Domingo de Gallegos
3	Un sitio de estancia para ganado mayor y dos caballerías de tierra a cinco leguas de la ciudad de Zacatecas. Estancia llamada Los Ranchos	Guadalajara, 28 de junio de 1597	Diego Ruiz y Temiño

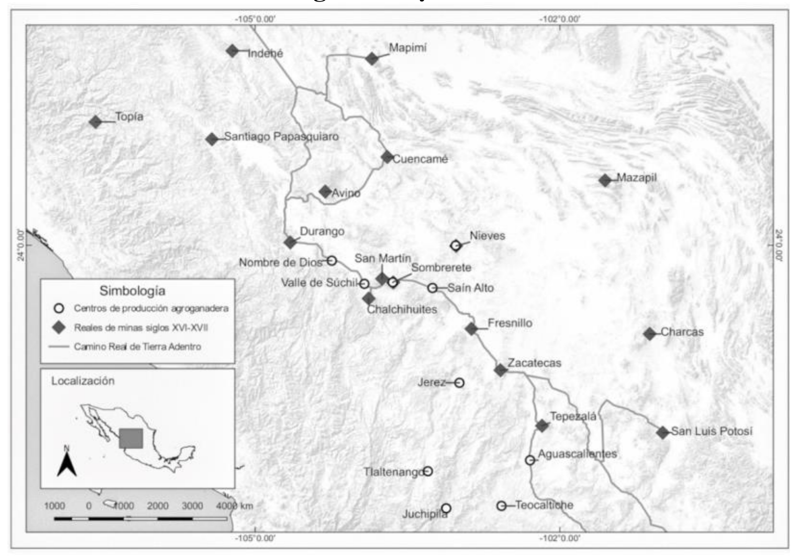
	Descripción	Lugar y fecha de otorgamiento	Beneficiario original
4	Un sitio de estancia para ganado mayor en términos de la ciudad de Zacatecas. Cerca de un arroyo y de la estancia llamada de Los Carniceros	Compostela, 30 de mayo de 1556	Pedro Gómez de Contreras
5	Un sitio de estancia para ganado mayor a tres leguas de la ciudad de Zacatecas	Guadalajara, 28 de abril de 1579	Pedro de Ledezma
6	Un sitio de estancia para ganado mayor y dos caballerías de tierra a dos leguas de la ciudad de Zacatecas. Cerca del camino del río del Tlacotle	Guadalajara, 21 de marzo de 1580	Baltasar de Bañuelos
7	Un sitio de estancia para ganado mayor a tres leguas de la ciudad de México.	Guadalajara, 2 de octubre de 1576	Diego de Arguello

	Descripción	Lugar y fecha de otorgamiento	Beneficiario original
8	Un sitio de estancia para ganado mayor y una caballería de tierra a cuatro leguas de la ciudad de Zacatecas camino del Monte Grande entre el camino de Tepezala	Guadalajara, 15 de octubre de 1566	Baltasar de Bañuelos
9	Un sitio de estancia para ganado mayor y dos caballerías de tierra a ocho leguas de la ciudad de Zacatecas y las salinas del Peñol Blanco	Guadalajara, 9 de febrero de 1588	Baltasar de Bañuelos
10	Cuatro suertes de tierra en términos de una estancia de ganado menor que va del camino de Zacatecas a ciudad de México	Guadalajara, 6 de noviembre de 1596	Baltasar de Bañuelos
11	Dos suertes de tierra	Guadalajara, 6 de noviembre de 1566	Baltasar de Bañuelos
12	Cuatro suertes de tierra entre estancias de Baltasar de Bañuelos	Guadalajara, 14 de noviembre de 1566	Leonis Temiño

	Descripción	Lugar y fecha de otorgamiento	Beneficiario original
13	Un sitio de estancia para ganado mayor a tres leguas de la ciudad de Zacatecas	Guadalajara, 23 de octubre de 1568	Baltasar de Bañuelos
14	Un sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra a dos leguas de la ciudad de Zacatecas por debajo de La Cieneguilla	Guadalajara, 10 de noviembre de 1565	Francisco Saldívar
15	Un sitio de estancia para ganado mayor en el camino que va al Cuisillo y parte de la sierra de los Tlacotes.	Guadalajara, 16 de abril de 1567	Alonso de Argüello
16	Dos sitios de estancia, uno para ganado mayor y otro para ganado menor y dos caballerías de tierra ubicado a cinco leguas de ciudad de Zacatecas	Guadalajara, 7 de diciembre de 1568	Leonis Temiño
17	Una caballería de tierra a dos leguas de la ciudad de Zacatecas, camino a las minas de San Martín	Guadalajara, 27 de enero de 1569	Rodrigo Hernández

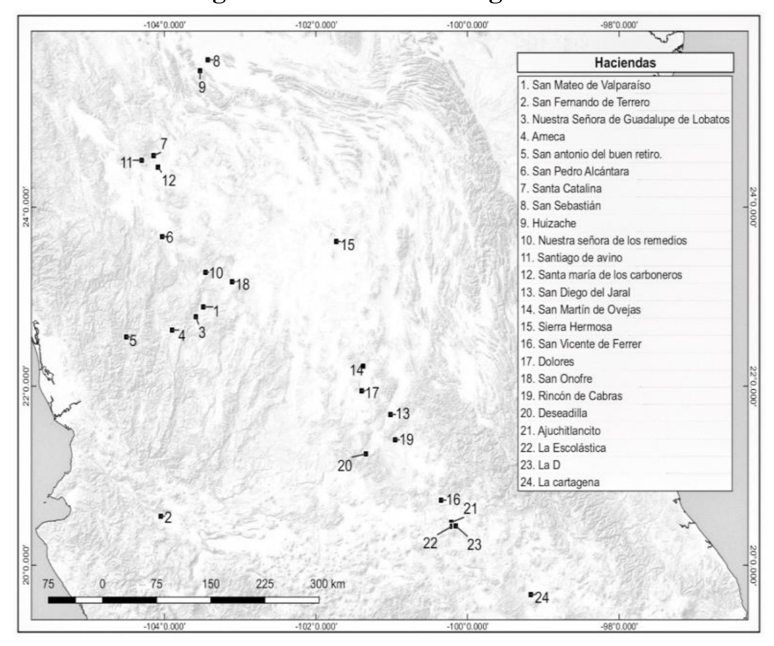
	Descripción	Lugar y fecha de otorgamiento	Beneficiario original
18	Un sitio de estancia para ganado mayor y menor a cuatro leguas de la ciudad de Zacatecas	Guadalajara a 23 de enero de 1569	Antonio de Carbajal
19	Dos sitios de estancia para ganado mayor a cinco leguas de la ciudad de Zacatecas	Guadalajara, 13 de marzo de 1567	Juan de Saldívar
20	un sitio de estancia para ganado mayor y dos caballerías de tierra a cuatro leguas de la ciudad de Zacatecas	Guadalajara, 19 de julio de 1569	Baltasar de Bañuelos
21	Un sitio de estancia para ganado mayor y dos caballerías de tierra a cinco leguas de la ciudad de Zacatecas.	Guadalajara a 20 de junio de 1597	Baltasar Ruiz de Temiño
22	Un sitio de estancia para ganado mayor a dos leguas y media de la ciudad de Zacatecas.	Guadalajara 28 de junio de 1597	Baltasar Temiño de Bañuelos
23	Un sitio de estancia para ganado menor a tres leguas de la ciudad de Zacatecas.	Guadalajara 5 de noviembre de 1566	Diego Díaz Suárez

Ilustración 1. Establecimientos del septentrión novohispano durante los siglos XVI y XVII.



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 2. Propiedades de la familia Campa y Cos y Berrio y Saldívar, siglo XVIII e inicios del siglo XIX.



Fuente: Elaboración propia.

El mercado, tiendas, pulperías y tabernas. Una mirada al abasto de productos alimenticios en la ciudad de Santiago de Guatemala durante el siglo XVII

Irais Alquicira
Centro Universitario Montejo, Yucatán

Durante el siglo XVII la ciudad de Santiago se encontraba en un lugar privilegiado, ya que estaba ubicada en un Valle que contaba con tres accesos naturales que conducían a ocho valles: Alotenango, Chimaltenango, Jilotepeque, Mesas, Canales, Las Vacas, Mixco y Sacatepéquez. Dichas entradas eran paso frecuente para el comercio de la ciudad: 1) la que llamaban del "Arco"; que era el ingreso de 11 provincias, de todos los productos que provenían del valle y de Comayagua, Nicaragua y todas las mercaderías de registro que venían del Golfo Dulce, este camino iba sobre las montañas "que son muy altas y difíciles", 2) la entrada de Jocotenango, que era la que mantenía un "continuado trajín" pues por ella entraba todo lo que se conducía de México, Puebla, Oaxaca y Veracruz, asimismo por aquí llegaban los productos de la "numerosísima provincia de Chiapa" y era, un camino ancho, abierto y arenoso;[446] en todo este camino había "muchos y muy hermosos jardines que abastecen los mercados de Guatemala, con verduras, raíces, frutas y flores todo el año";[447] y por último la de Ciudad Vieja, que era por donde se introducían los frutos de las provincias de San Antonio Suchitepéquez, Soconusco y las jurisdicciones de la costa del sur.[448]

La población de este núcleo urbano se encontraba esparcida en los diez barrios que conformaban la ciudad y durante el siglo XVII estaba conformada por españoles, mestizos, indígenas, negros y diferentes "castas"; era una "sociedad multirracial", estimada en un total aproximado de 37,500 habitantes.[449]

En el centro de la ciudad se ubicaba la catedral, el palacio de la Audiencia, la casa de cabildo y la plaza mayor. A los dos extremos de la plaza, había dos portales; el portal de las panaderas y el portal de los mercaderes que tenían corredores altos y bajos. En el primero, el de las

---

[446] Fuentes y Guzmán, Francisco Antonio, *Recordación florida*, Ed. Universidad de San Carlos, Guatemala, (1690), 2012, p. 252 y Gage, Tomas, *Nueva relación que contiene los viajes de Tomás Gage en la Nueva España*, Ed. Biblioteca de Guatemala de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala, (1603-1656), 1946, p. 175.

[447] Gage, Tomas, *Nueva relación que contiene los viajes de Tomás Gage en la Nueva España*, 170.

[448] Fuentes y Guzmán, Francisco Antonio, *Recordación florida*, 252.

[449] Lutz, Christopher H., *Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala 1541-1773,* Ed. Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica La Antigua Guatemala, Guatemala, 1984, p. 13.

panaderas, se encontraban las panaderías y diferentes tiendas de pulpería en donde había además de pan, otros productos como: vino de Castilla, vino del Perú, aceite, vinagre, sal, miel blanca, miel prieta, aceitunas, pasas, pescado salado seco, pescado remojado salado, queso y candelas.[450] Y en el portal que llamaban de los mercaderes se encontraban los escribanos, algunas tiendas y la carnicería mayor. Por otro lado, estos portales "daban mayor comodidad a los mercaderes y peatones que quedaban protegidos de las inclemencias del tiempo, fueran estas del sol o la lluvia".[451]

Al centro de esas cuatro edificaciones se encontraba la plaza mayor. Era una superficie lisa y sin construcciones con una "dilatada capacidad, en cuadro, por distancia de 170 pasos geométricos". En la parte central había una fuente que de "las tazas principales de su alto derrama á el pavimento (que forma figura octógona) varias piletas, que sirven para bañar y dar de beber á las cabalgaduras de los vecinos de la plaza y aquella cercanía". [452] También esta plaza era *"anfiteatro donde se lidian toros y la palestra* de los lucidos y generosos combates de la caballería, en que en las fiestas Reales y las demás de estilo y costumbre de esta ciudad, se compiten en lucimientos, en ocasiones de cañas, alcancías, sortijas y carreras de entrada y pareja".[453]

Pero más allá de las actividades que se llevaban a cabo los días de fiesta en la plaza mayor, se realizaba el mercado principal que abastecía a sus pobladores (ver ilustración 1). El mercado era un lugar populoso en donde no sólo se encontraban los personajes que iban a ofrecer los diferentes productos que se vendían día con día en ese lugar, sino también observamos a los pobladores que iban a comprar alimentos y productos que les servirían para su uso cotidiano; además de ser el punto de encuentro de arrieros, viajeros y comerciantes de otras regiones. También por estar en el centro de la ciudad rodeado, como ya se mencionó, de los edificios de gobierno y eclesiásticos, era paso obligatorio de cualquiera que quisiera llegar a dichos lugares.

Dicho mercado se realizaba todos los días por las mañanas y estaba dividido por zonas, dependiendo del tipo de producto que se vendía. Fuentes y Guzmán, tras su visita al mercado como fiel ejecutor en el año de 1697, lo divide por calles, y menciona tres: la calle de los mazorqueros, calle de los salineros y frijoleras y la calle de los cacaoteros.[454] Y podemos comprobarlo en la pintura que se muestra en la ilustración 1. Si la

---

[450] Gerónimo Abarca al cabildo de la ciudad de Santiago, 22 junio 1674, Archivo General de Centroamérica (en adelante AGCA), leg. 2218.
[451] Lujan Muñoz, Luis, *La plaza mayor de Santiago de Guatemala hacia 1678*, Ed. Guatemala C.A., Guatemala, 1969, p. 10-13.
[452] Fuentes y Guzmán, Francisco Antonio, *Recordación florida*, 268.
[453] Ibid.
[454] Francisco Fuentes y Guzmán al cabildo de la ciudad de Santiago, Guatemala, enero 1697, AGCA, leg.2211.

observamos detenidamente empezando desde la parte superior izquierda se visualizan los puestos de telas, de ese mismo lado en la parte inferior se ven a los vendedores de semillas, seguidos por los de alimentos preparados, en la parte bajo a la fuente se visualizan a las vendedoras de pescado, seguidas de vendedoras de frutas y verduras y en la parte inferior derecha a los vendedores de leña.

Asimismo, en la pintura podemos advertir que en el mercado además de los vendedores de productos confluía una amplia diversidad de personas como por ejemplo músicos (ubicados a un costado de los puestos de telas), un grupo de hombres sentados a medialuna que posiblemente hacía tratos comerciales, ya que se observa a un hombre que funge como mediador y a lado de este grupo un par de chicos juegan a la pelota (situados en la calle principal entre la iglesia y la gente del mercado). Un chico mulato que robó algún alimento, pues al parecer lleva entre las manos algunas verduras y lo persigue un hombre con un palo (se encuentra al lado izquierdo de la fuente). Bajo los puestos que venden maíz hay diferentes hombres sentados en círculo que juegan animadamente las cartas (colocados al lado izquierdo de la fuente).

Como la fuente de agua estaba en el centro de la plaza y los vendedores la rodeaban, seguramente quien quisiera abastecerse de agua tenía que cruzar por el mercado, como se visualiza en la imagen a un hombre recoger agua en un cántaro por el lado izquierdo de la fuente y por el derecho a una mujer negra tomando agua. A poca distancia una mujer india se aleja con un jarrón sobre la cabeza y al lado de ella un jinete da de beber agua a su caballo. De tal manera que podemos establecer que esa fuente sirvió como punto estratégico para el abasto de agua no sólo de todos los que asistían al mercado, sino también de un gran número de visitantes, que tenían que recorrer el mercado para llegar a la fuente.

En este sentido Luis Luján en su libro titulado *La catedral y mercado de la ciudad de Guatemala hacia 1680*, hace una descripción de lo que se observa en la pintura (ilustración 1), dándonos un aproximado tanto de los personajes como de los productos que había en el mercado. De dicho trabajo retomaremos el siguiente párrafo para darnos una idea general de lo que era un día de mercado en la ciudad de Guatemala:

> "En el ángulo inferior izquierdo se ve una mujer, probablemente mulata, con un niño, quienes vuelven a ver hacia alguien que les llama la atención y que no se ve en el cuadro. Dos parejas sostienen animada conversación sentados sobre pequeños banquillos de cuatro pies. En medio de ellos está un vendedor mirando hacia el pintor, se ve como en el caso de la primera pareja, que tiene un costal con semillas o cereales en que

> venden, quizá maíz o frijol. Tres vendedores sentados sobre el suelo conversan mientras ofrecen sus productos comestibles; visten como indígenas. Un poco más al centro un vendedor de fruta y otra vendedora miran hacia el espectador, más redes de fruta se ven vigiladas por sus dueñas indígenas. Frente a la fuente de la plaza mayor cuatro mujeres, igualmente indígenas, una de ellas con un niño en brazos, ofrece sus productos alimenticios; quizá pepescas o mojarras del cercano lago de Amatitlán. Un poco más a la izquierda, bajo un toldo de petate, otra vendedora ofrece sus mercancías. Frente a ella dos vendedoras de flores conversan alegremente […] Un poco hacia atrás un vendedor ambulante, acaso español, ofrece de pie su mercadería de cintas y galones falsos y verdaderos de Europa y Oriente. Cerca de él dos niños bien vestidos juegan alegres y absortos, desligados del resto de la concurrencia".[455]

Pero más allá de esta breve descripción, se advierte una diversidad de géneros que se vendían en el mercado día con día (ver tabla 1). El cacao era uno de los géneros que más se comercializaba en él, ya que fue el producto que se utilizaba no sólo para el consumo "porque los habitadores de estas partes así españoles como indios tienen por uno de los principales sustentos el chocolate bebida que se hace del cacao que están habituados",[456] sino también mucho de este género servía para su comercialización a la Nueva España. La plaza mayor sirvió como el lugar privilegiado para comprar este género, ya fuera en grandes cantidades como al menudeo. Como se observa dentro de la pintura en la parte inferior izquierda a cinco vendedores de cacao y a juzgar por su vestimenta son mestizos, pues usan sombrero, camisa blanca y una especie de chaparreras, quienes están comprando dicho género son dos mujeres indias.

Cuando había escasez de cacao el primer lugar que tenía que ser abastecido era la plaza mayor, que en opinión del procurador de la Audiencia en el año de 1644 cuando hacía falta dicho género en la plaza de

---

455 Luján Muñoz, Luis, *La catedral y mercado de la ciudad de Guatemala hacia 1680*, Ed. Universidad de San Carlos, Guatemala, 1967, p. 95.

456 Diego de Avendaño al Consejo de Indias, Guatemala, 4 noviembre 1643, Archivo General de Indias, Audiencia de Guatemala, (en adelante AGI, Guatemala), leg. 131.

la ciudad, el entonces gobernador había "mandado hacer exaltas diligencias y prevenciones para hacer traer a la plaza a vender dicho cacao".[457]

Por otro lado, encontramos los dos productos básicos para la dieta de los habitantes el trigo y el maíz, granos por los cuales las autoridades siempre estuvieron al tanto de que hubiera el suficiente para el abasto de la ciudad. En 1600, por ejemplo, al presentarse en la ciudad falta de estos granos el gobernador de la Audiencia mandó al alcalde ordinario de Santiago a "salir a recoger maíz y trigo y hacer sembrar a los naturales".[458]

Pero al mismo tiempo, junto al cacao, maíz y trigo, se encontraban otros géneros alimenticios; los indios de los pueblos de San Lucas Mixco, Pinula, Petapa, Santa Inés, San Juan Amatitlán, San Pedro y San Juan Sacatepéquez (pueblos pertenecientes al valle de la ciudad), llevaban a la ciudad a vender "gran cantidad" de cerdos, vacas, trigo, anís, cominos, habas, garbanzos y ajos.[459] El tesorero de la iglesia catedral en 1642 opinó que la ciudad siempre estaba abastecida de maíz, frijol, chile y garbanzos gracias a los pueblos de indios circundantes.[460] Asimismo estos pueblos de indios que se encontraban en el valle de la ciudad de Santiago se "ejercitaban en sembrar maíz, frijoles, garbanzos, hortalizas, frutas, flores y otras mil cosas, con que abastecen la plaza de la enunciada capital, de modo que no dejan cosa que desear en ella, para el regalo y comodidad de la vida".[461]

Cuando había escasez de alguno de los géneros en el mercado de la plaza mayor, como sucedió en 1644 con el maíz, frijoles, garbanzos, pimientos y otras legumbres, el gobernador mandó salir a los caminos a "personas que para ello nombró para que trajesen a la plaza pública de esta ciudad todos cuantos bastimentos en ella entrasen, para que todos los vecinos y naturales comprasen por mayor y menor lo que cada uno hubiera menester".[462] Lo mismo hizo con el cacao, para que la ciudad estuviese abastecida, por lo menos que "la falta no fuese tan notable y los pobres -en quien era más sensible- tuviesen parte en ellos".[463]

La sal era otro de los productos que se vendía en el mercado de la plaza mayor (ver ilustración 1), se encuentran entre las vendedoras de

---

457 Procurador de la Audiencia al Consejo de Indias, Guatemala, 9 mayo 1644, AGI, Guatemala, leg. 131.

458 Inventario de bienes de Alonso Álvarez, Guatemala, 15 mayo 1623, AGI, Guatemala, leg. 263, doc. 10.

459 Urban de Nieves al Consejo de Indias, Guatemala, 01 junio 1622, AGI, Guatemala, leg. 336ª.

460 Tesorero de la catedral al rey, Guatemala, 01 abril 1642, AGI, Guatemala, leg. 131.

461 Juarros y Montúfar, Domingo, *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*, Ed. Academia de -Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala, (1810-1818), 1999, p. 78.

462 Joan de Morales Garcés al Consejo de Indias, Guatemala, 12 mayo 1644, AGI, Guatemala, leg. 131.

463 Escribano receptor al Consejo de Indias, Guatemala, 10 mayo 1644, AGI, Guatemala, leg. 131.

alimentos preparados y los puestos de frutas. En la pintura se observa que quienes vendían este producto eran indios y que lo pesaban antes de entregarlo, ya que en sus manos sostienen unas libras y uno de ellos pesa la sal ante los ojos expectativos de una clienta (ilustración 2).

La sal era acarreada de las costas de Escuintepequez y comercializada por indias e indios de los pueblos de Jocotenango y San Felipe. Hay que señalar que no sólo se vendía en el mercado de la plaza mayor, sino también por las calles o en las tiendas y pulperías que se encontraban en los diferentes barrios. Este género era sumamente importante y codiciado por los pobladores, ya que se salaba la mayoría de la carne y pescado para conservarlo mayor tiempo. Para el año de 1698 el fiel ejecutor estableció que la sal tenía que ser introducida al mercado en "pasacos"[464] y que estos debían contener seis almudes cada uno, que a su vez debían ser divididos en 12 medios almudes, que era la medida ordinaria de venta al menudeo (1/2 almud) con el precio estipulado de un real. Con tal arancel el fiel opinaba que con este precio las indias tenían "moderada ganancia por su industria, ocupación y trabajo". El castigo a que se hacían acreedoras si no introducían los "pasacos" con la medida exacta de 12 medios almudes, era que el fiel ejecutor les decomisara la sal para darla a los "pobres de las cárceles y hospitales".[465] Además de quitarles la sal también se les aplicaban castigos corporales, como fue el caso que se dio en el año de 1697 en donde "se obligó a los salineros a que vendiesen por menudo y a los transgresores se les castigó con una ligera punción de azotes", castigo que se daba en la plaza principal.[466]

Es importante señalar que los precios de los géneros que se vendían en la plaza eran contralados tanto por el cabildo de la ciudad, como por la Audiencia de Guatemala a través del fiel ejecutor, este personaje era el encargado de verificar no sólo el mercado de la plaza mayor, sino también las carnicerías, tiendas, pulperías y tabernas que se encontraban esparcidas por toda la ciudad, lugares en donde también se vendían géneros alimenticios.[467]

Las frutas, verduras y legumbres eran trasladadas al mercado por los indios que habitaban tanto en los barrios, como en los valles de la ciudad. De hecho, Tomás Gage en el recorrido que hace para llegar a la ciudad de Guatemala menciona varios de estos pueblos, como por ejemplo Cautlan en donde dice se cosechaban uvas y que estas no eran sembradas en forma de viñedo, sino que crecían en enramadas y que eran llevadas de "allí a

---

464 Sacos de sal.

465 Domingo de Ayarta al cabildo de Santiago, Guatemala, 17 septiembre 1698, AGCA, leg. 4014, doc. 30759.

466 Fiel ejecutor al cabildo de la ciudad de Santiago, Guatemala, 12 enero 1697, AGCA, leg.2211, doc. 15793.

467 Fiel ejecutor al cabildo de Santiago, Guatemala, 22 septiembre 1670, AGCA, leg. 2211, doc. 15797.

Guatemala, que dista unas cuarenta leguas, y se venden en las calles como cosas raras y grandes golosinas" [468].

Aunque no contamos con algún tipo de registro periódico donde se marcaran qué frutas se vendían en el mercado de la ciudad durante el siglo XVII, con lo que sí contamos es con un auto que hizo el cabildo de la ciudad del siglo XVI en donde se establecen los precios en que se vendieron melones, naranjas y plátanos en la ciudad y la cantidad en que a partir de ese momento tenían que vender esas frutas. De tal manera que fueron vendidas de la forma siguiente: los "melones a tomín de oro cada uno y las naranjas al mismo precio y los plátanos a dos tomines la docena", pero el cabildo estableció que en adelante debían darse los melones en medio real y las naranjas y los plátanos a dos reales.[469]

A pesar de que dicho documento no específica quiénes eran los que vendían estas frutas, si podemos establecer tres aspectos importantes: el primero que, en efecto, las frutas formaban parte de los productos que abastecían la ciudad y se vendían para el consumo de sus pobladores; segundo, que aunque las frutas no estuvieron reguladas de manera constante por las autoridades españolas, ya que en las diferentes visitas de los fieles ejecutores no se menciona arancel alguno de frutas y verduras; y tercero creemos y más por lo que se observa en la pintura (ilustración 1) que las frutas y verduras eran vendidas por indios y fue una actividad dominada por mujeres, teniendo un espacio bastante amplio en el mercado (en la pintura se observa por lo menos una tercera parte de los personajes se dedican a esta actividad, ver ilustración 3).

Lo que si hay que considerar es que, aunque para las autoridades la venta de frutas y verduras fueron insignificantes, para los pueblos de indios no lo fueron tanto, ya que seguramente aunque se recurriera más al "trueque" era la forma en que se hacían de los géneros que ellos no cultivaban o producían y el mercado fue el espacio que sirvió para este intercambio.

En igual forma Tomas Gage menciona que en San Martín (pueblo que pertenecía a la ciudad y jurisdicción de Guatemala) se sembraba trigo excelente, miel, codornices, perdices y liebres, géneros que se trasladaban a la ciudad para su abasto. Jocotenango (pueblo contiguo a Santiago) tenía muchos y muy hermosos jardines, que abastecían el mercado de Guatemala, con verduras, raíces, frutas y flores todo el año.[470]

Ahora bien, el frijol era abastecido por indias de los pueblos aledaños y en la visita del fiel ejecutor del día seis de enero del año de 1697 se observó que se vendía en medidas de jícaras. La medida del arancel establecido para ese año fue por medios almudes, y el mismo día de la visita

---

[468] Gage, Tomas, *Nueva relación que contiene los viajes de Tomás Gage en la Nueva España*, 164.
[469] Auto del cabildo de la ciudad de Santiago, Guatemala, 13 mayo 1536, leg. 2245, doc. 16.190.
[470] Gage, Tomas, *Nueva relación que contiene los viajes de Tomás Gage en la Nueva España*, 169-170.

del fiel ejecutor se notificó a las vendedoras que tenían que vender esta semilla de esa forma. Cinco días después de la primera vista que hace el fiel ejecutor, volvió al mercado y "por no haber dado cumplimiento las frijoleras a lo que se les había mandado se pasó a hacer fracción y quebrantamiento de las jicarillas en que vendían dichos frijoles y que en lo de adelante vendiesen por almudes". Para el día 18 encontró que las "frijoleras" habían "cumplido con la orden de vender con almudes sellados y marcados".[471]

Otro de los productos que las indias vendían en la plaza mayor era el pescado y, como se observa en la ilustración 4, se vendía de dos maneras: fresco o seco. Las "pescadoras" que ofrecían pescado fresco se ubican en la pintura abajo de la fuente y se encuentran sentadas y el pescado distribuido en canastos frente a ellas. Si se observa con detenimiento, van vestidas a la usanza indígena. En el año de 1697 a las "pescadoras" se les prohibió vender el pescado sin balanza y pesas, bajo la pena de "proceder contra ellas como trasgresoras inobedientes a lo determinado y mandado", diez días después el fiel reconoció el peso del pescado que se estaba vendiendo en la plaza mayor y comprobó que cumplían a lo establecido.[472]

En tanto que el pan se vendía, en el portal de las panaderas (a un costado de la plaza mayor) donde había expendios o panaderías, o de manera ambulante, es decir, había personas que en canastos andaban por la plaza o en sus alrededores vendiendo pan. Para ejemplificar esto retomaremos el caso de Inés de Castro a quien el fiel ejecutor vio fuera de la plaza con canasta y procedió a pesarlo reconociendo de no pesar lo estipulado, ya que sólo pesaba cinco onzas, por tanto, se lo retiró y lo llevo a los pobres del hospital real y por ser la primera vez que se le encontraba cometiendo esta falta se le *"apercibió, notificó y amonestó"*. Seis días después el mismo fiel ejecutor sorprendió en el "mercado público" a Joan Zapatero vendiendo pan con dos onzas menos de lo estipulado, por lo que se le decomisó su producto y se *"aplicó dicho pan a los pobres de la cárcel"*.[473]

En cuanto alimentos preparados o procesados que se vendían en el mercado, en ninguna de las fuentes consultadas encontramos su registro, pero es muy probable que si hubiera personas dedicadas a ofrecer este tipo de productos, seguramente los tamales y algún tipo de fritangas se vendían constantemente en el mercado principal de Guatemala, esto por ser como ya se mencionó un sitio de encuentro y paso frecuente de comerciantes y personas que sólo estaban de visita. En la pintura por ejemplo se visualizan a dos vendedoras de alimentos ya preparados; la primera se encuentra bajo los vendedores de sal y es una mujer negra que está avivando el fogón de un cazo y a su lado se encuentra un hombre que mira pacientemente el

---

[471] Fiel ejecutor al cabildo de la ciudad de Santiago, Guatemala, enero 1697, AGCA, leg. 2211, doc. 15793.
[472] Ibid.
[473] Ibid.

contenido que se cuece en el recipiente (ilustración 5). Las segundas son dos mujeres, una negra y otra india, que colocan unas especies de brochetas sobre un comal (ilustración 6).

Otro de los géneros que se ofrecía en el mercado era la leña, que si bien no es un alimento se utilizaba para la preparación de los mismos y que su venta seguramente estaba destinada a los habitantes de la ciudad en específico a los españoles, mestizos y castas que no contaban con terrenos suficientes de donde pudieran obtener dicho recurso. La cantidad y venta de este género la supervisaba también el fiel ejecutor como pasó en el año de 1697 cuando al verificar tanto a los indios como de españoles que vendían en el mercado, comprobó que había "mucho fraude y engaño" e hizo un auto en donde estableció que si la leña era encino cada "raja" tenía que tener tres cuartas de largo y debía de ofrecerse en tercios, cada tercio debía contar con 44 rajas, con un costo de un real y dos tercios dos reales. Ahora bien, si la leña era de árbol de ilama[474] cada tercio debía de tener 60 rajas del mismo largo que el del encino y el valor de dos tercios tenía que ser de un real y medio. En caso de que no contaran con las medidas y el número de rajas establecido el fiel le recogería toda la leña.[475]

En tanto que la carne de res y de cordero se proveía en la carnicería mayor que se encontraba ubicada en la plaza mayor de Santiago de Guatemala, en los portales llamados de los mercaderes, donde "pulcramente se pesa la carne de vaca y carnero para los vecinos de esta ciudad". Y para 1650 las autoridades locales y habitantes de los barrios solicitaron el establecimiento de carnicerías.[476] De tal manera que para finales del siglo XVII había en la ciudad de Santiago cuatro carnicerías, la de la plaza mayor y tres más que se encontraban en los barrios de San Sebastián, Santo Domingo y San Francisco.[477]

La manteca fue otro de los productos que se vendían en el mercado de la plaza mayor y los "mantequeros" estaban ubicados en las cercanías de la carnicería mayor. Este género en 1674 tenía que ser ofrecido a los pobladores en tres cajetes, que eran unas vasijas de barro, con 14 onzas por un real. [478] Aunque también el peso de la manteca tuvo ligeras variaciones en el transcurso de los años, ya que 22 años después en 1697, la manteca se seguía ofreciendo en tres cajetes, pero de 12 onzas por real; de hecho en la

---

[474] Árbol de la especie de la *Annona macroprophyllata.*

[475] Francisco Antonio Fuentes y Guzmán al cabildo de la ciudad de Santiago, Guatemala, 15 enero 1697, AGCA, leg. 2211, doc. 15793.

[476] Few, Martha, "El daño que padece el bien común: Castas revendedoras y los conflictos por la venta de carne en Santiago de Guatemala, 1650-1730", *Mesoamérica*, Saratoga Springs, 49, 2007, 9.

[477] Notificación de la Audiencia de Guatemala a los fieles ejecutores, Guatemala, 1699, AGCA, leg. 2357, doc. 34714.

[478] Visita del fiel ejecutor a la plaza de Jocotenango, Guatemala, 21 junio 1674, AGCA, leg.2218, doc. 15910.

visita al mercado del fiel ejecutor en el mes de enero verificó que se hallaba estar "fiel y cabal conforme a la postura".[479]

En tanto que la carne de puerco que se vendía en el mercado de Santiago de Guatemala procedía tanto de los pueblos de Patzicía, Páramo, Pazón, Comalapa y Tecpan (pueblos que pertenecían al corregimiento del valle), esto porque en 1697 los "porqueros" del pueblo de Jocotenango, del barrio de Santo Domingo y de Izapa solicitaron a don Francisco Fuentes y Guzmán que ocupaba el cargo de fiel ejecutor despachara mandamientos a las justicias de dichos pueblos para que comparecieran y dieran "razón de los indios que crían y venden marranos" y así ponerles el precio en que debían dar tanto el cerdo en pie como la carne que entraba de aquellos lugares a la ciudad de Guatemala.[480]

Hay que señalar que la gran mayoría de los productos alimenticios que se vendían en el mercado (ver tabla 1) eran introducidos por las entradas a la ciudad que ya mencionamos al inicio de este artículo; de hecho, en momentos cuando escaseaban, como el caso del maíz en el año de 1642, se menciona que no se hallaba ni por las calles de esta ciudad "ni por las entradas y salidas de ella, por dónde venían y entraban a vender lo abundantemente los indios que venían de los pueblos comarcanos de su voluntad a venderlo."[481]

Pero no sólo el maíz entraba por las "entradas y salidas", sino como ya vimos en párrafos anteriores los géneros eran diversos y llegaban de dos maneras: la primera, era por medio del tributo, ya que los tributos se pagaban en especie, siendo los principales productos maíz, frijol y chile, pero al mismo tiempo dichos tributos se complementaban con trigo, habas, gallinas, ajos, miel, etcétera.

Los tributos eran vendidos en subastas públicas, que se llamaban "almonedas". Las subastas públicas se hacían en la plaza mayor y quien quería acceder a ellos lo hacía por medio de remates; y los jueces de almonedas eran los encargados de los remates de géneros mientras que la Audiencia tenía la facultad de aceptar o no estas posturas. Los productos que se adquirían de esta manera eran vendidos al menudeo en el mercado de la plaza y muchas veces eran almacenados para ser sacados en época de escases y tener una ganancia más cuantiosa.

Ahora bien, ciertos géneros como maíz, frijol, chile, frutas y verduras, legumbres, sal y pescado llegaban de forma directa por parte de los indios al mercado de la ciudad. Aunque también los negros, las diferentes castas y mestizos pobres que vivían en los barrios de la ciudad

[479] Informe fiel ejecutor sobre plaza mayor, Guatemala, 10 enero 1697, AGCA, leg.2211, doc.15793.
[480] Porqueros al cabildo de la ciudad de Santiago, Guatemala, 14 enero 1697, AGCA, leg.2211. doc.15793.
[481] Tesorero de la iglesia al Consejo de Indias, Guatemala, abril 1642, AGI, Guatemala, leg. 42, doc.45.

participaban en el comercio de alimentos, ya fuera preparados, como los lomos de carne enchilados, pan, rosquillas, adobos, así como manteca y carne al menudeo. Christopher Lutz menciona que las castas poco a poco se fueron especializando en el abastecimiento de productos de primera necesidad, mediante el despojo, el contrabando y otras actividades ilegales que "los ponían directamente en conflicto con la política económica tanto de la Audiencia como del Cabildo".[482]

Pero no sólo los españoles marginados participaban en el sistema de abastecimiento del mercado, también los españoles y criollos con buena posición producían y vendían parte de la carne de vaca y de carnero incluso participaron en el comercio con otros productos como el azúcar, harina y trigo, géneros que estuvieron bajo su control durante por lo menos todo el siglo XVII.

Otro de los personajes que tuvieron un papel importante dentro del sistema de abastecimiento del mercado fueron los/as regatones/as, pues además de ofrecer productos a un bajo costo, también suplían productos altamente codiciados y difíciles de conseguir por ciertos grupos. Tal fue el caso de la carne de vaca, que mientras que en las carnicerías se expendía a real por libra las regatonas la vendían al menudeo por trozos, en muchas ocasiones carne adobada, salada o asada, es importante señalar que la venta de carne al menudeo y fuera de la carnicería fue una actividad prohibida durante todo el periodo colonial.

Pero los pobladores de la ciudad de Santiago de Guatemala no sólo contaban con el mercado de la plaza mayor, sino también se abastecían de dos mercados más, uno que se ponía en el barrio de Santo Domingo y otro que se establecía en el pueblo de Jocotenango. El mercado que se hacía en el barrio de Santo Domingo era "pequeño" y se llevaba a cabo todos los días, en él se vendía "frutas, hierbas y cacao", pero a partir de las cuatro de la tarde durante una hora las indias iban a vender "cosas delicadas a los criollos"; como atole, pinole, palmitos cocidos, manteca de cacao y unos tamales que llaman "anacatumales", que eran hechos a base de maíz y carne de pollo o de puerco sazonado con chile o *"pimiento largo"*.[483]

Por su parte el mercado de Jocotenango se llevaba a cabo en la plaza central del pueblo y el fiel ejecutor general que se encargaba del mercado principal de Santiago de Guatemala era el que tenía que trasladarse a este pueblo y vigilar que las medidas y los precios fueran los correctos. Los géneros que en 1670 supervisó el fiel ejecutor fueron: manteca, "cajetes",[484] sal, tejas, ladrillos y "nacatamales". El fiel ejecutor solicitó se presentaran los "indios mantequeros", parecieron ante él Sebastián Hernández, Diego Vázquez, Agustín López y Jacinto Tzun, quieren eran "indios capitanes en

---

[482] Lutz, Christopher H., *Historia Sociodemográfica de Santiago de Guatemala 1541-1773,* 333.
[483] Gage, Tomas, *Nueva relación que contiene los viajes de Tomás Gage en la Nueva España*, 179.
[484] Vasijas de barro donde se colocaba la manteca para su venta.

el oficio de porqueros", los cuales exhibieron unas cazuelas de manteca para que las revisaran y constatarán que iba limpia y sin chicharrón. El fiel ejecutor comprobó que tres cazuelas de manteca pesaran 14 onzas y los indios establecieron que vendían tres cazuelas por un real, arancel establecido para este género.[485]

También solicitó la presencia de las indias salineras quienes le presentaron un memorial donde se les concedía una licencia y podían vender la sal al menudeo, a dos cuartillas y media por medio real, pues ellas compraban el *"pasaco"* de sal a nueve reales. El fiel ejecutor aceptó la licencia siempre y cuando la sal estuviera a un precio elevado.[486]

En cuanto a las indias "nacatamaleras", en 1670 no asistieron a la cita, por tanto, el fiel ejecutor no les hizo arancel.[487] Pero para el año de 1674 en la visita del capitán don Gerónimo Abarca Paniagua, quien ocupara el cargo de fiel ejecutor visitó a las tamaleras y les estableció como arancel vender 12 nacatamales de carne de puerco al real.[488]

Los indios Nicolás Pérez y Agustín López, en el año de 1670 exhibieron ante el fiel ejecutor una teja y un ladrillo y comprobó con una medida de hierro que tuvieran el largo y el ancho *"según a sido costumbre conforme al molde"* y les ordenó que vendieran cada carreta de tejas en nueve reales y la de ladrillos en ocho reales.[489] Por el contrario, en visita del fiel ejecutor al mercado de Jocotenengo en el año de 1674 y revisar las tejas de don Sebastián Álvarez, halló que sus moldes eran falsos, estaban muy angostos y no tenían el sello de la ciudad. De tal manera que hizo quebrar los moldes de la teja y mandó a que hiciera nuevos moldes que estuvieran *"conforme al padrón de esta ciudad"* y que estuvieran sellados.[490]

En tanto que en visita del capitán Josep Agustín de Estrada fiel ejecutor del año de 1670 parecieron Andrés López, Felipe Quisqui y Sebastián de Zumpango que tenían oficio de "cajeteros", presentaron los "cajetes" que hacían para vender la manteca y verificó que los recipientes fueran dos de cinco onzas y uno de cuatro, para que los tres dieran las 14 onzas que debían ofrecer los mantequeros. Cabe resaltar que aquí estuvieron presentes los mantequeros para comprobar que los cajetes tuvieran la capacidad correcta.[491] Y para el año de 1675 el fiel ejecutor

---

[485] Fiel ejecutor al cabildo de la ciudad de Santiago, Guatemala, 27 abril 1670, AGCA, leg. 1733, doc. 34690.
[486] Ibid.
[487] Ibid.
[488] Fiel ejecutor al cabildo de la ciudad de Santiago, Guatemala, 21 junio 1674, AGCA, leg.2218, doc. 15910.
[489] Fiel ejecutor al cabildo de la ciudad de Santiago, Guatemala, 22 septiembre 1670, AGCA, leg. 2211, doc. 15797.
[490] Fiel ejecutor al cabildo de la ciudad de Santiago, Guatemala, 21 junio 1674, AGCA, leg.2218, doc. 15910.
[491] Fiel ejecutor al cabildo de la ciudad de Santiago, Guatemala, 28 abril 1670, AGCA, leg. 1733, doc. 34690.

mandó a los indios cajeteros que vendieran a los mantequeros 50 cajetes por un real con las especificaciones correspondientes para almacenar 11 onzas de manteca en tres cajetes y que si no cumplían con lo estipulado les darían 50 azotes y pasarían 10 días de cárcel.[492]

Como se podrá observar algunos de los géneros que se vendían en el mercado de Jocotenango como manteca y sal, eran productos que también se ofrecían en el mercado de Santiago y que seguramente, si había desabasto en un lugar, iban al otro para encontrarlos. Cabe destacar que los ladrillos, tejas y los cajetes eran productos que no se vendían en el mercado de Santiago y es muy probable que los mantequeros fueran a buscarlos al mercado de Jocotenango, así como también los albañiles, ya fuera para construir o remodelar una casa tendrían que visitar dicho mercado para poder abastecerse de ladrillos y tejas.

Otros de los lugares en donde se abastecían de productos alimenticios los pobladores de la ciudad de Santiago de Guatemala fueron en las tiendas o pulperías y tabernas. En las tiendas o pulperías se encontraba vinagre, sal, aceite, tocino, aceitunas, azúcar, pescado, etc. De tal manera que para el año de 1674 el capitán Gerónimo Abarca Paniagua fiel ejecutor en turno en cabildo opinó que *"muchos pulperos y otras personas y revendedoras"* compraban la manteca y otros géneros a los indios a precios más bajos de lo que estaba establecido por arancel, esto con el fin de revenderlos en las plazas públicas, tianguis o en sus propias tiendas y que para subir los precios los "esconden y hacen estanco de dichos bastimentos". Bajo estos argumentos el presidente de la Audiencia estableció que ninguna persona fuera "osada" en salir a los caminos a comprar, ni a "trabajar la manteca, ni otros bastimentos" y que dejaran que los indios llevaran sus productos a la plaza mayor.[493]

Unos días después el mismo fiel ejecutor llevó a cabo la revisión de las tiendas y tabernas, con el fin de verificar y poner arancel a los géneros que se vendían en dichos establecimientos, por consiguiente visitó cincuenta y seis tiendas e hizo un listado de los géneros que se vendían tales como: azúcar, sal, pan, frijol, miel blanca y miel prieta, pescado salado y seco, vinagre, aceite, queso, manteca, tocino y aceitunas, sino también se hallaban géneros que, si bien no eran utilizados para la alimentación, si para el uso cotidiano como las candelas, aceite, aguardiente y vino. Por otro lado, en la revisión también registró a cada uno de los dueños de las tiendas,

[492] Fiel ejecutor al cabildo de la ciudad de Santiago, Guatemala, 29 febrero 1675, AGCA, leg. 2218, doc. 15910.
[493] Fiel ejecutor al cabildo de la ciudad de Santiago, Guatemala, 12 junio 1674, AGCA, leg.2218, doc. 15910.

en donde se identifican a hombres y mujeres de las cuales algunas de ellas eran negras libres y otras pertenecientes a las diferentes castas.[494]

En cuanto a las tabernas los pobladores de la ciudad, aunque en menor escala podían adquirir algunos alimentos como sal, tocino, azúcar y manteca. En este sentido Tomás Gage menciona lo siguiente:

> "Los que tienen bodegones, que son tabernas y se parecen mucho a las velerías, porque no venden solamente vino sino también velas, pescado, sal, queso y tocino, atraen ordinariamente a estos pobres indios a sus casas y cuando los han emborrachado les registran los bolsillos y los echan a palos o a bofetones si no se quieren ir".[495]

De hecho, en el año de 1674 el presidente de la Audiencia ordenó que ningún pulpero "embriague a los indios", bajo pena de pagar 25 pesos para la Real Cámara y siendo negros, mulatos o mestizos tendrían que pagar 10 pesos y recibir 100 azotes.[496] En la visita que hace a las tabernas el fiel ejecutor ese mismo año registró 17 tabernas, que ofrecían vino de Castilla, vino, aguardiente, candelas, pasas, sal, azúcar, tocino y manteca.[497]

Ahora bien, después de visitar cada una de las tiendas y tabernas y comprobar que las medidas, pesos y pesas estuvieran "fieles conforme a las posturas", el fiel procedió a hacer arancel, estableciendo los precios de cada uno de los productos que se vendían en estos lugares.[498]

Pero es evidente por lo ya presentado que las tiendas y las tabernas que había en la ciudad de Santiago fueron representativas no sólo para abastecer de algunos productos alimenticios a la población, sino también fueron lugares que proporcionaron a sus dueños una entrada económica significativa y a partir de la venta de estos géneros se insertó un número considerable de población a la economía colonial, de tal manera que las tiendas y tabernas fueron parte fundamental de una economía urbana vibrante.

Este artículo revela que el abasto de productos alimenticios jugó un papel sumamente importante dentro de la economía colonial, ya que este

---

[494] Fiel ejecutor al cabildo de la ciudad de Santiago, Guatemala, 16 octubre 1674, AGCA, leg. 2218, doc. 15910, y Fiel ejecutor al cabildo de la ciudad de Santiago, Guatemala, 12 junio 1674, AGCA, leg.2218, doc. 15910.

[495] Gage, Tomas, *Nueva relación que contiene los viajes de Tomás Gage en la Nueva España*, 209.

[496] Fiel ejecutor al cabildo de la ciudad de Santiago, Guatemala, 12 junio 1674, AGCA, leg.2218, doc. 15910.

[497] Ibid.

[498] Ibid.

fenómeno no sólo permitió el sustento de los pobladores, sino también generó a través de su comercialización un circulante de recursos que pudo apuntalar la baja venta de cacao hacía el exterior que hubo durante el siglo XVII.

Es un hecho que el territorio del reino de Guatemala en la época colonial era sumamente rico en la producción de géneros alimenticios, y gracias a ellos, se gestó un comercio intrarregional que dinamizó la economía de Reino de Guatemala. En este comercio de alimentos, fue de gran relevancia la participación de toda la población, que comercializaban sus productos o los intercambiaban por otros que no producían. Especialmente les ayudó al momento de convertir los géneros en dinero, pues esto permitió que siempre hubiera un circulante, pues la plata que llegaba a la ciudad de Santiago por medio del comercio exterior (cacao y añil principalmente) se introducía al reino por medio del abasto de productos alimenticios.

En este sentido el comercio o intercambio que se llevaba en la ciudad de Santiago de los géneros alimenticios ya fuera en el mercado de la plaza mayor, las tiendas y pulperías y los diferentes mercados que se realizaban alrededor del centro de la ciudad fueron los lugares estratégicos en donde día con día rotaba y al mismo tiempo se dinamizaba el comercio de todo el reino de Guatemala.

Es importante mencionar que a falta de alhóndiga y pósito en el reino de Guatemala que fungieran como lugares de almacenamiento y control de los granos en la ciudad, los mercados de las principales ciudades jugaron un papel sumamente importante, ya que fueron el espacio en donde se concentraban los diferentes productos que servían para la supervivencia de los habitantes. En especial el mercado de la ciudad de Santiago de Guatemala sirvió como el máximo concentrador y abastecedor de granos y alimentos durante el siglo XVII. Asimismo, fue el espacio en donde no sólo confluía la población de origen español, sino una diversidad de grupos sociales, como fueron los indios, los mulatos, mestizos y negros.

Del mismo modo, en el mercado de la ciudad no sólo encontramos la venta e intercambio de productos alimenticios, sino también de otros productos como candelas, leña, telas, tejas, loza, ropa de lana y vino. En este sentido vemos al mercado como un espacio en donde no sólo concurría un sinfín de productos que servían para integración de un comercio interno, sino también fue un espacio que sirvió de cierta manera como mecanismo de cohesión social, pues fue el lugar donde día con día acudían los diferentes grupos que conformaban la sociedad colonial. Y más aún fue el lugar en donde por ese trajín tanto de pobladores que iban a comprar como de indios de partidos lejanos, los negros y las diferentes castas de los barrios de la ciudad que llegaban a ofrecer sus productos seguramente había un ir y venir de noticias de todo el reino.

Pero además, los géneros alimenticios no sólo se vendían en el mercado de la plaza mayor, el mercado de Santo Domingo y del pueblo de Jocotenango, sino también en las tiendas, pulperías y tabernas que se encontraban distribuidas por los diferentes barrios de la ciudad. Estas tiendas generaron un caudal a un sector de la población y entre los dueños se observa no sólo a los hombres, sino también a mujeres y algunas de ellas pertenecientes a las castas. Por otro lado, las tabernas fueron sitios en donde se ofrecía alcohol al mismo tiempo que productos que se utilizaban en la vida cotidiana como las candelas y algunas vendían géneros alimenticios como azúcar, manteca y sal. Al vender alcohol y aguardientes las tiendas, pulperías y tabernas es posible que los dueños se hicieran de los demás géneros por medio de tratos desiguales con los indios, esto porque podían ofrecerles alcohol a cambio de sus productos y tal vez no pagarles nada.

Ilustración 1. Un día de mercado



Título: Sin título
Autor: Antonio Ramírez Montúfar
Cronología: c1678
Ubicación: Morelos, México
Fuente de procedencia: Colección privada, el detalle se tomó de una fotografía proporcionada por Bob Schalkwik Fuente: Detalle de la pintura de Antonio Ramírez Montúfar (c1678).

Tabla 1.
Géneros que se vendían en el mercado de la plaza mayor

Frutas	Verduras	Semillas	Alimentos Elaborados	Carnes	Otros
Cacao	Chile	Maíz	Pan de trigo	Res	Manteca
Uvas	Pimientos	Frijol	Rosquillas	Cerdo	Sal
Melones	Ajos	Garbanzos	Carne enchilada	Pollo	Leña
Naranjas	Ayotes (calabazas)	Trigo	Lomos enchilados	Pescado	Flores
Plátanos		Habas	Tamales (nacatamal)	ovejas	Miel
Piñas		Anís	Queso	cabras	Vino
		Cominos	Adobos	gallina	Telas
		Lentejas	Pan de maíz	Codorniz	
				Perdiz	
				Conejos	

Fuente: Juez de milpas al cabildo de la ciudad, Guatemala, 23 noviembre 1607, AGCA, leg.5762. doc. 48242. Urban de Nieves al Consejo de Indias, Guatemala, 01 junio 1622, AGI, Guatemala, leg. 336A. Pedro Carlos al Consejo de Indias, Guatemala, 1642, AGI, Guatemala, leg. 131. Pedro Carlos Uceda al Consejo de Indias, Guatemala, 1642, AGI, leg. 42, doc. 45

Ilustración 2 Venta de sal



Título: sin título
Autor: Antonio Ramírez Montúfar
Cronología: c1678
Ubicación: Morelos, México
Fuente de procedencia: Colección privada
Fuente: Detalle de la pintura de Antonio Ramírez Montúfar (c1678)[499]

Ilustración 3 Venta de frutas y verduras



Título: Sin título
Autor: Antonio Ramírez Montúfar
Cronología: c1678
Ubicación: Morelos, México
Fuente de procedencia: Colección privada
Fuente: Detalle de la pintura de Antonio Ramírez Montúfar (c1678)[500]

499 El detalle se tomó de la fotografía de la pintura original proporcionada por Bob Schalkwik.

500 El detalle se tomó de la fotografía de la pintura original proporcionada por Bob Schalkwik.

Ilustración 4 Vendedoras de pescado



Fuente: Detalle de la pintura de Antonio Ramírez Montúfar (c1678)[501]
Título: Sin título
Autor: Antonio Ramírez Montúfar
Cronología: c1678
Ubicación: Morelos, México
Fuente de procedencia: Colección privada

Ilustración 5 Vendedora de comida



Título: Sin título
Autor: Antonio Ramírez Montúfar
Cronología: c1678
Ubicación: Morelos, México
Fuente de procedencia: Colección privada
Fuente: Detalle de la pintura de Antonio Ramírez Montúfar (c1678)[502]

[501] El detalle se tomó de la fotografía de la pintura original proporcionada por Bob Schalkwik.
[502] El detalle se tomó de la fotografía de la pintura original proporcionada por Bob Schalkwik.

Ilustración 6 Vendedoras de comida



Título: Sin título
Autor: Antonio Ramírez Montúfar
Cronología: c1678
Ubicación: Morelos, México
Fuente de procedencia: Colección privada
Fuente: Detalle de la pintura de Antonio Ramírez Montúfar (c1678)[503]

503 El detalle se tomó de la fotografía de la pintura original proporcionada por Bob Schalkwik.

Colonização e comércio no rio grande de São Pedro (1750-1800)[504]

Valter Lenine Fernandes
Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Sul-rio-grandense/Universidade Federal do Rio Grande do Sul

Os limites entre Portugal e Espanha

O Estado português, na segunda metade do século XVIII, teve como preocupação fulcral duas ordens de fatores: a centralização decisória e a manutenção do próprio Império.[505]

Nesse sentido, no espaço de tempo compreendido entre os reinados de D. João IV a D. Maria I, a centralização político-administrativa foi uma tendência e uma constante com períodos de altos e baixos, conforme as circunstâncias. O ponto mais alto dessa questão ocorreu quando o Marquês de Pombal fez a incorporação, pela Coroa, das últimas capitanias particulares do Brasil.[506]

No século XVIII, os limites entre Portugal e Espanha estavam em litígio, tanto na América do Sul, quanto no mar do Oceano Pacífico, como o caso das Molucas. À medida que esse século avançava e Portugal interiorizava o povoamento do Brasil, o Tratado de Tordesilhas se tornava um embaraço cada vez maior para os seus propósitos de soberania na

504 Sou grato a historiadora Helena de Cássia Trindade de Sá e ao meu bolsista de Iniciação Científica Lucas Corrêa da Silva pelo auxílio no refinamento da argumentação. Uma primeira versão deste texto, muito reduzida, foi apresentada na reunião do Grupo de Pesquisa GEPAM [Grupo de Ensino e Pesquisas Americanistas] com sede na Universidade Federal do Sul e Sudeste do Pará – UNIFESSPA, e agradeço os comentários então feitos pelo Bruno Silva, Hevelly Acruche, Thiago Alves Dias, Victor Hugo Abril e Inaldo Chaves Junior. Em novembro de 2020, apresentei versão bem maior no XVII Encontro Regional de História da ANPUH Paraná, no âmbito do Simpósio Temático Fronteiras e Relações Internacionais (séculos XVIII e XIX) e busquei incorporar as sugestões da Cristiane Marcelo e do Jonas Vargas.

505 Wehling, Arno, *"Conjuntura Portuguesa e Ação Econômica no Rio Grande do Sul"*. Comunicação apresentada à Comissão do Simpósio Comemorativo da Restauração do Rio Grande. Publicada nos *Anais do Simpósio Comemorativo do Bicentenário da Restauração do Rio Grande* (1776-1976). Rio Grande, Volume 1, 1979.

506 O sistema de capitanias hereditárias não foi substituído totalmente quando foi implantado o governo geral. Segundo António Vasconcelos Saldanha, as capitanias foram sendo paulatinamente adquiridas pela Coroa, em um processo de concentração de poderes, baseado no maior interesse central pelas áreas, mas com respeito aos donatários. Apesar de sempre ter havido incorporações pela Coroa, só houve uma sistematização efetiva à época do Marquês de Pombal (CF. Saldanha, António Vasconcelos, *As capitanias do Brasil: antecedentes, desenvolvimento e extinção de um fenômeno atlântico.* CNCDP, Lisboa, 2000.).

América. Ao estabelecer entre as duas Coroas a divisão das novas terras americanas banhadas pelo Oceano Atlântico, a partir de uma linha imaginária posicionada a 370 léguas a oeste de uma ilha não especificada do arquipélago de Cabo Verde, o tratado atribuía à Espanha o domínio do centro-oeste da América, que vinha sendo sistematicamente desbravado e ocupado pelos portugueses. A imprecisão da localização do Meridiano punha em dúvida as fronteiras exatas entre as duas Coroas no norte do Brasil - nas bacias dos rios Amazonas, Tocantins e seus afluentes. Já no extremo Sul, a disputa ficava centrada junto ao Rio da Prata, onde se localizava a Colônia do Sacramento.[507]

Com a fundação da Colônia do Sacramento,[508] foi dado início a uma corrida pelas posições das Coroas Ibéricas no extremo-sul-atlântico. Além da própria Nova Colônia, Portugal fundou Laguna (1684) e Rio Grande (1737), enquanto a Espanha investiu na expansão jesuítica com os Sete Povos ao leste do Rio Uruguai (1682-1707) e estabeleceu Montevidéu (1724) na embocadura do Rio da Prata.[509]

Restituída a Colônia do Sacramento a Portugal, depois de 1715, em obediência às estipulações do Tratado de Utrecht,[510] imediatamente o monarca espanhol Felipe V procurou reduzir o domínio português, no Prata, ao território alcançado pelo tiro de canhão daquela praça.[511]

Do Uruguai ao Rio Grande do Sul, o berço do gaúcho[512] foi, nas palavras de Jaime Cortesão, o "Território da Colônia", ou seja, as terras

---

507 Furtado, Júnia Ferreira. "Guerra, Diplomacia e Mapas: a Guerra da Sucessão Espanhola, o Tratado de Utrecht e a América Portuguesa na Cartografia de D´Anville". *Topoi*, v.12, n. 23, jul-dez. 2011, 70.

508 Sobre a Colônia do Sacramento, ver: Prado, Fabrício Pereira. "Colônia do Sacramento: a situação na fronteira platina no século XVIII". *Horiz. antropol.* [online]. 2003, vol.9, n.19, 79-104. Possamai, Paulo César. *De Núcleo de povoamento à praça de guerra: a Colônia do Sacramento de 1735 a 1777*. Topoi, v. 11, n 21 jul. – dez. 2010.

509 Menz, Maximiliano M. *Entre Impérios: Formação do Rio Grande na crise do Sistema Colonial Português* (1777-1822). Alameda, São Paulo, 2009, 36.

510 O documento estabelecia que territórios na Europa poderiam ser trocados pela Colônia do Sacramento (Furtado, Júnia Ferreira. "Guerra, Diplomacia e Mapas", p. 74.) Ver, também: Novais, Fernando A. *Portugal e Brasil na Crise do Antigo Sistema Colonial* (1777-1808). Oitava Edição, Hucitec, São Paulo, 2006, p. 84 e Delgado, Josep Maria. "El impacto de Utrecht en la organización del comercio colonial español (1713-1739). *El declive de la monarquía y del imperio español – los tratados de Utrecht* (1713-1714). Joaquim Albareda (Ed.). Critica, Barcelona, 2015.

511 Menz, Maximiliano M. "*Entre Impérios*", 42.

512 O território do Rio Grande do Sul era povoado por indígenas da família Tupi-Guarani, entre os quais se destacavam os das famílias tape, carijó, arachane e guaianá, que se localizavam ao norte e nordeste; os descendentes dos guaicuru, os dos guenoa, os dos minuano e os dos charrua, a oeste e sul. Foram os dois últimos grupos que tiveram maior influência na formação do tipo humano a que se daria o nome de gaúcho, legando-nos um certo número de hábitos, objetos de uso e mesmo algumas características pessoais. Ver mais em: Rosa, Otelo. *A Formação do Rio Grande do Sul: Fundamentos da cultura rio-grandense.* Faculdade de Filosofia da Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, 1957, 15.

compreendidas entre a margem setentrional do estuário platino e a povoação da Laguna, sobre as quais Portugal reivindicava a soberania política contra a Espanha.[513]

Luís Ferrand de Almeida aponta que a fundação de Montevidéu (1724) como cidade espanhola marcou decisivamente o destino político da região, mas nem por isso os Portugueses deixaram de desenvolver as suas atividades econômicas a partir da Colônia do Sacramento. Por outro lado, o crescimento demográfico de Minas Gerais, Mato Grosso e Goiás, provocado pela mineração do ouro, desenvolveu necessidades de abastecimento e de transportes, às quais a região platina poderia dar resposta com a sua abundância de gado bovino, cavalar e muar. Faltavam, no entanto, ligações terrestres, entre São Paulo e os campos do Sul, percorridos desde fins do século XVII pelos habitantes de Laguna. Em 1725, eles se fixaram na região do que viria a ser o Rio Grande de São Pedro, procurando tirar proveito da sua riqueza pecuária. Desde 1727, por obra de colonos pioneiros, foram abertos os caminhos para Curitiba e São Paulo, pelos quais começaram a passar milhares de cabeças de gado - especialmente muares - partindo dos campos uruguaios e rio-grandenses.[514]

Diante desse contexto de importância econômica e de abastecimento da região centro-sul, Gomes Freire de Andrada, governador e capitão-general do Rio de Janeiro (1733-1763), resolveu ocupar as terras do Rio Grande de São Pedro. Para auxiliá-lo com essa tarefa, nomeou o engenheiro militar José da Silva Paes[515], no início de 1737, o qual fortificou a barra. Para povoar o local, foram utilizadas famílias açorianas, diante da ideia de que em tal região, e não nas margens do Prata, dever-se-ia expandir a energia colonizadora. O Rio Grande seria o porto intermediário, até então ausente, a guarda avançada, a ligação entre a costa oriental e as águas platinas.[516]

No âmbito das lutas coloniais entre as coroas ibéricas pelo domínio do que seria o Prata e o atual Rio Grande do Sul, vale destacar a ação de Portugal, em 1737, ao fundar o Presídio Jesus-Maria-José,[517] que se tornaria mais tarde a vila do Rio Grande de São Pedro. Essa vila-porto foi motivo de muitos conflitos com a Espanha, que via na localidade uma ameaça aos

---

513 Cortesão, Jaime. *Alexandre de Gusmão e o Tratado de Madrid* (1750). Instituto Rio Branco, Ministério das Relações Exteriores, Rio de Janeiro, 1952, Tomo 2, 48.

514 Almeida, Luís Ferrand. *Alexandre de Gusmão, o Brasil e o Tratado de Madrid* (1735-1750). Instituto Nacional de Investigação Científica, Centro de História da Sociedade e da Cultura, Universidade de Coimbra, Coimbra,1990, 10-11.

515 Sobre José da Silva Paes, ver o capítulo 4 da tese: Abril, Victor Hugo. "Governadores Interinos: cotidianos administrativos e trajetórias administrativas no Rio de Janeiro" (*Tese de Doutorado*). Universidade Federal Fluminense, Departamento de História, Niterói, 2015.

516 Sá, Simão Pereira. *História Topographica e Bellica da Nova Colônia do Sacramento do Rio da Prata.* Leuzinger, Rio de Janeiro, 1900, 29.

517 Sobre presídios e fortalezas, consultar: Bueno, Beatriz Piccolotto Siqueira. *Desenho e Desígnio: O Brasil dos Engenheiros Militares* (1500-1822). EDUSP, São Paulo, 2011.

seus territórios na Banda Oriental do Prata, já ameaçados pela presença portuguesa na Colônia do Sacramento.[518]

Nesse aspecto, as terras do Rio Grande de São Pedro estavam inseridas no processo de manutenção do Império e implicavam na ativa participação de Portugal na política europeia. No caso da Coroa portuguesa, os conflitos existiam com a França em relação à Guiana; com a Inglaterra, no que dizia respeito ao comércio; e, especialmente, com a Espanha, no tocante aos territórios do Sacramento, Rio Grande de São Pedro e Mato Grosso.[519]

Com o Tratado de Madri (1750)[520] e a nova política implementada pelo secretário de Estado, Sebastião José de Carvalho e Melo, Fábio Kühn e Adriano Comissolli afirmam que as realidades da Colônia do Sacramento e do estuário platino sofreram profundas mudanças, tendo em conta a aceleração do povoamento do litoral de Santa Catarina e, principalmente, do Rio Grande de São Pedro. Diante da desconfiança do Secretário de Estado de Dom José I em relação às possibilidades de execução do tratado de limites, a cidade platina passou a sofrer os prejuízos das decisões de Lisboa. Em face da dificuldade de manutenção da Colônia, a Coroa modificava sua geopolítica, pautando-a agora pela ocupação efetiva da terra, em curso desde a vila de Curitiba, mas igualmente pelo litoral catarinense e nos Campos de Viamão. Abandonou-se a opção por enclaves como Sacramento, estimulando a ocupação contínua do território ao aproveitar-se do movimento iniciado pelos paulistas e duplicado pelos lagunenses.[521]

---

[518] Israel, Carolina Lopéz. *As relações de Fronteira no Início do Século XVIII, a partir de um Estudo Demográfico de Rio Grande.* Biblos, Universidade Federal do Rio Grande, Instituto de Ciências Humanas e da Informação, Rio Grande, 2006, 51.

[519] *Ibid.*

[520] Destacamos, ainda: Cortesão, Jaime. *Alexandre de Gusmão e o Tratado de Madrid* (9 vols). Instituto Rio Branco, Rio de Janeiro, 1952. No século XVIII, houve acordos diplomáticos entre Portugal e Espanha por via de matrimônios. A título de exemplo, analisamos as instruções dadas pelo rei de Portugal, D. José I, ao embaixador de Portugal em Madrid, Visconde de Vila Nova de Cerveira D. Tomás de Xavier de Lima Nogueira Vasconcelos da Silva Teles, em 2 de março de 1751. Nesse aspecto, recomenda que o embaixador português em relação ao embaixador espanhol, Duque de Sotto Maior, tenha o cuidado de concluir o Tratado de Madri de 1750. Como um negócio familiar, era dirigido pela sinceridade do afeto que é natural na ternura de tão próximos parentescos, como uma negociação entre as Cortes indiferentes, nas quais a desteridade dos Ministros costuma apurar a política e a delicadeza (AHU ACL_CU_059, Cx. 1, Doc. 4. Instruções dadas pelo rei de Portugal [Dom José I] ao embaixador de Portugal em Madrid, negociador do Tratado de Madrid, Visconde de Vila Nova de Cerveira, [D. Tomás de Xavier de Lima Nogueira Vasconcelos da Silva Teles], para serem seguidas em seus entendimentos com o embaixador extraordinário do rei espanhol em Lisboa, Duque de Sotomaior, e com outras autoridades sobre a execução do Tratado de Madri. Lisboa, 2 de março de 1751).

[521] Kühn, Fábio. Comissoli, Adriano. "Administração na América portuguesa: a expansão das fronteiras meridionais do Império" (1680-1808). *Rev. Hist.* (São Paulo) [online]. 2013, n.169, 63.

A subida ao trono de Carlos III de Espanha significou a assinatura do Tratado de El Pardo (1761) e a anulação do Tratado anterior, de 1750, em razão das inúmeras controvérsias, com a determinação de imediata evacuação da área e demolição das habitações existentes.[522] Os reflexos dessa nova rodada na política europeia fizeram-se sentir no extremo sul da América. O governador de Buenos Aires, D. Pedro de Cevallos, organizou uma expedição com mais de 3 mil homens, conquistou a Colônia de Sacramento e, depois, se lançou pelo litoral de Maldonado contra as posições portuguesas na fortaleza de Santa Teresa. Vendo a superioridade do inimigo, as tropas portuguesas desertaram, deixando o caminho livre para que os castelhanos tomassem a Vila de Rio Grande, atravessando o canal e fortificando-se na margem norte da barra da Lagoa dos Patos.[523]

Maria Fernanda Bicalho aponta que, em relação às décadas de 1760 e 1770, no contexto das disputas ibéricas na região platina, as tensões multiplicavam-se. As notícias da América que chegavam a Lisboa deixavam claro que a pressão espanhola na fronteira sul do Brasil prosseguia. Na Europa, as diplomacias das duas metrópoles não chegaram a um acordo que substituísse o fracassado Tratado de Madri. Em fins de março de 1776, tropas portuguesas lideradas pelo general Böhn e pelo capitão-de-mar MacDowell tomaram o Rio Grande dos espanhóis. A primeira reação de Castela foi pensar no envio de uma força punitiva que teria como alvo um dos portos do Brasil.[524]

Vale lembrar que o apoio metropolitano jamais faltou, pois a região do Rio Grande de São Pedro representava o ponto meridional a ser defendido de qualquer modo pela Coroa, seja por atuação direta da metrópole, pelo apoio de Vice-Reis, como Conde da Cunha (1763-1767), Conde de Azambuja (1767-1769), Marquês de Lavradio (1769-1779), ou até pela atuação do governador de São Paulo, Luís Antônio de Souza Botelho Mourão, o Morgado de Mateus (1765-1775). O fato é que Portugal sempre procurou tornar realidade a linha demarcatória prevista em 1750.[525]

A face do comércio na área de fronteira

Depois da assinatura do Tratado de Madrid (1750), o povoamento do litoral de Santa Catarina e, principalmente, o do Rio Grande de São Pedro foi promovido pela coroa lusitana, estimulando o movimento expansivo iniciado pelos paulistas e continuado pelos lagunenses. O plano

---

522 Calmon, Pedro. *História do Brasil.* Terceiro Volume. Companhia Editora Nacional, Rio de Janeiro, 1943, 246.

523 Menz, Maximiliano. "*Entre Impérios*", 42-43.

524 Bicalho, Maria Fernanda. *A cidade e o Império: o Rio de Janeiro no século XVIII.* Civilização Brasileira, Rio de Janeiro, 2003, 94.

525 Wehling, Arno, "*Conjuntura Portuguesa e Ação Econômica no Rio Grande do Sul*". Volume 1, 1979.

era manter a Colônia do Sacramento e o objetivo central fundava-se não somente na sua utilização como via de acesso à prata potosina e aos mercados de Buenos Aires, do Paraguai e do Alto Peru.[526] A finalidade era a promoção da expansão das rotas comerciais e dos negócios da elite colonial fluminense, servindo também como ligação com o Rio Grande de São Pedro. A expansão contextualizava-se pelo fato dos habitantes das regiões localizadas desde Laguna buscarem gado bovino e muar para abastecerem o mercado de Minas Gerais e do Norte do Rio de Janeiro.[527]

Deste modo, a importância do enclave para o restabelecimento da lucrativa rota Rio da Prata/Rio de Janeiro/Luanda, no marco do Império Atlântico português, somava-se à possibilidade de estabelecer uma ligação terrestre Colônia do Sacramento/ Rio Grande/ Laguna, com o objetivo de fortalecer o controle sobre a Banda Oriental e proteger o trânsito de homens e animais.[528]

Um dos efeitos imediatos do avanço hispânico sobre o Rio Grande, por parte das forças de Dom Pedro de Cevallos,[529] em abril de 1763, foi o considerável fluxo de colonos em busca de refúgios em outras áreas, como o povoado de Viamão, o que favoreceu a estabilização demográfica de alguns núcleos incipientes. A partir da ocupação espanhola da Vila do Rio Grande, a freguesia de Viamão passou a ser a sede do poder lusitano, com o estabelecimento do Governador e da Câmara. Entre essa data e a mudança da capital para Porto Alegre, em 1773, esse pequeno núcleo funcionou como o epicentro da política expansionista portuguesa. No marco dos enfrentamentos característicos de um território fronteiriço, o surgimento e a formação de Porto Alegre estiveram determinados pela invasão do Governador de Buenos Aires. O interesse das autoridades militares portuguesas por ampliar sua presença no interior do Rio Grande tinha o objetivo de contestar a ofensiva de Cevallos.[530]

No contexto de guerra entre os Impérios Ibéricos, em agosto de 1765, os comerciantes do Rio Grande de São Pedro fizeram uma representação por intermédio da Câmara[531] para o Rei Dom José I. Tendo

---

[526] Tejerina, Marcela. *Frontera Urbana, Frontera colonial: Historia (s) de la Región Platina durante El Dominio de Las Coronas Ibéricas (Siglos XVI al XIX).* 1a ed. Rosario: Prohistoria Ediciones, 2018, 66.

[527] *Ibid,* 66.

[528] *Ibid*, 66.

[529] Conferir: Barba, Enrique. *Don Pedro de Cevallos, Gobernador de Buenos Aires e virrey del Río de La Plata.* La Plata: Universidad Nacional, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1937; Birolo, Pablo. *Militarización y Política em el Río de La Plata colonial.* Buenos Aires: Prometeo Libros, 2015.

[530] Tejerina, Marcela. *Frontera Urbana, Frontera colonial: Historia (s) de la Región Platina durante El Dominio de Las Coronas Ibéricas (Siglos XVI al XIX)*, 67. Verificar também: Kühn, Fábio. *A Fronteira em movimento: relações luso-castelhanas na segunda metade do século XVIII.* Estudos Iberoamericanos, XXV (2), 1999, 91 – 112.

[531] Segundo Fábio Khün e Adriano Comissoli no comparativo com a Colônia do Sacramento, há aproximações e discrepâncias. A principal diferença é a de que, ao dispor de

em vista o ataque na região portuária da vila do Rio Grande, eles procuraram refúgio na região de Viamão. De modo geral, os oficiais camarários relatavam que, com a invasão dos espanhóis, os comerciantes tinham experimentado as perdas das suas casas e fazendas.[532]

Além disso, muitos moradores viviam do comércio e na mesma invasão perderam as fazendas que conservavam em suas lojas na Vila do Rio Grande. De acordo com a representação camarária, boa parte dessas mercadorias eram adquiridas com comerciantes do Rio de Janeiro e, diante da invasão espanhola, solicitavam ao Rei que fizesse a intermediação com esses credores da praça fluminense[533], para que as dívidas adquiridas não fossem executadas durante um período em que pudessem se recuperar das perdas ocasionadas pela guerra. Os comerciantes justificavam que, na localidade de Viamão, os terrenos eram inférteis e, assim, não conseguiam produzir com a mesma abundância que no território invadido pelos espanhóis, gerando uma diminuição da arrecadação dos dízimos[534] e do envio de embarcações lotadas de gêneros para o Rio de Janeiro.[535]

---

uma Câmara, os comerciantes do Rio Grande tiveram um canal estável para manifestar-se politicamente, não dependendo de alianças ou da boa vontade do governador. Como suas congêneres, a instituição sulista possuía o privilégio de escrever diretamente ao rei e não raro o mesmo foi utilizado. Após a invasão espanhola de 1763, solicitaram a exclusividade na criação de muares no território americano e a extinção de impostos sobre o gado bravio, a fim de reconstruir suas dilapidadas fortunas. Kühn, Fábio. Comissoli, Adriano. “Administração na América portuguesa”, 77.

[532] AHU _ ACL _ CU _ 019, Cx 2, documento 152. Carta dos oficiais da Câmara do Rio Grande de São Pedro ao rei D. José, a respeito da perda que tiveram os comerciantes do Rio Grande de São Pedro com a invasão dos espanhóis e das execuções que lhes fizeram os credores. Obs. Ver consulta registrada código 235, folha 41 v - 42 v. Viamão, 23 de agosto de 1765.

[533] Sobre Homens de Negócios no Rio de Janeiro, conferir: Fragoso, João Luís. *Homens de Grossa Aventura: Acumulação e Hierarquia na Praça Mercantil do Rio de Janeiro* (1790 – 1830). Civilização Brasileira, Rio de Janeiro, 1998; Sampaio, Antonio Carlos Jucá. *Na Encruzilhada do Império: Hierarquias Sociais e Conjunturas Econômicas no Rio de Janeiro* (c. 1650 - c.1750). Arquivo Nacional, Rio de Janeiro, 2003; e Fernandes, Valter Lenine. *Império e Colonização: Alfândegas e Tributação em Portugal e no Rio de Janeiro* (1700-1750). Tese de Doutorado. FFLCH USP, São Paulo, 2019.

[534] Na explicação de Helen Osório, o dízimo, imposto de um décimo de toda a produção pago à Igreja, no Brasil era arrecadado em favor do monarca, dada sua condição de mestre da Ordem de Cristo. Inicialmente o contrato do Rio Grande foi anexado ao de São Paulo. Osório, Helen. “As elites econômicas e a arrematação dos contratos reais: o exemplo do Rio Grande do Sul - século XVIII”. In: Fragoso, João; Bicalho, Maria Fernanda; Gouvêa, Maria de Fátima. *O Antigo Regime nos Trópicos: A Dinâmica Imperial Portuguesa* -Séculos XVI-XVIII. Civilização Brasileira, Rio de Janeiro, 2001, 111.

[535] AHU _ ACL _ CU _ 019, Cx 2, documento 152. Carta dos oficiais da Câmara do Rio Grande de São Pedro ao rei [D. José], a respeito da perda que tiveram os comerciantes do Rio Grande de São Pedro com a invasão dos espanhóis e das execuções que lhes fazem credores. Obs. Ver consulta registrada código 235, folha 41 v - 42 v. Viamão, 23 de agosto de 1765.

Em relação aos contratos reais, incluídos os dízimos, Helen Osório afirma que foram essencialmente arrematados por contratadores estabelecidos no Rio de Janeiro, ainda que a maior parte deles tivesse nascido em Portugal. Esses contratadores eram negociantes de grosso trato, manejavam uma gama variada de negócios e atuavam em amplas redes de comércio que conectavam diversas partes do Império: do Rio Grande às terras interiores das Minas Gerais, de Angola a Goa. Os negociantes traficavam trigo, charque, escravos ou tecidos, e tiveram uma importante capacidade de acumulação.[536]

Por parte dos comerciantes locais do Rio Grande, havia uma solicitação de adiamento de pagamento das dívidas aos credores da Praça Fluminense. Quanto aos contratadores dos tributos do Rio Grande de São Pedro, residentes no Rio de Janeiro, também existia a demanda do postergamento dos contratos que foram realizados antes da invasão espanhola. Nesse sentido, Osório afirma que, durante as contendas entre as décadas de 1760 e 1770, a produção rio-grandense não se expandiu, afugentando os negociantes que costumavam arrendar os contratos dos dízimos.[537]

Apesar de um período de invasão espanhola nas possessões do Sul, na segunda metade do século XVIII, as capitanias na região meridional da América portuguesa, Rio de Janeiro, São Paulo, Minas Gerais, Mato Grosso e Rio Grande de São Pedro, estiveram no foco da discussão do colonialismo português. Segundo Marco Volpini e Thiago Alves Dias, o estudo de suas dinâmicas mercantis possibilita a compreensão das mudanças na política metropolitana de administração dos territórios, bem como a posição da colônia brasileira no Império. Seja pelas descobertas ou pelo problema da fronteira com terras espanholas, o sul da colônia adquiriu maior notabilidade e tornou-se parte do projeto de colonização orientado para a consolidação dos domínios na América.[538]

Nos anos 60 e 70 do século XVIII, verifica-se uma estagnação do comércio e do pagamento de tributos. Já na década de 1780[539] (Dona Maria I e Príncipe Regente Dom João) , observamos uma circulação intensa de mercadorias entre a região do Vice-Reino do Rio da Prata com o Rio Grande de São Pedro, Santa Catarina e o Rio de Janeiro. Em 7 de dezembro de 1781, em ofício, o Vice-Rei do Estado do Brasil, Luís de

---

536 Osório, Helen. As elites econômicas, 117.

537 *Ibid*, 113.

538 Michelli, Marco Volpini; Dias, Thiago. "Portos na Colônia e Perspectivas Transnacionais: entre o norte e o sul do Estado do Brasil". In: Michelli, Marco; Dias, Thiago (Organizadores). *Portos Coloniais: Estudos de História Portuária, Comunidades Marítimas e Praças Mercantis, Séculos XVI-XIX.* Alameda, São Paulo, 2020, 53.

539 Fernando Novais aponta que foi, efetivamente, no período de D. Maria I e do Príncipe Regente Dom João que Portugal se abriu mais largamente aos influxos da ilustração europeia (Novais, Fernando A. *Portugal e Brasil na Crise do Antigo Sistema Colonial (1777-1808).* Oitava Edição. Hucitec, São Paulo, 2006, 224.

Vasconcelos e Sousa[540], informava ao Secretário de Estado da Marinha e Ultramar[541], Martinho de Melo e Castro[542], sobre os artifícios utilizados pelos navios espanhóis para ir ao porto do Rio de Janeiro. Luís de Vasconcelos relatava que a chegada de embarcações espanholas no porto fluminense significava um mecanismo de aproveitamento das relações com as sociedades de comércio estabelecidas na região, visando aos benefícios com o fretamento a preços reduzidos dos produtos da América espanhola para a Europa, via embarcações portuguesas.[543]

Um dos comandantes de uma embarcação que levava passageiros e mercadorias do Vice-Reino do Rio da Prata em direção à Europa fez uma arribada no Rio de Janeiro, em 19 de janeiro de 1780. Essa parada levou o Vice-Rei do Estado do Brasil a fazer questionamentos sobre a carga de farinha e sal, couro e uma quantidade de prata. Os comandantes espanhóis realizaram tentativas de negociações para pagar um frete, a fim de levar esses produtos via embarcações portuguesas.[544]

---

540 Sobre os Vice-reis, verificar o Capítulo 1 *Política e Administração sob os Últimos Vice-Reis* do livro Quinto. Holanda, Sérgio Buarque. *História Geral da Civilização Brasileira.* Tomo I A Época Colonial / Administração, Economia e Sociedade, Volume 2. Décima segunda edição. Rio de Janeiro: Bertrand do Brasil, 2008, 396-422.

541 Acerca da Secretaria de Estado do Ultramar, consultar: Simões Junior, Mario Francisco. *A secretaria de Estado do Ultramar e Diogo de Mendonça Corte Real: inflexões na administração central do Império Português* (1750-1756). Dissertação de Mestrado em História Econômica - Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Universidade de São Paulo, São Paulo, 2017. doi:10.11606/D.8.2018.tde-07022018-123131.

542 Martinho de Melo e Castro, nesse contexto do comércio e de proteção da região do Rio Grande, afirmava que "sem o Brasil, Portugal é uma insignificante potência; e o que o Brasil sem forças, é um preciosíssimo tesouro abandonado a quem o quiser ocupar" Castro, Martinho de Melo. "Instruções de Martinho de Melo e Castro a Luiz de Vasconcelos e Sousa, acerca do governo do Brasil". In: *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro*, Número 25, ano 1862, 480. Sobre Martinho de Melo e Castro, ver: Alexandre, Valentim. *Os Sentidos do Império: Questão Nacional e Questão Colonial na Crise do Antigo Regime Português.* Porto: Edições Afrontamento, 1993, 85; Valadares, Virgínia Maria Trindade. *A Sombra do Poder: Martinho de Melo e Castro e a Administração da Capitania de Minas Gerais (1770-1795).* São Paulo: Hucitec, 2006, 23-58; Santos, Nívea Pombo Cirne. *O Palácio de Queluz e o Mundo Ultramarino: Circuitos Ilustrados (Portugal, Brasil e Angola, 1796-1803).* Niterói: Tese de Doutorado/ Universidade Federal Fluminense, Instituto de Ciências Humanas e Filosofia, Departamento de História, 2013.

543 AHU_Cx_117_ Documento_9561_RJ_Avulsos_ Rio de Janeiro, 7 de dezembro de 1781. Ofício do vice-rei do Estado do Brasil, Luís de Vasconcelos e Sousa, ao Secretário de Estado da Marinha e Ultramar, Martinho de Melo e Castro, sobre os artifícios utilizados pelos navios espanhóis que passam do Rio da Prata para arribar no porto do Rio de Janeiro e nos das capitanias do sul, nem sempre por motivos verídicos a fim de prover suas embarcações com todo o tipo de gêneros e despachar parte de seus produtos para a Espanha através dos portos e embarcações portuguesas, pagando um imposto e um frete menor que os cobrados nos portos espanhóis; solicitando instruções acerca da matéria, visto precisar saber se pode despachar navios para Montevidéu para receber carga espanhola e se pode despachar os couros espanhóis a partir do porto do Rio de Janeiro, como querem os comerciantes e capitães de navios espanhóis.

544 *Ibid.*

Os comandantes espanhóis, em uma tentativa de argumentação com o Vice-Rei Luís de Vasconcelos e Sousa, mencionaram as embarcações carregadas que partiam rumo aos negócios nos domínios da Espanha, oriundas do Rio de Janeiro, do Rio Grande de São Pedro, de Santa Catarina e de outros portos do Sul. Os espanhóis justificavam que eram muito bem recebidos pelo Vice-rei do Vice-reinado do Prata, sem maiores questionamentos, permitindo que a arribada das embarcações e os negociantes das possessões lusas realizassem o comércio.[545]

Nesse contexto, muitas vezes existiam ligações ilegais entre os portos das Américas hispânica e portuguesa. Em relação a essas circunstâncias argumentativas por parte dos comandantes espanhóis, o governador do Rio Grande orientou o Vice-rei a cobrar o imposto do quinto,[546] dos couros que os espanhóis levavam até o porto do Rio de Janeiro. Essa tributação era feita da mesma forma que nas terras do Rio Grande de São Pedro. De acordo com o Vice-rei do Estado do Brasil, mesmo ofertando a cobrança "de nada serviram porque a tudo prevalecia a má fé dos espanhóis".[547]

Em 1782, o Vice-rei Luiz de Vasconcelos e Sousa, em ofício para o Secretário de Estado de Marinha e Ultramar, Martinho de Melo e Castro, descrevia a dinâmica das relações dos espanhóis de Montevidéu e Buenos

---

545 AHU_Cx_117_ Documento_9561_RJ_Avulsos_Rio de Janeiro, 7 de dezembro de 1781. Ofício do vice-rei do Estado do Brasil, Luís de Vasconcelos e Sousa, ao Secretário de Estado da Marinha e Ultramar, Martinho de Melo e Castro, sobre os artifícios utilizados pelos navios espanhóis que passam do Rio da Prata para arribar no porto do Rio de Janeiro e nos das capitanias do sul, nem sempre por motivos verídicos a fim de prover suas embarcações com todo o tipo de gêneros e despachar parte de seus produtos para a Espanha através dos portos e embarcações portuguesas, pagando um imposto e um frete menor que os cobrados nos portos espanhóis; solicitando instruções acerca da matéria, visto precisar saber se pode despachar navios para Montevidéu para receber carga espanhola e se pode despachar os couros espanhóis a partir do porto do Rio de Janeiro, como querem os comerciantes e capitães de navios espanhóis.

546 Segundo Helen Osório, os principais contratos existentes no Rio Grande do Sul eram os dos dízimos, que, até 1773, faziam parte dos de São Paulo, o do município das tropas (farinha de mandioca e carne), o do Registro de Viamão (por onde saíam as tropas de gado e mulas para São Paulo) e do "Quintos dos couros e gado em pé", existente também na Colônia de Sacramento e Ilha de Santa Catarina (Osório, Helen. "*Comerciantes do Rio Grande de São Pedro*", 126).

547 AHU_Cx_117_ Documento_9561_RJ_Avulsos_ Rio de Janeiro, 7 de dezembro de 1781. Ofício do vice-rei do Estado do Brasil, Luís de Vasconcelos e Sousa, ao Secretário de Estado da Marinha e Ultramar, Martinho de Melo e Castro, sobre os artifícios utilizados pelos navios espanhóis que passam do Rio da Prata para arribar no porto do Rio de Janeiro e nos das capitanias do sul, nem sempre por motivos verídicos, a fim de prover suas embarcações com todo o tipo de gêneros e despachar parte de seus produtos para a Espanha através dos portos e embarcações portuguesas, pagando um imposto e um frete menores que os cobrados nos portos espanhóis; solicitando instruções acerca da matéria, visto precisar saber se pode despachar navios para Montevidéu para receber carga espanhola e se pode despachar os couros espanhóis a partir do porto do Rio de Janeiro, como querem os comerciantes e capitães de navios espanhóis.

Aires[548] com a região do Rio Grande. Vasconcelos e Sousa afirmava que Francisco Caetano da Cunha, comerciante da praça do Rio de Janeiro, recebeu para transportar oitenta mil couros em cabelo para Lisboa ou com escala em qualquer porto da América.

Diante dessa autorização, o Vice-rei ficou encarregado de verificar a dinâmica nas ligações comerciais com a espacialidade do Rio da Prata, limitado somente ao comerciante citado. Em um primeiro momento, realizou um relato sobre a dinâmica portuária do Rio Grande, uma zona de fronteira, além de fazer uma crítica aos colonos portugueses e espanhóis, devido à zona geográfica que interligava diferentes portos do Rio da Prata. Baseado em suas constatações, advertia ao Martinho de Melo e Castro que

> "não há praça mais a propósito para semelhante Comércio do que esta porque a facilidade que há de brevíssimo tempo ou com pouca demora se corresponderem os Negociantes de uma e outra nação por via do Rio Grande faz com que se possam efetuar os ajustes dos fretamentos com verdadeiro conhecimento e notícia do Estado de Montevidéu e Buenos Aires para conforme a elas se fazerem os mesmos ajustes, podendo medir a vantagem pelos deles pela maior ou menor precisão em que então se acharem os Espanhóis. De outra sorte ficaremos sempre a mil afetações de pouca precisão que fazem os negociantes de Cádiz e mais portos da Espanha com as quais têm conseguido e hão de conseguir se não houver providência ajustes tão prejudiciais, como me consta fizeram com os donos da Galera Oliveira e Monte do Carmo, capitão André Manoel Arnaud que em Cádiz fretou Braz Benedito

[548] Emanuel Soares da Veiga Garcia afirma que o crescimento demográfico de Buenos Aires se fizera à sombra do tráfico clandestino, através do qual os principais produtos da pecuária, a saber: couros, sebo e carne salgada, tiveram acesso ao mercado europeu, além dos recursos metálicos, tais como ouro e prata. Não há dúvida de que o *Asiento,* concedido aos ingleses pelo Tratado de Utrecht (1713) favoreceu sobretudo o desenvolvimento desse tráfico ilícito. Por outro lado, seria interessante lembrar que as guerras europeias do século XVIII aumentaram a demanda de produtos de origem animal. Particularmente a indústria inglesa, mais do que nunca, reclamava um suprimento cada vez maior dessa mercadoria. Consequentemente os preços dos artigos platinos, especialmente os couros, alcançavam cifras maiores que as pagas pelo mercado espanhol. Eram, portanto, de interesse dos comerciantes portenhos na empresa contrabandista. Garcia, Emanuel Soares da Veiga. "Buenos Aires e Cádiz. Contribuição ao Estudo do Comércio Livre /1789-1791- parte III". *Revista de História.* São Paulo: Universidade de São Paulo. Número 93 - Primeiro Trimestre, 1973, 69-70.

> Ximenes para vir carregar couros do Rio da Prata e transportá-los a Europa pelo diminutíssimo frete de 14 reales de vellon por cada couro que fazem quinhentos e sessenta reis da nova moeda."[549]

Nesse sentido, a razão da preocupação com as terras do Rio Grande era o comércio realizado em áreas de fluxo lusitano e espanhol, gerando, assim, uma constante preocupação com os espanhóis, que se utilizavam das rotas Rio Grande/ Rio de Janeiro/ Lisboa/ Cádiz para pagarem um frete menor nas embarcações portuguesas com destino à Europa. Nas zonas de fronteira das áreas coloniais, conforme João Paulo Garrido Pimenta, a espacialidade era, e sempre foi, imprecisa, pois os Estados monárquicos nunca tiveram o exato conhecimento de seus limites, marcos, jurisdições ou utilização social. Tinham ideias gerais e globalizantes que, do ponto de vista da administração colonial, homogeneizavam áreas bastante heterogêneas. Essa visão e os problemas acarretados por tais indefinições permitiram acordos entre Portugal e Espanha, como os Tratados de Madri (1750), El Pardo (1761) e Santo Ildefonso (1777). Além disso, houve os desdobramentos das grandes negociações entre as potências europeias que, na política do Antigo Regime, caracterizavam suas relações políticas. É frequente a menção ao papel de "delimitador das fronteiras brasileiras" como uma atribuição ao primeiro desses três tratados, mas é fato que o de El Pardo o tenha anulado. Nenhuma das expedições demarcadoras, portuguesas ou espanholas, deu plena conta de suas tarefas.[550]

Luiz de Vasconcelos apontava alguns motivos do interesse dos comerciantes do lado espanhol pelo frete português, como a concessão do valor de 560 réis para Francisco Caetano da Cunha, comerciante na praça de Lisboa, dono da embarcação Galera Oliveira e Monte do Carmo, e "a fraqueza dos negociantes portugueses que tratavam com os espanhóis por vias ocultas sem distinguir a má fé dos que viviam em Montevidéu, Buenos Aires ou em outros portos do Império espanhol."[551]

---

549 AHU_ACL_CU_017_CX. 119_documento_9676_Rio de Janeiro, 4 de agosto de 1782. Ofício do [Vice-Rei do Estado do Brasil], Luís Vasconcelos e Sousa, para [Secretário de Estado da Marinha e Ultramar], Martinho de Melo e Castro, informando seu parecer sobre a autorização dada ao comerciante do Rio de Janeiro, Francisco Caetano da Cunha, para transportar couros em cabelo para a Corte, mencionando ter recebido as instruções acerca dos transportes dos couros espanhóis pelo Rio de Janeiro.

550 Pimenta, João Paulo Garrido. *Estado e Nação no Fim dos Impérios Ibéricos no Prata (1808-1828).* São Paulo: Hucitec, 2006, 50-51.

551 AHU_ACL_CU_017_CX. 119_documento_9676_Rio de Janeiro, 4 de agosto de 1782. Ofício do [Vice-Rei do Estado do Brasil], Luís Vasconcelos e Sousa, para [Secretário de Estado da Marinha e Ultramar], Martinho de Melo e Castro, informando seu parecer sobre a autorização dada ao comerciante do Rio de Janeiro, Francisco Caetano da Cunha, para transportar couros em cabelo para a Corte, mencionando ter recebido as instruções acerca dos transportes dos couros espanhóis pelo Rio de Janeiro.

Outra questão importante diz respeito ao ofício, do Vice-rei, às viagens dos lusitanos da Bahia, com várias sumacas, para comprar couros dos espanhóis no Rio da Prata, pagando em impostos o valor de 1000 réis. Cabe esclarecer que nesse valor estavam incluídos 200 réis de direito de guerra, 100 réis de um imposto não identificado no documento e 900 réis de direitos de extração em Cádiz, como se os couros entrassem e saíssem naquele porto. Outra questão apontada é o valor total de compra dos couros em Montevidéu por 2200 réis, vendidos na Bahia a 2500 réis, sendo cobrado o valor de 300 réis do frete pelos lusitanos, donos das sumacas. Dessa maneira, Vasconcelos afirmava que os espanhóis[552] se utilizavam do Rio Grande e do valor baixo do frete ali cobrado, aproveitando-se das embarcações portuguesas para transportar e comercializar prata e couro na Europa, se eximindo dos impostos portuários da Espanha.[553]

Na documentação do lado espanhol, verificamos que, em 20 de novembro de 1780, o Vice-rei do Peru, Agustín de Jáuregui, em carta a José de Gálvez, Secretário de Índias, relatava uma troca de correspondências com o Vice-rei em Buenos Aires. Nesse sentido, além das preocupações de circulação entre os portos das possessões de fronteira na região do Prata, verificamos um temor com a presença de embarcações inglesas nos portos do Brasil. Nesse documento são citadas uma troca de conversa entre um Intendente [não identificado] do Vice-rei do Brasil Luís de Vasconcelos com Dom Manuel Cipriano de Melo[554], português de nascimento, comerciante, porém considerado súdito espanhol, que tinha acabado de aportar a sua embarcação no Rio de Janeiro. Relatava que em um primeiro

---

552 Acerca das exportações e do comércio com a América Hispânica ver: Fisher, John. "Imperial Free Trade and the Hispanic Economy, 1778-1796". *Journal of Latin American Studies*, nº 13. Cambridge: Cambridge University Press, 1981, p. 21-56.

553 "Este negócio assim precário e servil como agora o tem manejado os novos Negociantes tão longe está de ser útil ao novo Comércio, que antes servia de abatimento a nossa Bandeira. Ela está em circunstâncias de dever ser muito procurada pelos Espanhóis para os seus transportes dos quais deve receber uma utilidade proporcionada a sua atual dependência. Sua Majestade porém determina o que for mais conveniente, na certeza de que os Espanhóis hão de dar preferência a tudo o que forem transportes por via desta Capital, pela comodidade de saberem a miúdo notícias dos seus negócios, o que lhes não sucede com a Bahia, por ficar em muito maior distância. Deste Governo a Vossa Excelência, Rio de Janeiro 4 de Agosto de 1782." AHU_ACL_CU_017_CX. 119_documento_9676_Rio de Janeiro, 4 de agosto de 1782. Ofício do [Vice-Rei do Estado do Brasil], Luís Vasconcelos e Sousa, para [Secretário de Estado da Marinha e Ultramar], Martinho de Melo e Castro, informando seu parecer sobre a autorização dada ao comerciante do Rio de Janeiro, Francisco Caetano da Cunha, para transportar couros em cabelo para a Corte, mencionando ter recebido as instruções acerca dos transportes dos couros espanhóis pelo Rio de Janeiro.

554 Manuel Cipriano Barata é analisado por Fabrício Prado como um súdito português e espanhol. Prado afirma que após a mudança para Montevidéu, Cipriano de Melo encontrou uma posição estratégica, não somente por sua posição na burocracia espanhola, mas também por suas ligações com negócios na América portuguesa. Prado, Fabrício. "A Carreira Transimperial de don Manuel Cipriano de Melo no Rio da Prata do Século XVIII". *Topoi* (Rio Janeiro) vol.13, n.25, Rio de Janeiro, July/Dec. 2012 p.173.

momento foi proibida a entrada dos ingleses e, em uma outra tentativa, foi permitido pelo Vice-rei o ingresso de seis Fragatas de guerra em Ilha Grande, na região do Rio de Janeiro, além de onze embarcações da mesma nacionalidade na Bahia, que saíram em direção a Santa Catarina. A presença dessas fragatas de guerra na costa do Brasil causava uma constante apreensão no lado espanhol a tal ponto de gerar uma certa troca de notícias entre comerciantes e oficiais da administração das possessões ibéricas que atuavam nos portos do Sul, localizados na região de fronteira.[555]

Segundo Prado, entre os anos de 1781 e 1786, 74 navios portugueses aportaram em Montevidéu, 43 declarando seu destino para outros portos portugueses no Rio Grande do Sul ou em Santa Catarina. Entre os capitães que faziam essa rota frequentemente, estavam pilotos portugueses encarregados de navios portugueses e espanhóis. Além disso, alguns dos capitães portugueses eram parceiros de negócios e de amigos de Cipriano de Melo, que faziam a rota Montevidéu e Rio de Janeiro, carregando açúcar, tabaco e escravos.[556]

A face do comércio na região de fronteira sul foi marcada por intensos conflitos pela disputa dos territórios entre as coroas ibéricas. Nesse cenário, opera-se o desenvolvimento de regiões como Viamão, no Rio Grande de São Pedro, com a participação dos colonos do Rio do Janeiro, que mantinham interesses comerciais com Buenos Aires e Montevidéu. Ao mesmo tempo, negociantes portugueses radicados naquela região da América espanhola estabeleciam rede com os súditos lusitanos que se encontravam fixados no Estado do Brasil, com o objetivo de comercializar e de obter informações sobre possíveis investidas inglesas na região. Outro interesse era o aproveitamento do frete português em caso de despacho pela Alfândega do Rio de Janeiro.

O comércio direto do Rio Grande de São Pedro e a Alfandega do Rio de Janeiro

Em 16 de novembro de 1793, os oficiais da Câmara da Vila de Porto de Alegre, em representação dos negociantes locais, redigiram uma carta à Rainha Dona Maria I, pela qual solicitavam que a navegação oriunda daquela parte [Rio Grande de São Pedro] se desse diretamente com os portos da Bahia, de Pernambuco, além de outros da costa brasileira e ainda com Lisboa, sem a necessidade de aportar na cidade do Rio de Janeiro. É importante destacar aqui que esse grupo de oficiais da Câmara demandava a

---

[555] Archivo General de Indias. Lima, 20 de noviembre de 1780. Carta número 23 Augustín de Jáuregui, Virrey de Perú, a José de Gálvez, Secretario de Indias. Duplicado. Código de referência: ES.41091.AGI/25/LIMA, 659, N.119.
[556] Prado, Fabrício. "A Carreira Transimperial", 174-178.

anulação da ordem do Vice-rei do Estado do Brasil, Conde de Resende, que determinava que

> todas as embarcações que deste Continente [Rio Grande de São Pedro] que fossem carregadas de efeitos nele produzidos diretas para outros portos que não seja o do Rio de Janeiro, sejam ao mesmo obrigadas a arribar, tendo já execução esta ordem nas mesmas, que se acharam carregadas e despachadas para essa Corte, e outros portos desta Costa, como Bahia e Pernambuco as quais não obstante os detalhes e determinações de seus respectivas caixas e interessados para os mencionados portos contudo como fiéis e obedientes Vassalos cumprem as ordens daqueles superiores a quem Vossa Majestade confere os poderes de governar não obstante as dificuldades que na estação presente se lhes propunham de contra munições para haverem de tomar um porto. para o qual não seguiam a seu destino.[557]

A principal justificativa da representação dos negociantes e fazendeiros é que existia um número elevado de embarcações do Rio Grande carregadas de produtos da terra e de carne seca, porém o alto movimento de navios presentes no porto do Rio de Janeiro encarecia o frete e prejudicava o valor de venda das mercadorias. Com efeito, acusavam o Vice-rei de ser o principal responsável pelo impedimento da navegação direta com os portos da Bahia, de Pernambuco e de Lisboa e, assim, afirmavam:

> Representam a Vossa Senhoria os Negociantes deste Continente do Rio Grande de São Pedro que sendo-lhes publicada a novíssima ordem expedida por Vossa Senhoria ao Comandante das respectivas repartições e Provedor da Real Fazenda pela qual o Ilustríssimo e Excelentíssimo Senhor Conde Vice-Rei do Estado proíbe a liberdade de poderem os

557 Carta dos oficiais da Câmara da Vila de Porto Alegre à rainha D. Maria I, sobre representação dos negociantes e fazendeiros do Rio Grande de São Pedro, pedindo para navegarem com mercadorias diretamente para os portos da Bahia, Pernambuco e outros da costa brasileira e Lisboa sem a obrigação de aportar na cidade do Rio de Janeiro, evitando despesas desnecessárias. Anexo: representação, provisão, carta, lembrete, informação, despacho e pareceres. Porto Alegre, 16 de novembro de 1793. AHU_ACL_CU_019_cx 3_documento_284.

> suplicantes continuarem a navegação não só dos seus barcos carregados de carne seca, diretamente para os portos da Bahia e Pernambuco como francamente faziam mais ainda nem aquelas sumacas que dos mesmos portos se destinam a este Continente para comprarem o mencionado gênero sem que primeiro sejam obrigados a aportarem na cidade do Rio de Janeiro a fim de prestarem entrada sujeitando-se às mais determinações que possam intervir depois de lá estarem.[558]

Aqui, devemos destacar alguns aspectos, com o objetivo de analisar o desejo dos negociantes da Praça do Rio Grande de São Pedro de estabelecerem um comércio direto com outras capitanias e também com Lisboa, a fim de obterem uma autonomia frente à organização administrativa e fiscal do Rio de Janeiro.

Observe-se como ponto de partida que, através de uma Representação feita para a Câmara (1793), ficava evidenciado um grau de consciência do exclusivo comercial praticado pelas Companhias[559], uma vez que desejavam os mesmos benefícios do monopólio do comércio e a liberdade de navegação para si, mantendo a proteção da Coroa e o estabelecido nos estatutos da Real Junta do Comércio do Reino e seus Domínios, como também dos Forais da Alfândega e das leis do Erário Régio. Nesse sentido, finalizam a redação do documento, expondo que essa possível decisão por parte da Coroa aumentaria a renda das Alfândegas em diferentes portos do Império português.[560]

---

558 Carta dos oficiais da Câmara da Vila de Porto Alegre à rainha D. Maria I, sobre representação dos negociantes e fazendeiros do Rio Grande de São Pedro, pedindo para navegarem com mercadorias diretamente para os portos da Bahia, Pernambuco e outros da costa brasileira e Lisboa sem a obrigação de aportar na cidade do Rio de Janeiro, evitando despesas desnecessárias. Anexo: representação, provisão, carta, lembrete, informação, despacho e pareceres. Porto Alegre, 16 de novembro de 1793. AHU_ACL_CU_019_cx 3_documento_284.

559 Exemplos de estudos sobre a Companhia de Comércio ver: Carreira, António. Companhia Geral do Grão-Pará e Maranhão e Maranhão (O Comércio Monopolista Portugal-África-Brasil na Segunda Metade do Século XVIII). São Paulo: Editora Nacional, 1988; Ribeiro Júnior, José. *Colonização e Monopólio no Nordeste Brasileiro: a Companhia Geral de Pernambuco e Paraíba.* São Paulo: Hucitec, segunda edição, 2004; Melo, Felipe Souza. *O negócio de Pernambuco: Financiamento, Comércio e Transporte na Segunda Metade do Século XVIII.* [Dissertação de Mestrado]. São Paulo: Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas da Universidade de São Paulo, 2017; e Dias, Thiago Alves. *Monopólio Indireto: Colonização Mercantil no Norte do Estado do Brasil (c. 1710- c. 1780).* [Tese de Doutorado]. São Paulo: Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas da Universidade de São Paulo, 2017.

560 Carta dos oficiais da Câmara da Vila de Porto Alegre à rainha, D. Maria I, sobre representação dos negociantes e fazendeiros do Rio Grande de São Pedro, pedindo para navegarem com mercadorias diretamente para os portos da Bahia, Pernambuco e outros da costa brasileira e Lisboa sem a obrigação de aportar na cidade do Rio de Janeiro, evitando

Em outro ofício, a Rainha Dona Maria I, através dos Ministros do Conselho Ultramarino,[561] solicitou, em 1794, o parecer do Vice-rei e Capitão General de Mar e Terra do Estado do Brasil, Conde de Resende, acerca da representação dos fazendeiros e comerciantes feita aos oficiais da Câmara da vila de Porto Alegre do Continente do Rio Grande de São Pedro. Em resposta à requisição, o Vice-rei enumerou as razões que o levaram a ordenar as embarcações do Rio Grande a darem entrada no porto do Rio de Janeiro antes de seguirem para outros portos. Foram as seguintes:

1) a promoção dos interesses da Fazenda Real do Rio de Janeiro, pois muitas das despesas do Rio Grande de São Pedro eram pagas por essa capitania;
2) o Rio de Janeiro era responsável pelo pagamento das folhas eclesiásticas, civil e militar do Rio Grande como dependente e sujeito a essa capital;
3) o custeio das diligências de demarcação que gradualmente despendiam grandes somas e igualmente o pagamento de soldos à tropa do mesmo Continente como guarnição da Ilha de Santa Catarina, que fazia um serviço trabalhoso no campo em uma fronteira confinante com os espanhóis;
4) e sendo, ao mesmo tempo, certificado que saíram do porto do Rio Grande infinitas embarcações carregadas de gêneros para a Bahia e Pernambuco, que deixando de pagar os devidos direitos na Alfândega do Rio de Janeiro aumentavam os rendimentos naquelas Capitanias que não tinham o incômodo de socorrer e contribuir com a menor assistência ao referido Continente e gerava o aumento dos rendimentos das Capitanias que não necessitavam de meios como o Rio de Janeiro para as despesas e proteção do Rio Grande;
5) por último, o conde de Resende afirmava que muitas das embarcações que iam do Rio Grande para os portos da Bahia e de Pernambuco inegavelmente carregavam gêneros de contrabando[562], principalmente

despesas desnecessárias. Anexo: representação, provisão, carta, lembrete, informação, despacho e pareceres. Porto Alegre, 16 de novembro de 1793. AHU_ACL_CU_019_cx 3_documento_284

[561] João da Silva Durão a fez em Lisboa a vinte de Junho de 1794. O conselheiro Francisco da Silva Corte Real a fez escrever. José Xavier da Cunha Eça Teles de Menezes Carvalho e Silva. Carta dos oficiais da Câmara da Vila de Porto Alegre à rainha D. Maria I sobre representação dos negociantes e fazendeiros do Rio Grande de São Pedro, pedindo para navegarem com mercadorias diretamente para os portos da Bahia, Pernambuco e outros da costa brasileira e Lisboa sem a obrigação de aportar na cidade do Rio de Janeiro, evitando despesas desnecessárias. Anexo: representação, provisão, carta, lembrete, informação, despacho e pareceres. Porto Alegre, 16 de novembro de 1793. AHU_ACL_CU_019_cx 3_documento_284.

[562] Para Fernando Novais, licenças, concessões, contrabando parecem-nos fenômenos que se situam mais na área de disputa entre as várias metrópoles europeias para se apropriarem das vantagens da exploração colonial – que funciona no conjunto do sistema, isto é, nas relações da economia central europeia com as economias coloniais periféricas. Não atingem, portanto, a essência do sistema de exploração colonial. Novais, Fernando A. *Portugal e Brasil na Crise do Antigo Sistema Colonial (1777-1808).* Oitava Edição. São Paulo: Hucitec, 2006, 91.

couros dos espanhóis que não eram tão conhecidos como no Rio de Janeiro pela frequência da navegação e além da facilidade de serem baldeados para outros lugares e ancoradouros sem o temor de serem achados ou denunciados, ficando os contrabandistas muito a salvo e com toda a liberdade, porque nem no Rio Grande, nem em Santa Catarina, por onde muitas embarcações faziam escala, não havia Alfândegas, nem vigias para fiscalizar os gêneros da composição da carga.[563]

Em documentos datados de 1795, depois das análises realizadas pela Secretaria de Estado e Ultramar do reinado de Dona Maria I, verificamos que houve uma flexibilização em relação ao pagamento da dízima da Alfândega do Rio de Janeiro sobre os produtos oriundos do Rio Grande de São Pedro[564]. Isso gerou dúvidas ao Desembargador Juiz e Ouvidor da Alfândega daquela época, Francisco Luís Álvares da Rocha, como pode ser observado no ofício que enviou ao Vice-rei, Conde de Resende:

Ilustríssimo Excelentíssimo Senhor, Por ofício de 4 de outubro de 1793 me determinou V, Exª se fizesse pagar direitos nesta Alfândega das fazendas que conduziam as embarcações que tenho saído de Portos deste governo entrassem no desta cidade com destino de as transportarem para os portos de outras capitanias e a este fim vieram aqui fazer escala as embarcações do Rio Grande [de São Pedro] Agora pelo ofício de 23 de junho deste presente ano [1795] me ordena V.Exª que as embarcações que saírem do Rio Grande ficam

---

Ver também: Cavalcante, Paulo. *Negócios de Trapaça: Caminhos e Descaminhos na América Portuguesa (1700-1750)*. São Paulo: Hucitec Fapesp, 2006. Para uma análise do contrabando no Rio Grande do Sul consultar: *Os Infiéis Transgressores: Elites e Contrabandistas nas Fronteiras do Rio Grande e do Rio Pardo (1760-1810)*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, 2007.

563 Carta dos oficiais da Câmara da Vila de Porto Alegre à rainha, D. Maria I, sobre representação dos negociantes e fazendeiros do Rio Grande de São Pedro, pedindo para navegarem com mercadorias diretamente para os portos da Bahia, Pernambuco e outros da costa brasileira e Lisboa sem a obrigação de aportar na cidade do Rio de Janeiro, evitando despesas desnecessárias. Anexo: representação, provisão, carta, lembrete, informação, despacho e pareceres. Porto Alegre, 16 de novembro de 1793. AHU_ACL_CU_019_cx 3_documento_284.

564 "Pelo Ofício de 20 de abril deste presente ano [1795], participou V. Exª da Ordem de S. Alteza que não só os navios que saírem do Rio Grande [de São Pedro] podem navegar em direitura para os outros Portos do Brasil, mas que não deverão pagar no Rio de Janeiro direitos alguns das Fazendas e gêneros que transportarem, ficando por consequência desnecessárias as medidas que eu tinha tomado para a arrecadação desses direitos que ficam abolidos" (AHU, Cx. 154, D. 11694. RJ Avulsos – Rio de Janeiro, 2 de abril de 1795 - Ofício do Juiz e Ouvidor da Alfândega, Desembargador Francisco Alvares da Rocha, ao Vice-rei, Conde de Resende, D. José Luís de Castro, informando o cumprimento da ordem dada para a cobrança dos direitos das fazendas transportadas de outros portos daquele governo para aquela cidade e dali para outras capitanias.

> não só desobrigadas de escalas, mas não deverão pagar nesta Alfândega direitos alguns de fazendas e gêneros que transportarem.[565]

A hesitação do Juiz e Ouvidor era se tal ordem versava sobre "a generalidade de todos ainda quando são importados para esta cidade com destino de fazer aqui à sua direita descarga e comércio".[566] Segundo ele, sua dúvida era reforçada, porque alguns negociantes daquela Praça costumavam ignorar a origem da instituição da dízima, tendo em vista apenas os seus interesses e talvez

> animados pelo que alcançariam dos Forais que antigamente se deviam a diversos capitães donatários das capitanias do Brasil, já não existentes, pelos quais se lhes franqueava a importação e exportação de todas as fazendas e gêneros do país livres de direitos.[567]

Afirmava não desconhecer as razões políticas pelas quais as colônias não deveriam ser oneradas com tributos excessivos, para que os gêneros que se despachassem pelos seus portos pudessem chegar à metrópole com preços moderados, tanto os que serviriam de matéria-prima para as fábricas do reino, quanto os destinados ao comércio de exportação com as nações estrangeiras. Nesse sentido, o comércio deveria ser protegido. No entanto, a capitania do Rio de Janeiro era responsável por manter a sua segurança e a das capitanias subalternas apenas com os tributos relativos ao comércio, tendo que sustentar a grande despesa relativa à manutenção do Regimento da Infantaria, Cavalaria e Artilharia. O número e os gastos na Marinha, principalmente com as naus de guerra que conduziam os diamantes reais, os quintos e o dinheiro daquela Praça, eram sabidos na corte.

Para o oficial aduaneiro, a arrecadação da dízima sobre os produtos das outras capitanias era prática antiga e extingui-la parecia "pouco jurídico e menos político"[568], podendo servir para despertar murmurações causadoras de sedições. Alegava, ainda, que o pagamento dos direitos das Alfândegas não era mais do que um "adiantamento ou empréstimo que os comerciantes fazem da soma que depois diretamente vai recair sobre o povo; desta maneira com melhor universalidade e distribuição fica

---

[565] AHU, Cx. 154, D. 11694. RJ Avulsos – Rio de Janeiro, 2 de abril de 1795 - Ofício do Juiz e Ouvidor da Alfândega, Desembargador Francisco Alvares da Rocha, ao Vice-rei, Conde de Resende, D. José Luís de Castro, informando o cumprimento da ordem dada para a cobrança dos direitos das fazendas transportadas de outros portos daquele governo para aquela cidade e dali para outras capitanias.

[566] *Ibid.*

[567] *Ibid.*

[568] *Ibid.*

derramado no povo o pagamento das tropas".[569] O tributo da dízima era considerado o mais justo e o menos oneroso aos comerciantes, por ter sido repassado aos vassalos, que de fato assumiam o pagamento daquele direito. Sendo assim, a suspensão da cobrança desse tributo das mercadorias oriundas do Rio Grande de São Pedro nos faz inferir que tenha sido uma decisão econômica e política da Coroa. Apesar da diminuição da já insuficiente receita frente às despesas ser um problema, estavam em jogo, como vimos, os interesses dos vassalos do reino em adquirir produtos por menores preços para abastecimento das fábricas ou revenda a outras nações estrangeiras. Além disso, seria um agrado para os colonos daquela região que não pagariam o tributo ao despacharem seus produtos no Rio de Janeiro.

Consideraçoes finais

Ao concluirmos este capítulo, direcionamos uma reflexão acerca da colonização e do comércio no Rio Grande de São Pedro, na segunda metade do século XVIII. O território do Rio Grande de São Pedro estava fincado na dinâmica de contato com a região platina e nas relações de disputas das Coroas portuguesa e espanhola. Dentro desse plano, serviu de acesso à prata potosina, aos mercados de Buenos Aires e Montevidéu e, ainda, de propulsor para a expansão dos negócios da elite colonial do Rio de Janeiro.

É importante destacar que no contexto de guerras entre os Império Ibéricos na delimitação de fronteiras, nas décadas de 60 e 70, os comerciantes do Rio Grande demonstram uma perda significativa dos seus negócios, impactando dessa forma a movimentação comercial e a arrecadação de tributos que eram controlados por homens de negócio do Rio de Janeiro, que mantinham intenso intercâmbio com aquela região. Na década de 80, depois da reconquista pelos portugueses, em 1777, constatamos uma circulação intensa de mercadorias entre a região do Vice-reino do Rio da Prata com o Rio Grande de São Pedro, Santa Catarina e o Rio de Janeiro. Nesse sentido, existia uma dinâmica relacional dos espanhóis de Montevidéu e Buenos Aires com os negociantes do Rio Grande. O objetivo era despachar suas mercadorias para os portos europeus, com destaque para Cádiz, aproveitando-se das taxas menores impostas pelos portugueses. Foi recorrente, também, a solicitação dos comerciantes do Sul sobre a isenção do pagamento da dízima na Alfândega do Rio de Janeiro. Vale lembrar que por essa aduana eram despachadas as mercadorias oriundas de toda região centro-sul para Portugal. Em outras palavras, no plano do comércio direto e indireto, verificamos as singularidades da formação da sociedade colonial e dos negócios do Continente do Rio Grande de São Pedro.

---

[569] *Ibid.*

Documentos, redes y estrategias del entramado postal hispanoamericano durante la época colonial

Rocío Moreno Cabanillas[570]
Universidad Pablo de Olavide

Introducción

Durante el Antiguo Régimen se produjo un impulso de un tipo de cultura epistolar que estaba en consonancia con la burocratización del Estado Moderno en la que la escritura y la correspondencia formaban parte esencial del gobierno[571]. Esto se intensificó en las esferas administrativas de los imperios por los cuales circularon diariamente una ingente cantidad de documentos entre los distintos organismos metropolitanos y coloniales. Nos encontramos, por tanto, en una sociedad que se estructuraba en torno a la escritura, puesto que escribir llegó a ser la principal característica de la civilización de la Edad Moderna, aunque la imagen y el discurso oral siguieron siendo un medio de conocimiento, memoria y persuasión[572].

Fernand Braudel afirmó que en la Edad Moderna la mayor preocupación de los hombres políticos era la llegada del correo[573]. Por esta razón, era necesario que el servicio postal tuviera una buena organización y funcionamiento. El objetivo era que existiera una circulación de la información rápida y eficaz. Los complejos y dinámicos vínculos entre

570 Esta investigación se ha desarrollado dentro del proyecto de investigación denominado *Res pública monárquica. La monarquía hispánica, una estructura imperial policéntrica de repúblicas urbanas* (PGC2018-095224-B-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España y dentro del grupo de investigación *Estudios sobre Europa, el mundo mediterráneo y su difusión atlántica* (HUM- 680), financiado por la Junta de Andalucía.

571 Para conocer más sobre cultura escrita en la Edad Moderna véase Chartier, Roger, *Entre el poder y placer: cultura escrita y literatura en la Edad Moderna*, Cátedra, Madrid, 2000; Bouza Álvarez, Fernando, *Cultura Epistolar en la Alta Edad Moderna. Usos de la carta y correspondencia entre manuscrito e impreso*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2006; Rueda Ramírez, Pedro, "La cultura escrita en el mundo Atlántico colonial: claves historiográficas, retos y perspectivas", *EREBEA. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, no. 2, 2012, 53-76; González Sánchez, Carlos A., *Homo viator, homo scribens: cultura gráfica, información y gobierno en la expansión atlántica (siglos XV-XVII),* Marcial Pons Ediciones de Historia, Madrid, 2013; Castillo Gómez, Antonio y Sierra Blas, Verónica, eds., *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea,* Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, Huelva, 2014; Castillo Gómez, Antonio, ed., *Culturas del escrito en el mundo Occidental del Renacimiento a la Contemporaneidad,* Casa de Velázquez, Madrid, 2015.

572 Bouza Álvarez, Fernando, *Communication, Knowledge, and Memory in Early Modern Spain*, University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 2004.

573 Braudel, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II,* tomo 1, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2016, 314.

saber e información, y entre dominio y poder requerían de un eficaz sistema postal debido a que en los gobiernos imperiales se producía una acumulación sistemática de conocimiento sobre las colonias ultramarinas. El correo era esencial para que los imperios pudieran ejercer su dominio con mayor eficacia bajo las condiciones impuestas por el dominio colonial.

La configuración de los servicios de correos en la Edad Moderna supuso una verdadera revolución en la forma de comunicarse entre los distintos agentes a través de mensajeros y rutas postales fijadas[574]. Se trataba, en opinión de Pedro Rodríguez de Campomanes, de una característica propia de los estados civilizados como señalara en 1761 en su *Itinerario de las carreras de postas de dentro y fuera del reyno* donde indicaba: "En el siglo XVI se establecieron los correos, y postas regladas en diligencia en la mayor parte de los pueblos cultos de la Europa"[575]. Este ordenamiento del aparato postal se debió a la necesidad de permitir la comunicación a corta, media y larga distancia, y de establecer redes de conexión entre distintos agentes como gobernantes, autoridades, mercaderes, diplomáticos, soldados, y religiosos. Para ello, era necesario establecer un engranaje postal confiable para llevar a cabo dichos vínculos, intercambios y negocios.

En esta publicación analizamos la configuración de los servicios de correos ultramarinos de la monarquía hispánica durante los siglos XVI, XVII y XVIII. A partir del siglo XVI, las Coronas de los Austrias y, más tarde, de los Borbones, se preocuparon por implantar un sistema postal eficiente entre España y América que pudiera proveerles de beneficios políticos y económicos. Para alcanzar estos objetivos, impulsaron cambios en la coordinación y organización en la circulación de la información, que progresivamente se fue transformando en servicio público. Estas modificaciones aceleraron el flujo de noticias y saberes mediante distintas prácticas y actores.

Conectando España y América en los siglos XVI y XVII

Los imperios coloniales, que poseían dominios a larga distancia, consideraban el correo un aspecto fundamental en el desarrollo del devenir político, económico, social y cultural de sus espacios de poder. De este modo, para aquellos estados europeos que poseían territorios en América se hizo necesario entablar una comunicación entre las dos orillas del Atlántico a través de una circulación de la información que navegaba por océanos y transcurría por caminos fluviales o terrestres con el objetivo de gobernar,

[574] Behringer, Wolfgang, "Communications Revolutions: A Historiographical Concept", *German History* 3, no. 24, 2006, 364.
[575] Campomanes, Pedro Rodríguez de, *Itinerario de las carreras de postas de dentro y fuera del reyno,* Imprenta de Antonio Pérez de Soto, Madrid, 1761, 5.

intercambiar ideas, sostener lazos familiares y personales, gestionar negocios, y compartir y expresar sentimientos y experiencias.

Vencer la distancia entre los distintos espacios imperiales constituía un objetivo fundamental para los gobiernos[576]. Ello se debía a que la lejanía solía suponer un obstáculo que dificultaba la comunicación y el flujo de información. Es de sobra conocida la referencia de Fernand Braudel sobre la distancia como un rasgo estructural consistente de difícil control por parte de los hombres y que, por lo tanto, podía considerarse como el principal enemigo de los gobiernos que se veían obligados a luchar por todo tipo de medios para vencerla[577]. Planteamiento que ha sido relativizado por Geoffrey Parker para el que las noticias viajaban de forma normal, rápida y abundante para su época y a los monarcas les llegaba una gran cantidad de información de acontecimientos recientes[578]. En línea con lo apuntado por Antônio Manuel Hespanha, para quien la materialidad de la escritura permitía la manutención de los espacios políticos de estos imperios tan dispersos y extensos, podríamos decir que estamos ante verdaderos imperios de papel[579].

El Correo Mayor de las Indias: encargado del giro postal hispanoamericano

Con el descubrimiento y conquista de América, la Corona fue consciente de la necesidad de organizar las comunicaciones con el Nuevo Mundo. Para ello, pretendía establecer un monopolio en relación con el transporte de la correspondencia entre España y las Indias, que no sólo abarcaría a las comunicaciones marítimas entre ambos territorios, sino también a las terrestres del interior de los dominios hispanoamericanos.

El oficio de Correo Mayor de las Indias fue establecido, con carácter perpetuo y hereditario, en 1514 por una Real Cédula que, promulgada por Juana I, por mandato de su padre Fernando el Católico, quien por entonces era regente del reino[580]. Hasta entonces, la correspondencia entre las Indias y la península había sido controlada por la Casa de la Contratación de Indias, creada en Sevilla en 1503. De ahí que, tras la creación del título de Correo Mayor de Indias, se le diese como sede la propia Casa de la

---

[576] Gaudin, Guillaume, Castillo Gómez, Antonio, Gómez Gómez, Margarita y Stumpf, Roberta, "Vencer la distancia: Actores y prácticas del gobierno de los imperios español y portugués", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2017, https://journals.openedition.org/nuevomundo/71453 (Consultado el 29/07/2021).

[577] Braudel, Fernand, *El Mediterráneo,* 313-343.

[578] Parker, Geoffrey, *La gran estrategia de Felipe II*, Alianza, Madrid, 1998, 103-144.

[579] Hespanha, António Manuel, *As vésperas do Leviathan: instituições e poder polítco. Portugal séc. XVII*, Almedina, Coimbra, 1994, 291.

[580] Gallegos, Guillermo F. et al., *Los Correos Mayores de Yndias*, Federación Española de Sociedades Filatélicas, Madrid, 2014.

Contratación, incorporándolo entre los oficios ya existentes, pero concediendo a una persona el especial cuidado de los correos de las Indias[581]. Este oficio recayó en la figura de Lorenzo Galíndez de Carvajal, personaje de gran prestigio en la Corte que ocupó varios cargos entre ellos el de consejero de Castilla, y al que se le concedió este oficio como recompensa por su papel al servicio de la Corona[582]. A partir de ese momento, el Correo Mayor de Indias sería el encargado del envío y de la distribución de la correspondencia oficial y particular dirigida a las Indias, así como del recibo y del reparto de la misma por los territorios americanos.

Estos poderes y privilegios fueron ratificados por Carlos I en 1525, fortaleciendo la posesión del cargo a dicha familia, aunque con enfrentamientos que entrañaron una serie de transformaciones en la trayectoria y posesión de este oficio. De hecho, tras un lance ocurrido en el virreinato del Perú con relación a la posesión de los correos[583], Diego de Carvajal, sucesor de Lorenzo Galíndez de Carvajal, decidió trasladarse a Lima en 1559 para asegurar sus derechos y privilegios como jefe de los correos en dicho virreinato. Tras el fallecimiento de éste en Lima en 1562, dejó su legado repartido entre dos de sus hijos: Diego de Carvajal y Vargas, residente en Perú, quien recibió el derecho de ejercer las funciones del Correo Mayor en las Indias[584]; y Juan de Carvajal y Vargas, quien heredó el oficio de Correo Mayor en España, ocupándose de la distribución de las cartas de la Corte a Sevilla y de esta ciudad a América. En consecuencia, a partir de 1570 el oficio de Correo Mayor de las Indias quedó dividido en dos: un cargo vendible y renunciable cuyo puesto de Correo Mayor de las Indias en España tendría su sede en la Casa de la Contratación, y otro de carácter perpetuo y hereditario que quedó establecido en el virreinato de Perú con jurisdicción, en principio, para toda América, aunque luego se fue diversificando en distintos oficios en los diferentes territorios del continente americano. Este último se fue implantando de forma oficial a

---

581 Título correo mayor de Indias, Lorenzo Galíndez de Carvajal, 1514, Archivo General de Indias, Sevilla, Patronato Real, (en adelante AGI, Patronato), leg. 170, r. 18; y, Sobrecédula de D. Carlos y Dª Juana a los del Consejo, presidentes y oidores de las Audiencias, alcaldes, etc. y a los oficiales de la Casa de la Contratación y de la Casa de la Especiería y al correo mayor y sus lugartenientes para que cumplan la provisión incorporada, Toledo, 27 Oct 1525, AGI, Indiferente General, (en adelante AGI, Indiferente), leg. 420, lib. 10, f. 133r-137v.

582 Ruiz Povedano, Jose María, "El doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal, hombre de negocios en el Reino de Granada", *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, no. 3, 1980, 167-184.

583 El virrey del Perú, Andrés Hurtado de Mendoza, al llegar a Lima no se encontró con una figura que administrase los correos, por lo que decidió crear un cargo para el que nombró a Marcos Correoso. Sin embargo, este nombramiento quedó sin efecto pues dicha jurisdicción pertenecía al cargo de Correo de Mayor de Indias, que pertenecía a la familia. Pleito fiscal: Diego de Carvajal y Marcos Correoso, 25 Feb 1565, AGI, Justicia, leg. 434, n. 2, r. 4.

584 Asiento y capitulaciones entre el virrey del Perú, D. Luis de Velasco, y D. Diego de Carvajal, correo mayor de aquellas provincias, sobre condiciones del empleo de éste, 1599, Real Biblioteca, Madrid (en adelante RB), leg. II/2830.

través de la firma de capitulaciones entre el Correo Mayor y el virrey del Perú, Diego de Velasco, para acordar el funcionamiento de esta jurisdicción.

Las funciones que se le encomendaron a los Correos Mayores fueron las siguientes: seleccionar los mensajeros encargados del giro postal, garantizar la distribución frecuente y regular de la correspondencia oficial y particular para que circulara por las vías autorizadas por el gobierno, y entregar o recibir el correo[585]. Debido a la inmensidad de los territorios de su concesión, la familia Galíndez de Carvajal tuvo limitaciones en la tarea que se le encomendó y gestionó, en la práctica, el correo del virreinato del Perú, descuidando el resto de los dominios americanos. Para cumplir con lo encomendado se recurrió al sistema de arrendamientos por el cual, una vez patrimonializados los oficios, se arrendaban por sus titulares, mediante poderes, a agentes locales que desempeñaban en la práctica el oficio sin tener propiamente el título real, sino sólo la relación jurídico-privada que vinculaba al oficial no ejerciente con un no oficial, denominado teniente o lugarteniente. De este modo, en varios lugares de América, el Correo Mayor de Indias implantó tenientes para administrar de manera más práctica y directa la comunicación postal, situación que generaba un beneficio económico a los propietarios del cargo de Correo Mayor. Aunque resultaba complicado establecerlos en todos los sitios de América se procuró que, al menos, sí los tuvieran las principales ciudades y puertos como nodos claves del giro postal. Hallamos, por ejemplo, tenientes del Correo Mayor en Santiago de Chile, Buenos Aires, y, en el virreinato de Nueva Granada, en puntos estratégicos como Popayán, Santa Fe de Bogotá o Cartagena de Indias. En los demás emplazamientos donde no había cobertura ni del Correo Mayor ni de sus tenientes, existían actores, esencialmente autoridades locales, que garantizaban el flujo postal, como ocurría en algunas ciudades más pequeñas de los virreinatos de Perú y Nueva Granada o en Panamá: "*El conde de Castillejo no ha tenido jamás en este reino [Panamá] correo alguno establecido*"[586]. De manera que coexistían todos estos agentes dando lugar a una superposición de dichas funciones entre los distintos personajes propia del natural funcionamiento de las instituciones del Antiguo Régimen.

Los desempeños de las ocupaciones de los Correos Mayores ocasionaron numerosos pleitos entre diferentes agentes interesados en la circulación de la información, ya fuera con las autoridades locales o con otros Correos Mayores que se habían creado en algunas circunscripciones,

---

[585] González Martínez, Nelson Fernando, "Comunicarse a pesar de la distancia: la instalación de los Correos Mayores y los flujos de correspondencia en el mundo hispanoamericano (1501-1640)", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2017, https://journals.openedition.org/nuevomundo/71527 (Consultado el 29/07/2021).

[586] Expedientes de correos marítimos y terrestres, 1751-1775, AGI, Indiferente, leg. 1587.

como ocurrió con el pleito del Correo Mayor de Nueva España[587]. Estos conflictos sobre la posesión del Correo Mayor que, a veces, duraban varios años en los cuales se disputaban este cargo por unos y otros actores, se desataron en varias jurisdicciones territoriales donde se crearon estos oficios de forma paralela e independiente, y con carácter vendible y renunciable: en Nueva España donde se consiguió establecer el oficio de Correo Mayor en 1582[588]; en Guatemala donde se implantó en 1612[589]; en la isla de Cuba a partir de 1757[590]; y en el virreinato de Nueva Granada en 1755. El interés por ocupar estos cargos se debía no sólo al manejo de los sistemas postales sino a la rentabilidad que producía el servicio de transporte de mercancías que, al no pagar derechos de aduana, ocasionaba ganancias económicas lo que, evidentemente, constituía una excelente fuente de enriquecimiento.

El oficio del Correo Mayor de las Indias fue regulado por la Corona a lo largo de los años a través de numerosas normativas. En ellas se recogían distintas disposiciones sobre el manejo del servicio postal. Pese a todo, la reglamentación promulgada desde el gobierno, se sucedieron los inconvenientes y los perjuicios en el sistema postal. Por ejemplo, existía un contrabando de cartas por parte de particulares que buscaban sus propios procedimientos para burlar los derechos del Correo Mayor y una red de mensajeros que de manera clandestina permitían la circulación de la información[591]. Incluso el propio Correo Mayor y sus tenientes también efectuaron abusos y desórdenes en este oficio en múltiples ocasiones relacionados con fraudes, uso indebido de sus funciones y abuso de poder, como la utilización irregular de mensajeros indígenas, la violación de la correspondencia o la ocultación de los beneficios económicos que les proporcionaba el oficio[592].

---

587 Fermín Francisco Carvajal y Vargas, Marqués de Monterrico, Conde del Castillejo, con el fiscal, sobre que no se le impidiese el uso y ejercicio de correo mayor del reino de la Nueva España, 1758, AGI, Escribanía de Cámara (en adelante AGI, Escribanía), leg. 1064 A.

588 Consulta del Consejo de Indias sobre acceder a la petición del virrey de Nueva España, don Martín Enríquez, de que se haga merced a Diego Daza del oficio de correo mayor de aquella provincia y en su lugar a Martín de Olivares, Madrid, 13 May 1579, AGI, Indiferente, leg. 739, n. 179.

589 Pedro Crespo Juárez, correo mayor de Santiago de Guatemala, con el fiscal, sobre la observancia de las condiciones del título de dicho oficio, y nulidad de la venta de él, 1623, AGI, Escribanía, leg. 334B.

590 Sentencia del Consejo José Cipriano de la Luz con el Conde de Castillejo sobre el oficio de Correo Mayor de Cuba, 1760, AGI, Escribanía, leg. 961.

591 Alcázar Molina, Cayetano, *Historia del correo en América: notas y documentos para su estudio*, Rivadeneyra, Madrid, 1920, 61.

592 González Martínez, Nelson Fernando, "De la "confianza" a las sospechas de corrupción: las concesiones de Correo Mayor en el mundo hispanoamericano, (1501-1720)", en Gil Martínez, Francisco y Villareal Brasca, Amorina, eds., *Estudios sobre corrupción en España y América (siglos XVI-XVIII)*, Editorial Universidad de Almería, Almería, 2017, 243-245.

Por consiguiente, asistimos a un proceso de patrimonialización de cargos públicos que recaían en prestigiosas familias con fuertes vínculos con la Corona y, por tanto, con alto grado de influencia en la Corte, que constituía la arena política de las decisiones y el principal escenario de las luchas internas de poder. Algo que es consustancial a los modelos políticos del Antiguo Régimen. Al igual que la venta de oficios públicos por parte de la Corona, propia de la administración de la Edad Moderna en varias monarquías europeas, entre ellas, la hispánica. Todo ello se asocia a mecanismos de patronazgo, mecenazgo y fidelidad[593].

Los navíos de aviso como medios de transporte de la correspondencia ultramarina

En la organización del correo hispanoamericano, en paralelo al oficio del Correo Mayor, se encontraban los denominados navíos de aviso, creados mediante Real Cédula en 1525, que tenían como objetivo transportar la correspondencia postal de la península a América y viceversa. Estos buques, la mayoría de las veces de propiedad particular, eran de pequeño tonelaje, rápidos y ligeros, pues, según palabras de Veitia Linage, "al igual que es preciso que los caballos sean veloces y no se les sobrecargue, lo mismo sucede con aquellos, dada la importancia que su rapidez representa"[594].

A partir de 1561, cuando se estableció el sistema de navegación de las Flotas mercantes y Armadas a las Indias[595], se decidió que estos navíos debían navegar en este convoy para avisar de su llegada, de ahí el origen de su nombre; y para llevar y traer las noticias oficiales y de particulares entre ambos territorios[596]. Tal y como se expresa en la Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias: "En llegando la armada o flota, el presidente y jueces de la casa aprestasen y pusiesen a punto los navíos de aviso para las provincias de donde hubiesen llegado, para que llevasen nuestras cartas y

---

[593] Ponce Leiva, Pilar y Andújar Castillo, Francisco, eds., *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII*, Albatros, Valencia, 2016.

[594] Veitia Linage, José de, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, impresor Juan Francisco de Blas, Sevilla, 1672.

[595] Haring, C.H., *El comercio y la navegación entre España y las Indias en época de los Habsburgo*, Desclée de Brouwer, París/Brujas, 1939, 251-254.

[596] Cabe señalar que el concepto de navío de aviso no hace referencia a una tipología específica de embarcación sino a la función de dichas embarcaciones. Por lo que cualquier barco de pequeño porte podía acometer esta tarea. Para conocer un ejemplo del funcionamiento de los navíos de aviso, véase el trabajo de Antonio J. López Gutiérrez y Pedro Sánchez Núñez que ilustra los viajes de la embarcación Nuestra Señora de Valme que actúo como navío de aviso durante el siglo XVII. López Gutiérrez, Antonio J. y Sánchez Núñez, Pedro, *La Nao de aviso "Nuestra Señora de Valme" y sus viajes a Indias (1652-1653)*, Asociación Cultural GEA, Dos Hermanas, 1988.

despachos a los virreyes, audiencias y gobernadores de los puertos, dándoles cuenta de haber llegado”[597].

El envío de los navíos de aviso a América estuvo bajo supervisión de organismos peninsulares. En el siglo XVI fue facultad de dos organismos ultramarinos: el Consejo de Indias, órgano jurisdiccional supremo que disponía sobre todo lo relativo al despacho de estas embarcaciones, y la Casa de la Contratación, que era la encargada tanto de ejecutar dichas disposiciones, contratando buques particulares, como de su financiación, ya fuera con fondos de la avería o de la Real Hacienda, aunque también se ayudaba de entidades particulares. Esta situación se modificó en el siglo XVII cuando la Casa de la Contratación se convirtió en un mero intermediario, y fue el Consulado de la Universidad de Cargadores a Indias, órgano mercantil manejado por comerciantes, quien se ocupó de la ejecución y del soporte económico de dicho servicio, aunque con cierta reticencia a hacerse cargo de los costes de los despachos, manteniéndose el Consejo de Indias como órgano motor del despacho de los navíos[598]. Desde finales del siglo XVII se firmaron acuerdos con el Consulado de Indias para hacer más regular el sistema de los navíos de aviso. En este sentido, sobresale el asiento que firmó el Consulado de Cargadores a Indias en 1693 por el que se comprometió a despachar ocho avisos anuales a América[599]. Sin embargo, no se efectuó el cometido que pretendía el gobierno de que fueran regulares, es decir, que satisficieran los tiempos fijados por los intereses del gobierno.

A pesar de la promulgación de numerosas instrucciones, este sistema no logró conseguir sus objetivos pues, aunque la correspondencia oficial solía viajar en estos avisos, la particular siguió haciéndolo a través de navíos mercantes, buques de la Armada, embarcaciones despachadas por el Correo Mayor de las Indias en España ubicado en la Casa de la Contratación o por barcos particulares. Estos giros postales solían hacerse sin registro, es decir, sin ningún tipo de control. Lo cual, sumado a la introducción fraudulenta de mercaderías que infringía la prohibición de embarcar pasajeros y bienes en los navíos de aviso[600], explica que se multiplicasen las órdenes destinadas a frenar, sin éxito, dichas irregularidades[601]. Por ejemplo, solía ocurrir que se les concediera permiso para transportar mercancías para que su financiación

---

597 *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*, tomo IV, 5º edición, libro IX, título XXXVII, ley I. Madrid, 1841, 87.

598 Heredia Herrera, Antonia, “Los Avisos, instrumentos de comunicación y de transporte”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Publicaciones de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba, 1994, 93.

599 Establecimiento del correo marítimo de Indias, 1764-1805, AGI, Indiferente, leg. 1586.

600 López Bernal, José Manuel, *El correo marítimo colonial (1764-184): rutas y tarifas postales,* Real Academia Hispánica de Filatelia, Madrid, 2011, 21.

601 Contrabando en navíos de aviso, Madrid, 8 Abr 1615, AGI, Audiencia de Panamá (en adelante AGI, Panamá), leg. 229, l.2, f.72r-72v.

corriera el menor gasto posible. Este permiso se obtenía a través de un procedimiento denominado como "permisiones", por el que el gobierno permitía a los dueños de los navíos de aviso transportar una limitada cantidad de mercancías, con el fin de obtener beneficios de su venta en el mercado y para que el coste del viaje fuera el menor posible para la Real Hacienda. A pesar de todas las reglamentaciones para regular este procedimiento, el límite se superó con frecuencia.

Pese a los inconvenientes y retrasos propios de la comunicación marítima que dependía en gran medida de la climatología, el estado del mar y la captura de barcos por los enemigos; la comunicación nunca quedó interrumpida, y se llevó a cabo, con mayor o menor eficacia, mediante distintas estrategias y a través de diversos agentes. Un ejemplo de ello fue el uso de barcos extranjeros para el envío de la correspondencia. Desde principios del siglo XVIII constatamos estos hechos en el contexto bélico de la Guerra de la Sucesión cuando se concedieron licencias a navíos franceses para transportar cartas, noticias y órdenes de la Corona a las autoridades indianas debido a las grandes disfunciones que dicho conflicto acarreó para el despacho de los avisos[602]. También hallamos casos en el siglo XVIII en los que los paquebotes ingleses llevaban cartas españolas[603]. Este hecho se intensificó tras el Tratado de Utrecht que concedía al imperio británico autorización para comerciar en puertos españoles a través de las licencias del navío de permiso y del asiento de negros. Sin embargo, esto entrañaba grandes peligros pues el transporte de correspondencia de España en embarcaciones extranjeras se exponía a que esta fuera abierta y examinada, como solía ocurrir en las administraciones de correos principales de Londres o Jamaica[604].

Planes de reforma del correo hispanoamericano en el siglo XVIII

La subida al trono de España de la monarquía borbónica en el siglo XVIII impulsó una política de reformas. En consecuencia, se desplegaron una amplia variedad de proyectos en torno al reajuste económico del imperio hispánico que detectaban problemas y proponían soluciones para alcanzar el progreso económico. Muchos de ellos incluían propuestas para

602 Vallejo García-Hevia, José María, *Estudios de Instituciones Hispano-Indianas,* tomo II, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2015, 351.

603 Notas de la Administración de Correos de Cartagena, de recibo de pliegos con destino al gobierno peninsular, y sobre salida y entrada de navíos en el puerto, 1750-1760, Archivo General de la Nación de Colombia, Bogotá (en adelante AGNC), Colonia, Correos – Bolívar, tomo 3, documento 3; y, Cartas y expedientes sobre asientos de esclavos negros, 1733-1763, AGI, Audiencia de Santa Fe (en adelante AGI, Santa Fe), leg. 1167.

604 Beck, John, *A history of the Falmouth packet service, 1689-1850: the British overseas postal service*, South West Maritime History Society, Exeter, 2009, 75.

la mejora de la comunicación postal con la firme intención de que la circulación de la información fuera más regular y fluida entre los distintos centros del imperio.

Proyectos postales como instrumentos reformadores del correo entre España y América

Desde comienzos del siglo XVIII la Corona era consciente de que el funcionamiento de los navíos de avisos para transportar la correspondencia entre la península y América no era el esperado, así que tomó la decisión de diversificar las opciones de mejorar el sistema postal ultramarino.

En la primera mitad del siglo XVIII se promulgaron proyectos de mejora del servicio postal hispanoamericano, como el del marqués de Montesacro, Diego Zárate de Murga, en 1707, cuyo propósito era operar un sistema de barcos-correos que despachara seis fragatas al año, tres para el virreinato del Perú y tres para el de Nueva España, que salieran cada cuatro meses desde los puertos de Andalucía[605]; el del Príncipe de Santo Buono, Carmine Nicolás Carraciolo, virrey del Perú, quien el 6 de junio de 1713 propuso al rey el establecimiento de cuatro paquebotes que saldrían cuatro veces al año entre Cádiz y Portobelo[606]; el *Proyecto de Proyecto para galeones y flotas del Peru y Nueva España y para navios de registro, y avisos que navegaren a ambos reynos* de 25 de junio de 1720 en el que el Consulado y Comercio de Cádiz se comprometía a despachar anualmente ocho navíos de avisos a América, concretamente al puerto principal de Tierra Firme, el de Cartagena de Indias, y a Veracruz en Nueva España, ambos con escala de vuelta en La Habana en fechas específicas[607]; y, el proyecto de Carlos Brooih, quien propuso al rey, el 14 de febrero de 1736, establecer un correo marítimo por medio del despacho de paquebotes de dos en dos meses que partieran desde Cádiz a Puerto Rico, y que de allí saliesen dos balandras, una hacia Cartagena de Indias y otra a Veracruz, que a la vuelta harían escala en La Habana[608].

Todos estos proyectos estaban orientados hacia una más eficaz y regular circulación de la comunicación postal ultramarina aunque la mayoría de ellos no se consiguieron instaurar, ya fuera por falta de capacidad material y económica para llevar a cabo una reforma estructural, o por la oposición de los intereses particulares de determinados actores. No obstante, las ideas sobre mejorar las comunicaciones postales con América

---

605 Muro Orejón, Antonio, *Cedulario Americano del siglo XVIII*, tomo II, Sevilla, 1969, 245-249.

606 Cartas y expedientes de los Virreyes del Perú vistos en el Consejo, 1715-1721, AGI, Audiencia de Lima (en adelante AGI, Lima), leg. 410.

607 Establecimiento del correo marítimo de Indias, 1764-1805, AGI, Indiferente, leg. 1586.

608 Proyecto de D. Carlos Brooih para establecer correo a Indias por medio de despacho de paquebotes de dos en dos meses, 1736, RB, leg. II/2822, f. 409r-412r.

no decayeron y siguieron sucediéndose en los años posteriores con el protagonismo de numerosos escritos reformistas donde distintos agentes políticos reflexionaron sobre la importancia de mejorar el giro postal.

En la segunda mitad del siglo XVIII, Carlos III y sus ministros fueron conscientes de la necesidad política y económica de entablar un correo regular entre España y América. De ahí que relevantes personalidades cercanas al monarca, como fueron sus ministros y asesores, contribuyeron de manera activa al diseño de los proyectos renovadores que perseguían funcionar como medicina política. En la monarquía hispánica, ilustrados como los españoles Miguel Antonio de Gándara[609], y Pedro Rodríguez de Campomanes[610], los irlandeses Bernardo Ward[611], y Ricardo Wall[612], y el italiano Jerónimo de Grimaldi[613], tomaron conciencia de la importancia de mejorar el sistema postal para afianzar las relaciones ultramarinas. Algo que se reflejó en sus informes, memoriales y libros acerca de los problemas que afectaban al imperio hispánico y que proponían soluciones para su progreso.

Entre todos estos agentes ilustrados sobresale la figura de Pedro Rodríguez de Campomanes, quien fue uno de los agentes más destacados en la configuración del plan de reforma postal. Campomanes redactó numerosos planes que giraban en torno a la mejora del giro postal. Uno de ellos fue un informe de Campomanes, fechado en 10 de julio de 1762, en el que exponía de forma exhaustiva el planteamiento de una renovación en las comunicaciones postales con los territorios americanos con el fin de mejorar el servicio postal, centrándose en la necesidad de una mayor y más segura circulación de la información para un mejor gobierno[614]. Sin duda, Campomanes fue uno de los más destacados precursores de la reforma postal ya que no sólo se ocupó de diseñar y modelar minuciosamente los planteamientos teóricos, sino que también ejecutó su puesta en marcha. Fue uno de los mayores responsables de trazar la senda de la renovación de las comunicaciones postales en España y América.

---

609 Gándara, Miguel Antonio de la, *Apuntes sobre el bien y el mal de España*, José Esteban Cervera, Madrid, 1811.

610 Llombart Rosa, Vicente, *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Alianza, Madrid, 1995.

611 Ward, Bernardo, *Proyecto Económico en que se proponen varias providencias, dirigidas á promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su plantificación*, imprenta viuda de Ibarra, hijos y compañía, Madrid, 1787.

612 Ricardo Wall fue Superintendente General de Correos, cargo ligado al de Secretario de Estado. Expediente por el que se declaran las facultades que debe ejercer Ricardo Wall, superintendente general de correos y postas, de dentro y fuera del Reino, 1756, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Valladolid (en adelante ARCV), Cédulas y Pragmáticas, caja 27, n. 38.

613 Jerónimo de Grimaldi, más conocido como el marqués de Grimaldi, sucedió a Wall en la Secretaría de Estado, y, por lo tanto, en la Superintendencia General de Correos. ARCV, Cédulas y Pragmáticas, caja 28, n. 45.

614 Expedientes de la Dirección General de la Renta, 1762-1820, AGI, Correos, leg. 462B.

En suma, este afán proyectista, que se extendió durante todo el siglo XVIII, giraba en torno al progreso económico con la mejora del comercio y la navegación, y veía al sistema postal como una vía necesaria de mejorar para alcanzarlo. Todos estos proyectos compartían la misma preocupación de mejorar el giro postal ultramarino para hacerlo más regular y eficaz, y, para ello, planteaban distintas soluciones que estaban orientados a remediar los problemas de la materia postal. Lo que está claro es que estos planes y proyectos conformaron los pasos previos de la reforma postal del correo en Hispanoamérica, que se dio a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

Creación de los Correos Marítimos de 1764

En el imperio hispánico, las ambiciones para mejorar el aparato socioeconómico tuvieron sus implicaciones políticas en el gobierno. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, se intensificaron los esfuerzos renovadores del esquema gubernamental y, muchos de ellos, se plasmaron en la realidad. Fue el caso del programa reformador del aparato postal hispanoamericano que, aunque se venía forjando desde tiempo atrás, fue a partir de 1764 cuando se materializó.

Tras la composición de numerosos informes y proyectos que pretendían dar solución a la mejora del sistema de comunicación postal entre España y sus Indias Occidentales, se proyectó la idea de crear una institución postal que gestionara la comunicación hispanoamericana ejerciendo de mediadora en la circulación de la información entre la península y sus dominios en América. Esto suponía la concepción de un sistema de correspondencia bajo el auspicio de la Corona que le permitiera tener mayor influencia en los territorios ultramarinos para establecer un diálogo imperial y local, con el que el gobierno ejerciera su poder. De esta forma, el servicio postal se convertiría en un auténtico agente de cambio con el fin de desarrollar políticas en sus dominios mediante la consolidación de vías y medios oficiales de circulación de la información.

A partir del año de 1764 comenzó a fraguarse formalmente la instauración de los Correos Marítimos a la América española que confirmó el rol del océano Atlántico como vehículo unificador y transmisor de información, cultura y productos económicos[615]. Desde los primeros meses de 1764, hallamos una intensa y frecuente correspondencia, entre el Marqués de Grimaldi, Secretario de Estado y del Despacho Universal de España y Superintendente General de Correos y Postas de España[616], y los

[615] Araneda Riquelme, José, *Un gobierno de papel. El correo y sus rutas de comunicación en tiempos de la reforma imperial en Chile (1764–1796),* Biblioteca Nacional de Chile y Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago de Chile, 2020.

[616] El 22 de octubre de 1763 el rey nombró a Jerónimo de Grimaldi, Primer Secretario de Estado y del Despacho, como Superintendente General de Correos y Postas de dentro de España y de las Indias, con todas las facultades, prerrogativas y jurisdicciones del cargo, y la

Administradores o Directores Generales de la Renta de Correos, que se ubicaban en Madrid, Lázaro Fernández de Ángulo y Antonio de la Cuadra, en la que se advertían las primeras propuestas e instrucciones de esta implantación.

El 24 de enero de 1764 se formó la Junta Superior de Correos a Indias con el objetivo de materializar y concretar el proyecto postal. Esta junta dictaminó la resolución de reformar el sistema postal hispanoamericano mediante la implantación de los Correos Marítimos a Indias. De hecho, el marqués de Grimaldi le comunicó a Campomanes, con fecha de 24 de abril de 1764, que el rey "se ha conformado con el parecer de la Junta sobre el establecimiento de un correo marítimo, regular y mensual, yente y viniente, a la América"[617]. Además de indicarle que el monarca le encomendaba la tarea, junto a los dos directores generales de la Renta de Correos, de elaborar un reglamento donde se fijaran cuestiones como las tarifas postales, las disposiciones de la administración o las tareas y obligaciones de los empleados. A partir de entonces, se sucedieron las diligencias de los diferentes sujetos que participaban en este proyecto postal con la intención de confeccionar el plan y ponerlo en marcha. Por lo tanto, los agentes de la monarquía borbónica se preocuparon por mejorar la comunicación postal hispanoamericana con el objetivo de ejercer un mayor control sobre sus territorios, y de sacar el máximo provecho de ellos, ya que se pretendía que el correo fuese un instrumento de comunicación y dominio, así como una fuente de ingresos para la Corona a través del pago del porte de la correspondencia, de ahí que se le denominara renta de correos.

Este proyecto de reforma postal se materializó, entre otras normativas, con la publicación el 24 de agosto de 1764 del *Reglamento Provisional del Correo Marítimo de España a sus Indias Occidentales*, firmado por el Marqués de Grimaldi, como Superintendente General de Correos y Postas de Indias, donde residían las disposiciones que imponía la Corona para el establecimiento de los Correos Marítimos[618].

El *Reglamento Provisional* contenía las disposiciones necesarias para su establecimiento y detallaba los procedimientos de la organización, gestión y transporte de la correspondencia ultramarina. De manera que comprendía las pautas por las que se debían de regir: el avío y despacho de los

---

potestad de ejercer las funciones relacionadas con la dirección y el gobierno de los correos en el imperio hispánico. Reales Providencias por las que se concede el oficio de correo mayor a Lorenzo Galíndez. Representación de Jorge de Villalonga sobre la pretensión de los marqueses de Monterico y Condes de Castillejo de usar del beneficio de los correos de este virreinato, 1758. AGNC, Miscelánea – Correos, tomo 59, documento 57.

[617] Cartas entre Campomanes y el Marqués de Grimaldi sobre el establecimiento de un correo marítimo a América, 1764, Archivo del Conde de Campomanes, Madrid (en adelante ACC), leg. 47-37.

[618] Reglamento del correo marítimo de España a Indias, Madrid, 16 Dic 1764. AGI, Estado, leg. 86A, n. 6, ff. 2r-3r.

paquebotes; las rutas marítimas; las labores fundamentales de los administradores; las cuentas que tenían que llevar los contadores; las tarifas postales, etc. A pesar de que esta ordenanza tenía carácter de provisional, suponía una normativa sólida que impulsaba la creación de esta institución postal ultramarina, pero se denominó provisional por el hecho de incluir mejoras a este proyecto hasta la conformación de la ordenanza sólida.

Con ello, se daba creación a una ruta postal marítima que perseguía ser regular y mensual pues, según la normativa, la salida de los paquebotes se debía hacer desde el puerto de La Coruña hacía La Habana cada día uno de cada mes (esta ruta se denominaba Carrera de La Habana). Una vez llegados a La Habana, saldría de allí una embarcación hacia Veracruz para transportar la correspondencia al virreinato de Nueva España, y otra hacía Cartagena de Indias para llevar el correo al virreinato de Nueva Granada. Más tarde, en 1767, se le agregó otra ruta que debía salir los días 15 de cada dos meses desde La Coruña hacia Montevideo para llevar los pliegos de correspondencia a Buenos Aires para repartirlos por el interior del virreinato del Río de La Plata, Chile y Perú (esta línea se llamaba Carrera de Buenos Aires).

Esta ordenanza marcaba la línea a seguir de la institución postal y, por tanto, contenía algunos cambios respecto al servicio postal anterior: la habilitación del puerto de La Coruña como centro principal de la salida de la correspondencia en detrimento del de Cádiz; la instauración de administraciones de correos situadas en las principales ciudades hispanoamericanas, que debían actuar como instituciones intermediarias entre lo imperial y lo local; y, la creación de nuevos cargos en América como administradores, interventores, y oficiales, que se encargaban de coordinar el manejo postal.

La idea y necesidad de los gobiernos imperiales de un servicio postal programado fue la principal preocupación de estos. La pretendida aceleración de las comunicaciones postales a través de una organización mensual de los correos marítimos permitió mejorar el curso del sistema postal. El despacho frecuente y metódico de los paquebotes fue el principal aliciente para la ansiada regularidad de la circulación de la información entre ambos continentes. Sin embargo, los tiempos de los paquebotes impuestos por el *Reglamento Provisional* apenas eran cumplidos, ya fueran por condiciones meteorológicas o por causas humanas, que ocasionaban el retraso o, incluso, la pérdida del correo[619].

Además, las trayectorias postales marítimas no lograban cumplir las disposiciones de los reglamentos, ocasionando fluctuaciones irregulares sobre los despachos ultramarinos. Esto quiere decir que todos los paquebotes de la "Carrera de la Habana" no consiguieron partir los días uno de cada mes, aunque sí es cierto que generalmente lo hacían los

---

[619] Expedientes de correos marítimos y terrestres, 1751-1775, AGI, Indiferente, leg. 1587.

primeros días del mes. Este hecho refleja que la correspondencia oficial sí que se vio incrementada, aumentando así los contactos entre la península y América, a través del dinamismo flexible de la nueva red de comunicación postal.

En consecuencia, debido a estas circunstancias, agentes interesados en el giro postal como, por ejemplo, los comerciantes buscaron otros medios de circulación de la correspondencia lejos del oficial, como eran sus embarcaciones particulares, que tenían una conexión directa entre los puertos, sin necesidad de hacer escala en Cuba, y sin regirse por un cronograma riguroso como el de los Correos Marítimos. Por el contrario, se administraron mediante un servicio postal inmediato y según marcaban sus necesidades mercantiles. Estas razones hicieron que los comerciantes prefirieran enviar en sus propios barcos las cartas a Cádiz "*en donde contemplan más pronta respuesta*"[620], y entablaron canales y redes mercantiles densas y fluidas sobre las cuales circuló la comunicación postal.

Lo importante, por tanto, era la burocratización del sistema postal, pues las cartas que iban y venían en las embarcaciones debían de poseer licencia del administrador de correos en el lugar de origen, tenían que ser registradas por él y estaban obligadas a ser entregadas a los dependientes de las oficinas postales en el destino, quienes se encargaban de los trámites pertinentes para su distribución. De manera que la Corona era flexible en cuanto al transporte de la correspondencia, siempre y cuando se pagaran sus portes y se llevara un control del correo. Sin embargo, esto no siempre se cumplía y existen casos de transporte no oficial tanto de correspondencia como de mercancías y pasajeros.

Las cartas conducidas clandestinamente constituían una práctica reiterada y persistente en los paquebotes, en los que la propia tripulación, esto es, oficiales y marineros de las embarcaciones, las trasladaban en sus propios cofres y arcas, participando activamente de este fraude. El mismo suceso de transportar cartas "fuera de valija", es decir, de introducir cartas sueltas sin licencia, ocurría en la mayor parte de las embarcaciones, generalmente las mercantiles provenientes de Cádiz, que porteaban los pliegos. Igualmente era común la introducción fraudulenta de géneros sin declararlos oficialmente por parte de particulares y de los propios marineros.

Uno de los ejemplos más llamativos fue el del propio capitán del paquebote "El Cortés", Álvaro de Castro, a quien se le formó causa por haber embarcado en La Coruña y haber desembarcado en los puertos americanos mercaderías de forma oculta y clandestina. Por tal infracción, se le embargaron sus bienes y se le encarceló en prisión, aunque se dio

---

620 Correspondencia de la Administración de Cartagena de Indias, 1764-1769, AGI, Correos, leg. 69A.

después a la fuga[621]. Siguiendo la línea expuesta, son destacables los casos de tres marineros del paquebote "El Gallego", que fueron presos el 15 de septiembre de 1768 por intentar introducir en él géneros de forma fraudulenta, y de otros cinco marineros del paquebote "el Rey", que escondieron tabaco en septiembre del mismo año[622].

De manera que el fraude persistente en los paquebotes llevó a que se dieran casos en los que la carga de cartas clandestinas importaba mucho más que la registrada, como ocurrió con un paquebote que arribó, el 10 de abril de 1765, al puerto del Ferrol proveniente de La Habana[623]. Por lo que, atendiendo a las palabras del administrador de correos de La Coruña, José Antonio López, "es rara la embarcación de la Armada que va, o viene de América en que no se encuentre algún fraude"[624]. De ahí que el contrabando fuera una práctica habitual en estas embarcaciones en las cuales las propias autoridades eran participes. Como demuestran las afirmaciones de López, para el cual, "algunos capitanes me aseguraron que los más de los guardas, en lugar de celar el fraude, ynducían a la Marinería para que llevase, y tragese fuera de Registro todo lo que quisiese"[625].

Similar situación ocurría con la conducción de pasajeros de forma oculta e ilegal en los paquebotes, ya que se subían a la embarcación sin las licencias correspondientes. Uno de los casos que hemos hallado en la documentación fue el de la inclusión de dos polizones que se introdujeron sin el conocimiento del capitán del paquebote, en 1765, quien se dio cuenta cuatro horas después de haberse echado a la vela en La Habana. Uno de ellos era un soldado miliciano de la isla de Cuba llamado Pedro Filgueira, y el otro un esclavo negro que pertenecía a un comerciante de Cartagena de Indias, Diego Peñalver, quienes se introdujeron en un paquebote aprovechando los muchos escondites que tenían los navíos. Sin embargo, el resultado fue fallido ya que, al encontrarlos en su llegada a La Coruña, se los llevaron presos y se ordenó que se embarcasen en la primera ocasión, para ser entregados en sus destinos[626].

Todo esto demuestra que existía un frecuente incumplimiento de órdenes en el servicio postal imperial. Aunque también había una cierta tolerancia y flexibilidad con las disposiciones. Por todo ello, es necesario pensar en el sistema postal como en una organización poliédrica y tolerante que muestra las maleables y dinámicas políticas reformistas.

---

621 Expedientes de correos marítimos y terrestres, 1751-1775, AGI, Indiferente, leg. 1587.
622 Expedientes de la Dirección General de la Renta, 1767-1799, AGI, Correos, leg. 464.
623 Correspondencia y expedientes de la Administración de Correos de La Coruña, 1764-1803, AGI, Correos, leg. 390B.
624 Expedientes de la Dirección General de la Renta, 1767-1799, AGI, Correos, leg. 464.
625 Ibíd.
626 Disposiciones del superintendente general, 1764-1765, AGI, Correos, leg. 428A.

Incorporación del oficio de Correo Mayor de Indias a la Corona

El diseño y organización de los caminos marítimos precedió al de los terrestres, que se incorporaría a la Corona unos años más tarde, tras varios litigios, con distintos ritmos, con los poseedores del servicio postal en América y con el objetivo de aumentar la cobertura postal en su interior.

El proyecto de reforma postal hispanoamericana pretendía ejecutarse en un amplio marco de aplicación, en el que no sólo se estableciesen los correos marítimos sino también los terrestres, pues la monarquía borbónica tenía las aspiraciones de incorporar la correspondencia del interior americano, que estaba en manos de particulares, para que toda la circulación postal por América quedase bajo su dominio.

En 1764 el correo terrestre en el virreinato de Nueva Granada y del Perú se hallaba en manos del Correo Mayor de las Indias, Fermín Francisco Carvajal y Vargas, conde de Castillejo y del Puerto, con carácter perpetuo y hereditario. En otros espacios americanos eran diferentes los agentes encargados de la posesión del correo. En el virreinato de Nueva España, correspondía a Antonio Méndez Prieto; en Guatemala, a Ortiz de Letona; y la potestad de giro postal por el interior de Cuba era de José Cipriano de la Luz. Ahora bien, las condiciones de posesión de este empleo en tales espacios tenían características diferentes, pues en estos casos el oficio de correos tenía un carácter vendible y renunciable.

En este marco, el 31 de diciembre de 1764, Carlos III formó una Junta de Ministros, denominada como la Junta de incorporación a la Corona de los correos de Indias, para tratar sobre las recompensas que se debían dar a los dueños particulares de los oficios de correos de tierras en las Indias Occidentales para las enajenaciones de sus títulos, con el fin de incorporar estos oficios a la Corona[627].

Los oficios de Correo Mayor en Cuba, Nueva España y Guatemala tenían un carácter vendible y renunciable. Razón por la cual, el proceso de su incorporación fue algo más sencillo que el del Correo Mayor de Indias, que era de distinta naturaleza jurídica. Las recompensas que se le proporcionaron fueron pecuniarias. Además, se les otorgaron cargos importantes en las altas esferas de la administración americana, como, por ejemplo, la concesión de ser regidores en sus respectivas circunscripciones[628].

La abolición del oficio del Correo Mayor de Indias, desplegado en la casa del conde de Castillejo, se produjo unos años más tarde con un proceso más complejo debido a que el privilegio concedido a dicha familia tenía un carácter perpetuo y hereditario desde su creación en el siglo XVI.

---

[627] Correspondencia y expedientes de la Dirección General de Correos, 1765-1804, AGI, Correos, leg. 451B.
[628] Ibíd.

Por lo que la Corona tuvo que confeccionar un complejo plan, repleto de disputas[629]. Tras establecer un pacto, no exento de litigios y reclamaciones por ambas partes, el 23 de septiembre de 1768, el conde de Castillejo otorgó la correspondiente escritura de renuncia, transacción y cesión perpetua a la Corona del oficio de Correo Mayor de las Indias con todos los derechos, exenciones y prerrogativas de las que gozaba su casa, que debía entrar en práctica el 1 de julio de 1769, fecha en la que comenzarían a administrarse los correos por cuenta de la Real Hacienda[630]. A cambio, el conde de Castillo tendría que recibir una recompensa pecuniaria y diferentes privilegios y rentas en concepto de indemnización, de los que el más destacado era el tratamiento como Grande de España[631]; y, años más tarde, en 1780, se le concedió el título nobiliario de Duque de San Carlos para él y sus herederos[632].

A partir de ese momento, la ambición de la Corona de institucionalizar el correo marítimo y terrestre se hizo efectiva en la teoría. Una vez en su poder, podría legislar en todas las partes de las Indias Occidentales y recaudar lo máximo posible en sus Cajas Reales, obteniendo el mayor provecho. Los empleados de las administraciones de correos serían los encargados del correcto funcionamiento del giro postal, por el interior americano, y de cobrar los portes de la correspondencia. Autoridades locales y empleados de correos elaboraron informes sobre el método puntual que se debía de ejecutar para el manejo de los correos terrestres[633].

Esta integración de ambos sistemas postales en manos de la Corona tuvo consecuencias en la reorganización postal hispanoamericana. No obstante, en la práctica el proyecto de reforma postal en América tuvo que enfrentarse a los continuos obstáculos y resistencias que se dieron tras su aplicación en los distintos territorios, así como a las frecuentes oposiciones de diferentes agentes locales interesados en la circulación de la comunicación postal porque consideraban al correo un medio esencial para conseguir sus propósitos[634]. De manera que la instauración de la reforma postal sobre el espacio indiano constituyó distintos desafíos para los cuales se requería la utilización de diversas estrategias en la pretendida

---

[629] Establecimiento del correo marítimo de Indias, 1764-1805, AGI, Indiferente, leg. 1586.
[630] Correspondencia y expedientes de la Dirección General de Correos, 1765-1804, AGI, Correos, leg. 451B.
[631] Sobre los Correos de Indias, 1787, ACC, leg. 14-17.
[632] Ibíd.
[633] Informes sobre incorporación de los correos a la Corona de España en virtud de la cesión que de ellos hizo el conde del Puerto y Castillejo, 1769, AGNC, Colonial, Correos, Venezuela*,* tomo 1, documento 6.
[634] Moreno Cabanillas, Rocío, "Cartas en pugna. Resistencias y oposiciones al Proyecto de reforma del correo ultramarino entre España y América en el siglo XVIII", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2017,
https://journals.openedition.org/nuevomundo/71547 (Consultado el 29 de julio de 2021).

consolidación del nuevo modelo postal. La comunicación postal se sirvió de distintas redes, estrategias y agentes para una movilización efectiva de la correspondencia.

Consideraciones finales

La circulación de la comunicación postal entre España y América ha sido una preocupación constante en los distintos gobiernos de la monarquía hispánica, que tuvieron la necesidad de organizar el servicio postal para ejercer una sólida administración de sus dominios ultramarinos. Para este propósito, era primordial que tuvieran una eficaz infraestructura postal para recopilar conocimiento de estos lugares con el objetivo de aumentar la accesibilidad territorial, tomar decisiones, fomentar el cumplimiento de órdenes y alcanzar la prosperidad comercial. De manera que en los siglos XVI y XVII la monarquía de los Austrias y en el XVIII la de los Borbones fraguaron muchos cambios en las medidas reguladoras promulgadas para intentar gestionar el sistema de comunicaciones y, por lo tanto, institucionalizar el correo.

En esta investigación se refleja cómo en ambos modelos políticos se llevaron a cabo modificaciones en el sistema de correos hispanoamericano, pero también cómo se mantuvieron comportamientos y prácticas, ya que los proyectos de reformas borbónicas y su aplicación fueron permeados tanto por innovaciones como por permanencias del anterior modelo gubernamental de los Austrias. Además, los planes de transformación postal se enfrentaban a muchos problemas en su realización, y había una clara diferencia entre lo por lo proyectado sobre el papel y lo llevado a cabo en la práctica.

La necesidad de comunicarse según los propios intereses de cada agente generó múltiples vías y actores paralelos a los oficiales. De manera que existía una comunicación multidireccional con distintas modalidades y situaciones comunicativas en el entramado postal hispanoamericano donde existían diversos poderes obedeciendo a distintos intereses, con espacios de convergencia y conflicto, y momentos de cooperación y colaboración.

Cuarta parte
La iglesia americana: economía, misión y educación

Iglesia Católica y economía colonial. Las capellanías en Cuba: entre la piedad, el conflicto y la razón comercial (siglos XVI al XIX)

Adrian Ludet Arévalo Salazar
Universidad de Holguín, Cuba

Introducción

El origen de la capellanía como función económica y religiosa dentro de la Iglesia Católica forma parte de la bruma histórica que envuelve a la institución religiosa. Según el jurista español del siglo XIX, Lorenzo Arrazola, no se puede fijar con exactitud la época en que comenzaron a conocerse en España. Declara Arrazola que antes del siglo IX existió un tipo de fundación denominada de Iglesia y Capilla, instituida por reyes y señores feudales, consistente en la entrega a uno o más clérigos, según las necesidades de la localidad, de una parte, de los frutos que en el término se recogían. Esto era una recompensa por la administración de los sacramentos. El religioso usufructuario de dichos frutos comenzó a recibir el nombre de capellán.[635]

La investigadora canaria, Candelaria Castro Pérez, reafirma a su vez el carácter impreciso del surgimiento de las normas reguladoras de este tipo de fundaciones. Coincide, sin embargo, con otros autores estudiosos del tema, que lo ubican en la Ley 53 de las Ordenanzas de Alcalá, estipuladas en el siglo XIV. En cambio, el historiador Manuel Aranda señala que en la colección de decretos del Papa Gregorio IX de 1234, se constata una serie de reglas jurídicas sobre las capellanías[636].

Lo cierto es que, a decir de la historiadora, Gisela von Wobeser, el término proviene de la palabra capilla:

> "palabra que en la Edad Media se utilizaba para denominar tres cosas diferentes, un lugar en el cual se oficiaban misas, una sepultura que estaba provista de una tumba o epitafio, y una fundación destinada a un sacerdote cuya

[635] Arrazola, Lorenzo, *Enciclopedia Española de Derecho administrativo*, Imprenta de Díaz y Compañía, Madrid, 1853, Tomo VII, 508

[636] Castro Pérez, Candelaria. "Las capellanías en los siglos XVII- XVIII a través de su escritura de fundación", *Anuario de Historia de la Iglesia*, Madrid, 17, 2007, 306

> finalidad era que oficiara misas en memoria de los difuntos"[637].

La llegada de los europeos a América marcó el inicio de la práctica fundacional de capellanías en las nuevas tierras, aún no evangelizadas y la experiencia se enraizó en la vida socioeconómica del nuevo mundo.

El historiador José Luciano Franco establece en sus escritos que las capellanías, con su carácter gravoso y perjudicial, se debieron no a la necesidad de lograr créditos productivos, sino al espíritu religioso dominante en la estrenada colonia cubana [638] .

No obstante, la índole religiosa de estas pías fundaciones, no pudo eclipsar la propia naturaleza que le confiere un carácter económico, al librarse por el creador de las mismas, los recursos necesarios para su posterior ejecución y permanencia en el tiempo. Esta tipología de las capellanías responde a la coherencia de su tradicional principio, instituido por la Iglesia, que obliga a todo beneficio religioso a tener su correspondiente respaldo patrimonial, de preferencia rentista.

Esta particularidad dual, temporal y espiritual queda muy bien normada a través de las bases jurídicas encargadas de la funcionalidad de las mismas. Tanto por su carácter espiritual como por su condición temporal de fenómeno económico y social, el derecho eclesiástico y el civil tuvieron jurisdicción, según el caso, sobre estas imposiciones.

El valor económico estuvo siempre determinado por la voluntad personal de los fundadores y, en muchas ocasiones, ocultó la finalidad de proporcionar una fuente de recursos a miembros de su familia, ordenados como sacerdotes. Existen diferentes definiciones acuñadas desde el derecho civil y eclesiástico para calificar y determinar la verdadera naturaleza de la capellanía. Uno de los primeros en esclarecer su naturaleza fue el español, José María Ots Capdequi, quien la definió como: "una fundación en la que se imponía la celebración de cierto número de misas anuales en determinada capilla, iglesia o altar, afectando para su sostenimiento las rentas de los bienes que se especifican" [639].

Otra definición la encontramos en la obra del ya mencionado historiador Levaggi, quien precisa a la capellanía como:

> (…) una fundación, instituida generalmente a perpetuidad, por vía testamentaria o por acto entre vivos, en virtud de la cual el fundador

[637] Wobeser, Gisela von, *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España 1600-1821*, Editorial UNAM, México, 2005, 9

[638] Franco, José Luciano, *Apuntes para una historia de la legislación y administración colonial en Cuba 1511-1800*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1985, 148.

[639] Wobeser, Gisela von, *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España 1600-1821*, 13.

> afectaba un bien inmueble, o una suma de dinero situada sobre un inmueble, para costear con su venta la celebración de misas u otros actos píos y beneficiar a determinadas personas o instituciones; a título de patrimonio, si estas personas aspiraban al sacerdocio, o al nuevo título de patronos y capellanes[640].

Las capellanías y los censos funcionaron en España y América a modo de instituciones vinculantes de las propiedades o los bienes sustentadores de las mismas, actuando a perpetuidad sobre ellos, a pesar de todos los procesos liberales desamortizadores ocurridos en Hispanoamérica en el siglo XIX.

Este carácter perpetuo subsistió en el caso de Cuba hasta 1959. Se convirtió en un pernicioso fardo para las propiedades gravadas, las cuales perdieron muchas de las cualidades que pudieron hacerlas atractivas al comprador. En su folleto sobre este tema, el jurista Domingo Chaple, de manera muy acertada, demuestra cómo estas cargas pías limitaban sobremanera la movilidad de la propiedad, amén de su valor, transformándose en un cáncer sempiterno y secular que, por su amplia proliferación, ahogaban el progreso económico del país.[641]

Notables fueron los procesos judiciales que se desarrollaron en pleno siglo XX en Cuba para tratar de desvincular algunas de estas propiedades cargadas en extremo, durante la época de la república, sin lograrlo.[642]

Según la propia definición del derecho español, las capellanías se clasificaban en eclesiásticas o colativas, o en laicas o profanas, pero las fronteras entre una u otra siempre fueron imprecisas, en realidad todo dependía en ocasiones de la negociación entre las autoridades civiles y eclesiásticas, en momentos de duda o imprecisiones y una capellanía eclesiástica podía convertirse en laica o viceversa.[643]

Las *capellanías eclesiásticas* podían ser realizadas por fundación o por prescripción. En este último caso no muy común, se sustentó en la llamada Decretal papal de la Sagrada Rota, que amparaba la posibilidad de no cumplir la voluntad del fundador de una capellanía laica, si al cabo de más de cuarenta años de fundada existían causas mayores para ello. El término colativa se debió a su función económica de brindar la congrua o sustento económico para el ordenamiento de sacerdote de determinado individuo.

Al mismo tiempo, existía una clasificación dentro de las eclesiásticas; en *colativa simple* o *colativa de sangre*. Las primeras eran las que se fundaban para

---

640 Levaggi, Abelardo, *Las capellanías en Argentina.* Estudio histórico-jurídico, UBA, Buenos Aires, 1992, 21.

641 Chaple, Domingo, *Las capellanías en Cuba*, Editorial Rambla y Bouza, La Habana, 1914, 24.

642 Existen numerosos casos que bien pueden ejemplificar lo anteriormente abordado en el estudio realizado por el jurista Pedro Martínez en su libro; *Legislación vigente sobre capellanías colativas en Cuba* publicado por Rambla y Bouza en La Habana en 1916.

643 Wobeser, Gisela von, *Vida eterna y preocupaciones terrenales*, 20.

ser administradas por alguien que no tuviese relación de parentesco con el fundador, mientras que, en las segundas, esta condicionante sí era de obligado cumplimiento.

Con el transcurso del tiempo solo tenían acceso a las de sangre los descendientes del fundador, pero si quedaba vacante por muerte sin sucesión del propietario, la capellanía era conferida por el diocesano a la persona que él estimase.[644]

Las *capellanías colativas* podían implicar cierta inmovilidad geográfica; las llamadas *colativas residenciales* obligaban al propietario a residir en el punto donde esta era fundada. Por lo general, su fundación debía ser autorizada por el pontífice o por el obispo de la diócesis donde se efectuara y los bienes encargados de sostenerla se convertían en espiritualizados, término de la jurisprudencia canónica que aludía al traspaso hacia las manos de la iglesia y la administración que la misma comenzaba a ejercer sobre dichas posesiones.

Las *capellanías laicas*, por su parte, no constituían beneficios eclesiásticos y la intervención religiosa se encontraba restringida. Su condición de laicas se le confiere por el hecho de no encontrarse espiritualizados los bienes implicados, pero, sobre todo, a causa del carácter lego de los usufructuarios, ya sean casados o solteros, mujeres u hombres. A diferencia de las eclesiásticas, las laicales podían no ser conferidas a perpetuidad.

Dentro de las capellanías laicales existían las llamadas *laicales clericales* que eran las que tenían como patrono a un sacerdote, este asumía su papel no como religioso, sino como particular[645].

La fundación de una capellanía encaraba al mismo tiempo la aceptación de ciertas obligaciones jurídicas y éticas por las partes implicadas. La primera de estas obligaciones le correspondía al capellán, encargado de la celebración de las misas consignadas en la capellanía. Entre las disposiciones a cumplir era de estricta observancia la cantidad y el momento en que debía efectuarse las misas, que por lo general podían ser rezadas o cantadas, así como el pago del rédito de la cantidad impuesta al propietario, que podía ser el propio encargado de oficiar las misas.

Existían cláusulas estrictas donde se esclarecía que solo podía dejarse de celebrar las misas establecidas, cuando el capellán se encontrara enfermo o estuviese bajo el principio canónico de *honestidad y devoción*, que prohibía el ejercicio religioso a los sacerdotes implicados en pecados grandes[646].

Los réditos de las imposiciones religiosas quedaron establecidos por el derecho canónico y por la práctica misma en un 5% del capital principal, aunque en determinado momento, entrado ya el siglo XIX se llegó hasta un

[644] Arrazola, Lorenzo, *Enciclopedia Española de Derecho administrativo*, 520.
[645] Arrazola, Lorenzo, *Enciclopedia Española de Derecho administrativo*, 523.
[646] Ibíd.

8%[647]. El cobro de dichos réditos, como mismo aconteció con los diezmos, podía ser efectuado en especie, si bien se exigió casi siempre en dinero. A diferencia de los diezmos que se afincaban sobremanera en la pequeña y mediana propiedad, los censos y capellanías se encontraban diseminados por los bienes tanto productivos como no productivos y abarcaron a todo tipo de propiedad urbana y rural.

Dos momentos importantes en la extendida imposición de capellanías en España y América fueron, en primer lugar, la colonización hispana en el continente antes mencionado, y la convocatoria y posteriores acuerdos del Concilio de Trento, celebrado entre 1545 y 1563.

Las resoluciones adoptadas en la ciudad de Trento, propició las nuevas ideas sobre el purgatorio y la salvación del alma, lo cual desencadenó la compra del perdón divino. El número de estas imposiciones comenzó a proliferar tanto que comenzaron a elevarse las protestas de las propias autoridades civiles contra el mal ocasionado a la zona rural por estas mandas pías. El contador de los reinos de Castilla y León Diego Arredondo Agüero se pronunció en carta a Felipe II sobre los perjuicios que sufría la hacienda por tales cargas religiosas.

No es de extrañarse que desde finales del XV, las capellanías comenzaran a ser objeto de ciertas restricciones por el poder real. En 1492 se rubricó la Ley 12 del Título 5, Libro 1 de la *Novísima Recopilación* que limitaba un tanto la fundación de estos gravámenes[648]. La realidad fue que las limitaciones impuestas a la fundación de las capellanías no surtieron ningún efecto regulador objetivo, multiplicándose aún más en los siglos venideros.

Para la realización de esta investigación se empleó el método de análisis histórico- lógico y se emplearon fuetes primarias y secundarias. De las fuentes empleadas, fueron primordiales las del Archivo Nacional de Cuba, del Fondo de Intendencia y Hacienda, referente a los conventos de La Habana. A partir de estas fuentes se logró hilvanar una caracterización de la fundación de capellanías en la Isla de Cuba.

De importancia medular resultó la asimilación conceptual de la literatura legal y administrativa que se encargó de explicar elementos relacionados con las funciones de las capellanías en el entorno del derecho español. Figuras como los juristas Lorenzo Arrazola y Domingo Chaple ya ubicado este último en la etapa de la República, establecieron desde el derecho las coordenadas funcionales de la capellanía. Abelardo Levaggi, jurista argentino, ya en el siglo XX abrió un camino importante en el análisis de la capellanía como institución jurídico-económica, ampliando el análisis de las mismas y sus características y estructuras internas.

---

[647] Inventario de los bienes muebles, raíces, títulos de propiedad y demás efectos pertenecientes a los conventos de La Habana, La Habana, 1837, Archivo Nacional de Cuba (En adelante ANC). Fondo de la Intendencia General de Hacienda. leg. 375, exp. 3.

[648] Arrazola, Lorenzo, *Enciclopedia Española de Derecho administrativo*, 516.

Desde esta visión jurídica de la capellanía como institución religiosa, se establece en este artículo las premisas que determinaron su imbricación en la sociedad colonial de la Isla de Cuba y su evolución histórica a través de los siglos.

A partir de los elementos jurídicos que dieron fuerza a las capellanías, el artículo realiza un dialogo histórico con las diferentes órdenes religiosas que concentraron la mayor cantidad de capellanías durante la etapa colonial.

Las capellanías en Cuba. De la piedad a la razón comercial, entre los siglos XVI y XIX

En Cuba, según estudios del historiador José Luciano Franco, la primera capellanía fue fundada por el capitán Hernán Téllez en 1564, con un capital impuesto de 16.000 reales. Sin embargo, el propio autor refiere que ya en 1526, el gobernador Manuel Rojas, le manifestaba al monarca Carlos V que, en la Isla: "(…) todos los vecinos estaban adeudados y algunos perdidos" y más adelante declaraba: "Parecía ser cosa muy perjudicial para la población los tributos y censos que en aquellos principios habían comenzado a acostumbrarse"[649].

De los comentarios de Manuel Rojas, han llegado algunas de las interesantes prácticas desarrolladas por los religiosos para hacerse de capellanías y otro tipo de propiedades. Entre las demandas realizadas a la monarquía española, Rojas declaraba que muchos de los vecinos de la Isla eran solteros y, por tanto, no dejaban herederos y en su lecho de muerte:

> (…) tenían a sus cabeceras, clérigos o frailes y se habían visto forzados algunas veces a hacer testamento instituyendo a su monasterio por heredero en cuantías excesivas. De suerte que después de la muerte dellos no quedaba memoria de sus casas ni moradores en ellas, a cuya causa las villas y lugares de la isla se iban consumiendo, y los bienes de los difuntos incorporándose en los monasterios sin la esperanza de que en los tales bienes sucediese otro vecino lo cual era muy inconveniente para tierras nuevas y que debían poblarse.[650]

La amplia difusión que adquirieron convirtió a esta imposición en un instrumento de salvación, practicado por todos los estamentos y clases coloniales, desde el liberto hasta el señor de Hatos y Corrales.

---

[649] Franco, José Luciano, *Apuntes para una historia de la legislación y administración colonial en Cuba 1511-1800*, 149-150.

[650] Marrero, Leví, *Cuba: economía y sociedad*, Editorial Playor, Barcelona, 1973, Tomo II, 80.

Paradójica pudiera resultar esta realidad si se tuviera en cuenta el amplio testimonio de viajeros foráneos de paso por el país a lo largo del siglo XIX y que concuerdan en la supuesta indiferencia en materia de fe de los naturales. Hay que esclarecer que la fundación de estas mandas pías se produjo en su mayor parte en los siglos XVI, XVII y XVIII, momentos importantes de la escolástica en Cuba, cuando la Iglesia mantenía un control ideológico y económico fuera de toda duda.

Existe, asimismo, un sentido de piedad y mutualismo en una sociedad carente de mecanismos públicos capaces de conformar la infraestructura necesaria y socialmente imprescindible, en materia educacional y de salud, teniendo en cuenta el peso de la Iglesia Católica en estas materias.

Las capellanías funcionaron como un mecanismo encargado de ofrecer un financiamiento para la construcción y posterior funcionamiento de instituciones públicas importantes. Así lo demuestra la documentación existente en el Archivo Nacional de Cuba, referente a los conventos incluidos en los procesos de desvinculación de 1820 y 1837.[651]

Esta función social de las capellanías no mengua su carácter nocivo para cualquier tipo de propiedad, en especial para los predios rurales, al menos cuando estos últimos están vinculados a sistemas productivos rentables y dirigidos al mercado internacional. No puede soslayarse que el funcionamiento de estos pocos centros asistenciales e incluso, centros educacionales existentes en la colonia se debió a los réditos proporcionados por estas fundaciones. No existió en cuatrocientos años del dominio español en Cuba una sola de estas instituciones que no contara como soporte y sustento a las capellanías.

En los tres primeros siglos de evolución colonial, al menos hasta bien entrada la segunda mitad del XVIII, las capellanías no entraron en contradicción directa con el sistema económico y social de la Isla.

Durante las primeras centurias, la funcionalidad social que poseyó la capellanía le proporcionó un carácter congruente con el medio socioeconómico colonial. De hecho, fueron el resultado de una sociedad aún no avocada al sector plantacionista, carente de otros medios para encarar sus responsabilidades públicas en materia de educación, salud y beneficencia. Las capellanías que no estuvieron ligadas a ninguna de las necesidades sociales antes mencionadas y que más bien fueron a engrosar las arcas de los

[651] A modo de ejemplo está el Hospital de San Juan de Dios, que era administrado por la orden del mismo nombre. Este centro era el usufructuario de más de 210 000 pesos, impuestos sobre 316 propiedades habaneras que abarcaban desde ingenios hasta fincas urbanas. Las rentas anuales proporcionadas sumaban al 5% o al 8% como podía suceder, entre 21.000 y 32.600 pesos. Este capital propició que, para 1841 la institución contara con 118 camas de hierro y 188 de madera, para un total de 306 camas, 130 servicios, 1.070 sábanas de lienzo, 650 fundas de almohada, 270 colchones, 350 colchas y 350 frazadas además de 200 platos entre otros enseres. ANC. Intendencia de Hacienda, leg. 375, exp. 9.

regulares y los religiosos seculares, tampoco entrarían en contradicción con el medio económico.

Con la consolidación de la plantación se va a iniciar la contradicción que marcará el definitivo carácter perjudicial de la capellanía. La necesidad de competir con eficacia y, por ende, la importancia de abaratar los costos productivos convirtió a la capellanía en un residuo perjudicial a los nuevos intereses mercantiles creados en la colonia al entrar en conflicto con la sociedad moderna que pretendía erigirse.

Es fundamental, para poder entender en toda su dimensión el peso que tuvieron estos mandatos piadosos para la sociedad y la economía de Cuba, determinar los matices que acompañaron su implementación.

Todas tuvieron un sentido incuestionable de limpieza moral y religiosa. Los pecados debían redimirse mediante esta práctica, pero, admitiendo la realidad económica consustancial a su propia existencia, no fueron pocas las que asumieron un papel de servicio público, al proporcionarles los emolumentos o parte, de los utilizados por todas las más importantes instituciones hospitalarias y educativas del país. El negro, el blanco, el rico dueño de ganado o el simple carpintero, encontraron en ellas un espacio común en donde desembocar su incipiente sentido del deber público.

La realidad de los siglos XVII y XVIII cubano, queda muy bien demarcada por los gobernadores Gabriel Fernández Villalobos, marqués de Varinas, en 1670 y Francisco Caxigal de la Vega en 1751, cuando analizan el problema de las capellanías, a través de informes remitidos a la península.

El primero, argüía acerca de las elevadas sumas que habían alcanzado dichas imposiciones, y explicaba la existencia de 600.000 pesos en capital principal y de 164.000 por concepto de memorias de misas, además de numerosas otras registradas a nombres de las diferentes congregaciones, llegando todas a sumar 1.351.000 pesos.[652]

El gobernador Caxigal, 70 años después, declaraba que las capellanías habían llegado a 1.547.169 pesos, de los cuales 800.000 le correspondía al convento de Santa Clara. A las cifras anteriores añadía los haberes de los hospicios, parroquias, colegios y demás instituciones religiosas y situaba los valores totales en 3.813.000 pesos.[653]

Con la realización del Sínodo Diocesano de 1680 en Cuba, se reguló el procedimiento jurídico a seguir en la fundación de las imposiciones pías. Según dichas disposiciones, en su Constitución II, para poder ser ordenado como sacerdote, presbítero o diácono, los aspirantes debían poseer una o varias capellanías que sumaran la cifra de 5.000 pesos como capital principal a rédito a razón de un 5% anual. Las propiedades destinadas a su sostén no

---

[652] Segreo Ricardo, Rigoberto, *De Compostela a Espada: Vicisitudes de la Iglesia Católica en Cuba,* Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 2000, 310.
[653] Ibíd.

podían tener anteriores gravámenes. En la Constitución V, se establecía que las capellanías colativas no podían tener menos de 500 pesos de principal, pero si alguien hacía una fundación que no llegara a esa suma, sería admitido, pero como memoria de misa. Por otra parte, no se admitiría capellanías colativas que no pagaran mínimo 2 pesos por las misas dispuestas.[654]

Estas regulaciones fueron violentadas con posterioridad. Muchas capellanías colativas no llegaban a los 500 pesos, y se aceptaron misas rezadas y cantadas por debajo de lo requerido para su realización. El convento de Belemitas de La Habana, poseedores de capitales ascendentes a 171.301 pesos de capital impuesto, tenía por concepto de capellanías inferiores a 500 pesos, 7.663 pesos, deducidos de la suma principal.[655]

El siglo XVIII, con todos los cambios aparejados a esta centuria también fue de revisión y transformación para las imposiciones religiosas. La modernidad y los aires ilustrados y liberales comenzaron a replantearse la conveniencia y lo desacertado de mantener instituciones tan representativas del Antiguo Régimen y tan fatídicas al progreso económico que se aspiraba a implementar en España y las colonias. Hacia la segunda mitad del siglo, la ofensiva contra los mayorazgos y demás propiedades de mano muerta se arreció. Si bien en algunos momentos los ministros españoles de la Ilustración, aceptaron utilizar un moderado lenguaje que no provocara un enfrentamiento violento contra la Iglesia.

De esta vorágine política, surgieron algunas de las más importantes determinaciones legales que retomaron la idea de los reyes peninsulares de fines del XV, de limitar la fundación de capellanías y censos. Así, se promulgaron las reales cédulas de 1789 y 1799, que refrendaron como condición obligatoria la licencia real para la fundación de carácter vinculante. Aunque dichos decretos no eliminaron las capellanías, si se reforzó un tanto las trabas a su fundación, aunque se mantuvieron las creadas en los años anteriores.

No fue hasta la llegada de la primera gran época liberal a España en 1820, que se reforzó la lucha contra las imposiciones religiosas instituidas en siglos anteriores.

Ese año se promulgó la primera de las grandes leyes desamortizadoras de ese siglo, aunque en épocas anteriores se habían rubricado otras, esta fue contundente. Por primera vez, se prohibió la fundación de nuevas vinculaciones a censo y se crearon los mecanismos iniciadores de la definitiva laicización de las mismas. Pero antes de que se hubiese diseminado el espíritu de la ley, el retorno de los reaccionarios aupados por el rey Fernando VII, iniciaba la década del ominoso regreso del estado sin derecho y los progresos

---

[654] García de Palacio, Juan, *Sínodo Diocesano de 1681*, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S. M, La Habana, 1844, 53-55.

[655] Inventario de los bienes muebles, raíces, títulos de propiedad y demás efectos pertenecientes a los conventos de La Habana, La Habana, 1837, ANC. Fondo de la Intendencia General de Hacienda. leg. 375, exp. 6

jurídicos cayeron en el retroceso conservador. La alborada liberal de 1836 retomó los proyectos del trienio y la ley de 1820 se restableció en toda su magnitud y fuerza.

Con todo, la Iglesia Católica siempre supo encontrar los resortes adecuados para mantener de cierta manera sus intereses económicos. A pesar del empuje del capitalismo moderno, las capellanías continuaron existiendo en Cuba hasta 1959.

Las presiones de los grupos de poder cercanos a la Iglesia lograron arrancarle a los diferentes gobiernos liberales y moderados españoles, la ley del 19 de agosto de 1841 que les adjudicaba los bienes de las capellanías de sangre a los parientes del fundador, pero sin desvincularlos realmente. En el Concordato de 1851, fueron consolidadas las disposiciones de las leyes progresistas.[656]

El proceso desplegado en Cuba, dando cumplimiento a las leyes liberales de desvinculación, ha proporcionado numerosos datos que reflejan con exactitud la riqueza de los conventos en Cuba, sobre todo, el monto de las capellanías presentes en el país.

Según cifras ofrecidas por el colector de capellanías de La Habana, en 1835 existía en esa diócesis, 1.553 capellanías, que arrojaban una cifra aproximada de 2.100.000 de pesos de capital impuesto.[657]

Las cifras recopiladas en los voluminosos expedientes de la Intendencia de Hacienda arrojan cifras mayores. Según la relación de algunos funcionarios del gobierno colonial, el total real de las capellanías en todo el país para 1837, llegaba a los 2.827.572 pesos, correspondiendo las mayores sumas a las Clarisas con 801.951 pesos, los Dominicos con 564.886 pesos y los Franciscanos con 510.359 pesos[658].

La problemática está en que esta cifra no se corresponde del todo con la realidad. El análisis exhaustivo de la documentación generada por dicho proceso demuestra que la cuantía es mucho mayor a la expuesta por los funcionarios encargados de presentar el informe contable de 1837. Como bien ha escrito el historiador Rigoberto Segreo, no es de extrañar la adulteración de los informes por parte de los encargados de tasar las propiedades religiosas. Las relaciones entre estos y los regulares no era un secreto para nadie, incluso, como bien testimonió el reverendo estadounidense Abiel Abbot, de visita en Cuba para 1828, las autoridades demoraron la entrada en vigor de las disposiciones desajenadoras de 1820 durante varios días, dando tiempo a los conventos para poner a buen recaudo parte de su riqueza.[659]

---

[656] Arrazola, Lorenzo, Enciclopedia Española de Derecho administrativo, 555.

[657] García de Palacio, Juan, *Sínodo Diocesano de 1681*, 55.

[658] Inventario de los bienes muebles, raíces, títulos de propiedad y demás efectos pertenecientes a los conventos de La Habana, La Habana, 1837, ANC.Gobierno Superior Civil, leg. 387, exp 14 605.

[659] Abbot, Abiel, *Cartas*, Editorial del Consejo Nacional de Cultura, La Habana, 1965, 137.

La realidad de la cuantía llega hasta una cifra aproximada de 3.365.575 pesos en capitales impuesto sobre la propiedad a lo largo de todo el país, a favor de los regulares, concentrándose la mayor parte sin duda, en La Habana con 3.033.539 de pesos, seguida de Puerto Príncipe con 194.899 pesos y Santiago de Cuba con 64.912 pesos. El resto del capital quedaba distribuido entre Bayamo, Santi Spíritu y Trinidad.[660]

Tabla I. Cuantías de las capellanías impuestas a favor de las comunidades religiosas en Cuba.

Órdenes Religiosas	**Capital de las capellanías**	**Réditos al 5 %**
San Francisco	517.913. 4 1/2 r.	28.895
Santo Domingo	591.585. 5 ½ r	29.579
San Juan de Dios	327.580	16.379
San Agustín	255.667. 5r	12.783
Merced	249.056	12.002
Betlemitas	187.847	9.392
Santa Catalina	801.951	40.097
Santa Clara	201.885	10.094
Santa Teresa	172.523	8.626
Santa Úrsula	68.579	3.428
TOTALES	**3.365.575**	**168.274**

Fuente: ANC, Intendencia General de Hacienda, Leg 375, Exp, 4, 7, 8, 9, 15.

El rédito, producto de estos capitales, alcanzaba los 168.274 pesos anuales, cantidad significativa para la época.

Es bueno referirse al carácter aproximado de las capellanías y sus capitales a lo largo de todo el país. Las reflejadas en la documentación consultada corresponden a la de los conventos de regulares, los mayores poseedores, pero no los únicos. Las ya mencionadas capellanías laicas existieron en cuantías imprecisas y otras que eran eclesiásticas, pero, que correspondía a religiosos seculares, seguro harían incrementar los montos declarados. El historiador Jorge Ibarra Cuesta menciona que, en Puerto Príncipe, para la década del cincuenta, existían capitales impuestos por valor de 500.000 pesos[661].

Los mayores usufructuarios de esta riqueza fueron los conventos de Santa Clara, San Francisco y Santo Domingo de La Habana. Dichos conventos no estaban ligados a servicios públicos fundamentales,

[660] Inventario de los bienes muebles, raíces, títulos de propiedad y demás efectos pertenecientes a los conventos de La Habana, La Habana, 1837, ANC. Fondo de la Intendencia General de Hacienda. leg. 375, exp 3, 4, 7, 8, 9,15.

[661] Ibarra, Jorge, Patria, etnia y nación, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 2007, 157

exceptuando los Dominicos, regentores de la Universidad de La Habana; aunque esta institución, al parecer, podía encarar sus propios gastos.

El análisis parcial de las capellanías fundadas, ratifican el carácter señalado, de ser enajenaciones ampliamente extendidas en la sociedad criolla. Algunos sectores la usaron con un sentido de reafirmación clasista de poder.[662]

Estos estratos fueron los que proporcionaron las mayores sumas recaudadas por los conventos. El estudio detenido de algunos conventos como el de San Juan de Dios y el de los belemitas, radicados en La Habana, demuestra la concentración de las capellanías mayores de 1.000 pesos, las cuales constituían el 73 % y el 90, 8 % respectivamente del capital total.[663]

Por debajo de esa cifra, sin embargo, se concentra la mayor cantidad de capellanías, atendiendo al número de imposiciones y no a su cuantía, razón por la cual los juaninos detentaron 234 capellanías, el 74, 5 %, del total de imposiciones y los belemitas, 42 imposiciones, el 65,6 % del total, perteneciente a los estratos medios y bajos de la sociedad colonial. A pesar de su menor peso en la composición global del capital vinculado (apenas un 26,8 % en el caso de los juaninos y un 9 % en el de los belemitas) representan el grueso del total general, con variables que llegan a un 74 % en el caso de los de San Juan. En su mayoría, los volúmenes oscilaban entre los 100 y los 500 pesos de capital a rédito, demostrado el carácter extendido y popular que en el seno de la sociedad colonial habían alcanzado estas pías vinculaciones[664].

Esta dependencia de los conventos de la oligarquía y la aristocracia cubanas reforzaron, durante los siglos anteriores al XIX, los vínculos ideológicos. Y es que la gran mayoría de los religiosos eran de origen criollo, muchos de ellos miembros de las más encumbradas familias habaneras o de ciudades importantes como Santiago o Puerto Príncipe.

Es interesante el hecho de que los estratos de negros y mulatos libres contribuyeron en cantidades apreciables a las órdenes religiosas. En este caso, existe un sector de las clases medias mulatas y negras que reproducen los mismos patrones sociales que el blanco, un intento por superar las férreas barreras raciales a través de la asimilación de conductas religiosas que pretenden solvencia económica.

---

[662] Notables fueron las fundaciones de la condesa de Casa Bayona con más de 20.000 pesos de capital impuesto; la condesa de Gibacoa con 10.978 pesos también de principal sobre varias casas y la de 12.000 pesos fundada por el conde de Orelly sobre sus haciendas. ANC. Intendencia General de Hacienda, leg. 375, exp 6 y 18.

[663] Inventario de los bienes muebles, raíces, títulos de propiedad y demás efectos pertenecientes a los conventos de La Habana, La Habana, 1837, ANC. Fondo de la Intendencia General de Hacienda. leg. 375, exp 6 y 9.

[664] Inventario de los bienes muebles, raíces, títulos de propiedad y demás efectos pertenecientes a los conventos de La Habana, La Habana, 1837, ANC. Fondo de la Intendencia General de Hacienda. leg. 375, exp 6

Pero este no fue su único motivo. La fe acriollada y sincretizada de estas capas les proporcionó, de alguna manera, el sustento ideológico para sortear su condición de hombres libres y esclavos sumidos en el profundo confinamiento de su piel. Asimismo, el carácter mutualista que asumieron y desarrollaron, como forma de resistencia y supervivencia ante una sociedad que los marginó, incidió en la fundación de capellanías.

Los visitantes foráneos dan testimonio de este sentido religioso durante el siglo XIX. No es de extrañar entonces que los negros libres Mariano Goycochea y Catalina González establecieran en 1791 dos capellanías por un valor de 7.250 pesos de principal, o que la parda libre María Luisa Díaz impusiera en 1763 otra de 4.600 pesos. Entre 1614 y 1797 y de manera aleatoria y muy superficial, Manuel Pérez Beato contabilizó 34.483 pesos de estas fundaciones piadosas establecidas por estas clases de negros y mulatos libres en la capital insular.[665]

En lo que respecta a la distribución en los sectores económicos e inmuebles de la sociedad colonial. Muestras tomadas de los conventos de la Merced y del Hospital de San Juan de La Habana demuestran un predominio del gravamen sobre la propiedad inmueble. Reflejan cómo los solares y casas representan el 63,9 % y el 58,7 % del total, mientras que las cargas sobre ingenios predominan sobre el total de las productivas, aunque, los potreros, las haciendas y los cafetales recibieron varias cargas importantes, destinándose de estos sectores recursos hacia los conventos.

Se confirma así lo expresado por el marqués de Varinas en 1670, cuando comenta acerca del predominio de las capellanías sobre fincas urbanas en La Habana, en ese momento ascendentes a 600.000 pesos.[666] En el resto del país, en ciudades como Puerto Príncipe y Holguín, al parecer predominaron las imposiciones sobre la propiedad rural.[667]

Discusión

La supervivencia de las capellanías durante la etapa colonial y la República pudiera interpretarse como consecuencia de las deformaciones de las relaciones socio-económicas sufridas por Cuba y la imposibilidad de consolidación de una burguesía nacional.

En su análisis sobre el sistema plantacionista en Cuba y América, el historiador Jorge Ibarra Cuesta expresa que:

---

665 Llánes Miqueli, Rita *Víctimas del año del cuero*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1987, 20-21.

666 Segreo Ricardo, Rigoberto, *De Compostela a Espada*, 15.

667 En el caso de Holguín; en 1764 se encontraban gravadas con censos y capellanías el 46,4 % de las haciendas de la jurisdicción, afectando el 23,7 % de todos los pesos de posesión informados, en José Novoa Betancourt: *Haciendas ganaderas en Holguín, 1545-1867*, Ediciones Holguín, Holguín, 2008, 52.

> Los procesos económicos por los que atraviesa las sociedades precapitalistas son de larga duración y se distinguen por su relativa permanencia y estabilidad. Las motivaciones económicas son oscurecidas, ocultadas por otros factores de orden cultural. La economía no desempeña el papel activo, movilizador e imperativo que ejercen lo político y lo religioso en los grandes conflictos y asuntos de tipo generacional que conciernen a la sociedad.[668]

No es extraño a nuestro entender, el hecho de que, durante siglos, la Iglesia Católica recibiera numerosas donaciones pías, las cuales sujetaron a la propiedad rústica y urbana a verdaderas cargas que impidieron, en gran medida, su movilidad capitalista.

Esta posición que se acerca muy bien al carácter dispendioso de los sectores plantacionistas, no fue privativo de estos. Si para la oligarquía las grandes donaciones a la Iglesia se convirtieron en parte de su representación ostentosa como sector hegemónico y acaudalado, con un elevado grado de fe cristiana, para los demás sectores sociales coloniales las donaciones y gravámenes tuvieron un carácter cimentado en los valores culturales y educacionales. Estos últimos fueron inculcados por la misma Iglesia, rectora hasta el siglo XlX de la enseñanza en Cuba. Para otros, como las capas más populares del estamento de blancos, negros y mulatos libres, representó la manera de legitimarse como elementos inclusivos de una sociedad excluyente.

La afamada condesa de Merlín, en su viaje a La Habana en el siglo XlX, nos describe con singular claridad, las donaciones religiosas de la nobleza indiana:

> Mi tía la condesa de viuda de Montalvo, patrona de la Virgen de las Mercedes, mi santa, que es muy reverenciada aquí había enviado a pedir a Madrid para el día de la Virgen, que cae a fin de Septiembre, es decir, en pleno equinoccio, las telas más ricas de plata y de oro.[669]

Las capellanías forman parte del entramado psicológico y objetivo de la Iglesia en Cuba. Estas instituciones económicas constituyeron un problema para la propiedad agraria y urbana de la Isla y un obstáculo a la

---

[668] Ibarra Cuesta, Jorge, *Marx y los historiadores ante la hacienda y la plantación esclavista*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 2008, 66.

[669] Condesa de Merlín: *Viaje a la Habana*, Editorial Arte y Literatura, La Habana, 1974, 146.

fluidez de relaciones económicas y sociales de tipo capitalistas. Su condición de imposición voluntaria, perpetua y casi irredimible, proporciona una prueba más de las poderosas motivaciones extraeconómicas que incentivaron su constitución por toda la sociedad criolla.

La precaria situación de las fincas rurales durante el siglo XlX, cargadas de hipotecas de todo tipo, muchas de ellas con censos y capellanías, afectaron la valorización de las mismas.[670]

Como bien argumenta la Dra. Gisela von Wobeser, las capellanías de misa implicaron una fuga constante de capital que dejaba entonces de cumplir su papel reproductivo en la producción para pasar a manos del clero.[671]

Otro aspecto, no menos importante, es el impacto de una institución como la capellanía en una economía carente de sólidas bases monetario-mercantiles, al menos en aquellas regiones alejadas de las tradicionales fuentes de circulante, como es el caso de las regiones ganaderas del centro y oriente del país. Por lo general, las imposiciones se efectuaban sobre una propiedad y los réditos se sufragaban en dinero en efectivo. Aunque en una sociedad con problemas de circulante como la cubana, se procedía en muchas ocasiones al pago en especie como paliativo económico a esta falta de numerario.

---

670 Ibid.

671 Wobeser, Gisela von, *Vida eterna y preocupaciones terrenales*, 32.

El papel de la Iglesia Católica en la educación de la capitanía general de Santo Domingo, como parte del sistema de administración y asimilación cultural castellano (siglos XVI al XIX)

Miguel Dongil y Sánchez[672]
Universidad Pedagógica Dominicana

Introducción

Con el encuentro de América en el año 1492 se produce un cambio de paradigma, sin precedente, que pone en contacto a la civilización europea con unos enormes territorios y unas poblaciones nativas que provienen de otro horizonte cultural y social. Dicho encuentro supone un proceso de imposición de la cultura y los valores europeos en el Nuevo Continente. Por otro lado, se vive un proceso de transculturación que supone que los europeos van a adoptar y asumir ciertos elementos y costumbres de origen americano[673].

Durante el siglo XVI, el Santo Padre se convirtió en el árbitro imparcial para resolver entre los Estados. Para ello, se basó en un ordenamiento canónico que en su momento fue el factor determinante para marcar los límites territoriales entre la Corona de Castilla y la Corona de Portugal y propició la evangelización masiva de América. Para nuestros intereses, la concesión del Patronato Real a la Corona de Castilla por parte de la Iglesia Católica implica (de manera sintética) que la Corona se compromete a evangelizar los territorios descubiertos o por descubrir y financiaba dicha tarea en nombre del Santo Padre. Por su parte la Iglesia Católica concedía en contraprestación una serie de derechos a la Corona de Castilla con son el apoyo o sanción a su derecho al dominio de los territorios que son descubiertos y que se anexionan al reino (en la teoría clásica y medieval europea, de que todo el poder terrenal viene de Dios y el Santo Padre como Vicario de Cristo en la Tierra se considera que tiene el poder sobre los infieles y sus tierras y, por lo mismo, podía disponer de ellas otorgándolas a los príncipes cristianos de acuerdo con su criterio y el

---

[672] Doctor en Historia por la Universidad de La Coruña (España). ORCID: 0000-0002-2899-9317

[673] Dongil y Sánchez, Miguel, "La Evolución de Europa y su impacto en la Construcción de las Identidades del Pueblo Dominicano y del Continente Americano". Ponencia Magistral Inaugural del *Seminario Académico Euro-Tour Intercultural FEM 2020*. Organizado por la Vicerrectoría Ejecutiva del Recinto Félix Evaristo Mejía del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (República Dominicana), el jueves 12 de noviembre de 2020, de 09:25 a 10:00 AM. En edición.

interés evangelizador de la Iglesia. El Papa era la única autoridad que podía legitimar, por entonces, el dominio de un territorio descubierto o arrebatado a los no creyentes. Paralelamente, el Papa acepta la intervención real en varios aspectos (el rey puede presentar los candidatos para la elección de nuevos obispos y nombra por sí mismo a los canónigos y dignidades, los eclesiásticos tienen que hacer un juramento de fidelidad a la Corona, la Iglesia tiene que pedir una autorización a la Corona para la erección de cualquier diócesis, iglesia, hospital, monasterio, universidad, entre otras cosas). El Patronato Real y todos los derechos que se otorgan para el dominio en América están contenidas (en lo sustancial) en el grupo de cartas pontificias otorgadas por Alejandro VI entre mayo y septiembre de 1493 a la cuales se les denomina Bulas Alejandrinas. Cabe mencionar que dichas concesiones fueron hechas a los reyes Isabel y Fernando (a título personal) y, a petición de ellos, fueron incorporadas las nuevas tierras a la Corona de Castilla. Otro elemento a resaltar, es el carácter misional de estos documentos, ya que con ellos se estableció la obligación de catequizar a los nativos. Todo lo visto con anterioridad hace que la evangelización y el dominio de los nuevos territorios sea una tarea conjunta entre el Poder Real y la Iglesia Católica. La Corona verá, sobre todo, en las Órdenes Religiosas Mendicantes un gran aliado en la labor de evangelización y educación dado que exigían menos costes. Los frailes no demandaban recursos de la Corona para su sostenimiento[674]. Visto de este modo no es de extrañar que las Órdenes Mendicantes, como la de Predicadores o la de San Francisco de Asís, tengan tanto peso en la evangelización y en la educación en los territorios Hispanoamericanos durante el siglo XVI y hasta el siglo XIX.

La Educación durante la etapa del dominio español (1492-1795)

Enseñanza Primaria y Secundaria

La presencia castellana en la Isla de La Española y (por extensión) en América se inicia en el año 1492. Desde el inicio del encuentro y del dominio de la isla, los castellanos se apoyaron en dos mecanismos o herramientas de implantación del modelo cultural europeo y occidental: La Evangelización y la Enseñanza. Ambas son dos piezas claves que sustentarán toda la obra posterior de la Corona de Castilla en América. Fray Ramón Pané une la evangelización a la educación ya que fue el primero en familiarizarse con el idioma de los nativos (para hacer más fácil la comunicación con ellos) y fue el primero que inició su evangelización en la isla. Con todo, a pesar del interés de la Corona de Castilla por establecer y transmitir sus valores culturales y sociales, la implantación del sistema

---

674 Bejarano Almada, María de Lourdes, "Las Bulas Alejandrinas: Detonantes de la evangelización en el Nuevo Mundo", *Revista de El Colegio de San Luis* no. 12, 2016, 225-257.

educativo castellano con la fundación de las primeras escuelas no llega hasta el año 1502. Una de las primeras evidencias de índole educativa es la creación de un colegio de primeras letras para niños en el año 1502 (por parte de los frailes franciscanos) encabezado por Alonso Espinal[675].

Antes de continuar, en términos generales, se puede sostener que en lo que respecta al proceso de implantación del Sistema Educativo de Castilla en la isla y su desarrollo específico en el territorio que abarcó la Capitanía General de Santo Domingo, la Educación Primaria y Secundaria (al igual que la Superior) durante el largo periodo de dominio español estuvo encomendada (de manera mayoritaria) a la Iglesia Católica[676].

Volviendo a los inicios del siglo XVI, hay que esperar hasta el año 1506 para que se regule, mediante una Real Cédula, que el maestro de Santo Domingo enseñe gramática latina a los hijos de los vecinos y que si no lo hace directamente ponga a alguien a su cargo que se dedique a impartir dicha enseñanza. La escuela que se crea en Santo Domingo es sostenida por el Cabildo Catedralicio[677].

Las noticias que llegaban de América, sobre la necesidad de misioneros y la consiguiente posibilidad de predicar por vez primera el Evangelio en esas tierras recién descubiertas y de proporciones desconocidas, se presentó en el seno de la Orden de Predicadores como una gran oportunidad para llevar a la práctica su ideal de predicación y evangelización. En 1508 el Maestro General de la Orden cursa las oportunas instrucciones para que quince frailes viajen a la Isla de La Española. A principios de agosto de 1510, sale de España un primer grupo de frailes dominicos en el que figuraban nombres como fray Pedro de Córdoba o fray Antonio Montesinos[678].

Por su parte, la Corona muestra su interés en extender la educación mediante la Real Cédula del 3 de mayo de 1509). Le ordena a don Diego Colón que en cada población de la isla debe haber un eclesiástico que se encargue de la enseñanza de la Fe Católica a todos los niños del lugar. Por otro lado, mediante la Real Cédula del 24 de febrero de 1513 se establece que los hijos de los Caciques de la Isla de la Española que muestren buenas capacidades se les enseñe gramática y otras materias por parte del Bachiller Hernán Suárez y el 26 de septiembre de ese año la Corona dispone (de modo general) que los hijos de los Caciques a partir de la edad de 13 años

[675] Pimentel, Antonio Francisco, *Historia de la Educación en la República Dominicana*, tomo I, Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Santo Domingo, 2003, 23.24.

[676] García-Cartagena, Manuel, "Educación y cultura en el siglo XIX (1790-1880)", en Cordero Michel, Emilio coord., *Historia General del Pueblo Dominicano, tomo III: La Eclosión de la Nación (1790-1880).* Academia Dominicana de la Historia, Santo Domingo, 2019, 516-517.

[677] Pimentel, Antonio Francisco, *Historia de la Educación,* 25.

[678] Alonso Marañón, Pedro, "Los estudios superiores en Santo Domingo durante el periodo colonial: Bibliografía crítica, metodología y estado de la cuestión", *Estudios de historia social y económica de América* no. 16-17, 1998, 65.

tenían que ser entregados a los frailes franciscanos durante un periodo de cuatro años para que les formasen en la Fe Católica y en la lectura y en la escritura. Después de esos cuatro años de formación con los frailes franciscanos (separados de sus comunidades nativas) podían regresar con los suyos[679].

Por otro lado, desde el siglo XVI, fuera de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y a lo largo del territorio de la Capitanía General, se tienen evidencias de que clérigos seculares y clérigos regulares se encargarán de la extensión de la Enseñanza Primaria, como es el caso de Baní. Con todo, de forma general y para todo el territorio, debemos reconocer que las pequeñas escuelas de primeras letras eran escasas e irregulares en su funcionamiento[680].

En 1516 tenemos constancia de que viajan a América los franciscanos fray Juan Vicente y fray Fernando de Vitoria y otros trece frailes de la Orden. Se hace constar en la documentación que pasaban a las Indias y a la Tierra Firme del Continente a enseñar doctrina católica a los indígenas que las poblaban[681]. Es posible que alguno se quedase en la Isla de La Española.

En 1529 se funda el Colegio de la Ciudad, siendo el primer maestro del centro el sacerdote Domingo de Arcos[682].

A mediados del siglo XVII se produce el establecimiento de la Compañía de Jesús en la isla, la cual estará encargada de impulsar la Educación Primaria en la ciudad de Santo Domingo (como lo hará, igualmente, a nivel de la Educación Secundaria, Superior y Universitaria). En dicho siglo y fuera de la capital no abundan las escuelas ni los maestros. Tras la expulsión de los religiosos jesuitas y ante la necesidad de cubrir el hueco educativo que han dejado el rey Carlos IV crea en 1792 el Colegio de San Fernando que gestiona dos escuelas de primeras letras y que se mantiene en funcionamiento hasta la cesión del territorio de la Capitanía General de Santo Domingo a Francia (en el año 1795)[683].

Quisiera evidenciar que para el periodo que abarca del siglo XVI al XVIII el que la educación estuviese (en buena medida) en manos de la Iglesia no supone que en el caso de los territorios de Ultramar y concretamente en la Capitanía General de Santo Domingo se tuviese la Educación descuidada por la Corona (a nivel público) en comparación con el resto del reino. Lo que se produce es una delegación en la Iglesia Católica (específicamente en las Órdenes Mendicantes) de buena parte de la gestión

---

679 Pimentel, Antonio Francisco, *Historia de la Educación,* 23-27.

680 García-Cartagena, Manuel, "Educación y cultura", 517.

681 Ladero Quesada, Miguel Ángel, "Presencia Eclesiástica en Indias según los libros de cuentas de la Casa de la Contratación: 1503-1521", *Anuario de Estudios Atlánticos* no. 54, 2008, 381.

682 Pimentel, Antonio Francisco, *Historia de la Educación,* 29.

683 García-Cartagena, Manuel, "Educación y cultura", 517.

e impartición de la educación unida a la enseñanza religiosa. Esa práctica vemos como es algo general a todo el territorio de la Corona sin que hubiese ningún tipo de diferencia entre sus territorios. El reducido nivel de la extensión de la red educativa netamente civil (con profesores seglares) guarda un total paralelismo con el estado de la educación en la Corona de Castilla, en la Península Ibérica[684].

Enseñanza Superior y Universitaria

A inicios del siglo XVI, debemos pensar que los únicos Estudios Superiores que podían existir en la Isla de La Española eran los que las mismas Órdenes Religiosas allí establecidas mantenían para formar a sus novicios. Específicamente, la Orden de Predicadores fue la primera en incursionar en el ámbito de la Educación Superior. Comenzaron a promover un Estudio en su Convento de Santo Domingo, aprovechando que la Corona pagaba el pasaje de hasta seis frailes y estudiantes al año[685]. Sabemos que en 1518 el Capítulo General de la Orden aprobó la erección de un Estudio Solemne en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, que poco tiempo después fue elevado a la categoría de Estudio General o Superior (con los mismos derechos y privilegios que tenían los de la Universidad de Salamanca y la de Valladolid). Dicho de otro modo, se le concede la facultad para que la enseñanza impartida en el mismo pudiera considerarse de valor académico universitario para la obtención de los correspondientes grados. Superada la formación académica, a los graduandos conventuales sólo les quedaba desplazarse hasta las universidades de Salamanca y Valladolid para graduarse y obtener el título. El gran inconveniente que se presentó eran los casi siete mil kilómetros que había que desplazarse para la colación de grados en la Corona de Castilla, algo impensable. La solución pasará por poder disponer allí mismo de la graduación. Es por ese motivo que se planteará la idea de elevar el Estudio General de Santo Domingo, de la Orden de Predicadores, a la condición de Universidad Pontificia. Ello fue algo que los frailes dominicos de Santo Domingo solicitaron a la Santa Sede, justificando lo anteriormente expuesto[686]. En el año 1518 tenemos constancia (por la documentación de la Casa de la Contratación) de que Alonso de Santa María y Diego Pérez de Mendoza, viajan a La Española, en calidad de estudiantes (para ser frailes en el convento Dominico) dentro del cupo de los seis frailes y estudiantes anuales que la Corona se comprometió a costear su pasaje anualmente, por Cédula Real de Zaragoza con fecha de 2 de agosto de 1518. Por otro lado,

---

[684] Dongil y Sánchez, Miguel, ``La enseñanza y el sistema educativo en la villa de Gijón del siglo XVIII´´, en *Boletín de Letras del Real Instituto de Estudios Asturianos* no. 175-176, 2010, 121-123.
[685] Ladero Quesada, Miguel Ángel, "Presencia Eclesiástica en Indias", 376.
[686] Alonso Marañón, Pedro, "Los estudios superiores en Santo Domingo", 65-66.

el 19 de junio de 1520 se hace constar el pago de 34.375 maravedíes a Juan Ibañez de Hernani, propietario de la nao San Antón, por el pasaje a La Española de cinco frailes franciscanos, más el flete y el seguro de 23 toneladas de objetos que ellos llevaban para el convento (entre los que se hace constar el concepto de librería, entre otras cosas)[687]. Es posible que estuviese destinada al Estudio que se había instituido en el Convento.

La fundación de Universidades fue la máxima realización de la obra educativa de España en el continente de América, siendo un caso excepcional en la Historia de la Cultura. El fenómeno universitario hispanoamericano comenzó cuando aún no se había acabado la acción de conquista. El año de 1538 representa el inicio de la Historia de la Educación Universitaria en América, fecha en que se pone la primera piedra de la Universidad de Santo Tomás de Aquino (en Santo Domingo de Guzmán, en la Isla Española). Supone el primer escenario del proceso de simbiosis educativo y cultural entre España y América[688].

El Estudio Superior de la Orden de Predicadores, radicado en Santo Domingo de Guzmán (la Ciudad Primada de América) fue elevado a la categoría de Universidad Pontificia el 28 de octubre del año 1538, mediante la Bula Papal *In Apostolatus Culmine* del Papa Pablo III, con el nombre de Universidad Santo Tomás de Aquino (siguiendo el modelo de la Universidad de Alcalá de Henares). Inició la enseñanza con cuatro Facultades: Medicina, Derecho, Teología y Artes. La Universidad de Santo Tomás de Aquino nació como Universidad Pontificia y nos consta que comenzó a funcionar con normalidad en el año 1539. Por otro lado, tenemos el testimonio del Procurador de la Orden de Predicadores, fechado en 1570, hace notar que desde la concesión de la Bula Pontificia y conforme a ella en la ciudad de Santo Domingo se han hecho los ejercicios de letras y dándose grados según la manera que se dan en las Universidades de la Corona de Castilla. El Procurador de la Orden estaba defendiendo sus derechos ante la Corona, en contra del Fiscal de la Real Audiencia de Santo Domingo quien pretendía prohibir que siguiera otorgando grados y a la vez anular los ya expedidos dado que entendía que no existía Cédula Real para poder poner en funcionamiento oficial dicha Universidad. Aunque se desconoce en que resultó aquel expediente no consta que se negara el Pase Regio a la Bula Pontificia a la fundación[689].

En 1585, Santo Domingo no tenía mucha más población que Ribeira Grande o Santa Cruz de La Palma. Las crónicas indican que en ella vivían unos quinientos vecinos (o cabezas de familia) y que sólo podía aportar mil milicianos para defender la ciudad cuando se produjo la invasión de Francis

[687] Ladero Quesada, Miguel Ángel, "Presencia Eclesiástica en Indias", 383.
[688] Rodríguez Cruz, Águeda, "La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica: Modelo Institucional y Pedagógico de las Universidades Hispanoamericanas", en *REDEX. Revista de Educación de Extremadura* no. 4, 2012, 27.
[689] Alonso Marañón, Pedro, "Los estudios superiores en Santo Domingo", 66.

Drake. Los ingleses tenían interés en el ataque a Santo Domingo dado que era la ciudad más antigua del Nuevo Mundo y había tenido su momento de esplendor cuando era la capital administrativa del Caribe, pero en la época del ataque se encontraba ya en decadencia. El éxito en Santo Domingo era crucial para el cumplimiento de uno de los objetivos de la misión: atacar los asentamientos españoles en el Caribe. La ciudad era lo suficientemente importante para que su ocupación y saqueo proporcionara a la empresa fama y dinero. El encargado de aquel ataque fue el corsario Francis Drake que en 1855 tomó la ciudad durante un mes. Desde luego es indudable la fama que le dio (a él y a Inglaterra), pero parte económica resultó decepcionante. La decadencia económica de Santo Domingo, a finales del siglo XVI, ya apunta a la crisis económica que vivirá la Capitanía General en el siglo XVII[690]. Aquel acontecimiento para la Universidad de Santo Tomás de Aquino, aparte de suponer una interrupción en todas las actividades habituales, al menos durante el mes que ocupó la plaza, trajo consigo la pérdida del original de la Bula *In Apostolatus Culmine.* A pesar de ese incidente, al final de aquel siglo y durante el siglo XVII (a pesar de los problemas y estrecheces) tenemos varias evidencias que manifiestan que la Universidad funcionó con relativa normalidad. Por ejemplo, contamos con un interesante informe que tiene fecha del 14 de abril de 1632 enviado por fray Luis de San Miguel al Maestro General de la Orden dando cuenta de los conventos de la provincia de Santa Cruz de las Indias y en el que hace constar que el principal es el que está situado en la ciudad de Santo Domingo en la Isla de La Española. Por entonces contaba con cuarenta religiosos y que en ese convento hay una cátedra de gramática y se imparten artes y dos lecciones de teología, escolástica y moral, con sus conclusiones, conferencias y actos mayores. Tiene las mismas preeminencias que la Universidad de Alcalá en España, y se gradúan en artes, teología, cánones y leyes como en Universidad Real y Pontificia. En sus inicios se graduaban en todas las facultades y tienen cuidado los frailes de que los actos queden muy lúcidos por tener en Santo Domingo una Real Audiencia, Cabildo Eclesiástico y Arzobispo. Otro testimonio es del arzobispo Francisco de la Cueva Maldonado (en la relación enviada al Consejo de Indias el 31 de agosto de 1663) dando cuenta de que los dominicos tienen un lector de artes y otro de teología, en cuyo convento está la Universidad con bastantes privilegios de la Corona, donde también se estudiaba la gramática, con tres maestros y treinta estudiantes, otros diez cursaban artes y seis más teología. Otro testimonio, por no citar otros más, es el de don Domingo Fernández Navarrete quien (en carta fechada el 18 de julio de 1679 y dirigida al rey) da

---

690 Ortigueira Amor, José Antonio. Poggio Capote, Manuel. Hernández Correa, Víctor. Hernández Martín Luis Agustín, "La expedición de Francis Drake a las Indias Occidentales (1585-1586) y el ataque a Santa Cruz de la Palma: Apuntes de Estrategia Naval y otras noticias histórico-culturales", *TEBETO. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura* no. extra 7, 2014, 109-110.

su opinión de lo mal que usa el Convento de Santo Domingo el Privilegio que tiene para graduar en teología. Expone como graduó de licenciado en teología al Canónigo Escoto, con que abre la puerta a que se graduasen (en el futuro) cuantos quisieran en teología. En resumen, la Universidad de Santo Tomás de Aquino no interrumpió su actividad durante el siglo XVII aunque contó con diferentes niveles de actividad. De cualquier manera, queda claro que los frailes dominicos actuaron ininterrumpidamente como gestores y profesores de la Universidad de Santo Tomás y que hubieron de defenderse en reiteradas ocasiones de cuantas trasgresiones se les imputan[691] (por diversos intereses particulares del Arzobispado, del Cabildo Catedralicio o de otras instancias).

A nivel universitario, debemos aclarar que se creó el Colegio Hernando Gorjón en el año 1540, el cual fue elevado a la categoría de Universidad (con el nombre de Santiago de la Paz) mediante una Real Cédula del 23 de febrero de 1558, al cual se le dieron los mismos derechos y privilegios que los de la Universidad de Salamanca. A pesar de las expectativas que hubo en su fundación, la Universidad de Santiago de la Paz tuvo un recudido número de cátedras y desde un inicio tuvo dificultades económicas que no le permitieron desarrollarse. Ello lleva a que, a inicios del siglo XVII, ante la inestable situación de la institución académica, en el año 1602 el rey Felipe III autorice que la Universidad de Santiago de la Paz sea transformada en un Seminario Conciliar dependiente del Arzobispado. A la inestabilidad institucional se une que el siglo XVII es un periodo de decadencia económica al ser la isla de La Española dejada en un segundo plano, en provecho de los nuevos territorios que va descubriendo la Corona en el Continente Americano. Ello repercute a nivel universitario en Santo Domingo de Guzmán[692]. La vida económica del colegio no logró enmendarse, encontrándonos hacia 1620, con la imposibilidad de poder hacer frente a los pagos de los profesores. Se recurrió a sacerdotes desinteresados, se tuvo que disolver el internado y se acudió a reclamar el pago de las rentas de los bienes de Gorjón. En paralelo, comenzaron los mutuos ataques entre el Arzobispado y el Cabildo Secular. Se denunciaba la lamentable administración y el abandono de la enseñanza y se reclamaba que se restituyese al Arzobispado la Institución Académica y sus bienes raíces pasasen a la administración de la Corona. Se tomó el edificio por la fuerza y tras la resolución del pleito volvió el Arzobispo a encargarse del Seminario Conciliar. Entonces, asumirán las cátedras los dominicos, sacerdotes seculares y también maestros seglares. Los seminaristas acuden al Convento de los dominicos para oír las lecciones de artes y teología, aspecto éste que parece se suprimió pasada la mitad de siglo. En 1660 ya aparecerán dos jesuitas en el plantel de

---

691 Alonso Marañón, Pedro, "Los estudios superiores en Santo Domingo", pp. 66-67.
692 Pimentel, Antonio Francisco, *Historia de la Educación,* 31-35.

profesores, que en 1676 siguen leyendo la gramática y en 1683 se encargan de la cátedra de moral. Con la reactivación económica del siglo XVIII, en el territorio de la Capitanía General, y el cambio de la titularidad con la gestión directa de la Compañía de Jesús (que desde principios de ese siglo XVIII asumen la responsabilidad de la enseñanza y de la dirección del Seminario) se comienza una nueva etapa para la Institución. Actuarán primero bajo la categoría de Colegio Seminario y después con la de Universidad en el año 1747 con la autorización real. Un año más tarde obtendrían la erección pontificia de la restaurada Universidad de Santiago de la Paz con el Breve Pontifico del Santo Padre Benedicto XIV[693].

En cuanto a las relaciones de ambos Centros de Educación Superior de la ciudad de Santo Domingo podemos afirmar que no fueron buenos en el siglo XVIII. Desde que a inicios del siglo XVIII los jesuitas toman el mando de la Institución comenzaron los litigios contra la Universidad de Santo Tomás de Aquino. La pretensión de los jesuitas era que su Institución fuese la única Universidad de la Isla de La Española. Con sus alegatos ya puso en duda en el año 1704 que la Universidad de Santo Tomás de Aquino tuviera título oficial que le facultase para conferir grados y que dispusiera de autorización real. A ello se unió la duda que se sembró sobre la existencia de la Bula Pontificia de fundación, de la llegaron a afirmar como argumento de derecho que sólo se poseía una copia de otra copia (cosa que es comprensible si tenemos en cuenta el suceso acaecido con la presencia del corsario Francis Drake, en el siglo XVI). Por el momento, quedó resuelto que el Convento de Santo Domingo continuara con el derecho de tener su Universidad, si bien el pleito se verá continuamente reavivado por continuas tensiones entre ambas Órdenes Religiosas[694].

Al ser expulsados los jesuitas de España y sus dominios de Ultramar, en 1767, volvió a su condición de Seminario[695]. En 1792 resurge como Seminario Conciliar con el nombre de San Fernando, el cual desparece en el periodo del dominio francés del territorio español de la isla en el año 1795, que se hace completamente efectivo en el año 1801. Por otro lado, volviendo a la Universidad de Santo Tomás de Aquino tiene notable proyección en la América Hispana, al haber sido la primera Universidad en fundarse en el Continente. Por ello, las nuevas universidades que se creen en América lo harán teniéndola como referente o modelo[696]. Regentada por la Orden de Predicadores, permaneció refractaria a las nuevas ideas que emanan de la Ilustración en Europa. Con todo, en los últimos años del siglo

---

693 Alonso Marañón, Pedro, "Los estudios superiores en Santo Domingo", 72-73.

694 Íbid., 68-69.

695 Goico Germosén, José. Portuondo Padrón, Roberto, "Evolución de la educación superior dominicana y de la extensión universitaria", *UCE Ciencia. Revista de postgrado* no. 3, 2013, 3.

696 Pimentel, Antonio Francisco, *Historia de la Educación,* 39-47.

XVIII vemos como hay algunos individuos sobresalientes de la misma (como el padre Antonio Sánchez Valverde y Nicolás Antonio Valenzuela) que mostraron su asimilación de las ideas de la libertad y la apertura intelectual en la línea de los preceptos de la Ilustración. Hay que destacar que a finales del siglo XVIII buena parte de los miembros de las familias más destacadas de la sociedad dominicana eran titulados de la Universidad de Santo Tomás de Aquino y otros formaban parte de la administración española de Ultramar, en calidad de letrados encargados de las actividades notariales y de escribanía pública[697].

La Educación en la etapa de la Dominación Francesa (1795-1809)

A pesar del control jurídico de Francia sobre la parte de la isla bajo dominio español a partir del año 1795, mediante la firma del Tratado de Basilea, el efectivo control militar de la zona española de la isla no fue realizado hasta el año 1801. Con todo, desde el año 1795 se produce un éxodo de las familias españolas más acomodadas y con mayor nivel cultural a otros territorios españoles en América. Ello hace que se viva una crisis a nivel educativo e intelectual en Santo Domingo, al emigrar las personas que dirigen y administran el Sistema Educativo (incluidos los religiosos y clérigos seculares). La mayoría de los centros educativos, de todos los niveles de la enseñanza, cerraron sus puertas. Con todo, tenemos constancia de que durante la década de 1790 funcionó en Santo Domingo el Colegio de Santo Tomás. A partir de 1801 el proceso migratorio se acentúa y son pocos los intelectuales y los estudiosos que se quedan[698].

Siguiendo el desarrollo cronológico de la evolución del Sistema Educativo Dominicano, en el año 1801 se produce el cierre de la Universidad de Santo Tomás de Aquino (ante la marcha de la isla de los frailes dominicos que la administraban)[699].

La cesión del territorio de la Capitanía General de Santo Domingo a Francia en 1795 determinó el final del Seminario Conciliar de San Fernando (como centro sostenido por los bienes de la fundación de Gorjón) con su cierre definitivo en 1801[700]. Lo único que los invasores franceses respetaron fue el edificio de la Universidad y posterior Seminario Conciliar (en la actual calle Arzobispo Meriño, en el número 4). El pillaje realizado por los mismos motivó que los catedráticos Francisco Tostado de la Peña y Diego Leguizamón emigrasen fuera de la isla[701].

[697] García-Cartagena, Manuel, "Educación y cultura", 511.
[698] Pimentel, Antonio Francisco, *Historia de la Educación,* 69-70.
[699] García-Cartagena, Manuel, "Educación y cultura", 514-515.
[700] Alonso Marañón, Pedro, "Los estudios superiores en Santo Domingo", 73.
[701] Pimentel, Antonio Francisco, *Historia de la Educación,* 39.

La Educación durante la segunda etapa de dominio español (1809-1821) y la primera Independencia (1821-1822)

A partir de julio de 1809, con la derrota de los franceses y la vuelta al dominio español del territorio, parte de las personas que emigraron (en el periodo de 1795 a 1808) regresan. A la altura del año 1812, como consecuencia del periodo anterior, sólo había en funcionamiento dos centros donde se imparte teología y latinidad, servidas por dos maestros (para todo el territorio dominicano) que daban atención a un total de 79 alumnos. El regreso del arzobispo Pedro Valera, en agosto de 1811, supone un resurgimiento de la vida intelectual. Una de sus primeras actuaciones, a nivel educativo, fue la instalación de un Seminario en su Palacio Arzobispal[702], con la impartición de clases de filosofía, latinidad y teología dogmática. López de Medrano, emigrado a Caracas, regresó al país y fue encargado por el Arzobispo Portes a impartir latinidad y gramática en el Seminario. Posteriormente, gracias a su actuación, se produce la reapertura de la Universidad de Santo Tomás de Aquino en 1815. Podemos afirmar que la Universidad que abre sus puertas no es la misma. En ese sentido, en su nuevo periodo de funcionamiento (de 1815 a 1822) no incluye las funciones de Seminario Conciliar[703].

La Educación en la época de la dominación haitiana (1822-1844)

Enseñanza Primaria y Secundaria

El periodo del dominio haitiano la situación del desarrollo de la Educación dejó mucho que desear. En el retroceso de la Educación se unen varios factores: En primer lugar, la emigración de los sectores más acomodados y de los intelectuales ante el temor al control Haitiano. En segundo lugar, la imposición por parte de la administración haitiana del servicio militar obligatorio para poder constituir las Guardias Nacionales. Ello llevó a que muchos jóvenes tuviesen que dejar los centros educativos. En tercer lugar, al gobierno haitiano le interesó el cierre de los centros educativos que estuviesen gestionados por los dominicanos, ante su necesidad de introducir en el sistema educativo unos contenidos legitimadores a su dominio y la paulatina introducción de su cultura y sus valores nacionales. El cierre de los centros educativos, en manos de los dominicanos, vino acompañado de un proceso de creación de los denominados *Colegios Nacionales*. Estaban dirigidos por intelectuales provenientes de la nación haitiana. Ello va a llevar a un proceso en que las

---

702 Pimentel, Antonio Francisco, *Historia de la Educación,* 71-73.
703 García-Cartagena, Manuel, "Educación y cultura", 514-516.

familias acomodadas que no se marcharon van a verse abocadas a enviar a sus hijos a estudiar a otros países, del Caribe o a Europa[704].

Se produce un desmantelamiento o un proceso de descuido en la educación. Ello se evidencia en los niveles educativos primarios y secundarios con el predominio del sistema de escuelas y profesores particulares (que vienen a intentar dar respuesta al mal estado de la educación pública y la falta de escuelas y profesores). En este contexto, el malestar del sector eclesiástico (ante las medidas en contra de la Iglesia iniciadas por el presidente Boyer, en 1823) hace que se unan a la causa en contra del dominio haitiano y a favor de la independencia. Los miembros del clero tendrán una participación directa en conspiraciones independentistas y el Arzobispo Valera protestó ante el Gobierno por los atropellos cometidos contra la Iglesia y sus derechos, con las confiscaciones de bienes y con la suspensión de los sueldos del Cabildo Catedralicio (entre otras cosas). A favor de la futura independencia destaca el sacerdote Gaspar Hernández Morales, el cual era natural del Perú y venía de Puerto Rico, llegando a Santo Domingo en 1839. Ejerció una gran influencia en la juventud dominicana de la época. Abrió una clase de filosofía, impartida diariamente, desde el año 1842 a la que asisten los trinitarios Juan Pablo Duarte, Francisco Sánchez, Juan Isidro Pérez y Pedro Alejandrino Pina (entre otros). Las clases se impartían en una casa detrás de la iglesia parroquial de San Carlos y posteriormente se trasladaron a la habitación anexa a la sacristía del tempo *Regina Angelorum*. Las clases duraban cuatro horas, en horario de mañana que unían a la enseñanza de la filosofía temas propios de una Junta Revolucionaria (tratando, desde la filosofía, diversos temas relacionados con el Derecho y la Independencia). Por otro lado, fray Pedro Pamiés fue otro adversario del dominio haitiano[705].

Enseñanza Superior y Universitaria

Dado el dominio haitiano, se cierran la Universidad de Santo Tomás de Aquino y el Seminario Conciliar en 1823[706]. Ambas instituciones de educación superior se cierran fruto de las confiscaciones del Estado de los bienes de la Iglesia Católica, dado el servicio militar obligatorio que disminuyó drásticamente el alumnado de la Universidad (en manos de la Iglesia) y dado el temor que llevó a muchos eclesiásticos y religiosos a irse de la isla[707].

---

704 Pimentel, Antonio Francisco, *Historia de la Educación,* 77-80.

705 García-Cartagena, Manuel, "Educación y cultura", 518-527.

706 Goico Germosén, José. Portuondo, Roberto, "Evolución de la educación superior dominicana", 3.

707 García-Cartagena, Manuel, "Educación y cultura", 526-527.

La Educación durante la Primera República (1844-1861)

En 1844 se produce la Independencia y el establecimiento de la República Dominicana, con la victoria frente al dominio de Haití. Ello trae la liberación con respecto al país vecino. Supone un momento de especial relevancia en el plano cultural y educativo, con el inicio de un proceso de desarrollo de la identidad y la cultura nacional dominicana y que tiene su influencia dentro del Sistema Educativo[708].

Enseñanza Primaria y Secundaria

La educación formal, antecedente del Sistema Educativo Dominicano de la actualidad, nace con la Primera República (a partir del año 1844). La primera escuela laica creada en Santo Domingo, después de la Declaración de la Independencia, fue fundada por el maestro Manuel Aybar en su propio hogar. Estaba destinada a los hijos de los militares patriotas y a los hijos de las familias pobres del país. Es el primer maestro oficial de la nueva República, el cual es encargado en septiembre de 1844 de la escuela de enseñanza primaria impartida de forma gratuita[709].

El primer ordenamiento en materia educativa de la nueva República lo encontramos en la *Ley de Instrucción Pública,* de mayo de 1845. En ella se reglamenta la creación de escuelas primarias públicas y gratuitas por parte de los Ayuntamientos de las Comunes, a la par que reservaba al Gobierno un amplio margen del control de los contenidos curriculares. Con todo, la citada ley poco hizo para el desarrollo de las escuelas públicas. De las 32 escuelas primarias que debían sostener las Comunes, apenas 9 habían sido implantadas hacia 1850. Dicha situación muestra las limitaciones de la renta y el bajo interés de los poderes locales para implantarlas[710].

Con la creación del Seminario Metropolitano se produce un cambio a nivel de la enseñanza primaria y secundaria en el país. El Seminario se crea con los fondos económicos y el apoyo del Estado en el año 1848 (aunque sea administrado por el Arzobispado de Santo Domingo), las cátedras de latinidad y las cátedras de flosofía y matemáticas y las cátedras creadas por iniciativa pública en 1847 pasan a ser administradas por el mismo, formando parte de su pensum. Por otro lado, la Escuela Pública de Primeras Letras de Santo Domingo pasará a ser gestionada y dirigida por el referido Seminario. Por tanto, el nuevo Estado pone en manos de la Iglesia

---

[708] Moquete, Jacobo, *Filosofía y Política de la Educación Dominicana*, Universidad Autónoma de Santo Domingo, Santo Domingo, 1986, 14.
[709] Pimentel, Antonio Francisco, *Historia de la Educación,* 85-86.
[710] Giner de los Ríos, Juan B. Alfonseca, "Sociedad y Curriculum en la feminización del Magisterio Dominicano 1860-1935", *Témpora: Revista de Historia y Sociología de la Educación* no. 10, 2007, 120.

Católica la gestión y la administración de una parte importante del limitado tejido educativo público[711].

Avanzado el tiempo, en el año 1857 se inauguró a nivel nacional la primera Escuela Agrícola. A pesar de su interés para la formación de tipo profesional su existencia durará poco tiempo[712] y sus frutos serán limitados. La idea de su constitución vino del sacerdote francés don Francisco Charboneau, el cual estaba adscrito a la Catedral de Santo Domingo y residía en el país desde hacía algunos años. Era consciente de la necesidad del desarrollo agrícola del país por lo que propuso su creación al Arzobispo de Santo Domingo, que lo vio como una buena iniciativa y le indicó que se pusiese en contacto con el Gobierno de la República para solicitar su colaboración en su establecimiento (como así lo hizo en noviembre de 1856). Por tanto, se funda por el Estado Dominicano pero a instancias de la Iglesia Católica. Se inauguró en marzo de 1857, bajo la dirección del sacerdote y con la advocación de la Inmaculada Concepción[713].

En suma, la instrucción era un bien escaso en la sociedad dominicana anterior al 1880. Existían prácticas pedagógicas de diversa naturaleza. Por otro lado, las elites económicas y políticas instruían a sus herederos en colegios privados, confesionales la mayoría de ellos ellos, los cuales se organizaban bajo un tradicional esquema de división sexual: colegios de niñas y colegios de varones. Bajo el núcleo de instituciones de mayor nivel y predicamento, las clases medias urbanas se educaban en una red de espacios mayoritariamente domésticos, con objetivos pedagógicos puntuales y no graduados curricularmente (contar, redactar, leer, etc.). La extensión de esta red escolar es de difícil precisión[714]. A nivel de las iniciativas educativas privadas, sabemos que en el año 1853 el sacerdote Manuel María Valencia presentó un proyecto para construir un Colegio Privado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, el cual era más completo que todos los que se crearon en la ciudad de Santo Domingo[715].

Enseñanza Superior y Universitaria

Desde el año 1844 y durante el resto del siglo XIX el panorama universitario del país se circunscribe a la existencia de la Universidad de Santo Tomás de Aquino. La Universidad tiene un funcionamiento inestable

[711] Pimentel, Antonio Francisco, *Historia de la Educación,* 102-103.
[712] Moquete, Jacobo, *Filosofía y Política de la Educación*, 15.
[713] Pimentel, Antonio Francisco, *Historia de la Educación,* 116-117.
[714] Dongil y Sánchez, Miguel, "Evolución del Sistema Educativo Dominicano y su papel en la Construcción de la Identidad Dominicana (siglo XVI al XXI)", en Dongil y Sánchez, Miguel coord., *Actas del I Seminario Educación y Construcción de la Identidad Dominicana.* Celebrado, virtualmente, el 22 de julio de 2020. En edición.
[715] Pimentel, Antonio Francisco, *Historia de la Educación,* 113.

e intermitente, cerrando varias veces y sufriendo cambios de denominación[716].

Por otro lado, el 2 de mayo de 1848 el Congreso Nacional aprobó una ley mediante la cual se crea en Santo Domingo un Colegio-Seminario (conforme a las disposiciones del Concilio de Trento y gracias al empeño puesto por el Arzobispo Portes, el cual solicitó el 21 de marzo de ese año al Consejo de Ministros y al Congreso Nacional la creación de un Seminario ante la falta de uno en el país). Aunque el Seminario es costeado por el Tesoro Nacional, su administración y el personal del Seminario sería seleccionado por parte del Arzobispo de Santo Domingo (además de recaer en su persona el oficio de Rector). El Estado pone en manos de la Iglesia Católica este Centro de Formación Superior, aunque le pone algunas condiciones para velar por el interés público: Podemos destacar como el hecho de que se admitiesen doce jóvenes seminaristas para que se instruyesen en las Ciencias Eclesiásticas para que se consagrasen al servicio de la Iglesia (a cargo de los fondos asignados al Seminario). También se podían admitir otros doce alumnos, que no se dedicasen a la carrera eclesiástica, siempre que se pudiesen costear sus estudios y tuviesen buenas costumbres debiendo provenir de las diferentes provincias del país (tres de Santo Domingo, tres de Santiago de los Caballeros, dos de Concepción de la Vega, dos de Compostela de Azua y dos de Santa Cruz del Seibo). En los casos en que hubiese competencia para ocupar las plazas debía privilegiarse en la selección a los de menos recursos económicos. El Seminario fue creado, inicialmente, con siete cátedras: Dos de latín y castellano, una de moral y teología, una de derecho canónico o historia eclesiástica y una de derecho patrio y ciencia administrativa. Se dejaba previsto que, en función de las condiciones económicas y de la determinación del Gobierno, podían abrirse (en un futuro) cátedras de inglés y francés, de legislación universal y derecho internacional, de medicina, de cirugía y clínica… Por otro lado, la enseñanza del Seminario debía ser impartida en castellano (con la única excepción de las Ciencias Eclesiásticas que podía ser impartida en latín, como era la tradición y la norma). Las lecciones que fuesen públicas debían ser gratuitas y admitir tanto a nacionales como a extranjeros[717].

Si en tiempos del dominio de la Corona de Castilla la educación pública estaba en manos de la Iglesia Católica, en buena medida, vemos que esa práctica continúa durante el gobierno del presidente Buenaventura Báez (de 1849 a 1853). Si desde el inicio de su mandato funciona el Seminario, bajo el patrocinio de los fondos del estado, el 1 de diciembre de 1852 se funda el Colegio Nacional San Buenaventura en la ciudad de Santo Domingo, siendo el primer colegio público fundado en el periodo

---

[716] Reyna, Roberto, *El Sistema Educativo Superior en la República Dominicana,* discurso con motivo de la visita de los Asambleístas de la ciudad de New York de los Estados Unidos de América, Universidad Autónoma de Santo Domingo, 9 de abril de 2001, 2-3.
[717] Pimentel, Antonio Francisco, *Historia de la Educación,* 99-102.

republicano. En él ejercía el sacerdote Gaspar Hernández como profesor de matemáticas, agrimensura y cosmografía. El colegio fue un experimento de formación secundaria y universitaria al punto que, durante un breve lapso de tiempo, vino a sustituir a la Universidad de Santo Tomás de Aquino (la cual no había vuelto a reabrir sus puertas)[718].

La Educación durante la Tercera Etapa de Dominio Español (1861-1865)

Con la vuelta del dominio española, se intenta retomar la continuidad del sistema administrativo, de gobierno y del sistema educativo tradicional español y de fomento de la presencia de la Iglesia Católica[719]. Con todo, se observa una crisis del sistema educativo público dados los sucesivos cambios gubernativos con la desaparición del Estado Dominicano y de muchos centros educativos estatales y municipales, aunque se observa el funcionamiento de establecimientos docentes privados[720].

A nivel eclesiástico, la reina Isabel II presenta el 12 de diciembre de 1861 al español don Bienvenido Monzón y Martín, para ocupar la sede episcopal de Santo Domingo. La confirmación de la Santa Sede es recibida el 7 de abril de 1862 y recibe la ordenación episcopal el 25 de mayo de 1865, el cual estará al frente de la Provincia de Santo Domingo mientras dure el dominio español[721]. El 1 de agosto llegó a Santo Domingo y le acompañaba la mayor parte de los componentes del nuevo Cabildo, que iban destinados desde España. Una Comisión llevó dos Oficios, uno al vicario y otro al capitán general. También portaba las Bulas y otros documentos que lo acreditaban como nuevo Arzobispo. La misma Comisión visitó a otras personalidades de la isla que acudieron a cumplimentar al prelado a la fragata de guerra "Princesa de Asturias". La entrada solemne en la ciudad se fijó para la tarde del domingo 3 de agosto de 1862. A nivel educativo, el 22 de agosto escribió una circular dirigida a los sacerdotes pidiéndoles que se aplicaran a su ministerio, sobre todo en lo que respecta a la catequesis e instrucción cristiana. El Prelado, que no conocía la isla, al final de su episcopado testimonió su percepción del estado de su archidiócesis a su llegada. Informó de que se encontró la Catedral sin Cabildo, sin Estatutos, sin Archivos, sin Ministros y sin las cosas necesarias para poder celebrar con decoro el culto divino. Por otro lado, atestigua que el clero era muy escaso y no había Seminario Metropolitano. No tenía misioneros, ni congregaciones religiosas y casi no había escuelas, entre otras cosas. Por otro lado, debemos constatar que

---

[718] García-Cartagena, Manuel, "Educación y cultura", 517-518.
[719] Dongil y Sánchez, Miguel, "Evolución del Sistema Educativo Dominicano y su papel".
[720] Pimentel, Antonio Francisco, *Historia de la Educación,* 124.
[721] Cheney, David, "Archbishop Bienvenido Monzón y Martín", en Catholic Hierarchy, 2013, *https://www.catholic-hierarchy.org/bishop/bmonzon.html*

dado el estado en que encontró su archidiócesis y dado su deseo de reformarla y mejorar, su episcopado está lleno de conflictos con el clero de su diócesis dado que el clero era refractario aceptar la revisión de sus costumbres (el cual vivía de forma bastante relajada)[722]. Puso remedio a algunas de las realidades descritas, así instaló el Cabildo Catedral (que se había extinguido del todo) y reglamentó el culto de la Catedral. A nivel educativo instaló el Seminario Conciliar dotándolo de las cátedras de humanidades, filosofía, y sagrada teología[723]. Con motivo del abandono por parte de la Corona, decretado por las Cortes del Reino de España, de Santo Domingo, la reina Isabel II lo presentó para la Iglesia Metropolitana de Granada el 29 de agosto de 1865[724].

La Educación durante la Segunda República, en el siglo XIX

La Nación Dominicana reingresó a la vida independiente en el año 1865 (inaugurándose el periodo de la Segunda República que se inicia en dicho año y llega hasta el 1916 con el inicio de la primera ocupación militar norteamericana), afectada por una profunda crisis económica que abarcó a todos los sectores, provocada por los tres años de guerra y que tomó varios años en superarse. Retomada la Independencia, en el nuevo periodo que se inicia, se funda en 1866 el colegio de San Luis Gonzaga por el sacerdote Francisco Xavier Billini. En el año 1869 funcionó, dentro de él, una Academia de Náutica. En sus aulas se enseñaban idiomas, contaba con una escuela nocturna y clases dominicales para artesanos y una clase de música instrumental, de dibujo y de comercio[725].

A nivel estatal es un período de profunda transformación de la Educación, inspirado en la ideología liberal y nacionalista. La Educación quedó supeditada a las necesidades sociales y su fin primordial era formar ciudadanos en su triple vertiente política, laboral y espiritual. Específicamente entre 1880-1895 es un periodo en el que el positivismo, conjugándose con las ideas liberales, es quien marca las vertientes educativas y culturales de la sociedad dándose una reforma educativa bajo los principios positivistas que va en detrimento de la Educación en manos de la Iglesia Católica[726]. Habrá que esperar al año 1880 para que se inicie en el país la educación normalista, cuyo fin será la formación de maestros bajo la dirección del intelectual puertorriqueño Eugenio María de Hostos (de

---

[722] Guerrero Cano, María Magdalena, *Disciplina y Laxitud: La Iglesia Dominicana en la época de la Anexión*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 1989, 102-126.
[723] Sánchez Arce, Antonio, *Biografía del Excmo. e Ilustrísimo Señor Doctor D. Bienvenido Monzón y Martín*, Imprenta de Indalecio Ventura, Granada, 1889, 15-16.
[724] Cheney, David, "Archbishop Bienvenido Monzón y Martín".
[725] Moquete, Jacobo, *Filosofía y Política de la Educación*, 16.
[726] Gutiérrez Martínez, Delia Abelina, "Ideología y educación en la República Dominicana: 1850-1903", Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1983.

corte laica y fuera de los postulados de la Iglesia). El Seminario Conciliar se abre, nuevamente, en 1866, siendo su rector Monseñor Fernando Arturo de Meriño (por entonces, arzobispo electo de Santo Domingo y Arzobispo titular desde 1885 a 1906)[727]. Por otro lado, fue Presidente de la República Dominicana en el periodo de 1880 a 1882, lo que es una muestra de la influencia de la Iglesia Católica en el país.

Conclusiones

A modo de colofón final, el papel de la Iglesia Católica en la Educación en la Capitanía General de Santo Domingo es innegable y fundamental desde el siglo XVI al XIX, dado el interés de la Iglesia en el control y la extensión de la Educación bajo el Patronato Real encomendado a la Corona de Castilla por la Santa.

Por otro lado, en el contexto de la ocupación francesa, el breve regreso al dominio español, la independencia y la ocupación haitiana (desde finales 1795 hasta 1844), decae la educación dado que los religiosos huyen del país, por la persecución e inestabilidad que se vive. Cuando puedan regresar volverán al territorio y participan en el sistema educativo nacional en estado incipiente de creación en manos de la República Dominicana (1844), durante el regreso al dominio español (entre 1861 a 1865) y en la constitución de la nueva República (a partir de 1865) heredará la tradición de la consideración de la participación y la influencia de la Iglesia Católica en el Sistema Educativo (en el que tenía mucha experiencia en la isla).

[727] Moquete, Jacobo, *Filosofía y Política de la Educación*, 15-16.

Los jesuitas y sus actividades económicas en los confines de los imperios ibéricos. Una mirada comparada entre los espacios misionales de Macao y Paraguay[728]

Pedro Omar Svriz Wucherer[729]
Universidad de Sevilla

Introducción

En su reconocida obra *Las cuatro partes del mundo…*, Serge Gruzinski mencionaba en el prólogo su intención de reflexionar sobre la mundialización a partir de una tierra que no fuera ni Europa ni Estados Unidos, sobre una periferia que "aún hoy día se mira como inexpugnable recipiente de exotismos y primitivismos", haciendo el esfuerzo por "superar las trampas del etnocentrismo" y logrando con ello "poner juntos regiones, seres, visiones e imaginarios que el tiempo ha separado".[730] Siguiendo esta línea, en el presente artículo buscaremos avanzar en una historia comparada que nos permita conectar el mundo aquel complejo mundo de la época moderna. Esto lo realizaremos a partir de dos espacios *periféricos* que a simple vista podrían parecer totalmente diferentes por la influencia de los kilómetros que los separan, nos referimos a la ciudad de Macao y a las reducciones del Paraguay. Espacios que formaban parte de aquel vasto "*planeta filipino*" en el cual cada media hora se celebraba la misa.[731]

Sin embargo, las misiones evangelizadoras asiáticas y americanas en líneas generales han estado más conectadas de lo que podemos observar a simple vista. El mencionado historiador Gruzinski incluye a los jesuitas entre las redes que "vinculan de la misma manera las cuatro partes del

[728] Esta investigación fue desarrollada y financiada por el proyecto GECEM (*Global Encounters between China and Europe: Trade Networks, Consumption and Cultural Exchanges in Macau and Marseille, 1680–1840*), financiado por el European Research Council (ERC)-Starting Grant- ref. 679371 en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla (España), cuyo Investigador principal es Manuel Pérez-García.

[729] Investigador Postdoctoral Juan de la Cierva Formación en el Departamento de Historia de América de la Universidad de Sevilla, contrato financiado por el Ministerio de Ciencias, innovación y universidades de España. Integrante del Grupo PAIDI HUM-1042 "Dinámicas Sociales e Identitarias en la Historia de América Latina y el Caribe", financiado por la Junta de Andalucía.

[730] Gruzinski, Serge, *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010, 20-21.

[731] Gruzinski, Serge, *Las cuatro partes del mundo*, 45.

mundo sin confundirse con la monarquía".[732] En nuestro caso nos enfocaremos en la Compañía de Jesús y sus redes globales, pero sin olvidar que a su vez se vinculaban con muchas otras. Un ejemplo nos permitirá un primer avance en las conexiones y circulaciones que planteamos.

El 5 de febrero de 1597 veintiséis cristianos, entre ellos tres jesuitas,[733] fueron ejecutados en Nagasaki (Japón) por orden de Toyotomi Hideyoshi. Las víctimas pasaron a conocerse como los *Mártires del Japón* en el orbe cristiano y constituyeron rápidamente en un ejemplo de dar la vida por la difusión del Evangelio.[734] Así, numerosas hagiografías y representaciones artísticas de aquellos mártires asiáticos se difundieron en diversos espacios durante aquel periodo.[735] De esta manera se explican los grandes frescos de Cuernavaca en Nueva España que se ejecutaron en esa época a partir de las pinturas que se hicieron en Macao,[736] demostrando que la naciente conexión Macao-Filipinas-Nueva España comenzaba a difundir ideas y noticias en tierras americanas. Dicha propagación no quedó sólo en el ámbito novohispano, dado que en el año 1639 los jesuitas del Paraguay fundaron la reducción de *Santos Mártires del Japón*, conocida simplemente como *Mártires*, la cual se estableció con indios neófitos de varias reducciones que habían sido atacadas por los *bandeirantes* paulistas y que motivaron la relocalización de todas aquellas misiones.[737] De manera que aquel nombre honraba y recordaba a quienes se sacrificaron en la propagación de la fe en las lejanas tierras asiáticas, pero esta vez lo hacía en los territorios del Paraguay.

---

[732] Las otras redes que menciona Gruzinski son las pertenecientes a las órdenes mendicantes, a los banqueros italianos o también a los hombres de negocios marranos. Gruzinski, Serge, *Las cuatro partes del mundo*, 46.

[733] Estos tres jesuitas fueron Diego Kisai (1533-1597), Pablo Miki (1564-1597) y Juan de Gotó (1578-1597).

[734] Cabe aclarar que estos no fueron los primeros mártires jesuitas, dado que hubo otros casos anteriores en Inglaterra, Brasil, India e incluso Japón. Sin embargo, ninguno de los predecesores alcanzó la fama inmediata que los mártires del Japón del año 1597. Esto puede deberse a que esos tres jesuitas martirizados no eran europeos que fueron a evangelizar, sino que eran japoneses de origen converso. Véase Ortega Metxaka, Eneko, "El martirio y triunfo de los jesuitas en Nagasaki: la iconografía y sus fuentes en los colegios jesuíticos del País Vasco y Navarra", *NORBA, Revista de Arte*, vol. 36, 2016, 122. Sobre estos mártires y otras víctimas de la fe véase una breve síntesis en O`Neill, Charles E. y Domínguez, Joaquín M., dirs., *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús. Biográfico-Temático, Vol. III*, Universidad Pontificia Comillas, Roma, Madrid, 2001, 2541-2545.

[735] Este tipo de información sobre los martirios eran utilizados en las llamadas Cartas Anuas para que los amigos *bienhechores* de la Compañía de Jesús mantuvieran su benevolencia y ayuda con la orden, principalmente económica, al sentirse de cierta forma partícipes con ello de todas las acciones y logros alcanzados en esas diversas regiones. *Cartas Anuas de la Provincia del Paraguay, 1637-1639*, Advertencia de Ernesto J. A. Maeder, Introducción y Notas de Hugo Storni, FECIC, Buenos Aires, 1984, 15.

[736] Gruzinski, Serge, *Las cuatro partes del mundo*, 33.

[737] Furlong, Guillermo, *Misiones y sus pueblos de guaraníes*, Buenos Aires, 1962, 153.

Este caso de difusión nos brinda una primera pista de las particularidades de la Compañía de Jesús. Una orden religiosa con una organización verticalista, que buscaba la conexión constante de sus integrantes a escala global, y con un funcionamiento que le permitió conectar diversos territorios.[738]

Las rutas de intercambios de productos en las fronteras de los imperios ibéricos hacia mediados del siglo XVII

Los Imperios Ibéricos establecieron diversas rutas de intercambio de personas, productos y/o ideas a lo largo del globo durante la época moderna. Todos estos aspectos fueron analizados por una extensa bibliografía que nos precede.[739] Sin embargo, en el presente artículo nos proponemos centrarnos en actividades económicas que desarrollaron "agentes no estatales" como fueron los integrantes de la Compañía de Jesús.[740]

Nuestro estudio se enfoca en las actividades de los jesuitas en dos rutas concretas, la primera que unió los puertos marítimos de Macao

---

738 Recientes estudios se han centrado en la influencia de esta estructura jesuítica en el gobierno de sus diversas misiones, asi como la importancia de la comunicación durante esta expansión evangelizadora de los jesuitas. Véanse Fechner, Fabian, "Las tierras incógnitas de la administración jesuita: toma de decisiones, gremios consultivos y evolución de normas", *Histórica*, 38, 2014, 11-42; Fechner, Fabian y Wilde, Guillermo, " "Cartas vivas" en la expansión del cristianismo ibérico. Las órdenes religiosas y la organización global de las misiones", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2020 http://journals.openedition.org/nuevomundo/79441 (consultado el 02/02/2021).

739 Entre ellos destacamos Boyajian, James C., *Portuguese Trade in Asia under the Habsburgs, 1580-1640*. John Hopkins University Press, Baltimore, 1993; Subrahmanyam, Sanjay. "Connected Histories: Notes towards a Reconfiguration of Early Modem Eurasia", *Modern Asia Studies*, 31, núm. 3, 1997, 735-762; Cardim, Pedro, Leonor Freire Costa y Mafalda Soares da Cunha, orgs., *Portugal na Monarquia Hispânica. Dinâmicas de integração e de conflito*, Universidade Nova de Lisboa, Universidade dos Açores, Universidade de Évora, Universidade Tecnica de Lisboa, Red Columnaria, Lisboa, 2013; Díaz de Seabra, Leonor y Maria de Deus Manso. "Macau e as Filipinas no século XVI-XIX: A Rota Marítima da Seda", *Revista Dos Puntas*, Año VIII, 13, 2016, 176-199; Pérez García, Manuel, y Lucio De Sousa, eds., *Global History and New Polycentric Approaches Europe, Asia and the Americas in a World Network System (XVI-XIXth centuries)*, Palgrave-Macmillan, Asia-Pacific, 2018; Yun Casalilla, Bartolomé, *Iberian World Empires and the Globalization of Europe 1415-1668,* Palgrave, London, 2019; entre otros.

740 Este tipo de actividades de los jesuitas aparecieron analizadas en Mörner, Magnus. "Un procurador jesuita del Paraguay ante la corte de Felipe V", *Historiografía y Bibliografía Americanistas*, 15, 1971, 367-443; Blumers, Teresa, *La contabilidad en las reducciones guaraníes*, Centro de Estudios Antropológicos, Universidad Católica, Asunción, 1992; Alden, Dauril, *The Making of an Enterprise. The Society of Jesus in Portugal, Its Empire, and Beyond. 1540-1750*, Stanford University Press, Stanford, 1996; Beites Manso, Maria de Deus. "Missionários ou ricos mercadores? O comercio da seda entre o Japão e Macau nos séculos XVI e XVII", *Revista de Cultura / Review of Culture. Edição Internacional / International Edition*, 42, 2013, 105-113; entre otros.

(China) con aquellos situados en Filipinas, principalmente Manila y Cavite. Y la segunda ruta de intercambio, que más adelante detallaremos, la cual enlazaba las costas del actual Brasil, el puerto de Buenos Aires y los territorios del Paraguay.

La ruta comercial entre Macao y Manila

En cuanto a la primera de estas rutas debemos decir que se desarrolló entre los años 1565 y 1815.[741] Las fuentes refieren a que en el intercambio Macao-Filipinas se utilizaban 2 navíos de ida y 2 o 3 de vuelta, o también uno solo, desde el inicio del siglo XVIII, cuando las llamadas "Naos de China" alcanzaron a transportar más de 1.000 toneladas.[742]

Hacia la década de 1640 se producen toda una serie de cambios que alteraron los intercambios comerciales en el sudeste asiático, dada la extensión del presente estudio sólo sintetizaremos esos cambios en tres hechos fundamentales.

El primero fue el cierre definitivo de los puertos japoneses para los comerciantes lusitanos, a partir de 1639 y la posterior persecución de los cristianos (1640-1641). Situación que obligó a los jesuitas de Macao a localizar nuevos sitios de intercambio con los cuales solventar económicamente su misión en China. Así, los padres de la Compañía de Jesús desde ese momento buscarán un "nuevo Japón" en la región.[743] En ese contexto, por ejemplo, el padre Adriano de las Cortes busca realizar

---

[741] Temporalmente esta ruta coincide con otra que fue objeto de mayor atención por la historiografía, referimos al llamado "Galeón de Manila" que unió las islas Filipinas con Latinoamérica hasta la segunda década del siglo XIX. Véanse entre otros, Chaunu, Pierre, *Les Philippines et le Pacifique des Ibériques*, 2 volumes, Sevpen, Paris, 1960; Alfonso Mola, Marina and Carlos Martínez Shaw, eds., *El Galeón de Manila*, Aldeasa, Madrid, 2000; Bonialian, Mariano, *El Pacífico Hispanoamericano. Política y comercio asiático en el imperio español. La centralidad de lo marginal*, El Colegio de México, México, 2012; Giraldez, Arturo, *The Age of Trade. The Manila Galleons and the Dawn of Global Economy*, Rowman & Littlefield, New York, 2015; Bernabeu Albert, Salvador y Carlos Martínez Shaw, eds., *Un océano de seda y plata: el universo económico del Galeón de Manila*, CSIC, Sevilla, 2017; y Gasch-Tomás, José Luis. *The Atlantic World and the Manila Galleons. Circulation, Market and Consumption of Asian Goods in the Spanish Empire, 1565-1650*. Leiden & Boston: Brill, 2019. Es importante señalar que la combinación de ambas rutas permite a los jesuitas conectar Macao, Filipinas y Nueva España.

[742] Videira Pires, Benjamin, *A viagem do comércio Macau-Manila nos séculos XVI a XIX*, Museo Marítimo de Macau, Macau, 1994, 15. A este comercio, debe agregarse uno indirecto, el cual unió estos territorios a través de otras regiones como Nagasaki, Malaca y la India Portuguesa, especialmente durante la primera década del siglo XVII. Videira Pires, Benjamin, *A viagem do comércio Macau-Manila*, 15. También se dará un comercio indirecto via Macasar una vez finalizada la guerra de independencia portuguesa hacia 1668. Cfr. Souza, George Bryan, *The Survival of Empire. Portuguese Trade and Society in China and the South China Sea, 1630-1754*, Cambridge University Press, Cambridge, 1986, 87-123.

[743] Sena, Teresa, "In Search of Another Japan. Jesuit Motivation Towards Continental Southeast Asia in the Early 17th Century", *Revista de Cultura / Review of Culture. Edição Internacional / International Edition*, 52, 2016, 23-45.

"cierto negocio de consideración" emprendiendo su viaje desde Manila con destino Macao, el 25 de enero de 1625, e intentado consolidar aquella ruta de intercambio.[744]

El segundo acontecimiento fue la introducción de los holandeses en aquellas tierras durante las primeras décadas del siglo XVII. Los neerlandeses alteraron (y atacaron) muchos de los circuitos y puertos comerciales portugueses, viéndose especialmente afectada la ruta Goa-Macao. Al mismo tiempo, los holandeses fueron los únicos europeos que lograron mantener el nexo comercial japonés a partir de su establecimiento en la isla de Dejima. Paralelamente, los portugueses comenzarían a centrar mayoritariamente su comercio en el Atlántico, particularmente en Brasil, fortaleciéndose progresivamente la ruta del Cabo que unió Macao-Brasil-Lisboa.[745]

Y el tercer punto fue una coyuntura global de enfrentamiento entre españoles y portugueses. A partir de la independencia lusitana (1640) se inició un verdadero conflicto "global" que duró más de dos décadas, pero que afectó de forma desigual a las diversas posesiones de estos imperios.

En el marco de la guerra de los Treinta Años, los enfrentamientos afectaron al sudeste asiático y todas sus conexiones comerciales. Principalmente, holandeses e ingleses realizaron durante este periodo diversas incursiones en las posesiones de los imperios ibéricos. Así, los primeros logran invadir Pernambuco y consolidar su poder en Brasil, y fundar Nueva Ámsterdam en la actual isla de Manhattan. Al mismo tiempo, se erigieron en el imperio europeo más fuerte en Asia a partir de 1617, logrando establecer numerosos fuertes en la región. Dos años más tarde, los holandeses controlan definitivamente Batavia (Yakarta), desde donde consolidaron su poder comercial. En 1641 toman Formosa (Taiwán), arrebatan Malaca a los portugueses y logran el monopolio comercial del Japón en la citada isla de Dejima. En la década siguiente, los holandeses expulsan a los portugueses de Ceilán y Cochin (Kochi). Por su parte, los ingleses logran durante este periodo reemplazar a los portugueses en Surat (1612) y obtener privilegios comerciales del Gran Mongol (1618).[746]

---

[744] De las Cortes, Adriano, *Viaje de la China* [1625-1626], Edición, Introducción y Notas de Beatriz Moncó, Alianza Editorial, Madrid, 1991, 97. En la introducción de esta edición, Beatriz Moncó refiere que el padre de las Cortes no especifica a qué refiere con "negocio de consideración". Algunos autores interpretan esta frase desde un punto de vista comercial, otros desde una perspectiva religiosa y otros atribuyen una mirada "intermedia", entendiendo que este jesuita realizaba aquel viaje con objetivos evangelizadores y de comercio entre Manila y Macao, lo cual consideramos lo más adecuado dado el contexto en el cual se desarrolla esta misión. Cfr. De las Cortes, Adriano, *Viaje de la China* [1625-1626], 20-21.

[745] Bruxo, Jorge, Diaz de Seabra, Leonor y Escaleira, Lurdes, *Portugueses no Oriente: Uma Narrativa dos Séculos XV a XIX*, Instituto Politécnico de Macau, Macau, 2017, 268.

[746] Yun Casalilla, Bartolomé, *Iberian World Empires*, 354-355.

En esa coyuntura compleja debemos insertar y caracterizar a los principales puertos comerciales de esta primera ruta, Macao y Manila.

Nome de Deus de Macao fue fundada por los portugueses el 14 de agosto de 1556, en la desembocadura del río de las Perlas, localizándose muy próxima a la ciudad de Guangzhou (Cantón). Precisamente, Macao comenzó siendo un punto de escala en el viaje de los mercaderes portugueses para Cantón.[747] El padre jesuita Adriano de las Cortes mencionaba sobre el puerto macaense que era una ciudad habitada "de fidalgos y mercaderes portugueses" y que se hallaba a unas 180 leguas de Manila.[748] Diversos testimonios nos exponen las características principales de este puerto y su dependencia del mar. En el año 1652 se mencionaba "aquí [Macao] não há bens de raiz, nem outro modo algum de vida, mas que o embarcar a hir fazer comercio".[749] Una centuria más tarde, esa dependencia del mar no se había modificado. En 1775 se menciona, "como esta terra não vive de outra coisa (senão do mar), quanto mais Navios tiver hé melhor para viver o povo, que não se pode ocupar nesta Cidade em outra couza".[750]

De manera que las fuentes coinciden en señalar que Macao tenía una escasa superficie y que no contaba con la posibilidad de desarrollar una agricultura o una industria suficiente, y por ello la riqueza de esta ciudad se basó en su función de intermediaria entre los diversos circuitos comerciales cercanos. Así, los navíos macaenses y sus habitantes desarrollaron rutas comerciales clave hacia Manila, Nagasaki, Timor, Batavia, Malaca, Madrasa, Calcuta, Goa y Surrate a lo largo de la época moderna.[751]

Por su parte, la ciudad de Manila fue fundada el 24 de junio de 1571 por Miguel López de Legazpi. Desde sus inicios este puerto buscó actuar como nexo comercial entre los territorios asiáticos y americanos para la monarquía hispánica. Precisamente, una abundante bibliografía se centró en el denominado *Galeón de Manila* y los nexos comerciales que se

---

[747] Bruxo, Jorge, Diaz de Seabra, Leonor y Escaleira, Lurdes, *Portugueses no Oriente*, 174.

[748] De las Cortes, Adriano, *Viaje de la China* [1625-1626], 97.

[749] Citado por Videira Pires, Benjamin, *A viagem do comércio Macau-Manila*, 5.

[750] Citado por Videira Pires, Benjamin, *A vida marítima de Macau no século XVIII*, Instituto Cultural de Macau, Museu Marítimo de Macau, Macau, 1993, 11.

[751] Bruxo, Jorge, Diaz de Seabra, Leonor y Escaleira, Lurdes, *Portugueses no Oriente*, 267. Es interesante señalar, como lo hace Etsuko Miyata, que se localizaron porcelanas asiáticas en excavaciones del Zócalo de ciudad de México que datan del periodo 1550-1575, demostrando que muy probablemente estas fueran exportadas desde Macao y/o fueran traídas por los portugueses hacia el territorio novohispano. Miyata, Etsuko, "Comercio entre Asia y América durante los siglos XVI y XVII: intervención portuguesa en el galeón de Manila", en Yuste López, Carmen, coord., *Nueva España. Puerta americana al Pacífico asiático, siglos XVI-XVIII*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2019, 117-118. Esto abre la necesidad de analizar nuevas rutas comerciales aún más complejas entre Asia y Latinoamérica, mucho antes que el Galeón de Manila.

establecieron.[752] Sin embargo, en contrapartida, son menos abundantes los estudios que focalizaron sus análisis en el trayecto Manila-Macao.[753]

El padre Pedro Murillo Velarde resaltaba el carácter internacional de aquella urbe. Este jesuita afirma que estando una hora en ese puerto se vería pasar a todas las naciones de Europa, Asia, América y África.[754] Testimonio que nos brinda una idea de las conexiones que se desarrollaban en ese puerto.

Hacia finales del siglo XVII, el gobernador de Filipinas, Juan de Vargas afirmaba que la "comunicación y trato" de Manila con la ciudad de Macao era "únicamente el camino y medio para dar mano a la Propagación de la Santa Fee Catholica que con tan crecido afán y trabaxos [sic] conservan en aquel Imperio".[755] Además, con esa comunicación se podría mantener también el vínculo con la ciudad china de Cantón.[756]

Por último, debemos tener en cuenta que estos intercambios de productos en una escala global, es decir, desde esas lejanas tierras asiáticas hacia los puertos europeos de Sevilla o Lisboa, sólo eran rentables con productos que ocupaban un volumen muy reducido y que se vendían con seguridad a precios muy elevados.[757] Y en este tráfico encontramos desde canela a pimienta, pasando por otras especies, hasta llegar a productos como el ámbar gris y el almizcle.

---

[752] Véanse las referencias bibliográficas de la nota nº14. Al mismo tiempo deben señalarse las actividades de contrabando que se desarrollaban de forma paralela a esa ruta. Véanse Suárez, Margarita, "Sedas, rasos y damascos: Lima y el cierre del comercio triangular con México y Manila en la primera mitad del siglo XVII", *América Latina en la Historia Económica*, vol. 22, núm. 2, 2015, 101-134. Suárez 2015; y Bonialian, Mariano, "Acapulco: puerta abierta del Pacífico, válvula secreta del Atlántico", en Olveda, Jaime, coord., *Relaciones intercoloniales: Nueva España y Filipinas*, El Colegio de Jalisco, Zapopan, 2017, 127-146.

[753] Véanse Videira Pires, Benjamin, *A vida marítima de Macau*; y Videira Pires, Benjamin, *A viagem do comércio Macau-Manila*.

[754] Murillo Velarde, Pedro, *Geographia Historica de las islas Philipinas, del Africa, y de sus islas adyacentes, Tomo VIII,* Oficina de D. Gabriel Ramírez, Madrid, 1752, 52.

[755] En esta labor menciona a religiosos misioneros de Santo Domingo, San Francisco, Compañía de Jesús y San Agustín. "Carta del gobernador Juan de Vargas", Manila, 10 junio 1683, Archivo General de Indias, Sevilla, Audiencia de Filipinas (en adelante AGI, Filipinas), leg. 24, R.4, N.27.

[756] Esta epístola precisamente comienza refiriendo a la llegada en el mes de mayo de dos bajeles macaenses que arriban al puerto de Cavite con mercaderes sangleyes que venían de comerciar en Cantón. Estas embarcaciones traen epístolas de religiosos que narran las restricciones impuestas por el Emperador chino en aquellas regiones, lo cual impide el arribo de nuevos misioneros. "Carta del gobernador Juan de Vargas", Manila, 10 junio 1683, AGI, Filipinas, leg. 24, R.24, N.27.

[757] García Abásolo, Antonio, "La vida cotidiana de los vecinos de Manila a través de sus testamentos e inventarios de bienes", *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 45, 2019, 79.

Los intercambios comerciales entre el Río de la Plata, Paraguay y la costa del Brasil

La otra ruta de intercambio que nos interesa se sitúa en el cono sur de Latinoamérica. De manera similar a lo sucedido en otros espacios americanos, la búsqueda de metales preciosos y riquezas impulsó las exploraciones en aquellas regiones rioplatenses a lo largo del siglo XVI. El propio nombre de *Río de la Plata* nos brinda una clara declaración de las intenciones que tenían los primeros conquistadores en esos espacios. No obstante, y a pesar de la exploración y navegación de diversos ríos como el Paraná, Paraguay, Bermejo, Pilcomayo y otros muchos cauces fluviales; los hispanos no hallaron los anhelados y pretendidos metales, tales como el oro y/o la plata.[758]

Descubrimiento que sí se realizó en territorios ubicados más al norte, concretamente en el cerro de Potosí (1534) en el marco del virreinato del Perú. A partir de entonces se configuró desde el punto de vista económico un *espacio peruano* en términos del historiador Carlos Sempat Assadourian, por el cual las economías regionales se integraron y unieron por el intercambio mercantil, orientándose básicamente las producciones locales a las necesidades y demandas de la explotación minera potosina.[759] No obstante, como sabemos este *clásico* modelo teórico debe ser complementado por estudios historiográficos más recientes. Algunos de ellos nos permiten conocer mejor la circulación de plata mediante vías legales e ilegales a través de la ruta Potosí-Buenos Aires, incorporando en este comercio el tráfico destinado hacia Brasil.[760]

Por otra parte, ciertos análisis precedentes posibilitan entender mejor la circulación de agentes y productos directamente entre las costas del actual Brasil y las regiones del Paraguay, por caminos terrestres y fluviales menos analizados hasta el momento.[761] Estos caminos fluviales, si bien eran difíciles, no fueron imposibles de surcar. Más si observamos ejemplos como el de Luis Céspedes de Jería, gobernador del Paraguay, quien viajó por esos caminos desde San Pablo para asumir su cargo en la ciudad de

---

[758] Sobre estos viajes de exploración del siglo XVI véase la explicación y mapa de Maeder, Ernesto J. A. y Gutiérrez, Ramón, *Atlas Histórico del Nordeste Argentino*, IIGHI (CONICET-FUNDANORD), Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, 1995, 36-37.

[759] Ver el análisis de este concepto en Assadourian, Carlos Sempat, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1982, 135-221.

[760] Nos referimos especialmente a Moutoukias, Zacarias, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, Centro Editor de América Latina, Tucumán, 1988.

[761] Vilardaga, José Carlos, "Na bagagem dos peruleros: mercadoria de contrabando e o caminho proibido de Sao Paulo ao Paraguai na primeira metade do século XVII", *Anais do Museu Paulista*, vol.25, núm. 1, 2017, 127-147.

Asunción hacia el año 1628.[762] Además, el gobernador Céspedes Jería elaboró un mapa durante su expedición, el cual señala el camino entre ambas jurisdicciones. Probablemente dicha travesía siguiera una ruta por la cual se desarrollaba un activo comercio en aquella época.[763]

Por tanto, de forma similar en ambas regiones se observa cómo casi paradójicamente en cuanto su comercio se orienta más "*hacia el Atlántico*", casos de las ciudades de Buenos Aires y San Pablo, sus lazos hacia el interior deben consolidarse y ser más fuertes.[764]

La historiografía coincide en señalar que los primeros barcos que zarparon del puerto de Buenos Aires con rumbo hacia Brasil lo hicieron entre 1585 y 1587. Curiosamente esos primeros navíos fueron fletados por un religioso, el obispo del Tucumán fray Francisco de Victoria.[765] Sin duda este antiguo comerciante, convertido en sacerdote y posteriormente en obispo de Tucumán, tuvo un rol clave en esos primeros intercambios desde Buenos Aires con la costa brasileña, al punto de ser acusado por el gobernador de Tucumán Juan Ramírez de Velasco en una carta al rey y al Consejo de Indias, de ocuparse mas de sus intereses que de la salvación de las almas.[766] Observamos así, cómo desde el inicio de aquel *naciente* comercio pueden localizarse directamente a religiosos participando de este tipo de intercambios.

---

[762] Recordemos que el adelantado Alvar Núñez Cabeza de Vaca realizó años antes un viaje similar desde la costa brasileña hasta llegar a la ciudad de Asunción el 11 de marzo de 1542. Véase Rodríguez Carrión, José, *Apuntes para una Biografía del jerezano Alvar Núñez Cabeza de Vaca. Primer hombre blanco en Norteamérica*, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jeréz de la Frontera, 1985, 78. Ver el mapa con el posible recorrido de este adelantado en Rodríguez Carrión, José, *Apuntes para una Biografía*, 73.

[763] Véase "Mapa del río Ayembí (actual Tieté) y del Paraná, con sus afluentes, que recorrió Luis de Céspedes Jería, gobernador del Paraguay, al entrar en su jurisdicción desde Brasil", 8 noviembre 1628, AGI, Sevilla, Sección Mapas y Planos, Buenos Aires, 17.

[764] Cfr. Moutoukias, Zacarias, *Contrabando y control colonial*, 47 y 50; y Vilardaga, José Carlos, *São Paulo na órbita do Império dos Felipes: conexões castelhanas de uma vila da América portuguesa durante a União Ibérica (1580-1640)*, Universidade de São Paulo São Paulo, 2010, 190-191.

[765] Este dominico portugués, de probable origen judeo-converso, antes de ser religioso actuó como comerciante en Perú. Organizó dos operaciones comerciales con el territorio del actual Brasil, a partir de navíos que le pertenecían y que fueron enviados con una carga de telas, cueros y otros productos del Tucumán para ser vendidos en aquella región y retornar con bienes destinados para su diócesis, entre ellos esclavos. La primera de dichas embarcaciones fue apresada por piratas, pero el segundo navío tuvo éxito en su empresa. Cfr. Moutoukias, Zacarias, *Contrabando y control colonial*, 58; Maeder, Ernesto J. A., *Manual de Historia Argentina Colonial*, Instituto de Investigaciones Geohistóricas-CONICET, UNNE, Resistencia, 2018, 136; y Nieva Ocampo, Guillermo, "Francisco de Victoria" en *Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico* http://dbe.rah.es/biografias/66221/francisco-de-victoria (09/11/2020).

[766] El gobernador afirmaba que su provincia experimentaba "gran falta de sacerdotes para las doctrinas de los indios" y que "la causa es [h]aver mas de año y m[edi]o que el ob[is]po deste ob[is]pado se fue al Pirú con sus haciendas q[ue] le traxeron d[e]l Brasil…". "Carta de Juan Ramírez de Velasco, Gobernador de Tucumán". Santiago del Estero, 27.XII.1588. AGI, Charcas, 26, R.5. N.19. f.1

Desde entonces el tráfico comercial con el Brasil no cesaría, alcanzado un volumen significativo rápidamente. En 1597, un mercader portugués llamado Francisco Soares afirmaba que las ganancias de ese tráfico ilegal permitían alcanzar ganancias del 100 al 500%, e incluso podían llegar al 1.000%. A ello agregaba que si los mercaderes tuvieran conocimiento de este tráfico, "no arriesgarían tantas mercancías por Cartagena de Indias. Es por esto por lo que el Río [de la Plata] es un gran comercio, el camino más próximo y más fácil para alcanzar el Perú".[767] Estas palabras nos indican donde se situaba el principal interés de los comerciantes portugueses que llegaban al puerto de Buenos Aires: enlazar las rutas comerciales con el Perú, y más precisamente con las riquezas de plata del Potosí.

A su vez, el puerto de Buenos Aires era el punto de llegada y salida de mercaderías que remontaban el río Paraná y Paraguay. Así se conectaban con el Río de la Plata otras urbes como Santa Fe, Corrientes y Asunción. Desde el punto de vista administrativo estas tierras integraban la denominada *Gobernación del Río de la Plata*, creada hacia 1593, y que perduró hasta la sanción de la Real Cédula del 16 de diciembre de 1617. Esta disposición de la corona determinó la división de la antigua gobernación en dos provincias con el fin de alcanzar una mayor y mejor administración de aquel extenso territorio. Una de ellas fue denominada del *Guayrá*, más conocida como del *Paraguay*, con sede administrativa en la ciudad de Asunción; y la otra fue la provincia de *Buenos Aires* con capital en la ciudad portuaria homónima.

Si bien administrativamente estos espacios estaban *divididos*, la movilidad de productos y personas en aquellas regiones los unía de forma constante. Especialmente en el plano económico, Paraguay se integró al mencionado *espacio peruano* a través de la yerba mate, producto alrededor del cual prácticamente giró exclusivamente su economía. Una revisión de las cantidades exportadas de este producto nos brinda una noción de ello. Dicho comercio creció progresivamente de unos centenares de arrobas hacia finales del siglo XVI, unas 2.500 hacia la década de 1630, 25.000 arrobas en los años setenta, hasta alcanzar más de 50.000 a principios del siglo XVIII.[768]

Por todo lo expuesto, ambos espacios periféricos de las coronas ibéricas demuestran una constante circulación de productos y mercaderías, necesarios para la supervivencia de sus habitantes. Asi, los jesuitas

---

[767] Citado en Braudel, Fernand, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII, Tomo II Los juegos de intercambio*, Alianza Editorial, Madrid, 1984, 129.

[768] Garavaglia, Juan Carlos, y Marchena Juan, *América Latina, De los orígenes a la Independencia, Vol. 1, América precolombina y la consolidación del espacio colonial*, Crítica, Barcelona, 2005, 457. Un análisis pormenorizado del tráfico de yerba mate en estas regiones en Garavaglia, Juan Carlos, *Mercado interno y economía colonial, tres siglos de historia de la yerba mate*, Grijalbo, México, 1983.

desarrollaron estrategias propias que les permitieron sostener sus misiones en aquellas regiones.

Los jesuitas en el entramado comercial de ambos espacios misionales. Productos, estrategias y mecanismos

Observadas las particularidades de ambos espacios, es necesario entender a los padres de la Compañía de Jesús como agentes clave en los intercambios comerciales y de productos.

En el puerto de Macao, los jesuitas desarrollaron particularmente el comercio con Japón en los primeros años del siglo XVII. Recordemos que la Compañía de Jesús contaba para ese territorio con una ayuda anual de unos 1.000 cruzados que el rey Sebastián otorgó a la alfándega de Malaca para el Colegio de Funai (Oita), los cuales se pagaban tarde y muy raramente; y otros 1.000 cruzados que rendían las fazendas de Baçaim en la India. Esto contrastaba con los 12.000 cruzados del contrato que tenían los jesuitas con los mercaderes de Macao. Este dinero lo emplean en seda, la cual se vendía en Nagasaki junto a la de los mercaderes macaenses, obteniendo los padres jesuitas un beneficio de 5.000 a 6.000 cruzados anuales. Concretamente, Macao vendía 96 toneladas de seda bruta anuales en Japón, de las cuales el Senado da Cámara concedió a las misiones de jesuitas un total de 3 toneladas por año, equivalente a unos 50 picos de seda. Esto daba un beneficio a esta orden religiosa de unos 6.000 ducados anuales. Esta seda era usualmente adquirida en las fábricas de Fat-sán e Sun-tak, en la provincia de Kuantung, a unos 90 ducados el pico, de la cual se obtenían en Japón 121 ducados limpios.[769]

Por todo lo expuesto es importante señalar que los subsidios reales para los jesuitas de Japón eran bajos e irregulares, y de igual forma las donaciones de benefactores locales eran insuficientes para el desarrollo de sus misiones. Por tal motivo, los jesuitas desarrollaron por medio de terceras personas el comercio en Japón, hasta 1639, y después con el "Junco dos Padres" o el barco S. Paulo.[770] De esta forma lograban autofinanciar sus misiones y solventar las necesidades que tuvieran los padres.

En 1618 nos encontramos con un detallado registro de una nao de los jesuitas enviada al puerto de Nagasaki, representamos dichos productos en la siguiente tabla:

[769] Videira Pires, Benjamin, *A vida marítima de Macau*, 128.
[770] *Ibid.* 129.

Tabla Nº 1: Productos embarcados rumbo a Japón en julio de 1618[771]

Mercaderías	Cantidades	Equivalencias
Seda cruda	500 picos	30.000 kg.
"Retrós"[772]	500 picos	30.000 kg.
Tejidos de seda con aves	2.000 piezas	-
Oro	4.000 taéis	120 kg.
Almizcle	2 picos	120 kg.
"Alvaia de branco"	500 picos	30.000 kg.
Hilo de algodón	300 picos	18.000 kg.
"Gangas"	3.000 piezas	-
Mercurio	200 picos	12.000 kg.
Plomo	2.000 picos	120.000 kg.
Estaño	600 picos	36.000 kg.
Raíz de China (smílax)	600 picos	36.000 kg.
Cerámica	2.000 ranquéis[773]	-
Ruibarbo	100 picos	6.000 kg.
Azúcar blanco	70 picos	4.200 kg.

Al parecer, el volumen de este comercio llevó a que hacia el año 1620 la *Congregatione* de los jesuitas reunida en Macao, autorizara y limitara el intercambio de productos con Japón. Así, se determinó que sólo seda cruda, oro, almizcle y ámbar gris fueran los productos que podían comerciar los jesuitas con aquellas tierras.[774]

Las coyunturas de la tercera década del siglo XVII, como señalamos, obligaron a los jesuitas a la búsqueda de un *nuevo Japón* en la región. Desde ese momento podemos decir que los integrantes de la Compañía de Jesús se centraron en fortalecer los intercambios desde Macao con otros espacios asiáticos.

Sabemos que los jesuitas poseían navíos propios en dicho puerto macaense con los cuales realizaban misiones comerciales a diversos puntos. Así en los años 1630, el colegio de Macao poseía dos juncos y participaba

---

771 Fuente: Esta tabla en portugués en Loureiro, Rui Manuel, "Navios, mercadorias e embalagens na rota Macau-Nagasáqui", *Revista de Cultura / Review of Culture. Edição Internacional / International Edition*, núm. 24, 2007, 37. Una transcripción de toda la mercadería transportada por los jesuitas en Boxer, Charles, *O grande navio de Amacau*, 4º ediçao, Traduzida por Manuel Vilarinho, Fundaçao Oriente, Museu e Centro de Estudios Marítimos de Macau, Macau, 1989, 163-168. La información procede de un documento conservado en la Biblioteca da Ajuda, Lisboa. Colecçao Jesuítas na Asia. Códice 49-V-7.

772 Asi se denominaba por entonces a la seda "fiada e torcida". Cfr. Loureiro, Rui Manuel, "Navios, mercadorias e embalagens", 41.

773 Ranquéis corresponde a 10 platos o durmientes de porcelana. Cfr. Loureiro, Rui Manuel, "Navios, mercadorias e embalagens", 50, nota núm. 22.

774 Oka, Mihoko, "A Memorandum by Tçuzu Rodrigues:The Office of Procurador and Trade by the Jesuits in Japan", *Bulletin of Portuguese-Japanese Studies*, vol. 13, 2006, 96.

en las actividades de otras embarcaciones de la ciudad.[775] En 1661, sabemos que los jesuitas del colegio de Macao actuaban como socios del comerciante portugués Francisco Vieira de Figueredo en la nao "*Nossa Senhora da Conceiçao e Sao Domingos Suriano*". Dicha embarcación llevaba oficialmente "*sappan y sándalo*" pero que de manera "*un-officially*" transportaba oro y almízcle rumbo a Goa. Esos productos fueron confiscados por los holandeses cuando esta nave fue capturada en octubre de 1661 en Batavia. Finalmente, esos productos fueron recuperados y el viaje pudo ser finalizado hacia marzo del año 1662.[776]

En los primeros años del siglo XVIII, un nuevo caso nos señala las vinculaciones de los jesuitas de Macao con el comercio. Las fuentes nos exponen que el padre Manuel Queirós Pereira era uno de los dueños del navío *Jesús, María e José*. Esta embarcación, capitaneada por Francisco Leite Pereira, fue capturada durante su viaje de regreso desde Batavia en febrero de 1712.[777] La captura del navío fue realizada por el corsario francés Henry Bouynot, quien posteriormente lo vendió en el puerto de Manila a Aleixo Pessoa.[778] Al año siguiente, se firma el tratado de Utrecht que puso fin a la guerra de Sucesión Española, y por ello, el Vice-Rei da Índia portuguesa ordenó en mayo de 1714, regresar los barcos de Macao que comerciaban con Manila. Esto hizo que Leite Pereira viajara en mayo de 1716 a Goa para tratar personalmente el asunto de la devolución del navío *Jesús, María e José*. Finalmente, este navío retornó a sus dueños en 1719.[779]

Dos años mas tarde, el senado de Macao escribía al padre jesuita Antonio Soares que se hallaba en el reino de Siam pidiendo "encaminara y dirigiera en todo" al capitán enviado desde la ciudad para la "conservación del trato y el comercio" entre Macao y ese Reino.[780]

Por otra parte, es muy interesante señalar que en esas primeras décadas del siglo XVIII el gobernador de Filipinas, Fernando Manuel Bustillo y Bustamente empleaba a los jesuitas para el envío de ámbar gris y almizcle. La venta de dichos productos podría cubrir los 4.400 pesos que debía de su pasaje hacia dichas islas a Manuel López Pintado. "*He resuelto que un cajonsillo* [sic] *q*[ue] *lleva a su cuidado el M*[uy] *R*[everendo] *P*[adre]

---

775 Alden, Dauril, *The Making of an Enterprise*, 531.

776 Boxer, Charles R., *Francisco Vieira de Figueiredo: A Portuguese merchant-adventurer in South East Asia, 1624-1667*, Brill, Leiden, 1967, 33-34.

777 El padre Manuel Queirós Pereira era propietario de la embarcación junto a Francisco Xavier Doutel. Este último era dueño de varias embarcaciones, natural de Bragança, arribó a Macau en 1698, y se casó con Francisca Pereira (hermana de dicho jesuita y del comerciante Francisco Leite Pereira, que capitaneaba dicha embarcación). Videira Pires, Benjamin, *A vida marítima de Macau*, 127 y 142.

778 Teixeira, Manuel, *Macau no séc. XVIII*, Imprensa Nacional de Macau, Macau 1984, 121.

779 Videira Pires, Benjamin, *A viagem do comércio Macau-Manila*, 44-45.

780 "*Carta que o Senn.o mandou em Siao ao M. R.do P.e Antonio Soares Rellig.o da Comp.a de Jesus*", 28 enero 1721, *Arquivos de Macau*, vol. I., núm. 3, Agosto 1929, 155-156.

Marzelo [sic] *de Valdivieso*".[781] Nuevamente los jesuitas se hallaban envueltos directamente en el transporte y comercio de productos en aquella ruta comercial.

En el territorio latinoamericano nos encontramos con los jesuitas inmiscuidos en situaciones similares. El fiscal del Consejo de Indias representaba ante dicha institución en el año 1655,

> "la grande introducción y mano que los procuradores de las casas y colegios de la Compañía de Jesús (…) se han tomado en la correspondencia, trato y comercio de allá".[782]

A ello agregaba dicho fiscal que los jesuitas importaban de cada flota y galeones de 60 a 80.000 pesos, y que cada vez que pasaban hacia las Indias…

> "…con títulos de lienzos, paños, libros para su uso, cruces, reliquias y otras cosas, que dicen son para el servicio del culto divino, envían muchos cajones y fardos, en que se incluyen géneros, sacando con este pretexto licencia para llevarlos y allá los benefician y los venden".[783]

Por tanto, las sospechas de la participación de los jesuitas en el comercio de aquellas tierras son constantes. En el caso del Paraguay, la participación de los padres de la Compañía de Jesús en el comercio, especialmente el de la yerba mate, será muy activo.[784] Esto se debe especialmente a que en el Paraguay no circula moneda metálica, sino que se guían por la llamada "*moneda de la tierra*". Esto en gran medida obliga a los jesuitas a realizar intercambios de productos desde las misiones guaraníes, ya no sólo para obtener aquellos que no pueden producir, sino también para hacerse con la moneda necesaria para pagar los tributos correspondientes a la corona.

Observemos la siguiente secuencia que el padre José Cardiel nos aclara de cómo se llevaba a cabo esos procedimientos en las respectivas procuradurías de los colegios.

---

[781] "Problemas de los barcos para salir hacia Filipinas", México, 24 abril 1716, Archivo Histórico Nacional, Madrid, Diversos-Colecciones, 43, N.21.

[782] Estas palabras las cita Antonio Astrain, y proceden de una Real Cédula al Duque de Alburquerque, Virrey de Nueva España del 7 de marzo de 1655. Citado en Astrain, Antonio, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España, Tomo VI: Nickel, Oliva, Noyelle, González, 1625-1705*, Administración de Razón y Fe, Madrid, 1920, 407.

[783] Astrain, Antonio, *Historia de la Compañía*, 408.

[784] Véase Garavaglia, Juan Carlos, *Mercado interno y economía colonial*, 147-152

> "Vende el P[adre] Procurador la yerba (…) a cuatro pesos la arroba según los tiempos, poco más o menos, y con su valor compra lo que el cura pide, que suele ser tela y aderezos para la iglesia, cuchillos, tijeras, hachas, hierros en bruto para muchas obras de los herreros, armas de fuego, abalorios y dijes para sus fiestas, adornos, telas, paños y otras especies, lienzos de lana para los altares y otras mil cosas necesarias que a sus tiempos con toda economía y equidad las reparten entre todos."[785]

Este tipo de acciones con sus diversas variables se mantuvieron en la provincia jesuítica del Paraguay durante los siglos XVII y XVIII, prácticamente hasta la expulsión de la orden de estas tierras.

Precisamente, los inventarios de Temporalidades registrados en las reducciones del Paraguay hacia 1768 nos brindan pistas del carácter global de esa orden, los tipos de productos que pudieron adquirir y con ello, las conexiones que planteábamos al principio de este artículo. Sólo por brindar un ejemplo concreto de ello, en la siguiente tabla incluimos sólo aquellos productos que en esos inventarios poseen el calificativo "de la China".

Tabla Nº 2: Productos de China registrados en las reducciones jesuíticas del Paraguay[786]

Misión	**Producto procedente de China**
San Javier	"Tres sobremesas de la China"
San José	"Tafetán de China a flores, siete varas"
Mártires	"Una banda de tafetán blanco y otra de tela amarilla de la China"; "…cuatro piezas de tela de la China"
Yapeyú	"Cuarenta pañuelos de la China, de seda"
Itapuá	"[casullas] de brocato de la China, dos, con guarnición de lo mismo [ordinaria]"; "[una capa] de brocato de la China, con guarnición falsa."
Santa Rosa	"Dos piezas de pañuelos de China"
Santiago	"…una jícara de la China"

---

785 Cardiel, José, "Breve relación de las misiones del Paraguay (1770)", en Hernández, Pablo, *Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús, vol. 2*, Gustavo Gili, Barcelona, 1913, 540; citado también en Astrain, Antonio, *Historia de la Compañía*, 417.

786 Fuente: Brabo, *Francisco Javier, Inventarios de los bienes hallados a la expulsión de los jesuitas y ocupación de sus Temporalidades por decreto de Carlos III, en los pueblos de misiones fundados en las márgenes del Uruguay y Paraná, en el Gran Chaco, en el país de Chiquitos y en el de Mojos, cuyos territorios pertenecieron luego al Virreinato de Buenos Aires*, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, Madrid, 1872, 92, 109, 167, 169, 227, 332-333, 372, 406 y 420-421.

Trinidad	"[paños] dos de raso de la China con flores y figura…"; "…dosel, cinco piezas de persiana y dos de raso de la China…"

Sin duda esta representación es sólo una primera aproximación al análisis de este tipo de registros, y se abre ante nosotros un campo de estudio que debemos continuar analizando. Si bien contamos con algunos antecedentes en este tipo de análisis para otras regiones cercanas,[787] consideramos necesario seguir estudiando estos tipos documentales desde esta perspectiva. Ya no sólo nos permitirá identificar otros productos asiáticos que alcanzaron aquellas lejanas regiones, sino que posibilitará complementar los conocimientos que tenemos sobre las conexiones e intercambios globales que alcanzaron las tierras paraguayas, y en cuyas actividades los jesuitas cumplieron un rol fundamental.

Consideraciones finales

Como mencionamos al principio de nuestro artículo, hemos avanzado en un primer análisis comparativo de dos espacios misionales de la Compañía de Jesús, en esa línea buscamos colocar juntos "regiones, seres, visiones e imaginarios que el tiempo ha separado".[788]

Sin duda, la historia global y conectada nos plantea toda una serie de retos teóricos y metodológicos necesarios para comprender el mundo de la época moderna. En ese sentido consideramos que las posibles respuestas vienen de la mano de entender fenómenos locales y/o coyunturas precisas que nos permitan hallar respuestas para ese contexto global que pretendemos comprender, en el cual los análisis comparados nos permiten localizar respuestas similares ante problemas comunes que tuvieron los miembros de la orden en diversas partes de los imperios ibéricos. Profundizar en el carácter global de la Compañía de Jesús se vuelve necesario, pero para entender aquello que consideramos global debemos detenernos en el plano local, en las experiencias y vicisitudes que los integrantes de esta orden afrontaron en espacios concretos del globo.

Así, los casos específicos de Macao y las reducciones del Paraguay nos permitieron hallar similitudes y diferencias en los métodos misionales emprendidos, como también en las necesidades económicas que afrontaron los jesuitas de ambos espacios. Ya fuera comerciando seda cruda hacia el

[787] Nos referimos al trabajo de Bonialian, Mariano, "La "ropa de la China" desde Filipinas hasta Buenos Aires. Circulación, consumo y lucha corporativa, 1580-1620", *Revista de Indias*, vol. 76, núm. 268, 641-672; y encontramos referencias similares a las lozas y sedas chinas localizadas en Buenos Aires y Córdoba en Bonialian, Mariano, *China en la América colonial. Bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, Biblos, Instituto Mora, Buenos Aires, México, 2014, 168-172.

[788] Gruzinski, Serge, *Las cuatro partes del mundo*, 21.

Japón, transportando en sus propias naves productos asiáticos desde Macao hacia otros puntos de aquel continente, o comercializando la yerba mate en tierras paraguayas, los jesuitas tuvieron un rol activo muy importante en este tipo de espacios "periféricos" de las fronteras ibéricas.

Estos sacerdotes actuaron como transportistas directos de productos asiáticos hacia otros destinos, pero también colaboraron en la logística de dicho comercio (barcos). A su vez observamos las particularidades de un producto como el almízcle, que puede permitirnos entender mejor los cambios de consumo y los intercambios comerciales en aquellas regiones. Particularmente, el confiscamiento de almizcle en el cual se vieron envueltos los jesuitas en tierras filipinas hacia 1648, y que abrió un litigio que duró varias décadas, nos muestra que no fue algo "excepcional" sino que era un tipo de práctica habitual en la cual los integrantes de la Compañía de Jesús se vieron frecuentemente envueltos en aquellas tierras del sudeste asiático durante los siglos XVII y XVIII.

Quinta parte
Arte, cultura y patrimonio en el Nuevo Mundo

Algunas precisiones sobre el significado de las casas de Hernán Cortés en la Nueva España del siglo XVI

Luis Javier Cuesta Hernández
Berenice Pardo Hernández
Universidad Iberoamericana, México

> «La ciudad de Tenochtitlan, centro y capital del imperio mexicano, era una gran Metrópoli. Soberbia y bellísima, se asentaba sobre la inmensa laguna, como una isla encantadora en medio de un mar azul, siempre bellísimo y tranquilo, reflejando como un espejo de infinito cristal, el cielo eternamente azul y purísimo del Anahuac…
> Nunca el imperio mexicano había llegado á semejante grandeza como aquella á que ascendió bajo la tiranía de "Moctezuma el pequeño."
> Tal era la capital magnífica, con medio millón de habitantes que Cortés pudo contemplar, latiendo su corazón de entusiasmo, delirante de alegría, cuando bajó de las cordilleras del Oriente entre el Popocatépetl y el Ixtacihuatl.
> [Pregunta el embajador de Moctezuma a Cortés] ¿Qué vas a hacer en una ciudad de pobres mortales, en una ciudad miserable, triste y **sin un palacio para ti, ni quinientos palacios más para los que te acompañan?**
> -¡Jamás! ¡jamás!... **Soy vasallo respetuoso del rey más poderoso del Universo y cumpliré su encargo que es hablar, en su representación, de Señor a Señor, con tu rey**…yo he de llegar a México y habrá de recibirme, y aun le tendré que preguntar por qué he visto varios guerreros mexicanos rondando en las noches en los alrededores de **mis reales posesiones**… ¡Ya veis lo que podemos!... Así contestó el arrogante caudillo español.»

Heriberto Frías, *Hernán Cortés ante Moctezuma*, México 1900.

Introducción. El imaginario de Cortés y la arquitectura

Arrogancia, altivez, soberbia o galantería son palabras con las que se describió al conquistador extremeño a lo largo de todo el siglo XIX. Sin embargo, ya en el siglo XX, y con la incorporación del muralismo a la ideología nacionalista del proyecto Vasconcelista, y al programa

iconográfico del gobierno mexicano, la historia oficial mexicana detrás de la polémica figura de Cortés no se ha cansado de denostarlo[789].

En un pequeño y pintoresco librito, editado por Maucci Hermanos en Barcelona y difundido en México como parte de la estrategia gubernamental de educación básica, el cronista Heriberto Frías describe cómo el enviado de Moctezuma intenta disuadir a Cortés diciéndole que ningún palacio encontrará en Tenochtitlán que le acomode a su ambiciosa grandeza, a lo que el ofendido y osado conquistador responde que él es, en sí mismo, un representante del emperador y, por lo tanto, hablará en igualdad de condiciones, con el suyo[790].

La romántica mirada decimonónica representó a Hernán Cortés revestido de la iconografía fantástica medieval, mezclada con historias de piratas e historias de amor cortés, valga la redundancia. En la producción gráfica y literaria del México finisecular, el vasallo español era un conquistador de tierras, de corazones y de súbditos, presentado como una especie de D'Artagnan –sin su temida armadura-; como un príncipe embustero, astuto, osado y seductor a cuyos pies cae la gran Tenochtitlán y èl, a su vez, cae a los pies de su odalisca nahua, Marina o Malintzin.

Como a todo gobernador/príncipe, a Cortés también le pertenecieron y le representaron los palacios a los que, al menos él creía haberse hecho merecedor.

Cortés ostentó, a partir del 15 de octubre de 1522 la dignidad de gobernador y Capitán General de la Nueva España por Cédula Real, otorgada por Carlos I en la ciudad de Valladolid, dignidad que detentaría al menos hasta 1528 en que se vio obligado a regresar a Madrid para hacer frente a su conocido juicio de residencia.

Aunque se le concedió el hábito de Santiago y el Marquesado del Valle de Oaxaca (27 de julio de 1529, con no menos de 20 villas sujetas a su título y más de 23000 vasallos), ya no volvería a tener un puesto político en la Nueva España (y desde luego no el de virrey que el esperaba), a pesar de haber sido establecido el virreinato ya desde 1535.

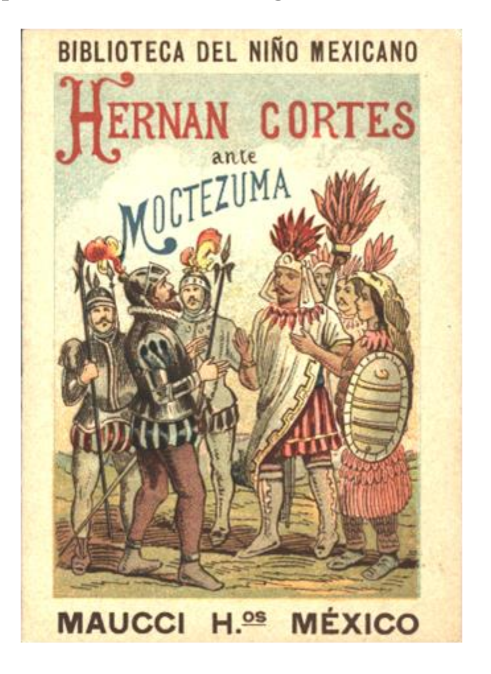
---

[789] «Ferdinandi Cortés ossa servatur hic famosa». Los restos de Cortés llegaron en 1566 a la Nueva España en una urna cerrada, forrada en terciopelo. Se le dio sepultura sucesivamente en la iglesia de San Francisco de Texcoco, (donde estaban enterradas su madre, Catalina Pizarro, y una de sus hijas); en la iglesia de los franciscanos en México (1629); y en 1794, en el Hospital de Jesús, fundado por Hernán Cortés. Se exhumaron en dos ocasiones más: en 1823 por Lucas Alamán (en ese momento se difundió la leyenda de su sífilis); y en 1946, momento al que corresponden las imágenes. En J.L. Martínez, *Hernán Cortés*, México 1992. Cfr. C. Pereyra, *Hernán Cortés*, México 1985.

[790] H. Frías, *Hernán Cortés ante Moctezuma*, México 1900.

En su imaginario personal, pero también en el imaginario colectivo, Cortés desplegó y afirmó su poder, entre otras cosas, a través de una estrategia en la que la arquitectura y la edificación de sus casas, de cada vez mayor magnitud y ornamentación, jugarían un papel fundamental[791].

Cortés vivió entre el fin de la Edad Media y los inicios del pensamiento renacentista, y ambos aparecen representados en los patrones de conducta, las acciones y las decisiones tomadas a lo largo de su vida como bien menciona John Elliott. Uno de esos reflejos es también una de las expresiones más contundentes de la cultura europea de esa transición y que es la que nos toca el día de hoy: la arquitectura de las casas de Cortés.



Guadalupe Posada, portada de "Hernán Cortés ante Moctezuma," de la serie *Biblioteca del Niño Mexicano*, de Heriberto Frías. Barcelona-México: Maucci Hermanos, *ca*. 1901

En la historia de Heriberto Frías, el embajador del soberano azteca intenta convencer a Cortés de que no vale la pena que entre en Tenochtitlán, pues Moctezuma no tienen nada que ofrecerle, especialmente palacios a los que está/debería estar acostumbrado un hombre como él. Esa aparente inocencia con la que Frías utiliza la arquitectura como referente de poder es en realidad una constante: no existe señor sin palacio y Cortés no tuvo reparo en hacerle saber a sus contemporáneos que él era el señor de estas tierras, a través de la contundencia de sus palacios, a saber, su casa en la villa de Coyoacán, su casa en el señorío de Cuilapam, su casa en Cuernavaca y, quizás las más ostentosas, sus casas en la plaza mayor de México, las cuales presentaban junto con la omnipresencia de las nuevas armas de su linaje, la imagen más representativa de su autoproclamación simbólica como gobernador del territorio conquistado.

---

791 Ya Efraín Castro había expresado una opinión parecida: «La casa de Cortés era la construcción más importante y notable de la ciudad en ese momento y, por lo tanto, objeto de la codicia de los otros conquistadores, menos afortunados. En muchos aspectos era el símbolo del poder que ejercía en la Nueva España su conquistador». E. Castro Morales, *Palacio Nacional*, México 1976, p. 18.

Las características arquitectónico/simbólicas y ornamentales/sígnicas de estas edificaciones las insertarían en ese espacio temporal entre el final del siglo XV y principios del XVI, como una vieja manera de afirmación de poder sobre un nuevo territorio y una concepción de hacer política.

En el panorama de la arquitectura novohispana de la primera mitad del siglo XVI las casas de Cortés se diferencian por estar cargadas de una firme autoridad que se hace evidente con elementos como la presencia de su nuevo escudo de armas, que lo confirma como conquistador y gobernador de estas tierras; la magnitud de las construcciones y su emplazamiento estratégico en el recién creado espacio urbano; la distribución de espacios internos en el diseño de las plantas arquitectónicas[792]; las características tipológicas de las casas y la presencia de elementos como torres, almenas, jardines, bodegas, galería de arcos, galería de columnas y portón.

Todo esto, en conjunto, representa un orden simbólico de investidura de poder soberano que, eventualmente, le costaría a Hernán Cortés su destitución como gobernador general, el expolio de sus casas por y para la Real Audiencia y a sus hijos (en particular a los dos martines), los problemas que siguieron a la sublevación de 1565.



José Salomé Pina, basado en un retrato del siglo XVII de Hernán Cortés, ca. 1879, Museo Nacional del Prado

792 En lo relativo a la disposición interna, verosímilmente y siguiendo todo lo que ya se ha visto para las Casas Viejas y Nuevas de Cortés, las casas debían articularse, particularmente, en las mansiones destinadas a las clases elevadas, alrededor de un patio central rodeado de crujías, usualmente conocido con el nombre de patio castellano. En su variedad, los antecedentes pertenecen a la mayor parte del territorio español, y a su vez enraízan profundamente en la tradición constructiva de la vivienda mediterránea –que se origina en la casa romana de atrio- a la que se aparea pronto un tipo más específico y connotado de origen andaluz, productor de «casas de patio enclaustrado, introvertidas». M. Sartor, *Arquitectura y Urbanismo en Nueva España: siglo XVI*, México 1992, p. 63.

El emplazamiento arquitectónico de las casas y el reparto de los solares

Tras la conquista de la ciudad, Cortés repartió los solares y construyó sus casas, tomó para sí la casa del padre del último emperador, el señor Axayácatl (las Casas Viejas) y, la casa del propio Moctezuma. Casas viejas y casas nuevas, respectivamente fueron construidas para alojar al gobernador y capitán general de la Nueva España, quien solicitó hacer extensivas y hereditarias esas posesiones.

Entre 1521 y 1522 comenzaron las obras de las casas viejas, las cuales dirigió el conquistador desde su casa en la villa de Coyoacán (volveré sobre Coyoacán después), sede provisional del poder. Para 1524 Cortés ya se había trasladado de Coyoacán al centro de la antigua Tenochtitlán, ahora Plaza Mayor.

Las casas viejas ocupaban el espacio comprendido entre la calle de Tacuba y la calle de San Francisco); en palabras de Mario Sartor, «recuerdan por un lado almohadillados renacentistas y, por el otro, edificios fortificados medievales, con decoraciones a base de rosetones que hacen pensar en formas platerescas, como en los portales de las Casas Nuevas y la balaustrada de las Casas Viejas. Tiendas y portales circundaban toda la traza del edificio (…) Cortés había hecho construir su gran mansión (…) donde en ese tiempo según las palabras de Cervantes de Salazar había, "una plaza donde está una tela donde los caballeros se exercitan, allende de muchos patios y jardines que tiene el aposento del Virrey y Oidores. La parte por do sale la plaza tiene unos corredores de arcos de cantería sumptuosísimos, a par de los cuales están las salas y estrados donde se hace audiencia y los apostentos donde asisten los secretarios della»[793].

No está de más resaltar, como es evidente en los planos y como se hace patente gracias a relatos como el del declarante en el juicio de Residencia de Cortés, Rodrigo de Castañeda, la pequeña proporción de la

[793] Lo que se representa en el mapa de 1563 recuerda por un lado el almohadillado de los palacios renacentistas y, por el otro, el tosco y descuidado aspecto de los edificios fortificados de fines de la era medieval, apenas agraciados por decoraciones a base de rosetones que hacen pensar en cierto plateresco, saí como de manera más puntual lo hacen los portales de las Casas Nuevas y de las casas arzobispales, o la balaustrada de las Casas Viejas de Cortés. Tiendas y portales circundaban toda la laza de la que con todo mérito fuera llamada la "Ciudad de los palacios". Entre la calle de Tacuba y la de san Francisco, Cortés había hecho construir, en el lugar del palacio de Acayácatl, su gran mansión feudal, conocida con el nombre de Casas Viejas, donde en ese tiempo residían el virrey y los oidores y donde se encontraban la cárcel real, la casa de moneda y, además, según las propias palabras de Salazar, «una plaza donde está una tela donde los caballeros se exercitan, aliende de muchos patios y jardines que tiene el aposento del Virrey y Oidores. La parte por do de sale la plaza tiene unos corredores de arcos de cantería sumptuosísimos, a par de los cuales están las salas y estrados donde se hace audiencia y los apostentos donde asisten los secretarios della». F. Cervantes de Salazar, *Crónica de la Nueva España*, Madrid 1904; M. Sartor, *Arquitectura y Urbanismo...*, cit., p. 60

primera iglesia catedral en comparación con las casas del marqués del Valle. Este contraste de poderes, se volverá a poner dramáticamente de manifiesto en el cambio de orientación del proyecto de la Catedral Metropolitana en las Reales Cédulas de 1569/1570 que explícitamente mencionan la «plaçuela del Marqués a la que da la fachada de las Casas Nuevas» y que coinciden sospechosamente con los años inmediatamente posteriores a la rebelión de Martín Cortés en 1565.

Así como su casa en Cuernavaca[794] fue construida sobre el viejo teocali (literalmente traducido como "casa de los dioses", o templo indígena), las casas viejas y las casas nuevas de Hernán Cortés en el centro de la antigua Tenochtitlán, fueron construidas sobre las ruinas de las casas de los emperadores mexicas, asumiendo el poder para gobernar desde dos emblemáticos espacios que levantó flanqueando la catedral e imponiéndole sus fachadas con sus armas labradas.

Habría que destacar el impacto que esas casas provocaban constantemente en sus contemporáneos, y así sólo a título de ejemplo, podemos recordar las palabras de Cervantes de Salazar quien destacaba «que son mayores y de mayor majestad que las del conde de Benavente en Valladolid»[795].

El escudo de armas del conquistador en las fachadas de las casas, como símbolo de poder



Ya desde 1518, durante su paso por la Villa de la Santísima Trinidad, capital de Cuba, Cortés se asentó temporalmente en la casa que le prestó Juan de Grijalva, donde el conquistador colgó su propio pendón, con el cual afirmaba su potestad del poder.

Escudo de armas de Hernán Cortés, 1524. Sala del patronato del Hospital de Jesús, Ciudad de México

---

794 El castillo-palacio de Cortés en Cuernavaca representa uno de los ejemplos más interesantes y mejor estudiados de una actividad constructiva, vinculada con las ambiciones del marqués del Valle que lo hizo a la vez su residencia y una fortaleza. La comparación con la casa de don Diego Colón en Santo Domingo es obligatoria por el hecho de constituir un ilustre precedente. Encontraría sus antecedentes en los castillos-palacios realizados en la Madre Patria, entre fines del siglo XV y principios del XVI, siendo «el único ejemplo en América Continental de castillo residencial de la época de transición en que los castillos autodefensivos se transformaron en palacios residenciales». M. Sartor, *Arquitectura y Urbanismo*..., cit., p.62

795 *expresando una valoración y una clasificación que coinciden con la arquitectura palaciega de España en sus proyecciones renacentistas*. M. Sartor, *Arquitectura y Urbanismo*..., cit., p. 62.

Según Duverger se trataba de «una pieza de tafetán negra, bordada con hilo de oro y con una cruz roja en un fondo de llamas azules y blancas, con una inscripción latina alrededor, ostensiblemente inspirada en el lábaro Constantiniano [con el cual] Cortés anuncia sus convicciones»[796]. La inscripción era *Amici, sequamur crucem et si nos fidem habemus, vere in hoc signo vincemus*, mencionada por el amigo y biógrafo de Cortés, Andrés de Tapia en su *Relación... sobre la conquista de México*. Esta frase se podría traducir como «Amigos, sigamos la señal de la cruz y si tenemos fe, con este signo venceremos».

Años después, tras la toma de Tenochtitlán y tras haber sido nombrado gobernador y capitán general de México, le fue otorgado a Cortés su escudo de armas, el 7 de marzo de 1525. Fue él mismo quien eligió los símbolos de su nueva heráldica: «Por la presente voz fazemos merced, y queremos que, además de las armas que tenéis de vuestro linaje, podáis tener y traer por vuestras armas propias y conocidas un escudo que en el medio de la mano derecha, en la parte de arriba aya una águila negra de dos cabezas, en campo blanco, que son las armas de nuestro imperio, y en la otra mitad del dicho medio escudo, a la parte de abaxo, vn leon dorado en campo dorado, en memoria que vos, el dicho Hernando Cortés, y por vuestra industria y esfuerzo, truxixtes las cosas al estado arriba dicho: y en la mitad, al otro medio escudo de la mano izquierda a la parte de arriba, tres coronas de oro en campo negro, la vna sobre las dos, en memoria de tres Señores de la gran ciudad Tenustitan y sus provincias, que vos vencistes, que fue el primero Montezuma, que fue muerto por los indios, que sucedió en el Señorío que se reveló contra Nos, y os hecho de la dicha ciudad; y el otro que sucedió en el dicho Señorío, Guatemucin [Quauhtemózin], y sostuvo la dicha revelion hasta que vos le vencisteis y aprendisteis. Y en la otra mitad del otro medio escudo de la mano izquierda, ala parte de abaxo, podais traer á la ciudad de Tenustitan, armada sobre agua, en memoria que por fuerca de armas la ganastes, y sugetastes á nuestro Señorío; y por la orla del dicho escudo, en campo amarillo, siete capitanes y señores de siete provincias y poblaciones, que estan en la laguna y en torno de ella ciudad de Tenustitan, aprisionados y atados con una cadena que se venga á cerrar con vn candado debaxo del dicho escudo; y encima del vn yelmo con su timbre, en un escudo tal como este»[797].

---

[796] C. Duverger, *Cortés*, México 2005, p. 123.

[797] Uno de los primeros retratos que representan a Cortés con su escudo de armas, tal como fuera descrito, fue consignado "[…]Consignada por Jesús Romero Flores en 1940 como obra del Antiguo Museo Nacional, al Museo Nacional del Virreinato", en 1964. M. Toussaint, Pintura colonial en México, México 1982, p. 52.

El escudo confirmaba la nobleza del conquistador, ya gobernador y capitán general y pronto marqués del Valle de Oaxaca, celebraba sus hazañas, honraba su valentía y reconocía su poder sobre el vasto y rico territorio americano.



Cristoph Weiditz, Ferdinand Cortez (1529), en *Trachtenbuch*, Germanisches Nationalmuseum, Nürnberg

El escudo de armas de don Hernán Cortés es, junto con un ajimez y una puerta conopial, la única ornamentación que sobrevive en lo que queda de su casa de la antigua Antequera, hoy, Oaxaca. El señorío de Cuilapam era el pueblo más grande del Valle de *Huaxyácac* (Oaxaca), desde finales del periodo prehispánico y durante la mayor parte del siglo XVI. Cuilapam fue una de las mayores y más importantes localidades mixtecas en los Valles Centrales y una de las cuatro villas cedidas a Cortés como parte de su marquesado del Valle; las otras fueron Etla, Oaxaca y Santa Ana Tlapacoyan. Solamente queda una pared de lo que fuera la casa del conquistador, pero suficiente para darnos una idea de la magnificencia del emplazamiento en el que también se extiende, imponente, el convento dominico de la zona. Que la casa de Cortés estuviera a menos de 300 metros del convento no es ingenuo ni casual; ambas construcciones representaban el poder real sobre el territorio. El convento dominico sería el centro de la vida social y la casa de cortés, la representación del poder sobre el señorío del valle.



Escudo de armas y ventanas en la única pared en pie de la casa de Cortés en Cuilapam, Valles Centrales, Oaxaca, México. Foto: Berenice Pardo



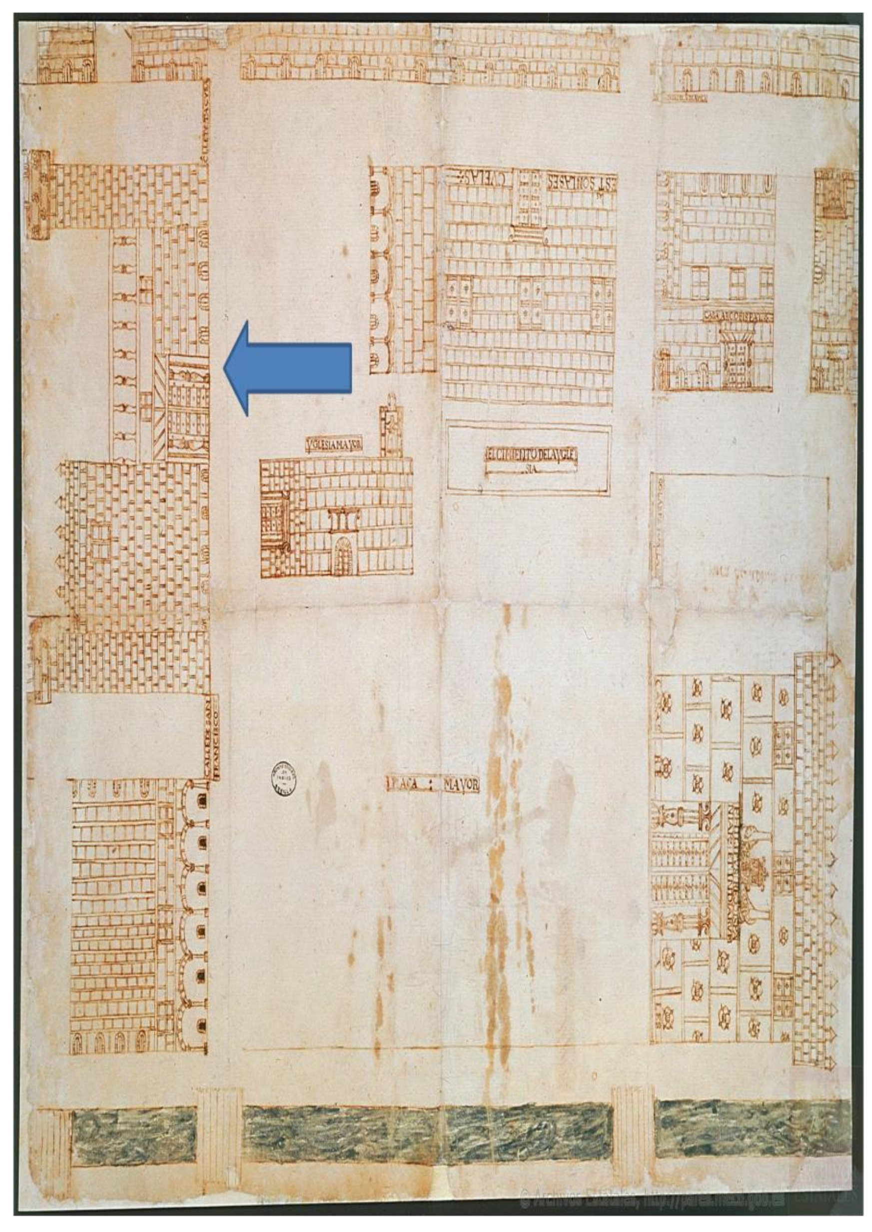
Ventanas en la única pared en pie de la casa de Cortés en Cuilapam, Valles Centrales, Oaxaca, México. Foto: Berenice Pardo



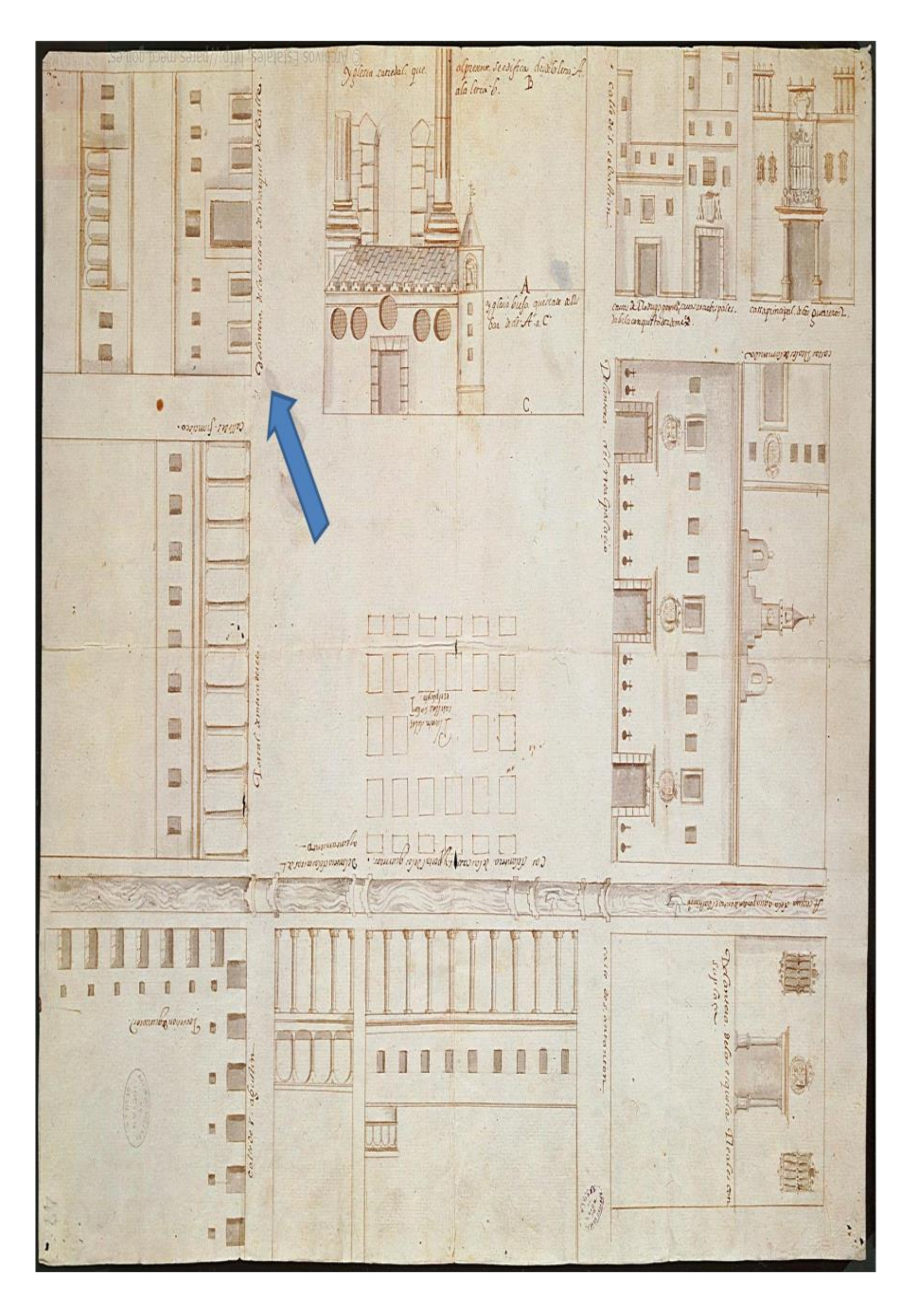
Ventanas en la única pared en pie de la casa de Cortés en Cuilapam, Valles Centrales, Oaxaca, México. Foto: Berenice Pardo

En este punto, es importante señalar que, aunque el escudo de armas le es otorgado oficialmente a Cortés en 1525, ya desde 1523 comienzan las obras de sus casas en el corazón de la capital. Las implicaciones de este desfase de fechas no son una cuestión menor, pues las casas del marqués de Antequera en la capital del virreinato, por sus dimensiones y su disposición en el espacio urbano del corazón de la otrora Tenochtitlán, tienen su base en el despliegue de poder y reconocimiento que resume, precisamente, el escudo de armas. El hecho de que el escudo se le haya otorgado dos años después de la planeación y el inicio del levantamiento de su conjunto arquitectónico habitacional, le confiere a sus acciones el auto convencimiento propio de un soberano en tierras conquistadas. Ya en México, acondicionó los espacios del predio que ocupaba el antiguo palacio de Axayácatl y diseñó la fachada a la usanza que le era familiar, con torres, almenas y galerías de arcos. Construyó así un verdadero palacio, fastuoso en su ornamentación, y enorme en sus espacios, lo que aprovechó Pánfilo de Narváez para acusarlo ante la corona de forzar a los indios a llevarle grandes cantidades de material (piedra y cipreses) para levantar «[…]palacios y casas muy fuertes y que eran tan grandes como una gran aldea, y que hacían servir en ella a todas las ciudades de la redonda de México»[798].

[798] E. Castro Morales, *Palacio Nacional...*, *op.cit.*, p. 17.

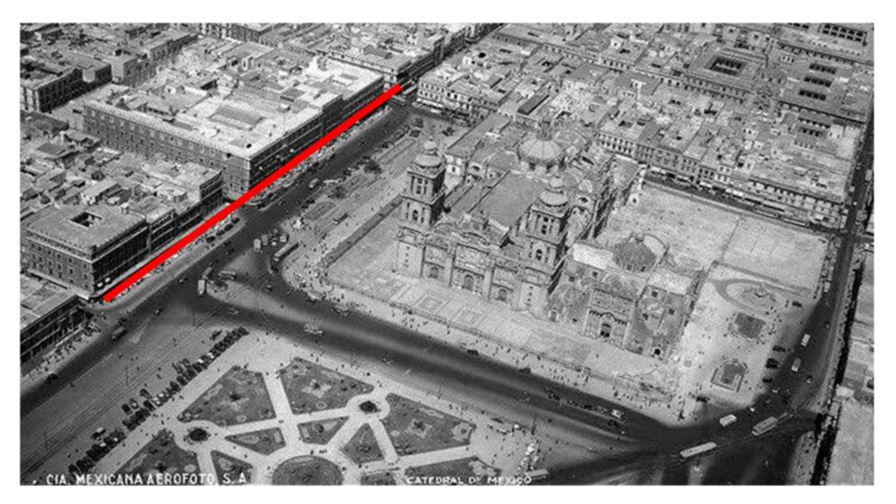


Plano de la Plaza Mayor de México, edificios y calles adyacentes y la Acequia Real, *ca.* 1562, Archivo General de Indias, Sevilla, España
Al oriente, las Casas Reales [anteriormente "las casas viejas de Hernán Cortés"], un gran edificio rematado por un cuerpo almenado. La puerta se encuentra flanqueada por columnas abalaustradas y dintel con la leyenda "Philipus Rex Hispaniar et Indiarum".



Plaza Mayor de la ciudad de México y de los edificios y calles adyacentes, *ca.* 1596, Archivo General de Indias, Sevilla, España.

El predio, que se antojaba casi interminable, estaba compuesto por 25 solares (unos 44,100 metros cuadrados), 4 construidos sobre los edificios del antiguo palacio de Axayácatl; 13 solares destinados para tiendas accesorias que se rentarían para diversos oficios y servicios y 8 solares para patios y corrales.



Edificio de Nacional Monte de Piedad, donde antes se hallaban las "casas viejas" de Cortés. Panorámica de la Ciudad de México en 1968, Compañía Mexicana Aerofoto, col. Fundación ICA

Hacia 1531 se tiene noticia del aspecto de la construcción gracias a la tasación que hizo Maese Martín de Sepúlveda, con el objetivo de que la corona le pagara lo justo por ella para que fuera establecida ahí la Real Audiencia y habitada por sus oidores: «Tenía dos niveles distribuidos en torno a varios patios y algunos corrales, donde estaban las cocinas vieja y nueva. Su fachada principal, entre las dos torres tenía 1,656 tapias, siendo cada tapia de dos varas de largo por una de alto, construidas con cal y piedra, con 1,000 vigas. En la crujía de la calle de Tacuba había 11,360 tapias y 3,000 vigas, en las habitaciones de los licenciados Salmerón y Ceynos, 1,466 tapias, que tenían posiblemente en la planta baja 30 pilares de piedra y en la alta 43 de madera, cubiertas con 1,050 vigas «con sus soleras y galones». En la parte alta donde vivían los licenciados Maldonado y Quiroga, había un cuarto nuevo donde se estaban labrando unos arcos, con 6,200 tapias y 1,700 vigas; había además "danzas de arcos de ladrillos, altas y bajas, del primer cuarto, tienen cuarenta e ocho canes de piedra e sesenta e cuatro arcos de ladrillo", [que al parecer correspondían a uno de los patios] En la planta alta de la crujía de la plaza había un corredor alto con danzas de arcos de piedra, "labrados de manos de españoles, a toda costa y

con sus pretiles de claraboyas de cantería", donde se encontraban los escudos»[799].

Es inevitable detenernos en la mención de los escudos. Aunque no aparecen representados en los planos de 1562 y de 1596, podríamos inferir que se habla del escudo de armas del marqués del Valle. Cortés se estaría afirmando así, con la ostentación de su nuevo y recién ganado linaje, como una de las referencias fundamentales del poder político de la Nueva España.

Sobre la arquitectura de su residencia en el señorío tepaneca de Coyoacán, prácticamente nada se sabe; sin embargo, su importancia reside en la estratégica función que tuvo para la toma de Tenochtitlán y, posteriormente, como capital provisional del territorio conquistado, entre 1521 y 1523, mientras la nueva sede del poder se erguía entre las ruinas prehispánicas del antiguo gobierno mexica.

A día de hoy, no quedan vestigios del asentamiento, lo único que tenemos como elemento para reconstruir la historia que confirma la importancia de este lugar es la presencia del escudo imperial indicando precisamente su residencia en Coyoacán en el plano que realizó el propio Cortés, como parte de su segunda carta de relación, enviada al «muy alto y poderoso y muy católico príncipe: invictísimo emperador y señor nuestro», Carlos I de España, en 1520. La representación del poder de la corona descansa en una imagen que fue plasmada como gesto e índice del poder imperial, pero cuya sede topográfica es la misma que la sede del poder local, es decir, la casa del conquistador y eventualmente marques del Valle, cuyos territorios partían de ese punto hasta la antigua Antequera, como quedó estipulado en el título y propiedades que le fueron concedidos por real cédula en 1529.



Escudo imperial indicando la casa del conquistador en Coyoacán como representación de la corona. Plano diseñado por un autor anónimo, bajo la dirección de Cortés, *ca.* 1520, enviado al Emperador Carlos V en su segunda carta de relación y reproducido en Núremberg, Alemania. El diseño original es desconocido. Impresor: Friedrich Peypus, 1524. Traductor: Pietro Savorgnano

[799] *Ibid*, p. 27.

Finalmente, el tercer ejemplo (se ha hablado anteriormente de 4 casas) del uso del escudo de armas de Cortés como afirmación de poder es el del Hospital de Nuestra Señora de la Concepción o de Jesús de la Ciudad de México. La decisión de Hernán Cortés de fundar un hospital lo colocaba en la cúspide del poder en los virreinatos americanos, como los casos de las fundaciones reales en España o el Hospital de San Nicolás de Bari, fundado por fray Nicolás de Ovando en la actual República Dominicana.

De entre las obras documentadas del Hospital de Jesús, debe resaltarse el momento en que, aún bastante después de la muerte del Marqués, se sigue remarcando la presencia indiscutible de Cortés a través de sus armas. Así lo evidencian las partidas abonadas a Rodrigo de Peñalvo para la terminación de la portada del hospital, en 1588 para la adquisición de «[…] tres piedras para cornisa de la portada principal […] dos piedras para alquitrabe […] dos piedras para el friso […] dos piedras para la cornisa […] diez piedras para escalones […] dos piedras para acabar de cerrar la cornisa de la portada de la iglesia [y sobre todo] catorce piedras para hacer los dos escudos de las armas del marqués»[800].

La fundación de instituciones pías en la España de fines del XV y principios del XVI, había estado reservada a los que ocupaban la cúspide social. Las motivaciones de Cortés a la hora de emprender una acción de esa magnitud tenían implicaciones de orden simbólico que, en la práctica, llevaban a una encarnación del poder real (si no es que del poder legal) en la figura del marqués, lo cual le llevaría eventualmente a la encarnecida batalla legal a través del juicio de residencia al que le acabó sometiendo la corona.

El pendón y el Martirio de san Hipólito

La figura del pendón de Cortés es otra herencia medieval que llega a la Nueva España en el siglo XVI, como símbolo de poder político y religioso, que le da identidad y reconocimiento a la ciudad de México, ante el poder divino, a través del soberano. Antes de obtener su escudo de armas, Cortés tenía licencia para portar un pendón, antes como vimos con la leyenda constantiniana, después con la figura de María, pendón que se acabó convirtiendo en el recuerdo de la fecha fundacional de México y la toma de Tenochtitlán bajo su mando, a lo largo de un paseo que se realizaría el 13 de agosto de cada año y que se convirtió en la ceremonia cívica más importante del Virreinato en los siguientes 3 siglos.

> «[…]…hasta agora no avemos mandado dar a señalar armas e devisas que traxesen en sus pendones e pusieredes en sus sellos y en otras partes donde las cibdades y villas de estos

[800] E. Castro Morales, *Palacio Nacional...*, cit., p. 18.

reynos las acostumbran poner y traer y nos suplicaron e pidieron por merced diésemos e señalásemos armas para que traxesedes en los dichos pendones de la dicha cibdad […]e se pusiesen en sus sellos y en las otras cosas parte e lugares donde fuesen necesarios y nos considerando como la dicha cibdad es tan insigne y noble y el mas principal pueblo que asta agora en la dicha tierra por nos se ha hallado poblado»[801].



Estandarte de Hernán Cortés, 1519, Museo Nacional de Historia, México

La capital del virreinato se identificaba así con la figura del conquistador y el pendón que le representaba aseguraba el poder de la corona, al tiempo que reunía bajo ese estandarte mariano a los grupos sociales de mayor jerarquía. Cada año, con esa renovación cívica, se seguía recordando para Cortés y para su linaje, fama y reconocimiento. Y todo ello, a pesar de que ya desde 1529, la ciudad tenía sus propias armas dadas por Carlos V: «Acatando los trabajos y fatigas y peligros que en ganalla los cristianos españoles nuestros vasallos han pasado y sus servicios y por que es cosa justa y razonable que los que bien sirven sean honrados y favorecidos de sus príncipes. Por mucha voluntad que tenemos que la dicha cibdad sea mas noblecida e honrada ovimoslo por bien e por la presente hacemos merced y señalamos que tengan por sus armas conocidas…»[802].

---

801 Baca Plasencia, Francisco. *El paseo del pendón de la Ciudad de México en el siglo XVI*. Tesis para obtener el título de Maestría en Historia, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, 2009. Recurso electrónico:
http://ri.ibero.mx:8080/viewer/?code=015165#Contents

802 Acta del 6 de junio de 1529. *Ibid*

Para concluir

Para intentar concluir, se plantean a continuación dos consideraciones fundamentales. Cortés se auto considera representante del Emperador, Carlos V y genera para justificarse como tal, todo un sistema simbólico alrededor de su figura. Un año después de la toma del poder en la capital del imperio azteca, el rey Carlos nombró a Hernán Cortés de Monroy y Pizarro Altamirano, I marqués del Valle de Antequera, *gobernador, capitán general y gran justiciero civil y criminal de toda tierra y de todas las provincias de la Nueva España* sellando ese título con su firma en real cédula del 15 de octubre de 1522. Con esta noticia, no sólo se vería beneficiado – y reconocido - el conquistador, sino todos los miembros de la familia Monroy.

En este punto, es necesario recordar cómo el sistema de encomiendas fue exportado al Nuevo Mundo por la orden de Alcántara, de cuyo linaje era heredero el conquistador, así como su familia, con su estructura militar y su efectiva administración territorial, la cual sustituyó al sistema de tributos con el que gobernaba Moctezuma por encima de importantes señoríos mesoamericanos. De esta forma, los habitantes de estos territorios cambiaban de soberano: tributarían para un señor extranjero en lugar de hacerlo para un señor nahua, aunque, en términos prácticos implicaba las mismas problemáticas de sometimiento.[803] Cortés logró comprender las sutilezas de las formas de gobierno local y las instrumentalizó de manera efectiva para favorecer a los conquistadores, convirtiéndolos en señores y, al mismo tiempo, se ahorraba una costosa y sangrienta afrenta, permitiendo que los indios continuaran con su vida, siempre y cuando fuera bajo el dogma de la fe de la corona, como instruido por los Reyes Católicos ya desde el ahora lejano 1501.

---

[803] Sobre el sistema de encomiendas se recomienda ampliamente la selección de textos de Antonio Rubial e Iván Escamilla en Memorias de la Conquista, México: Alfaguara, 2001. En cuanto a la historia de la figura de la encomienda en relación a Cortés, es preciso recordar que "La corona española […] hacía donación de tierras, ciudades, castillos, rentas, privilegios, a los nobles las iglesias, las abadías, los monasterios, las órdenes militares y, en contrapartida, el vasallo reconocía la soberanía de la corona. De estas donaciones, existía toda una gama, teniendo como nombre patrimonio, mandación, encomienda, partimiento…, que concedía al vasallo un derecho de cobro de tributos y de servicios por una o varias vidas, combinado en ciertos casos con la propiedad del suelo y con los poderes judiciales. […] el origen de la encomienda del nuevo mundo no debe ser buscado en una de estas instituciones, sino en su conjunto. El conquistador Hernán Cortés distribuyó encomiendas a sus compañeros y se reservó la mejor parte, convirtiéndose en el encomendero de mayor importancia en la Nueva España. Cada uno de los conquistadores se vio confiar así un número de indios, los cuales fueron compelidos a pagarle un tributo en bienes y en trabajo."Danièle Dehouve, "Capítulo V. Un periodo transitorio. Las encomiendas: 1520-1550" en Cuando los banqueros eran santos: historia económica y social de la provincia de Tlapa, Guerrero. México: Centro de Estudois Mexicanos y Centroamericanos, 2002, consultado en http://books.openedition.org/cemca/5305



Diego Durán, "El marqués del Valle y doña Marina", *Historia de las Indias de Nueva España e islas de la tierra firme,* 1529, Biblioteca Nacional de España

Si bien esta astuta estrategia podría considerarse más propia de un carácter humanista, tanto la encomienda como la afirmación del poder señorial investido por la fe, son propias de los valores inculcados más por una Isabel que por un emperador enfocado en la rentabilidad de las guerras, mismas que, paradójicamente, llevarían a la quiebra al imperio más poderoso del mundo, poco tiempo después. El modelo de explotación colonialista de Carlos V[804] revelaba los intereses de la corona, ávidos por financiar las empresas marítimas de "La invencible" con los recursos de sus territorios de ultramar, pero entraba en conflicto con las ambiciones de Cortés: la administración de un nuevo imperio, que ya estaba constituido como tal, desconocido y ajeno completamente a la lejana monarquía y a su obtusa visión endogámica. Quizás estas diferencias en la administración del poder enfriaron la relación entre ambos, pues el juicio de residencia en contra del marqués del Valle, so pena de su recién adquirido título y de su ascendencia nobiliares, no tardaría en mermar su vasto gobierno.

La intuición de Heriberto Frías no andaba desencaminada cuando, durante los primeros años del siglo XX, describió el encuentro entre el embajador de Moctezuma y Cortés, poniendo en palabras del conquistador: «Soy vasallo respetuoso del rey más poderoso del Universo y cumpliré su encargo que es hablar, en su representación, de Señor a Señor, con tu rey […]». Si bien el noble extremeño seguía considerándose un vasallo del rey, en tierras mexicanas, se pensaba a sí mismo (y generó un sistema simbólico alrededor de su figura) como merecedor del gobierno de esas tierras:

[804] C. Duverger, *Cortés*..., cit., p. 253.

después de todo era el gobernador, el capitán general; *el Señor de aquestas tierras.*

Con respecto a su arquitectura, según Duverger, ya en La Española en Santo Domingo, Cortés establece su residencia provisional en una casa cuya ubicación estratégica se convertiría en una práctica constante de afirmación de poder a lo largo de su vida en América. La edificación, de dos plantas, está reconocida como uno de los primeros ejemplos de arquitectura civil en la América hispánica; es sobria, prácticamente sin ornamentación en la fachada ni signo reconocible de identificación nobiliaria excepto por el espacio que ocupa en la temprana traza urbana de la ciudad: se encuentra justo frente al palacio de Ovando, el cual domina el puerto de Santo Domingo.[805] Parece que Cortés anunciaba ya su modo de operar respecto al emplazamiento de sus residencias.

No sólo hizo suyas las antiguas casas de los últimos emperadores aztecas y se apropió de 44 mil metros cuadrados, sino que absorbió espacial y visualmente a la catedral. No sólo eso, además afirmaba su posición social haciendo frente con su fachada y su escudo de armas a la fachada de la iglesia, creo que es imposible pensar que el cambio de disposición de la catedral en 1569-70 no tuviera que ver con ello.

En cuanto a la casa de Cuilapam, se ha destacado la presencia de su escudo de armas, la elegante ornamentación de la ventana y su cercanía con el convento dominico de Santiago Apóstol. La residencia del marqués del Valle de Antequera se erigía de esa manera como una privilegiada edificación centro del imponente señorío que era el Marquesado. La casa de Coyoacán, finalmente, fue el primer centro de operaciones de Cortés en un señorío indígena al que logró convertir en aliado[806], y como tal quedó de manifiesto con la ostentación del pendón real en su casa en el plano de la Segunda Carta de Relación.

El sistema simbólico que Cortés desarrolló para sí mismo incluía, como vemos no sólo las casas y sus ubicaciones, también la ostentación de sus armas y linaje, el pendón cortesiano/mariano de la conquista y su protagonismo en las ceremonias cívicas e incluso su relación preferencial con el santo patrono de la ciudad de México, san Hipólito y su representación simbólica de la ciudad tal y como aparece en el lienzo

[805] *Ibid.*, p. 83.

[806] Desde ahí, planeó el asedio y toma de Tenochtitlan que decidió el destino de estas tierras, a través del pacto que hizo con el tlatloani Cuauhpopocatzin, para asediar Tenochtitlán con su ayuda. El cacique tepaneca es asesinado por los mexicas por unirse a la causa de Cortés, pero éste respeta la sucesión del señorío a sus herederos para dar continuidad a la administración tributaria indígena. De esta forma, el marqués sería el gobernante máximo de, por encima de los tlatoani, a quienes reconoció como señores con justo y legítimo derecho, como el caso del cacique de Coyoacán, Juan Ixtolinqui y Guzmán, a quien se le reconoce como tal por real cédula en 1559.

atribuido a Alonso Vázquez y que aparecía en el Retablo Mayor de la Iglesia del Hospital de Jesús.



El Martirio de san Hipólito con Cortés como donante, atribuido a Alonso Vázquez, siglo XVII. Museo Nacional de Historia, INAH, México

El impulso artístico de Hernán Cortés y sus iniciativas arquitectónicas en la Nueva España

Rosa Perales Piqueres[807]
Universidad de Extremadura

Introducción

El estudio sobre Hernán Cortés, desde un contexto artístico, no se plantea como una ruta física, si no como un trazado formado por elementos culturales y fórmulas artísticas que nos hablan de la vida y de las acciones de un personaje. Las redes están inundadas de rutas cortesianas, donde prima la geografía y el acontecimiento histórico, pero lo que muestra ese acontecer significativo es el vestigio físico de su paso por la historia: la ruina, los restos arquitectónicos y las manifestaciones estéticas. Las artes plásticas muestran las acciones del personaje, cuya visión se modificará con el paso del tiempo, al igual que su figura que con la nueva perspectiva de los hechos también se transforma. Desde el punto de vista estético, la iconográfica de su imagen será un recorrido por el cambio de gustos a través del tiempo, como bien puede observarse analizando las diferentes etapas artísticas por las que transita hasta nuestros días, a través de la pintura histórica que observamos en las salas de exposiciones de los museos españoles y mexicanos.

Las disciplinas estéticas en Nueva España, desde el instante en que se inicia la fusión entre dos mundos el viejo Occidente y América, elaborará fórmulas que expresen la visión de los hechos y a los personajes con su propia percepción temporal. La temporalidad será un símbolo de evolución, y condicionará la narración estética del momento histórico, pero también, la manera de sentir la obra de los protagonistas que la gestan a través de la nueva sensibilidad del artista. De ahí que estos personajes, tan controvertidos hoy día, necesiten de una apreciación objetiva, como es la artística, que muestre la multiplicidad de sus acciones, y nos ayude a comprender mejor el mestizaje cultural. Desde el año 1519 ya nunca fue lo mismo en las tierras americanas, pero tampoco fue lo mismo en España, ni en Europa. El profundo sincretismo artístico y emocional que se produce

[807] Doctora Titular de Historia del Arte. Este artículo es resultado del proyecto de investigación I+D+I de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "La ruta de Hernán Cortés y las fórmulas artísticas de representación en Extremadura y México", nº IB18070, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación. Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Comunidad Europea-España.

con el encuentro de dos mundos fue un impacto a todos los niveles, pero produjo formas de arte hoy día admiradas en la comunidad internacional, como uno de los valores más importantes del continente iberoamericano.

Ya desde los años cuarenta del pasado siglo se realizó un estudio sobre el interés artístico de Hernán Cortés, sobre todo desde el punto de vista de su intervención en el desarrollo de construcciones y patrocinios arquitectónicos y urbanísticos. El excelente artículo que publicó Don Manuel Toussaint, en el número uno de la revista de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, titulado "El criterio artístico de Cortés"[808](1948) elabora una relación de obras de carácter religioso y civil en las que el conquistador participa directa o indirectamente. Al mismo tiempo, a través de la documentación consultada, las crónicas, el juicio de Residencia y de su testamento, encontraremos numerosas referencias a las obras de arte y objetos decorativos de gran valor adquiridos por Cortés y que forman parte de su legado posterior.

La relación de Cortés con las Bellas Artes está justificada, en parte, por haber recibido formación humanística en Salamanca y Valladolid, cuyas ciudades eran, en su momento, grandes centros de renovación humanística y cuna de movimientos estéticos en torno a las nuevas formas del arte procedentes de Flandes y de Italia. Al mismo tiempo, Cortés, antes de pasar a las Indias, vivirá en la ciudad de Sevilla, centro neurálgico del humanismo renacentista procedente de Italia; sus vivencias en estas ciudades nos permiten incorporar a la figura de Cortés aquellos aspectos que se han olvidado y de los que ha sido despojado en su verdadera dimensión histórico-cultural. Y digo cultural porque poco se ha tratado de la formación intelectual del conquistador y de su importante labor como patrocinador de numerosas obras de arte, tanto civil como religiosa, que pueblan hoy día México, así como de su interés por el urbanismo y por la ingeniería industrial de la época[809].

Criterios artísticos de Hernán Cortés en Nueva España

Ya nos hemos referido a la estancia de Cortés en Salamanca, Valladolid y Sevilla, centros intelectuales artísticos de la España del siglo

---

[808]Toussaint, Manuel "El criterio artístico de Hernán Cortés", *Revista de Estudios Americanos,*1, CSIC-Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla ,1948,59-107.

[809] Hemos planteado el trabajo basándonos en las fuentes documentales, las Cartas de Relación de Hernán Cortés, las Ordenanzas Civiles y Militares, el Proceso de Residencia, las Reglas de Gobierno o las exhortaciones a sus capitanes, las crónicas y las investigaciones modernas. Las Crónicas de Bernal Díaz del Castillo, Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, Inca Garcilaso de la Vega, Pedro Cieza de León, Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, Francisco López de Gómara, Diego Durán, Francisco Ximénez, Toribio de Benavente, Bernardino de Sahagún y Francisco de Aguilar, nos informan de los personajes, de los hechos, de los lugares y de los aspectos comunes que serán la base temática de la representación artística.

XVI, que influirán en su formación como hombre de su tiempo; su preparación personal e intelectual incluye la dualidad de las armas y las letras[810]. Cortés se moverá en un mundo en transformación donde se yuxtaponen los modos medievales con las innovaciones modernas. Sus vaivenes vitales nos confirman la actitud de un hombre frente a dos elementos que marcan su existencia, las armas y la ambición política personal, entendido esto último como la superación del hombre ante las adversidades. El escritor mexicano Juan Miralles, en su libro *Hernán Cortés, inventor de México* (2004), describe la naturaleza compleja de Cortés, como figura de su tiempo[811]. Sus iniciales acciones, desde el punto de vista biográfico, muestran su similitud con el prototipo de personaje que se mueve en un mundo cambiante, cuyas viejas fórmulas caballerescas y militares de la Edad Media, dan paso a propuestas intelectuales del Renacimiento, donde priman el ansia de conocimiento, su interés por lo desconocido, su gusto por las bellas artes y por el mundo antiguo. De ahí que, inicialmente, podamos ubicar su perfil como un "humanista de armas", y como tal se le considerará en el ámbito internacional. El escritor italiano Paulo Giobio, en su libro *Elogios* y en la temprana fecha de 1548, incorpora a Cortés entre los personajes más destacados de la Historia, a la altura de las hazañas de Julio Cesar o de Alejandro Magno[812].

Un aspecto contradictorio que define la personalidad de Cortés es su carácter humanitario, un hecho que procede de una formación de tradición tomista, cuyas ideas habían transmitido que el gobernante debía anteponer el bien y la prosperidad de sus súbditos a sus propias necesidades. De ahí que las cualidades del mejor príncipe habían sido analizadas en el Humanismo por eruditos que insistían en la importancia de la "piedad cristiana" como reflejo su propia grandeza. Las acciones de Hernán Cortés, tras la conquista, van encaminadas, además de su enriquecimiento y adquisición de poder, a mostrar las bonanzas del buen gobernante. La obra del padre Carlos de Sigüenza y Góngora, *Teatro de Virtudes políticas que constituyen a un príncipe* [813](1680), aunque es posterior en el tiempo, resume,

---

[810] Hugh, Thomas, *La Conquista de México. El encuentro de dos mundos, el choque de dos imperios,* Planeta, Barcelona, (1994), 2015,177-195.

[811] Miralles, Juan, *Hernán Cortés. Inventor de México*, Tusquets, Barcelona,2004.

[812] Giovio, Paolo, *Elogia virorum bellica virtute illustrium veris imaginibus supposita, quae apud Musaeum spectantur*. Laurent. Torrentinus, 1551, dedica a Hernán Cortés tres largas páginas narrando sus hazañas.
https://play.google.com/store/books/details/Elogia_virorum_bellica_virtute_illustrium_veris_im?id=hC5RAAAAcAAJ&hl=es&gl=USconsultado: 20/01/2021

[813] Sigüenza y Góngora, Carlos de, *Teatro de virtudes políticas que constituyen a un príncipe: advertidas en los monarcas antiguos del Mexicano Imperio, con cuyas efigies se hermoseó el Arco triunfal que la ... Ciudad de México erigió para ... recibimiento del ... Virrey Conde de Paredes, Marqués de La Laguna ... / ideolo entonces y ahora lo describe D. Carlos de Sigüenza y Góngora*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005
http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcs4718.Consulta: 21/01/2021. Mayer González, Alicia, "La reconfiguración de la monarquía católica en indias: Tratados de

en parte, las líneas seguidas por Hernán Cortés. Sigüenza opinaba que el mejor príncipe debía combinar la piedad cristina con el ejercicio del poder, así como mostrar bondad y clemencia con sus súbditos, insistiendo en un equilibro entre el rigor y la piedad. La posición de Cortés, aunque no pudo ejercer por mucho tiempo su cargo, le permitió patrocinar instituciones públicas en favor del pueblo.

Ya desde los inicios de Nueva España, se escribió sobre las actuaciones caritativas de Hernán Cortés, que afectan, sobre todo, a la planificación constructiva de hospitales. En los años ochenta, el investigador Francisco Guerra, realizó un artículo titulado "La Caridad heroica de Hernán Cortés"[814]. El texto mostraba el vínculo permanente del conquistador con las órdenes religiosas que llegaban a Nueva España y en especial con los franciscanos. A todas las órdenes les procuró asentamientos en la ciudad de México y también en sus posesiones. Destaca la rapidez con que el conquistador asume su labor humanitaria, mientras se proyectaba la planimetría de la nueva ciudad de México, Cortés en 1521 fundaba el hospital de la Concepción y en la misma fecha el hospital de San Lázaro. Su profundo interés en mantener la institución hospitalaria se manifiesta en su testamento proporcionando cuantiosas cantidades de recursos para finalizar las construcciones de los hospitales, por él patrocinados en México, y sustentar en la ciudad de Sevilla, el hospital de las Cinco Llagas y el hospital de Amor de Dios[815]. El reconocimiento a su labor humanitaria se dará puntualmente a lo largo de la historia de Nueva España, aunque en la mayoría de los casos no se nombra su intervención en las fundaciones o patrocinios de otros edificios, será Siguenza y Góngora quien de nuevo nos proporcione datos importantes del conquistador:

> "No puedo dexar de publicar el dolor que tengo quando esto escribo,

príncipes en Carlos de Sigüenza y Góngora y Sor Juana Inés de la Cruz", *Librosdelacorte.es, MONOGRÁFICO 4*, año 8*,* UNAM-España*,* Madrid, 2016,10-27.

[814] El autor reflexiona sobre el olvido consciente o no de sus acciones humanitarias en Nueva España, e incluso relaciona a Madariaga, quien también obvia esta faceta del conquistador. Guerra, Francisco," La caridad heroica de Hernán Cortés" *Quinto Centenario 9*. Universidad Complutense, Madrid, 1985,37-49

[815] Guerra, Francisco," La caridad heroica de Hernán Cortés", 43. El autor afirma la autoría del patrocinio cortesiano, basándose en los escritos realizados por Fray Juan de Zumárraga y por la Orden franciscana al emperador (27 de agosto de 1529), solicitando la restauración del Hospital, frente a los abusos de Nuño Beltrán de Guzmán al mandar derribar los edificios del hospital. Muriel, Josefina. *Hospitales de la Nueva España.* ed. UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas y Cruz Roja Mexicana, México, 1990. Mayer González, María Alicia, "Darle a su piedad religiosa el lugar primero". Hernán Cortés como héroe de la gesta cristianizadora en México", en *Miradas sobre Hernán Cortés*, eds. María del Carmen Martínez y Alicia Mayer, Vervuert/Iberoamericana, Fundación Miguel Alemán A.C., Sistema Público de Radiodifusión del estado mexicano, Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (CEXECI), Madrid-México, 2016.

> viéndome necesitado á proponerles exemplares á los qué adelante vivieren, quando bastara la assistencia de los Excelentissimos Marqueses del Valle en esta Corte del Mexicano Imperio, para mantener de continuo en mu y alta esfera, no solo este Hospital magnifico y suntuoso, sino quanto está de - pendiente de su govierno en su grande estado. Desdicha es nuestra el que no tengamos siempre á la vista (par a agradecérselo) á quien representa aquel Héroe incomparable, á cuyo valor debemos las delicias y conveniencias con que aqui se vive"[816]

Cortes, desde los inicios de la conquista, se mostrará seducido por la belleza artística de la civilización mexicana, un entusiasmo que no solo querrá transmitir a su soberano, sino que, con un verdadero espíritu humanista de reconocimiento al valor de la civilización azteca, querrá mostrar a la sociedad española de su tiempo para que aprecie el mérito de su propia hazaña.

Sus gestos muestran claramente un criterio propio de selección de cosas bellas del arte mexica, al que alaba constantemente en sus cartas de Relación. Él mismo elige, con gran apreciación estética, los envíos de objetos artísticos y joyas, destacando piezas excepcionales como los dos calendarios aztecas, de oro y plata, que fueron expuestos en la corte en Valladolid[817].

El valor de las expresiones artísticas que remite desde América provocará la admiración de la corte: "quedaron todos los que vieron aquestas cosas tan ricas y tan bien artificiadas y hermosísimas, como de cosas nunca vistas ni oídas, mayormente no habiéndose hasta entonces visto en estas Indias, en gran manera como suspensos y admirados"[818]. Gracias a los viajes del Emperador a Flandes y a Alemania, también podrán contemplarse en el resto de Europa. Es conocida la admiración que, en 1520, provoca en el artista alemán Alberto Durero, durante la estancia del emperador en Flandes, la contemplación de estos objetos que estaban expuestos en la corte,

---

[816] Sigüenza y Góngora, Carlos de, *Piedad Heróica de Don Fernando Cortés,* Biblioteca Digital Hispánica, BNE, Madrid, http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000086083&page=1.Consulta 20/01/2021.

[817] "*Y el oro y plata y joyas y rodelas y ropa que a vuestras reales altezas enviamos con los procuradores, demás del quinto que a vuestra majestad pertenece, de que suplica Fernando Cortés en este Consejo les hacen servicio*" Cortés, Hernán, *Cartas y documentos*, Porrúa, México, (1678),1963, 27-28.

[818] De las Casas, Fray Bartolomé, *Historia de las Indias,* André Saint-Lu, Fundación Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1986,443.

"He visto allí (en Bruselas) ... los dos regalos traídos de México para el rey, a saber: un sol de oro del tamaño de una toesa y una luna de plata del mismo tamaño, además de vasijas de todas clases, utensilios de oro y de plata y otros extraños adornos, de tal magnificencia que difícilmente se podrán hallar otros que le igualen. Se estiman en cien mil libras de oro. Nada he visto en los días de mi vida que sea tan de mi gusto. Al admirar estas obras de oro tan perfectas quedo asombrado de la habilidad y del ingenio sutil de los hombres de aquellos países lejanos".[819]

No todos los objetos enviados por Cortés recibieron el mismo trato, otras joyas fueron fundidas y convertidas en monedas, como el famoso "Fenix", llamado la "Culebrina", enviado como regalo al Secretario del emperador Carlos V, Don Manuel de los Cobos.[820]

El espíritu soñador y visionario de Hernán Cortés, como hombre de su tiempo, será comparado con el de Alberto Durero, unidos los dos por la curiosidad y por el interés en explorar lo desconocido. Cortés demostrará a lo largo de sus Cartas de Relación, epistolario y documentos oficiales, que siente verdadera admiración por el arte plumario, por la orfebrería azteca y por todo aquello que formaba parte de la exquisita arquitectura palaciega y religiosa mexicana. Hasta tal punto, que tendrá verdaderos enfrentamientos con el obispado de la ciudad defendiendo el derecho a la conservación de los monumentos "en favor de la historia"[821] En su cuarta carta de Relación

---

819 Acuña, Luis Alberto, "Alberto Durero y el arte indígena americano", *Revista trimestral de Cultura Moderna (1944-1992),*1, Unal, Colombia,1947,113-122, https://revistas.unal.edu.co/index.php/revistaun/article/view/13654.Consulta:21/01/2021. De la Torre Villar, Ernesto, "Los presentes de Moctezuma. Durero y Otros testimonios". *Revista de Historia Americana y Argentina*. Universidad Nacional de Cuyo. 1956, 55-84, http://bdigital. uncu.edu.ar/7192. González de Zárate, Jesús María, *Diario de Durero en los Países Bajos (*1520-1521), Prosopon Editores, A Coruña,2007.

820 La joya fue fundida y convertida en monedas de oro y plata. Díaz del Castillo, Bernal. *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España*, ed. Austral, 2ª edición, Madrid, (1548) 1968. Fueron muchos los objetos artísticos y de valor fundidos en los primeros años, bajo el beneplácito de Carlos V, pero ante la insistencia del valor estético de los tesoros enviados por Cortés, así como su propia apreciación de los mismos, en 1525 dictó una ley, desde Toledo, prohibiendo que "oro habido en joyas y en otros artísticos objetos fuese fundido", procedentes de Nueva España. *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias*. Lib. IV, Tít. XXII, Ley III, "*Que la ley del oro en texos, y barretones se ajuste por ensaye, y siendo labrado en joyas, baste por las puntas*", Carlos I, Toledo, 30 de junio de 1525. Carande Thovar, Ramón, *Carlos V y sus banqueros*, 2ª Ed., Cassasa, Barcelona, 2000.

821 Cortés, Hernán*, II Carta de Relación,* el conquistador expone al emperador la necesidad de conservar para la historia algunos de los monumentos de la antigua Tenochtitlan, frente a la avaricia de los eclesiásticos por destruirlos, interés que el emperador mantendrá hasta 1538, fecha en la que accede a desmantelar los antiguos templos y que sus piedras sirvan para la

propone al emperador realizar actos en favor de la preservación del patrimonio, y alude a la conservación de los templos y palacios más bellos de Tenochtitlan y de los altares existentes. En 1529, en el Juicio de Residencia, Rodrigo de Castañeda declaró que, cuando los frailes de San Francisco quemaban cúes o templos indígenas, "Don Hernando Cortés decía que para qué los habían quemado, que mejor estuvieren por quemar, y mostró tener gran enojo porque quería que estuviesen aquellas casas de ídolos por memoria"[822].

Al mismo tiempo, su admiración por la ciudad de Tenochtitlan, es mostrada con el envío del mapa que acompaña a la segunda carta de Relación, denominado, hoy día, mapa de Númemberg o mapa de Cortés, (1524). La importancia de este mapa radica, no solo en su belleza estética, sino en el paradigma de una nueva forma visual comparada a la idea de ciudad celestial de Jerusalén, y su influencia en Europa será tal que el mismo Alberto Durero lo tomará como modelo para realizar su imagen idealizada de la Jerusalén celestial.

Su interés estético e histórico, no excluye que Cortés utilice el envío de objetos de valor y obras de arte mexicas a la corte española como estrategia política y personal, con la pretensión de ascender a las más altas escalas del poder. Su contacto con el mundo cortesano y ostentoso de la corte española, se inicia con la concesión, por parte del emperador, del título de marqués del Valle de Oaxaca y Capitán General de la Nueva España, cuyos títulos afianza su matrimonio con Doña Juana de Zúñiga, sobrina del duque de Béjar, al mismo tiempo que impulsa su relación con la nobleza castellana, educándose en los gustos refinados de la corte borgoñona, requisito necesario para incorporarse al grupo de selectos en torno al rey[823].

También utilizará los objetos artísticos, procedentes de México, como regalos a la Iglesia, tras la conquista de Tenochtitlan. En su primer viaje a España**,** Cortés viajará al Real Monasterio de Guadalupe y, al igual que hiciera el almirante Colon, ofrecerá a la Virgen regalos y objetos producidos en México. En el *Libro de las capellanías, lámparas y bienhechores*, se relata la visita en estos términos: "El Marqués del Valle de Guaxaca, en las Indias de la Nueva España, Don Fernando Cortes, Capitán General de la Nueva España, vino de las Indias a visitar esta Santa Casa el año de 1528, y

---

construcción de edificios religiosos. http://www.cervantesvirtual.com/obra/cartas-y-relaciones-de-hernan-cortes-al-emperador-carlos-v-974782/

822 Manzo Robledo, Francisco, *Yo, Hernán Cortés. El Juicio de Residencia*, tomo 1,232. Pliegos. Madrid, 2013. 232. García Icazbalceta, Joaquín, *El obispo Zumárraga: primer obispo y arzobispo de Nueva España, ed. Espasa-Calpe, Argentina,*1952,87-103.

823 Así lo señaló desde Toledo Diego de Ordaz en una carta a su sobrino Francisco Verdugo: "*El gobernador i nuevo marqués del Valle partió desta corte el segundo día de Pasqua Florida, que se contaron XXIX de marÇo. Váse a Béjar a casarse, i de ally a ver a su madre, i a Sevilla a se enbarcar"*. El texto de la carta en Enrique Otte: "Nueve cartas de Diego de Ordás" en *Historia Mexicana. El colegio de México,* v1,2 (54),1964, 320-338,330.

ofreció a Nuestra Señora un rico alacrán de oro, hecho de manos de indios y tiene una esmeralda de mucho valor y ofreció otras cosas de plumas hechas."[824]

Los documentos en torno a su juicio o proceso de Residencia y sus eternos pleitos, que son numerosos, son una importante fuente de información sobre su carácter, ya que intervienen como testigos diversos personajes que conocen y hablan del conquistador en diferentes aspectos, tanto personales, como sociales y políticos. En sus declaraciones aluden al temperamento de Cortés, a sus gustos por el lujo y la ostentación, entre otras atribuciones, mostrando un perfil bastante similar al de los grandes mercaderes renacentistas italianos, poderosos y ricos, que gustan de mostrar su poder y su riqueza; por lo que podemos intuir una identidad en Cortés más próxima a estos personajes que al del caballero medieval con fuertes dosis de militarismo y religión. Así, su gusto por rodearse de cosas hermosas y suntuosas, por las artes decorativas, por el mobiliario borgoñón, por los tapices flamencos y por obras de arte, muestran el genio de su tiempo, que va más allá del mero personaje militar. Todos estos bienes estarán relacionados en su testamento de 1546[825]. Al mismo tiempo, cuando se realicen los diferentes inventarios de su hacienda, posteriores a su fallecimiento, tanto en España como en México, se describirán obras de carácter europeo y de arte indígena, tal y como muestra el inventario de bienes del Palacio de Cuernavaca en 1549[826], que describe tapices, guadameciles[827], alfombras y obras de arte de procedencia europea con tapices y objetos indígenas. Los tapices flamencos, comprendían entre todos ellos numerosas interpretaciones, tal y como son descritos; los denominados de verduras, son los considerados tapices vegetales, que son los más antiguos, pertenecen a las factorías de Bramante-Bruselas y representaban jardines y naturaleza exuberante. También están los tapices de naturaleza con animales (elefantes, leones, grifos, aves, caballos, papagayos) y alegorías cristianas del caballero con armadura pisando una serpiente, posiblemente San Jorge, el caballero de Dios y dos del rey, entronización de la monarquía, igualmente figuras con instrumentos musicales, y escenas mitológicas (los vientos y el Vellocino de oro), tal y como describe el curial Juan de Villaseñor.[828]

---

[824] Gómez de Orozco, Federico, ¿El exvoto de don Hernando Cortés?, *Anales Del Instituto De Investigaciones Estéticas, 2(8),* UNAM, México, 2012, 51-54 https://doi.org/10.22201/iie.18703062e.1942.8.287consulta 27/01/2021.

[825] Cortés, Hernán, *Testamento de Hernán Cortés*. Descubierto y anotado por el P. Mariano Cuevas, S.J., Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes,2019. http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc0953421consulta 22/01/2021.

[826] Toussaint, Manuel," El criterio artístico de Hernán Cortes",63.

[827] Cueros realizados en la ciudad de Córdoba, comprendían dorados o plateados y repujados.

[828] Toussaint, Manuel, "El criterio artístico de Cortés", 79-82.

Iniciativas arquitectónicas de Cortés en Nueva España

En cuanto a conocimiento de las fórmulas arquitectónicas, Hernán Cortés había vivido en las Antillas y percibía los problemas de construcción del estilo europeo y español, condicionados por la climatología que afectaba a la planificación urbanística de las nuevas ciudades, sobre todo en la utilización de materiales y estructuras. Había formado parte de la conquista de Cuba, así como de la fundación de las primeras ciudades en la isla, incluso él mismo había sido alcalde de Santiago de Cuba y había participado en la planificación de la ciudad, por lo que suponemos debía estar familiarizado con los problemas constructivos y de adaptación de los modelos civiles y religiosos que se construyen en el Caribe.

El conocimiento de Cortés en urbanismo y en construcción, adquirido durante quince años en las Antillas (1504-1519), se manifiesta en las diferentes iniciativas que realizará desde su llegada a tierra firme. Desde el punto de vista político y social, son tres los frentes en los que Hernán Cortés muestra un claro intervencionismo en el campo arquitectónico: la fundación o refundación de ciudades con una nueva planimetría urbanística, la construcción de edificios defensivos y edificios civiles, entre los que se encuentran las casas, las haciendas y los ingenios. Y, en tercer lugar, el patrocinio en la fundación de edificios religiosos, conventos y hospitales. Cortés, considera básico para una nueva forma de convivencia la reconstrucción sobre la ruina, en reforzar su presencia a través de símbolos que podemos considerar artísticos, y en la utilización de los recursos arquitectónicos dominados para adaptarlos a las nuevas necesidades y usos.

Los modelos conocidos servirán de prototipos para las posteriores construcciones cortesianas en el continente, donde se podrá llevar a cabo un concepto de una nueva forma de sociedad y de nuevas ciudades. Es en este aspecto donde podemos intuir la influencia que une el conocimiento filosófico del mundo antiguo con el mito católico de la ciudad ideal, la Jerusalén celestial, cuyo modelo es reflejo de la idea medieval del paraíso, y que unifica las tendencias religiosas imperantes, con la fantasía de haber encontrado el paraíso en el Nuevo Mundo. Incluso, autores posteriores para analizar el efecto religioso de la llegada a América, vincularán la figura de Hernán Cortés con el providencialismo, considerando su hazaña como la compensación por los efectos del avance del luteranismo en las naciones europeas[829]. Cortés habría conocido los escritos de Cristóbal Colón con sus

[829] "*Débese aquí mucho ponderar, cómo sin alguna dubda eligió Dios señaladamente y tomó por instrumento a este valeroso capitán Fernando Cortés, para por medio suyo abrir la puerta y hacer camino a los predicadores de su evangelio en este nuevo mundo donde se restaurase y se recompensase a la Iglesia Católica con conversión de muchas ánimas, la pérdida y daño grande que el maldito Lutero había de causar en la misma sazón y tiempo en la antigua cristiandad. De suerte que lo que por una parte se perdía, se cobrase por otra... Y así también en un mismo tiempo, que fue (como queda dicho) el año de diez y nueve, comenzó*

Profecías[830], al igual que las alusiones a la idea de la creación de nuevas ciudades, desde la perspectiva de un nuevo cristianismo limpio y más puro, realizadas por los primeros monjes llegados a Nueva España, como Fray Toribio Motolinia[831]. El franciscano creía firmemente en la construcción de un mundo nuevo basado en el primitivo cristianismo. Posiblemente, estas ideas del monje pudieran, de alguna manera, influir en su pensamiento, ya que mantenía una relación de amistad muy estrecha con el franciscano, hasta el punto de dejar en sus manos la responsabilidad de gobernar la ciudad de Tenochtitlán, cuando Cortés debe viajar a la Hibuera para aplacar el levantamiento de Cristóbal de Olid: "encomendó a un fray Toribio Motolinia, de la orden del Señor San Francisco, y a otros buenos religiosos, que mirasen no se alzase México ni otras provincias"[832].

Es evidente que el concepto religioso de Cortés se alejaba de las premisas medievales de la curia española porque, además de esas posibles influencias, también tendrá otros referentes, como observa Elliott[833], a través de personalidades de gran calado intelectual, como es su relación con fray Juan de Tecto, teólogo y antiguo confesor de Carlos V, y uno de los dos franciscanos que acompañaron a Cortés a las Hibueras, quien le implica en la idea de un imperio universal cristiano, en línea con el pensamiento erasmista.

Al aspecto moral y filosófico de la idea primigenia de construir ciudades a la medida de una nueva Jerusalén, se unen las intenciones políticas por asentarse en los nuevos territorios, y su conocimiento de las leyes le procuran los recursos morales para la legalidad de los hechos, que actuará como arma jurídica frente a la insurrección que ha provocado, consolidando su iniciativa. La fundación de la Villa Rica de Veracruz es su primera empresa donde utiliza las fórmulas artísticas procedentes de España y el Caribe, en cuanto a materiales, sistemas de construcción, planimetrías, diseño de edificios industriales, casas señoriales o iglesia. Cortés tiene muy clara la necesidad de un rápido asentamiento institucional para estructurar un sistema de poder estable, por lo que la prisa en sus

---

Lutero a corromper el evangelio", De Mendieta, Jerónimo, *Historia eclesiástica indiana*, estudio preliminar de Francisco Solano, BAE, L. 3, c. 1. Madrid, 1973 ,260-61,

830 Véase en Álvarez Seisdedos, Fernando, *Cristóbal Colón. Libro de las Profecías*, Testimonio, Madrid 1984. Fernández Valverde, Juan, *Cristóbal Colón. Libro de las Profecías,* Alianza, Madrid, 1992. De Zaballa Beascoechea, Ana-González Ayesta, Cruz, "La Nueva Jerusalén en el bajomedievo y en el renacimiento hispano-americano", *Anuario Historia de la Iglesia*. Eunate, Pamplona,1995,199-233.

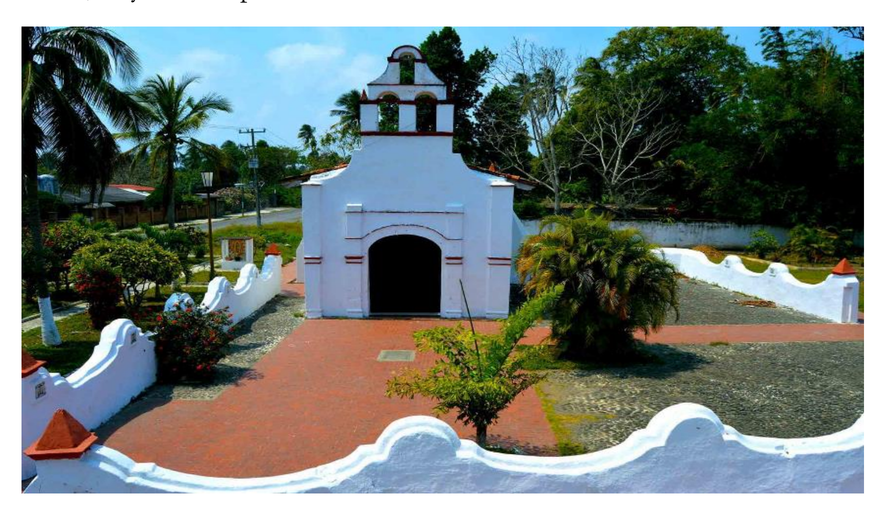
831 Fray Toribio Motolinia, *Memoriales e Historia de los indios de la Nueva España*, BAE, Madrid, 1970, 249.

832 Rubial García, Antonio," Hernán Cortés y los religiosos", La Llegada del Cristianismo a México. *Arqueología Mexicana,127*, Raíces, México, 2014,26-36

833 Elliot, John, H. *Imperial Spain. 1469-1716*, Penguin Books, Gran Bretaña, 1978. Elliot, John, H "The mental world of Hernán Cortés", Transactions of the Royal Historical Society, V-17, Londres ,1967,54-55.

primeras construcciones se aprecia con la utilización de materiales pobres y poco duraderos. En la Villa Rica de Veracruz, se encuentran la primera capilla con atrio (fig. 1), el primer ayuntamiento o casa de la villa, o la primera de las múltiples residencias de Cortés, que en realidad será un centro de control de entrada o primitiva aduana al continente, por el naciente tráfico comercial interoceánico entre las islas y la Tierra Firme.

Cortés, intervendrá personalmente en la construcción con iniciativas artísticas, de las que conocía su desarrollo y adaptación climatológica en las Antillas. Claro ejemplo es su conocimiento del hospital de San Nicolás en Santo Domingo, que será tan importante para su gran proyecto posterior del hospital de Nuestra Señora de la Concepción, hoy día hospital de Jesús de México[834] y del hospital de San Lázaro en la zona de Tlaxpana de ciudad México, hoy día desaparecido.



Capilla de la Villa Rica de Veracruz. S. XVI

Su propia experiencia en Santiago de Cuba y las influencias culturales europeas son la base para crear un nuevo Occidente en las tierras americanas, y experimentar por primera vez con la planimetría de la Villa Rica de Vera Cruz. Su intencionalidad muestra el gusto y el interés por los edificios simbólicos que muestran el equilibrio de poder y de gobierno, cuya imagen representa el establecimiento de un nuevo orden. Estos gestos serán una de las constantes de Cortés, de ahí su interés permanente en construir sobre lo destruido. En los territorios adyacentes realizará sucesivas fundaciones sobre asentamientos anteriores, como el pueblo de Xalapa, o la actual Tepeaca, en el estado de Puebla.

---

834 Pizarro Gómez, Francisco Javier, *La arquitectura hospitalaria en Nueva España en tiempos Virreinales*, Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones UEX, Badajoz, 2020, 36-40.

Un aspecto importante a tener en cuenta en esta fase son los procesos administrativos y legislativos, como las cartas de fundación, que ponen en marcha el proyecto cortesiano de creación de una nueva comunidad. Con la fundación de instituciones públicas que va delegando en sus hombres de confianza, y que son elegidos de manera asamblearia, se crearán Ayuntamientos, escribanías, tribunales y, con ello, la necesidad física de estos espacios para ejercer su función. Estas necesidades serán el punto de partida para una arquitectura que imitará o no, las formas procedentes de España. Dentro de este incipiente urbanismo se incorporaron los edificios civiles, como el Ayuntamiento y los edificios institucionales[835].

Cortés tendrá especial interés en la planificación de la capital de Nueva España, para ello, y de acuerdo con las ordenanzas de la corona española, el primer paso para legalizar la fundación de la capital de la Nueva España era crear el Cabildo o Ayuntamiento, y su primera función fue localizar el sitio más adecuado y la distribución de los terrenos. Así se lo hizo saber a Carlos V en su tercera carta de relación, fechada en mayo de 1522:

> "...viendo que la cibdad de Temixtitán que era cosa tan nombrada y de que tanto caso y memoria siempre se ha fecho, paresciónos que en ella era bien poblar, porque estaba toda destruida. Y yo repartí los solares a los que se asentaron por vecinos, y fízose nombramiento de alcaldes y regidores en nombre de Vuestra Majestad segund en sus reinos se acostumbra"[836].

La acertada afirmación de Toussaint del impulso permanente de Cortés por construir, viene del hecho imperante de establecer el orden sobre el caos sirviéndose del desastre. Una actitud propia de un hombre de su tiempo, basada en la necesidad por dimensionar el espacio y la naturaleza que habita. Este hecho implica el carácter conciliador por parte del conquistador, dentro de lo que supone una conquista, encontrándonos desde los inicios con ciudades pacíficas, utilizando los templos primigenios como bastiones o fortalezas defensivas[837] y siguiendo un modelo alejado de las ciudades fortificadas medievales.

---

[835] López Guzmán, Rafael," Ciudades administrativas o de españoles en México (siglo XVI), *Atrio 10/11,* 2005, 87-92.
[836] Cortés, Hernán, *III Carta de relación*, http://www.cervantesvirtual.com/obra/cartas-y-relaciones-de-hernan-cortes-al-emperador-carlos-v-974782/,consulta: 7/01/2021,202.
[837] Kubler, George, *Arquitectura mexicana del siglo XVI,* Fondo de Cultura Económica, (1ª edición 1948), 1983, 215.

Las edificaciones de carácter militar se estrenan en San Juan de Ulúa, Veracruz, aunque no quedan restos de estos primeros modelos. Las Atarazanas construidas en Tenochtitlán (fig.2), se consideran las primeras arquitecturas defensivas que se levantarán donde después se construirá el hospital de San Lázaro. Cortés, orgulloso de esta arquitectura, escribe en su segunda carta de Relación, que tenían tres cuerpos o naves, con arquerías mudéjares cuyos referentes se encontraban en las atarazanas del puerto de Sevilla, con parte de los edificios sobre el agua. El edificio estaba constituido por tres puertas lacustres que llevaba a tres galerías interiores. El conjunto estaba limitado por torres que servían de atalayas y defensas. Una de las torres caía sobre el lago llamada *Templum ubi orant*, con un embarcadero que le sirvió a Hernán Cortés para atracar los famosos trece bergantines que empleó en la toma de Tenochtitlan y que aparece en el mapa de Hernán Cortés de Tenochtitlán (1524) y en el mapa de Upsala (1550). Son descritas por el conquistador: "Puse en que pudiese tener los bergantines seguros, y desde ella ofender a toda la ciudad si en algo se pudiese, y estuviese en mi mano la salida y entrada cada vez que yo quisiese… luego por obra, como esta ciudad se ganó, de hacer una fuerza en el agua, a una parte de esta ciudad"[838]. En la zona trasera de los edificios, además de una cárcel, disponía de bodegas para guardar las piezas de artillaría, los instrumentos y los pertrechos de las naves. Tenía doble planta y en la superior se encontraba la vivienda del primer alcalde de la fortaleza, don Francisco de Solís[839].

Las descripciones más certeras nos las facilita Carlos Sigüenza y Góngora quien detalla fortines en la disposición urbanística de la ciudad de México: "No haziendo caso de dos fortines, que para defender la entrada de la Ciudad comencó á fabricar en ella su providente Conquistador, y oy (por no necesarios) sirven de rastro; se hallan en ella como en la primera de la Ciudad el Real Palacio y casas de la Audiencia, la plaza mayor..."[840]

---

[838] Cortés, Hernán, *IV Carta de Relación*, https://freeditorial.com/es/books/cartas-de-relacion/related-books consulta 28/01/2021, 244.

[839] Desde 1535 la retirada de las aguas del lago impidió botar las naves y fueron abandonadas, aunque el edificio se mantuvo hasta bien entrado el siglo XVII. Para ampliar información véase, Glanz, Margot, "Ciudad y escritura. La ciudad de México en las Cartas de Relación de Hernán Cortés", Cervantes Virtual, 2006, http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc3t9w8}. Consulta 21/01/2021.Roberto Llanas y Fernández, Roberto, *Ingeniería en México, 400 años de Historia. Obra pública en la ciudad de México*. Instituto de Ingeniería. UNAM, México. 2012.

[840] Sigüenza y Góngora, Carlos de, *Piedad*...21



Alonso de Santa Cruz. Vista de las Atarazanas de Hernán Cortés. Fragmento del Mapa de Upsala. Biblioteca de la Universidad de Uppsala.1550

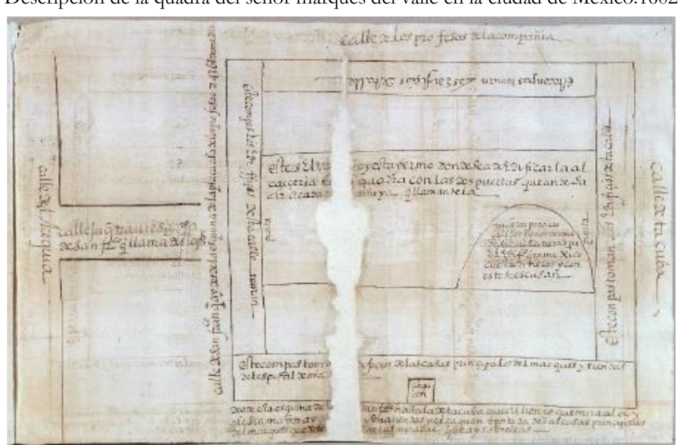
La idea de ciudades abiertas con escasas construcciones defensivas es un elemento constante en la nueva nación que se está gestando, que puede tomarse como una clara intención del conquistador por olvidar el hecho cruento de la guerra y el significado de la invasión de sus territorios. Para la planimetría y distribución urbanística de la nueva ciudad de Tenochtitlán, Hernán Cortés contará el alarife Alonso García Bravo, ayudado por Bernardino Vázquez de Tapia y por dos indígenas, posiblemente expertos arquitectos de los que no ha quedado registrado su nombre[841]. Desde el principio se ubicó la plaza principal en la explanada del templo mayor y el emplazamiento de los palacios se distribuyó por los tres lados de la misma. La supervisión de Hernán Cortés abarcaba la disposición de los solares, y al reparto de los mejores emplazamientos para sus capitanes y ayudantes. Igualmente, se encargará de controlar la ejecución de los planos y la dirección de obras. A pesar de la admiración que siente por la ciudad de Tenochtitlan, su pretensión era construir la nueva traza de la ciudad al modo renacentista, destinando solares extensos para edificar, no solo palacios y edificios públicos, sino conventos, iglesias y hospitales.

---

[841] Toussaint, Manuel, Gómez de Orozco, Federico, Fernández, Justino, *Planos de la ciudad de México. Siglos XVI y XVII. Estudio histórico, urbanístico y bibliográfico,* Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma, México, 1938.Toussaint, Manuel "Introducción", *Información de méritos y servicios de Alonso García Bravo, alarife que trazó la ciudad de México,* UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, México, 1956, 9-10. Bejarano, Ignacio, *Actas de Cabildo de la Ciudad de México: edición del "municipio libre",* Colección Digital, UANL,
http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018068_C/1080018073_T1/1080018073_T1.html

Todo ello era posible gracias a la supervisión del maestro de obras Alonso García Bravo, bajo cuyo control, tal y como constan en las Actas de cabildo, quedaron las obras de la ciudad, especialmente la construcción de las casas del Ayuntamiento. El 14 de enero de 1527 el Cabildo ordenó, mediante un pregón, "que ninguna persona edifique en solar sin que primero le sea medido y trazado por el dicho Alonso García"[842]. Esta intervención inicial sobre las construcciones en la nueva capital nos plantea numerosos interrogantes a la hora de determinar cuál es la verdadera implicación de Hernán Cortés en este proceso. Los datos registran que desde 1521 a 1524, el caudillo estuvo controlando la reconstrucción de la ciudad y la "traza" de la nueva ciudad que, hoy día, constituye el núcleo de la ciudad de México. Cortés y García Alonso tratarán, con sentido práctico y funcional, así como con un cierto criterio artístico, de aprovechar el original trazado de la ciudad de Tenochtitlan; así lo narra en su tercera carta al emperador Carlos V, y lo relaciona Bernal Díaz del Castillo," quien una vez terminado el sitio mandó que limpiasen todas las calles… y todas lss puentes y calzadas que las tuviesen muy bien aderezadas como de antes estaban"[843].

Descripción de la quadra del señor marqués del valle en la ciudad de México.1602



Cortés respetará las vías de Tacuba, los caminos hacia Iztapalapa y el de Tepeyac, así como las acequias principales y el acueducto de Chapultepec, que proporcionaban agua a la ciudad. La remodelación total de la capital llegará con la figura del virrey Mendoza y con la aplicación de

---

842 Martínez, José Luís, "Construcciones de la nueva ciudad", *Artes de México,1,* México, 1953.

843 Díaz del Castillo, Bernal, *La verdadera Historia de la conquista de la Nueva España,* c.CLVII,631.
https://www.rae.es/sites/default/files/Aparato_de_variantes_Historia_verdadera_de_la_conquista_de_la_Nueva_Espana.pdf

los tratados urbanísticos del arquitecto León Alberti. Algunos autores como Cervantes de Salazar, en 1550, alabaran la traza planificada por Cortés y Alonso[844].

La necesidad de construir los edificios representativos del nuevo orden es una prioridad en el gobierno de la Nueva España, Hernán Cortés contribuirá con la construcción de su palacio y casas, asumiendo el efecto de dominio y poder sobre los súbditos a través de la arquitectura. Entre 1522 y 1529 construyó las casas de la capital, que tal y como describen las crónicas eran majestuosas y ampulosas. Bernal Díaz del Castillo, dice de él: que, "estava haziendo sus casas y palaçios, y eran tamaños y tan grandes y de tantos patios como suelen dezir el laborintio de Greta"[845].

El conquistador se apoderó de los mejores solares en torno al templo mayor en Tenochtitlán, el palacio de Moztezuma, que eran las casas nuevas y el solar del antiguo palacio de Axayacatl, denominadas las casas viejas, cuyos conjuntos arquitectónicos serán dignos de admiración a lo largo del tiempo (3).

Las casas viejas fueron construidas por el arquitecto Juan Rodríguez, utilizandose los basamentos indígenas como fundamento para la nueva construcción. En 1528, Cortés ordenó que la planta baja se fragmentara en tiendas y se alquilara, proporcionando rentas vitalicias a los descendientes del marqués del Valle hasta el siglo XVIII. La rapidez en la construcción de sus palacios y casas se muestra porque eran las únicas edificaciones dignas en los primeros tiempos. La escasa presencia de construcciones importantes de la nueva ciudad, fue la causa por la cual los regidores y oidores de la Real Audiencia, enviados por la corona, se aposentaran en la vivienda de Cortés, tal y como ordena la reina Doña Isabel de Portugal, el 12 de julio de 1530, "los dichos presidente y oydores llegaron a Mexico, porque les parescio, que assi convenia a la autoridad de la dicha audiencia se aposentaron en las casas del dicho Marques del Valle[846]" .El edificio de las casas viejas sentará las bases de la Real Audiencia y en dicho lugar se construirá un palacio nuevo.

En 1532, Sebastián Ramírez de Fuenleal, en una carta dirigida al Rey, explica que el palacio se encuentra en la plaza mayor y que los maestros que la trabajan vienen de Castilla:

---

844 Cervantes de Salazar, *México en 1554.Tres Diálogos latinos*, UNAM, México,2001,36-40, https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/mexico1554/mex1554.html.Valero de García
Lacurain, Ana Rita, *La ciudad de México-Tenochtitlán, su primera traza (1524-1534),* Jus, México, 1991, 63-92.

845 Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera…* c. CLXII1, 677.

846 Paso y Troncoso, Francisco, *Epistolario de Nueva España*, t. II, ed. Librería Robredo, Mexico,1939-1940, 54.

> "con un patio fuera del principal porque tiene tres patios y las paredes y ventanas y puertas fecho es de fuerte edificio y fechas unas troneras es suficiente fortaleza para esta ciudad se puede hacer estallar desde ella artilleria... tiene casa de moneda, aposento de presidente y oidores y tiene manera de casa real[847]".

Una ciudad dentro de la ciudad fue considerada la magnífica residencia que Hernán Cortés se hizo construir. En las casas nuevas, Cortés construirá su espléndido palacio, que a partir de 1562 se utilizará como palacio Virreinal, del que tan solo quedan algunos dibujos en planos y documentos que reflejan el perfil del edificio inicial[848]. El modelo, que sigue para su primera construcción palaciega en Tenochtitlan, se asemeja bastante a las casas fuertes que imperaban en los palacios renacentistas castellanos y extremeños, que combinaba vivienda y arquitectura defensiva. Las casas palacios de su región natal, tanto de Trujillo como de Cáceres, pueden haber sido un referente para dicha construcción, ya que las noticias que se tienen sobre su edificación así lo indican. Las trazas fueron realizadas por Luis de la Torre[849], y ejecutadas por Juan Rodríguez y por Rodrigo de Pontecillas. La descripción exterior del edificio la relata Sebastián Ramírez de Fuenleal:

> "Tiene el Marqués del Valle otra casa casi enfrente de ésta y más en medio de la plaza, en la cual tiene labrados dos cuartos en un patio, fuera del principal, porque tiene tres patios, y las paredes y ventanas y puertas hechas: es casi exenta y de fuerte edificio, y hechas unas troneras. Es suficiente fortaleza para esta Ciudad, y a un cantón de ella se puede hacer donde esté la artillería, y sea fuerza para sí, sin que estorbe a los aposentos. Y en otra parte puede haber fundición y Casa de Moneda y cárcel muy suficiente, y quedar salas para la

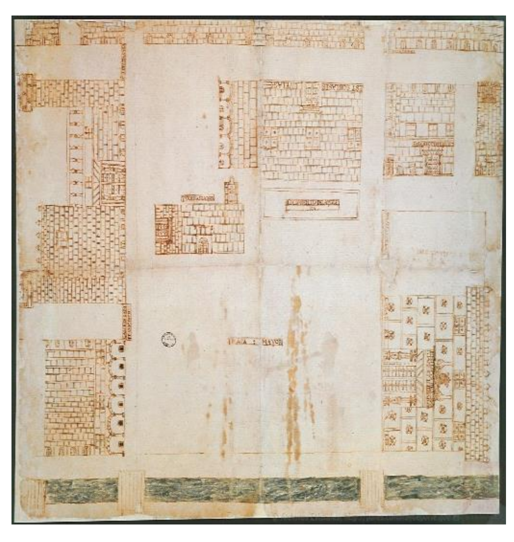
---

847 En nota 14 de Halcón, Fátima," configuración urbana de Oaxaca. La casa de Hernán Cortés", *Laboratorio de Arte,*11, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1998, 421-434. Palacios Méndez, Laura María, "Sebastián Ramírez de Fuenleal (h. 1490-1547). De la urbs a la civitas. Empresas arquitectónicas en La Española y Nueva España (1527- 1536)", *Lope de Barrientos. Seminario de Cultura, 5*, Cuenca, 2012, 103-123.
848 López Guzmán, Rafael, (coord.), *Historia del arte en Iberoamérica y Filipinas*, Universidad de Granada, Granada, 2003, 37-41.
849 *Documentos inéditos relativos a Hernán Cortés y su familia*, Publicaciones del Archivo General de la Nación, XXVII, México, 1935, 307.

Audiencia y aposentos de presidente y oidores"[850].

Esta descripción se complementa con la imagen del edificio que aparece en el plano de 1562 de la plaza mayor, donde figura la fachada con una puerta flanqueada por columnas abalaustradas y dintel con la leyenda "Philipus Rex Hispaniar et Indiarum" (fig. 4). En el juicio de Residencia contra Cortés, uno de los cargos que se le achacan es el construir fortalezas con escudos de armas," que face sus casas de morada fuertes con cuatro torres e troneras en ellas", igualmente denuncian que estos edificios disponían de torres y barbacanas almenadas. Con respecto a la distribución de su interior, tan solo conocemos que Cortés vivía en los pisos superiores y que en la casa tenía aposentos destinados a armas, munición y artillería[851]. Lo que nos indica que funcionaba más como acuartelamiento que como casa palaciega. Este modelo será utilizado, igualmente, por Alvarado, quien durante la estancia de Cortés en la Hibuera (1524) construirá una casa fuerte similar, para evitar alzamientos y controlar las salidas de la ciudad[852].

Plano de la ciudad de México. Archivo General deIndias.1562



Una característica común a los enemigos de Cortés es el hecho de criticar la opulencia en la construcción de sus casas, en detrimento de las construcciones conventuales y eclesiásticas, "pues fizo tanta copia de casas populosas e grandes para su aposento e rentas"[853]. Las escasas imágenes que han perdurado de estas construcciones en el tiempo, están recogidas en los primeros mapas de la

[850] Sáez, José Luis, *Don Sebastián Ramírez de Fuenleal. Obispo y legislador,* Banco de Reservas de la República Dominicana, Santo Domingo, 1996, 144-146.

[851] Martínez, José Luís, *Documentos Cortesianos II (1526-1545), Sección IV, Juicio de Residencia, Primera parte Acusaciones,1526-1530*, UNAM, Fondo de Cultura Económica, México, 1991, 122. En Cuilapan existe un edificio denominado casa de Cortés que exhibe en su fachada su escudo de armas. Lo que indica que significaba algunas de sus propiedades con este elemento heráldico.

[852] *Ibid.*,182-183.

[853] *Ibid.*131.

ciudad de México, y se asemejan en dimensiones y estética a lo relacionado. Así puede apreciarse en el mapa de la plaza mayor de 1570, una construcción palaciega-defensiva, en sillares tallados con dos torres en los extremos y almenadas, con decoración de escudo nobiliario sobre puerta principal, que está enmarcada por un frontón triangular con columnas compuestas sobre basamento clásico, y que recuerda el estilo renacentista español[854].

Otras construcciones de Hernán Cortés en el resto de sus posesiones

Quedan pocos restos de las restantes casas de Cortés distribuidas por el territorio mexicano, en algunas de ellas tan solo muestran los solares o placas que conmemoran su asentamiento, como las de Tepeaca, Coyoacán, Tepeapulco o Toluca, todas ellas recogidas en el inventario a su muerte de 1549[855]. Dentro de la ruta hacia Tenochtitlan existen varios municipios que reúnen supuestas casas de Cortes. En unas el conquistador vivió y otras fueron construidas como edificios en puntos estratégicos de avanzada y posiblemente con carácter militar, no palaciego y señorial.

El palacio que ha perdurado en el tiempo es el de Cuernavaca, marcando el concepto de gobernanza que el marqués del Valle quería mostrar en sus posesiones, para el que, tradicionalmente, se ha tenido como referente el de Hernando Colon en Santo Domingo[856]. Su arquitectura, más tosca y menos elegante que su referente, se somete a las construcciones primigenias del tezontle, y sin tallado de sillar. La logia, que abarca la parte superior con arquería de columnas toscanas, no aligera el aspecto macizo del conjunto, ni su imagen austera. Su arquitectura interior estuvo cubierta por hermosos tapices procedentes de Flandes y España, así como alfombras, artesanía mexicana y numerosas obras de arte, que mostraron la magnificencia y el gusto refinado con que rodeó a su esposa Doña Juana de

---

[854] Proyecto para construir el mercado de la Alcaicería en la casa de Hernán Cortés, ciudad de México. Tomado de Báez Macías, Eduardo, "Condiciones para rematar las tiendas y obras de la Alcaicería, 1611", en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, XIII, 47*, 1977, 102-103.Romero Galván, José Rubén, "Los Ávila y el marqués del Valle: una prefiguración de la Independencia" *Revista Electrónica, Imágenes del Instituto de Estéticas*.
http://www.esteticas.unam.mx/revista_imagenes/dearchivos/dearch_romero01.html.consulta 27/01/2021

[855] *Documentos inéditos relativos a Hernán Cortés y su familia*, 225.

[856] Siller Camacho, Juan Antonio, *El patrimonio cultural y los monumentos históricos inmuebles en el estado de Morelos*, ed. Secretaría de Información y Comunicación, Cuernavaca, 2014, 126-138. Algunos autores basándose en que Cortés se marchó de la isla antes de realizarse el edificio de Santo Domingo, afirman que es el modelo de la Villa Chigi de Siena el referente más próximo a esta construcción. Véase Lavín Figueroa, Carlos, "Historias y Relatos", *Diario de Morelos*, 10 de agosto de 2019. Este autor no refiere la fuente de información para su teoría.

Zúñiga[857]. A pesar de haber tenido palacio en la antigua ciudad de Antequera (Oaxaca), no quedan vestigios del mismo, posiblemente interviniera en su traza Alonso García Bravo, quien colaboró con el conquistador para realizar la planimetría de la ciudad a partir de cuadrículas [858].

En Coyoacán, Cortes planificó la construcción de una ciudad basada en los planteamientos de la cuadrícula renacentista. Entre 1521 y 1523 vivió en este lugar durante la reconstrucción de la ciudad de México, en ella tenía propiedades y casas. Estableció dos focos de población en torno a dos plazas, la de la Concepción, hoy la Conchita, y la del actual Cabildo, que fue su casa, al lado del convento franciscano de San Juan Bautista (1527), con la capilla abierta de Santa Catarina. Pocos vestigios sobreviven en la actualidad y tan solo se mantiene el convento y la explanada.

Realmente debemos considerar que Cortés quería establecer su propia ciudad cerca de Tenochtitlán y del poder virreinal, ya que además de sus iniciativas arquitectónicas en Coyoacán que duran hasta 1530, en su testamento, insiste en la creación de un convento de monjas franciscanas, el Convento de Santa María de la Concepción y en la fundación de un Colegio de Teología que fuera cuna de una futura universidad. La significación del lugar para Cortés se muestra en sus últimas decisiones, fue el sitio elegido para descansar eternamente, estipulando en su testamento que sus restos se depositaran en la capilla mayor del nuevo convento de la Concepción, al igual que sus descendientes[859]. Cortés se preocupa por la formación de las nuevas generaciones novohispanas y pide "se haga un colegio, para estudiantes que estudien teulugia derecho canónico y civil, para que haya personas doctas en la Nueva –España, que rijan las eglesias e informen e instruyan a los naturales della y de las coas tocantes a nuestra santa fe católica"[860]. Así mismo, estipula que la administración y el ordenamiento de dicho colegio debía ser a imitación del convento de Santa María de Jesús en Sevilla.

---

857 Toussaint, Manuel," El criterio artístico…, *Revista de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos,* 79-84

858 El edificio conocido como Casa de Cortés, fue construido sobre las ruinas de otra vivienda anterior en el siglo XVII. Hoy día es Museo de Arte Contemporáneo de la ciudad. Los documentos hablan que el marqués del Valle construyó allí su casa y antes de 1562, el edificio que allí existía pertenecía y lo habitó en algún momento Martín Cortés el hijo mestizo de Malinche. ver Halcón, Fátima," configuración urbana de Oaxaca. La casa de Hernán Cortés", *Laboratorio de Arte,*11, Universidad de Sevilla, 1998, 421-434.

859 Cortés, Hernán, *Testamento de Hernán Cortés,*12 y 14. Ni el Colegio de Teología, ni el Convento pudieron construirse, a pesar de que su sucesor Martín Cortés, II Marqués del Valle lo intentó en vano durante mucho tiempo, ofreciéndole la posibilidad de gestionar el colegio al General de la Compañía de Jesús. Véase Cuevas, Mariano, *Historia de la Iglesia en México,* T II, Del Asilo Patricio Sanz, México, 1922, 324.

860 Cortés, Hernán, *Testamento de Hernán Cortés*, 16.

Su faceta de empresario, tras la conquista y la distribución de su territorio por el monarca, impulsará igualmente su actividad constructiva en torno a la industria azucarera y de la seda, con el levantamiento de edificios industriales para acoger maquinaria, naves de materiales y diversas dependencias. Su amplia ocupación en este campo le atribuye la introducción en el continente de esta industria y el modelo de construcción de ingenios, de los que hoy día solo quedan ruinas. Desde los inicios, Cortés planifica una intensa actividad industrial y ganadera en Nueva España, tal es así que será acusado de construir tiendas y molinos, así como de traer ganado de España "fizo muchas casas e tiendas en esta cibdad, y en la cibdad de Tezcuco; e ansí mesmo dos casas de molinos, e otras muchas"[861].

Alejado definitivamente del gobierno de la Nueva España, Cortés se concentra en abrir nuevas rutas expedicionarias y en rentabilizar económicamente sus enormes posesiones. Como empresario impulsará la implantación de nuevas formas de producción de la caña de azúcar, creando estructuras arquitectónicas nuevas y basándose en las ya existentes en las islas de La Española y Cuba. Aunque han llegado escasos restos hasta nuestros días, son significativas las construcciones de haciendas, con un sistema de edificaciones que reúne almacenajes, naves de maquinaria y viviendas. Estos conjuntos serán modelo de las haciendas posteriores, tan extendidas en el siglo XVIII y XIX. Existe numerosa documentación de su actividad como empresario, en 1524 Cortés tenía plantaciones de caña de azúcar en Tuxtla, como afirma en un memorial que, sobre los pueblos en encomienda, envió al rey en ese año: " Tuztlan y Tepecuan y la Rinconada que se llama lzcalpan, donde hago dos ingenios de azúcar ..."[862].

Además de participar como socio en el ingenio de Axomulco, Cortés estableció el grueso de su industria azucarera en los valles de Morelos. Creó la hacienda de Cocoyoc en el valle de Cuernavaca para dominar las fuentes del agua, y puso en marcha una gran explotación de caña en el valle de Cuautla, considerado el primer ingenio de azúcar con canales de riego. Su centro de producción se establecerá en Tlaltenango, donde Cortés mandó construir una iglesia, la iglesia de San José (1523), considerada la primera construcción eclesiástica de sus dominios en Morelos. Además de la iglesia, el conjunto tenía naves de producción, establos para las caballerizas, casas para los esclavos y talleres mecánicos. Las construcciones más importantes eran dos casas grandes, una de ellas con piso superior, y la otra con zona industrial donde se encontraban las presas para refinar el azúcar, de las cuales tan solo quedan en la actualidad los muros de tezontle y algunas

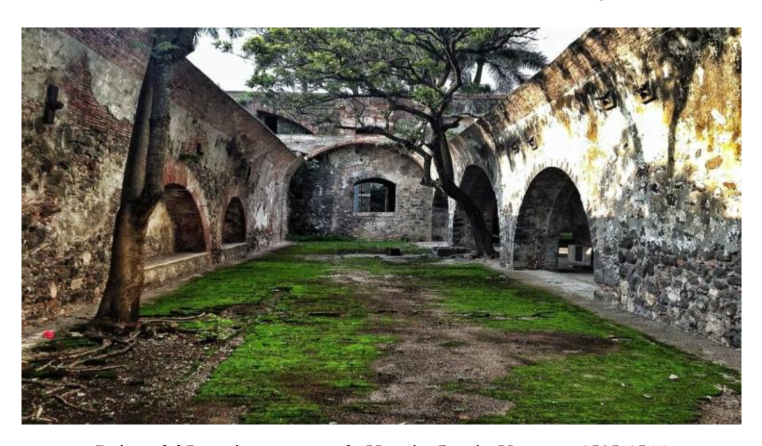
---

[861] Martín, José Luis, *Documentos Cortesianos*, 130.

[862] Sandoval, Fernando B. de, *La industria del azúcar en la Nueva España*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1951, 23-44.

arquerías. También en Texcalpa edificó en piedra cuatro casas, de gran tamaño, con caballerizas.

Su iniciativa abarca otras producciones, como la seda, introduciendo su fabricación en Nueva España. En el valle de Yautepec (fig. 5), en la hacienda de Apanquetzalco, de la que hoy tan solo quedan ruinas, implantó una industria de la seda, y planificó un bosque de moreras y una serie de naves con telares que funcionó desde 1524 hasta 1547, siendo la primera producción efectiva en torno a 1546, fecha en la que Cortés se encontraba en Sevilla. Allí construyó, igualmente, una serie de edificaciones para el proceso de fabricación y una casa donde se cuidaban los gusanos de seda[863].



Ruinas del Ingenio azucarero de Hernán Cortés. Yautepec,1525-1546

La labor de Hernán Cortés en el patrocinio y fundación de edificios religiosos

Por último, es importante destacar la labor de Cortés en México con su intervención y patrocinio en la fundación de edificios religiosos. Además, los documentos y datos obtenidos, han echado por tierra una de las numerosas denuncias falsas sobre Cortés por sus enemigos, cuando afirmaban que había construido más edificios privados que religiosos. Entre los cargos que los enemigos de Cortés le hicieron, cuando se confabularon con Nuño de Guzmán para residenciarlo, uno de los más graves fue que no había levantado iglesias. Sin embargo, el cronista Antonio de Herrera y Tordesillas[864], entre otros, afirma que el conquistador fue quien inició el edificio de la iglesia mayor, poniendo como basas de los pilares las piedras

[863] Martínez, José Luís, *Hernán Cortés*, Fondo Producción Económica, México, 1990. El autor destaca en su obra el éxito de Cortés en la producción de caña de azúcar.
[864] De Herrera y Tordesillas, Antonio, *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del mar Océano que llaman Indias Occidentales conocida como Décadas (1601-1615).* http://www.cervantesvirtual.com/obra/historia-general-de-los-hechos-de-los-castellanos-en-las-islas-i-tierra-firme-del-mar-oceano-2

esculpidas del adoratorio indígena. Su intervención se centra en la ubicación de la Iglesia mayor de México (1524) en la zona del templo mayor y de su inicial construcción, de la que hoy ya no quedan vestigios. Ya nos hemos referido a su carácter humanitario con la fundación de los Hospitales, cuya investigación ha sido extensamente estudiada y que ha sido reconocida desde fecha muy temprana, siendo su obra magna el Hospital de Nuestra Señora de la Concepción o de Jesús en la ciudad de México y el desaparecido hospital de San Lázaro[865]. El libro de Siguenza y Góngora, sobre la *Piedad Heroica...*, refleja el significado de esta construcción hospitalaria, su ascendente en la nueva sociedad criolla y la magnificencia de su edificación, cuya extensión es la más grande de Nueva España (fig. 6). Se inicia su construcción en 1521, y su iglesia y una pequeña capilla ya funcionaban en 1525. Era de bellas proporciones y fue diseñado por el arquitecto Pedro Vázquez, siguiendo los modelos hispanos, sobre todo el del hospital del Cardenal Tavera de Toledo, con su distribución de dos patios y naves perpendiculares a la iglesia. Sufrió varias remodelaciones a lo largo del tiempo, sobre todo en el siglo XVII y continuó siendo patrocinado por la familia de Cortés hasta el siglo XVIII[866]. El hospital de San Lázaro también iniciado por Cortés en 1521, estuvo activo hasta 1524 en la zona denominada Tlaxpana, y aunque tradicionalmente se dice que fue destinado a los leprosos, no están claras sus funciones; fue destruido en 1528 por Nuño de Guzmán.

Es en el patrocinio de iglesias y conventos donde su labor se diluye, aunque está referenciada su intervención, no toda documentada, en numerosos conventos y parroquias de la ciudad de México. Participa en la fundación de la iglesia de la Vera Cruz (1521)[867] en recuerdo a su llegada a Veracruz en 1519. También en la iglesia de San Sebastián en Cuauhtémoc (1524), levantada por los franciscanos y en la ermita de los Mártires (1522), edificada en honor a los soldados caídos en la conquista de Tenochtitlán, en cuyo solar más tarde se construirá la iglesia de San Hipólito. Su estrecha relación con los franciscanos le permitirá patrocinar, en parte, el convento de San Francisco de la ciudad México, facilitándoles los mayores y mejores solares para su construcción. Así mismo, participa como patrocinador, aunque su gesto no está suficientemente documentado, gracias a la estrecha

---

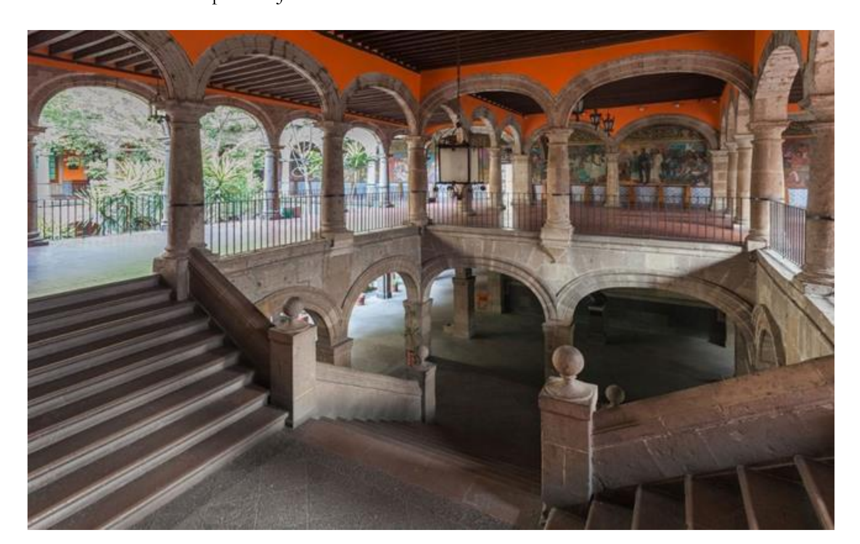
[865] Pizarro Gómez, Francisco Javier," La fundación de hospitales en Nueva España: entre la utopía y la praxis. Los pueblos-hospital de Vasco de Quiroga", *Arte, cultura y poder en la Nueva España.* (coord.) Robin Ann Rice, 2016, 15-28.

[866] Pizarro, Javier, *Los hospitales de la Nueva España*, 36.

[867] Estudiada por Marroquí, José María, *La ciudad de México*, La Europea, México, 1900, 707. De la Maza y de la Cuadra, Francisco, *La ciudad de México en el siglo XVII,* Fondo de Cultura Económica. México,1968. Artigas, Juan B- Fernández, Martha*, Arquitectura Religiosa de la Ciudad de México Siglos XVI al XX*, Secretaría de Cultura del Distrito Federal, México, 2004, 237. Rivera Cambas, Manuel, *México pintoresco artístico y monumental*, T-II, 50. Del Valle de México, México D. F, 1981.

amistad con el obispo Fray Juan de Zumárraga, en la Iglesia de Santiago Tlatelolco con la Sede del Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco[868].

Hospital de Jesús Nazareno. México.1524. Foto autora



Posiblemente la iglesia de San Francisco de Texcoco fuera otra de las iglesias que el conquistador patrocinó, ya que fue el templo elegido por sus familiares para ser depositados sus restos, a su llegada a la capital en 1566. Cortés no pudo ver finalizadas numerosas propuestas constructivas, iniciadas durante sus periodos de tiempo en Nueva España, pero a pesar de la destrucción y el paso del tiempo, todavía es posible vislumbrar la inmensa actividad constructiva y creativa del conquistador en el territorio mexicano, formando parte, hoy día, de los cimientos de su identidad.

[868] Cal y Mayor Leach, Rafael, *Iglesias del Centro Histórico de la Ciudad de México*. Fundación del Centro Histórico, México, 2011, 166.

Las prácticas funerarias del bien morir en Pátzcuaro en el siglo XVII

María del Mar Muciño Vega
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

El principio que regía la buena muerte se centraba en el "bien vivir" el cual estaba regido por las normas de la Iglesia, que como promotora de la salvación del alma ante la muerte propone tres momentos en que puede ayudar al cristiano, que va desde el instante en que se presenta la enfermedad, pasando por la agonía hasta llegar a la defunción. Después de la muerte a la comunidad cristiana le correspondía celebrar, conmemorar e incluso ayudar a las almas después de la partida terrestre. Por lo que se estipularon normas para efectuar las prácticas funerarias con base en un bien morir.

Será importante conocer el proceso de adaptación cultural que los indios de Pátzcuaro atravesaron durante el siglo XVII. Por lo que nos servirá precisar cuestiones en cuanto al amortajamiento y percepción del cuerpo muerto. Así dedicaremos un apartado en conocer la adaptación de los nuevos lugares de entierro en la República de Indios. Como parte del análisis comparativo también acudimos a testamentos de otras regiones de Michoacán para dar seguimiento a los comportamientos más comunes y las diferencias, si es que éstas llegaban a presentarse entre regiones. Esta información también nos es de utilidad para ejemplificar los cambios que se dieron en la ritualidad en torno a la muerte en la época. Los documentos utilizados nos servirán para precisar cuestiones en cuanto al amortajamiento y percepción del cuerpo muerto.

Para finalizar con los ritos mortuorios nos acercaremos al proceso de duelo, el cual, para el siglo XVII en Pátzcuaro las fuentes son escasas, así es que tomamos lo estipulado para todo el territorio novohispano como complemento de nuestro estudio, ya que la idea del alma fue un concepto nuevo que estuvo inmerso en la religión católica cristiana, así como los sentimientos en torno a ésta que se unificaban para todos los obispados en que tenían jurisdicción.

El bien morir en el Obispado de Michoacán

El proceso de conversión de los indios a los preceptos del bien morir no se limitó sólo a la mentalidad en torno a la muerte, la imposición de las ideas del bien morir también permitió que cambiaran las practicas funerarias, que conllevó a una nueva ritualidad, celebración y recuerdo de la

muerte, impuestos desde la Iglesia y apoyadas por los preceptos en los Concilios Provinciales Mexicanos.

La necesidad de que en el Nuevo Mundo se eliminara la cremación, proviene desde que el rey Alfonso X estableció que los cristianos puedan ser enterrados en los templos,[869] con lo cual permite la convivencia entre vivos y muertos, que a la vez, desplazaba el miedo a la muerte. Estos principios fueron traídos e impuestos en el Obispado de Michoacán.

Por lo que se intentó pasar de la cremación a los entierros, tal y como se efectuaban en Europa, actividad que en el Obispado de Michoacán se logró establecer plenamente hasta el siglo XVII, debido a la gran cantidad de conventos erigidos a lo largo del territorio así como que considerable parte de la población estaba bautizada; siendo el bautizo el primer paso para alcanzar la salvación del alma. Aunado a que las nuevas ideas de la muerte según el catolicismo estaban presentes en la mentalidad de los indios, gracias al proceso de constante vigilancia social durante casi un siglo en las Repúblicas de Indios.

Es así que para el siglo XVII los pasos que debían seguirse cuando cualquier persona falleciera era la siguiente:

> "1.- Sus ojos y boca deben estar cerrados
> 2.- Las campanas de la iglesia deben repiquetear, dando no sólo la muerte sino también la categoría social del difunto.
> 3.- El cuerpo se cubre con una sábana o tela, de la misma manera que Jesucristo fue cubierto, de lo contrario, otros acostumbraban enterrarse vestidos con el hábito de alguna religión, así por su devoción y consuelo espiritual como para conseguir las indulgencias que les sean concedidas
> 4.- Se arregla el entierro. El ataúd debe ser hecho de madera, y el cuerpo debe ser llevado por los portadores
> 5.- Delante del estandarte de la cruz, que después se pone en la iglesia ante el túmulo escenifica que aquel difunto fue en vida y en muerte signado con tal señal, y que vivió y murió enlace del ministerio que se obró en la Santa Cruz
> 6.- Preceden al muerto muchas hachas encendidas, que también se ponen al

[869] Clemente Martín, Rodolfo M., "Notas sobre la desaparición de los "porches" y camposantos eclesiásticos" *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, España, núm. 12, 1999, 334.

derredor del túmulo ir ardiendo en persona del difunto denotan que aunque muerto al cuerpo viven en cuanto al alma

7.- Acompañan al cuerpo los sacerdotes, y ministros de la iglesia, cantando salmos y otras devotas oraciones

8.- Siguen al muerto sus deudos y amigos, cubierto del lutos y campuzes, como David y los suyos que iban vestidos de sacos. El luto es prenda del amor que se tenía con los difuntos, muestra del piadoso sentimiento de su muerte y penitencia que se ofrecen satisfacción de su deuda

9.-Todos los que acompañan al cadáver dicen una oración por él

10.- Llegado al cuerpo a la iglesia, se celebran las exequias; cántense misas y otros oficios, bendice la sepultura rodea el sacerdote el túmulo, encasándole y echándole agua bendita. Lo cual además de ahuyentar los demonios significa que así como cayeron los muros de Jericó con aquellos cercos misteriosos, que por mandamiento de Dios dio su Capitán Josué así por medio de tan piadoso ceremonias y de la oración se cayeran y abrirán los muros y puertas del purgatorio y saldrán libres las almas para entrar en la bienaventuranza

11.-Rezan un padrenuestro

12.- Rocían la tumba con agua bendita

13.-Las ofrendas del pan, vino y cera que allí se ofrecen es también costumbre muy antigua en la iglesia católica, lo cual con las demás distribuciones que se suelen hacer a hospitales, cofradías, conventos, comunidades así de religiosos como de seculares todo es méritos y satisfactorio para el difunto

14.-Se hace también oraciones fúnebres y sermones en las exequias de algunos difuntos, donde suelen preferir sus virtudes y excelencias… Antes de la muerte dice el espíritu Santo, que no a

> la vemos a ningún hombre, porque no sabremos el fin que tendrá cada uno, pero después de ella bien pudiera ser alabado el que vivió y murió como buen cristiano."[870]

Con estos preceptos se trataban de abolir las prácticas rituales prehispánicas, debido a que las jerarquías que tenían los antiguos Cazonci cambió, aunque se les seguía reconociendo como nobleza indígena perdieron poder ante la sociedad, motivo por el cual los entierros de los principales ya no podía incluir la incineración, ni la justicia se podía ejecutar por medio de la "*porra*."[871] Y lo más importante, los lugares destinados para realizar las honras fúnebres dejaron de ser los cúes y las yácatas, aunque las nuevas iglesias se encontraban cerca o en contraposición de éstos, ya no enmarcaban el mismo significado.

La preparación del cuerpo

Una vez que se presentaba la muerte, el cuerpo muerto debía ser llevado hacía la iglesia u hospital donde sería inhumado bajo los siguientes parámetros:

> "El cuerpo se echaba sobre una cama o, más comúnmente, sobre una mesa, en ambos casos con almohadas debajo, bajo un dosel y con un paño morado cubriendo el mueble… No obstante, tuvieron cabida las peticiones particulares... En cuanto el ataúd estaba acabado y disponible, el cadáver era puesto en su interior, dejándolo abierto para que aquel quedara expuesto la vista de los asistentes."[872]

Para el caso de la clase alta la preparación era un poco diferente en cuando a que: "La caja de madera era ligeramente más larga y ancha de lo habitual, seguramente para que cupiera cómodamente el cadáver ataviado con las voluminosas y numerosas vestiduras eclesiásticas... El ataúd iba forrado de tela, tachonado y guarnecido.*"*[873] Por su parte, las vestiduras del

---

[870] Rodríguez Álvarez, María De Los Ángeles, *Usos y Costumbres Funerarias En La Nueva España*, El Colegio de Michoacán, México, 2001.
[871] Para ahondar más en temas de la muerte por porra y lo que está significaba recurrir a Muciño Vega, Maria del Mar, "*La Relación de Michoacán y el sentimiento hacia la muerte en la sociedad tarasca*", Tesis de Licenciatura, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2016.
[872] Rodríguez Álvarez, María De Los Ángeles, *Usos y Costumbres Funerarias,* 184.
[873] Ibíd., 184.

finado respondieron a las necesidades europeas de lavar y embalsamar el cuerpo, que precedían a la vestimenta misma que se adecuó a las prácticas españolas tomando los hábitos de alguna congregación en particular para quien pudiera pagar la indumentaria. Mientras que para las clases bajas se limitaban a ser enterrados con la misma ropa o con una sábana simulando un sudario. [874] Sin embargo en el siglo XVII la ritualidad mortuoria, debido a los costos, estaba más enfocada a las clases altas de la sociedad, ya que ellos eran los que podían pagar ciertos ritos fúnebres, como veremos.

El cortejo fúnebre

Hay que recordar que la buena muerte se trataba de una muerte anunciada, en la que el cristiano tenía tiempo de arrepentirse, saldar cuentas, realizar testamentos y recibir los últimos sacramentos. Por lo que la muerte repentina implicaba una *"mala muerte"*. Sin embargo, se debía esperar 24 horas para realizar la inhumación, tiempo en el que se cercioraban que la muerte fuera efectiva.[875] En este lapso se efectuaba la velación del cuerpo muerto en el que se hacían rezos por el alma del difunto. Es así que una vez llegada la muerte anunciada o repentina y pasando las 24 horas, se realizaba el cortejo fúnebre en el que el cuerpo previamente ataviado era llevado hasta el lugar de entierro en compañía.

Para los nobles y clérigos este proceso se anunciaba al resto de la población mediante las campanadas de la iglesia:

> "Cinco toques cuando el sacerdote lleva el Santísimo Sacramentos. Los enfermos, siete si es extremaunción (cinco en caso de mujeres). Tres repiques: el primero anunciando el fallecimiento, un segundo al formarse el cortejo fúnebre para marchar a la iglesia, y un tercero durante el responso que se ofrecía sobre la sepultura… Sólo podían sonar tañer las campanas de la iglesia parroquial y, en su caso, la del lugar del enterramiento; en algunas ciudades, según la importancia del

---

[874] Chasco Oyón, José Ángel, "Mandas De Difuntos Y Honras Fúnebres Practicadas En La Villa De Moreda (Álava)", *Anuario de Eusko-Folklore: etnografía y paletnografía*, España, núm. 46, 2007, 180.

[875] El tiempo de espera viene de la herencia francesa en la que el lapso correspondía de 48 a 50 horas, que para el siglo XVII en España se consideraría suficientes con 24 horas. De Lara Rodenas, Manuel José, *La muerte barroca ceremonia y sociabilidad funeral en Huelva durante el siglo XVII,* Universidad de Huelva, España, 1999, 65-67.

difunto, las de las iglesias situadas en el camino del cortejo." [876]

Durante este recorrido el orden de acompañamiento correspondía en primer lugar a los clérigos, enseguida a los miembros del ayuntamiento y del Estado, por último, los familiares, esto sucedía cuando el difunto perteneciera a la nobleza o a los altos mandos de la Iglesia como arzobispos. En caso de sólo ser un cristiano la ubicación de los acompañantes era de los mayores rangos a los menores. En cualquier caso los acompañantes deberían traer un hacha o cirio. Si bien es cierto, la muerte se clasificó por la posición, función y categoría social del católico. Y este recorrido fúnebre se acostumbraba comenzarlo alrededor de las once horas con duración de una hora.[877]

Los nuevos lugares para la muerte. El proceso del entierro

Para entender las prácticas de inhumación que se efectuaron en el siglo XVII en el Obispado de Michoacán nos remontaremos al edicto de Milán en 313 d. C. promulgado por Constantino I, con la edificación de la basílica de San Pedro sobre los sepulcros de San Pedro y San Pablo mismas que son cubiertas con tierra traída desde Jerusalén, de esta manera es que los lugares de entierro -que se limitaban a las iglesias- toman el nombre de campo santo, o lo que Philippe Aries nombró *ad-sanctos*, ya que no importaba el lugar en que se inhumara sino solamente que en el recinto hubieran restos de santos, puesto que ellos simbolizaban la salvación eterna del alma que los cristianos anhelaban. Más tarde, con la individualización de la muerte se convirtió en *apud-ecclesiam*, entendido éste como la selección del lugar en que estaría el difunto a lo largo de toda la iglesia, mismo que dependería del coste que pudiera pagar.[878]

Es así que se va estratificando los lugares de entierro en torno a la iglesia. Por su parte en Europa el lugar destinado a la inhumación dependía del coste al que pudiera acceder, el precio más alto se encontraba junto a las reliquias de los santos, los cuales ocupaba el lugar principal en el altar, es así que entre más alejado de éste menor sería el precio. Lo mismo se intentó implementar en la Nueva España. Para el caso del Obispado de Michoacán los campos santos se encontraban en lo que se conoció durante el siglo XVII como conventos, los cuales se componían de convento-iglesia-atrio.

---

[876] Jara Fuente, José Antonio "Muerte, ceremonial y ritual funerario proceso de cohesión intraestamental y de control social de la alta aristocracia del antiguo régimen (corona de Castilla, siglos XV-XVIII)" *Hispania revista española de Historia,* España, núm. 194, 1996, 879.
[877] Polanco Melero, Carlos, "Ceremonial Funerario De Los Arzobispos De Burgos En La Edad Moderna (1579-1791)" *Boletín de la Institución Fernández González,* España, núm. 234, 2007, 199.
[878] Rodríguez Álvarez, María De Los Ángeles, *Usos y Costumbres Funerarias,* 36-37.

El primero estaba destinado para el asiento de los religiosos, el siguiente para el culto y rito de la adoración a Dios, y el último era usado para las inhumaciones siempre y cuando se pudiera pagar el precio para acceder a él, por lo que se limitaba a las clases altas y los clérigos. O bien dentro del perímetro de los hospitales, que contaban con capilla.

De esta forma en el Obispado se comenzaron a usar las iglesias para entierros, que para el siglo XVII se contaban 33 conventos con ayuda de 230 religiosos de diversas órdenes.[879] Sin embargo las más emblemáticas solían ser donde estuvieran las reliquias. En el caso de Pátzcuaro, fue enterrado en la catedral el primer obispo de la diócesis, Vasco de Quiroga,[880] quien, por la gran labor que realizó con los indios, los páztcuarences estaban dispuesto a todo para evitar el traslado de sus restos a Valladolid. Lo que nos muestra la importancia que tenía para la sociedad el resguardo de reliquias en las iglesias principales.

Si bien, las reliquias eran referidas a los objetos que alguna vez pertenecieron o tuvieron contacto ya fuera en vida o después de la muerte con algún venerable beato o santo. Aunque las que lograron tener mayor impacto en la sociedad solían ser los restos, ya fueran huesos, cráneos y/o cabello. Pero sobre todo la mayor carga significativa entre los fieles la mostraba los cuerpos enteros de mártires y obispos, ya que simbolizaban los modelos de santidad que demostraban haber cumplido con todos los preceptos para alcanzar el bien morir. La obtención de reliquias se convirtió en un método eficaz para dotar a las iglesias de sagrada jerarquía, y de igual manera, los restos servían para guiar la piedad cristiana a la usanza europea mediante la imitación de la buena muerte que tuvieron los mártires.

Además de las reliquias traídas de Europa también se contaban con las pertenecientes a frailes sobresalientes. Como explica de la Rea a lo largo de su crónica referida a la Provincia de Michoacán, entre los más queridos fue el caso de Maturino Gilberti, enterrado en el convento de Tzintzuntzan *"con gran gozo de los indios y estimación universal del reino."*[881] Caso similar sucedió con Fray Martín de Jesús o de la Coruña, de él se sabe que murió en el convento de Pátzcuaro, en donde fue inhumado.[882] Poco tiempo después de su muerte, se difundió que *"se le vio un par de veces con vestiduras blancas y parado sobre el altar del templo donde descansaban sus restos."*[883] El ejemplo de

---

[879] Amador Aguilar, "Ritos mortuorios y la emblemática en el Michoacán de 1666", Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016, 22.

[880] Sánchez del Olmo, Sara, ""Dales, señor, el descanso eterno..." Muerte y entierro de las elites indias de Michoacán en la época colonial", *Históricas Digital*, México, 2018, 88.

[881] De la Rea, Fray Alonso, *Crónica de la orden de N. Seráfico P.S. Francisco, Provincia de San Pedro y San Pablo en la Nueva España*, Imprenta de J.R. Barbedillo y C., México, 1882,157.

[882] Warren, Benedict*, Estudios sobre el Michoacán Colonial los inicios*, Fimax publicitas, Morelia, 2005, 199.

[883] Torquemada, Juan de, *Monarquía Indiana de los veinte y un libros virtuales y monarquía indiana, con el origen y guerra de los indios occidentales, de sus poblazones, descubrimientos, conquista, conversión, y*

estos personajes puede referir a lo que sucedía en España, en donde los rituales mortuorios de los arzobispos como la máxima autoridad eclesiástica, reflejaban el buen uso y costumbre que la sociedad debía seguir.

Posiblemente las referencias más detalladas de los entierros de frailes en los conventos, como el caso de Maturino, Fray Martín o el mismo Obispo Vasco de Quiroga, se deba a la gran tarea evangelizadora que realizaron así como los documentos que lograron difundir acerca de los tarascos y la vida ejemplar que llevaron apegada a los principios que proclamaban, lo cual repercutía en la sociedad, al grado de imitar sus acciones por la perfección de su vida católica.

Aunque desde la instauración de campos santos los lugares próximos a las exequias santas estaban destinados a los clérigos con opción a perpetuidad como se dictó desde el Primer Concilio Provincial Mexicano en 1555, fueron muchos los indios que cumplían con los nuevos preceptos y que mostraban su jerarquía al decidir ser inhumados dentro de las iglesias junto a las demás clases altas. Sin embargo, por el reducido espacio con que fueron edificadas las iglesias y el gran número de difuntos, se debía realizar la "monda de cadáveres" que no era más que la remoción de los restos cada 7 años, dando lugar a nuevos difuntos, es por eso que en el Segundo Concilio Provincial mexicano se prohíbe que se compre perpetuidad o se aparte algún lugar, de esta manera cada iglesia estipulaba los precios.[884]

En Pátzcuaro la catedral de La Compañía que le correspondía a la iglesia de San Salvador, fue la parroquia destinada a los indios, la importancia que tenía se debía a las 122 reliquias, que contaban con 64 huesos de mártires -de entre las que figuraban Santa Catalina de Siena-, además se le adjudicaba la adquisición de trozos de insigne sacralidad como fueron parte del pesebre, de la columna de cristo, el hábito de San Francisco, el velo de la Virgen con el que cubrió a su hijo y la capa de San José.[885] La posesión de estos restos penetraba en los indios la tradición europea del resguardo de reliquias, mismas que servían como atractivo en las elites para ser enterrados lo más cerca de las mencionadas reliquias, además que eran útiles para enseñar a la población la vida ejemplar que tuvieron los mártires que debía ser imitada para alcanzar el bien morir como lo hicieron ellos – como hemos mencionado.

Para el siglo XVII, la práctica de los sacrificios y la cremación trataba de ser erradicada y desplazada a los entierros en las iglesias, con el atractivo de la intercesión de los mártires para la salvación del alma. Es así que

---

otras cosas maravillosas de la mesma tierra, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1975, 196.

[884] Martínez López, Cano Pilar, *Concilios Provinciales Mexicanos. Época colonial,* Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2014, 32.

[885] Ruiz Guadalajara, Juan Carlos, "El cuerpo, la muerte y lo sagrado en la Nueva España del siglo XVII: un caso inconcluso en Pátzcuaro, 1631", *Relaciones 94*, México, núm. 94, 2003, 99.

gracias a su labor lograran impregnar a las iglesias un doble significado sagrado, primeramente por enaltecer el lugar indicado para el culto y ofrenda del Dios católico, lo cual los alejaba de los espacios de culto de los dioses prehispánicos, así como por ser el lugar de descanso de los restos de los frailes que se asemejaba a las practicas Europeas en las que era obligatorio tener las reliquias de los santos en el altar para obtener la bendición de la iglesia.

Como hemos expuesto, este tipo de entierro se limitaba a las clases altas de la sociedad, ya que la mayoría de la población no tenía el presupuesto para acceder a un enterramiento dentro de la iglesia. Es así que a las personas con menos recursos se les limitaba a ser inhumados en el atrio o porche de las parroquias, en estos atrios se debía erigir una cruz con la finalidad *"que se mire con respeto el lugar."*[886] Las cruces podían ser de diferentes materiales como oro, plata y madera; revestidas de pluma y turquesa acompañadas con piedras de colores.[887] Lo más pobres que ni siquiera alcanzaban estos entierros, se les llevaba a fosas comunes que usualmente eran subsidiadas por alguna hermandad.[888] Para el interés de los frailes no importaba el lugar de entierro lo que se pretendían era evitar toda ritualidad prehispánica y la cremación entre los indios.

De igual manera no toda la población estaba en condiciones monetarias de realizar testamentos, escrito en el cual podían manifestar su deseo de ser inhumados en un lugar en específico. Es así que el depósito del cuerpo dentro de la capilla también se reducía a las élites o clases altas de la población –como eran los descendientes de conquistadores, personas que ocupaban puesto de gubernatura y las élites prehispánicas-. Sin embargo, entre los que accedían a dichos derechos la preocupación de asegurar un lugar para el descanso del cuerpo inerte tuvo gran importancia, tanto en la sociedad europea como en la novohispana. En los siguientes párrafos expones algunos casos.

El fraile madrileño Fray Julian de Cañaberas Guaderrama servidor en el Convento del Señor de Atocha pedía "… que quando nuestro señor fuera servido de llevarme desta prescencia a la hora muriere me hagan enterrar en la parte y lugar que se acostumbra enterrar a los demás religiosos que mueren en dicho convento..."[889] Doña Juana Cornelio vecina de la villa de Madrid, estipulaba:

"…mando que cuando nuestro señor fuese servido de llévarme desta

[886] Martínez López, Cano Pilar, *Concilios Provinciales Mexicanos,* 62.
[887] de Motolinia, Fray Toribio, *Historia de los Indios de la Nueva España,* Porrúa, México, 2014, 155.
[888] Clemente Martín Rodolfo, "Notas sobre la desaparición de los "porches", 335.
[889] Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (en adelante AHPM), tomo 9303, 7 de enero de 1685, fs. 9r.

> presencia mi cuerpo sea sepultado y habiendo posibilidad para ello de mis bienes en el convento de nuestra Sra de la Calzada desde corte a los pies de la iglesia como se entra a la capilla de nuestra Señora de los Remedios y si no fuere posible en la iglesia parrochial de San Sevastian donde al presente soy parroquiana delante del altar de nuestra señora de la Blanca..." [890]

Don Alfonso Aliseo vecino de la misma villa mencionaba "…es mi voluntad que quando nuestro Señor fuere servido llevarme desta vida mi cuerpo sea sepultado en el convento de los padres recoletos agustinos extramuros desta villa en la bobeda de la capilla de San Antonio quees donde esta enterrado el dicho don Alonso Aliseo mi padre..."[891]

Para el caso michoacano contamos con varios testamentos entre los que figuran el del clérigo presbítero Manuel Geronimo de Thivias vecino de Pátzcuaro quien menciona "…si fallesiere sea sepultado en la Yglesia del Señor de San Francisco deesta Villa al pie del Altar del Señor San Joachin…"[892] Don Fernando de Padilla vecino de Taximaroa dice "…siendo Dios nuestro señor servido de llevarme mi cuerpo se entierren y sepulte en la iglesia parroquial deel dicho pueblo de Taximaroa en la capilla mayor y lugar donde están enterrados los dichos mis padres y hermanos..."[893] También había quienes por la presteza del deceso dejaban encargado se hiciera el testamento conforme a lo que deseaban como fue el caso de Diego Ramírez vecino de Valladolid quien ordenó a Martin de Ytarguen "…que su cuerpo fuese sepultado por vía de depósito en la parroquia de esta hasta que huviesse o por sumidad de trasladarlo a la iglesia del combento de San Antonio de la villa de San Miguel el grande de donde era patrono…"[894]

Es entendible que para el caso español haya sido costumbre y hasta una ritualidad cotidiana realizar entierros *ad-sanctos*. Sin embargo, en el Obispado de Michoacán, en el ejemplo de Don Fernando de Padilla, él menciona que desea ser enterrado en el lugar donde se encuentran los restos de sus padres y hermanos, por lo que podemos notar que esta tradición en el nuevo mundo comenzaba a tener trascendencia de una

---

[890] AHPM, tomo 9303, 26 de mayo de 1686, fs. 58r.
[891] AHPM, tomo 9303, 13 de febrero de 1685, fs. 36r.
[892] AHCNM, Fondo diocesano, Justicia, Testamentos, caja 147, expediente12, 4 de octubre de 1689, fs. 1.
[893] AHCNM, Fondo diocesano, Justicia, Testamentos, caja 146, expediente 86, 12 de junio de 1694, fs. 2.
[894] AHCNM, Fondo diocesano, Justicia, Testamentos, caja 147, expediente 94, 12 de enero de 1696, fs. 20.

generación a otra, por lo menos en algunas personas de las clases altas, o bien que tuvieran solvencia para costear dicho bien espiritual.

Como es sabido en la costumbre prehispánica tarasca se refiere a que los finados fueran sepultados dentro de los recintos habitacionales, sin embargo, en los niveles más altos las pompas funerarias solían ser suntuosas, así como las ofrendas con las que eran enterrados, esto debido a que un ceremonial funerario aseguraba el renacimiento del difunto en el más allá, y como representantes de las deidades en el plano terrenal debían tener insignias que los hicieran asociarse a dichas majestades. Es así que se han encontrado restos funerarios en donde se asentaban los "comunes" y sólo se les inhumaba con lo más necesario cerca de sus espacios habitacionales. Para el caso de los nobles y realeza los sitios de entierro se ubicaban dentro de la zona del principal recinto ceremonial –las yácatas- por lo que éstas servían como "campos santos" para el estrato más alto de la sociedad junto a su familia y corte.

Por otra parte, y acorde a lo que manifiesta Lara Cisneros los indios que tenían presencia entre la sociedad acataban los preceptos mortuorios como "una alternativa ante la dominación" frente a la inminente colonización fue una manera de "obligar a los españoles a reconocer la supremacía indígena y a someterse a la manera en que esos indios conciben la divinidad, las relaciones sociales y políticas, el espacio y el sentido de la historia."[895]

Como mencionábamos, las iglesias y parroquias de las diversas órdenes religiosas solían fundarse en contra posición de los cúes o los centros ceremoniales prehispánicos más importantes, por lo que continuar con el entierro en estos lugares, simbolizaba ser parte de la inhumación que en tiempos pasados sólo correspondía a los dirigentes de la sociedad tarasca, mientras que con este nuevo precepto católico, cualquier persona que pudiera pagar el costo estaba más cerca tanto de las reliquias católicas como de los antepasados tarascos. Que a su vez, la necesidad de ser inhumado dentro de la iglesia era una forma de exponer el nivel económico y jerárquico al que pertenecían en vida o bien que deseaban aparentar en muerte.

Por lo que el proceso de aculturación se llevó a cabo mediante la identificación del culto prehispánico con el católico hispánico. Gerardo Lara se pregunta si en esta identificación nace una identidad común "expresada a través de las manifestaciones religiosas peculiares y de resistencia ante el control colonial"[896] por lo que se puede responder con base en lo expuesto por Guillaume Boccara, que fue un proceso de

---

[895] Lara Cisneros, Gerardo, *El cristianismo en el espejo indígena. Religiosidad en el occidente de la Sierra Gorda*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2017, 128.

[896] Lara Cisneros, Gerardo, "Aculturación religiosa en la sierra gorda el Cristo viejo de Xichú" *Estudios de Historia Novohispana,* México, núm. 27, 2002, 71.

adaptación y reformulación de cultural, desembocada en un proceso de mestizaje.[897] Lo cual podemos ver fuertemente evidenciado en los rituales mortuorios, -como hemos visto-. Y que "no fue una mera sustitución o superposición de valores, sino una recodificación de estructuras, esquemas y valores españoles a partir de las estructuras, esquemas y valores de las tradiciones indígenas."[898]

El cuerpo muerto y el bien morir

Es así que para el siglo XVII los preceptos y estatutos modificaban la creencia en torno a la muerte, misma que fue un proceso largo y arduo, en la que se necesitó la buena disposición de los frailes y la ayuda de las leyes para que fueran cumplidos los rituales mortuorios. Sin embargo, el cadáver mismo jugó un papel importante en la nueva ritualidad mortuoria. Si bien la evangelización en cuanto al bien morir ayudó a comprender con un nuevo significado el cuerpo yacente. De a poco la nueva convivencia con los muertos fomentó una mentalidad un tanto occidentalizada en cuanto a la muerte.

Las creencias en torno al cuerpo muerto

De esta manera para los cristianos católicos entendían que las personas que cumplieron tanto con los mandamientos, como los que vivieron con base en las virtudes de la fe, la caridad y la esperanza, eran considerados como justos y tendrían una muerte "preciosa". Mientras que los pecadores o los injustos tendrían una muerte "malísima",[899] claro está, que dicha referencia hace alusión a la muerte del alma, ya que el cuerpo al momento del perder el alma se pudre, y sólo queda como alimento para los gusanos. Esto debido a la falta del elemento principal que lo sostiene, o sea el alma. Que a la vez dicha alegoría era una lección para lo vivos, para apercibirlos de lo efímera que es la vida y que se debía vivir sin vanidad ya que el destino del cuerpo es igual para todos, y lo que en verdad importaba era cuidar constantemente el alma. [900]

Se usó al cuerpo muerto en cuanto a creencias e inclusive sentimientos colectivos en torno a la muerte. Que si bien es cierto, todos

---

[897] Guillaume, Boccara, *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (siglo XVI-XX)*, Ediciones Abya-Yala, Ecuador, 2002, 47.
[898] Lara Cisneros, Gerardo, **"**Sobre la relatividad de la disidencia o la disidencia como construcción del poder: disidencia y disidentes indígenas en Sierra Gorda, siglo XVIII**"** en: Castro Gutiérrez, Felipe ed., *Disidencias y disidentes en la historia de México,* Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2019, 95.
[899] De la fuente, Pedro, *Breve compendio para ayudar a bien morir*, Por Juan Gómez de Blas, Sevilla, 1639, 42.
[900] Ibíd., 47.

los seres vivos pasan por la inevitable descomposición inmediatamente al momento de fenecer, en ese sentido se tomó la incorruptibilidad del cuerpo como medida para demostrar la pureza del alma, por medio del bien vivir, misma que servía para alcanzar la buena muerte, que se vería reflejada en el cadáver. Bajo la creencia católica el destino *post mortem* dependía de las acciones en vida y no de la manera en cómo se moría –como sucedía en la creencia prehispánica- por lo que causaba cierto temor la incertidumbre.

De esta manera el cadáver íntegro sería mostrado a la sociedad con la finalidad de evitar el horror o miedo a la muerte. En el Obispado de Michoacán el cadáver tomó un nuevo significado, en él se figuraba todo el proceso de evangelización en cuanto a la muerte. Para los indios con forme su cultura, en él, se manifestaba lo sagrado si era de algún soberano o lo mundano. Sin embargo, con forme a los estándares del bien morir, el cadáver reflejaba la entereza del alma al no corromperse por el pecado que servía para alcanzar una buena muerte.

Además, en la religión católica se creía que el pecado corrompía al cuerpo. En este sentido, en el siglo XVII se entendía al pecado como "el carecimiento de la rectitud y la justicia… a tener en sus actos y pensamientos",[901] lo que significaba que era por obra y/o voluntad. Sin embargo, la buena confesión ayudaba. De esta manera se le atribuía al fraile como la figura protagónica para evitar la descomposición del alma al perdonar los pecados mediante la confesión. Estas premisas de la integridad del cuerpo muerto podemos observarlas en los frailes más sobresalientes, como fue Maturino Gilberti, el relato que cuentan los indios al encontrar su cuerpo ocho años después de su deceso, es el siguiente:

> "Después de haberlo sepultado habiendo pasado más de ocho años de su fallecimiento fue forzoso cavar su sepultura para mudar el altar mayor, y hallaron el cuerpo más fresco y entero como si lo acabaran de enterrar y llegando todos los que le conocieron en vida le hallaron con todos los miembros tan enteros que parecía estaba dormido… y la tierra le había servido más de cuna que de sepulcro."[902]

Podemos observar que su cuerpo yacente, por haber obtenido las mencionadas características, hablaba acerca de su trato con la sociedad y sus propias acciones. Desde los religiosos más venerables durante el periodo de

[901] *Ibíd.*, 48.
[902] Rodríguez Álvarez, María De Los Ángeles, "Usos y Costumbres Funerarias", 166.

evangelización hasta el siglo XVII persisten las referencias de cuerpos incorruptos de frailes que demostraban la pureza para alcanzar la buena muerte. Entre los ejemplos más sobresalientes es la muerte de fray Diego de Villarrubia, en 1622, el cual narra Basalenque que al morir su rostro quedó "más lindo y hermoso" y tres años más tarde en 1626 al ser exhumado para realizar su traslado al altar, descubrieron que sólo en la punta de la nariz mostraba signos de descomposición, de entre lo más notable encontraron sus manos "tan lindas y tratables como cuando decía misa."[903]

Otro cuerpo muerto notable fue el de Pedro Plancarte, del que relatan que su aspecto al momento de morir mostraba una apariencia de sosiego, lo cual simbolizaba que obtuvo una buena muerte. Su cuerpo, al amortajarlo tenía la misma agilidad y flexibilidad como si hubiese estado vivo, lo que se interpretaba como "el don de la virginidad" que debían llevar los frailes. De igual manera, durante la velación se podía observar la hermosura de su rostro, lo cual transmitía dicha y admiración ya que no perdió color. Aunque esté reventó y expulsó fluidos no causó mal olor.[904] Por la armonía que presentaba el cadáver expuesto a la feligresía, es que se lograba evitar el horror que causaba el cuerpo muerto entre los vivos.

La fe y el cuerpo muerto

De forma que se les hizo creer a los indios que la plenitud del cuerpo muerto se manifestaba como un reflejo del alma y que no sólo se limitaba al momento mismo de la expiración sino a todo un proceso de vida. La perfección de estos cuerpos causaba veneración en la sociedad y permitían tomarlos como reliquias. De alguna manera ayudaban a eliminar el miedo del más allá. Pero sobre todo, servían para incentivar a los indios a obedecer los preceptos y ritualidad católica en torno a la muerte. Que si bien, mediante la incorruptibilidad del cadáver -reafirmaban lo establecido en Trento que tanto criticaban los humanistas-, al llevar una buena vida se podía alcanzar una buena muerte.

Estos planeamientos acerca del cuerpo y su relación con el espíritu los trataron San Agustín y más tarde Santo Tomás. Ellos proponían que la virtud de preservar el cuerpo no era natural del alma, sino de un don de gracia, por lo tanto había tres atribuciones a este tipo de don, el inmaterial como los ángeles; el segundo cuando es dado: conocido como incorruptibilidad por gloria; y el último por la inocencia que mantuviera el

---

903 Basalenque, Diego, *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino*, Balsal, Morelia, 1989, 378-384.

904 Ramírez Francisco, *Memorial de la santa vida y dichoso tránsito de él Buen Beneficiado Pedro Plancarte, cura de Capácuaro en el Obispado de Michoacán (1555-1607),* Ábside, México, 1950, 23-130.

alma por estar unida a Dios.[905] Por lo cual la integridad que mantuviera el cuerpo después de la muerte manifestaba el esfuerzo cristiano por mantener el alma en pureza con acciones diarias, que simbolizaba haber llevado una vida con base en los preceptos católicos que permiten alcanzar el bien morir.

Aunado a la trascendencia que tuvo el cuerpo muerto, la Iglesia lo reforzaba con la misiva de la esperanza en el que se atraía a la sociedad con los placeres del empíreo que no sólo su alma lo gozaría, sino que también su cuerpo muerto se vería reflejado de la magnanimidad. En contra parte, el cadáver presenta lo inmundo y corruptible en referencia al incumplimiento de los preceptos católicos, los mismos que debían ser transmitidos por los religiosos. Así la figura del fraile quedaba como el protagonista de la muerte. El cual tiene el deseo de salvar a los cristianos porque sólo él sabe qué hacer y cómo salvar el alma y se da por hecho que es él quien dará el consuelo espiritual. Es así que los últimos momentos del cristiano en lo que aún tiene esperanza de salvación queda a expensas de redención del clero por medio de los frailes.

Por lo que, los ejemplos de una muerte ejemplar no se limitaba a los mártires europeos o a los frailes sobresalientes, sino que también tenemos registro del cuerpo de una mujer, que al ser descubierto a causa de la remodelación, junto a la sacristía del templo La Compañía en Pátzcuaro, causó asombro debido a que su cuerpo *"estaba entero e incorrupto"* a casi 25 años después de su muerte.[906] La beatapatzcuarence se muestra como un ejemplo asequible. Lo cual ponía de manifiesto que los indios también podían alcanzar este tipo de incorrupción de cuerpo mediante a los preceptos del bien morir.

Las actitudes después de la muerte proceso del duelo

Una vez estudiado cómo debía ser el proceso de entierro, nos preguntamos ¿qué procedía después de la inhumación? Para el siglo XVII llega otro término desconocido por los indios, el duelo, el cual crea una nueva actitud ante la muerte. Hay que recordar cómo se entendía la muerte prehispánica, la cual sólo era un tránsito de la vida en la que el dolor, remordimiento o culpabilidad no existían. Por el contrario, se creía que los fallecidos volvían para ser *"acompañantes del águila",* o sea del sol, formando un cortejo alrededor de su dios principal a lo largo del prolongado camino que él sigue en el cielo. De igual forma se creía que al cabo de cuatro años, son transformados en colibríes, y vuelven a la tierra para vivir allí entre las

[905] Ruiz Guadalajara, Juan Carlos, "El cuerpo, la muerte y lo sagrado", 114.
[906] Ruiz Guadalajara, Juan Carlos, "El cuerpo, la muerte y lo sagrado…", 100.

flores de las regiones cálidas.[907] Este lapso responde al tiempo que demora el señor de los muertos en dar las asechanzas por las que deben pasar en el mundo de los muertos, también es la duración en que la carne del cadáver se ha desaparecido completamente y de esa manera puede renacer en ave.[908]

Con el nuevo concepto de duelo, se intenta dar consuelo por la pérdida, porque para los cristianos no hay un retorno, ya que la idea de la reencarnación no existe. Y a diferencia de las creencias prehispánicas que la manera en cómo se moría bastaba para conocer su destino, aunque no se consideraba como reencarnación, sí se entendía a la muerte como sólo un paso de la vida. Con la inserción de la religión católica cambia ésta mentalidad, ya que la incertidumbre de no saber a qué lugar *post mortem* se dirigirá el alma, creaba angustia y pena tanto para el agonizante como para los familiares, amigos y personas cercanas, por lo que esta idea del duelo crea una oportunidad para calmar los nuevos sentimientos que trae consigo la muerte del otro, por lo que sólo podían limitarse a eximir sus penas mediante los novenario, sufragios y honras, mismas que respondían a las clases más altas de la sociedad ya que son las que podían pagar éstos usos de exculpación.

Novenario

Si bien se consideraba que el ritual funerario no terminaba una vez que se inhumaba el cadáver, el proceso seguía hasta finalizado el novenario con las Honras. La idea de los novenarios era hacer misas en memoria del alma fallecida, en esta investigación argumentaremos, que si bien, el número 9 no corresponde a la numerología divina católica, ya que generalmente se refieren al 3 por la relación con la idea que es un dios en tres personas, sin embargo se trató de asociar con las creencias mortuorias prehispánicas, mismas que nos hablan de 9 niveles por lo que tenían que atravesar la esencia del ser prehispánico para llegar a su destino final,[909] es por eso que siguiendo esa analogía las misas a manera de novenario que realizaban los dolientes se concretan en 9, de ahí su nombre novenario. Esta ideología se marcaba por las costumbres en el centro de la Nueva España de donde se

---

[907] Soustelle, Jacques, *El universo de los aztecas,* Fondo de Cultura Económica, México, 2012, 139.

[908] Séjourné, Laurette, *Pensamiento y religión en el México antiguo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987, 76.

[909] Por las nueve regiones de la muerte también conocidos como niveles que debían atravesar los difuntos para llegar al destino que se consideraba llegarían, estos niveles entre los mayas son representados por tortugas misma concepción se ve plasmada en el lienzo de *jucucato* realizado por los nahuas asentados en Michoacán, de esta manera se consideraba que algunos podían pasarlos con la guía de los perros que si bien eran sacrificados para poder llevarlos hasta la última morada. Soustelle, Jacques, *El universo de los aztecas,* 142. El lienzo de Jucutacato Foundation for the advancement of the Mesoamerican studies, inc. http://www.famsi.org/reports/02011/section01.htm, (consultado 01/08/2016).

desprendieron los estatutos a todos los territorios del virreinato incluyendo el Obispado de Michoacán.

Aunque los novenarios no eran en regla obligatorios, éstos debían quedar estipulados en los testamentos. Además, durante esos nueve días los familiares y amigos cercanos permanecían guardando la memoria del difunto en la casa del mismo, es así que se convierte en un acto privado. Durante el novenario, sólo los que se encontraban en la mencionada casa hacían oración, mientras que la feligresía se reunía en la iglesia para tomar el oficio de la misa que eran dedicadas al difunto. Cuando el agonizante decidía tener el novenario público se celebraban en la parroquia a la que pertenecía, sólo ahí podía celebrarse, ya que si su decisión era ser enterrado en otra parroquia esos derechos quedaban eliminados.[910]

Sufragios

Otro de los actos religiosos que se realizaban durante el duelo y que pertenecía al proceso del ritual funerario, eran los sufragios, que para el siglo XVII es entendido como *"diversos actos litúrgicos y prácticas religiosas tales como: celebración de misas, realización de rezos y penitencias,* ejecución de obras buenas, donación de dinero u otros bienes a instituciones eclesiásticas o de beneficencia y adquisición de indulgencias, entre otros."[911] Los sufragios no necesariamente debían estipularse en el testamento para ser celebrados después de la muerte, también podían ser celebrados durante la vida previendo las necesidades de su alma para alcanzar el cielo.

Los bienes obtenidos de los sufragios se popularizaron debido a la idea del purgatorio, que hay que recordar que en España el purgatorio era una idea que comenzaba a difundirse entre los fieles y que poco a poco iba tomando terreno después de su promulgación en el Concilio de Trento, sin embargo, en la Nueva España el término fue inculcado como un principio básico del catolicismo que en el Tercer Concilio Provincial Mexicano se toma necesario para entender la vida después de la muerte. Es así que bajo la premisa que en el purgatorio -como su nombre lo dice-, el alma puede purgar sus pecados y alcanzar el cielo, los sufragios servían para sacar la propia alma del purgatorio y la de otras personas para así conseguir la salvación del alma con el designio del cielo.

La idea de ayudar al alma del otro o la propia después de la muerte parecía un poco contradictorio debido a que solamente los actos cometidos en vida darían destino al alma. Pero no fue hasta que en el Concilio de Trento se estipuló: "que las almas detenidas en él –purgatorio- reciben

[910] De Lara Rodenas, Manuel José, *La muerte barroca,* 313.
[911] Ibíd., 54.

alivio con los sufragios de los fieles."[912] Trayendo esa idea a la Nueva España es que en el Tercer Concilio Provincial Mexicano agrega: "ayunando y rezando, y haciendo otras cosas buenas, o tomando bulas y ganando indulgencias por ellos –las almas en el purgatorio-." Es así que además de continuar con el principio del bien vivir para el bien morir se mantenía la esperanza de sacar las almas del purgatorio con los actos que alguien más realizaba en vida.

Es así que durante el siglo XVII los sufragios formaron parte importante de la vida religiosa de los Novo hispanos, además con estos actos de beneficencia ayudaban no sólo a las almas en pena del purgatorio sino también a las instituciones eclesiásticas o bien personas que lo necesitaban, ya que dentro de los principales actos de salvación estaban las misas, entre las que ya vimos los novenarios. De esta manera las misas tenían un magnífico poder redentor ya que "el sacrificio de la misa es el sacrificio de toda la Iglesia... la Iglesia militante se une a Jesucristo, su cabeza, y a la Iglesia triunfante, y ambas imploran la misericordia de Dios por Jesucristo, para la iglesia paciente."[913] Es así que nacen en las capellanías la celebración de las misas para garantizar la salvación del alma del difunto.

Los sufragios se realizaban mediante un contrato en el que se especificaba la cantidad de misas deseadas en las que se podía elegir los días y lugar en que querían ser celebradas después del novenario. Parecía una actitud noble, pero el favor estaba compensado con el 5% de la comisión que debía pagarse por pertenecer a una capellanía. Otra de las formas de ayudar al bien morir de manera monetaria y que correspondía a los sufragios fue mediante la dotación en efectivo o de bienes inmuebles que ayudaba ya fuera a las instituciones eclesiásticas mediante la fundación de hospitales, así como centros de estudio y de beneficencia. Sin embargo, el socorro por las almas no se limitaba al dinero, también mediante la oración y la penitencia las personas que deseaban ayudar y que carecían de ingresos podían hacerlo.

Honras fúnebres y el luto

Las honras fúnebres que se celebraban al final del novenario simbolizaban el fin del ritual fúnebre. Éstas significaban la rememorización completa del entierro, por lo que en el acto se representaba al cadáver con lo que se conoció como *"túmulo."* Se acudía a la iglesia en procesión -así fue como se llevó a cabo la primera vez-. En la tumba colocaban el túmulo y se

---

[912] López de Ayala, Ignacio, *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento,* Imprenta de Don Martín Indár, Barcelona, 1564, 328.

[913] Gisela von Wobeser, *Cielo, infierno y purgatorio durante el virreinato de la Nueva España,* Universidad Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2011, 172.

le rodeaba de no más de 12 velas, se realizaban una misa, oraciones y cantos fúnebres, aunque no se permitía revestir la iglesia de luto, con este acto finalizaban el acto fúnebre. Sin embargo, éstas fueron elaboradas de manera más minuciosa por las clases altas de la sociedad, debido al gasto que debía hacerse para celebrar de nuevo el entierro. Como se puede ver en la imagen número 1 los túmulos solían ser suntuosos por lo que en la Nueva España se pidió no sobrepasaran el suelo.

En España por su parte un gesto que mostraba el estatus del personaje que moría eran los *"boletines",* impresos en los que se incluía la información acerca del entierro y las honras fúnebres a realizarse por el fenecido, que eran repartidas en la iglesia.[914] Mientras que en la Nueva España aparecieron impresos parecidos para los que tenían el presupuesto o que quisieran plasmar el prestigio, se realizaban obras literarias conocidas como *"Elogios fúnebres"* -imagen número 2- que para el siglo XVII se redujeron sólo para fallecimientos distinguidos como eran Obispos, Virreyes, militares y canónigos de las cuales se hacían desde cientos hasta miles de ejemplares. En ellos se plasmaba:

> 1. "Relación de vida y muerte del personaje, panegírico del difunto, que nos permite conocer con detalle las costumbres de la época, y en especial proporcionan abundantes datos sobre la agonía y muerte de estos individuos.
> 2. Descripción del túmulo funerario, lo que nos permite recoger valiosos datos sobre estos monumentos de efímera vida.
> 3. La oración fúnebre, que generalmente maneja temas bíblicos para relacionarlos con la vida y personalidad del difunto.
> 4. El sermón fúnebre, que a su vez se sustenta en temas bíblicos o históricos, mismos que se utilizan para ejemplificar las virtudes del muerto. Estas dos últimas partes, casi siempre vienen en latín (la oración se decía generalmente al inicio de las exequias y el sermón al final).
> 5. La descripción de los grabados de la pira.
> 6. Grabados de la pira."[915]

[914] Polanco Melero, Carlos, "Ceremonial Funerario…", 179.
[915] Rodríguez Álvarez, María de los Angeles, "La muerte «privilegiada» en el siglo XVII" en: Alain Musset, Thomas Calvo, *Des Indes Occidentales à l'Amerique Latine*, Publicación en OpenEdition Books, México, 2013, https://books.openedition.org/cemca/1397?lang=es (Consultado: 18/03/2019)

Con la llegada de nuevos sentimientos ante la muerte es que se comienza a entender a la muerte como algo doloroso, lo cual debía ser expresado como signo de que se estaba acatando los nuevos estándares de la muerte. Aunque en España el uso del luto es diferente, manifestándose éste como una forma de prestigio, ya que en la península la idea del dolor tiene un siglo más que en la Nueva España. Por lo tanto, los peninsulares podían pre-disponer de la situación después de la muerte propia, esto lo hacían al contratar a gente que llorara después de su muerte, entre más personas lo hicieran significaba que dejaba dolor en un mayor número de individuos a los cuales les importaba en vida. Que si bien, la presencia de los niños en estos actos representaba la inocencia y pureza que pudiera proyectar el difunto, llegó a ser tan grande la ambición por proyectar reconocimiento que se contrataban a los niños de todo un orfanatorio por una módica cantidad.

Con el paso del tiempo los niños fueron aislándose de los procesos funerarios y el luto se limitaba a los adultos. En el Obispado de Michoacán por la incipiente creencia del duelo, las personas no sabían cuánto tiempo debían exteriorizar *"el dolor"* por lo que en el Tercer Concilio Provincial Mexicano se estipula no exceda de los 6 meses y se limitaba a la familia directa, sólo en caso de que los trabajadores lo desearan podían vestir con el color negro correspondiente al luto, como menciona José de Lara algunas mujeres podían vestir de blanco como símbolo de luto, sin embargo el negro era el color universal del luto[916]–como se muestra en la imagen número 3-, sin embargo durante este tiempo no debían descuidar su imagen.[917] De esta manera El cabodeaño manifestaba el fin del luto que al transcurso de un año los sentimientos debían estar completamente sanados. Además, el cabodeaño daba la aceptación social a las viudas para que si así lo deseaban contrajeran matrimonio. Con todos los pasos que implicaba el proceso de la muerte católica es que se va transformando la mentalidad en torno a la muerte. De esta manera que, al finalizar el luto con el cabodeaño, también se ponía fin a todo el proceso de las practicas fúnebres. Aunque existieron similitudes entre las prácticas y los lugares prehispánicos en torno a la muerte, la mentalidad, usos y costumbres en torno a ella logró cambiar drástica y completamente en menos de un siglo de evangelización.

La festividad a los muertos

La celebración en cuanto a la muerte de igual manera se fue modificando, ya sea desde el cambio en el tipo de ofrendas que solían ser brindadas a los muertos, así como su manera de ofrendar, hasta el cambio de lugar en donde tenían que ser sepultados, de los cuales se desenvolvía

---

[916] De Lara Rodenas, Manuel José, *La muerte barroca*…, 121.
[917] Martínez López, Cano Pilar, *Concilios Provinciales Mexicanos,* 146.

este significativo ritual. Antes de la llegada de los españoles la celebración de esta festividad se realizaba en agosto y coincidía con el final del ciclo del maíz, calabaza, garbanzo y frijol, por eso los productos cosechados eran ofrecidos y se consideraban como parte de un luto y oración para el descanso de los seres, con este rito solemne se le veneraba a su deidad de la muerte.[918] Sin embargo, aunque se tenía el mismo objetivo que era la veneración y el respeto hacia la muerte, la cosmovisión, mentalidad y ritualidad de la muerte se fue modificando hasta adoptar la que la religión cristiana imponía. Con la implantación de la fe católica la celebración de día de muertos cambió desde las fechas en que los seres cercanos fallecidos regresaban para convivir con sus familiares y nutrirse de la esencia de los vivos, de modo que se planteaba que la muerte es parte integral de la vida. Según las creencias religiosas católicas romanas que trajeron los frailes el primer día de esta ceremonia ritual se dedicaba a los niños muertos, es decir, a las almas de los infantes fallecidos y al día siguiente a las personas que murieron en edad adulta. Esta celebración ahora tenía como base la permuta del concepto de alma.

La celebración de la muerte para el siglo XVII en el Obispado de Michoacán se tornaba con base en la creencia del purgatorio, debido a que San Odilio desde 1024 propuso que se realizaran oraciones, misas, ayunos y actos de contrición que en conjunto se conocían como sufragios, los cuales se ofrecían en beneficio de las almas cristianas católicas que *"sufren sed, dolor por el fuego del purgatorio."*[919] Por lo que se elige el 2 de noviembre para la realización de sufragios, ya que un día antes, el 1 de noviembre Gregorio IV estableció la festividad de Todos los Santos, los cuales eran representantes de los creyentes ante la corte celestial y de esta manera, los dos días en conjunto funcionarían en favor de los fieles difuntos.

Dentro de los actos de contrición, el ayuno no sólo incluía la abstinencia de alimento, sino también incluía la sexual, así como restricciones sobre el duelo como el llanto y todo tipo de demostración exagerada. A manera de caridad estaban los pagos del entierro, las pompas y honores fúnebres, encender velas y preparar ofrendas de alimentos, que servían a las iglesias-hospitales.[920] De esta manera en la celebración de los muertos se funden, combinan o bien sobreviven mitos y costumbres por parte del choque de las dos culturas, lo que crea un mestizaje festivo. Entre el aspecto más sobresaliente se encuentra el dar de comer a los muertos "para evitar algún daño que éstos pudieran causar."[921] Jacinto de la Serna habla acerca de manera en que se efectuaban:

---

[918] Dahlgren de Jordan, Barbro, *Historia de la Religión en Mesoamérica y áreas afines*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1990, 59.
[919] Lomnitz, Claudio, *La muerte en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 2006, 97.
[920] Ibíd., 97.
[921] Rodríguez Álvarez, María De Los Ángeles, Usos y Costumbres Funerarias, 128.

> "En la conmemoración de los Fieles Difuntos, suelen ellos primero en sus casas hacer la ofrenda, y encender candelas; y esto hacen de noche, y también en las iglesias de las visitas, y barrios donde no asisten los ministros y al amaneces las van a poner muy bien comidos bebidos (porque aunque su rito de ellos es ofrecer a comida y bebida a los difuntos, para que la vengan a comer, ellos son los que la comen"[922]

Así la ofrenda de comida y los sufragios resultaban en la relación vida-muerte. Ya que se celebra con productos que dan vida al cuerpo vivo y que a la vez servirían de sustento al alma del cuerpo muerto por medio de las oraciones, misas ayunos y actos de contrición.

Conclusiones

De esta manera estos nuevos usos y costumbres funerarios trajeron consigo dos visiones de entender a la muerte. Por una parte la muerte individual, que estaba basada en el bien morir y que por medio de las acciones propias se lograría la salvación del alma, y por otra la muerte colectiva en la que tanto las personas cercanas así como instituciones entre ellas las cofradías ayudaban a la salvación de almas, de igual forma la participación en los velorios y los cortejos fúnebres, mantenían en la sociedad una mentalidad colectiva en torno a la muerte en la que se imitaban acciones fastuosas como las que realizaban las altas clases sociales.

Por su parte, los libros de entierros son la fuente de información factible para conocer el nombre del difunto y el lugar de la iglesia que elegía sepultura, sin embargo al estar cerrados los archivos por contingencia al tiempo de la realización del presente texto no tuvimos acceso a ellos, en compensación nos remitimos a fuentes bibliográficas referente reliquias e inhumaciones en las que pudimos entender la concepción acerca del cuerpo muerto y la buena muerte, que aunamos a lo previamente dicho por autores clásicos como Phillipe Ariès en lo referente a la sepultación cristiana, para conocer de qué manera era efectuada en el siglo XVII.

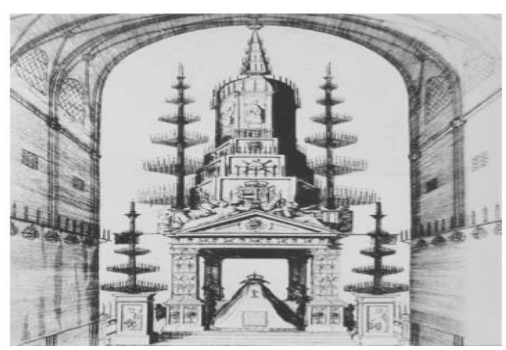
Además, observamos que con la ritualización de la muerte a la usanza hispánica la manera de conmemorar al difunto por medio de novenarios, sufragios y cabodeaño resultó suntuosa, lo que permitía tener impacto cultural en su círculo más cercano. De igual manera la fiesta a los

---

[922] De la Serna, Jacinto, *Tratado de idolatría, supersticiones, dioses, hechicerías y otras costumbres gentilicios de as razas aborígenes de México,* Fuente Cultural, México, 1953, 68.

muertos resultó ser un proceso de mestizaje, que permitió a los indios incluirse dentro de la mentalidad de la muerte y el alma. Cabe resaltar que aunque las Indias resultaba ser una extensión del reino español las practicas mortuorias debían efectuarse tal como se hacían en la península, sin embargo la herencia prehispánica provocó que los rituales originales sufrieran cambios para poderse mezclar y adaptar con las ideas preconcebidas de los indios sin que la esencia de éstas se viera modificada. Es así que el siglo XVII se presentaban las ritualidades del bien morir, en recintos sagrados mejor edificados, así como equipados para la aceptación de los indios.

Imagen núm.- 1 Ejemplo de Túmulo funerario en el siglo XVII



Fuente: Allo Manelo, Ma Adelina, **"**El Estudio De Las Exequias Reales De La Monarquía Española: S. XVI, XVII Y XVIII" *Artigrama*, España, núm. 19, 2004, 54.

Imagen núm. 2.- Elogio fúnebre en el siglo XVII



REAL
MAVSEOLO,
Y
FVNERAL POMPA,
QVE ERIGIO EL EXCELLENTISSIMO
SEÑOR CONDE DE SALVATIERRA, Y LA
REAL AVDIENCIA DESTA CIVDAD DE
MEXICO.
A
LAS MEMORIAS DEL SERENISSIMO
PRINCIPE DE ESPAÑA
DON BALTASSAR CARLOS.
Que este en Gloria.

CON LICENCIA, EN MEXICO,
Año de 1647.

Fuente: Rodríguez Álvarez, María de los Angeles, "La muerte «privilegiada» en el siglo XVII" en: Alain Musset, Thomas Calvo, *Des Indes Occidentales à l'Amerique Latine*, OpenEdition Books, México, 2013, https://books.openedition.org/cemca/1397?lang=es (consultado: 18/03/2019)

Imagen número 3.-Pareja vestida de luto, mujer de blanco y hombre de negro siglo XVII.



Pareja vestidos de luto con ocasión del funeral mayo 1688. Fuente: https://bit.ly/3rbmB04

Las mujeres delincuentes de tiempos coloniales en el patrimonio cultural de Córdoba (Argentina) [923]

Jaqueline Vassallo
Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

A manera de presentación

En este trabajo intentaremos reflexionar sobre las huellas que han quedado de las mujeres que fueron consideradas delincuentes por la justicia colonial a finales del siglo XVIII y principios del XIX en el patrimonio documental, bibliográfico y arquitectónico de Córdoba. Es decir, trabajaremos sobre los rastros que quedaron de ellas en diversos tipos documentales de origen oficial, en la literatura jurídica que solo una élite leía y poseía, en un edificio que albergó la Real cárcel del cabildo y en otros espacios e instituciones donde tuvieron que cumplir sus sentencias; ya que entendemos que sus huellas cobran otro relieve cuando salimos a buscarlas en registros que no son solamente documentales. Asimismo, escrutaremos desde una perspectiva de género cómo fueron registradas en estos documentos, así como las políticas de acceso y de visibilización que implementan las instituciones que acogen estos ricos bienes culturales.

Nuestro recorte temporal (1783-1810) se inicia con el establecimiento del sistema de intendencias – en el marco de las reformas borbónicas -, y la conversión de la ciudad de Córdoba en sede de la Gobernación Intendencia de Córdoba del Tucumán. Finaliza en el año 1810, cuando se produjo el inicio del proceso revolucionario que culminó con la declaración de la Independencia en 1816. Se trata de un espacio temporal en el que se produjeron cambios en el ámbito de lo jurídico y lo judicial, en el marco del fortalecimiento del poder borbónico, lo que se tradujo, entre otras cuestiones, en el aumento de las causas judiciales y las detenciones en la Real Cárcel de personas que no fueron procesadas, pero sí en muchos casos sancionadas, según lo consignan las actas de las visitas de cárcel. A nivel local, la implementación de una serie de reformas tendientes a mejorar el control político, centralizar y organizar más racionalmente la administración fueron llevadas adelante por el primer

[923] Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto PGC2018-094899-B-C53, *Herejía y sociedad en el Mundo Hispánico de la Edad Moderna: Inquisición, imagen y poder* (2019-2021). Asimismo, PAPIIT IG 400619: Religiosidad nativa, idolatría e instituciones eclesiásticas en los mundos ibéricos, época moderna, UNAM, México.

Gobernador Intendente Rafael de Sobremonte (1783-1797), entre las cuales podemos citar el intento de controlar la fuerza de trabajo rural y urbana[924].

Por ese entonces, Córdoba era la única ciudad universitaria en toda el área- después de Charcas-, contaba con una vida social y cultural bastante intensa en relación con los parámetros regionales y estaba marcada por la presencia de numerosas iglesias y conventos. A fines del siglo XVII se convirtió en sede el obispado del Tucumán y fue sede de una comisaría de la Inquisición que trabajó bajo la dependencia del tribunal de Lima durante más de dos siglos. Poseía un sector mercantil urbano consolidado, que controlaba una parte relevante del tráfico comercial hacia Buenos Aires, hacia el Alto Perú y Cuyo para llegar a Chile. Durante el siglo XVIII fue la región del interior rioplatense más densamente poblada y rica en cuanto a su producción agropecuaria: contaba con poco más de 50.000 habitantes y la ciudad se transformó en el núcleo urbano más importante de toda la región: tenía más de 11.000 habitantes, número que por entonces sólo era superado por Buenos Aires, la capital virreinal. Esta posición central en la geografía de intercambios interiores le otorgó a Córdoba un papel destacado en el tráfico mercantil rioplatense[925].

Un número considerable de trabajos ha estudiado desde distintas perspectivas teórico-metodológicas el tránsito de mujeres de Córdoba por diferentes instancias judiciales durante tiempos coloniales, ya que la ciudad también contaba con un tribunal de justicia episcopal y una comisaría de la Inquisición. Además, porque la riqueza documental albergada en distintos archivos locales y su buen estado de conservación lo han permitido[926].

---

[924] Ambroggio, Eugenia, *Violencia, género y honor en la Córdoba borbónica. Justicia y mecanismos informales de control social,* Ferreyra Editor, Córdoba, 2013, 56-57; Punta, Ana Inés, *Córdoba borbónica. Persistencias coloniales en tiempo de reformas (1750-1800),* Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1997, 15;34.

[925] Fradkin, Raúl y Garavaglia, Juan Carlos, *La Argentina Colonial. El Río de la Plata entre los siglos XV y XI,* SigloXXI Editores, Buenos Aires, 2009, 71-72.

[926] Ambroggio, Eugenia, *Violencia, género y honor en la Córdoba borbónica;* Aspell, Marcela, *¿Qué mandas hacer de mí? Mujeres del siglo XVIII en Córdoba del Tucumán,* Mónica Figueroa Editora, Córdoba, 1996; Clissa, Karina, "Delitos contra la moral y las buenas costumbres 1750-1797", Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional de Córdoba, 2002; Dominino Crespo, Darío, *Escándalos y delitos de la gente plebe. Córdoba a fines del siglo XVIII,* Editorial de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2007; Ghirardi, Mónica y Siegrist, Nora, *Amores Sacrílegos. Amancebamientos de clérigos en las diócesis el Tucumán y Buenos Aires. Siglos XVIII-XIX,* Dunken, Buenos Aires, 2012; Pizzo, Liliana, *Mujeres y poder informal. Salud, enfermedad y hechicería en la Córdoba del siglo XVIII,* Universitas, Córdoba, 2004; Rufer, Mario, "Prácticas de escritura, prácticas sociales, prácticas de poder. El expediente judicial como fuente histórica. Una mirada sobre la esclavitud en Córdoba a fines el siglo XVII", en *Miradas Alternativas. Análisis multidisciplinario del fenómeno jurídico,* Centro de Documentación Histórica, Archivo del Poder Judicial, Córdoba, 2004, 50-30; Rufer, Mario, *Historias*

En numerosos estudios hemos abordado las mujeres que fueron procesadas por la justicia ordinaria de Córdoba durante el último cuatro del siglo XVIII y principios del XIX, desde una perspectiva de género: la conexión entre diferentes discursos sociales- el jurídico, el de moralistas y teólogos, médicos y filósofos--, y la práctica judicial., la vida en la cárcel, la regulación jurídica de la responsabilidad penal de las mujeres o el rol estratégico que jugó la justicia a la hora de controlar y disciplinar a las mujeres[927]. Sin embargo, en esta ocasión, queremos avanzar en identificar y explorar las huellas que han quedado de ellas en algunos bienes culturales que son albergados en distintas instituciones locales, desde una perspectiva de género. Y, por lo tanto, continuar profundizando las indagaciones que hemos iniciado de manera reciente[928] ya que hasta el momento la historiografía cordobesa especializada en temas de mujeres y justicia aún no se ha ocupado[929].

negadas. Esclavitud, violencia y relaciones de poder en Córdoba a fines del siglo XVII, Ferreyra Editor, Córdoba, 2005; Vassallo, Jaqueline, "Mujeres e Inquisición en los confines del imperio. Córdoba, siglo XVIII", en Peña Díaz, Manuel y Vassallo, Jaqueline, eds., *La Inquisición. Viejos temas, nuevas lecturas,* Brujas, Córdoba, 2015, 205-128.

927 Vassallo, Jaqueline, *Mujeres delincuentes. Una mirada de género en la Córdoba del siglo XVIII,* Centro de Estudios Avanzados, Córdoba, 2006; Vassallo, Jaqueline "Delincuentes y pecadoras en la Córdoba tardo colonial", *Anuario de Estudios Americanos,* Sevilla, 22, 2006, 97-116.; Vassallo, Jaqueline, "Reflexiones metodológicas sobre la historia de género a partir de la causa de María Ascención Barrientos, por hechicería. Córdoba del Tucumán, siglo XVIII", *Coordenadas. Revista de Historia local y regional,* Río Cuarto, 3, 2016, 94-115.

928 Vassallo, Jaqueline, "Tras las huellas de las 'mujeres malas' de tiempos coloniales en el patrimonio cultural de Córdoba (Argentina)", *Revista Humanidades*, Santiago de Chile, 43, 2021,21-53.

929 Sin embargo, cabe señalar que a nivel local existen importantes aportes sobre el patrimonio cultural de Córdoba, aun cuando no se ocupen estrictamente de la cuestión de género. A saber: González Navarro, Constanza, Dir, *Prácticas de producción, ordenamiento y conservación del Fondo de Justicia Colonial de Córdoba,* Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos Segreti, Córdoba, 2017; Ravina, Aurora, Dir, *Archivos, fuentes e historia en la Provincia de Córdoba (Argentina): patrimonio histórico documental y prácticas historiográficas,* Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos Segreti, Córdoba, 2016.

Mujeres delincuentes en el patrimonio cultural de Córdoba[930]

A efectos metodológicos, consideraremos a la "mujer delincuente" como sinónimo de rea, siguiendo de cerca la definición de Joaquín de Escriche:

> "La que ha cometido algún crimen ó delito, y también la demandada en juicio civil o criminal a distinción de la actora. No puede la muger casada comparecer en juicio ni aun para contestar alguna demanda civil, sin licencia del marido o sin la del juez para el caso que aquel se la negase. Leyes 11,12 y 15 del tít. l, Libro 10 N. R.; mas puede presentarse como rea en causa criminal sin dicho requisito, pues como la negativa del marido no puede detener la vindicta pública, es preciso que la muger tenga derecho de rechazar la acusación que se establece contra ella".[931]

En esta oportunidad trabajamos con las huellas que quedaron de mujeres que fueron procesadas por los alcaldes de primer y segundo voto del cabildo de Córdoba, aunque varias sumarias se originaron en el ámbito de la campaña, por alcaldes de la hermandad o jueces pedáneos. Sin olvidar a quienes fueron detenidas por disposición de estas autoridades y resultaron sentenciadas o liberadas en el marco de las visitas de cárcel que llevaban adelante junto al gobernador intendente de turno.

Estas aclaraciones nos permiten identificar bienes culturales de distinta índole a los que queremos poner en el centro de nuestras reflexiones y trabajar sobre las huellas[932] que quedaron de estas mujeres, en diversos tipos documentales de origen oficial, en la literatura jurídica que solo una élite leía y poseía en aquel entonces, en un edificio que albergó la Real cárcel y los juzgados de la justicia capitular, así como en distintos

---

930 En este trabajo tomamos como referencia las definiciones establecidas por la UNESCO sobre patrimonio cultural, documental y bienes culturales. UNESCO, *Patrimonio. Manual Metodológico,* s/f, 4-5. Véase en: https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf (Consultado el 15-01-2021)

931 Escriche, Joaquín de, *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia,* Vol 2, Librería de la Viuda e Hijos de Don Antonio de la Calleja, Madrid, 1847, 792.

932 Pita, Valeria "De documentos, indicios y mujeres. Una aproximación dese la historia social con perspectiva de género", en *Género y Documentación. Relecturas sobre fuentes y archivos,* Brujas, Córdoba, 2016,132-133.

espacios e instituciones en donde tuvieron que cumplir sus sentencias. Todo ello por entender que sus rastros cobran un relieve diferente cuando salimos a buscarlas en otros registros, que no son solamente documentales; y porque en ellos dejaron marca las autoridades locales, la justicia capitular y otros actores que no pueden dejar de interpretarse en términos estamentales y patriarcales. Como también, posibilitan la apertura de nuevos enfoques como la interpelación del sesgo androcéntrico en el patrimonio cultural local.

Los estudios sobre la historia de las mujeres inauguraron para las investigadoras argentinas "verdaderos desafíos metodológicos y conceptuales, pero también una renovación en el tratamiento de las fuentes y la urgencia de otras preguntas, otras claves para abordar el pasado"[933]. Escuchar los silencios, problematizar las ausencias de documentos, bucear en un sinnúmero de fuentes que no fueran las oficiales, confrontar miradas, sospechar e interpelar la organización androcéntrica de los archivos continúa siendo una parte importante del trabajo que supone abordar el estudio de las mujeres del pasado, en clave de género.

Sin embargo, en algunos casos, las reflexiones sobre los documentos -o su falta-, trascendieron los propios problemas de investigación, para convertirse centralmente en uno de ellos. Fue entonces cuando se comenzó a reflexionar sobre la problematización del patrimonio documental de/sobre las mujeres que resguardan -o no resguardan- los archivos estatales o institucionales, así como la organización de archivos especializados e incluso personales- a nivel público o privado-, las políticas de acceso y la difusión de sus fondos, como ya había ocurrido en Europa o en Estados Unidos. Y al mismo tiempo se activaron proyectos concretos a tales efectos, como la creación del Archivo Palabras e Imágenes de Mujeres promovido por la investigadora Mirta Zaida Lobato, la conformación de la Red Iberoamericana de Investigación en Historia, Mujeres y Archivos (RIIHMA) en el año 2015. A lo que debemos añadir las discusiones sobre género y archivos que promovieron trabajadoras del Archivo General de la Nación y de la Biblioteca Nacional en el año 2019[934].

En el marco de estos debates, los investigadores argentinos Cecilia Lagunas y Mariano Ramos propusieron "generizar" al patrimonio[935]. Este aporte pionero ofreció repensar el patrimonio cultural de las mujeres -o

---

[933] Bonaudo, Marta, "Pero ¿y las mujeres? ¿Qué sabemos de ellas?", en *Género y Documentación. Relecturas sobre fuentes y archivos,* Brujas, Córdoba, 2016, 80.

[934] Vassallo, Jaqueline, García, Noelia, Contreras, Mariela, Brunero Sofía y Costilla, Graciela, *De memoria y ceniza. El archivo personal de la poeta Malvina Rosa Quiroga,* Red de Archiveros Graduados de Córdoba, Córdoba, 2019, 34.

[935] Lagunas Cecilia y Ramos, Mariano "Patrimonio y cultura de las mujeres. Jerarquías y espacios de género en museos locales de generación popular y en institutos oficiales nacionales", *La Aljaba. Segunda época,* La Pampa, Luján y Neuquén, XI, 2007, 122.

sobre ellas- en el ámbito de los museos de la provincia de Buenos Aires y por lo tanto, trascendió las discusiones que se daban en el mundo académico que estaban especialmente vinculadas a las fuentes documentales.

Sin lugar a duda, los desafíos son múltiples a la hora de procurar "generizar" la mirada sobre ciertos bienes culturales que fueron producidos por varones en el marco de instituciones y saberes que estaban exclusivamente en sus manos y que luego, fueron organizados y hoy exhibidos en clave androcéntrica.

El enfoque de este trabajo es posible porque Córdoba cuenta con un rico patrimonio cultural: museos, archivos, hemerotecas, bibliotecas e incluso, la Manzana Jesuítica que fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, en el año 2000; en tanto que los documentos judiciales y notariales producidos en tiempos coloniales ingresaron al registro de Memoria del Mundo de la UNESCO, en 2016.

Córdoba es una ciudad que ha construido parte de su identidad vinculada a un "ilustre" pasado colonial que puede probar mediante la existencia de iglesias, museos, de la Universidad que tiene más de 400 años; y ha conservado las más amplias series documentales desde la época colonial que cualquier otra ciudad argentina- después de Buenos Aires-. No es casual que tempranamente existieran políticas de promoción de la escritura del pasado, tales como la organización de los archivos públicos, el Arquidiocesano y la fundación de instituciones académicas oficiales que produjeran trabajos históricos[936].

Ahora bien, ¿cuáles son los bienes culturales que nos hablan de ellas?, ¿dónde están?, ¿es posible escrutar desde una perspectiva de género cómo fueron registradas en estos documentos y analizar las políticas de

---

[936] Fue así como se creó en la Universidad Nacional de Córdoba, el Instituto de Estudios Americanistas (1936), en vista a promocionar investigaciones históricas, paleográficas y archivísticas. Un año antes, se inauguró el templete de Vélez Sársfield en la Biblioteca Mayor de la Universidad, donde se aloja su biblioteca personal. En 1941 se estableció el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba y la Junta Provincial de Historia de Córdoba. Posteriormente, se fundaron el Archivo Histórico Municipal (1970), la Escuela de Bibliotecarios y Archiveros (1958 y 1960), el Departamento de Historia (1947 y 1957) y la Escuela de Historia (1968). También debemos mencionar la existencia del Archivo Arquidiocesano que resguarda documentos que datan del siglo XVI. Tanodi, Aurelio, *Guía de los Archivos de Córdoba,* Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1968, XXIV; Bixio, Beatriz y González Navarro, Constanza, "Las mediaciones de Mons. Pablo Cabrera en el orden y las órdenes del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba", en González Navarro, Constanza, Dir., *Prácticas de producción, ordenamiento y conservación del fondo de justicia colonial de Córdoba.* Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos Segreti, Córdoba, 2017, 63-65.

acceso y visibilización que implementan las instituciones que acogen estos bienes culturales?[937].

En primer lugar, nos ocuparemos de la literatura jurídica del Antiguo régimen que se refirió a la responsabilidad penal de las mujeres como también, sobre las cárceles destinadas a ellas, que estuvo atravesada y sostenida a lo largo de los siglos por numerosos discursos sociales y no solo por el jurídico. Tontas, locas, con o sin capacidad para el dolo, frágiles de cuerpo y de entendimiento, propensas al delito y al pecado- sobre todo los de la carne-, lujuriosas, inestables y mentirosas. Así lo reflejaron las leyes, como también la jurisprudencia de los autores y las obras de los prácticos del derecho de la época[938]. La Partida VII dedicada al derecho penal, las leyes de Toro y las Recopilaciones recogieron normas que daban trato diferenciado a las mujeres tanto en los procedimientos judiciales como a la hora de asignar castigos o concebir responsabilidades penales incluso, sobre las cárceles destinadas a ellas. Pero también lo hicieron las obras de jurisprudencia, los libros considerados de "autoridad", como las de *Prospero* Farinacci, Jerónimo Castillo de Bobadilla, Juan de Hevia Bolaños o José Marcos Gutiérrez que circulaban en Córdoba y se hallaban en algunas bibliotecas tanto de particulares como religiosas[939], al igual que los cuerpos

---

[937] Para la realización de estas exploraciones seguiremos los trabajos de Arrieta Urtizberea, Iñaki, Ed. *El género en el patrimonio cultural,* Universidad del País Vasco, Bilbao, 2017; Jiménez- Esquinas, Guadalupe, "El patrimonio (también) es nuestro. Hacia una crítica patrimonial feminista", en Arrieta Urtizberea, Iñaki, Ed., *El género en el patrimonio cultural,* Universidad del País Vasco, Bilbao, 2017, 19-48; Lagunas Cecilia y Ramos, Mariano, "Patrimonio y cultura de las mujeres"; País Andrade, Marcela Alejandra, *La 'incomodidad' de las cuestiones de género(s) en la gestión cultural*, RGC Ediciones, Buenos Aires, 2019; País Andrade, Marcela Alejandra, "'Lo cultural' desde una perspectiva de género. Políticas, Desarrollo y Diversidad", *Horizontes Sociológicos*, Buenos Aires, 4, 2014, 126-138; País Andrade, Marcela Alejandra, "La transversalización del enfoque de géneros en las políticas públicas culturales. El caso del Ministerio de Cultura Argentino", *Temas y Debates*, Rosario, 35, 2018, 161-180; Perpinyà Morera, Remei, "El legado documental desde la perspectiva de género: igualdad, diversidad e inclusión", *BID: textos universitaris de biblioteconomía i doumentaciò,* Barcelona, 44, 2020, 1-8.

[938] Gacto, Fernández, Enrique, "Imbelicitas sexus", *Cuadernos de Historia del Derecho*, Madrid, 20, 2013, 27; Iglesias Rodríguez, Juan José, "Conflictos y resistencias femeninas. Mujeres y Justicia en la España Moderna", en Margarita Torremocha Hernández y Alberto Corada Alonso Eds., *La Mujer en la Balanza de la Justicia (Castilla y Portugal, siglos XVII y XVIII),* Castilla ediciones, Valladolid, 2017, 14-17.

[939] Llamosas, Esteban, La *literatura jurídica de Córdoba el Tucumán en el siglo XVIII. Bibliotecas corporativas y privadas. Libros ausentes, libros prohibidos,* Lerner, Córdoba, 2008.

normativos ya mencionados. Muchos de ellos eran citados en numerosas causas que se llevaban adelante contra mujeres[940].

En materia carcelaria, tanto en las normas como en los escritos de juristas y prácticos de entonces, prevaleció el criterio de separación de los varones y de las mujeres entre sí- las que tenían "buena fama" y las que no-, ya que como ha señalado Torremocha, más allá de las funciones específicas que tenía la cárcel, también se encontraba la del control social genérico[941].

En la actualidad, si bien ya no es posible encontrar las obras que estuvieron en manos de numerosos varones que se desempeñaron como fiscales, defensores o asesores de la justicia capitular, podemos hallarlas en la biblioteca particular del jurista Dalmacio Vélez Sarsfield, albergada en el Templete que a sus efectos se construyó en el edificio del rectorado de la Universidad y al que se accede ingresando por la Biblioteca Mayor[942]. Como también, en el Museo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba, donde se aloja la "Colección jesuítica", es decir, la que fue la "librería grande" de la Universidad jesuítica[943]. Ambas se encuentran instaladas en el edificio del Rectorado Antiguo de la Universidad en el que se privilegia la memoria masculina, androcéntrica -en especial la de los jesuitas y la de los abogados-, pero con apariencia de "neutralidad"[944].

---

940 Estos textos fueron mencionados en algunas causas judiciales tramitadas contra mujeres según hemos podido constatar a través de una lectura minuciosa de los expedientes, fundamentalmente de los escritos de los abogados defensores, y en menor medida, de los fiscales. Vassallo, *Mujeres delincuentes,* 205-207; 235-240; 288-289; 316-318; 373-374; 419; 465-466.

941 Torremocha Hernández, Margarita, "Galeras o cárceles de mujeres: el otro penitenciarismo de la Edad Moderna" en Margarita Torremocha Hernández y Alberto Corada Alonso Eds., *La Mujer en la Balanza de la Justicia (Castilla y Portugal, siglos XVII y XVIII),* Castilla ediciones, Valladolid, 2017, 57.

942 Se trata de la biblioteca de uno de los juristas más importantes del país, autor del Código Civil. Como todo estudiante de la carrera de Jurisprudencia en tiempos revolucionarios, contaba con las obras jurídicas más utilizadas en tiempos coloniales, que siguieron siendo de referencia en el foro, hasta tanto se culminó el proceso de redacción y aprobación de los códigos. Fue donada a la Universidad por los hijos del jurista, Constantino y Aurelia, tras su muerte, en 1883.Martínez Paz, Enrique, "Prólogo", en *Catálogo de la Biblioteca de Dalmacio Vélez Sársfield,* Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1940, 5.

943 El Museo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba, ubicado en la sede el antiguo rectorado de la calle Obispo Trejo 242, y forma parte de la Manzana Jesuítica que fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, en el año 2000. Para mayor información, véase:
https://www.unc.edu.ar/sobre-la-unc/colecci%C3%B3n-jesu%C3%ADtica
(Consultado el 15-01-2021)

944 Perpinyà Morera, Remei, "El legado documental desde la perspectiva de género", 3.

Ahora bien, la vinculación de las mujeres a los expedientes judiciales y la posibilidad de encontrar sus voces y experiencias, sobre todo las de quienes pertenecían a los sectores sociales más bajos fueron oportunamente señalados por numerosa historiografía, pero que resumiremos en la mención de las autoras Michelle Perrot, María Emma Mannarelli y Arlette Farge. Ellas evidenciaron la importancia de abordar esta fuente oficial teniendo en cuenta que tanto sus voces como sus experiencias estaban mediatizadas por la cultura de otro sector social: la de los varones que las interrogaban y hacían los registros por escrito[945]. No debemos olvidar que los expedientes constituyen el tipo de documentos que han trabajado fundamentalmente quienes se inscriben dentro de la historia de la criminalidad o la historia social de la justicia, en un marco temporal amplio que abarca desde la época colonial hasta el siglo XX. A nivel local fueron estudiados por múltiples investigadores- como ya hemos señalado a lo largo del trabajo-, incluso, merecieron reflexiones teóricometodológicas específicas[946].

En los expedientes labrados por la justicia capitular entre 1783 y 1810, que se encuentran albergados en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC. Sección Crimen Capital, a continuación AHPC), hallamos una buena muestra del abanico de acciones que eran consideradas delitos- muchas de ellas figuras delictivas connotadas por el género-: homicidios, heridas, injurias, adulterio, amancebamiento, incesto, robos, hurtos, bigamia, escándalos, falsificación de moneda, cometidos en la ciudad de Córdoba y el espacio rural circundante, cuyos sus límites se aproximaban al ocupado en la actualidad por la provincia de Córdoba[947]. Todos ellos constituyen la "punta del iceberg" de prácticas cotidianas trasgresoras o disciplinantes más extensas y que no llegaron a una instancia judicial[948].

---

[945] Farge, Arlette, *La atracción del archivo,* Ediciones Alfons el Magnanim, Institució Valenciana D' Estudis i investigación, Valencia, 1991,31; Mannarelli, María Emma, *Hechiceras, beatas y expósitos. Mujeres y poder inquisitorial en Lima,* Ediciones del Congreso del Perú, Lima, 1998, 12-13. Perrot, Michelle, *Mi historia de las mujeres,* Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006,34.

[946] Punta, Ana Inés y Rustán, María Elizabeth, Eds. *Córdoba Borbónica a través de sus documentos,* Ferreyra Editor, Córdoba, 2014; González Navarro, Constanza, Dir, *Prácticas de producción, ordenamiento y conservación del Fondo de Justicia Colonial.* Para una mirada más amplia, véase: Caño Ortigosa, José Luis y Vassallo, Jaqueline "Presentación. Dossier. Las fuentes judiciales en el Americanismo: Instituciones, archivos, sujetos y desafíos metodológicos", *Temas Americanistas,* Sevilla, 42, 2019, 1-8.

[947] Vassallo, *Mujeres delincuentes,* 543-546.

[948] Peña Díaz, Manuel, *Historias Cotidianas. Resistencias y tolerancias en Andalucía (siglos XVI- XVIII),* Comares Historia, Granada, 2019, 25.

Ahora bien, más allá de los contenidos que nos ofrecen estos documentos- y que como se ha señalado más arriba se han trabajado profusamente desde distintas perspectivas teórico-metodológicas-, trataremos de avanzar realizando algunas lecturas desde una perspectiva de género sobre los instrumentos de descripción que nos remiten a los expedientes, incluso, sobre las carátulas, a las que tampoco le dedicamos demasiada atención.

Al respecto, Romina Grana señala que los expedientes judiciales albergados en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba pueden presentar tres acciones de caratulación que responden a momentos históricos diferentes[949]. El Inventario que actualmente ofrece el Archivo para su consulta sobre expedientes judiciales "Crimen Capital"[950] reproduce las invisibilizaciones que encontramos en las carátulas de algunas causas judiciales tramitadas en tiempos coloniales. Por ejemplo, cuando las mujeres actuaron como coautoras junto a varones, sus nombres no siempre son mencionados y en cambio se las define en relación al vínculo que tenían con ellos. A saber: "Charras, Pedro y su madre. Por homicidio a Ambrosio Funes"[951]. En realidad, se trató de Juana Rosa Miranda, una mujer que tuvo una importante participación en el hecho ayudó a su hijo a escapar de la justicia y fue la única juzgada por el caso. El fiscal pidió para ella la pena de muerte aludiendo a su mal desempeño en el rol materno- por no contener a su hijo-; pero Juana huyó de la cárcel antes de ser sentenciada junto a un grupo de presos la noche del 11 de mayo de 1801. Jamás fue encontrada.

Sabemos que el modo en que quedaron registradas en las carátulas se proyectaron en el Inventario y, si bien como instrumento de descripción puede adolecer de cierta falta de datos, sería procedente realizar otro instrumento, por ejemplo un índice, en el que se consignen datos más

---

949 Grana, Romina, "El expediente judicial, una construcción de sentidos", en González Navarro, Constanza, Dir., *Prácticas de producción, ordenamiento y conservación del fondo de justicia colonial de Córdoba.* Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos Segreti, Córdoba, 2017, 51-53.

950 Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba. Inventario de Expedientes Judiciales. Crimen Capital. https://cultura.cba.gov.ar/institucional/bibliotecas-y-archivos-historicos/archivo-historico-de-la-provincia-de-cordoba/ (Consultado el 15-01-2021) Cabe señalar que las causas judiciales producidas por la justicia capitular de Córdoba primeramente estuvieron en el Archivo de Tribunales hasta que a mediados del siglo XX fueron derivadas al Archivo Histórico de la Provincia.

951 Charras, Pedro y su madre. Por homicidio a Ambrosio Funes, Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, Córdoba, (en adelante, AHPC), Crimen Capital, Año 1797, leg. 77, exp. 16.

completos de las partes involucradas y de la causa judicial[952]. De esta suerte, se garantizaría a los usuarios el acceso a información más precisa.

Por otra parte, las actas de los libros de visitas de cárcel[953] nos amplían la definición de mujeres trasgresoras porque no se les inició un expediente judicial, aunque según el parecer de las autoridades fueron encerradas por un tiempo a modo de disciplinamiento y en algunos casos hasta fueron sentenciadas en visita. También hallamos en estos documentos información sobre mujeres que se hallaban en la mira de la justicia episcopal y la inquisitorial local, incluso, algunas que fueron detenidas por cometer contravenciones o desobedecer a maridos y amos[954] .

Cabe agregar que, en Córdoba, la institución de la visita se instrumentó con mayor intensidad a partir del gobierno de Rafael de Sobremonte debido a la aplicación de políticas de control social que llevó adelante en la jurisdicción, y que sus sucesores continuaron hasta 1810.

Las autoridades locales adoptaron como costumbre realizarlas una vez al mes y generalmente las hacían en víspera de alguna fiesta religiosa del calendario litúrgico. Constataban el estado físico de los presos y detenidos, el estado del edificio y de las prisiones y el escribano dejaba estas constancias en las actas. Lo mismo con las solturas, la asignación de penas o correctivos. El registro de cómo y el momento del acto notarial en el que se construye el acta nos sugieren algunas reflexiones desde la perspectiva de

---

[952] Agradezco el asesoramiento en este punto a la Lic. en Archivología, Sofía Brunero.

[953] Los libros de visita de cárcel tienen una enorme potencialidad como fuente y fueron profusamente estudiados en distintos espacios de Hispanoamérica Aspell, Marcela, "La regulación de la cárcel indiana El caso de Córdoba del Tucumán. Siglo XVIII, *Anuario*, Córdoba, 3, 1996; Bernal Gómez, Beatriz, "Un aspecto más del régimen carcelario novohispano: la visita de cárcel", en *Poder y presión fiscal en la América española: siglos XVI, XVII y XVIII: en el III Centenario de la promulgación de la recopilación de leyes de las Indias,* Universidad de Valladolid, Valladolid, 1986, 255-280. Díaz Melián, Mafalda, "Contribución al conocimiento de las costumbres carcelarias en Puerto Rico entre los años 1785-1810", *Revista Chilena de Historia del Derecho*, Santiago de Chile, 14, 1991, 189-206; Herzog, Tamar, "El rescate de una fuente histórica: los libros de visita de cárcel (el caso de Quito, 1738-1750)", *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 2, 1995, 251-261; Levaggi, Abelardo, *Las Cárceles Argentinas de antaño. (Siglos XVIII- XIX). Teoría y Realidad*, Ad Hoc. Villela Editor, Buenos Aires, 2002. Rebagliati, Lucas, "La cárcel del cabildo de buenos Aires y sus fuentes: aproximaciones, problemas y potencialidades (1776-1821)" *Revista de Historia de las Prisiones*, Buenos Aires, 6, 2018, 97-123; Rebagliati, Lucas,"¿Custodia, castigo o corrección? Consideraciones sobre la cárcel capitular de Buenos Aires a fines de la época colonial (1776-1800)", *Revista Historia y Justicia,* Santiago de Chile, 5, 2015, 37-66; Vassallo, Jaqueline. *Mujeres delincuentes*, 528-532.

[954] Libros de Vistas de Cárcel, años 1764-1789; 1789-1795; 1796-1802 y 1808-1810, Archivo de la Oficialía Mayor de la Municipalidad de Córdoba, Córdoba (en adelante, AOMMCC) y Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia, Córdoba.

género, ya que las mujeres figuran entremezcladas con los varones, incluso, junto con sus coautores. Suponemos que, tal vez, esa era la ubicación que tenían en la fila que debían hacer en la escalera para pasar a la sala donde tenía lugar la visita; por lo tanto, no había una separación física entre varones y mujeres en ese momento.

Asimismo, vemos mujeres mezcladas con varones ya que según los registros del acta-, evidenciamos que las autoridades los agruparon en función de los delitos por los que los estaban juzgando.

A manera de ejemplo, citaremos un extracto del acta del 26 de setiembre de 1789:[955]

> (Folio uno-Recto)
> "En la Ciudad de Cordova en veinte, y seis dias del Mes de septiembre de mil setecientos ochenta y nuebe Años El Señor Don Nicolas Perez del Viso Theniente de Governador Intendente con los Señores Alcaldes Ordinarios de primer y segundo voto Alguacil Mayor Don Antonio de las Heras Conseco, y Don Agustin de Igarzabal regidor defensor de pobres procedieron a la visita de Carzel en la forma, y manera siguiente
> Primeramente Pedro de la Rosa del 1º Voto aprovada latortura y siguiendose la causa de Orden de la Real Audiencia
> Juan Josef Carrizo, y Geronimo Baquero de 2º voto sindicados en muerte se paso a viso a su defensor para que pida publicacion de provanzas
> Santiago Baldes, y Maria Luque de 2º voto por muerte su causa testimoniandose para remitirla a Acesoria a Buenos Aires
> Pasqual Monteros de 2º voto por muerte su causa en plenario se pasò aviso asu defensor para que solicite la debolusión de las providencias que se libraron a su pedimento
> Macario de 2º voto Esclavo por muerte su causa en estado de haverse echo
> (...)

[955] Libro de Visita de Cárcel., 1789-1795, Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia, Córdoba.

Juan Vizente Aguirre, y María Ochoa de 1º voto por muerte su causa al dictamen del Doctor Carvallo aquien se le escribiò en el correo anterior
Lazaro Xigena de 1º voto por muerte su causa remitida al parecer del Doctor Carballo
Josef Cortes de 1º voto por muerte su causa en estado de prueba
(Vuelta).
Margarita Montiel del 1º voto por muerte su causa devuelta para practicar varias diligencias que pide el Abogado cuias ordenes se hallan libradas al efecto y acusado recibo
Calisto Pereyra de 1º voto por muerte su causa remitida al dictamen del Doctor Arias a quien se le escrivio.
(...)
(Folio 2-Recto).
Juan Reyna esclavo delos Rodriguez siga
Mariano Tulian Juzgado del Señor Theniente por muerte su causa en plenario librada providencia para el comparendo de un testigo, que falta que ratificarse
Francisco Surita, y Theodora Labayen del 1ºvoto iniciados en la muerte de Don Manuel Gomez
Juan Josef Murua del 1º voto por muerte su causa para remitirla con el reo a Catamarca en cuia Jurisdiccion la executo
Lasaro Aguirre Jusgado del Señor Theniente por muerte su causa en sumario
Francisco Borxa Basques del 1º voto por insexto su causa en contextazion
Ramon Amarante, y María del Transito Baigorri de 1º voto por muerte su causa. en contextazion (...)".

Durante la década del 90, cuando el número de detenidos comenzó a aumentar exponencialmente, en las actas encontramos registrados por separado a varones y mujeres bajo los títulos *Hombres* y *Mujeres*. También, agregaron solo para el caso de las mujeres el subtítulo de "*Presas nuevas*" a las detenidas en forma reciente y a quienes generalmente no se consignaba la causa de la detención.

Actualmente, los libros de visita de cárcel se alojan en Oficialía Mayor del Palacio Municipal 6 de Julio (Municipalidad de Córdoba), lo cual dificulta su consulta. Además, hemos hallado en forma casual en febrero de 1996, un libro de visita de cárcel correspondiente a los años 1789-1795 en la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba. Se trata de una de las seis bibliotecas que dispone el Poder judicial de la ciudad y la más antigua, fundada en 1925 por el Dr. Enrique Martínez.

Otros documentos también dejaron evidencias sobre las políticas carcelarias y criminales destinadas a las mujeres que desplegaron las autoridades de entonces: bandos de buen gobierno, actas capitulares, cartas y memoriales que enviaban las autoridades locales a las metropolitanas, así como informes de gestión que hacían los gobernadores intendentes salientes[956]. Asimismo, algunos expedientes judiciales tramitados contra mujeres dan cuenta del mal estado de la celda en la que deben pasar sus días[957].

Cae mencionar, además, documentos que generalmente escapan a las citas de quienes se ocupan de estos temas, debido a la complejidad para su acceso: los vinculados a las cuentas del Cabildo, producidas por el mayordomo y en las que no hay referencia directa a las mujeres- porque quedaron incluidas en el "universal" de presos de la cárcel. Los mismos se encuentran en la Oficialía Mayor del Palacio 6 de Julio. Por ejemplo, entre los gastos de primera clase se halla el pago de 150 pesos al Dr. Miguel de Mármol por asistencia médica "a los Presos de la Real Cárcel", en 1802[958]. Y por las cuentas del Ramo de Propios, sabemos que en el año 1807 se habían recaudado cincuenta y seis pesos y seis reales de limosnas para "los Presos de la cárcel en todo el año"[959].

La Real Cárcel de Córdoba estaba situada en el edificio del cabildo, donde había calabozos para varones y una celda para mujeres. Allí también funcionaban los juzgados y sesionaban las asambleas capitulares. Se encontraba frente a la plaza mayor junto a la catedral y otras casas

---

956 Estos documentos se hallan en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba y en el Archivo Histórico Municipal de Córdoba. Existen documentos publicados en Segreti, Carlos, *Córdoba ciudad y provincia (siglos XVI-XX),* Centro de Estudios Históricos, Córdoba, 1998, 91-100, 102, 110, 141, 143, 161, 170-182; González de Martínez, Marcela, *Control social en Córdoba. La papeleta de Conchabo 1772-1892 (Documentos para su estudio,* Centro de Estudios Históricos, Córdoba, 1994, 13,40; Archivo Municipal de Córdoba. *Actas Capitulares.* Libros cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto. 1806-1809. Córdoba, 1969.

957 Vassallo, Jaqueline, "Tras las huellas de las 'mujeres malas' de tiempos coloniales", 41-44.

958 Vassallo, Jaqueline, "Propios y Arbitrios del Cabildo de Córdoba. Selección documental. Transcripción paleográfica", en *Tribunales de Cuentas*, Tomo II, Lerner, Córdoba, 1993, 358.

959 Vassallo, Jaqueline, "Propios y Arbitrios del Cabildo de Córdoba", 364.

particulares de importancia[960].Como ha señalado Pérez Álvarez para la península, a la función de "depósito cautelar" se le sumó la de una función penal donde se cumplieron sentencias de prisión y aquí lo hicieron tanto varones como mujeres[961]. La ciudad no tuvo una Casa de Recogidas destinada a las mujeres de grupos inferiores, como existieron en otras ciudades coloniales, aunque su posibilidad fue discutida en el cabildo por lo regidores y luego trasmitida al rey Carlos III en un informe fechado en 1760[962]. Cuando Sobremonte llegó al poder, la cuestión terminó resolviéndose por la negativa, ya que el Gobernador Intendente entendía que todas las mujeres debían ir a parar a la cárcel para cuya ampliación y reforma destinó fondos del erario[963]. A diferencia de lo que ocurrí en Buenos Aires donde existía una Casa de Residencia[964].

La ciudad conserva el edificio del cabildo, que se halla en la plaza San Martín (ex plaza mayor), hoy transformado en Museo de la Ciudad y Centro Cultural "Cabildo". En la actualidad muestra la estructura que le dio el ingeniero Manuel López, en tiempos de Sobremonte y si bien desapareció como institución en 1824, su edificio siguió utilizándose como cárcel pública hasta 1870 y luego vivió otros derroteros[965].

Actualmente, los restos arqueológicos de la cárcel del cabildo adolecen de explicaciones suficientes en relación a la presencia de las mujeres en ella. No olvidemos que se trata de un espacio emblemático de la

---

[960] Izeta, Andrés, Eduardo Pautassi, Thiago Costa, Andrés Robledo y Cristian Bilinski "Excavaciones arqueológicas en el área fundacional de la ciudad de Córdoba. Argentina, Deán Funes 67*", Revista de Arqueología Histórica Argentina y Latinoamericana,* Córdoba, 8, 2014, 48-50.

[961] Pérez Álvarez, María José, "Arquitectura carcelaria y presos en la provincia de León y Zamora a comienzos del siglo XIX", *Cuadernos de Historia del Derecho*, Madrid, 19, 2012, 208.

[962] Segreti, Carlos, *Córdoba ciudad y provincia* ,136-137.

[963] Levaggi, Abelardo, *Las Cárceles Argentinas*, 51.

[964] Porta, Adriana, "'La Residencia': un ejemplo de reclusión femenina en el período tardo colonial rioplatense (1777-1805)", en *Historias compartidas. Religiosidad y reclusión femenina en España, Portugal y América. Siglos XV-XIX,* Universidad de León, Instituto de Ciencias Sociales "Alfonso Vélez Pliego" y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, León, 2007, 397.

[965] Con posterioridad fue sede de la Sala de Representantes, de la Legislatura Provincial, de la Casa de Gobierno e incluso, de la Intendencia municipal. Durante 90 años fue la Jefatura de Policía de la Provincia. También allí funcionó un Centro Clandestino de Detención durante la última dictadura militar. Actualmente es sede de la Secretaría de Cultura, el Museo de la Ciudad, el Centro Cultural Cabildo, la Tienda de la Ciudad y la Biblioteca Municipal Arturo Capdevila. Fue declarado Monumento Histórico por Decreto Nº 90.732 del 14 de mayo de 1941. Los restos arqueológicos de la cárcel colonial fueron encontrados tras excavaciones que se hicieron durante los años 80 del siglo pasado tras la recuperación de la democracia, cuando parte del edificio fue destinado a actividades culturales.

ciudad, y que, como museo, en tanto "aparato performativo", su discurso tiene efecto de realidad[966]. En la información que se brinda a través de cartelería, no se especifica dónde se encontraba la celda destinada a las mujeres, se invisibilizan sus presencias en los restos de la cocina- que se han encontrado en el patio menor-, y donde estaban obligadas a preparar la comida para todos los presos, como un doble castigo en calidad de mujeres que intentaban disciplinar. Tampoco figuran en la capilla donde algunas fueron casadas, por estar sentenciadas a casarse con su pareja, como ocurrió con Joaquina Aguilar y Mateo Maldonado[967], donde pudieron confesarse con los sacerdotes que iban a la cárcel o asistir a un servicio religioso.

Los expedientes y las actas de visitas nos muestran que muchas cumplieron la condena de presidio en esta cárcel, pero también, en instituciones cercanas al cabildo ya que no fueron trasladadas a la Casa de Recogidas de Bueno Aires, como lo ordenó alguna sentencia[968]. Asimismo, a algunas se les prohibió salir de la ciudad y otras, recibieron azotes que fueron aplicados en la plaza mayor, a la vista de todos, para provocar efectos intimidatorios. También se dispuso que prestaran servicios en el Hospital de Mujeres o en el Colegio de Niñas Educandas. Algunas fueron conchabadas o depositadas en casas de familia de la ciudad, y otras tantas desterradas a la frontera, condenadas a pagar penas pecuniarias o espirituales (ejercicios espirituales y confesiones)[969].

No todas resultaron castigadas, en algunos casos fueron liberadas y perdonadas, ya que estamos frente a una justicia que no solo sabía castigar, sino también perdonar[970], aunque siempre imbuida de nociones patriarcales.

El Hospital de Mujeres fue un destino recurrentemente señalado por las autoridades judiciales para que algunas mujeres fueran a cumplir sus sentencias con la prestación de sus servicios ante las cuantiosas necesidades que tenía la institución. Recordemos que había sido fundado en 1793 durante el gobierno de Sobremonte, a instancia de la Hermandad de la

---

[966] Cremona, Florencia y Torchia, Franco, "Materiales Clase III", en *Curso Comunicación y Género en la Gestión Cultural*, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, 2020,3.

[967] Joaquina Aguilar y Mateo Maldonado, Amancebamiento, AHPC, Crimen Capital, Año 1803, leg. 97, exp. 5.

[968] Margarita Montiel, por homicidio, AHPC, Crimen Capital, Año 1794, leg., 61, exp.20

[969] Vassallo, *Mujeres delincuentes*, 501-510.

[970] Agüero, Alejando, *Castigar y perdonar cuando conviene a la República. La justicia penal de Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII,* Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008; Hespanha, Antonio Manuel, *La gracia del Derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna,* Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993; Mantecón, Tomás, "La justicia y el castigo del cuerpo en la Castilla Moderna (España)", en *Las escalas de la historia comparada.* 1, *Dinámicas sociales, poderes políticos y sistemas jurídicos*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2008, 207-228.

Caridad. Años más tarde fue trasladado a una de las salas del hospital San Roque, llamado de este modo por estar al lado de la Iglesia del mismo nombre que se construyó entre 1760 y 1798. Primeramente, el hospital estuvo a cargo de una mujer española y dos esclavas.[971] A las que luego se le sumaron más mujeres, según lo indican las sentencias y las actas de visita de cárcel que hemos consultado: Juana Ramírez, Josefa Ferreyra, Magdalena Díaz y Aurelia Cabrera, en 1795. Cabe agregar que al hospital también recalaban las presas que enfermaban y necesitaban de ciertos cuidados[972].

En la actualidad, el viejo hospital y la iglesia constituyen uno de los complejos arquitectónicos más antiguos de Córdoba, pero lamentablemente no quedan registros de estas presencias[973].

La Casa de Huérfanas Nobles- también llamado Colegio de Niñas-, fue fundada en 1782 por el obispo del Tucumán fray Antonio de San Alberto. Se trató de una de las instituciones educativas femeninas más importantes de la época colonial y respondía a los ideales educativos ilustrados: que las mujeres fueran instruidas "acorde a su sexo" y para "el gobierno de la casa", ya que apuntaba a formarlas en ideales de utilidad a la religión y al estado[974]. Funcionó en el edificio del viejo colegio de Monserrat, sobre la calle de Las Huérfanas (hoy Caseros). La gestión y formación de las niñas fue puesta por el obispo en manos de mujeres -primero laicas y luego, beatas-. Todas ellas debían vivir prácticamente en la clausura y bajo un estricto régimen disciplinario de trabajo y aprendizaje. La puerta de la institución permanecía cerrada y solo se abría a personas que tuvieran expresa autorización de la rectora o de la vice-rectora[975]. Las estrategias de control y disciplinamiento que recaían sobre estas mujeres seguramente fueron consideradas oportunas para que María Teresa González- una mujer española que gozaba de buena reputación entre sus vecinos que había sido juzgada por la justicia del cabildo por encubrir a su hijo de crianza y su sobrino en una falsificación de moneda-, fuera destinada a cumplir su sentencia de presidio en dicho lugar, es decir, a prestar servicios durante ocho años[976].

---

971 Martínez de Sánchez, Ana María, *Formas de la vida cotidiana en Córdoba (1573-1810). Espacio, tempo y sociedad,* CIECS-CONICET, Córdoba, 2011, 266-288.

972 Para mayor información, véase: Vassallo, *Mujeres Delincuentes,* 505.

973 Agradezco el asesoramiento sobre este asunto a un especialista de la historia de la salud Córdoba, el Dr. Adrián Carbonetti.

974 García Montaño, Carolina, *Vida cotidiana en tres instituciones educativas cordobesas: Convictorio de Monserrat, Seminario Conciliar de Loreto y Casa de Niñas Huérfanas (1767-1807),* EDUCC, Córdoba, 2019, 135.

975 Ghirardi, Mónica y Vassallo, Jaqueline, "El encierro femenino como práctica. Notas para el ejemplo de Córdoba, Argentina", *Revista de Historia Social y de las Mentalidades,* Santiago de Chile, 14, 2010, 94.

976 María Theresa González, pro falsificación de moneda. AHPC, Crimen Capital, Año 1793, leg., 60, exp.1.

En torno a las paredes del viejo edificio del ex colegio Monserrat, actualmente funcionan el Convento de Hermanas Carmelitas de Santa Teresa de Jesús, el Hogar de Niñas Pobres y Huérfanas de San Alberto, el Colegio Santa Teresa de Jesús, el Museo y el Archivo de la Congregación.

La Casa-Museo está gestionada por la Municipalidad y la Congregación y que se encuentra cerrada al público por la pandemia (Covid 19) desde el mes de marzo de 2020-, por lo tanto, no se ha podido visitar nuevamente el lugar y dialogar con las guías sobre el guión del museo. Pero en la página web existe un discurso homogéneo sobre las mujeres que habitaron el lugar en el pasado, de una vida de devoción y recogimiento, sin aludir a conflictos ni tensiones que pudieron existir en un lugar en el que convivieron laicas, beatas y niñas y mujeres de todas las edades que ingresaron siendo jóvenes y envejecieron en ese lugar. Menos aún, la presencia de una presidiaria. Asimismo, se acompañan fotografías del espacio, entre las que encontramos la habitación de la sacristana y una habitación común, pero sin más explicaciones.

Como bien señala Preciado[977] el museo es una máquina social que "produce verdad" y en esta "verdad", como podemos apreciar en los dos museos citados, las mujeres no están. Por lo tanto, con estas ausencias "se siguen reproduciendo formas de ser y estar en el mundo que gestionan desigualdades por medio de acciones y prácticas patriarcales[978]. Sin lugar a dudas, estas invisibilziaciones en los lugares patrimoniales no son neutras, sino que producen, como dice Jiménez Esquinas "consecuencias desconocidas para la construcción del yo de las personas que lo visitan"[979]. Por lo tanto, es imprescindible comenzar a visibilizar los matices presentes y explicar de qué manera estas prácticas refuerzan los estereotipos de género[980].

A modo de epílogo

Escrutar los bienes culturales desde una perspectiva de género puede ser una experiencia fascinante, ya que así como analizamos ausencias y silencios en los documentos de archivo, también podemos trasladarlos a inventarios, índices o catálogos que supuestamente son confeccionados para facilitarnos el acceso a ellos. Pero las mujeres siguen siendo invisibilizadas, es por ello que resulta necesario integrar la perspectiva de género en las tareas que se realizan desde la Archivística y en lo que hace a la tarea de descripción. Sin lugar a duda, se trata de un debate abierto y que

---

977 Riano, Pedro, "Entrevista: Paul B. Preciado: el comisario más influyente del arte contemporáneo", *El País,* España, 20 de nov. 2018, p. 3.
978 País Andrade, "'Lo cultural' desde una perspectiva de género", 127
979 Jiménez- Esquinas, "El patrimonio (también) es nuestro", 34.
980 País Andrade, "'Lo cultural' desde una perspectiva de género", 129.

involucra no sólo a archiveros y archiveras, sino también a investigadores e investigadores de las más variadas ramas del saber que estén dispuestos a trabajar de forma abierta, pero en conjunto.

También es necesario tender puentes con los directores y trabajadores de los museos locales y otras instituciones, tal como lo han demostrado Lagunas y Ramos para el caso bonaerense.

La identidad de la ciudad de Córdoba tiene como uno de sus pilares fundamentales el pasado colonial, ligado fundamentalmente a la presencia de la universidad, iglesias, conventos (que aún conserva) y de ciertas órdenes religiosas como los jesuitas. La declaración de la Manzana jesuítica como Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, ha reforzado la identidad de "la Docta". El pasado colonial presente en el imaginario cordobés -"glorioso" por su vinculación con lo "religioso" y "lo culto"-, solo tuvo como protagonistas a varones de la élite, especialmente ligados a la vida religiosa, lo cual también se puede apreciar en el nombre de las calles del centro histórico. Y cuando las mujeres aparecen en el discurso histórico más tradicional- que lamentablemente muchas veces recogen los museos y los guías turísticos-, están vinculadas a la élite fundadora (Luisa Martel de los Ríos) o a la vida religiosa (Leonor de Tejeda).

Entendemos que esto responde al discurso hegemónico y patriarcal del pasado colonial cordobés que encontramos en varios espacios de la cultura de Córdoba y que no dan lugar a presencias disruptivas de los ideales modélicos establecidos por entonces. La existencia de dos conventos que datan del siglo XVII- las catalinas y las teresas-, así como el Colegio de Huérfanas, del XVIII, también son rescatados como lugares de "remanso" y "tranquilidad" y "devoción", sin dar cuenta de las tensiones, los conflictos y las rupturas de las reglas que existieron o se produjeron puertas adentro. El resto de las mujeres fueron invisibilizadas; sobre todo, las delincuentes, las desobedientes, las pobres, las trabajadoras, las esclavizadas, las que pertenecían a los grupos sociales inferiores del orden colonial.

Sólo es cuestión de ponerse a trabajar en un marco de mutuo respeto por los saberes y experiencias que unos y otros contamos y, como propone País Andrade, de "reconocer (nos) como trabajadores en- generizados"[981] y "ponernos incómodos"[982] para poder avanzar en el proceso de construir nuevas retóricas y prácticas sobre el patrimonio cultural local, desde una perspectiva de género.

---

[981] País Andrade, "'Lo cultural' desde una perspectiva de género", 130.

[982] País Andrade, Marcela Alejandra, *La 'incomodidad' de las cuestiones de género(s) en la gestión cultural*, RGC Ediciones, Buenos Aires, 2019, 11.

Reseña de los autores

Irais Alquicira Escartín

Es doctora en Historia por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social unidad Peninsular. En la actualidad se desempeña como docente a tiempo completo del Centro Universitario Montejo y es catedrática de posgrado en la Universidad Santander. Los temas en que ha centrado sus investigaciones son la organización familiar para el trabajo y la generación de excedentes para ser insertados en el mercado. Dentro del periodo colonial trabajó las diferentes cargas forzosas que pesaban sobre los pueblos de indios, poniendo énfasis en las limosnas y la resistencia que tenían estos pueblos ante ellas. Asimismo, su investigación en los últimos años se ha enfocado en la organización, producción y comercialización de productos alimenticios en el reino de Guatemala durante el siglo XVII, brindando un panorama general de la dinámica socioeconómica del abasto y como éste movilizó las economías locales y regionales a través de su comercio y mercado.

Adrian Ludet Arévalo Salazar

Licenciado en Historia por la Universidad de Oriente (2007). Desde el año 2007 se desempeña como profesor e investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Holguín, Cuba. Master en Historia y Cultura desde 2011. Ha recibido distintos premios y distinciones por su labor investigadora, como son los casos del Premio del 5to Taller de Jóvenes Investigadores en el 2010, el Premio del Rector de la Universidad de Holguín en el 2017, el de finalista del Premio Nacional de la Crítica Histórica en 2019 y el Premio de la Academia de Ciencias de Cuba en 2021. Sus investigaciones se han centrado en la historia de la iglesia católica en Cuba, la historia colonial y la historia regional de Holguín. Es editor junto a Alejandro Torres del volumen *Historia Regional. Ensayos holguineros* (2018), y junto a Osmany Hernández de la obra *Recorriendo los caminos de la historia. Memorias* (2019). Artículos y capítulos de su autoría o coautoría han sido publicados en revistas y libros de Brasil, Cuba y España. Es miembro de importantes redes y asociaciones cubanas y foráneas como la Unión de Historiadores de Cuba, la Asociación de Pedagogos de Cuba, la Sociedad Cultural José Martí, la Red Iberoamericana de Pedagogía y el Cuba Research Forum.

María Del Valle Borrero Silva

Doctora en Historia por la Universidad de Sevilla. Cuenta con el nivel 1 del Sistema Nacional de Investigadores y el Perfil Deseable de Profesores de Tiempo Completo del PRODEP. Sus líneas de investigación son las bases teóricas y aplicaciones de las nuevas interpretaciones historiográficas de corredores, regiones y fronteras, así como la Historia de las instituciones, interesándose particularmente por la nueva historia militar. Destaca su larga trayectoria como docente, tanto en El Colegio de Sonora como en la Universidad del mismo estado, además de sus múltiples direcciones de tesis y sus numerosas publicaciones en libros y revistas de reconocido prestigio a nivel internacional.

José Luis Caño Ortigosa

Doctor en Historia de América por la Universidad de Sevilla. Actualmente es Profesor del Área de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Cádiz, habiéndolo sido anteriormente en la Universidad de Sevilla y en la Universidad de Huelva. Ha realizado extensas estancias postdoctorales en la Universidad Nacional del Nordeste en Argentina y en la Universidad Nacional Tsing Hua de Taiwán. En todas las universidades mencionadas ha participado en grupos financiados y proyectos reconocidos en los planes de I+D+i de España, Argentina y Taiwán. Ha publicado numerosos libros y artículos en diferentes líneas de investigación, como la historia de los municipios indianos, la presencia española en Asia durante la Edad Moderna, el estudio metodológico de las fuentes coloniales y la historia de género en la América colonial. Secretario Científico de Temas Americanistas desde 2015, actualmente es codirector de la misma. Es desde 2020 uno de los coordinadores de Jornadas Virtuales de Historia de América #historiadesdecasa

Luis Javier Cuesta Hernández

Es el actual Director de la División de Humanidades y Comunicación de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, y también ha estado al frente del Departamento de Arte de esa Universidad. Ha sido Profesor Invitado en diversas universidades de América Latina y España (Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Autónoma de Madrid, Université de Lyon 2 Lumière). Doctorado Cum Laude en Historia del Arte por la Universidad de Salamanca con la tesis "El arquitecto Claudio de Arciniega en el virreinato de Nueva España. Vida y obra". Ha sido becario C.B. Smith en el Teresa Lozano Long Institute of Latin American Studies de la Universidad de Texas y becario posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM. Ha sido también curador y asesor científico, entre otras, de la exposición "Michelangelo Buonarotti" en el Museo del Palacio de Bellas Artes. Es autor de varios libros y de numerosos capítulos de libros y artículos en ediciones colectivas y revistas científicas, así como de conferencias internacionales en México, América y Europa. Actualmente es miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT. Sus últimos libros: *Ut architectura poesis. Relaciones entre arquitectura y literatura en la Nueva España durante el siglo XVII* (Universidad Iberoamericana, 2013) y *Trazos en la historia: arte español en México* (coord.) (Editorial El Viso, 2017).

Miguel Dongil y Sánchez

Doctor en Historia por la Universidad de La Coruña. Profesor y Miembro del Consejo de Doctores de la Universidad Católica de Santo Domingo (República Dominicana), Catedrático Titular de la Cátedra Fray Antonio de Montesinos (adscrita al Vicariato Provincial Pedro de Córdoba de la Orden de Predicadores y a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana), Profesor del Seminario Metropolitano Santo Tomás de Aquino (República Dominicana) y del Centro de Teología Santo Domingo de Guzmán de la Orden de Predicadores (República Dominicana) y Director del INEFI (Instituto Europeo de Formación Internacional).

Hevelly Ferreira Acruche

Formada em História pela Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro (UNIRIO). Mestre pelo Programa de Pós-Graduação em História Social da Universidade Federal Fluminense (UFF). Doutora em História pela mesma instituição, com bolsa de pesquisa concedida pela Capes. É professora adjunta de História da América na Universidade Federal de Juiz de Fora e do Programa de Pós-Graduação em História da mesma instituição. Faz parte do Laboratório de História Econômica e Social (LAHES) e do Grupo de Ensino e Pesquisas Americanistas (GEPAM). É autora do livro *A fronteira e as gentes. Diplomacia, lealdades e soberanias no extremo sul da América ibérica (1750 - 1830)* (2019). Seus temas de interesse se concentram nas áreas de História do Brasil, História da América colonial e independente, escravidão africana e indígena, fronteiras, geopolítica e relações internacionais, circulação de pessoas, objetos e informações.

Ana Guillermina Gómez Murillo

Licenciada en Historia por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Maestra y Doctora en la misma disciplina por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Sus intereses de investigación han girado en torno a temáticas ambientales, económicas y a la reconstrucción de perfiles alimenticios en el periodo novohispano. Es autora del libro *Ganaderos novohispanos del siglo XVIII. Los condes de San Mateo de Valparaíso y marqueses de Jaral de Berrio*, publicado por la editorial CUCSH-Universidad de Guadalajara en 2019. De agosto de 2018 a julio de 2021 estuvo adscrita al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara bajo las modalidades de becaria posdoctoral Conacyt y docente de asignatura.

Pablo Jesús Hernández González

Historiador cubano residente en Puerto Rico. Es Doctor en Historia por la Universidad de Sevilla y licenciado en Historia por la Universidad de La Habana. Estudios de Prehistoria en el Museo Antropológico Montane. Profesor y Catedrático en la Facultad de Humanidades de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Sus áreas de investigación abarcan los conflictos y relaciones internacionales, exploraciones geográficas y temas de defensa imperial desde el siglo XVII, en particular de Cuba y las regiones inmediatas. Ha presentado ponencias en conferencias y congresos profesionales, así como artículos en diversas publicaciones. Autor de los libros: *Guerras africanas de Cuba* (2009), *La otra Guerra del Inglés* (2012), *Un tiempo del Montane* (2018) y *Cuba; estudios coloniales* (2020). Como coautor figura en *Los últimos días del comienzo* (2000), *La Revolución Cubana: miradas cruzadas* (2007) y *Las Gobernaciones Atlánticas en los siglos XV-XVI* (2011).

Valter Lenine Fernandes

Licenciado e Bacharel em História pela Universidade Gama Filho, 2007, Mestre em História pela Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro, 2010, Doutor em História Econômica pela Universidade de São Paulo, 2019, com estágio (Bolsa Cátedra Jaime Cortesão - Instituto Camões / Bolsa-Sanduíche CAPES) na Universidade de Lisboa, 2014-2016 e com pós-doutorado no Programa de Pós-Graduação em História da Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro, 2021-2022. É professor efetivo do Departamento de Ensino, Pesquisa e Extensão

do Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Sul-rio-grandense (IFSul - Campus Sapiranga), trabalha, no Programa de Pós-graduação em Educação - Mestrado e Doutorado Profissional em Educação e Tecnologia (PPGEdu - MPET - DPET - IFSul - Pelotas) e integra o corpo docente do Programa de Pós-Graduação em História da Universidade Federal do Rio Grande do Sul (PPGH - UFRGS). Pesquisador (Bolsa Recém-Doutor) da Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado do Rio Grande do Sul, 2022-2024 (FAPERGS). Líder, junto com o professor Thiago Alves Dias, do Núcleo de Pesquisa em História Econômica das Américas na Época Moderna (PORTOS), com sede no IFSul em parceria com a Universidade de Pernambuco (IFSul / UPE - CNPq). É pesquisador associado de grupos e redes de pesquisa nas áreas de História Moderna, da América e do Brasil colonial no IFSul, na USP, na UNIFESSPA, na UFRPE e na UFSM. É membro do Conselho de Representantes da Região Sul da Associação Brasileira de Pesquisadores em História Econômica (ABPHE). Atua principalmente na área de História Econômica, desenvolvendo estudos nos seguintes temas: Colonização na Época Moderna, Economia Colonial, Fiscalidade, Fazenda Real, Contratos, Navegação, Portos e Alfândegas.

Facundo José Maiza

Profesor en Historia por la Universidad Nacional de Salta (Argentina). Magíster en "Historia del Mundo Hispánico: Las Independencias en el Mundo Iberoamericano" por la Universidad Jaume I de Castellón (España) y Tesista de la Licenciatura en Historia (UNSa). Se desempeña como Auxiliar Docente en la cátedra "Historia Argentina II", Jefe de Trabajos Prácticos en el Curso de Ingreso (CIU-Historia) en la Facultad de Humanidades -Universidad Nacional de Salta- y Docente de nivel terciario en el IES N°6.034 -Ministerio de Educación de la Provincia de Salta-. Integrante del Proyecto "A" N° 2.476 "Configuraciones sociales, culturales y del poder entre la colonia y el siglo XIX. Salta y Jujuy en el espacio sur andino, 1680-1852" del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa). Sus líneas de interés e investigación se encuentran vinculadas a la historia social de la justicia entre los siglos XVIII y XIX en el noroeste argentino.

Carlos Moreno Amador

Doctor en Historia de América por la Universidad de Sevilla. Es profesor en el Área de Historia de América de la Universidad Complutense de Madrid, habiéndolo sido anteriormente en el Departamento de Historia de América de la Hispalense. Ha realizado diversas estancias pre y postdoctorales en universidades como la UNAM o la UDIMA. Autor de diversos libros, artículos y capítulos de libro en diferentes líneas de investigación, entre las que destacan el estudio de la Historia de Tabasco durante el periodo Colonial, el gobierno provincial en Nueva España (siglos XVII-XVIII) y los abusos y excesos de poder en la administración indiana. En 2014 recibió el I Premio para investigadores en formación de Historia de América, concedido por la Asociación Española de Americanistas. Igualmente, en octubre de 2016 obtuvo el Accésit del Concurso de Monografías "Nuestra América". En la actualidad es Tesorero de la Asociación Española de Americanistas, Secretario Científico de la Revista Temas Americanistas y Director de la Universidad Popular de Valverde de Burguillos. También es, desde 2020, uno

de los coordinadores de Jornadas Virtuales de Historia de América #historiadesdecasa.

Rocío Moreno Cabanillas

Doctora en Historia y Estudios Humanísticos por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Actualmente es Investigadora Postdoctoral Margarita Salas por la UPO, realizando estancia de investigación en el Departamento de Historia de América de la Universidad de Sevilla (2022-2023). Visiting scholar en University of Warwick, Casa de Velázquez, Universidad de los Andes, Ibero-Amerikanisches Institut y Shanghai Jiao Tong University. Autora de los libros *Comunicación e imperio. Proyectos y reformas del correo en Cartagena de Indias (1707-1777)* (Sílex, 2022) y *Entre escrituras, cartas y rutas. El servicio postal en la Nueva Granada durante el siglo XVIII* (RAHFeHP, 2021), y de numerosos capítulos de libros y artículos en revistas científicas nacionales e internacionales, como la prestigiosa revista Atlantic Studies. Global Currents.

María del Mar Muciño Vega

Es Licenciada y Maestra en Historia por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México. Su línea de investigación se centra en el estudio de las mentalidades acerca de la muerte entre el siglo XVI-XVII, con varias publicaciones de artículos y capítulos de libro en editoriales mexicanas, argentinas y chilenas. Es organizadora y coordinadora del Congreso Internacional de Historia y Ciencias Sociales que se celebra anualmente desde 2016. Actualmente se desempeña como profesora de francés e inglés.

María de los Ángeles Nóblega

Profesora en Historia por la Universidad Nacional de Salta, Argentina. Actualmente desempeña el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la cátedra de Historia de América II (colonial) de la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta. Es miembro del proyecto de investigación "Demografía histórica, cambios y permanencias en los Andes Meridionales entre los siglos XVII y XX" n° 2.459, resolución N° 366-2016 CI, del Consejo de Investigaciones UNSa y es miembro del Grupo de Estudios Socio-demográficos de Salta(GREDES). Estuvo a su cargo el dictado de la materia optativa "Rusia: Tierra de Zares, siervos y revolucionarios. Siglos XVI-XX" y ejerció funciones como auxiliar docente en el Seminario de Grado "Del Canal de la Mancha al Océano Atlántico: puritanos y esclavizados, siglos XVI-XIX". Participó en la organización de diversas actividades académicas como el Seminario Virtual de América (Periodo Colonial) "La Historia de América en Tiempos Turbulentos", realizado en noviembre de 2020, y el workshop "De las Islas al Continente: de Inglaterra a Estados Unidos. Del siglo XVI al XIX" realizado en octubre de 2020. Desde 2019 cursa sus estudios en la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán y sus temas de especialización son Trece Colonias, religión, protestantismo, siglo XVII e historia colonial americana.

Berenice Pardo Hernández

Es licenciada en Historia del Arte por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, y maestra en Filosofía Política por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona. Ha sido asesora editorial en Fomento Cultural Banamex, A.C., agregada cultural en el Consulado de México en Barcelona, donde coordinó el Centenario de Octavio Paz en Cataluña, y directora de Museo Vizcaínas. Es autora del libro *Mineral de la Luz. La obra fotográfica de John Horgan Jr. en México* y coautora de *De vicios y virtudes, de hechizos y conspiraciones están hechos los hombres. La Inquisición en Nueva España*, publicado por la Facultad de Medicina de la UNAM. Ha coordinado eventos internacionales como gestora cultural y ha sido curadora de exposiciones en México y España, actividades que realiza de manera independiente. Actualmente está estudiando el doctorado en 17 Instituto de Estudios Críticos.

Rosa Perales Piqueres

Doctora en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla. Conservadora de Bellas Artes del Museo de Cáceres. Titular de Historia del Arte de la Universidad de Extremadura. Docente en universidades españolas e iberoamericanas. Líneas de investigación en Historia del Arte Iberoamericano, Museos y Patrimonio artístico, Grabado y Técnicas de impresión y Arte Contemporáneo. Autora de libros, artículos y ponencias en Congresos, Jornadas y Seminarios a nivel nacional e internacional. Investigadora principal proyecto I+D "La rehabilitación de edificio histórico-artístico para fines culturales en Extremadura y México" e investigadora de proyectos de arte iberoamericano, arte Contemporáneo e historia del cine.

María Guadalupe Ríos Delgado

Historiadora, originaria de Zacatecas, México. Posee licenciatura, maestría y doctorado en Historia por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Sus líneas de investigación están enfocadas a la población y organización de pueblos de indios durante el periodo colonial, sociedad novohispana y evangelización indígena. Ha publicado algunos artículos en torno al protector de indios en diferentes fronteras del septentrión novohispano, entre ellas Colotlán y Saltillo.

Julián Robles Ibarra

Licenciado en historia por la Universidad de Sonora, México. Es maestro en Ciencias Sociales en la línea de Estudios Históricos de Región y Frontera por el Colegio de Sonora (COLSON). Maestro de profesión, cuenta con una trayectoria docente de más de veinte años. Se ha interesado en la arqueología sonorense y en la historia militar, particularmente desde el enfoque de la nueva historia militar. Actualmente cursa el programa de doctorado en Ciencias Sociales en el COLSON, enfocado en el análisis del sistema presidial en Sonora.

Oscar Edilberto Santana Gamboa

Historiador mexicano nacido en Zacatecas, con grados de Licenciado, Maestro y Doctor en Historia (Mención Honorífica en examen de grado doctoral). Docente-investigación de las licenciaturas de Historia y Turismo de la Universidad Autónoma de Zacatecas, México. Integrante del cuerpo académico llamado: UAZ-CA 130 Historia, Cultura y Sociedad en Hispanoamérica. Sus líneas de investigación giran en torno a la historia novohispana, lo regional, la tenencia de la

tierra y el agua, la gastronomía y el patrimonio cultural, además de ser especialista en investigación en archivos y archivista.

Pedro Omar Svriz Wucherer

Doctor en Historia y Estudios Humanísticos por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (2019). Desde febrero de 2021 es Investigador Postdoctoral Juan de la Cierva Formación (FJC2019-039013-I) en el Departamento de Historia de América de la Universidad de Sevilla. Fue Investigador postdoctoral (2019-2021) en el Proyecto GECEM "Global Encounters between China and Europe (1680-1840)" (ERC-St.G.-679371). Autor de dos monografías y co-editor de *American Globalization, 1492–1850* (Routledge, 2021) así como de varios capítulos de libros y artículos en revistas científicas. En los últimos años ha analizado comparativamente el accionar jesuítico en regiones latinoamericanas y asiáticas, sobre lo cual publicará una monografía en la Serie Palgrave Studies in Comprative Global History.

Reiko Tateiwa

Es profesora de la Universidad de Estudios Extranjeros de Kioto, Japón. Obtuvo su doctorado en Historia en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España. Entre sus publicaciones en español se encuentran *El cabildo de la ciudad de México y la fiesta de San Hipólito. siglos XVI y XVII: simbolismo y el poder español* (México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017). Es coeditora de *España y Japón en un mundo cambiante: Las actas del simposio conmemorativo 150 años de relaciones diplomáticas entre España y Japón* (Kioto, 2019). Actualmente dirige un proyecto de investigación relativo al intercambio de técnicas entre España, México y las Filipinas durante la época colonial.

Jaqueline Vassallo

Es Doctora en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, e Investigadora Independiente del CONICET. Actualmente se desempeña como Profesora titular en la Escuela de Archivología de la Facultad de Filosofía y Humanidades (UNC). Es autora de numerosos trabajos relativos al estudio de las mujeres y de género en tiempos coloniales que han sido publicados en América Latina, Europa y Asia. Ha dictado conferencias y cursos del área de su especialidad en universidades latinoamericanas y europeas, entre las que podemos citar la USACH (Chile), Universidad de Sevilla, Universidad de Córdoba (España) y Universidad de Lisboa (Portugal), entre otras. Desde el año 2012 participa en proyectos vinculados a la temática sobre Inquisición financiados tanto en España como en México e integra el grupo de trabajo "Historias de las Inquisiciones", radicado en el Centro de Estudios de Historia Religiosa de Lisboa.

Es fundadora de la Red Iberoamericana "Historia, Mujeres y Archivos" y directora del Programa "Género y Documentación en las Inquisiciones Ibéricas" en el CIECS-CONICET-UNC (2020).

El encuentro entre América y Europa inició un primer período histórico que se extendería más de tres siglos, siempre marcados por las diferencias entre dos formas diferentes de entender las relaciones de dominio entre ambos. Esa tensión, presente de manera constante y expresada de múltiples maneras, nos transporta inexorablemente hasta un convulso inicio del siglo XIX. Un momento histórico marcado por la ruptura, en mayúsculas, asociado a la caída del Antiguo Régimen, de modelos de organización política, económica y social ya obsoletos, de formas de pensar y de actuar arcaicas. En ese contexto, el desencuentro en América se había hecho patente hacía ya bastante tiempo. Los procesos de emancipación vinieron a significar, por tanto, la confirmación de que el sistema americano estaba en absoluta decadencia. Consideramos que el conjunto de aportaciones que constituyen la presente obra -precisamente por su heterogeneidad, por sus diferentes enfoques y por no abandonar en ningún momento la perspectiva de conjunto- contribuyen como un grano de arena más al debate y a la discusión sobre nuestra historia común, sobre los tiempos difíciles que se vivieron y que nunca nos abandonaron.

Ariadna ediciones

